



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 998

Bogotá, D. C., martes, 1° de diciembre de 2015

EDICIÓN DE 152 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 24 de la sesión ordinaria del día martes 27 de octubre de 2015

La Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves, Nidia Marcela Osorio Salgado y Alexander López Maya.*

En Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes octubre de dos mil quince (2015) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado De López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gómez Jiménez Juan Diego
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Díz Martín Emilio
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina Del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Varón Cotrino Germán
Vega de Plazas Ruby Thania
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiago Villadiago Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galvis Méndez Daira De Jesús
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra De La Espriella Antonio Del Cristo
Guerra De La Espriella María Del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Merheg Marín Juan Samy
Name Cardozo José David
Pulgar Daza Eduardo Enrique

Doy

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2015

Doctor: **GREGORIO ELDACH PACHECO**
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: *[Firma]*
FECHA: **29 OCT. 2015**
HORA: *[Firma]*
#8164

Ref. Excusa plenaria y congreso en pleno

Cordial saludo;

JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO, H. Senador de la Republica, identificado con cedula de ciudadanía 12.962.030 de la ciudad Pasto, por medio del presente escrito, presento excusa por inasistencia a plenaria de fecha martes 27 de octubre de 2015 y plenaria y congreso en pleno del día miércoles 28 de septiembre de 2015, ya que en la presente fecha por motivos de salud me fue imposible asistir a las presentes, como consta en el incapacidad médico que adjunto a la presente.

Anticipo agradecimientos por su oportuna colaboración;

[Firma]
JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO
D.C. 12.962.030
H. senador de la Republica

Anexo: certificado medico

[Firma]
comprobatorio # 12-41

SAN JUAN DE PASTO 27 DE OCTUBRE DE 2015

HISTORIA CLINICA

NOMBRE: JAVIER TATO ALVAREZ
CEDULA: 12962030 DE PASTO
EDAD: 62 AÑOS

MOTIVO DE CONSULTA: DOLOR ARTICULAR GENERALIZADO

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE QUE CONSULTA AL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA POR DOLOR ARTICULAR GENERALIZADO PERO SOBRE TODO CON ACTIVIDAD INTENSAMENTE EN LA TARDE Y NOCTURNA DE 24 HORAS DE EVOLUCION.

ANTECEDENTES PASADOS: DIABETES MELLITUS TIPO 2 EN TRATAMIENTO CON HIPOGlicosidos, HIPERTENSION ARTERIAL EN TRATAMIENTO CON ARA II, SOBREPESO, HIPERURICEMIA.

EXAMEN FISICO:
SIGNOS VITALES: TA: 120/80 FC: 72 FR: 16 T: 37

EVIDENTE SINOVITIS CON IMPORTANTE ERETEMA CALOR Y DOLOR QUE AFECTA TOBILLOS Y RODILLAS.

CARDIOPULMONAR EN ALTERACION

ABDOMEN SIN ALTERACIONES

DIAGNOSTICO: CRISIS DE ARTRITIS GOTOSA

PLAN DE MANEJO: SE ORDENA INCAPACIDAD MEDICA POR 4 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE TRATAMIENTO CON VOLTAREN 75 MG IM CADA 12 HORAS, COLCHICINA 1 TABLETA CADA 12 HORAS HASTA DIARREA.

SUPERADA LA CRISIS SE SUGIERE CONTINUAR CON VOLTAREN 80 MG CADA 8 HORAS, CONTINUAR CON TRATAMIENTO INSTAURADO POR SU HIPERTENSION Y DIABETES.

ATT:
HUMBERTO DAVILA ORTIZ
MEDICO INTERNISTA - RM 10322-50
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE PASTO

Doy

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Manuel Enriquez Rosero
Senador de la Republica

Bogotá, D.C. 27 de octubre de 2015

Doctor **GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Ref: Excusa Plenaria

Apreciado Doctor Gregorio:

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted se sirva excusar ante los H. Senadores, puesto que no me es posible asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy 27 de octubre de 2015, debido a que me encuentro acompañando al Señor Vicepresidente de la Republica Doctor German Vargas Lleras, en una visita al Departamento de Nariño, donde se harán entrega de unas importantes obras así como también la firma del inicio de otras, que sin duda alguna son de importante beneficio para los nariñenses y el país en general.

Anexo: invitación Vicepresidencia

Atentamente,
[Firma]
MANUEL ENRIQUEZ ROSERO:
Senador de la República

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: *[Firma]*
FECHA: **27 OCT. 2015**
HORA: *[Firma]*
#8131

Laboratorio Cardiovascular
Especialización - Prueba de Esfuerzo
Centro de Diagnóstico Doppler Color
Habit de Electrocardiograma - Monitorio de Presión Arterial
Test de Esfuerzo con Radiodiagnóstico - Angioplastia Coronaria
Valoración por Cardiología

18
Fecha: 26-10-15 (6 PM)
Nombre: Miguel Amin
Edad: 67

18
Incapacidad desde el día 27 de octubre al 29 de octubre.
Paciente con disnea y palpitations.
al examen físico y auscultación pulmonares
sin estos síntomas cardiovasculares son por un
proceso gupal infarctico o ival preinfarctico.
Reposo y manejo de su hipertensión arterial.
No hay enfermedad cardiaca de base -
PA = 130-80 mm Hg FC = 99 LPM
Pulmones con rales Roncus.

[Firma]
Continental Medical Center - Cra. 49C No. 80 - 125 Cons. 503 - Tels: 3585645 - 3565357
Barranquilla - Colombia
RM: 7476

INVITACIÓN

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EL INVIAS, LA
AEROCIVIL Y LA AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

Tienen el gusto de invitarlos a:

- Firma del Acta de Inicio del Proyecto Vial Rumichaca-Pasto.
- Firma del Contrato de la Vía para la Equidad Conexión Rumichaca-Variante Sur de Ipiiales.
- Inauguración obras Aeropuerto San Luis, Aldama, Nariño

Martes, 27 de octubre de 2015
Aeropuerto San Luis de Aldama, Nariño, que presta sus servicios a Ipiiales.

Día: Martes, 27 de octubre de 2015
Lugar: Aeropuerto San Luis de Aldama, Nariño, que presta sus servicios a Ipiiales.
Hora: 1:00 p.m.

GOBIERNO SANTOS ESTÁ CUMPLIENDO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOCCER

Bogotá, D.C. 27 de Octubre de 2015

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario general
H. Senado de la República
Despacho

Respetado Doctor,

Por medio de la presente me permito adjuntar la incapacidad médica que le fue dada al H. Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, (desde el día 27 de Octubre de 2015, hasta el día 29 de Octubre de 2015), para iniciar trámites pertinentes.

De conformidad con lo anterior, anexo copia de la incapacidad.

Cordialmente,

MARIA CLAUDIA GAVIRIA VARGAS
Funcionario UTL

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 28 OCT 2015
HORA: 10:05am
#18139

AQUIVIV LA DEMOCRACIA

INSTITUTO DEL RIÑON DE SUCRE S.A.S
NIT 823.003.317 - 9
Calle 22 N° 24-33 Sincelajo-Sucre Tel 2818471-2823023-2823724

PACIENTE: MARIO ALBERTO FERNANDEZ ALCCOCCER

DOCUMENTO: 92.534.585 de Sincelajo

ENTIDAD: SURAMERICANA

FECHA: OCTUBRE 27 DE 2015

El suscrito Médico Nefrólogo del Instituto del Riñón de Sucre hace constar que atendió al señor MARIO ALBERTO FERNANDEZ ALCCOCCER, identificado con cedula de ciudadanía N° 92.534.585 de Sincelajo, por cuadro clínico de infección urinaria y litiasis renal sintomática.

Se le otorga incapacidad médica por tres (3) días, iniciada el 27/10/2015 y finaliza el 29/10/2015.

Dr. Jesús César Romero
Médico Nefrólogo
ALFONSO MORRAS ROMERO
MEDICO NEFRÓLOGO
RM 70-184/01-C.C. 92.502.384

Scanned by CamScanner

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUIVIV LA DEMOCRACIA
DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ
Senadora de la República

Bogotá, D.C. Martes 27 de Octubre 2015.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la Republica
E. S. D

Referencia: Excusa a la sesión de Plenaria correspondiente a los días 27 y 28 de Octubre de 2015.

De manera atenta me permito presentar excusa por la no asistencia a la plenaria correspondiente a los días martes 27 y miércoles 28 de octubre de 2015.

Lo anterior por quebrantos de salud.

Atentamente,

DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ
Senadora de la Republica

Anexo: Excusa médica.

Bogotá, 03 Noviembre de 2015
AQUIVIV LA DEMOCRACIA
Cra. 7 No. 8 - 88 Ofic. - Capitolio Nal Solo Plus
Tel. 3835487

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 03 NOV 2015
HORA: 3:00pm
#18139

H 3:15 23

Rocio Del Carmen Hurtado Velez
 Médico Cirujano
 Especialista Administración Hospitalaria y Seguridad Social
 Universidad de Cartagena – Escuela Administración de Negocios – Universidad Alcalá, España
 Nombre: Rocio del Carmen Hurtado Velez Fecha: Octubre 21, 2015
 P. 0010.

Se suspende laboral por cinco días a partir de la fecha y hora, por ser a partir de hoy inicio de Exantemación tipo Zika (lebrantosis).

Atentamente
Rocio del Carmen Hurtado Velez
 RUV 1202/102.

Avenida San Martín No. 10 – 125 – Edificio Embajador - Teléfono: 66 54 722 - Celular: 312 733 56 30
 Cartagena – Colombia

Duy

JOSÉ ALFREDO GNECCO
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., 29 de octubre 2015

JAQZ 015 - 01'

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: Jose Alfredo
 FECHA: 30/10/15
 HORA: 5:41 pm
 #8163

Asunto: Excusa por inasistencia a Sesión Plenaria

Afectuoso Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, tomando como fundamento lo preceptuado en el numeral 1 del Artículo 90 de la ley 5 de 1992 por medio de la cual se expidió el Reglamento del Congreso de la República, para presentar excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria del día 27 de octubre de 2015, puesto que adolecí de un malestar general, que afectó de manera considerable mi salud.

Atentamente,

Jose Alfredo

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
 Senador de la República

Jose Alfredo Gnecco
Octubre 30/15
H 12:41

AERO SANIDADES HISTORIA CLÍNICA

FECHA: 22-10-2015 HORA MILITAR: 9:30

GATOS GENERALES
 Causa: Quemadura Alfonso Lopez
 Lugar: Caracas
 Edad: 40 años
 Ocupación: Empleado

IDENTIFICACION DEL PACIENTE
 Nombre: Alfonso Lopez
 Fecha de Nacimiento: 12-1-1976
 Sexo: M
 Estado Civil: Casado
 Ocupación: Empleado
 Lugar de Nacimiento: Caracas
 Lugar de Residencia: Caracas

MOTIVO DE CONSULTA
Pa. Quemadura por hospitalización, quemadura y quemadura

ENFERMEDAD ACTUAL
C. G. Quemadura en el pie. Con quemadura en el pie izquierdo. Quemadura en el pie izquierdo por 15 días. Quemadura en el pie izquierdo.

ANTECEDENTES PERSONALES
 Quemadura en el pie izquierdo por 15 días. Quemadura en el pie izquierdo por 15 días. Quemadura en el pie izquierdo por 15 días.

EXAMEN FISICO

T: 38.5 P: 99 F: 70 APO: 98% SAT: 100%
 PA: 180/110 PC: 35 FC: 120 T: 170

VII. ANÁLISIS
Quemadura por hospitalización - Quemadura

VIII. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
Quemadura en el pie izquierdo

IX. PROCEDIMIENTOS
Quemadura en el pie izquierdo

X. MANEJO O CONDUCTA EXTERNA

XI. OBSERVACIONES
Pa. Quemadura en el pie izquierdo por 15 días. Quemadura en el pie izquierdo por 15 días. Quemadura en el pie izquierdo por 15 días.

XII. DESENLACE

XIII. CONSENTIMIENTO INFORMADO

Jose Alfredo

AERO SANIDAD SAS HISTORIA CLINICA

FECHA: 23-10-2015 HORA VUELO: 9:30 DATOS SERVIDOR

Nombre: *Jose Alvaro Guaco* Apellido: *Guaco*

Edad: *39* Sexo: *M*

Identificación: *77184921*

Compañía: *BOG*

Origen: *U.P. NO*

Historia clínica previa: *NO*

Concepto médico previo: *NO*

Recomendaciones: *para el pasaje de vuelo actual*

para el pasaje de vuelo Corozal

Validación de aptitud para viajar por transporte aéreo: *NO*

Médico: *Antonio Guerra*

Pasajero: *03792*

vuela seguro, sano, feliz!

REPORTE DE VALORACION DEL SERVICIO DE SANIDAD AEROPORTUARIA

AERO SANIDAD SAS

Barrancabermeja, Bogotá, Bucaramanga, Cúcuta, Corozal, Cúcuta, Medellín, Montería, Quibdó, Riohacha, Rionegro, Santa Marta, Valledupar.

Nº: **64289**

Fecha: *27 10 2015* Hora vuelo: *10:30*

Nombre (s): *JOSE ALVARO GUACO* Aerolínea solicitante: *Av*

Edad: *39* Sexo: *M* Menor: *NO* Apellidos: *Guaco*

Compañía: *BOG* Identificación: *77184921*

Origen: *U.P. NO* Acompañante: *NO*

Historia clínica previa: *NO* Concepto médico previo: *NO*

Recomendaciones: *para el pasaje de vuelo actual*

Validación de aptitud para viajar por transporte aéreo: *NO*

Médico: *Antonio Guerra*

Pasajero: *03792*

vuela seguro, sano, feliz!

VI. EXAMEN FISICO

180/110 95 20 78%

180/110 95 20 78%

180/110 95 20 78%

VII. ANALISIS

Rotación facial - aljino

VIII. IMPRESION DIAGNOSTICA

CRU, hipertrofia

CRU, hipertrofia

IX. PROCEDIMIENTO

CRU, hipertrofia

CRU, hipertrofia

X. MANEJO O CONDUCTA EXTERNA

CRU, hipertrofia

CRU, hipertrofia

XI. OBSERVACIONES

CRU, hipertrofia

CRU, hipertrofia

XII. CONSENTIMIENTO INFORMADO

CRU, hipertrofia

CRU, hipertrofia

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2015

Doctor **GREGORIO ELJACH PACHECO**

Secretario General

Senado de la Republica

Ciudad

Respetado Doctor Eljach:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Senador ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, me permito presentar excusa por su inasistencia a la sesión plenaria, convocada los días martes 27 y miércoles 28 de octubre del año en curso, a las 2:00 p.m. El motivo de la inasistencia a dichas sesiones es el fallecimiento de su querido Padre el Exsenador José Elias Guerra Tulena. Adjunto certificado de defunción.

Agradezco la atención prestada para los fines pertinentes.

Cordialmente,

NANCY CAMPOS CÁRDENAS

Asesora

H. S. Antonio Guerra de la Espriella

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: *[Firma]*

FECHA: **27 OCT 2015**

HORA: **3:43**

#8123

[Firma]

República de Colombia
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
 ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

Ministerio de la Protección Social DANE

CONFIDENCIAL
 LA SERIE que el DANE utiliza en sus formatos, son documentos confidenciales según lo establecido por la Ley 716 de 2002, artículo 14.

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN: **71098258 - 9**

(Consulte instrucciones al usuario)

INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN: Municipio: **SINCELEJO**

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN: **SUCRE**

TIPO DE DEFUNCIÓN: Fallecimiento natural Fallecimiento por accidente Fallecimiento por causas desconocidas

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN: **2015** Mes: **10** Día: **23**

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN: **12** Horas: **03** Minutos

SEXO DEL FALLECIDO: Masculino Femenino Indeterminado

APellidos y nombres del fallecido (tal como figuran en el documento de identidad):
 Primer apellido: **GUERRA** Segundo apellido: **TULENA**
 Primer nombre: **JOSE** Segundo nombre: **ELIAS**

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO: Pasaporte Tarjeta de identidad Cédula de ciudadanía Cédula de extranjería Pasaporte Sin información

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (tal como figura en el documento de identidad): **944033**

PROBABLE MANERA DE MUERTE: Natural Violenta En estudio

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APellidos y nombres (tal como figuran en el documento de identidad):
 Primer apellido: **CAVALERO** Segundo apellido: **ARAUJO** Primer nombre: **VICENTE** Segundo nombre: **VICENTE**

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía Pasaporte Cédula de extranjería

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (tal como figura en el documento de identidad): **92518048**

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN: Médico Abogado Promotor(a) de salud Otro

REGISTRO PROFESIONAL: **2211/04**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO: Departamento: **SUCRE** Municipio: **SINCELEJO**

FECHA: **2015** Mes: **10** Día: **23**

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN: **VICENTE CAVALERO ARAUJO**

Amateur de la Medicina
 Colegiado No. 2211/04
 C.E. 2015 MES 10 DIA 23/10/15

Dra. E. Guerra

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, 27 de octubre de 2015

Doctor
GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad.

Respetado doctor Eljach,

Por instrucción de la Senadora María del Rosario Guerra, me permito enviar copia del acta de defunción del señor José Guerra Tulena, padre de la Senadora, para fines pertinentes.

Agradezco su atención al respecto.

Cordialmente,

V. Guerra
EDNA YURANI GARZÓN ALARCÓN
 Asistente Senadora María del Rosario Guerra

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: **GUERRA**
 FECHA: **27 OCT 2015**
 HORA: **2:45pm**
 #817

República de Colombia
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
 ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

Ministerio de la Protección Social DANE

CONFIDENCIAL
 LA SERIE que el DANE utiliza en sus formatos, son documentos confidenciales según lo establecido por la Ley 716 de 2002, artículo 14.

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN: **71098258 - 9**

(Consulte instrucciones al usuario)

INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN: Municipio: **SINCELEJO**

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN: **SUCRE**

TIPO DE DEFUNCIÓN: Fallecimiento natural Fallecimiento por accidente Fallecimiento por causas desconocidas

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN: **2015** Mes: **10** Día: **23**

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN: **12** Horas: **03** Minutos

SEXO DEL FALLECIDO: Masculino Femenino Indeterminado

APellidos y nombres del fallecido (tal como figuran en el documento de identidad):
 Primer apellido: **GUERRA** Segundo apellido: **TULENA**
 Primer nombre: **JOSE** Segundo nombre: **ELIAS**

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO: Pasaporte Tarjeta de identidad Cédula de ciudadanía Cédula de extranjería Pasaporte Sin información

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (tal como figura en el documento de identidad): **944033**

PROBABLE MANERA DE MUERTE: Natural Violenta En estudio

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APellidos y nombres (tal como figuran en el documento de identidad):
 Primer apellido: **CAVALERO** Segundo apellido: **ARAUJO** Primer nombre: **VICENTE** Segundo nombre: **VICENTE**

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía Pasaporte Cédula de extranjería

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (tal como figura en el documento de identidad): **92518048**

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN: Médico Abogado Promotor(a) de salud Otro

REGISTRO PROFESIONAL: **2211/04**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO: Departamento: **SUCRE** Municipio: **SINCELEJO**

FECHA: **2015** Mes: **10** Día: **23**

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN: **VICENTE CAVALERO ARAUJO**

Amateur de la Medicina
 Colegiado No. 2211/04
 C.E. 2015 MES 10 DIA 23/10/15

Dra. E. Guerra

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D. C., 27 de Octubre de 2015

PARA: **DR. GREGORIO ELJACH PACHECO**
 Secretario General del Senado

DE: **Asistente UTL - Senador**

Asunto: **Excusa Sesión Plenaria**

Apreciado Doctor Eljach:

Siguiendo instrucciones del Honorable Senador Julio Miguel Guerra Soto, de manera atenta me permito solicitar se excuse su asistencia a la Sesión Plenaria convocada para hoy martes 27 de Octubre, teniendo en cuenta el fallecimiento en la Ciudad de Sincelejo, del Dr. JOSE GUERRA TULENA, lo del Congreso.

Por su gentil atención, quedo altamente agradecido.

Cordialmente,

V. Guerra
VICTOR ROMERO PADILLA
 Asistente UTL

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: **GUERRA**
 FECHA: **27 OCT 2015**
 HORA: **2:20pm**
 #8125

AQUÍ ESTE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso - Of. 5308. Tel: 8235333

Victor Romero Padilla
 27/10/15 11:45 AM

35

República de Colombia
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
 ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DANE

CONFIDENCIAL
 Los datos que el CIVIC genera en sus formatos, son confidenciales y pertenecen al usuario que los genera y se los debe guardar en un archivo seguro.

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN: **71098258 - 9**

(Consulte instrucciones en el reverso)

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN: **SINCE**

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN:
 Casa particular
 Turismo
 Puerto de embarque

TIPO DE DEFUNCIÓN:
 Natural
 Al día
 Al día

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN: **23 OCT 2015**

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN: **11:20**

SEXO DEL FALLECIDO:
 Masculino
 Femenino

APellidos y nombres del fallecido (tal como figuran en el documento de identidad): **OSORIO**

PRIMER NOMBRE: **OSORIO**

SEGUNDO NOMBRE: **OSORIO**

TERCER NOMBRE: **OSORIO**

CUARTO NOMBRE: **OSORIO**

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO:
 Cédula de ciudadanía
 Pasaporte
 Cédula de extranjería

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (tal como figura en el documento de identidad): **944032**

PROBLEMA DE SALUD QUE OCURRIÓ:
 No
 Sí

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APellidos y nombres (tal como figuran en el documento de identidad): **OSORIO**

PRIMER NOMBRE: **OSORIO**

SEGUNDO NOMBRE: **OSORIO**

TERCER NOMBRE: **OSORIO**

CUARTO NOMBRE: **OSORIO**

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (tal como figura en el documento de identidad):
 Cédula de ciudadanía
 Pasaporte
 Cédula de extranjería

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (tal como figura en el documento de identidad): **97518048**

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN:
 Médico
 Abogado
 Psicólogo
 Enfermero
 Dentista
 Otro

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO:
 Municipio: **SINCE**
 Fecha: **23 OCT 2015**

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. 058 DE 23 OCT. 2015

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.
 En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva y el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el párrafo del Artículo 5 de la Resolución N.º 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 14 de Octubre del 2015, el Honorable Senador JUAN SAMY MERHEG MARUN, informa a la Mesa Directiva del Senado de la República que estará fuera del país en el periodo comprendido entre el 27 de Octubre y el 03 de Noviembre de 2015, con el fin de cumplir un compromiso de índole familiar, por lo cual autoriza descontar de su sueldo los días en que se efectúe citaciones a sesiones o compromisos con la corporación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador JUAN SAMY MERHEG MARUN, autorización para salir del país en el periodo comprendido entre el 27 de Octubre y el 03 de Noviembre de 2015, con el fin de cumplir compromisos de índole familiar y sin que a mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

Aquí vive la Democracia

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825153 3825165

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. 058 DE 23 OCT 2015

"Por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país"

Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO. Descontar los días en que se efectúen citaciones a sesiones o compromisos con la corporación

ARTICULO TERCERO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO CUARTO. Para lo de su competencia expedíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Dirección General Administrativa, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador JUAN SAMY MERHEG MARUN.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los **COMUNIQUESE Y CUMPLASE 23 OCT. 2015**

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVÉS Presidente
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidenta
ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELIJAH PACHECO Secretario General

Honorable Senador
José David Name Cardozo

Bogotá, Octubre 27 de 2015

Doctor
GREGORIO ELIJAH PACHECO
 Secretario General
 SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

Ref: Excusa

Respetado Doctor:

Por instrucciones del Senador José David Name Cardozo, adjunto al presente incapacidad laboral por cinco días, motivo por el cual no le es posible asistir a las Sesiones programadas de Comisiones, Plenarias y Congreso Pleno para esta semana.

Sin otro particular.

Atentamente,
ELENA MONTERO DOZA
 Asistente

Eduardo Baranda González-Lompoira
 Médico Internista - Internista
 Hospital Hermanos Buendía
 La Habana, Cuba
 Calle 82 No. 55-55 local 312
 Teléfono: 3054638 - 3054639 • Celular 3103231944
 Barranquilla - Colombia

Nombre: JOSE DAVID NAVE CARLOZO Fecha: 26/10 de 2015
 C.C.P. 2.184.961

Incapacidad Laboral por 5 (cinco) días
 Diagnóstico: Faringitis Aguda Severa

[Firma]

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
 Senador de la República

Bogotá D. C. 27 de Octubre de 2015

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

RECIBIDO POR: [Firma]
 FECHA: 27 OCT. 2015
 HORA: 7:16
 #8098

Cordial Saludo:

De manera atenta, me permito presentarle copias del senador EDUARDO PULGAR DAZA, por su asistencia a la sesión plenaria que se llevará a cabo el día de hoy 27 de octubre de 2015 a las 02:00 de la tarde, esto en virtud de la incapacidad médica expedida su médico tratante Dra. Salman Habib M.D. para los días 26, 27 y 28 de octubre de este año por haberse diagnosticado cuadro de hipertensión arterial, que se presentaron dolor torácico y espasmo cardíaco.

Adjunto a la presente la referida incapacidad médica para sus fines pertinentes.

De usted,
 Cordialmente,

[Firma]
 MARTHA CECILIA LACOUTURE,
 U.E. Eduardo Pulgar Daza
 H. Senador de la República

[Firma]
H448

SALMAN CHABIB M.D.
 UNINORTE - E.L.U. - HMS
 R.M. 1990

Nombre: Eduardo Pulgar Fecha: OCT 26/2015

Recibo en consulta a paciente masculino de 41 años de edad; el cual presenta dolor torácico de intensidad 4/10 que no se irradia; además T.A: 140/100 Fc: 90x' y que mejor con ASA. Al examen físico y Electro en IDx: Espasmo Coronario en agudo.

Se le prescribió y exige 3 días de incapacidad y absento resp. a demás de exámenes coniven de seguimiento.

[Firma]
 Salman Habib M.D.
 UNINORTE - E.L.U. - HMS
 R.M. 1990

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:11 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día martes 27 de octubre de 2015

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 09, 10, 12, 14, 15, 54 y 69 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 4 de mayo, 18 de junio de 2015; 18, 19 y 26 de agosto, 2 y 8 de septiembre publicadas en las Gacetas del Congreso números: 805, 806, 807, 808, 809, 832 y 833 de 2015

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 164 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo marco entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las naciones unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz”, suscrito en la ciudad de Nueva York, el 26 de enero de 2015.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 648 de 2015

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*.

2. Proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 Senado, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador), *Armando Benedetti Villaneda*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Horacio Serpa Uribe*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Alexánder López Maya*, *Carlos Fernando Mota Solarte*, *Alfredo Rangel Suárez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 706 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 776 de 2015

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2015

Autores: señor Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Jimmy William Chamorro Cruz*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Bernardo Miguel Elías Vidal*, *Roosvelt Rodríguez Rengifo*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Armando Benedetti Villaneda*, *Musa Besaile Fayad*, *Miguel Amín Escaf*, *Sandra Elena Villadiego Villadiego*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Andrés García Zuccardi*, Firmas Ilegibles.

Honorables Representantes: *Ángela María Robledo*, *Miguel Ángel Pinto*, *Telésforo Pedraza*, *Alfredo Deluque*, *Hernán Penagos Giraldo*, *Bérner León Zambrano Eraso*, *Rafael Eduardo Palau Salazar*, *Sandra Ortiz Nova*, *Jaime Buenahora Febres*, Siguen Firmas Ilegibles.

3. Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 271 de 2015

Autor: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

4. Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado, por la cual se establece la enseñanza de la educación Financiera en la educación básica y media en Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora, *Rosmery Martínez Rosales*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 397 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 559 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2014.

Autores: honorables Senadores: *Antonio Guerra de la Espriella*, *Carlos Fernando Mota Salarte*, *Eugenio Prieto Soto*, *Daira de Jesús Galvis*.

5. Proyecto de ley número 44 de 2015 Senado, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de Órganos, de la persona que así lo acepte al momento de la expedición de la cédula y licencia de conducción que se hará efectiva después de su fallecimiento.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Roberto Víctor Gerlén Echeverría*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 565 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 759 de 2015

Autor: honorable Senador, *Efraín José Cepeda Sarabia*.

6. Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado, por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador), *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Germán Varón Cotrino*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Paloma*

Valencia Laserna, Claudia Nayibe López Hernández y Alexánder López Maya.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2015.

Autores: señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor, *Yesid Reyes Alvarado.*

Honorables Senadores: *Bancada de la U, Carlos Fernando Motoa, Roberto Gerlén Echeverría, Luis Fernando Duque, Luis Fernando Velasco, Juan Diego Gómez, Armando Alberto Benedetti, Villaneda, Musa Besayle Fayad, Bernardo Miguel Elías Vidal, Óscar Mauricio Lizano Arango, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Germán Darío Hoyos Giraldo, Ángel Custodio Cabrera Báez, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Miguel Amín Escaf, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Maritza Martínez Aristizábal, Martín Emilio Morales Diz, José Alfredo Gnecco Zuleta, Sandra Elena Villadiego Villadiego, José David Name Cardozo, Andrés García Zuccardi y Eduardo Enríquez Pulgar Daza.*

7. Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado 140 de 2015 Senado (acumulados), por medio de la cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 246 de 2015

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 328 de 2015

Autores: honorable Representante: *Clara Leticia Rojas González*, señor Contralor General de la Nación *Alejandro Ordóñez Maldonado.*

Honorables Senadores: *Alexánder López Maya, Eduardo Enríquez Maya, Manuel Enríquez Rosero, Juan Manuel Galán Pachón, Roy Leonardo Barreras Montealegre Viviane Aleyda Morales Hoyos, Claudia López.*

8. Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores: *Édinson Delgado Ruiz (coordinador), Antonio José Correa Jiménez, Luis Evelis Andrade Casamá y Orlando Castañeda Serrano.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2014 – 176 de 2015 – 850 de 2014 – 350 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 391 de 2015

Autor: honorable Senador: *Álvaro Antonio Ashton Giraldo.*

9. Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 536 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 247 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 714 de 2015.

Autores: honorables Senadores: *Jorge Iván Ospina Gómez y Óscar Mauricio Lizcano Arango.*

10. Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal “g” del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *William Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 167 de 2015.

Autor: honorable Senador, *William Jimmy Chamorro Cruz.*

11. Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado, por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores: *Nidia Marcela Osorio Salgado, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Luis Fernando Velasco Chaves, Paola Andrea Holguín Moreno, Iván Cepeda Castro y Carlos Fernando Galán Pachón.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 796 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 678 de 2015.

Autores: honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango* y los honorables Representantes a la Cámara *Juan Felipe Lemos y Luz Adriana Moreno Marmolejo.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Si señor Presidente,

• **Proyecto de ley número 164 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo marco entre las naciones unidas y el Gobierno de la República de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las naciones unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz”, suscrito en la ciudad de Nueva York, el 26 de enero de 2015.

• **Proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 Senado**, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera.

• **Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

• **Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado**, por la cual se establece la enseñanza de la educación Financiera en la educación básica y media en Colombia.

• **Proyecto de ley número 44 de 2015 Senado**, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de Órganos, de la persona que así lo acepte al momento de la expedición de la cédula y licencia de conducción que se hará efectiva después de su fallecimiento.

• **Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado**, por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado.

• **Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado 140 de 2015 Senado (acumulados)**, por medio de la cual se proroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social in-

tegral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.

• **Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado**, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos, plásticos, estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal “g” del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

• **Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado**, por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Están hechos los anuncios, señor Presidente, para la próxima sesión plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Buenas tardes señor Presidente, me permito sugerir que se altere el Orden del Día y sean sometidas a votación y consideración, las proposiciones que están en la Secretaría.

La Presidencia manifiesta:

La proposición sería que quede en el primer punto del Orden del Día. Bueno, entonces queda en consideración tan pronto tengamos quórum decisorio, entonces se pondrá en consideración de la Plenaria. Bueno, vamos a dar espacio entonces en esta sesión una vez iniciada con quórum deliberatorio, para constancias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador León Rigoberto Barón Neira.

Palabras del honorable Senador León Rigoberto Barón Neira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira, quien da lectura a la siguiente constancia:

León Rigoberto Barón Neira
Senador de la República

CONSTANCIA

REAPARECE EL TERRORISMO EN BOYACA

Quiero presentar mi más sentidas condolencias a los familiares de nuestros 11 soldados y el miembro de la policía Nacional, vilmente asesinados el día de ayer por terroristas del ELN y reductos de las FARC, crimen de lesa humanidad, cometido en contra de nuestros militares, mientras cumplían con el encargo de salvaguardar la democracia y prestar acompañamiento a la comisión electoral en territorio de la comunidad indígena UWA de Bachira y Bócota, jurisdicción del Municipio Güicán de la Sierra. Extiendo mi solidaridad, a mis hermanos y paisanos de la compungida comunidad de este Municipio y a nuestras Fuerzas Militares, quienes continúan siendo carne de cañón para los abominables actos ejecutados por los terroristas, que hacen presencia en ese territorio.

También quiero mencionar que una vez asesinados los militares fueron, cargados los cuerpos con munición que detonaría al ser movidos, al igual que el sector fue minado por los terroristas antes de emprender su huida, llevando consigo secuestrados a dos soldados y un policía aún desaparecidos.

Hoy tristemente y dada la indolencia y desatención del Gobierno Nacional a la provincia de Norte y Gutiérrez, cae nuevamente en manos de los grupos al margen de la Ley y lo sucedido el día de ayer, no es más que el resultado de algo que se avizoraba, pues apenas iniciando el mes de Octubre del presente año, fueron capturados cinco guerrilleros del ELN a quienes se les incautó gran cantidad de material de guerra (Fuciles, quince proveedores, cinco pistolas, granadas de fragmentación, quince proveedores entre otros), evidenciándose con ello, el resurgimiento y fortalecimiento de estos grupos al margen de la Ley en la provincia.

En la década de los noventa, estando el país sitiado por el poder bélico de las FARC y el ELN, en el municipio de Güicán de la Sierra Departamento de Boyacá, los terroristas utilizaron diversas tácticas entre ellas la misma de ayer y en noviembre de 1993, emboscaron y asesinaron vilmente a 33 soldados de la patria, en el sitio conocido como la Parada de Romero y poco tiempo después, accionan su operación Avispa y asesina a 14 soldados más en el sector Piedra de Sal confluencia de los Municipios de Panqueba, Espino y Güicán de la Sierra. Lo anterior quiere decir que hace 21 años esta zona del país sufría, el más grande cerco y sometimiento por parte de los hoy negociadores de la Paz en la Habana

Cuba y quienes nuevamente quieren tomar posesión en estas tierras de humildes pero gallardos campesinos.

Para el año 2001; y cansados de tanto atropello por parte de la guerrilla y exponiendo su propia vida los valientes moradores de Güicán y demás municipios de la provincia de Norte y Gutiérrez en Boyacá, optaron por apoyar el proyecto político de Seguridad Democrática presentado por el presidente Álvaro Uribe Vélez, quien devolvió la tranquilidad a nuestra región y durante sus dos mandatos retornó la fuerza pública a la zona, estableciendo el batallón de alta montaña "José Santos Gutiérrez", con lo cual retorno la paz y medianamente se reactivó la economía local basada en el turismo y agricultura.

Señor presidente Santos, las acciones deben ser preventivas, no correctivas, Güicán de la Sierra es un municipio ubicado cerca a Venezuela y quienes perpetraron este acto terrorista de lesa humanidad y no debe ser catalogado como delito político, con certeza ya están disfrutando la hospitalidad ofrecida por el mandatario del vecino país.

Boyacá es Colombia, Güicán de la Sierra, la provincia de Norte y Gutiérrez, no pueden seguir siendo ignorados por el Gobierno Nacional, ni por el Departamental; que le abandonó durante los cuatro años de la actual administración no solo en lo presupuestal sino que también el batallón de alta montaña ha venido siendo desmantelado; de contar con cerca de 1200 uniformados hoy tan solo se cuenta con menos de 300 soldados y la tendencia por políticas de presidencia es a desmontarlo. Hago el llamado al Gobierno Central para que nuevamente se fortalezca este Batallón y de esta manera evitar hechos tan dolorosos como el que hoy nos llena de inmenso dolor a un país entero.


LEON RIGOBERTO BARÓN NEIRA
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA PARA PLENARIA -025
Bogotá, D.C., Octubre 27 de 2015

Estas no fueron las elecciones más tranquilas y transparentes de la historia

Luego de los comicios que se llevaron a cabo el pasado domingo 25 de octubre, se han leído y escuchado declaraciones que en muchos sentidos indican que estas elecciones, además de ser las más tranquilas de la historia, fueron también las de mayores controles y transparencia, sin que se tenga antecedente alguno sobre el particular. Ante tales señalamientos es preciso hacer algunos análisis y reflexiones que de cierta manera desvirtúan estas tesis presentadas por el Gobierno Nacional, autoridades competentes y diversos sectores políticos. Como primera media, es necesario evaluar los siguientes escenarios:

- El ambiente previo a las elecciones estuvo lleno de incitaciones en favor de ciertos partidos por parte de funcionarios públicos cuya prohibición para participar en política es taxativa. Se exhortó directamente a votar por los candidatos de la Unidad Nacional y entre tanto, por aquellos que se identificaran con el posconflicto.
- La tranza y circulación de dineros con fines políticos se evidenció en los 480 millones de pesos en efectivo que le fueron encontrados el ex congresista Jair Acuña, cuya esposa era candidata a la Gobernación de Sucre.
- En Puerto Nare (Antioquia), las disputas entre los partidos Liberal, La U y Cambio Radical fueron tan violentas, que obligaron al registrador del municipio a salir de emergencia en un helicóptero porque literalmente temía por su vida.

- Igualmente en Tumaco, debido a pugnas electorales, se presentaron graves alteraciones del orden público que dejaron millonarias pérdidas económicas. Pese a que integrantes de la Infantería de Marina y la Policía Nacional mantuvieron controlada la situación, los comerciantes decidieron no abrir sus negocios por temor a nuevos revueltas o hacer víctimas de saqueos.

- Los hechos violentos de la noche del domingo y el lunes ocasionaron la destrucción de los ventanales de la Registraduría de Tumaco, daños en las instalaciones de la cadena radial RCN y el canal de televisión CNC, así como la incineración de un vehículo. Todo esto llevó al toque de queda.

- También el domingo 25 de octubre, a las 11:30 p.m., en el municipio de Tadó (Chocó), el ELN activó un artefacto explosivo cuyo impacto dejó cuatro militares heridos con graves lesiones, incluso, algunas llevaron a la amputación de miembros y extremidades de las víctimas.

- En la madrugada del lunes 26 de octubre fueron asesinados once soldados y un policía en manos del grupo narcoterrorista del ELN, en el municipio de Guicán (Boyacá). En este acto criminal resultaron heridos otros tres policías, mientras que seis personas más, entre ellas civiles, fueron secuestradas.

- Los miembros de la Fuerza Pública y los civiles atacados por los terroristas del ELN, transportaban el material electoral de los habitantes de la comunidad Bocotá, pertenecientes al resguardo indígena U'wa. Los militares y policías custodiaban 130 sufragios que resultaron de dos mesas de votación instaladas en la comunidad indígena.

No podemos permitir que en aras de los procesos de paz que se adelantan se debilite la contendencia de las operaciones militares, mientras nuestros soldados y policías son atacados cobardemente por las organizaciones de narcoterroristas. Por el contrario, es ahora cuando más se necesita mantener la presión y persecución de la Fuerza Pública sobre las organizaciones delincuenciales.

Tampoco podemos justificar los crímenes de nuestros soldados y policías con la teoría de "que por eso es que necesitamos la paz". La paz se dará cuando se venza el narcoterrorismo, y esa tarea la tiene todo el Estado Colombiano.

Por último: ¿Podemos sostener ante el país que estas han sido las elecciones más tranquilas y seguras de la historia?

Gracias señor presidente.


THANIA VEGA DE PLAZAS
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, quien da lectura a la siguiente constancia:

Honorable Senador Senén Niño Avendaño
CONSTANCIA

Como Congresista de la República, mi gestión ha estado encaminada a proteger los derechos del Magisterio, los trabajadores, trabajadoras y salvaguardar de las injusticias a la comunidad en general, principalmente cuando los derechos adquiridos, se ven conculcados con la creación de nuevas normas que arrasan conquistas laborales, prestacionales o sociales.

Presentado el proyecto de ley, por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para 2016 ante las comisiones económicas conjuntas; los coordinadores y ponentes designados, con el aval del Ministerio de Hacienda, incluyeron en el Informe de Ponencia para primer debate publicado en la gaceta No.734 de 2015 y aprobado el día 23 de septiembre según gaceta No. 786 de 2015 el siguiente artículo nuevo:

"Pago de Cesantías del Magisterio. El pago que reconozca el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG – por concepto de cesantías parciales o definitivas a sus afiliados se deberá realizar dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que quede en firme el acto administrativo que ordena la liquidación y pago de la prestación social solicitada.

A partir del día hábil sesenta y uno (61), se deberán reconocer a título de mora en el pago, intereses legales a una tasa equivalente a la DTF efectiva anual, causado diariamente por la suma no pagada."

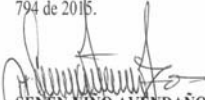
Este artículo modificatorio de la ley 1071 de 2006 atenta contra los derechos prestacionales del Magisterio Colombiano, porque establece una odiosa discriminación al cambiar el plazo para el pago de las cesantías parciales o definitivas de 45 a 60 días y disminuye el valor de la sanción por mora; circunstancia que se constituye en una tropelia contra el Magisterio y un descarado favorecimiento e impunidad al incumplimiento del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales – FOMAG – en el reconocimiento de esta prestación social.

Enterado del asunto procedí a radicar el 23 de septiembre del presente año, ante la comisión cuarta de Cámara de Representantes una primera proposición absolutamente clara y precisa mediante la cual, se eliminaba tan arbitrario artículo, sin que esta hubiese sido discutida ni votada. (Anexo Texto de la proposición radicada).

Sin embargo, observo con sorpresa e indignación que en el Informe de Ponencia para Segundo Debate publicado en la gaceta No. 794 de 2015 Senado, en el sub-numeral 20 del numeral 4 denominado **Listado de Proposiciones presentadas**, aparece este artículo el cual como ya lo dije anteriormente fue incorporado por voluntad de los coordinadores y ponentes con el aval del Gobierno, como si fuera de mi autoría, lo cual es absolutamente falso y contradictorio a la realidad, pues no se tuvo en cuenta el contenido y espíritu de mi proposición.

Posteriormente, solicité de nuevo la eliminación de este artículo, ante la plenaria de Senado el día 13 de octubre de 2015, mediante proposición sustitutiva, la cual, a pesar de la contundencia de mi argumentación, fue votada negativamente por una precaria diferencia concretándose así este nuevo atentado contra el Magisterio.

Rechazo de plano, la acción de quien o quienes manipularon el informe de Ponencia para segundo debate, al ignorar el contenido de mi primera proposición de eliminación del fatídico artículo, haciéndome aparecer como autor del mismo. Señor Presidente, solicito comedidamente que por su intermedio se ordene la rectificación del informe publicado en la Gaceta No. 794 de 2015.


SENÉN NIÑO AVENDAÑO
Senador de la República

Bogotá Octubre 27 de 2015

PROPOSICIÓN PRINCIPAL

Elimínese del PROYECTO DE LEY Nos. 048 DE 2015 CÁMARA Y 033 DE 2015 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", el siguiente artículo:

ARTÍCULO 91o. (nuevo) Pago de Cesantías del Magisterio. El pago que reconozca el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG – por concepto de cesantías parciales o definitivas a sus afiliados se deberá realizar dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que quede en firme el acto administrativo que ordena la liquidación y pago de la prestación social solicitada.

A partir del día hábil sesenta y uno (61), se deberán reconocer a título de mora en el pago, intereses legales a una tasa equivalente a la DTF efectiva anual, causado diariamente por la suma no pagada.


SENÉN NIÑO AVENDAÑO
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez, quien da lectura a la siguiente constancia:

Senador Alfredo Rangel Suárez

CONSTANCIA

En relación con el reciente Acuerdo sobre desaparecidos divulgado por el Gobierno Nacional y las FARC, dejamos constancia de lo siguiente:

1. Este Acuerdo es una burla a la justicia y una ofensa a las víctimas de las FARC.
2. En ese documento, y con la complicidad del Gobierno, las FARC diluyen y ocultan su responsabilidad en la desaparición forzosa de al menos tres mil personas en casos debidamente documentados por la Procuraduría General de la Nación.
3. El Acuerdo no tiene como propósito develar la verdad sobre los desaparecidos de las FARC, o sea, los hechos que ocasionaron su asesinato y los responsables de los mismos. El Acuerdo pretende solamente la exhumación de los cadáveres y su entrega a los familiares de las víctimas. Eludiendo la verdad, se elude el castigo para los criminales responsables.
4. Mientras que en el Acuerdo se señala la responsabilidad del Estado por desaparecidos "en desarrollo de operaciones de la Fuerza Pública", a las FARC solo se les pide entregar información sobre "los restos de víctimas de cuya ubicación tengan conocimiento", sin atribuirles responsabilidad alguna en los hechos. De esta manera se culpa al Estado y se exculpa a las FARC.
5. En el Acuerdo no se habla de las personas desaparecidas por las FARC como resultado de sus crímenes, sus secuestros y sus asesinatos, sino de manera

reiterativa de personas desaparecidas "en el contexto y en razón del conflicto armado", una expresión neutra y justificatoria que persiste en ocultar la responsabilidad penal de las FARC en miles de casos de desaparecidos.

6. Recordamos al país que como resultado de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, los integrantes de los grupos paramilitares confesaron 30 mil homicidios, 5 mil 200 fosas fueron exhumadas y allí fueron encontrados más de 5 mil cadáveres. Esos paramilitares tuvieron rebajas significativas en las penas de cárcel como incentivo para confesar los crímenes y ubicar las fosas. Como resultado de esas confesiones los familiares de las víctimas conocieron la verdad de los hechos y los verdugos fueron condenados a penas de hasta 8 años de cárcel. Las FARC no tienen ningún incentivo para esclarecer los casos de desapariciones forzadas porque el Gobierno ya les ha otorgado impunidad anticipadamente.

7. El Gobierno Nacional no debe olvidar que la desaparición forzosa es un crimen de lesa humanidad que es imprescriptible, que no se puede ocultar, ni perdonar, ni banalizar, y que según las leyes nacionales e internacionales debe ser castigado con penas de cárcel, tal y como lo han hecho los tribunales en todas las circunstancias.

Bogotá, 27 Octubre de 2015



Alfredo Rangel Suárez
Senador
Partido Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente, quiero aprovechar este espacio para hacer una denuncia, Presidente. Desde el año 2006, los colombianos, hemos pagado más de 7 mil millones de dólares por el cargo, por confiabilidad en el sector eléctrico. Ese cargo por confiabilidad es una especie de seguro que pagamos para mantener la oferta en firme de energía por parte de los generadores, sobre todo en momentos de estrés energético.

Desde hace tres semanas vengo denunciando en redes sociales que varias térmicas de este país, están en una precaria situación financiera, porque sus costos de generación exceden el precio techo, de precio de escasos y muchas de ellas han anunciado que esta situación financiera las puede conllevar a la quiebra. Entonces, se pregunta uno, ¿qué pasó con el cargo por confiabilidad?, ¿por qué se está presentando esta situación?, y advertí, Presidente, que resolver esa medida o esa situación no podía ser a costa del bolsillo de los consumidores. Y formulé más de 20 preguntas al señor Ministro de Minas y al señor Director de Planeación, que nunca fueron contestadas. Es más, advertí que se estaba posponiendo cualquier acción para hacerse después del día de elecciones y no tener el costo político de las dificultades y fallas estructurales en la regulación.

El día de hoy, como si se tratara de un vaticinio, ya el Ministro de Minas le ha anunciado a los colombianos que son ellos los que van a pagar la factura después de haber pagado esos más de siete mil millones de dólares y que fuera de pagar la factura, vamos a seguir pagando el mismo seguro que no se pudo activar ante esta

situación de estrés energético. También me preocupa, Presidente, que hay generadores hídricos en el país que están recibiendo el cargo por confiabilidad cuando los niveles ENFICC de los embalses, están por debajo de un del 5% y no tienen posibilidad de asegurar esa firmeza de energía.

Y me preocupa también, que haya un déficit de gas en la Costa Caribe colombiana de más de 60 millones de pies cúbicos, porque todo esto va a generar más estrés sobre el mercado energético y ahora se quiere ocultar con esta medida que le entra al bolsillo de los colombianos. Por tal razón, yo quiero dejar acá denuncia, señor Presidente, que no hay derecho a la irresponsabilidad de este Gobierno, haber dejado de actuar en los momentos que lo debió hacer, haber dejado de aplicar las normas de racionamiento programado cuando durante más de siete días, estábamos viendo que superábamos el precio de racionamiento y que hoy quiera que el pueblo colombiano pague con su bolsillo, en la situación económica del país, el desgüeño administrativo y las fallas protuberantes en la regulación. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Nora Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nora Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nora Tovar Rey, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente, quiero dejar una constancia sobre el riesgo de elecciones por voto popular.

NOHORATOVARREY
SENADORA DE LA REPÚBLICA


CONSTANCIA/ En riesgo elecciones por voto popular

Con el acto legislativo 01 de 1986 nace la elección popular de alcaldes, con la constitución de 1991 nace la elección popular de Gobernadores, ambas con la idea de otorgar participación a la ciudadanía, pero a lo que nos enfrentamos hoy los colombianos, es otra realidad que terminó por desaparecer ese espíritu de las elecciones por voto popular, conductas como:

- Compra de votos
- La injerencia de los Gobiernos territoriales en favor de determinadas candidaturas
- La extralimitación en temas publicitarios por parte de campañas políticas generando desequilibrios sin mayor control.
- Pautas oficiales que inducen a determinados candidatos de su tendencia política
- Complicidad de algunos funcionarios públicos del poder electoral para permitir fraudes en desarrollo de las votaciones y escrutinios.
- Proselitismo político el día de las elecciones

No puede ser que existan campañas a Gobernaciones y Alcaldías en Colombia que cuesten 25 mil o 30 mil millones de pesos. Hoy para vaticinar un ganador no se pregunta su trabajo político, ni su reputación, sino cuánto dinero tiene el candidato.

No será hoy, tal vez tampoco mañana, pero si sostenemos este camino bajo la mirada silenciosa del Gobierno Nacional de quien tampoco se obtiene una mínima garantía y más bien nos toca escuchar a sus altos funcionarios, arengando en pasillos del Congreso por ciertas tendencias políticas, a la vuelta de algunos años vamos a llevar a la elección popular de alcaldes y gobernadores a su fin.


NOHORA TOVAR REY
Senadora de la República
Fecha: 27/10/2015

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal, para condecorar al señor Matteo Renzi, Presidente del Consejo de Ministros de la República de Italia y, cerrada su discusión, esta la aprueba.

En el recinto del honorable Senado de la República, se entonan las notas del Himno Nacional de la República Italiana.

En el recinto del honorable Senado de la República, se entonan las notas del Himno Nacional de la República de Colombia.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, interviene:

Excelentísimo señor Primer Ministro de Italia, Matteo Renzi, señor Ex Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, señores Directores de los Partidos, señor, doctor Alfredo Deluque, Presidente de la Cámara de Representantes, señora Vicepresidenta del Senado y de la Cámara, señor Secretario General de la Cámara, señores Ministros y su delegación que acompaña a Matteo Renzi, señor Embajador de Italia, en Colombia, señores periodistas, señoras y señores.

Unas muy breves palabras señor, doctor Matteo Renzi, para decirle que desde que usted entró a este salón, lo único que ha visto son expresiones de la Cultura Italiana que llegaron a esta tierra, se enamoraron de esta tierra como debe ser y se quedaron en esta tierra engrandeciendo nuestra cultura. La música de nuestro himno tiene el sabor italiano, de un compositor, y este edificio fue diseñado, por Pietro Cantini, que además diseñó el Teatro Colón y diseñó también el hospital San José, hospital Bogotano en la cual hoy uno de sus bisnietos dirige el área de cirugía y llega usted señor Primer Ministro Italiano, en un momento muy especial para el país, todos los señores Senadores que usted ve aquí sentados, queremos la paz de nuestro país.

De distintas maneras, pero todos queremos la paz y en el proceso de negociación que adelanta con el Gobierno nacional, con la guerrilla de las FARC, hemos hecho unos avances que han tenido el control político y la visión crítica necesaria en una Democracia de la Oposición de este país, y eso es bueno, es bueno que participemos. Que debatamos, como tenemos que hacer la paz y por ello llega usted a un día histórico del Senado. Hoy iniciamos el debate en la plenaria del Senado del acto legislativo que le entregará instrumentos, si así lo considera el Congreso de la República, al Gobierno nacional para implementar los acuerdos que se adelantan en La Habana.

Claro está, este acto legislativo va a tener un intenso debate porque no todos pensamos igual, frente al acto legislativo y eso es la Democracia. Esa es la importancia de la Democracia, tener estos foros en donde los ciudadanos podamos expresar nuestras diferencias, construir nuestros acuerdos. Usted es un Político moderno en Europa, usted le está devolviendo estabilidad a un país que ha sido faro de la cultura, faro de la historia de este mundo, y por ello nos sentimos tan honrados de su presencia, y más que querer escuchar hoy, al Presidente del Congreso Colombiano, estoy seguro que los colombianos y particularmente los señores Senadores, desean escuchar a su señoría, por ello, le ofrezco este atril para que se dirija al Senado en sesión formal, señor Primer Ministro.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Presidente del Consejo de Ministros de Italia, señor Matteo Renzi.

Palabras del señor Presidente del Consejo de Ministros de Italia, señor Matteo Renzi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Presidente del Consejo de Ministros de Italia, señor Matteo Renzi:

Señor Presidente, señores Presidentes, es un gran honor para mí estar aquí, frente a ustedes, frente a usted señor Presidente del Senado Velasco Chaves, señor Presidente de la Cámara Deluque Zuleta.

Señor Secretario, honorables Congresistas, no soy el primer hombre de Florencia que entra aquí, primer Florentino que ha estado en este edificio, se llamaba Pietro Cantini, era el arquitecto que ha construido este edificio, era italiano, era colombiano, amaba esta tierra quizá más que Italia y había nacido, y se había criado en mi ciudad, la ciudad de la que yo fui Alcalde, Florencia.

Es curioso ver como él hubiera estudiado en la zona de Florencia que se llama Plaza San Marco, en la academia donde después de algunos años, después de algunos diseños, un grande hombre de la cultura colombiana, el gran maestro Botero habría estudiado a principio de los años 50. Todo el mundo es un pequeño pueblo, las relaciones y las amistades, y las conexiones entre nuestros pueblos, son numerosas, podríamos demorarnos mucho tiempo, lo ha dicho el Presidente del Senado, el himno nacional de Colombia ha sido escrito por un hombre Orestes Sindisi que nació en un pequeño pueblo cerca de Frusinone y cerca de Roma, en el departamento de Latio, y esta mañana cuando fui al Colegio Leonardo Davinci, un colegio italiano de esta maravillosa ciudad que es Bogotá, le he preguntado a los niños si sabían dónde estaba Frusinone y ninguno de ellos lo sabía.

Sin embargo, todos sabían que Sindisi, era el autor de la letra que los niños italianos y colombianos cantan en voz alta cuando hay que cantar el himno nacional de su país. Entonces estamos en presencia de una realidad de cariño y amistad extraordinaria, y también estamos en presencia de una ocasión para mí muy formal, que después de 24 horas en su país por primera vez un Jefe del Gobierno italiano, visita Colombia, siento toda la responsabilidad de estar aquí con ustedes.

En esto que es un edificio, pero también es un templo Laico de la Democracia, permítanme decirles que la Democracia no es algo descontado nunca y si hay un país que en esta parte del mundo siempre ha presentado la estrella polar del debate Democrático aun entre las opiniones normales o fisiológicas entre las normales discusiones, ese país es Colombia, entonces aquí no es solamente es una manera de aceptar una invitación amable, sino que están viendo una manera de rendirles homenaje para decir que Colombia es alegría, es pasión, es entusiasmo, es cultura, es empresa, es crecimiento económico, pero antes que todo, es un país que ha sido tenazmente anclado a la Democracia cuando en otras partes del mundo y también en esta región otros países, ponían a un lado las reglas mismas del juego Democrático.

Entonces, rindo tributo a la Democracia Colombiana y al mismo tiempo quisiera contarles muy sencillamente el sentido de un viaje. Esta tierra lleva el nombre de un hombre que amaba viajar, Cristóbal Colón, salió desde Génova y tuvo la curiosidad, el coraje de descubrir tierras que no se creía existieran, ni siquiera él incluso había entendido dónde había llegado, pero ustedes toman el nombre de Colombia de aquella curiosidad, si lo piensan en momento también el nombre

América viene de un navegante de un Capitán Italiano, Américo Vespucio.

Que quiere decir enviado el viaje de Colón, significa que cada uno de nosotros tiene la necesidad de ponerse en movimiento para descubrir cosas nuevas, para llamar cosas descubiertas con nombre diferente, eso es una gran metáfora de lo que nosotros tenemos que hacer hoy en el momento en el que el tiempo cambia, en unos tiempos en los que vivimos una época de dificultades. Ayer me encontré con unos colombianos, que ya son colombianos aun teniendo la doble ciudadanía que dejaron mi Italia en 1950, salieron de Italia en 1950 y ustedes los acogieron y sin embargo hoy en Europa no siempre es así, hay una parte de la Europa que no acogen, ya los que huyen del hambre, de la guerra, de las dificultades.

Italia es orgullosa de abrir sus propios brazos a los que están corriendo riesgo de morir en mar mediterráneo, Italia es orgullosa de lo que hacen los hombres y mujeres de la Armada Italiana que salvan las personas en el medio mediterráneo, pero al mismo tiempo cuando decimos esto pensamos a quienes hijos de italianos han dejado Italia y han encontrado casa y hogar aquí en Colombia, ha sido acogido, ha sido acogido y se la permitido perseguir su propio sueño. Por todas esas razones quisiera en nombre del Gobierno italiano decirles gracias al pueblo de Colombia, al Estado de Colombia por cómo ha recibido y acogido tanto nuestros hijos hermanos y hermanas que corrían los riesgos en Europa y han escogido esa casa como su propio hogar, en nombre del Gobierno de la República, estamos realmente agradecidos.

Pero los retos son nuevos, son retos que vienen con velocidad, Colón parte de Génova, amigo de Florencia, pero son los retos que ahora ven en las ciudades cambiar y yo fui Alcalde durante un periodo de tiempo y en más de una vez merecían de la belleza de como Medellín, estuviera cambiando, nosotros hacíamos debates sobre la urbanística en Florencia y venían representantes de todo el mundo diciendo el modelo para hacer que una ciudad salga de la situación de incomodidad es Medellín, en Colombia, ¿y por qué ocurría eso?, porque Medellín, la Administración que abría las bibliotecas en todos los lugares de la ciudad.

Que nos une es el sentido profundo de la cultura, de la identidad de los valores que traemos, deberíamos decirlo en América Latina, al igual que en Europa, a quienes piensan que esas discusiones, son discusiones de expertos, la cultura no es un tema de gente apasionada, la cultura es la idea misma de nuestra civilización, es por eso que estoy contento de poder estar en su Congreso, a rendirle homenaje a una de sus ciudades vengo de una misión a Medellín, salí de Chile, vengo de Chile y me encontré con el arquitecto que va a trabajar en la próxima bienal de arquitectura de Venecia del 2016 y Alejandro me ha dado una definición de la ciudad de, la ciudad es el atajo para llegar a la igualdad, las ciudades como lugares de encuentro, ciudades como lugares donde las personas, no son numerosos, sino unos tienen alma, tienen valor, las ciudades como el gran espacio de libertad posible.

Yo pienso que esto es una gran enseñanza que nos llega de Colombia, de su tierra, de su gente, de su pueblo y quisiera transmitirles la emoción de ser el primer Presidente del Concejo de Ministros de Italia que visita este país, porque nos hemos tomado 70 años, nos he-

mos demorado 70 años en llegar y en 70 años la Italia ha cambiado 73 Gobiernos, no somos un modelo de estabilidad, o mejor aún no lo fuimos, porque las reformas que Italia está haciendo dentro del a reforma Ley Electoral, la reforma de la Constitución, la reforma de la Organización del Estado, de la Pública Administración, van a permitir finalmente también a Italia tener un Gobierno cada 5 años, en vez de tener un Gobierno cada año.

Esto me permite decirles que las reformas en todos los países, son importantes, pero hay una reforma que las más grandes de todas las reformas y es la reforma de la paz, la reforma sobre la cual ustedes están trabajando, discutiendo, dialogando, antes de cualquier argumento, antes de cualquier evaluación, yo quisiera que en nombre del Gobierno de la República Italiana, ustedes aceptaran las sinceras condolencias por el ataque que ocurrió el lunes que ha provocado la muerte de once soldados del Ejército Colombiano. Colombia abraza a ellos, a sus familias y a todos ustedes con un sentimiento de conmoción y de profundo cariño, sin embargo, al mismo tiempo quiero decirles que lo que ustedes están haciendo en el camino de la paz, es un camino grande, es una puerta difícil.

Uno de sus autores mayores, Gabriel García Márquez en 100 años de Soledad, hace decir a su personaje principal, no imaginaba que era más fácil empezar una guerra, que terminarla. Es más fácil empezar las guerras, que terminirlas, y ustedes que están comprometidos en este recorrido, camino tan difícil, saben más que cualquier otra persona que tan difícil es terminar la guerra. Lo que quisiera que fuera es que Italia está al lado de ustedes, lo está ahora en este recorrido, el camino lo va a hacer mañana, en el recorrido, capaces de desminar el territorio que es hoy el seguro territorio en el mundo, por minas, Italia tiene un liderazgo en esto y nosotros deseamos ayudarlos en este tema de desminado.

También le queremos trabajar con ustedes en el sector agrícola y alimentar y también queremos poder afirmar la vida en contra de la muerte. Una vez más Gabriel García Márquez en el amor en tiempo del cólera dice es la vida y no la muerte, que no tiene límites y nosotros tenemos que abrir las puertas a la vida, tenemos que hacerlo aquí en Colombia, pero permítanme decirles tenemos que hacerlo en Europa y no es fácil. Estamos, el miedo de quienes hoy piensan que se puedan cerrar las puertas y no se dan cuenta que el terrorismo que está amenazando a Europa, el Medio Oriente, y África, es un terrorismo que sí viene desde algunos países extremistas.

Pero que de manera que como paradoja ha crecido justamente en nuestros hogares, en nuestras ciudades Europeas, ustedes probablemente han vivido con emisión lo que ocurrió en París, Herly Ebdooy y sin embargo los terroristas de París, no venían desde fuera de Francia, habían nacido en Francia, se habían criado en Francia, habían vivido en los colegios y jugaban fútbol en sociedades deportivas francesas, quizás habrán leído ustedes algo a propósito de noticias que han venido de Bélgica, de Dinamarca, donde ha habido ataques terroristas, hechos por células terroristas crecidas en esos países, e incluso el asesino y verdugo que en las imágenes del Isis, de los terroristas del estado Islámico, aparece haciendo gestos más cruel y atroz cortarle la cabeza a los rehenes, ese hombre nació en un país

Europeo, nació y creció y se crió en un país Europeo, fue educado en colegios y escuelas europeas.

Mucha atención entonces, ojo, no hay que ser superficiales, el terrorismo está en todo lado, derrotarlo es una prioridad, pero se debe vencer diciendo que es la vida, que no tiene límites, abrazando la vida, escogiendo la cultura, no sé si impresiona una reflexión a una impresión que a mí sí me impresiona, en los atentados terroristas que se han desarrollado en los últimos meses en África, en Europa y en Asia, los blancos casi siempre han sido lugares de cultura, lugares de culturas, una escuela, en Tec aguara, una universidad, en Kenia, un Museo en Tunes, una Sinagoga, una Iglesia Católica, un museo Hebraico, ¿por qué?, porque la cultura es el blanco de quienes se quieren desintegrar nuestra identidad, y nosotros y ustedes juntos tenemos que preguntarnos, pero, ¿cuál es la cultura que nosotros representamos?

Seguramente la cultura de las empresas, del hacer las cosas, están conmigo en la delegación italiana muchos empresarios italianos que quieren invertir en Colombia, que quieren crear ocasiones de negocio en esta tierra tan maravillosa, y estoy feliz de que haya realidades de éxito, Made in Italy, desde las centrales hidroeléctricas, hasta las represas, hasta la infraestructura, hasta la arquitectura que podemos admirar en este edificio pero creo que el elemento real de reflexión sobre la cultura que tenemos que hacer y sobre esto voy a terminar incluso es de aquellos que creen en algunos valores fundamentales que se comparten a través de nuestros pueblos, la Democracia, lo dije al principio, creo mucho en eso.

Pero déjenme decir que cultura, no es únicamente Democracia, no es únicamente una reforma, quiere decir luchar contra las injusticias, contra los desequilibrios, quiere decir combatir en contra de la pobreza, crecer, crear, recorridos de inclusión social y también de recordar quiénes somos nosotros, ustedes colombianos, nosotros italianos, somos y mujeres que aman el gusto de vivir, la sed de vivir, que aman la calidad de la vida, y que imaginan para sus propios hijos futuros de bienestar donde bienestar, no es únicamente un aspecto económico, bienestar quiere decir, vivir con calidad.

Si yo hoy tuviera que imaginar cómo me imagino Italia de aquí al 2040, la imagino como un país donde se viven más años que en el mundo como nosotros estamos en el segundo lugar, tenemos que recuperar nuestros amigos japoneses, lugares donde se viva bien con la cultura, con la comida, con la calidad de las relaciones, con el social, el aspecto social, pero también con la voluntad profunda de tener un sentimiento que nosotros lo traducimos bien y que en cambio ustedes conocen muy bien, es la palabra alegría.

Existe también italiana esta palabra, pero no es tan plena como en su idioma, es la idea de un estilo de vida que sea con la vida basada en la belleza, que no esconde los problemas, que no ignora las situaciones de incomodidad de su nación, que no cierre los ojos frente a lo que ocurre en el mundo. El mundo está lleno de amenazas y de problemas, sin embargo nuestra calidad de nuestro ADN es de quienes frente a los problemas no se limitan a llorar y a quejarse, sino que tratan de solucionarse y es lo que ustedes han hecho con el proceso de paz, es lo que ustedes han hecho con las bibliotecas en la vida, lo que hacen ustedes con las vías, con la historia, de la Colombia que no es contenta de ser un

recuerdo y que quiere ser un futuro, y quiere ser un mañana.

Así como nosotros tenemos un pasado bellissimo, pero para qué tener un pasado, si no está la voluntad de hacer enfrentar el mañana, para que convertirse en un museo, si no tienes el gusto por el desafío de los próximos días, por esto nos une siempre de toda forma una idea de civilidad y de cultura que pasa por la lucha en contra de todas las incomodidades y dificultades, la corrupción, el crimen organizado, pero que trata, intenta preguntar a cada uno de nosotros el compromiso de hacer lo mejor para que este mundo, sea un mundo más apto para nuestros hijos, más que aptos a nuestros miedos.

Los dejo con una última cita de Márquez, que como habrán podido entender ha marcado mucho mi vida, pero creo que también sea válida para esta cita además que para nosotros, los seres humanos no nacen cuando las madres los llevan a la luz, la vida los obliga a nacer ellos mismos muchas veces, creo que eso es muy cierto para quienes tienen problema en aceptar el recorrido del reconcilio, eso es también para quienes y es la mayoría de las familias colombianas, tiene un familiar, un amigo cercano, alguien que ha caído o que ha sido secuestrada, pienso que sea cierto también para quienes pasan por una fase de dificultad e incomodidad en el momento en que vivimos.

Pero también es cierto para quienes por el otro lado está convencido, cada día es un nuevo día para empezar, yo quisiera que encontrarse aquí en esta primera visita de un Gobierno italiano, en su país, no sea útil únicamente para hacer acuerdos comerciales, bueno espero que muchos acuerdos comerciales, en fin, pero que no sea solo para esto, ni solo para decirnos que tan bella es la cultura que compartimos y lo sabemos, y que no sea solamente saludar a nuestros niños que tienen doble pasaporte y cantan en alta voz ambos himnos nacionales.

Esta visita no debe ser solo para eso, tiene que servir para reflexionar sobre que es la Democracia hoy en día en un momento en el que las redes sociales quieren ver como un seguidor y no como un líder, una época en los tipos que crecen con Facebook, mandan abrazos virtuales, a pedirle la amistad a quien está lejos, pero tiene problemas en practicar la amistad con el compañero al lado de él en el colegio. Es un tiempo en la cual la política parece estar bajo la demagogia del mundo. Preguntémonos, ¿por qué ha nacido este edificio?, y es la misma pregunta que me hago cuando entré en la República de Italia, para ver que un arquitecto de Florencia, era bueno en construir, no.

Ese edificio nació para permitir a cada uno de ustedes estar a la altura de los sueños de sus hijos y para permitirme a mí en mi como Presidente del Concejo de los Ministros, enviarle el abrazo más cálido al pueblo colombiano amigo, pero al mismo tiempo a tomar un compromiso frente a ustedes Italia y Colombia juntos, tienen mucho que decirle al mundo, tiene mucho que darle al mundo. No desaprovechemos los valores más profundos que tenemos, el mundo de hoy necesita belleza, gentileza, necesita alegría, necesita cultura, en una palabra, el mundo de hoy necesita de nosotros, de su pueblo, de nuestro pueblo, felices nosotros, así podremos estar a la altura del desafío que este tiempo nos impone. Buen trabajo, viva Colombia, viva Italia.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día con la modificación propuesta por el honorable Senador Iván Cepeda Castro y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 09, 10, 12, 14, 15, 54 y 69 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 4 de mayo, 18 de junio de 2015; 18, 19 y 26 de agosto, 2 y 8 de septiembre publicadas en la Gacetas del Congreso números: 805, 806, 807, 808, 809, 832 y 833 de 2015.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números 09, 10, 12, 14, 15, 54 y 69, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 805, 806, 807, 808, 809, 832 y 833 de 2015.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, en primer término una precisión cordial en relación con las cosas que se dijeron aquí ahora sobre la arquitectura del Capitolio Nacional. Es muy cordial y no pretendo, ni mucho menos negarle al pueblo italiano sus aportes a la cultura universal, pero este edificio lo sabemos los arquitectos y yo fui profesor muchos años, es un edificio que se le reconoce la autoría a Tomás Reid, un arquitecto se dice que Danés, porque era nacido en Santa Cruz, en las Antillas, funcionaba con pasaporte Inglés, lo trajo a Colombia Tomás Cipriano de Mosquera, por allá en el año 46 del siglo XIX y este edificio se empezó a construir.

Lo empezó a construir Tomás Reid en 1848, luego la mención que se hace aquí al arquitecto italiano Pietro Cantini, pues es por lo menos imprecisa, Cantini sí estuvo por aquí, participó en la construcción de este edificio, pero fue por allá en 1881, cuando ya las obras estaban bastante adelantadas, ahora, es natural que un edificio que se echaron construyendo 75 años pues hayan participado otros arquitectos, pero hago la precisión muy cordial, repito, no quiero pues molestar a nadie, pero este es un edificio que su autor, su diseñador, su primer constructor se llama, Tomás Reid y es quien les acabo de mencionar de quien se trata y también participó Cantini, como participaron otros arquitectos, algunos de ellos colombianos, incluso.

Bueno dicho eso, voy y espero que me descuenta, señor Presidente la precisión que acabo de hacer del tiempo, porque lo que quiero es mencionar el resultado, como vemos en el Polo, como veo yo el resultado de las elecciones, porque otra vez y como siempre le decretaron la defunción al Polo Democrático alternativo. Estos analistas que posan de científicos pero que por supuesto suelen hacer análisis interesados, entonces

por los sucesos de Bogotá, el Polo ya pues ha sido otra vez condenado a desaparecer, cosa que no es cierta. Les voy a dar unas cuantas cifras para ilustrar el asunto.

Luego de una campaña contra este Partido de mucho tiempo y una campaña feroz contra nosotros en Bogotá, ultra agresiva, yo no recuerdo una campaña de más maltrato contra alguien que la que se hizo contra Clara López en Bogotá y contra el Polo Democrático Alternativo, repercutiendo en todo Colombia, sin embargo presentamos listas en 550 municipios, listas al Concejo, donde habitan el 90% de los colombianos, y esas listas obtuvieron aproximadamente 700 mil votos, un poco menos de 700 mil votos que es el 25 más de lo que obtuvo, 25% más de lo que obtuvimos para la votación de Senado de hace año y medio, entonces lo que hay por ese lado es un avance de las fuerzas del Polo Democrático Alternativo y una consolidación.

Veamos el caso ahora de Bogotá, porque ese es un caso bien manipulado en los análisis de muchos comentaristas, primero: para el Concejo municipal o distrital, pasamos la votación de 130 mil votos, a 230 mil, o sea, que aumentamos 100 mil votos en Bogotá, 100 votos en Bogotá sin tener la Alcaldía de Bogotá cosa que voy a precisar, 100 mil votos nos significaron pasar de 4 a 5, las curules, es un avance del 20% y en votos es un avance del 25%, luego el Polo puede cobrar como un avance, lo sucedido en Bogotá donde también nos adelantamos en asuntos relativos a Ediles.

¿Qué pasó con la alcaldía de Bogotá?, entonces aquí se le quiere cobrar al Polo que no hubiera ganado la alcaldía, como si eso fuera un crimen espantoso, no ganar la alcaldía, sacamos medio millón de votos en Bogotá, sacó la doctora Clara López, en esa alcaldía y ojo, el Polo no era, el alcalde de Bogotá no era del Polo, quien diga que el doctor Petro, era del Polo, persona informada, ilustrada, que diga que el doctor Petro era del Polo actúa de mala de fe, porque todo Colombia sabe, que Petro se salió del Polo en el 2010, y los ilustrados tienen que saber que las elecciones de hace 4 años, Petro se presentó por un movimiento llamado Progresistas y que el Polo presentó otro candidato a la Alcaldía, que fue el doctor Aurelio Suárez, y Aurelio Suárez sacó 32 mil votos a la alcaldía, nos barrieron, nos cobraron los desastres de la alcaldía de Samuel Moreno, sacamos, 32 mil votos y ganó Petro que era de otro Partido y qué hizo la campaña contra el Polo, entonces como así que es un desastre para el Polo, pasar de 32 mil votos en Bogotá, a 500 mil votos su candidato.

Como así que eso es un desastre, yo no entiendo la aritmética, bueno o si la entiendo, son análisis sesgados que niegan la realidad. Ahora, para armar la confusión completa los del Polo unas veces somos del Polo y otras veces somos de la izquierda, y no yo aquí le hago un reclamo cordial a los analistas, no, nosotros somos el Polo, de la misma manera que cada uno de los Partidos de la derecha de Colombia que nadie se reconoce como derecho, todos los de la Unidad Nacional y el Centro Democrático, pues son cada uno de los Partidos y nadie responde por el vecino.

Yo no me imagino al Senador Roy Barreras por ejemplo respondiendo por Cambio Radical, aun cuando pertenezcan a la misma franja y tengan el mismo Presidente de la República, entonces, mi llamado muy cordial a los analistas, es al Polo, lo que es del Polo, y a los demás, lo que es de los demás. Quien cayó en Bogotá fue el Movimiento Progresista del doctor Petro,

él era el que tenía la alcaldía, y sus concejales pasaron de 8 a 1, mientras que nosotros pasamos de 4 a 5, esta es la realidad del análisis.

Ahora, si miramos como son las elecciones en Colombia y ojalá se abriera un debate al respecto, el grado de corrupción y de manipulación ya está haciendo inviable este país, y en medio de esas circunstancias, el Polo a mano limpia, sin un alcalde en Colombia, sin un Secretario en Colombia de ningún despacho, saca cerca de 700 mil votos, y aquí las fuerzas reaccionarias de Colombia que se disfrazan de Demócratas, entonces nos decretan la sepultura, ¿porqué nos decretan la sepultura?, bueno porque no estamos con Juan Manuel Santos, ni estuvimos con el Gobierno anterior del Presidente Uribe y eso en Colombia, parece ser un crimen, pero esto es lo matemático de esta realidad.

El Polo se consolida en Colombia, como la primera fuerza de la Izquierda Democrática y se apresta a librar con todos los fierros como se dice en Política, la batalla electoral del 2018 con listas de Congreso y armamos a la Presidencia de la República, y a la que nos toque hacer y repito el balance, lo consideramos como un balance positivo, llegará el momento de mirar los detalles entre nosotros, los análisis que haya que hacer y por supuesto hay que hacerlos, porque las cosas no son digamos exactas en cada circunstancia, pero el análisis grueso es este, que es el que da la aritmética, las matemáticas de esta realidad. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Palabras del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, quien da lectura a la siguiente constancia:

Senador Alberto Castilla Salazar

CONSTANCIA

Sesión Plenaria
27 de octubre de 2015

El pasado domingo 25 de octubre se celebraron las elecciones locales en todo el territorio nacional. La ciudadanía participó masivamente para elegir a sus alcaldes, gobernadores, concejales y diputados, nuevos servidores públicos que tendrán la gran responsabilidad de gobernar y hacer control político en los departamentos y municipios de nuestra Colombia. Cabe resaltar que estos nuevos mandatarios tendrán la responsabilidad de administrar los entes territoriales en un contexto de búsqueda de solución política al conflicto armado y construcción de una paz estable y duradera.

Sin embargo, en la pasada jornada electoral también ocurrieron hechos que socavan la democracia y muestran falta de garantías para la oposición encabezada por el Polo Democrático. Sorprende y genera suspicacias que la ciudad de Bucaramanga, capital del departamento de Santander, en pleno siglo XXI se reporten irregularidades que podrían afectar la composición del Concejo municipal de una de las ciudades más importantes del país.

Se nos ha informado que en el proceso de escrutinio de la ciudad mencionada, algunos jurados de votación han sumado dos veces los mismos votos asignados a un candidato, situación que revela posibles delitos electorales, y lo más grave, la alteración de los resultados y el desconocimiento de la voluntad de la ciudadanía que acudió a las urnas el pasado domingo.

Nuestra colectividad, el Polo Democrático, único partido de oposición de izquierda, obtuvo una curul en el concejo de Bucaramanga, y esperamos que se respete tal manifestación democrática de la ciudadanía. No sería un buen mensaje para la democracia que se le arrebatase con fraudes y procedimientos indebidos esa curul a un partido de oposición. Confiamos que la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral, brinden las suficientes garantías en este proceso de escrutinio.


Alberto Castilla Salazar
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, quien da lectura a la siguiente constancia:



H. S. ORLANDO CASTAÑEDA

CONSTANCIA PLENARIA: VIOLENCIA SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN COLOMBIA.

Según el último informe del Instituto Nacional de Medicina Legal¹ en **COLOMBIA SON ABUSADOS 39 MENORES DE EDAD CADA DÍA!**

En el año 2014 se denunciaron alrededor de 21.115 casos de VIOLENCIA SEXUAL, de los cuales casi 18.000 mil casos tenían como víctimas menores de 17 años, es decir que el **85% DE LOS ATAQUES SE PRESENTAN EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTES DEL PAÍS.**

De esta el **41.34% DE LOS CASOS SE PRESENTÓ EN NIÑAS, entre los 10 Y LOS 14 AÑOS de edad, y el 39.28% DE LOS CASOS SE PRESENTARON EN NIÑOS entre los 5 Y 9 AÑOS DE EDAD.**

LO QUE ES PEOR AÚN, 12.27% DE LOS CASOS SE PRESENTARON ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCONTRABAN BAJO CUSTODIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.

La violencia sexual es un hecho que denigra en muchos sentidos a las personas, en especial a los menores de edad quienes son más vulnerables por el poco discernimiento para comprender estos hechos, y la baja capacidad de reacción para repeler una ofensa de este tipo. Esto requiere toda la atención del Estado, ya que el aumento de estos hechos violentos se debe entre otras cosas a la falta de justicia material en el juzgamiento de estas conductas.

¹ Forensis 2014. INML. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Junio 2015

Lo más alarmante de estos hechos es que según datos de la Fiscalía General de la Nación, este delito es utilizado dentro del conflicto armado, como una FORMA DE SOMETIMIENTO y como INSTRUMENTO PARA LA GUERRA, acompañado de prácticas como las torturas, mutilaciones y los asesinatos de los menores.

EL AUMENTO DE ESTE EVENTO LO CONVIERTE EN UNA PROBLEMÁTICA DE SALUD PÚBLICA, Y EN UN TEMA DE AGENDA PARA EL GOBIERNO NACIONAL, y más en el marco del proceso de paz que se lleva en la Habana; ya que poco o nada se nos ha dicho acerca del tratamiento que se les dará a los guerrilleros que cometieron tratos tan atroces en contra de los menores.

Con esta constancia hago un llamado también a los organismos judiciales y de investigación, ya que es deber del Estado garantizar los derechos de los menores y darles la oportunidad de reparación, **sin re victimización**, teniendo en cuenta que ellos son sujetos de especial protección constitucional.

Proyecto: IEPH.



La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, quien da lectura a la siguiente constancia:

Senadora Nadya Blel Scaff
Partido Conservador

CONSTANCIA: DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LAS INSCRIPCIONES DE CEDULAS POR TRASHUMANCIA

Para los pasados comicios el Consejo Nacional Electoral expidió la resolución 033 de 2015 por la cual estableció un procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas y como consecuencia de este procedimiento fueron expedidas resoluciones genéricas por ciudades teniendo como resultado la anulación de cerca de 1 millón 605 mil 109 inscripciones de cédulas en el País.

Un procedimiento carente de publicidad, información y espacios de oposición para con los sufragantes, teniendo en cuenta el modo y el día, en que fueron notificados de la anulación de sus cédulas por trashumancia, lo que originó en torno a las elecciones no solo un ambiente de incertidumbre y de inseguridad jurídica, sino que además conllevó a la congestión del aparato judicial con la interposición de centenares de tutelas por parte de los ciudadanos para que les fuera garantizado su derecho al sufragio y aproximadamente 80.000 recursos de reposición que no tendrían una resolución por parte del Consejo Nacional Electoral.

Si bien, desde esta unidad legislativa se apoya la eliminación de prácticas que atentan contra el orden democrático y las buenas prácticas ciudadanas; también es el lugar para hacer un llamado a las autoridades públicas a ejecutar los mecanismos de prevención, control y sanción dentro del marco del respeto del debido proceso, el derecho de los ciudadanos y la preservación del orden público.

No es aceptable, que por la premura del calendario electoral se tomen medidas improvisadas que no tuvieron en cuenta los criterios técnicos y razonables que permitieran identificar acertadamente si se estaba en presencia o no de un delito electoral.

Se hace necesario un replanteamiento del proceso de garantías electorales y sobre todo un pronunciamiento de las autoridades Electorales que den respuesta a este sin sabor que deja el proceso democrático del pasado 25 de octubre. La lucha por la transparencia de los procesos no debe ir en contra de los derechos de los colombianos, por el contrario, en cabeza del Estado recae la obligación de crear las condiciones necesarias para que los ciudadanos ejerzan la participación democrática.



NADYA BLEL SCAFF
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Muchas gracias Presidente, yo me uno a que más temprano, que tarde, Senador Robledo, hagamos el debate Político sobre las circunstancias electorales, en la historia electoral que he participado cerca ya de 30 años como candidato y como votante. No habido unas elecciones más permeadas por la corrupción, por el poder local, por el poder de los pregoneros, por todo lo que significa las maquinarias electorales y la gente no nos llamemos a engaños los Partidos.

Yo acabo de recibir aquí un balance de mi Partido, tratamos de ocultar lo inocultable, la gente está por fuera de los Partidos Políticos, la mitad de los colombianos no se sienten representado en los Partidos Políticos, las ciudades colombianas no están en los Partidos Políticos, la gente vota por fuera de los Partidos, no nos llamemos a engaños, no nos digamos mentiras los que estamos aquí sentados, que la gente no cree esa clase de mentiras, ni los balances que hacen normalmente, no me quiero meter con ningún Partido, sino con mi propio Partido Conservador Colombiano.

Pero el motivo de la proposición es que ejerciendo la vocería de mi Bancada, de nuestra Bancada, quiero rechazar el crimen de los once miembros del Ejército Nacional y un patrullero de la Policía, dejando la siguiente constancia. La Bancada del Partido Conserva-

dor Colombiano en el Senado, expresa su más profunda solidaridad con las familias de los miembros del Ejército Nacional y del Patrullero de la Policía Nacional que fueron asesinados por el ejército de liberación nacional, en el departamento de Boyacá.

Manifiestan su repudio por esta masacre estos servidores de la patria, al igual que por el secuestro confirmado de dos soldados más en los mismos hechos. Nuestros Militares y Policías fueron atacados cuando prestaban seguridad al proceso electoral del domingo, transportaban los votos de 130 ciudadanos pagando un altísimo costo por el mantenimiento de nuestra Democracia, estos actos de violencia y sangre, nos reafirman en el respaldo a todos los intentos de paz que se hagan, como el que se adelanta satisfactoriamente en Cuba, con las Farc, con lo cual hacemos un llamado perentorio al Ejército de Liberación Nacional para que se sumen estos esfuerzos, de lo contrario, como lo ha dicho el Gobierno nacional, la única salida es combatirlos con toda la fuerza del Estado y de la Ley, presentada a nombre del Partido Conservador Colombiano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, quien da lectura a una proposición:

Gracias señor Presidente, con motivo del fallecimiento del doctor José Elías Guerra Tulena, padre de los colegas María del Rosario Guerra de la Espriella y Antonio Guerra de la Espriella, los miembros de la Comisión Tercera del Senado, queremos presentar una proposición seguramente interpretando también el sentimiento de todos los colegas Senadores, expresándole a los dos Senadores que he mencionado, a toda su familia, a todos los allegados a esa familia, el profundo pesar por el fallecimiento de este gran hombre de la región Costeña, pero que tuvo incidencia en muchas situaciones de la vida nacional. La proposición que presentamos dice así:

Los Senadores miembros de la Comisión Tercera del Senado, lamentan profundamente el fallecimiento del doctor José Elías Guerra Tulena, acaecido el día 25 de octubre del año en curso, padre de los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella y Antonio Guerra de la Espriella. Igualmente, extienden este abrazo de condolencia, además hijos y a toda la familia Guerra de la Espriella y allegados, que Dios en las alturas conceda resignación ante esta gran pérdida.

Firman los Senadores Germán Hoyos, Arleth Casado, Rodrigo Villalba, Andrés Cristo, Bernardo Elías, José Gnneco, Fernando Araujo, Iván Duque, Antonio Navarro, Olga Suárez Mira, Juan Manuel Corzo, Bernabé Celis y Fernando Tamayo. Y solicito señor Presidente, se declare un minuto de silencio y si algunos colegas desean acompañar esta proposición, consideramos que es muy importante que lo hagamos. Solicito entonces señor Presidente, se declare un minuto de silencio, expresando las condolencias a estos dos colegas que hemos mencionado en la proposición. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia declara un minuto de silencio en memoria del doctor José Elías Guerra Tulena.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente, es para el nombre del Centro Democrático, el resto de los colegas que hacemos parte de esta Bancada y en nombre propio, adherirnos a la moción leída en nombre de la Comisión Tercera de la cual hago parte, por el Senador Fernando Tamayo, solicitando a esta plenaria un minuto de silencio como homenaje póstumo al doctor José Guerra Tulena, reconocido Político y líder del país, y la región Caribe.

Hombre probo, que puso su inteligencia al servicio de los seres humanos, pero sobre todo de los Sucreños. Fungió como Concejal de Sincelejo, Gobernador del Departamento de Sucre, Representante a la Cámara por ese mismo Departamento y Senador de la República de Colombia, entre otros importantes cargos, siempre al servicio de los Sucreños y de los colombianos.

El Centro Democrático quiere extenderles a sus hijos, a los Senadores María del Rosario Guerra, quien hace parte de esta Bancada, al Senador Antonio Guerra de la Espriella, de Cambio Radical y a los demás integrantes de la familia, nuestras más sinceras condolencias por la partida de este hombre, este gran ser humano de quien exaltamos su notable trayectoria profesional encaminada al beneficio de la comunidad. Recordamos su obra, su oratoria y sobre todo su enorme sensibilidad social. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, entonces, se le solicita entonces a la plenaria vamos a declarar, ¿sobre esa misma constancia Senadora Gaviria? 30 segundos para esa misma constancia, Senadora Gaviria, por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

No, es que precisamente yo también tengo una proposición para un minuto de silencio, porque murió un célebre Liberal y el más grande historiador de Colombia, el doctor Jaime Jaramillo Uribe, entonces podíamos hacer el minuto de silencio por los dos personajes o hacemos un minuto, y un minuto.

La Presidencia manifiesta:

Sí, debe ser así, debe ser así, un minuto por cada persona que están solicitando el minuto de silencio, entonces le solicito a la plenaria para que se decrete el minuto de silencio en homenaje póstumo al doctor José Elías Guerra Tulena, en proposición presentada por los Senadores quien firman.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, rogaría, también la semana pasada murió el padre de nuestro colega, el Senador Orlando Castañeda, aquí presente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Listo, entonces vamos, procedemos al minuto de silencio en homenaje póstumo al doctor José Elías Guerra Tulena, acaecido el 25 de octubre de este año. Bueno, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Palabras de la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, quien da lectura a una proposición:

Leo la proposición: Debido al fallecimiento del historiador Jaime Jaramillo Uribe, a los 98 años el día de ayer.

Jaime Jaramillo Uribe, es considerado como el principal historiador de Colombia, nacido en 1917 en Abejorral, Antioquia, es llamado el padre de la nueva historiografía en Colombia, entre las principales realizaciones de ese Abogado e Historiador, se cuenta en la fundación del departamento de historia de la Universidad Nacional de Colombia y del anuario colombiano de historia social y de la cultura. Dirigió también al revista razón y fábula de la Universidad de los Andes y del manual de historia de Colombia.

Fue Secretario General de la Universidad Nacional de Colombia, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de los Andes y profesor en el Centro de estudios de Desarrollo Económico, y en el Departamento de Historia por más de 30 años.

Fue además profesor visitante de las universidades de Hamburgo, Vanderbilt University y de la Universidad de Oxford. Autor de más de 40 títulos trascendentales para el desarrollo de la historiografía Colombiana, fue exaltado con la cruz de Boyacá y con dos doctorados honoris causa, de la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de los Andes.

Es considerado como el gran maestro de los historiadores que han conformado la llamada escuela de la nueva historia de Colombia, este intelectual clave en el análisis de la historia de las ideas Políticas en Colombia, fue fiel hasta sus últimos días al pensamiento Liberal. Fue un Liberal convencido que defendió siempre el ideario de este Partido, no solo como Profesor Universitario y Teórico, sino también como Embajador de Colombia en Alemania, durante el Gobierno del Presidente Alfonso López Michelsen y el Director del Centro Regional para el fomento del libro en América Latina.

En atención a que el pasado sábado 25 de mayo falleció en Bogotá, este ilustre intelectual Liberal, presentamos la siguiente proposición. Primero, hágase un minuto de silencio durante la plenaria del Senado el día 27 de septiembre del 2015, en homenaje a la memoria del doctor Jaime Jaramillo Uribe. Dos, prodúzcase por parte del Canal del Congreso un programa especial sobre la vida y obra de Jaime Jaramillo Uribe y emitase tal programa en diferentes horarios a través del canal del Congreso a lo largo del presente año.

La Dirección General Administrativa y el Canal del Congreso, dispondrán de lo necesario para el cumplimiento de la presente proposición bajo la coordinación

de la Secretaría General del Senado de la República. Gracias. Entonces, si fuera posible hacemos el minuto de silencio por el doctor.

La Presidencia declara un minuto de silencio en memoria de don Jaime Jaramillo historiador y también del doctor Saulo Castañeda padre del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

La Presidencia reanuda la sesión y le concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien da lectura a una constancia:

Presidente muchas gracias, Presidente, quiero dejar una constancia: El día de hoy el señor Ministro de Minas y energía acaba de anunciarle al país la decisión que ha tomado el Gobierno nacional de incrementar las tarifas de energía a todos los Colombianos, usuarios residenciales, usuarios industriales y comerciales.

El argumento central es que el fenómeno del niño ha copado en este momento o en parte la capacidad instalada de energía que tiene el país para el consumo de los Colombianos y el argumento que sostienen de este incremento de energía, es que se hace necesario a partir de este momento prender las generadoras térmicas en el país, que como muchos de nosotros conocemos, estas generadoras producen energía a través de combustibles fósiles, diesel, carbón, etcétera.

Esta constancia quiero dejarla, pero además estoy radicando una proposición en el siguiente sentido, en los últimos 8 años los Colombianos hemos pagado en el consumo básico de subsistencia, en el costo unitario de la tarifa, hemos pagado alrededor de 5 mil millones de dólares, Senadores, 5 mil millones de dólares hemos pagado los colombianos en la tarifa justamente para la protección del sistema energético nacional. Lo grave de este anuncio del señor Ministro, es que ese anuncio de incremento en la tarifa, va dirigido a pagarle a estos generadores los sobrecostos o los mayores valores que ellos van a tener al momento de prender las térmicas, algo que me parece a todas luces absolutamente arbitrario e ilegal.

Lo grave del asunto y el detrimento patrimonial, y la lección que se le van a los colombianos, radica en lo siguiente: Soy conocedor que todos los años, en estos últimos 4 años, las generadoras térmicas generaron utilidades importantes y obviamente iban a generar estas utilidades porque ellos estaban utilizando los recursos de este fondo que se tenía destinado para la protección del sistema para un momento de crisis y sucede que entre los socios de las generadoras térmicas, se distribuyeron esas utilidades, dineros de los colombianos.

Hoy el Gobierno nacional les dice, hay que prender las térmicas, y ellos le dicen al Gobierno, no, no podemos prender la térmica, porque generar energía el costo supera los 500 pesos el kilovatio hora, pues justamente eso fue lo que pagamos los Colombianos, un mecanismo de protección para que en un caso como este de fenómeno de niño, pues no se de ese incremento de tarifas que hoy le quieren imponer a los colombianos. En ese sentido, estoy radicando una proposición para que sea el señor Contralor General de la República quien

asuma esta investigación, qué hicieron con los recursos por cargo por confiabilidad de ese fondo de estabilidad del sistema energético nacional, que hoy no aparece.

La respuesta como digo, las utilidades que generaron estas empresas térmicas, se las repartieron entre los socios y hoy ese fondo que debía cubrir esta crisis o este déficit energético del país, pues definitivamente no está y por eso el Ministro de Minas y Energía, hoy anuncia un incremento de tarifas a todos los usuarios del sistema residencial, industrial y comercial.

De esta manera señor Presidente, quiero dejar la constancia rechazando rotundamente la decisión del señor Ministro de Minas y Energía, plantear inclusive la posibilidad de un debate a este tema, pero ante todo que se abra la investigación qué hicieron con los 5 mil millones de dólares que recibieron en este año las empresas térmicas por tener su capacidad de energía instalada, apagada y que en este momento que requiere el país, esos recursos ya no aparecen, señor Presidente.

La constancia va a en ese sentido y radico en consecuencia la proposición para que se dé la investigación por parte de la Contraloría General de la República. Muchas gracias señor Presidente.

Constancia Pública
Plenaria del Senado de la República
Martes 27 de octubre 2015

Aumento de tarifas de energía a pesar del "cargo por confiabilidad".

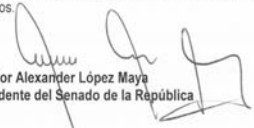
El Ministro de Minas y Energía, Tomás González, anunció este martes el aumento en las tarifas de la energía por el Fenómeno de El Niño en todo el país. "El Ministro explicó que el kilovatio por hora tendrá un incremento de entre \$ 6 y \$ 7, lo que representa un aumento en las tarifas de \$ 400 para el estrato uno y de \$ 3000 para los niveles altos de la población" (El país, octubre 27 de 2015).

Esta medida que afecta a los usuarios residenciales, comerciales e industriales es perjudicial y contradictoria, en el entendido que en los últimos 8 años los colombianos han pagado en la tarifa de energía alrededor de 5000 millones de dólares para la protección del sistema energético nacional en el denominado "cargo por confiabilidad".

El anuncio del aumento de la tarifa va dirigido a pagar los sobrecostos que tienen las generadoras de electricidad, debido a que deben acudir a otros mecanismos para generar la energía a comercializar. Es decir que los colombianos y las colombianas deben pagar otro cargo adicional para reducir las pérdidas de los generadores de energía, teniendo en cuenta que este cargo ya se venía pagando por parte de los usuarios.

En los últimos 4 años las generadoras térmicas han generado utilidades importantes. Sin embargo las ganancias si son para los directivos y las empresas, pero las pérdidas si deben ser asumidas por el resto de los colombianos, y el Gobierno con las medidas que ha anunciado se vuelve cómplice de esta injusta situación.

El Fondo financiado por el "cargo por confiabilidad" debería cubrir los costos de la crisis, pero el manejo de estos recursos no es claro debido a que en últimas la crisis también será asumida por los usuarios comerciales, industriales y residenciales. Es por ello que conjuntamente con esta constancia radico una proposición para que la Contraloría General de la República investigue en qué se han usado los recursos recaudados por el denominado "cargo por confiabilidad" y a los "órganos de control para que se tomen medidas para proteger a los usuarios.


 Senador Alexander López Maya
 2do Vicepresidente del Senado de la República

La Presidencia reanuda la sesión y le concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Gracias Presidente, pues no puedo referirme a las constancias, porque las constancias no son discutibles, pero por lo que estoy viendo es que aquí nadie perdió elecciones, todo el mundo ganó, entonces pues ganó Colombia, yo creo que referirse uno con constancias a

los hechos Políticos, las urnas son más reveladoras, que las constancias. Pero permítame cambiar de tercio para dejar una constancia señor Presidente, en otro sentido que sí me parece en mí concepto y en mi condición, mucho más importante.

Aquí ya está tarde quizás el Senador Varón, lo hizo, mi departamento fue víctima de un nuevo atentado terrorista, doce Militares, once Soldados y un Policía, perdieron la vida por un leve y cobarde atentado de terrorismo en cabeza de la guerrilla del ELN, que enluta nuevamente al país y por supuesto ensangrienta a Boyacá, un departamento de paz. Por eso queremos protestar, descalificar, ese cobarde y vil asesinato de estos ciudadanos que en nombre del Estado prestaban seguridad, luego del debate electoral para trasladar las urnas que se instalaron como de costumbre para la comunidad UWA, en jurisdicción del municipio de Güicán, en el norte del departamento de Boyacá.

Pero señor Presidente, le he pedido al señor Ministro del Interior esta tarde y desde aquí envío mensaje para que el jefe del Estado, el señor Presidente, cuanto antes haga presencia en el municipio de Güicán, en Boyacá, porque allí la gente de toda la región y en todo el departamento, está con temor, ese acto de terror genera eso, un terrorismo que amilana la confianza de la gente y genera un estertor de inseguridad. Por eso creemos que es inminente que a la menor brevedad posible, señor Presidente.

Además autorice que si el Jefe del Estado, este el día de mañana, allí permita que quienes somos de origen Boyacense, podamos estar allí para ir a darle aliento y desde luego una solidaridad a nuestra gente en el lugar donde han ocurrido estos luctuosos hechos para el país. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente, hemos escuchado dos intervenciones de dos colegas sobre el tema del anuncio que ha hecho el Ministerio de Minas y Energía, sobre el reajuste del kilovatio hora, a raíz de las consecuencias del fenómeno del niño, de la baja de provisión de los embalses y la necesidad de prender los termos en Colombia, hemos escuchado anuncios sobre el elevado costo que tendrá para la Costa Atlántica, con la empresa Electricaribe, a raíz de un informe de la Contraloría General de la República.

Yo pienso que es muy oportuno, esa invitación al Contralor General de la República, que ya ha expedido un documento para informarnos a ciencia cierta cuál es el estado de cosas para que no se nos venga a decir más adelante que el asunto es mucho más grave, de lo que hoy es. No parece justo, que una imprevisión o la mala aplicación del cargo por confiabilidad, tenga que pagarlo los usuarios de Colombia, del servicio eléctrico, tanto de los estratos bajos, como de los estratos altos.

Ahí hay que determinar responsabilidades y predicciones, también se tiene que ampliar el debate que definitivamente en Colombia tiene que ampliarse el escenario de la generación eléctrica, especialmente con

fuentes hidroeléctricas, nuevos proyectos de generación eléctrica que tiene fundamentalmente en empresas como Isagen.

Yo pienso que ese fue uno de los puntos fundamentales del debate de Isagen, porque ha sido la empresa que mejor ha cumplido el escenario de cumplimiento, el escenario de cumplir los compromisos en las mesas que ha ofrecido la UME y los Ministerios, y las entidades del sector. Ahí señor Presidente, yo pienso, que las Bancadas deben consensuar un debate sobre ese tema de soberanía de la producción eléctrica en Colombia, el tema de precios, el tema de producción. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, muchas gracias, hace varias semanas esta plenaria aprobó una invitación al señor Fiscal General, para que venga a informarle a la plenaria del Senado, sobre el derroche de la contratación en su despacho. Y yo quería solicitarle señor Presidente, en el día de hoy, que su señoría fije la fecha, para invitar al señor Fiscal y que tenga la bondad de venir a contarle al Senado, al Congreso de la República, sobre la contratación que se ha denunciado, tanto en los medios, como lo hemos hecho nosotros.

Era en ese sentido, señor Presidente, la moción, para que esa fecha quede establecida y podamos saber si el señor Fiscal viene o no viene definitivamente al Congreso. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Sí Senador Macías, el próximo martes vamos a hacer la audiencia por solicitud de organismos no gubernamentales y algunas universidades, y vamos a hacer mañana la audiencia con los señores candidatos a la Corte Constitucional y queda para el próximo martes con transmisión de la señal Institucional, el miércoles sería la elección y además tenemos Congreso Pleno, para aceptar unas renunciaciones de unos Magistrados del Consejo Superior, entonces será el martes siguiente, si les parece bien.

Entonces, de una vez señor Secretario, para informar que la invitación al señor Fiscal, es de este martes, en 8 días, o sea, en quince días, hoy. Perfecto.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

En primer lugar, señor Presidente, muchas gracias por el uso de la palabra, yo me sumo a las voces de solidaridad con nuestros compañeros Antonio Guerra, María del Rosario, por la pérdida de su ser querido, le elevamos una oración que reemplace el dolor en esas familias.

Y de la misma manera, haciendo eco de un mandato de mi Partido, el Partido de la U., toda la solidaridad con las víctimas del atentado cobarde del ELN que le costó la vida a una docena de jóvenes colombianos, héroes de la patria, Soldados, Policías, que no estaban haciendo nada distinto, que cuidar la Democracia en las regiones más apartadas del país. Me parece que ese abre bocas doloroso, es un preámbulo concreto y real para lo que debe discutir este Senado.

Señor Presidente, este es un tema de una gran transcendencia y para serle franco creo que muy pocos están poniendo atención, la Bancada del Centro Democrático está completamente dispersa, yo los entiendo, les ofrezco mi tiempo también en las otras Bancadas, la Bancada Liberal, me dice la Senadora Sofía Gaviria, la Bancada de la U., de acuerdo Senadora Sofía, estoy de acuerdo con usted, lo que estoy diciendo.

Muchas gracias Presidente, y muchas gracias a los compañeros por el silencio, me temo o no sé si decir más bien celebro que esta argumentación sobre el Acto Legislativo para la paz, seguramente deberá ser repetida. He estado llamando por teléfono señor Presidente, a compañeros Senadores de distintas Bancadas, empezando por la mía, muchos de los parlamentarios se encuentran hoy en escrutinios en las regiones de Colombia, están definiendo nada menos que el poder local y por supuesto eso explica la notoria ausencia que creo que tiene apenas en el límite el quórum.

Sin embargo, le propongo para avanzar, señor Presidente, esta dinámica, sé que los señores ponentes de distintos Partidos, empezando por el Senador Hernán Andrade, tiene al igual que yo preparadas las líneas gruesas de la presentación ante sus señorías. Me parece importante que vayamos evacuando el pensamiento de cada Partido representado en sus voceros, a propósito de esta reforma Constitucional, para luego seguramente proceder a un debate de fondo aun antes de aprobar siquiera la proposición con que termina el informe. Creo que este es un tema que amerita un debate extenso, amplio, de fondo.

En lo que a nosotros compete, para ponerlos en contexto: Este es un debate que va más allá de una simple reforma Constitucional. No, Presidente, yo le ruego que re programe. Yo le ruego que re programe, este debate para cuando haya ánimo y presencia porque es un tema importante. Yo entiendo las inquietudes de los escrutinios, pero esto no es una ley de honores y yo sí creo que es muy importante la opinión de todos en este debate. De manera que, en verdad yo creo que vale la pena ofrecerle a este tema una sesión plenaria nutrida y yo me excuso de presentar la ponencia ante tan precario auditorio.

Voy a pedirle al Senador Hernán Andrade que me insiste, que además es un caballero y que además es

coordinador de ponentes y es una autoridad jurídica, que inicie, él que es supremamente generoso con la circunstancia la discusión del proyecto y entre tanto voy a intentar y ofrezco mis excusas a todos ocupar en los próximos minutos en llamar por teléfono a los compañeros de las Bancadas, empezando por la mía, para que puedan participar. De manera que con esta distribución del trabajo como decía Dever, Senador Andrade, lo que usted iba a comenzar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Claro.

La Presidencia manifiesta:

Porque estoy pensando seriamente en suspender el debate hasta el día de mañana.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

No, no, no, es tan importante, no, no, no, Presidente por calendario, por lo que significa aplazar esto, yo le pediría por el país que hagamos la discusión.

Presidente, gracias, entiendo tácitamente la posibilidad de continuar Senador Serpa, es lógico que después de pasar un debate electoral queden las inquietudes, y Senador Velasco, en la biografía de Obama hablando de estos debates, él señalaba que se quedaba a veces con 4, 8 Senadores, Senador Soto en la plenaria, pero lo que le importaba era la audiencia de todo Estados Unidos y no olvidemos que Obama fue una vez Senador de la República, Senadora Viviane, e inmediatamente Presidente de los Estadounidenses; así que Senador Roy, los que nos quieran escuchar y los colombianos que nos quieran escuchar que es lo más importante, no en este recinto.

Realmente la división de trabajo estaba presupuestado con Roy Leonardo Barrera, como Coordinador ponente, pero entramos de primeros suplentes a ejercer y a señalarle al país que sí hemos avalado con nuestra firma, con mi colega y copartidario Senador Enríquez Maya y otros colegas de ponencia; el proyecto que presentó inicialmente el Gobierno nacional con los ajuste que se han hecho, como evidentemente se han hecho. En primer debate, en la discusión de la Comisión Primera y los que no se han discutido, que han recibido observaciones de varios colegas de la Comisión Primera y que hoy señalaremos acá.

Pero diría que el esquema básica de este proyecto es, inicialmente y sigue siendo implementar, ganar tiempo, facilitar, estar preparado el establecimiento, estar preparado el Estado colombiano para la posibilidad hoy cierta, hoy cierta, hoy cierta de que el 23 de marzo se firme el acuerdo en La Habana, el principio del fin del Conflicto, la dejación de las armas a dos meses, la refrendación popular y que no perdamos un año, un año Senador Andrade, significaría no tramitar este proyecto en este periodo ordinario para estar preparado a esta posibilidad.

Frente a la posibilidad de construir la paz, yo quisiera señalar como bancada, como ciudadano, con el dolor que señaló aquí el Senador Jorge Hernando Pedraza, lo hicimos a nombre de la bancada, cómo no nos va a doler, cómo no nos va a doler la muerte de nuestros soldados y nuestros policías en Boyacá, en cada rincón de la patria. Pero precisamente Senador Velasco, precisamente, porque necesitamos acabar el conflicto interno es que esto nos tiene que servir de estímulo para adelantar esta discusión porque no queremos más diputados del Valle, Senador Roosevelt Rodríguez, asesinados miserablemente por las Farc, porque no queremos ni soldaditos, ni policías, porque Colombia no presiste la próxima generación 50 años más de conflicto como nos ha tocado vivir a los colombianos actualmente.

Por eso, no es coincidencia, Senador Velasco, cuando íbamos a aprobar el marco jurídico por la paz en la mañana, atentaron contra la vida de Fernando Londoño Hoyos, y después con el tiempo se ha descubierto que efectivamente fueron las Farc, hoy se señala que es el Ejército de Liberación Nacional, que cree que asesinando soldados, presiona al Gobierno para una mejor inicio de las negociaciones. Así no es asesinando.

Pero esa era la presentación inicial que le estamos transmitiendo al país, hoy más que nunca, hoy más que nunca vemos la posibilidad cierta de cerrar el conflicto, de comenzar a cerrar el conflicto.

El tema de la lucha por la paz en el mundo, pues siglos, en Colombia los antecedentes los hay desde la época de la conquista, desde la época Bolivariana, desde 1810, desde 1814, la Constitución del 63, la Constitución del 86, Senador Mora, fue sencillamente un tratado y ya se señalaba la paz, doctor Gerlén y doctor Enríquez ustedes que son buenos juristas; ya en la Carta del 86 estaba la paz como preámbulo y propósito central y soporte de la Carta Política, no solamente la carta de 91 la que trae la paz como valor fundamental, la del 86 también tuvo ese propósito.

Así que, la lucha en Colombia la han dado Presidentes de los colombianos, la dio Rojas Pinilla con decretos de amnistía, la dio Guillermo León Valencia, esta lucha por la paz, doctor Gerlén usted que me asiente con su gesto, no es una lucha de Juan Manuel Santos, es una lucha de los colombianos que hemos visto crecer la violencia, de violencia ordinaria, de violencia común a una violencia de origen o caracterizada guerrillera. Y en esto quiero dirigirme a mis copartidarios conservadores que muchas veces nos hacen observaciones porque el Senador Andrade está metido y estoy metido de cabeza con la cabeza en alto y con mi mente en este proceso de paz.

Belisario Betancur, la lucha de Belisario Betancur los 4 años que culminó de mala manera con la toma del palacio de Justicia, aquí hubo la Ley 31 de 82, que provocó y soportó una amnistía y una posibilidad de paz, aquí se ha luchado, aquí se ha seguido en el Gobierno del Presidente Gaviria, el Presidente Barco adelantó negociaciones, aquí la historia política de Colombia lleva a la posibilidad de la búsqueda de la sociedad colombiana por la paz, el lamentable episodio vivido en la época de Belisario Betancur; todo lo que sucedió con la Unión Patriótica, la lucha del señor Presidente Álvaro Uribe Vélez para la desmovilización de los grupos paramilitares, acaso aquí no está de soporte la Ley 975 de 2005, acá se han hecho leyes de la República, acá se han expedido decretos, no quiero mortificar a na-

die, acá hay decretos expedidos por los Presidentes de Colombia en los últimos años, soportando y reglamentando negociaciones, acuerdo humanitario, liberación de guerrilleros y acá está el soporte y reitero no quiero mortificar a nadie para decir que los jefes de Estado, todos los jefes de Estado, Andrés Pastrana Arango, Senador Acuña, el Presidente Uribe ocho años, el Presidente Juan Manuel Santos 5 años, la lucha de los jefes de Estado en Colombia ha sido por la consecución de la paz en Colombia.

Así que sin detenerme ni volverme cansón en el tema de la lucha de los Gobierno anteriores y del actual, quisiera hacer una presentación sencilla del proyecto porque los detalles vendrán en el momento de la discusión Senador Roosevelt.

Aquí que se quiere, tener un aparato jurídico, tener una legislación, tener una posibilidad de desarrollo de los acuerdo de La Habana; eso es lo que se quiere ganar, la posibilidad de la implementación, vendrán todos los argumentos Senador Castilla, cómo nos vamos a meter en esto, nos dirán ahora los colegas, amigos del Centro Democrático si ni siquiera se ha conocido el texto de justicia en el acuerdo de La Habana.

¡Claro! ese va hacer uno de los argumentos que estamos preparados para ello. Aquí no se va a dar la discusión sobre justicia, la discusión sobre justicia se va a dar mediante Ley Estatutaria porque es claro Senador Roosevelt que para la creación de ese tribunal quién lo conforma, cómo se conforma tendrá que venir al Congreso de Colombia, no se puede litigar por facultades la creación de ese tribunal que genera tantas inquietudes a los colombianos.

Aquí simplemente se considera un mecanismo de cómo va a operar el Congreso de Colombia en el caso de que haya la posibilidad de esa firma el 23 de marzo, días más o días menos, pero que haya la posibilidad cierta y real de un principio del fin con un acuerdo con los grupos armados al margen de la ley, concretamente las Farc.

Por eso, aquí se establece un procedimiento, diría que uno de los temas centrales del proyecto es lo que se ha llamado o se llama en inglés fast track, que es mecanismo de ganar tiempo rápida y expeditamente, para expedir la legislación que venga a estudio de este Congreso. A todos, a todos la comisión de ponentes nos parece, a toda la comisión de ponente nos parece que este es el punto central del proyecto, que aquí una reforma constitucional Senadora Doris, la podamos tramitar en una sola vuelta, en una sola ronda mediante trámite en las comisiones Primera Senado y Cámara independientemente y que venga a la plenaria. Ese es el adelanto mayor de este proyecto.

Dirán y aquí va a ser objeto de la discusión, y por qué los de la primera nos van a recetar que ellos son los únicos, bueno, abramos la discusión ahí hay 12 curules adicionales. Les diría que las reformas constitucionales hoy, hoy se adelantan por la Comisión Primera, la mayoría de trámites de lo que se va a desarrollar viene por la comisión primera y estamos dispuestos a afrontar la discusión que entonces para qué la comisión legislativa si hay que tramitarlo por la Comisión Primera, la abrimos.

Pero diría que como punto central de esta discusión, es tratar de acelerar constitucional, democrática y participativamente el trámite de las reformas consti-

tucionales mediante un mecanismo rápido y expedito que permita sesionar las comisiones primeras, más los miembros de las plenarias, doce miembros que aquí están establecidos sujetos a discusión, para que se pueda tramitar una reforma constitucional.

Qué significa ello para los colombianos, que si el calendario se cumple, si en marzo se firma, si en mayo se dejan las armas y si se refrenda popularmente porque es un requisito del proyecto la refrendación popular, si ese calendario se cumple hacia agosto o septiembre mediante 6 meses, podemos tramitar el paquete legislativo, no leyes habilitantes para nada, reformas constitucionales y reformas legales que tendrán que venir a estudio de este Congreso, para mí, en mi sentir ese es el punto central del Gobierno de este proyecto.

Segunda idea general o segunda línea general del proyecto, la llamada conformación de la comisión legislativa, claro que fue una equivocación del señor Presidente de la República hablar del famoso congresito, doctor Velasco, cuando usted le dijo a los ministros, gabinetico o congresito, claro que fue una equivocación no se pueden ceder facultades ordinarias de este Congreso a ningún organismo que esté por fuera del Congreso de Colombia, que no sea el elegido popularmente.

Aquí no hay nada que hablar de congresitos, aquí hay que hablar de un trámite al interior del Congreso, Senador Serpa como una comisión especial de paz o una comisión legislativa que se llamó inicialmente, aquí hay que hablar de esa Comisión Legislativa al interior del Congreso de Colombia, al interior del Congreso de Colombia que se conformará como aquí trae el proyecto por miembros de la Comisión Primera y por 12 miembros de todos los partidos políticos.

Establece un procedimiento, un trámite, que estamos dispuestos a discutir pormenores de ese trámite Senadora Arleth, en el sentido de que causa, como causó sabemos en su bancada liberal, como lo dijo el Senador Serpa, porque el tema de aprobación o improbación, porque aparece el Congreso sin mayores facultades a todos nos acusa esa inquietud, estamos dispuestos a discutir pero lo que nos rige es que no se quiere que lo que se acuerde en La Habana sufra alteraciones sustanciales, porque lo que está en juego es la posibilidad de la paz en Colombia como mecanismo excepcional.

Por eso acá surgirá el tema de las mayorías, de la aprobación, de la improbación, para esto es este acto legislativo y estos 8 debates pero básicamente lo que se quiere con la necesidad de la autorización del Gobierno nacional que hay en el antecedente en el Plan Nacional de Desarrollo y en materia de gasto público, es que lo que se apruebe en La Habana tenga la refrendación de este Congreso y no olvidemos un argumento de fondo, cuando venga a estudio de este Congreso de la República, mi tocayo, Senador Andrade, cuando venga a discusión el paquete legislativo, Senador Andrade, vendrá ya refrendado popularmente. Ya tendrá que haber discutido y aprobado el pueblo colombiano lo que se haya pactado en La Habana, tiene que tener refrendación popular como lo trae expresamente este proyecto de acto legislativo.

Por eso, porque contiene ese procedimiento abreviado, ese fast track, ese procedimiento que garantiza que lo de La Habana se discuta por supuesto que va a haber participación ciudadana, porque queremos que se refleje en ese paquete legislativo, porque queremos que

esa comisión sea al interior del Congreso como debe ser, porque sería inconstitucional lo contrario, por esas razones de ser es que este acto legislativo es importante, por las razones de tiempo, modo, forma lugar y conveniencia para la búsqueda del país.

Quisiéramos señalar comenzando a redondear la idea Senador Velasco que aspiro a no vencer el tiempo ordinario, en decir que otro punto central para terminar, no, yo con 20 minutos más tengo Senador Soto.

Otro punto central del proyecto de acto legislativo son las facultades extraordinarias, facultades extraordinarias que se han utilizado a lo largo de la historia, facultades extraordinarias que las hemos otorgado, que las hemos otorgado toda la vida en la historia republicana, Senador Roosevelt. Facultades han tenido los Presidentes de Colombia, facultades pidió el Presidente Pastrana en la negociación política, Senador Serpa y no quiero aquí mortificar a nadie porque ustedes saben que no es mi argumento.

Facultades pidió el Presidente Pastrana y lamentablemente por el ambiente político del momento se negó esas facultades extraordinarias cuando estaba en un momento de la negociación del Caguán, pero usted nos podrá ilustrar con su experiencia, facultades extraordinarias ha tenido Virgilio Barco, facultades extraordinarias han tenido los Presidentes de Colombia para tratar de sacar adelante esos procesos de paz.

Acá tengo decretos con sentencias en la época de Belisario Betancur, tengo una sentencia de cuando, del Magistrado Ponente Luis Carlos SÁCHICA Conservador, autorizando las facultades extraordinarias y la búsqueda de la paz que intentó el hoy ex Presidente Belisario Betancur. Claro Senador Ángel Custodio que las facultades se señalan ¿por qué?, porque se requieren.

Hoy dialogando con el ministro Cristo entendía claridad y eso es bueno transmitirlo, se tiene que legislar constitucional, legalmente, no es cierto porque no se pueden dar normas constitucionales y leyes estatutarias pero se requiere un operativo legal de urgencia para la zona del Catatumbo, se requiere legislar para las zonas de conflicto, se requiere legislar para a cerca del Estado a esas zonas regionales que fue la razón de ser de la proposición de la Senadora Claudia López para la creación del fondo de paz. Se requieren las facultades extraordinarias, se requiere porque es el jefe de Estado el que dirige la negociación y el jefe de orden público constitucional y legalmente.

Habría que señalar precisiones, claro, las facultades tienen que ser precisar pro tempore, facultades no pueden ser abiertas, no se pretende bajo ningún punto de vista leyes habilitantes, totalmente falso ese argumento, se requieren las leyes exclusivas para desarrollar el acuerdo de La Habana y todo no será por facultades, uno será el paquete constitucional, otro será el paquete legal y otro será el paquete de facultades extraordinarias por eso, porque contiene ese trámite rápido, la creación de esa comisión legislativa especial, el otorgamiento de facultades y temas que allá me voy a referir que ha enriquecido la Comisión Primera por esas razones es que nos paramos en este abril, hoy día de dolor para la patria, para decir que sigamos en la lucha y que vamos para adelante en la posibilidad y en la consecución de la posibilidad de la paz en Colombia.

Temas nuevos, si pudiéramos decir temas nuevos, sí, sí podemos decir temas nuevos para que tengan con-

secutividad, el Senador Antonio Navarro, la Senadora Claudia López, con el apoyo de toda la comisión primera y con el apoyo del Gobierno nacional, Senador Cristo, avaló el tema del fondo para la paz. Porque no puede haber paz sino le llegamos a las regiones, si el Estado no se vincula allá en la zona del Catatumbo, si el Estado no se vincula en las zonas donde ha habido conflicto, San Vicente del Caguán, en la zona del Pacífico, en la zona del Guaviare, en la zona de la Orinoquía, requerimos allá en su tierra chocoana que haya un fondo para la paz que garantice el flujo de recursos para acercar a los colombianos.

Yo no sé en qué haya terminado la discusión Andrade, previo a las elecciones sobre esos caseríos en el Chocó que aparecían limitados por las fuerzas guerrilleras, que tuvo la contradicción de los militares pero que pareciera por los medios de comunicación nacional que sí había un veto para que en esas zonas el Estado haga presencia, no solo militarmente sino socialmente con recursos.

Por eso avalamos el artículo para el fondo para la paz, por eso avalamos el artículo y el Gobierno nacional lo avaló en presencia del viceministro de Hacienda y por eso ese artículo fue incorporado y viene en la ponencia para aprobación de esta plenaria.

Dos o tres temas que vale la pena dejarlos planteados, el tema de la participación políticas, ese es un tema grueso Senador Angel Custodio, hasta cuándo y quiénes van a venir, quiénes van a participar aquí en el Congreso de Colombia, ¿quiénes viene como voceros de quién?, ¿en qué momento pueden participar en política los señores que se reincorporen a la vida democrática?

Ese es un tema que causa escozor en la sociedad colombiana, quisiera explicar, no existe en el mundo, en el mundo un antecedente, ni unas limitantes, ahora se llaman estándares internacionales que impida que los estados autónomamente legislen sobre la participación en política, no existen, es autonomía de cada Estado decir, en qué momento y bajo qué condiciones y después de qué presupuestos y qué requisitos los comandantes de la guerrilla pueden participar en política, aquí los antecedentes que existen los hay; la época del M-19, sé que no mortifico a Antonio Navarro cuando lo pongo como ejemplo de que una persona que haya estado vinculada, puede hacer honra a la palabra y a la democracia como la presencia del Senador Navarro en este recinto, no quiero ofender porque de pronto alguien se siente malinterpretado. Claro que personas que ha ejercido y han estado levantados en armas han participado en política en Colombia y bien participado y de una manera digna y responsable.

En el estudio del marco jurídico para la paz, este Senador de la República insistió y así quedó, que aquellas personas que hayan cometido delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra, que hayan ejercido en forma sistemática no podrían como está el marco jurídico para la paz, no podría participar en política nunca Senador Andrade, en el marco actual del marco jurídico para la paz.

Cuál es la discusión hoy, Antonio Navarro Wolff, que aspiro que por supuesto va a sustentar su proposición nos dice a la Comisión Primera y le dice al país cómo se va a adelantar un proceso de negociación política sin que los comandantes guerrilleros y los miembros directivos de las organizaciones guerrilleras hagan

parte de una negociación política y puedan participar en política. Buena discusión.

El soporte central de mi argumento en lo del marco jurídico para la paz y sigue siendo punto central de mi posición, es lo difícil que es convencer a los colombianos que aquellas personas que han masacrado, han herido, han atentado contra los valores y la vida colombiana podamos aceptar los colombianos que vengan a los recintos democráticos. Antonio Navarro plantea, de que se facilite esa participación.

Nosotros con el Senador Eduardo Enríquez Maya, dejamos constancia negativa y seguramente la volveremos a dejar hoy por el componente que ello significa, por la aceptación de la sociedad colombiana, pero quisiera señalar en esa en esa discusión Senador Roy Barreras, que estudiando el tema de participación en política, quiero ser honesto como me corresponde todas mis actuaciones, si se puede por parte del Congreso de Colombia, no hay limitaciones de los estándares internacionales, si desarrolla los sistemas de participación

Democrática con una condición Senador Roy Barreras, como Coordinador Ponente, doctor Velasco, que la única manera para que esos comandantes guerrilleros, si quiere le ponemos nombre propio puedan participar en política es que hayan reparado las víctimas, que hayan dicho la verdad, que su perdón haya sido sincero y que hayan cumplido la pena.

No es cierta la tesis que se llegó a plantear con un fiscal delegado de la Corte Penal Internacional que se podría estar cumpliendo la pena y venir a sesionar al consejo o a la corporación. No, los que puedan participar en política, los que se les autorice participar en política tiene que estar a paz y salvo con la sociedad colombiana, ese sí es requisito de la sentencia de la Corte Constitucional, no oposición del Senador Hernán Andrade, sin salvamento de voto alguno.

Quiero dejar esa constancia y en ese sentido tiene una constancia la Senadora Claudia López papara que si llegare a aprobar esa posibilidad sea únicamente cuando se cumplan esas condiciones, no quiero cansarlos, ahí hay sentencia de la Corte Constitucional Presidente, la sentencia que analizó el marco jurídico para la paz deja esa condición.

Y en ese mismo sentido, Senador Serpa, dejamos constancia en el tema de las facultades al Presidente sobre un hecho que no se había discutido en la Comisión Primera y que sería discutible si tiene consecutividad o no; quiero creer y creo jurídicamente que sí lo podemos discutir porque hace parte de las facultades que es la posibilidad para que el jefe de Estado nombre unos voceros en esa comisión legislativa.

Lo que se podría en ese caso esas facultades, es dejar expresamente que esos voceros no pueden ser bajo ningún punto de vista personas que no hayan cumplido la condena, que no se haya, exactamente para referirme con nombre propio comandantes guerrilleros que no se hayan puesto a paz y salvo con la sociedad colombiana.

Cualquier posibilidad de nombrar voceros en la comisión legislativa por parte de esas organizaciones armadas tiene que ser por personas representantes de ellos, voceros de ellos pero no miembros, ni máximos responsables, ni comandantes en ejercicio de esas organizaciones armadas, por eso, por esos hechos nuevos, por el tema de participación en política que dejamos constancia, por el tema de facultades extraordinarias

que nos deja duda, señalamos que seguimos en esa posición de dejar estas respectivas constancias en este momento de la discusión sin perder de vista lo importante, lo importante que es para la historia del país es darle trámite, darle posibilidad y darle oxígeno desde el punto de vista institucional y democrático a la negociación que hoy se adelanta en La Habana.

Para terminar señor Presidente, ya veo al Senador Barreras, titular de la coordinación de la ponencia alistándose, señalar que toda las dudas que hay en el escenario, estamos dispuestos a discutirlos, pero señalar que buena parte de la discusión Senador Serpa no corresponde a este acto legislativo, las dudas que han surgido sobre quién conforma el tribunal, las dudas que han surgido sobre los fueros presidenciales que señalamos categóricamente no tiene que ver con el acuerdo de La Habana porque el fuero es un fuero constitucional que nada tiene que ver con los acuerdos de La Habana; la duda de quién va a conformar esa, los magistrados del tribunal, de este tribunal todas esas dudas no corresponden a ese acto legislativo, este acto legislativo, este acto legislativo lo único que pretende es instrumentalizar, facilitar y posibilitar de que si llegamos a salir adelante, Dios quiera que la negociación continúe su curso el Estado esté preparado para la evacuación de los acuerdos en La Habana.

Un punto central doctor Roy, tiene que haber refrendación, tiene que haber voluntad popular, ratificada en las urnas, tiene que haber según lo exige este acto legislativo, la voluntad mayoritaria de los colombianos pero la discusión de cuál es el procedimiento, para adelantar esa refrendación popular, no está contenida en este proyecto de acto legislativo.

Por eso, colombianos hoy 26 de octubre, Senador Velasco, dejamos presentada inicialmente esta ponencia señalando que eso, el legislador en materia ordinaria porque habrá mecanismos excepcionales como son estos tiene razón cuando son 8 debates, usted se imagina en el tiempo y con esto termino Senadora Nidia Marcela. ¿Cómo?, 27, estoy todavía en provincia, ustedes se imaginan, Senador Velasco, comenzándola el 16 de marzo cumpliendo los plazos, 23 de marzo firma; iluso el Senador Andrade, bueno, déjenme soñar Senador Serpa, usted lo intentó en Táscale México hace 30, cuántos años, 25, 30 años, se inventó en el 91, no puede haber, esta discusión Senador Velasco se daría cumplida la exigencia de entrega de armas porque son dos meses el plazo que señala el acuerdo que usted viajó a La Habana para la dejación de las armas.

Así que esta discusión se dará Senador Asthon, en otro escenario en la segunda vuelta por ahora, lo que queremos es dejar las bases en esta primera vuelta para facilitar, para posibilitar, para permitir que el sueño de los colombianos, que hoy no es minoritario.

Yo quiero señalar que en mi departamento que ha sido tan dura la situación de violencia, Senadora Sofia en el Huila hoy las encuestan ya registran la posibilidad mayoritaria de la salida política al conflicto, bajo condiciones, bajo reparación, bajo requisitos pero los huilenses también hoy vemos la posibilidad de que se logre, se logre después de esa violencia de tantos años facilitar y posibilitar una salida política al conflicto.

Por eso, ejerciendo el papel que me cedió el Senador Roy Barrera, dejando las constancia correspondientes, presentando las observaciones, sabiendo que es un tema muy discutible pero sabiendo también que

son 8 debates le metimos a los colombianos, a los colombianos que vamos en el sentido correcto, que sí se requiere el acto legislativo y que este congreso con las observaciones que nos señalen todas las bancadas, las afectas al Gobierno, los que ejercen la oposición, como el Centro Democrático, todas las constancias abiertas a discusión que la posibilidad de la paz es cierta y la tenemos derecho a los colombianos y las próximas generaciones. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Sí señor, gracias Presidente. A pesar de la precaria asistencia de esta iniciativa del Gobierno, que fue aprobada muy rápidamente la Comisión Primera, en donde el Centro Democrático participó en el debate inicial general de la propuesta, pero se retiró en el momento de la discusión del articulado porque consideramos que no vamos a avalar con nuestra presencia y nuestra participación en el debate del articulado a lo que consideramos un golpe de Estado contra el pueblo colombiano y contra la democracia colombiana. El Gobierno ha decidido que va a aplicar el principio, todo vale por esta paz indigna que se está negociando en La Habana, todo vale y todo vale es todo.

En primer lugar, que haya impunidad para crímenes atroces, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, no importa, se les darán unas penas administrativas, cuidaran durante 1 o 2 años unos parques, sembraran lechugas y esos criminales que hoy están condenados como Timocheke, a más de 800 años de cárcel estarán 2 o 3 años sembrando lechugas sin ningún tipo de privación de la libertad, sin ningún tipo de confinamiento, sin ningún tipo de cárcel que es lo que hoy exigen las leyes nacionales e internacionales, doctor Hernán Andrade le recomiendo lea el artículo 77 del Estatuto de Roma, en donde se establece en ese estatuto detalladamente cómo funciona la Corte Penal Internacional para juzgar los crímenes de guerra, los crímenes atroces y los crímenes de lesa humanidad y en ese Estatuto se establece todo el procedimiento en detalle de cómo actúa la Corte Penal Internacional.

En el artículo 77 es el artículo de las penas, de las penas que debe imponer la Corte Penal Internacional a los delitos de lesa humanidad, a los crímenes de guerra, a los crímenes atroces. Y en ese artículo 77 del Estatuto de Roma, se establece dos clases de penas que puede, que debe imponer la Corte Penal Internacional para este tipo de crímenes, el primero, penas de cárcel de hasta 30 años de cárcel, hasta 30 años.

Segunda pena, cadena perpetua dependiendo del individuo y dependiendo de las circunstancias.

Y hay un tercer punto, que es complementario de los dos anteriores, son multas o expropiaciones para indemnizar a las víctimas que no sustituyen las penas de cárcel, las penas de 30 años y las penas perpetuas, cadenas perpetuas, de cárcel. Así que eso está establecido en la Corte Penal Internacional, en el Estatuto de Roma, Colombia es signatario del Estatuto de Roma y por tanto debe cumplir con ese compromiso, ese Estatuto de Roma es como quien dice parte de la Constitución Nacional queridos televidentes, ese compromiso que ha

adquirido que el Estado colombiano con la comunidad internacional incorpora ese estatuto prácticamente a la Constitución Nacional, nos obliga, eso es obligatorio, eso no lo tomo o lo dejo o aplico dos años para sembrar lechugas o 30 años de cárcel, no, lo toma o lo deja eso no vale, eso no es una caja de bombos, eso es algo peyoratorio y obligatorio cumplir con esas disposiciones del Estatuto de Roma.

Obviamente, hay un margen de interpretación nacional, que la pena se puede, hasta 30 años significa que puede ser 5 años de cárcel u 8 años de cárcel como aquí se hizo con la desmovilización de los grupos paramilitares dándole cumplimiento a ese estatuto de Estatuto de Roma.

Entonces, no solamente todo vale en términos de impunidad, también todo vale en términos de negociar la agenda Nacional con un grupo terrorista que ha asolado a esta patria querida durante más de 40 años con todo tipo de vejámenes y ofensas y crímenes contra la sociedad Colombia, esa grupo no tiene ninguna representatividad social, no tiene ninguna legitimidad política, el 98% de los colombianos lo detesta pero el Gobierno lo ha graduado como contraparte legítima y en condiciones de igualdad en la mesa de conversaciones para negociar temas fundamentales de la agenda Nacional como el tema del agro, como el tema de la reforma institucional, el tema del narcotráfico y según el preámbulo de ese acuerdo que firmó el Gobierno con las Farc.

Inicialmente, prácticamente todos los temas del país y en eso insiste las Farc por su 28 temas pendientes que incluyen por ejemplo la renegociación de los tratados de libre comercio, la reducción del tamaño de las Fuerzas Militares, el cambio de la doctrina militar del Estado que ya se está haciendo dándole cumplimiento a esas exigencias de las Farc en La Habana, ya se va a abolir el grado de la cuarta estrella y eso aquí no ha pasado, no se han dado cuenta ustedes y tampoco los medios de comunicación lo ha registrado.

Qué significa reducir el 4 sol, perdón el cuarto sol en la estructura jerárquica de las Fuerzas Militares, significa angostar la pirámide jerárquica que es el paso previo para disminuir el tamaño de las Fuerzas Militares. Suavecito, suavecito con banderina, va entrando también la reforma de las Fuerzas Militares dándole cumplimiento a las exigencias de la Farc en La Habana.

Pero no solamente se está negociando la agenda nacional, aquí también se está propiciando una ruptura institucional, el todo vale es para que esta paz indigna sea viable y salga rapidito vamos a romper las instituciones, eso no importa que el Congreso Nacional pierda su autonomía eso no importa en aras de la paz indigna todo vale. Que se apruebe una ley habilitante al más puro estilo Castro-Chavista, no importa todo vale en aras de paz; eso es lo que se está haciendo hoy acá, aplicando el todo vale para sacar adelante y rapidito este golpe de estado contra la democracia colombiana y contra el pueblo colombiano.

Aquí se está creando un antecedente funesto que va a trazar caminos para futuros abusos y futuras rupturas institucionales. Aquí se están creando nuevas instancias y nuevos procedimientos para aprobar las leyes y las reformas constitucionales, aquí hay una sustitución de la Constitución. Se está haciendo el pecado más grave que es reformar la forma de reformar la Constitución Nacional, eso solamente lo puede hacer el pueblo

soberano, eso no se puede hacer en este Congreso en 4 debates, reformar la manera como se reforma la constitución eso es absolutamente inconstitucional.

Se está reemplazando la Constitución Nacional, lo que se va a hacer acá es un atentado absoluto contra la división de poderes que es algo esencial en cualquier democracia de corte liberal occidental, aquí se acaba la división de poderes, el Gobierno queda con facultades legislativas y prácticamente el Congreso Nacional se convierte en un mero notario de los requerimientos del poder ejecutivo; aquí se está abriendo un boquete enorme contra la constitucionalidad y se está, insisto, trazando caminos para nuevos abusos. El Congreso pierde autonomía e independencia y aquí lo que está haciendo el Congreso Nacional es un autocastración inducida por el ejecutivo, aquí se está castrando el Gobierno nacional en sus facultades y en su iniciativa legislativa y en la facultad para modificar incluso las iniciativas del poder ejecutivo que está establecida esa facultad en la Constitución y en la ley.

Es una autocastración inducida de sus facultades, de su autonomía y su independencia, eso es lo que van a aprobar ustedes señores, muy rápidamente hoy o mañana, rapidito obedeciendo los dictámenes del poder ejecutivo. Como está establecido en esa iniciativa, este Congreso no tendrá ninguna iniciativa, ni en términos legales, ni en términos constitucionales para aplicar esos acuerdos de La Habana y esos acuerdos de La Habana van a tener una enorme cantidad de temas, no sabemos a estas alturas cuáles van a ser los temas que se van a acabar de incluir, eso no lo sabe nadie; entre otras cosas porque no hay un acuerdo final y no se ha acabado esa negociación, entre otras cosas porque la ley de oro de esa negociación es que nada está acordado hasta que todo esté acordado.

Así que aquí le vamos a dar un cheque al poder ejecutivo para que disponga con su iniciativa, con su originalidad, con su creatividad, obviamente en concierto con las Farc porque nada llegará acá que no haya sido pasado por el tamiz, por la aprobación de las Farc a quien han graduado en La Habana con la contraparte válida legítima y en condiciones de igual, de equidad en La Habana. Todos los proyectos de Ley, de reforma constitucional van a pasar primero por el tamiz de las Farc.

Y ustedes no les van a poder modificar ni un pelo sin esa aprobación de las Farc y del Presidente Juan Manuel Santos, se están castrando, es la autocastración inducida de lo que se va a ver en las próximas, en los próximos meses como va a ser aprobado este proyecto que insistimos, es un golpe de Estado contra la democracia y contra el pueblo colombiano, aquí ustedes no tendrán capacidad ni de iniciativa propia, ni de modificarle, insisto, una coma a lo que requiera el Gobierno nacional. Es la entrega total de la iniciativa, de la potestad, de la independencia de este poder soberano que nos ha dado el pueblo para hacer las leyes y las reformas constitucionales. Aquí se está limitando la plenitud de las funciones legales y constitucionales de este Congreso, ustedes están siendo absolutamente desleales con el mandato popular que les ha ordenado tener iniciativa legal y modificar las iniciativas del ejecutivo.

Se está creando un procedimiento totalmente absurdo, antidemocrático e inconstitucional, a ustedes solamente les van a dar el poder de veto sobre esas iniciativas del ejecutivo, aquí se están trastocando totalmente

los papeles, qué es lo que hoy establece la constitución y la ley, que el Congreso tiene iniciativa legislativa y tiene capacidad para modificar las iniciativas del ejecutivo, legislativas legales del ejecutivo. Y el Congreso tiene, esas son las facultades del Congreso Nacional la iniciativa y la capacidad de modificar lo que diga la ley; y el Gobierno nacional tiene capacidad de veto, sobre esas leyes aprobadas acá, pero acá con esa iniciativa se trastocan los papeles, la iniciativa la tiene el ejecutivo y el Congreso únicamente le queda capacidad de veto, aquí solamente se van a improbar las iniciativas del poder ejecutivo, solamente la capacidad de veto y se va a poder improbar esas iniciativas solamente por mayoría absoluta, o sea con una minoría, con una minoría relativa no va a poder ser improbada ninguna iniciativa del ejecutivo.

Amigos televidentes, solamente para explicar de manera pedagógica y clara en qué consiste esta marama, supongamos que la sesión plenaria del Senado tiene 100 integrantes para improbar una de esas iniciativas del Gobierno Colombiano y de las Farc, se necesitan 51 votos negativos, 51 votos negativos. Póngale cuidado a la cifra, 52 votos negativos, perfecto Senador Barriga, 52.

Pero si en una sesión como esta, donde hay menos de 60 parlamentarios, contando mal, supongamos que 60 parlamentarios, 35 parlamentarios deciden que una iniciativa del Gobierno nacional no es buena y la rechazan en esa sesión de 60 parlamentarios, la rechazan la mayoría de los asistentes de los 60, 35 rechazan esa reforma constitucional o legal pues esa ley queda aprobada, esa ley queda aprobada por qué, porque no la rechazaron 52 de los integrantes del Senado o en el caso de la Cámara, si no la rechazan 52 queda aprobada, o sea por mayoría con una mayoría desfavorable se van a aprobar leyes acá.

Eso es algo que no creo que ninguna dictadura se la haya imaginado de esa manera, ninguna dictadura tropical y creo que eso excedió la imaginación de Gabriel García Márquez cuando le otorgaba cualquier tipo de facultades exorbitantes y exorbitadas a su patriarca, esta no se la imagino.

Adicionalmente, aquí van a tener que ustedes votar en contra de la ley y de la Constitución también por la totalidad de los proyectos, no se va a votar artículo por artículo de cada ley, ni de cada reforma constitucional, es sobre la totalidad del articulado, o lo toma o lo deja íntegro, sin modificarle una sola coma y eso va a en contra también de lo que dispone el reglamento del Congreso y también la Constitución Nacional en donde se pueden introducir modificaciones, obviamente artículo por artículo a las iniciativas del Congreso o del Gobierno nacional, aquí no, todo lo toma o lo deja.

Supongamos, un proyecto de ley que tenga 20 artículos de los cuales 12 son buenos y 8 son malos, ustedes van a tener que aprobarlos toditos íntegros porque no se les pueden modificar una coma, o al contrario si la mayoría es mala y tiene unos pocos buenos, tampoco, tiene que aprobarlos íntegros todos Senador Barrera sin cambiarlo o improbar, si con el 52, con el 52 digamos con la mayoría absoluta. Creo que cosa que va a quedar muy improbable.

Adicionalmente, con toda esta reforma se hace una modificación de lo que dice la Constitución Nacional, las reformas constitucionales requieren 8 debates, aquí eso va a quedar limitado a 3 debates, la forma de refor-

mar la Constitución, eso solo lo puede hacer el pueblo colombiano. Y se reforma también la manera de aprobar las leyes, se necesitan 4 debates para hacer cualquiera en el Congreso Nacional, aquí queda eso reducido a 2 debates, y todo esto para qué, todo esto para según lo que dice constitucionalistas muy entendido reducir el tiempo de la aprobación de estos acuerdos de paz de un año a 6 meses, para ganarnos 6 meses se están pasando por la faja, por la galleta como dice el pueblo en las esquinas la Constitución Nacional y la ley colombiana.

Pero esto no se queda ahí, esto sigue hay aún más, de violación de la Constitución y de quebrantamiento de la institucionalidad, algo muy grave, esta reforma incluye un artículo, una reforma totalmente, cesarista y dictatorial, de corte Castro-Chavista, es una ley habilitante en el artículo que está incluido, que le da facultades extraordinarias al Presidente de la República para emitir decretos con fuerza de ley, durante 6 meses, 90 días prorrogables a otros 90 días. Se le dan facultades, prácticamente ilimitadas.

Qué es lo que dice la Constitución, cuando establece la forma como se deben otorgar estas facultades extraordinarias, la constitución dice, deben ser facultades precisas, precisas, eso quiere decir limitadas, muy rigurosamente limitadas.

En el debate de la comisión primera, alguno de los colegas de la Unidad Nacional decía, en contra de este argumento nuestro, ¡ah!, pero si al Presidente Uribe nosotros en el Congreso le otorgamos facultades extraordinarias para reglamentar la salud, nosotros le decíamos exactamente, este es un contraargumento, esto se le voltea era para reformar la salud, estrictamente el tema de la salud.

Aquí estas facultades son ilimitadas, son amplias, son vagas, son multitemáticas, no son precisas, son lo contrario son imprecisas porque nada está acordado hasta que todo esté acordado y porque no sabemos a cuentas de hoy cuánta cantidad de temas señor Ministro del Interior, le agradecería su atención que esto también va para ustedes, señor Ministro del Interior, por lo menos póngale bolas a la oposición, señor Ministro del Interior, creo que está un poco sordo ahí, señor Ministro del Interior, le estoy hablando a su señoría por favor, es un gesto democrático escuchar a la oposición, tolerar un poco a la oposición. Seamos tolerantes. Si a usted estos argumentos no los convencen pase acá y me reemplaza y con gusto los debatimos pero le reclamamos un poco de urbanidad para que me ponga atención.

Estaba diciendo, que estos poderes que le van a dar al Presidente multitemáticos, imprecisos al contrario de lo que ordena la Constitución y la ley son ni más ni menos que un remedo, que una copia de la ley habilitante al estilo Castro-Chavista que igualmente le concedía y le concede a los dictadores venezolanos facultades para legislar con decretos con fuerza de ley sobre todos los temas, sobre todos los temas, multitemáticos, ilimitados.

Aquí se está haciendo lo mismo, esto es un cheque en blanco que se le está entregando, le está otorgando el Congreso de la República toda su facultad legislativa al Presidente la República para que durante ese tiempo legisle sobre todos los temas que abarquen los acuerdos de paz.

En temas de justicia, temas agrarios, temas electorales, temas de seguridad, temas de narcotráfico, temas

de reforma administrativas, qué se yo, todos los temas que salgan, que puedan salir derivados de los acuerdos de paz, eso es una ley habilitante, ni más, ni menos. Dicen que es un acuerdo sobre el contenido de los diálogos de paz y hay está limitado, un acuerdo, insisto, que nadie conoce porque no se ha firmado todavía por esa sencilla razón y porque solamente lo ya firmado hay una enorme cantidad de temas que están pendientes.

Las Farc, recordaba en estos días, que de lo ya firmado, de los tres acuerdos firmados hay si ustedes lo miran, tómese el trabajo de mirar los acuerdos, hay unos paréntesis que tiene adentro unos asteriscos, eso es lo que está por acordarse y entre esos asteriscos, entre esos puntos que están por acordarse, que son 22 en las cuentas de las Farc, hay temas tan pequeñitos como estos que van a tener que resolverse acá, van a tener que resolverse acá en el Congreso. Por ejemplo, cuántas son las circunscripciones especiales de paz que se les van a dar a las Farc, cuántas son, eso está por definirse, lo definirá una ley, donde van a estar esas circunscripciones especiales de paz, eso está por definir.

Será todo San Vicente del Caguán, un cuarto de San Vicente del Caguán, será una parte de Mapiripán, será una parte del distrito especial de Bogotá, dónde van a estar esas circunscripciones especiales de paz, donde solamente van a presentar candidatos, las Farc porque dice el acuerdo, si ustedes lo leen que creo que no lo han leído bien que los partidos que tengan representación en el parlamento no podrá inscribir candidatos en esas circunscripciones especiales de paz.

Cuántas van a ser, dónde van a estar, cuánto tiempo van a durar, una legislatura, dos legislaturas, tres legislaturas, cuatro legislaturas, cinco legislaturas, eso está por definir, lo definirán ustedes en esta comisión especial legislativa que van a aprobar, porque seguramente no van a improbar los designios del Gobierno nacional y de las Farc.

Lo que vaya a acordar las Farc con el Gobierno nacional sobre cuántas son, dónde van a estar, cuánto tiempo van a durar y cuántos senadores y cuántos representantes a la Cámara van a ser elegidos mediante ese procedimiento. Ese es uno, queridos amigos, uno de los 22 temas pendientes y en asteriscos en los tres acuerdos que ya se han firmado. Ese es solamente uno de los 22.

Hay otros por ejemplo, cuántas hectáreas, miles de hectáreas o millones de hectáreas van a conformar el fondo especial de tierras para hacer la famosa Reforma Agraria, de dónde van a proceder esas tierras, solamente de la expropiación a los narcotraficantes, a las Bacrim, acaso de la expropiación de las tierras de la Farc. En ninguna parte, dicho sea de paso aparecen la exigencia en esos acuerdos de que las Farc devuelvan sus tierras o devuelva sus bienes para reparar a las víctimas, o también ese fondo de tierras va a quedar conformado por la expropiación de las tierras lícitamente adquiridas por los colombianos; también va a ser parte de ese fondo de tierras, eso lo tendrá que definir y ustedes y esos son solamente otros de los 22 temas que están pendientes de definir en esos, paréntesis, que están en los tres acuerdos que ya se han firmado, pero insisto hay otros 28 temas, 22 y 28 si la cuenta no nos falla da 50 temas que están pendientes.

¿Cuántos de esos temas?, el Gobierno finalmente incorporará de eso 28 pendientes, no sabemos nada está acordado hasta que todo esté acordado, pero eso sí el

cheque en banco va a estar firmado rapidito, haga usted lo que quiera sobre los temas que quiera, el que usted libremente y soberanamente acuerde con las Farc, los que quiera, los que usted quiera esos aquí serán aprobados.

El tema de la participación política que fue el último mico pues, que le metieron en la Comisión Primera, debo decir que por lo menos el Gobierno tuvo la decencia de no incluir eso en este articulado, fue aprobado seguramente para ganarse el apoyo de otras, de otras bancadas, Senador Navarro, ha venido defendiendo esa posibilidad; para nosotros es algo absolutamente primero inconstitucional, primero ilegal y algo que ofende a las víctimas y al dolor de los colombianos, que responsables de crímenes atroces, de reclutamiento de niños por decenas y decenas de miles, quienes ordenaron las masacres, quienes ordenaron el desplazamiento forzoso de miles y centenares de miles de colombianos, quienes masacraron, asesinaron, secuestraron también por decenas de miles a los colombianos, quien son responsables también de miles de desapariciones forzosas, debidamente documenta por la Procuraduría General de la Nación, ellos que son los responsables de toda esa barbarie que no tiene par en nuestra historia nacional, ellos se van a sentar acá al lado de ustedes a legislar y a reformar la Constitución, eso es algo absolutamente inmoral, eso es algo absolutamente indecente.

Fernando Savater decía, a propósito de esta misma discusión en España sobre si les daban o no esa capacidad o esa posibilidad de participación en política a los terroristas de la ETA desmovilizados decía, que era algo absolutamente inmoral, que quienes ofendieron de manera tan grave a la sociedad sean a los que se les dé la potestad de gobernarla o de hacer las leyes a esa sociedad que tanto han ofendido, lo prohíbe la ley nacional, lo prohíbe la Constitución, lo prohíbe también las costumbres y la jurisprudencia internacional, es algo absolutamente ofensivo, que participen obviamente en política los desmovilizados de las Farc que no tengan crímenes atroces, por supuesto que vengan y que en franca lid, en disputa con los partidos de la democracia se hagan elegir, los que sean y con facilidades en las circunscripciones especiales de paz pero aquellos responsables de esos crímenes no deberían estar representando a los colombianos en este sagrado recinto de la democracia.

Y les doy solamente algunos datos, el señor Timochenko, tiene 19 condenas, ha sido condenado por ese tipo de delitos atroces a 889 años de cárcel, el señor Iván Márquez tiene 27 condenas, es decir casos juzgados y comprobados de este tipo de crímenes atroces 27 y le han dado condenas por 879 años de cárcel, aquí no es que no se sepa la verdad y que haya averiguarla o investigarla, que estamos partiendo de 0, este no es el primer día de la creación, hay condenas en firme, se sabe la verdad judicial de lo que ha ocurrido en buena parte con la barbarie de las Farc.

El señor Catatumbo tiene 5 condenas y ha sido condenado a 112 años de cárcel por eso tipo de crímenes. El señor Fabián Ramírez tiene 3 condenas por 108 años de cárcel y si sucesivamente todos y cada uno de los miembros del secretariado y todos y cada uno de los miembros del estado mayor de las Farc, por lo menos a esos señores se les debería prohibir la participación en política, mucho daño le han hecho a la sociedad colombiana y ofenderían a este sagrado recinto de la de-

mocracia y ofendería la institucionalidad si estuvieran aquí pasado mañana haciendo las leyes.

Pero si impone todo vale, y aquí vale todo y en aras de un paz indigna y rapidita todo estos se va seguramente a aprobar en contra de la voluntad de los colombianos que exigen que haya justicia, que haya penas de cárcel para esos responsables de crímenes atroces que no participan en política, lo dice el 80% de los colombianos a quienes se les pregunta cada tres meses por lo menos 5 encuestadoras nacionales si aprobarían o no esa participación en política de responsables de crímenes atroces y de lesa humanidad, lo repudian y lo rechazan el 80% de los colombianos pero acá en una mayorías hechizas por parte del Gobierno nacional seguramente todo eso va a ser aprobado.

Pero un punto final adicional, seguramente todo este esfuerzo de violación de la Constitución y de la ley y de quebrantamiento de la institucionalidad va a ser inútil, va a ser otro desecho legislativo porque estos diálogos de paz han venido sembrando, produciendo mejor, dejando a su espalda, dejando a su espalda una cantidad de desechos legislativos. Les menciono 2 de esos desechos legislativos. El referendo por la paz, aquí ustedes, muchos de ustedes se ocuparon en aprobar también a las volandas y por pedido de urgencia del Gobierno nacional, una ley que modificaba los referendos para hacer posible que el tal referendo por la paz se pudiera realizar en un día en el que ocurrieran elecciones locales o elecciones presidenciales obviamente para garantizar la suficiente participación electoral metiéndole un mico pues a la reglas de juego.

A la vuelta de la esquina, las Farc dijo, no, a mí no me sirve eso, eso no me sirve, eso no es lo que yo quiero, seguramente las Farc un poquito más enteradas sabían que para aprobar un referendo tiene que señalarse todos y cada uno de los proyectos de ley o de reforma constitucional que se van a aprobar seguramente pensando en que pueden ser 50 o 60 las leyes y las reformas constitucionales que salgan derivadas de los diálogos de paz. Dijo, dijeron las Farc, no, eso no lo aprueba nadie y seguramente no va a haber ni siquiera suficiente umbral electoral para aprobar ni siquiera la mitad o la décima parte de esas iniciativas y va a suceder lo mismo que sucedió en Guatemala y mejor no le juguemos a eso y repudiaron el referendo para paz.

El Presidente Santos, hace muy poquito dijo hacer un referendo sería un suicidio, no pensó en el suicidio cuando apresuro a todos ustedes, a este Congreso a firmar rapidito y las volandas esa reforma constitucional que posibilitaba hacer el referendo para la paz en un día de Elecciones Regionales o Presidenciales. Es el primer desecho legislativo, ahí quedó tirado en el camino.

El segundo, es el marco jurídico para la paz, aquí también se hizo aprobar, también muy rapidito ese marco jurídico para la paz le entregó absoluta y total impunidad a las Farc estableciendo que claro que iban a juzgarse los crímenes de guerra, de lesa humanidad, iba a haber procesos judiciales e iba a haber sentencias e iba a haber condenas, pero al final había un artículo que decía que se podría haber suspensión de la aplicación de la pena, recuerde toda esa pantomima, de toda esa farsa se le suspendía la aplicación de la pena, amnistía, indulto, impunidad absoluta; así lo reconoció el mismo señor fiscal General de la Nación pero las Farc dijeron, eso no nos sirve, porque nos va hacer comparecer ante unos jueces que nosotros no consideramos

como jueces legales, legítimos para que nos juzguen y entonces por el camino el Gobierno dijo, no, ya ese marco jurídico para la paz no vale y aprobaron la jurisdicción especial de paz que hace parte de algo muy rimbombante que remplace el marco jurídico para la paz y que se llama Sistema Integral de Verdad Justicia y Reparación y no Repetición.

Esa partecita de justicia es la jurisdicción especial para la paz que crea un tribunal donde van aquí seguramente en las funciones etcétera, un tribunal que va a ser escogido indirectamente por las mismas Farc, es decir las Farc van a elegir a sus propios jueces, todo eso sustituye el marco jurídico para la paz, el marco jurídico para la paz quedó tirado en el camino también, quedó tirado a la vera del camino, otro desecho jurídico más y acá también a las volandas y rapidito que va a aprobar este congresito o esta comisión especial legislativa, pero les advierto, las Farc ya dijeron que esto no les sirve, que esto no es lo que ellos están pidiendo, que esto es algo, un mecanismo absolutamente inconsulto, que nunca se les ha consultado y que como no se les ha consultado y esos son la mitad de la decisión en la mesa de conversaciones, porque el Gobierno los ha graduado como contraparte legítima válida y en condiciones de igualdad al Estado Nacional, ellos son la alta parte contratante y no se puede hacer nada en este proceso de paz, entre comillas, sin la anuencia de la otra alta parte contratante.

Ellos ya dijeron en comunicados recientes que ustedes deberían leer, el mismo día, que estábamos discutiendo en la Comisión Primera sacaron un comunicado muy temprano, yo se lo leí Senador Roy Barreras y ahí decían las Farc, ese mecanismo no nos sirve, no ha sido acordado, es inconsulto y por tanto no lo vamos a aceptar, no lo vamos a aprobar, nosotros estamos proponiendo una serie de mecanismos distintos, entre otros, una Asamblea Nacional Constituyente a nuestra manera y a nuestro amañó, dicen ellos que no sea por votación popular y unos comités de veeduría, seguimiento, verificación, etcétera de cumplimiento de los acuerdos, una cantidad de instrumentos de implementación de los acuerdos. Luego esto que están ustedes aprobando y que van a aprobar seguramente a las volandas, que no le gusta a las Farc, seguramente va a ser otro desecho legislativo más en el camino.

Pero adicionalmente y uno de los artículos de esta iniciativa que se está discutiendo hoy, dice que esta comisión especial solamente empezará a funcionar cuando se haya firmado los acuerdos de paz y se hayan refrendado esos acuerdos de paz por algún mecanismo que se establezca en La Habana; pues las Farc también dicen, ha, ha, no señores, eso no me sirve, eso no me sirve, lo que yo planteo es lo contrario, primero que se haga la implementación de los acuerdos, el desarrollo legal y constitucional de los acuerdos y después al final sí la refrendación. Así que solamente les advierto que esto no es del gusto, ni de la aceptación de la otra alta parte contratante de, entre comillas, que el Gobierno ha graduado como contraparte legítima, válida e igual en la mesa de conversaciones.

Las Farc rechazan esto, exigen un orden distinto, primero la implementación y el desarrollo legal y constitucional de los acuerdos y finalmente el referendo. Seguramente el Gobierno nacional dándole gusto a las Farc, lo que estoy diciendo, tratando de decir aquí para que no me malinterpreten, no es que le pidamos prime-

ro permiso a las Farc para ver si hacemos lo que van a hacer ustedes, no, lo que estoy llamando la atención es que hay antecedentes que señalan que el Gobierno le hace más caso y obedece más la voluntad de las Farc que la del Congreso Nacional.

Después de tan ingentes esfuerzos de aprobar el referendo para la paz, y el marco jurídico para la paz; el Gobierno nacional terminó haciéndole más caso y sometido a la voluntad de las Farc y no a las disposiciones de este Congreso.

Por eso les digo ahora, que le adviertan al Gobierno nacional que si los va a hacer perder a ustedes, quebrantar la institucionalidad, romper la Constitución, dar este golpe de Estado al pueblo y a la democracia, crear estos antecedentes tan funestos de abuso institucional, que por lo menos no les haga perder el tiempo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, saludo de nuevo a los compañeros, a los que han llegado, muchas gracias.

El Senador Hernán Andrade expuso de manera clara las líneas gruesas de este Acto Legislativo y el Senador Alfredo Rangel ha expuesto también las líneas gruesas del pensamiento de la oposición. De manera, que es privilegiado el momento para poder presentarle a los compañeros senadores, senadoras y a la opinión pública que nos ve, que nos sigue a esta hora este debate y esta tarde especialísima en que este Congreso empieza a debatir una norma que no es cualquiera, sino que define no solo el futuro inmediato del país, sino también una posición política sobre el tipo de sociedad que nosotros queremos, sobre el tipo de Estado que imaginamos y sobre el tipo de norma que pretendemos imponerle a los colombianos que nos ven, a los colombianos que confiaron en nosotros para construir las leyes.

Mucho se ha hablado aquí de lo que significa el proceso de paz, porque es inevitable avanzar en la aprobación de este Acto Legislativo sin hacer esa referencia, yo entiendo lo que ha dicho el Senador Rangel, el grueso de su exposición a propósito de sus dudas y temores. Pero más inquietante que lo que ha dicho el Senador Rangel, es lo que le escuché yo, Presidente Uribe, a una señora amiga suya en un centro comercial en Cali, en Chipchape, una señora Adiel, me dio su nombre y me dijo el fin de semana anterior, Senador Roy Barreras, yo soy Adiel, soy una ama de casa, tengo un hijo joven en la universidad, con esfuerzo le estoy pagando la carrera y yo estoy muy preocupada porque ustedes le van a entregar el país a las Farc.

Yo estoy pagando un apartamento y van a venir a quitarme porque ustedes van a imponer la expropiación y van a acabar con la propiedad privada, ustedes van a traer el Castro- Chavismo, con todo el esfuerzo que me ha costado a mí pagar la cuota inicial del apartamentico y yo no puedo permitir eso porque si me quitan el apartamentico, con eso que ustedes están haciendo, con el Castro Chavismo pues entonces se van

los ahorros de toda mi vida. La señora Adiel copió un libreto, recogió una serie de informaciones repetidas y reiteradas que de manera, en mi opinión indolente han venido sembrándole en la mente y en el corazón a los colombianos para que tengan miedo, para que le tengan miedo a la paz.

Se han cansado, tal vez no se han cansado de repetir que este proceso de paz acabará con la propiedad privada, con las Fuerzas Armadas, que vamos a someter y no solo con él Presidente.

Muy bien, muchas gracias. Gracias Presidente por el silencio. Les han venido diciendo entonces que este proceso de paz acaba con su propiedad privada, a las Fuerzas Armadas que vamos a acabar con ellas y que van a terminar sometidas a un tribunal espurio, dominado por las Farc; les han dicho y lo acabamos de oírlo de nuevo que lo que viene es el Castro- Chavismo y que además los empresarios colombianos también temerán de rodillas ante las Farc; una serie de afirmaciones absolutamente insólitas, absolutamente falsas que no tiene ningún asidero, que no van a ocurrir, pero que obligan a desmentir una y otra vez.

No es cierto que se vaya a acabar con la propiedad privada, no es cierto que se vaya a acabar con las Fuerzas Militares, no es cierto que se les vaya a someter a un tribunal espurio dominado por las Farc, al contrario, la justicia transicional será la solución, la salida para los militares y policiales encartados judicialmente por cuenta del conflicto, será la solución para aquellos que resulten culpables de esos delitos.

Senadora Tania Vega, hago un paréntesis en honor a su hidalguía y a su causa, han pasado algunos días desde la noticia de los desaparecidos que aparecieron en el Palacio de Justicia, y a pesar de que el torbellino de acontecimientos elecciones incluidas empieza a dejar en el olvido esa noticia atroz pero clara, yo ese día exprese a nombre de mi partido públicamente en un trino y en los medios de comunicación, que si el señor coronel Alfonso Plazas Vega ha sido condenado, no conocemos el proceso, por unos desaparecidos que aparecieron, pues tiene que recobrar su libertad; pero también digo, cerrando ese paréntesis, que aquellos que tiene encartes judiciales y son culpables porque también los hay, tendrán en la justicia transicional una solución, no una amenaza.

Ni que decir de los empresarios colombianos, alcanzaron asustarlos diciéndoles que todos ellos iban a desfilarse por el tal tribunal espurio que por supuesto no será ni espurio, ni dominado por las Farc, ni construido para llevar a empresario alguno, ya llegarán el momento de debatir en este recinto, en este recinto el trabajo de la comisión legislativa especial que por supuesto será originada en este Congreso y debatirá en este salón y entonces sabremos la verdad verdadera de cómo solo los máximos responsables de ese tipo de crímenes podrán acudir a la justicia transicional para decir la verdad y obtener esos beneficios o podrán no hacerlo y cargar con el peso de la justicia penal ordinaria como ocurre en todos los países donde opera un sistema de justicia transicional.

Esos miedos de la señora del centro comercial, del supermercado, del taxista son miedos que tenemos la obligación de despejar, la paz es deseable para todos, la guerra roba el futuro a todos, la guerra acaba con la vida de miles, la paz, este proceso salvavidas. Sin embargo, más allá de la claridad para los colombianos que

pueden estar tranquilos que aquí hay un equipo responsable de serios negociadores, que aquí hay unas líneas rojas, que hay unos límites, que lo que se está logrando es acabar con esta guerra sin entregar ni la democracia, ni las instituciones, ni la justicia, ni la verdad, ni los derechos de las víctimas, es la mejor paz posible que se ha construido, probado en muchas décadas en el mundo entero.

La mejor paz, una paz digna, una paz justa, una paz con justicia pero vale el debate; el Senador Rangel recordaba la profunda discusión en la Comisión Primera del Senado y quiero felicitarlos no solamente al Senador Rangel, al Senador José Obdulio Gaviria que también nos acompaña hoy como siempre, muy juicioso en el cumplimiento de su deber porque expusieron entonces las tesis filosóficas, ideológicas de su pensamiento.

Y yo quiero recordar, Senador Eduardo Enríquez, doctor ponente del partido Conservador, Senador Roberto Gerlén, que lo que ustedes compañeros y compañeras van a debatir y a aprobar hoy son instrumentos para la paz, fundamentalmente para dos propósitos, la justicia transicional ¡uy! la participación política. Y ¡claro! la primera pregunta es si lo que estamos haciendo es lo correcto; si esta paz que estamos construyendo es justa, o verdaderamente es una paz indigna, injusta, inmoral, paz de impunidad y los demás adjetivos que le han venido achacando.

Si amerita esta paz construir sistemas diferentes de justicia y si amerita esta paz construir formas de participación política extraordinarias, vale la pena esta paz que vamos a hacer, vale la pena construir esta justicia que ustedes van a aprobar aquí, vale la pena Senador Antonio Navarro, abrir los espacios de participación política que usted está proponiendo en este acto legislativo. Eso tenemos que contestarlo de cara a los colombianos.

Por supuesto los juristas que son la mayoría en este recinto, también se ocupan de responder las dudas de esa naturaleza, esas facultades son verdaderamente una sustitución de la constitución, es cierto que la comisión legislativa especial también sustituye la constitución, es cierto como ha dicho el Senador Rangel que se trata de un golpe de Estado contra las instituciones.

Bueno, yo quiero ofrecer una respuesta a la primera pregunta, Senadora Sofía, ¿vamos por el camino correcto?, ¿es este el camino de la paz?, creo que de eso se trata este debate y creo que por eso la más importante discusión es la discusión sobre que esta paz es justa, digna, moral o si por el contrario Senador Rangel es una paz como usted acaba de llamarla indigna, injusta y como se dijo en la comisión, primero, una paz inmoral. Se nos dijo que el pacifismo era inmoral, se nos repitió a lo largo de varias horas y se nos dijo en cambio que la guerra era moral, con un argumento muy importante del Senador José Obdulio Gaviria que vale la pena escucharlo porque es lógico, lo que no significa que sea cierto.

Decía el Senador en la Comisión Primera, es natural que si el Estado está construido para defender al ciudadano y el ciudadano puede ser objeto de agresión del enemigo, inclusive de la más severa agresión que es la muerte, el Estado tiene la obligación de armar a sus mejores hombres para que con la legitimidad del uniforme pueda inclusive suprimir la vida del enemigo en defensa de las instituciones. Es decir, la guerra cuando es defensa de las instituciones, decía el Senador, es una guerra justa, y lo complemento entonces el Senador

Rangel que estoy seguro no va a retractarse de su dicho porque desafortunadamente cree en él. Dijo él, citando Aristóteles, citando a San Agustín, Senador Roy Barreiras usted se equivoca, la paz no es un derecho fundamental, ni siquiera la vida lo es, dijo el Senador Rangel.

Yo por supuesto sentí un terrible escalofrío porque recorrí en un segundo la historia de la humanidad con ese discurso, ni siquiera la vida lo es, porque por encima del derecho a la vida está el derecho a la guerra justa y se documentó, mencionó Aristóteles, le achaca a San Agustín esa afirmación fanática, bueno, recordemos lo que Aristóteles dijo, abro comillas “de la política, de aquí a que el arte de la guerra sea en cierto modo un arte adquisitivo, puesto que el arte de la casa es una de sus partes y este debe utilizarse frente a los animales salvajes y frente a los hombres, óiganme esto, que habiendo nacido para ser regidos, no quieren serlo, porque esta clase de guerra es por naturaleza justa”-cierre las comillas de Aristóteles, claro en ese contexto el sabio griego, los hombres nacidos para ser regidos, no para ser libres.

Han pasado afortunadamente 2.500 años y hoy sabemos que los hombres y las mujeres estamos aquí para ser libres, y qué dijo San Agustín, que lo mencionó usted dos veces Senador Rangel, se llaman justas las guerras que vengan las injusticias, que vengan las injusticias, es decir: que aplican la venganza, la vindicta, cuando un Estado se ha descuidado en el castigo de los crímenes de los suyos, eso dice San Agustín, cuando un Estado se ha descuidado, en el castigo de los crímenes de los suyos, y eso hace que ese estado considere que su guerra es justa y puede inclusive matar a aquel que ha violado su norma, su ley.

Eso mismo creen de manera sorprendente las Farc, creen que su guerra es justa, porque el estado no fue capaz de castigar a los autores de los crímenes contra otros ciudadanos, y de esa manera justifican su rebelión, sus crímenes, su tropelía y todo el dolor que le han causado a los colombianos, creen ellos también que su guerra es justa, y claro nosotros diríamos quién tiene la razón, quién dice la verdad, allí hay una discusión también de fondo, quien dice la verdad, es justa o no es justa la guerra, es la historia de la humanidad y yo les voy a decir compañeros y compañeras, que lo que aquí vamos a definir es definitivamente a qué le apostamos, si a la vida o a la guerra, como prioridad fundamental, constitucional, social, moral y humana, es una decisión trascendental, pero no es original, nos hemos equivocado a lo largo de los años, y a lo largo de los siglos.

Leía en estos días que un explorador heredero de Cook James, el explorador inglés, Henry Robinson 1830, descubrió la llamada piedra del stun, que no fue la de roseta, hizo esta maravilla de análisis. Dijo Robinson, si en esta piedra pudimos descubrir el lenguaje cuneiforme y poder traducir el sans que tú al persa, y hemos descubierto que todas las lenguas, el persa, el hindú, el griego, el latín, todas las lenguas romances vienen de ese origen sánscrito, y resulta que sabemos, decía el explorador, que los sánscritos, se llamaban a sí mismos, hace 3000 mil años, arios; entonces todos somos arios, 1830 100 años antes de Hitler, todos somos arios.

Y cómo no reconocer, decía este explorador inglés, que somos una raza superior, ahora lo entendemos, si es que de esta lengua y de este pueblo ario se generó el

Imperio Persa, el Imperio Hindú, el Imperio Otomano, y por supuesto ahora el Imperio Británico.

Esa tesis no cayó en el vacío, se creyeron privilegiados de la civilización y esa civilización tuvo unas consecuencias jurídicas y culturales, apenas 30 o 40 años después apareció el superhombre de Nietzsche y 30 años luego el discurso jurídico, sólido de Carl Schmitt en Alemania en la República de Weimar, y entonces bajo la tesis del origen ario, de 3000 mil años atrás y de la convicción profunda, profunda yo la comprendo, de quienes consideraban que eran superiores, defendían la cultura, la cultura nuestra señores, la cultura occidental, la cultura hegemónica, solo que la defendían a sangre y fuego, y decían, como nuestra cultura es la cultura que tiene que imponerse, nuestro derecho es el derecho que tiene que imponerse, nuestras instituciones son las instituciones que hay que defender y nuestra guerra es justa para defender esa cultura, esas instituciones y esa superioridad.

Bueno en ese debate, entre Schmitt y Kelsen finalmente derivamos en la tragedia del nacional-socialismo, también los Nazis creían que su guerra era justa, como lo creyeron todos aquellos que siendo los hegemones, dictaron sus leyes, se la impusieron a los demás y cometieron el error trágico a lo largo de la historia de considerar que la guerra justa estaba por encima de la vida como valor fundamental, nosotros aquí proclamamos, lo hace el Partido de la U, sé que lo hace el Partido Liberal, el Partido Verde, los he oído en las urnas, los he oído en las tarimas a miembros del Partido Conservador, sé que lo hace el Polo Democrático, Opción Ciudadana, claro, las Voces Indígenas, repetir a lo largo y ancho de Colombia, que la vida es un derecho fundamental, que nada está por encima de la vida, que no vale suprimirla aún por razones de Estado; porque el Estado lo determina en su momento el hegemón, el que considera que tiene en ese momento de la historia la verdad, y resulta que la verdad está permanentemente en construcción, la verdad, como decía Foucault, no es permanente y por supuesto lo que hoy vamos hacer es determinar cuál es la verdad que le sirve a los colombianos, nuestra verdad, es que la vida sí es el derecho prioritario y que vamos apostarle a salvar esas vidas por encima de ese discurso aterrador de que la guerra justa es capaz de imponerse a la vida y a la paz como valores fundamentales.

Creo que ese paréntesis nos permite entender, para quienes son estudiosos del derecho, por qué esta Reforma Constitucional es necesaria, tiene entonces el sentido de privilegiarla la vida sobre la guerra, sí vamos en el camino correcto, le digo a la señora del centro comercial y al taxista, es el camino de construir la paz y el camino de entender que la verdad es relativa y que las normas también lo son y que al positivismo jurídico se le opone también el constructivismo jurídico, y que ese debate, muy importante de Burgo, de Javier Enríquez Martínez de muchos juristas que hoy dicen: señores legisladores del mundo, la ley es indispensable, pero la ley es la que ustedes privilegiados por el pueblo, construyen para el pueblo en esa circunstancia histórica y a veces es necesario reformar las normas para salvar la vida, no para que el derecho se explique a sí mismo, Senadora Viviane Morales, claro, el derecho es una materia muy particular porque necesita en muchas ocasiones explicarse a sí mismo, justificarse a sí mismo, hoy esta Reforma Constitucional no necesita justificarse a sí misma.

Se justifica porque permite instrumentos claros para parar una guerra y para salvar vidas, y cuáles son esos instrumentos para concretarlos. El Senador Andrade explicó aquí con suficiente detalle, que vamos fundamentalmente abrir un camino para unas facultades extraordinarias y para la creación de un mecanismo rápido que se llama *past track* con ese anglicismo y que aquí incluye una Comisión Legislativa especial, no voy agotarlos repitiendo esa circunstancia, pero sí quiero decir algo, reformar la Constitución no es violarla, reformar la Constitución no es agredirla, no es sustituirla, el poder que les delegó el pueblo colombiano es para reformar la Constitución cuando resulta necesario.

Claro, aquí se acusa a esta reforma de ser un cheque en blanco, de ser una ley habilitante, no ha existido en la historia legislativa, Senador Carlos Enrique Soto, una sola ocasión en que se aprueben facultades Presidenciales tan limitadas, con tantos controles a petición del propio Ejecutivo, por pudor republicano y constitucional, que sepan los colombianos, que el Presidente se ha despojado en este Acto Legislativo de facultades extraordinarias para reformar la Constitución, no es cierto que el Presidente pudiera reformar la Constitución con estas facultades y no solo de despojo de ese poder, también de la de presentar por ese camino de Decretos Leyes, Leyes Estatutarias o Leyes Orgánicas, no puede construir códigos, no puede hacer reformas tributarias, no puede legislar sobre lo divino y lo humano, no, no es una Ley habilitante.

Son unas facultades Presidenciales exclusivas, para que a través de decretos leyes se pueda implementar la paz, y en lenguaje llano, voy a compartir con los colombianos lo que va a ocurrir si Dios quiere para los que somos creyentes, si Dios quiere, como quiere el Papa Francisco, en marzo se firmará la paz definitiva, en mayo empezará el proceso de desmovilización, para que al fin desaparezca la guerrilla de las Farc, por la vía de la paz y no de la muerte.

En ese momento, ustedes compañeros estarán aquí conmigo en este salón, debatiendo en los últimos dos debates este Acto Legislativo, ese Acto Legislativo, estas facultades solo entrarán a operar después de la firma de la paz definitiva, después del inicio del desarme, y después de la referendación popular, los colombianos irán a las urnas y dirán sí o no a los acuerdos definitivos, claro, compatriotas que no se conocen todos porque no ha terminado la negociación, eso es lo que conoceremos en marzo y entonces iremos a las urnas.

Los colombianos podrán decir que no, que la guerra es mejor que la vida, que la guerra justa en manos del hegemón, es más importante que preservar la vida en toda circunstancia, y que vamos a seguir en la guerra, pero los colombianos van a decir que sí, van a decir que sí como lo hacen permanentemente, como acaban de hacerlo este domingo, yo le digo Senador Rangel que a mí sí me parece increíble después de este resultado electoral en que alcaldes y gobernadores comprometidos con la paz, ganaron en todo el territorio nacional, con excepción de un departamento.

Yo creo en verdad, que ustedes son sordos a la paz, ciegos a la historia, mudos al clamor de paz de los colombianos, yo creo que en esa referendación que deberá ocurrir en mayo o junio, los colombianos van a darle vía libre a la paz y a la esperanza, y solo después de esa referendación, estas facultades operarán, antes no, será con la autorización del pueblo colombiano directamente.

te en las urnas, no hay ninguna ley habilitante, no hay ningún poder dictatorial y como si fuera poco una vez que comience en funciones la Comisión Legislativa Especial, tendrá Senador Gerleín, como bien nos explicó en reunión de ponentes el Senador Eduardo Enríquez, un control constitucional, excepcional que hoy no existe, las reformas Constitucionales, como ustedes saben, las que se hacen aquí, las que se han hecho a lo largo de la historia rigen inmediatamente, no necesitan un control especial, este sí.

Estas reformas constitucionales tendrán un control Constitucional adicional, así lo quiso el Presidente de la República y así lo queremos en el Congreso para que no pueda abusar el Presidente de esas facultades, ni de esas iniciativas, y los decretos leyes también tendrán control constitucional previo, no ocurre así, hoy un decreto ley funciona inmediatamente, es más, una ley, con excepción de las leyes estatutarias también opera inmediatamente, salvo que sea demandada, su inconstitucionalidad es objeto de una demanda, es rogada, en este caso no, irán a la Corte Constitucional, para ser revisadas y además tendrá la obligación el Gobierno cada 30 días, de rendirle informe a este Congreso sobre por qué y qué clase de iniciativas está radicando ante la Comisión Legislativa Especial, y por supuesto luego ante las plenarios.

No hay entonces cheque en blanco, pero es fácil, Senador Rangel recordar los miles de muertos, los miles de heridos, las miles de viudas, es muy fácil se lo digo yo, que soy médico cirujano, hundir los dedos en el dolor de la historia de Colombia, pero hundir los dedos en el dolor, no cierra las heridas, las hace sangrar, las abre, yo lo invito a que nos ayude a cerrar esas heridas, a evitar que haya más heridas, a no escarbar en ese dolor, a respetar ese dolor y a que las víctimas de Colombia puedan al fin tener su verdad y sobre todo su paz.

A que los miles de soldados y policías que aún no han muerto y que morirían si no paramos esta guerra, como murieron de manera atroz y cobarde a manos del ELN hace unas horas, dos héroes de la patria, que esos soldados y policías, y no son pocos, son 500 mil, 500 mil miembros de las Fuerzas Militares y sus familias, nosotros queremos salvar esas vidas, queremos que no mueran los que aún no han muerto y lo vamos a hacer logrando la paz, logrando que se apruebe este instrumento para la paz, qué gran responsabilidad la nuestra, se trata además y con esto quiero terminar, de no dejarnos enredar en la tesis pétreo del constitucionalismo que supone que todo es inmodificable, ese debate que en buenahora ganó Kelsen y que permitió que surgiera el Constitucionalismo en las democracias del mundo y tenía una contraparte, la de Schmitt, Senadora Maritza usted que es una jurista experta, decía él, en momentos de crisis hay que entregar el poder constitucional al Monarca, al soberano, al Poderoso, al sabio, hay que concentrarlo en el hombre providencial, en el Mecías que es el llamado a orientar los pueblos.

Cuántas guerras y cuántas tropelías se cometieron por confiar en el Mecías, por confiar en el Hegemón, por confiar en el dictador.

Bueno, nosotros hoy vamos a decirle a esa especie de hija del temor reverencial a la Reforma Constitucional que es el fantasma de la Constitución de la Constitución, que no renunciamos a mejorar la Constitución, a construirla permanentemente, a convertirla en instrumento para la paz, a permitir que crezca la justicia

transicional dentro del marco constitucional y a decir además Senador Rangel que esta paz es justa por razones jurídicas de fondo.

Aquí explicó por supuesto mucho mejor que yo, el Ministro de Justicia Yesid Reyes, por qué, para qué, qué sentido tiene la pena, estoy seguro de que la Senadora Viviane Morales dará una clase a los colombianos y a nosotros, pero en últimas de qué se trata la pena, el castigo que aquí se clama y se reclama.

Se trata de sanar el tejido social, se trata de controlar la amenaza, se trata de sanar las heridas, aún en aquellos países donde hay pena de muerte, se mata al criminal para proteger a la sociedad de la amenaza inmediata, y en aquellos donde no hay pena de muerte, y se considera que la resocialización es posible, se encierra al criminal para proteger a la sociedad, y para mandar además un mensaje de prevención al resto del tejido social, un mensaje simple que dice: eso no se hace, y evitar más daño en el tejido social, esa es la función de la pena verdaderamente, recuperar el tejido social, y no hay mejor manera de recuperar el tejido social colombiano, que parar esta guerra, no hay mejor manera de evitar la amenaza de nuevas muertes que parar esta guerra, no hay mejor manera de que los colombianos sientan una gran reivindicación, si la pena que apliquemos, la justicia que apliquemos cumple el objetivo que es parar la guerra, que es salvar vidas, que es recuperar el tejido social.

La justicia transicional es aún más justa y más eficaz en condiciones de transición de la guerra a la paz que la justicia ordinaria, es necesaria además la justicia transicional, pero sobre todo es eficaz, porque permite salvar vidas, y no es solamente una presunción histórica por la coyuntura, lo dicen los que saben de este asunto, qué decía Beccaria, Senadora Viviane, que la pena surge ante la necesidad de proteger la unión, el vínculo en la sociedad, el vínculo, la unión, la sociedad, las penas deben servir para recuperar ese tejido social, quien está excluido de las instituciones funciona como una fiera, funciona como una persona que no tiene ninguna contención social, involucrar a quienes están afuera de las instituciones, dentro de las instituciones implica aplicarles una norma aceptable y eficaz.

Bueno, también decía Durkheim, Émile Durkheim, la función fundamental de la pena es crear conciencia social y por supuesto también corregir el comportamiento necesario para darle estabilidad a la sociedad, yo me pregunto; ¿la guerra de 60 años le ha dado estabilidad a Colombia?, ¿la guerra de lado y lado?, ¿los crímenes de las guerrillas y de los agentes del Estado y de los paramilitares le han dado estabilidad a Colombia?

Sin duda la paz es el mejor nombre de la estabilidad de este país, y para eso es la pena que se reclama, para eso es la Justicia Transicional que es la única eficaz para lograr la paz.

De manera compañeros y compañeras que con un llamado a defender este Acto Legislativo y con una cita final, Senador Andrade, Senadora Myriam decía el filósofo del derecho Paolo Grossi, el pensamiento jurídico no se puede concebir solo como una atracción instrumental al servicio de la política, no es siquiera un simple esquema de organización de la sociedad, es arquitectura proyectiva, es ingeniería del futuro, es mutante, es cambiante, se construye, quiénes la construyen, los legisladores, quienes son hoy los legisladores, ustedes

compañeros y compañeras, qué van a construir? Las normas necesarias para un país distinto, van a construir una Colombia en paz. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias señor Presidente. Es para pedirle al señor ponente que nos explique el contenido del proyecto, porque es que ha hecho un discurso sobre el tema de la paz, de la necesidad de la paz, pero aquí estamos introduciendo unas modificaciones importantísimas en el procedimiento constitucional, en el procedimiento de trámite de los proyectos de ley y de los actos legislativos y yo creo que la función del ponente es explicar lo que se aprobó, en qué consiste, cuál es su alcance y por qué traen artículos que no fueron aprobados en la Comisión Primera para conocerlos en la plenaria.

Entonces yo le quería pedir que en función de ponente, yo creo que discursos sobre la paz los hemos tenido muy buenos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Sobre la paz y el derecho, Senadora Viviane.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Sobre la paz, sobre estos acuerdos, pero aquí estamos es para conocer, debatir y aprobar o no este proyecto de acto legislativo y creo que hasta ahora los ponentes no se han referido concretamente a él y a sus alcances, especialmente en los procedimientos que se están modificando en las competencias con las que queda la plenaria, en las competencias con las que queda esa Comisión Especial Legislativa, en el alcance de las facultades extraordinarias del Presidente, que no es cierto, tengan unos límites tan estrictos como usted dice, uno ahí puede leer que estas son otro tipo de facultades distintas a las limitadas que establecía, o que establece originalmente la Constitución de 1991 y por qué, tampoco es cierto como usted dijo que los Decretos-ley del Presidente, tienen un control previo, tienen es un control posterior, en cambio los actos legislativos y las reformas constitucionales tienen un control previo.

Entonces yo les pediría que nos explique el alcance jurídico de este proyecto de ley y del alcance digamos político del cambio que se da en las funciones de la plenaria y de la Comisión que va a dar primer debate a las leyes de implementación de los acuerdos de paz.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Con mucho gusto Senadora Viviane. Al comienzo de mi primera intervención su señoría estaba ausente, le ruego su atención Senadora Viviane, Senadora Viviane le ruego su atención para que no vuelva a ocurrir lo mismo y es que en mi primera intervención usted no estaba presente.

Bueno, entonces usted no se percató de que el Senador Hernán Andrade se ocupó de explicar artículo por artículo, lo volveré a hacer con mucho gusto y las veces que sea necesario, la construcción jurídica del acto legislativo, que por demás es bastante sencillo como son las cosas importantes.

Pero por supuesto que aquí se explicó largamente, no es cierto que haya una serie de artículos nuevos en la ponencia que no fueron discutidos en la Comisión Primera, lo que sí es cierto, es que hay una modificación que fue discutida ya por los ponentes en horas de la mañana y del medio día, y que cuando llegue la discusión del articulado, seguramente será objeto de atención por parte de la plenaria y de este ponente, pero a su petición amable me anticipo.

La única modificación importante que trae esta ponencia frente al texto que usted escuchó, conoció y votó positivamente, ¡ah! ¿Usted no lo votó, no asistió, lo votó negativamente? ¡Ah! Estaba incapacitada, eso explica por qué no pudo estar en esa sesión, ni más faltaba y por qué no conoció los detalles del debate, pero en este debate va a tener toda la ocasión y el derecho de conocerlos, ya que ahora sí está en condiciones de salud para acompañarnos.

La verdad es que en ese debate que usted se perdió, se aprobó un texto que es prácticamente idéntico al que hoy se trae a la plenaria con esta única excepción, y es que en la ponencia se consideró la posibilidad de que las facultades presidenciales incluyeran aquella de designar unos miembros adicionales, no Congresista, con voz, pero sin voto en esa Comisión Legislativa Especial.

Hemos discutido largamente con los ponentes y en el mejor ánimo de concertación que acompañó también el primer debate y en el que por asuntos de trámite decidimos que aquellas iniciativas que fueran pertinentes pero que no tuvieran consenso, serían presentadas a consideración de la Comisión y de la plenaria y de ser necesario negadas, de manera que el autor o los autores pudieran tener consecutividad en el debate, pero si así lo decidía la mayoría, tal propuesta fuera rechazada.

Esa única modificación hemos decidido los ponentes que tendrá una votación, separada cuando llegue el articulado y será probablemente negada por la plenaria a petición de este coordinador de ponentes, y es esa la única modificación frente al texto que se conoció en la Comisión Primera y que su señoría, la Senadora Viviane no pudo conocer porque estuvo incapacitada, sin embargo le ofrezco también en respeto a la réplica y para que no se pierda, digamos el contenido del debate, si la Senadora está de acuerdo, que una vez que entremos en la discusión del articulado volvamos sobre cada inciso, sobre cada texto, sobre cada propuesta como tiene que ser, incluida una propuesta muy importante, que no fue original del Proyecto radicado, pero que fue la gran modificación en la Comisión Primera.

La propuesta del Senador Antonio Navarro Wolff a propósito de participación política, esa propuesta que fue acogida por las mayorías viene en la ponencia, pero vendrá además con una modificación propuesta por algunos ponentes y ameritará también una muy cuidadosa discusión, particularmente en ese inciso.

De manera que le ofrezco Senadora, si le parece toda la dedicación como coordinador de ponentes artículo por artículo, cuando llegemos a ese momento del debate y si su señoría me lo permite, quisiera con la venia de la Presidencia poder respetar el derecho a la réplica, de los señores Senadores que la han perdido.

La Presidencia pregunta a la plenaria que aprueba la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, quien lee constancia:

Gracias señor Presidente. En una ocasión reciente, en compañía del vocero de nuestro Bancada el Senador Duque, me permití expresarle a usted y al Senador Horacio Serpa, nuestra voluntad de buscar contribuir a un acuerdo nacional sobre el tema. No es el “afán de montarse en el proceso”, como lo dicen por ahí en las tertulias de la malicia política. En esa idea, yo me permito señor Presidente proponer una reflexión al Gobierno y a las diferentes Bancadas. Entonces, ¿no será mejor proponer una Constituyente? Una Constituyente limitada a los acuerdos de La Habana, de elección popular; que lo ratifique, lo reforme, les adicione, les quite.

¿Por qué? Yo siempre he tenido dudas de las Constituyentes. Me parece que la Constitución de 1991 en términos generales fue un buen logro, pero el procedimiento mediante el cual se convocó aquella elección es un procedimiento muy peligroso como antecedente para la vida institucional, porque se inventaron esa manera de reformar la Constitución o de convocar a una Constituyente invocando el artículo 121 de la época, cosas del pasado. Pero aquí hoy se ha recorrido mucha historia. Y me hacían pensar a mí que ese antecedente no es bueno.

Lo que se está aprobando y que muy seguramente va a aprobar este Senado, yo creo que se constituye en un antecedente peligroso. Una de mis preocupaciones por las Constituyentes es que los países necesitan estabilidad constitucional. Someterlos periódicamente al riesgo de la inestabilidad es sumamente grave en lo político, en lo económico, en lo social, pero esta reforma que se está aprobando genera un mal ejemplo que puede engendrar un proceso de inestabilidades institucionales en el país.

Yo no voy a calificar la Ley de facultades al Presidente de la República, pero es una Ley omnimoda, ¿por qué? Es para llevar al ordenamiento jurídico por vía decretos del Presidente los acuerdos de La Habana. Y cuando uno lee el preámbulo, los acuerdos no excluyen tema, entonces, cuando uno hace concordante el preámbulo del acuerdo con esta ley tiene que concluir que necesariamente como el preámbulo que es la fuente, no excluye temas, el instrumento jurídico presidencial derivado del Congreso para incorporarlos al ordenamiento jurídico tampoco excluirá temas. Preguntaría: ¿podría haber un acuerdo? Y lo hago porque esta Bancada en cualquier momento quiere ser constructiva, como lo hemos sido con muchas leyes, aquí y en las Comisiones podría haber un acuerdo para precisar esas materias.

Más que a título de debate es a título de pregunta al Gobierno y a las diferentes Bancadas, y a los ponentes, no obstante, que el acuerdo de justicia todavía no se conoce en su texto definitivo. Y que nos han dicho, hoy aquí los ponentes, que ese acuerdo tendrá que tramitarse a través de una reforma estatutaria, nosotros sí tenemos unas preocupaciones y están conectadas con este proyecto. Por ejemplo, la elegibilidad. Ustedes saben que nuestra posición ha sido el texto original de la Constitución de 1991, que solamente en el caso de con-

denados habilitó la elegibilidad para el delito puramente político, se entendió sin conexidad, o para el delito culposo como el accidente de tránsito. El Marco para la Paz, no obstante que lo remite a una ley estatutaria, solamente excluyó del alcance de esa Ley el delito de lesa humanidad, podría en ese acuerdo simplemente que la restricción fuera la que introdujo el Marco para la Paz. Nosotros quisiéramos muchas más, nosotros quisiéramos el texto, la interpretación exegética del texto inicial de la Constitución de 1991, pero de manera constructiva propongo si se pudiera, simplemente, repetir lo que este Congreso aceptó en el Marco para la Paz.

Es que lo de la elegibilidad tiene un problema de ejemplo, de mal ejemplo, y de allí se van a derivar muchos problemas. Qué se le va a decir a los que perdieron la investidura de congresistas por haber trabajado de periodistas, entonces, esos sí van a tener pena perpetua y los delincuentes de delitos atroces podrán ser elegidos. Que se le va a decir a otros colombianos condenados que tienen penas perpetuas en materia de no elegibilidad. Yo creo respetuosamente Senadores ponentes, que el castigo no es vindicta, el castigo es un elemento disuasivo, y la justicia transicional que está en construcción no tendría por qué eliminarlo en nombre de la restaurativa; para que la justicia restaurativa produzca ese efecto de evitar la repetición de la violencia, tiene que tener un elemento disuasivo que es la pena, que es el castigo; el único castigo que se ha conocido es la reclusión.

Yo veo una diferencia en la interpretación del acuerdo de justicia, que sin conocerse su texto, han dado las Farc y el Gobierno. Mientras las Farc dice que no hay reclusión y además lo complementan con un acuerdo que habrían hecho con el hermano del Presidente de la República, al inicio del proceso, el Gobierno dice que sí hay castigo. Pero la manera como el Gobierno presenta el castigo no es castigo, eso está orientado a reparar a las víctimas. La reparación de víctimas no es castigo es una obligación civil, ética, humanitaria que no tiene que entenderse como reemplazo del castigo, inclusive hay casos en los cuales la reparación de víctimas por razones morales o puramente jurídicas tiene que darse sin que haya castigo de reclusión, de pena privativa de la libertad, lo que demuestra que no puede interpretarse como quiere interpretarlo el Gobierno, que la reparación de las víctimas es castigo.

El Tribunal, claro que uno tiene que estar preocupado, hagan abstracción de mi persona. Lo que hemos visto aquí en antecedentes, en lo que se viene haciendo con los militares es que el mismo Gobierno ha ido a las cárceles a decirles que es mejor que reconozcan un delito para que les rebajen la pena a que los condenen a 40 años. Todo lo que las Farc ha dejado conocer y en alguna forma lo ha aceptado el Gobierno, es que en el origen de ese Tribunal habría una preocupante injerencia de las organizaciones internacionales de izquierda inclinadas a condenar a los militares y a los civiles que hayan combatido al terrorismo y absolver a las Farc.

Miren la participación de Enrique Santiago, no solamente defensor de las Farc sino defensor de terroristas europeos, uno de los quienes ha concebido ese Tribunal. Claro que nosotros tenemos preocupaciones por ese Tribunal. A las Farc le queda muy fácil, los hechos criminales de las Farc son notorios. Cómo van a negar la masacre de Bojayá o el asesinato o tortura de los secuestrados, simplemente lo reconocen, cómo van

a tener bueno de los diputados, seguir y seguir, cómo lo van a negar, dirán ellos que sí, que lo aceptan y que fue en ejercicio del derecho a la rebelión, del derecho a la beligerancia en desarrollo de la rebelión; y con eso se evita que vayan a la cárcel. Pero además, pueden tener elegibilidad política, no habrá manera de un acuerdo nacional que le ponga unas restricciones a eso, estimados Senadores.

Se puede discutir mucho política y sociológicamente sobre el origen de las Farc, de las guerrillas y de los paramilitares. En muchas regiones de Colombia los paramilitares surgieron después de 25 años de sufrir la acción guerrillera sin protección del Estado para los ciudadanos y finalmente, quedaron en la misma crueldad las guerrillas y los paramilitares. A mí me sorprende cuando muchos decían que ocho años de pena carcelaria a los paramilitares era muy poco, que tenían razón, pero que hoy dicen que ni un día a las Farc, y qué tal que en aquel ordenamiento jurídico hubiéramos propuesto levantar la sanción accesoria de la no elegibilidad.

El tema del M-19, advirtiendo que yo participé aquí, más aún, asumo la responsabilidad de haber contribuido a liderar el re indulto al M-19. No hablemos de la diferencia en las circunstancias nacionales e internacionales, simplemente un tema, preguntan en la Comunidad Internacional si lo del M-19 trabajó, operó, por qué no va a operar una absolución total a las Farc; por qué no va a operar un pleno derecho de elegibilidad política a los integrantes de las Farc. Lo del M-19 contribuyó en alguna forma a que crecieran las Farc. Que a partir del año 91 tuvo un crecimiento enorme, eso generó un mal ejemplo, ¿vamos a seguir aquí creando malos ejemplos? No lo quiero discutir simplemente desde el punto de vista del derecho Internacional, sino de lo que ha representado la impunidad para Colombia.

Citaban ahora a Kelsen, el expresidente Echandía decía que el ordenamiento jurídico no puede ser una norma muerta y, en alguna forma, eso se derivaba de ese padre del positivismo contemporáneo que es Kelsen, pero también, aquellos que respetan la teoría de quién es el competente para la sustitución constitucional, se apegan al derecho legislado de Kelsen. Nadie está reclamando una carta constitucional inmodificable, pero sí una garantía de estabilidad que se puede lograr cuando los poderes derivados aceptan las normas que recibieron de los poderes constituyentes. Hay varias sentencias de la Corte, la del referendo del 2003, aquella de 2010, en la cual la Corte explicó que si bien hay un poder constituido derivado, que es el Congreso, y que inicialmente no se podría revisar la exequibilidad de una Reforma Constitucional sino por razones de forma, también llegó la Corte a la conclusión de que hay un tema de competencias, y que el poder derivado tiene competencia para reformar la Constitución sin reformar la estructura del Estado, lo dijo en la Sentencia del 2010 y en la del 2003, sin reformar los procedimientos de reforma de la Constitución. Y aquí están cambiando los procedimientos de reforma de la Constitución y no los está modificando el poder constituyente que es el poder, la Constituyente, el pueblo directamente, sino el poder derivado, como desde la Constitución de 1991 se ha entendido al Congreso.

No habrá manera de que si van a hacer esta reforma Constitucional, para qué acosan tanto. La paz la pueden lograr con un compromiso de las Farc a suspender

totalmente cualquier acción criminal –que no están suspendidas– mientras se va dando el trámite. Por qué le crean ese peligroso antecedente al país de cambiar por el Congreso, poder derivado, la manera de cambiar la Constitución; entonces, mañana va a haber otra razón, otro hecho, para invocar lo mismo y eso crea un pésimo antecedente.

Yo le propondría al señor Presidente, si es posible en algún momento, examinar unas propuestas de esta naturaleza que tienen mis compañeros, como se los habíamos anticipado a usted y al Senador Horacio Serpa. Aquí ustedes tienen la mayoría y esto lo aprueban muy fácilmente, casi que sobraría decirles lo que les estoy diciendo, pero lo hacemos porque en esta elección nadie votó contra la paz, pero muchos de los que votaron en favor de la paz si votaron contra la impunidad. No sé señor Presidente, si hay manera de –ustedes tienen afán de aprobar esto mañana– si hay manera de examinar algunas proposiciones de esta naturaleza.

Y claro que doña Adiela tiene que estar hoy más preocupada porque ella no contaba que después de elecciones, las Farc, que se ha puesto los uniformes del ELN, asesinaría a los soldados, que no se esperó sino que pasaran las elecciones; y tienen que estar más preocupada doña Adiela, porque doña Adiela hasta el sábado sabía que a este país le habían elevado la carga tributaria hasta sacarlo de la posibilidad de competir, sabía del enorme gasto público. Hoy tiene que estar más preocupada porque hoy el Gobierno ha aumentado las tarifas de energía, cuando debió ser el Gobierno con sus recursos el que hubiera garantizado la cláusula de sostenibilidad. Claro que doña Adiela tiene que estar más preocupada, porque ella hasta la semana pasada sabía de las multas aniquilantes de la industria azucarera vallecaucana, pero apenas hoy se va a enterar de que una calificadora internacional amenaza al Gobierno con quitarle la nota de inversión, el grado de inversión, si no hace ajuste fiscal. Olvidémonos de doña Adiela, habrá oportunidad de saludarla en Cali, muchos de ustedes saben que yo me gasto tres cuartas partes de mi vida saludando con los colombianos, y donde la encuentre tendré la paciencia de repetirle todo esto.

Habrà posibilidad señor Presidente, de examinar algunos de estos temas o de examinar la Constituyente, yo prefiero correr el riesgo de reformas a la Constitución a través de una Constituyente de elección popular, que a través del pésimo antecedente de un Congreso que no fue elegido para eso. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Terminará su intervención el Senador. Sí, evidentemente tiene derecho a su réplica, Senador. Un segundo, todos nos vamos a escuchar. Yo haría una primera réplica, y es que evidentemente la intervención del Senador Uribe no fue una réplica pero es bueno permitir que se desarrolle porque abre el debate, me parece que a eso vinimos aquí al Congreso y además, con la presencia del señor Ministro del Interior, generalmente tenemos la dificultad que no nos escuchamos, el solo hecho de que usted esté planteando un intento de acuerdo, aunque las posiciones sean distantes hay que valorarlo, hay que valorarlo. Que la oposición de Centro Democrático diga que puede haber algún tipo de acuerdo, y lo interesante como usted lo sabe Senador Álvaro Uribe es que esto tiene ocho vueltas; y a mí no me parece descabellado que en el Congreso comencemos a gene-

rar unos puentes para que con un documento ya muy concreto de sus propuestas que hoy escuchamos, los propios ponentes y veamos en el resto de debate, Senador Barreras coordinador ponente, cómo se pueden escuchar, algunas evidentemente no se podrán acoger, otras se podrán acoger pero tenemos que escucharlos.

La intervención es la siguiente, el Senador Navarro tiene derecho a réplica, y termina luego el Senador Roy Barreras y sigue la ponente Claudia López. De manera que con toda tranquilidad, entonces Senador Navarro para una réplica.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Sí, el Senador Uribe dice que la manera como se resolvió el tema jurídico del M-19 fue un mal ejemplo que tal vez explica el crecimiento de las Farc en los años 90. Fíjese usted cómo dos hechos históricos pueden tener interpretaciones tan opuestas. En aquel momento habían seis grupos guerrilleros en Colombia, los listo: Farc, ELN, EPL, PRT, Quintín Lame y M-19. Después de la firma de los acuerdos de paz del M-19, el EPL, el PRT y el Quintín Lame firmaron también acuerdos de paz, o sea, que la paz como se hizo con el M-19 fue buen ejemplo para que tres organizaciones guerrilleras adicionales, además del M-19 dejaran las armas.

Y en mi interpretación el crecimiento de las Farc en los años 90 está mucho más ligado a la parálisis del Estado que generó el proceso ocho mil, que a un presunto mal ejemplo de una situación de solución jurídica, que además se había hecho antes muchas veces. Senador Uribe, vamos a tener en el billete de 100 mil pesos, a uno de los responsables de los que hoy se llaman máximos responsables de la violencia liberal conservadora, y en estos años, después del 90, no ha aparecido ningún grupo guerrillero adicional como si aparecieron en los años 70, y 80, de manera que diría yo, que los mismos hechos históricos son sujetos de interpretaciones totalmente opuestas. En mi opinión, lo que hizo el M-19 en su momento fue un buen ejemplo, que le sirvió a otras tres organizaciones guerrilleras para seguir ese camino y a una fracción del ELN, además en el año 1994, que se llamó la Corriente de Renovación Socialista. Gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Con el respeto que siempre me ha conocido usted por su persona. Hasta donde yo entiendo, todos los grupos que se desmovilizaron, que usted ha citado, sumaban 4 mil personas; y las Farc entre ese período y el 2002 subió de 6 mil personas a 30 mil.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Claro, no, datos simples. Las cuatro organizaciones que dejamos las armas entre 1990 y 1994 representábamos el 50% de los guerrilleros que había en el país; y el crecimiento de las Farc se dio después de ese período, en mi opinión, muy ligado a la parálisis del Estado, que generó el llamado proceso ocho mil. Tanto que las Farc llegó a tener presencia en municipios donde atrancaban la policía y la policía no volvía. Llegó a haber más de 330 municipios sin presencia de ninguna autoridad de la Fuerza Pública. Pero no fue por el mal ejemplo del

M-19, o por el ejemplo con lo que había sucedido con el M-19, sino por la parálisis que generó el llamado proceso ocho mil en el Estado colombiano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. Hecha la réplica del Senador Uribe por la que suspendí la terminación de esta ponencia, le debo una precisión a la Senadora Viviane Morales, sobre las observaciones que muy juiciosamente hacía a propósito del articulado.

Y es esta Senadora Viviane, la razón por la que en este acto legislativo se establece que en el caso de las reformas constitucionales derivadas de la iniciativa del Gobierno, presentadas ante la Comisión Legislativa Especial, el control, sea un control previo. Es el celo del Gobierno de garantizar que en ese caso la Corte Constitucional intervenga de manera automática, sin esperar la demanda de inexequibilidad o de inconstitucionalidad de ningún ciudadano, el propio Gobierno como autor de esta iniciativa, se pone en manos de la Corte Constitucional como un control adicional –que desmiente de suyo o de nuevo–, el hecho de que esto fuera una ley habilitante.

Pero en cambio, tiene usted razón en advertir, que hay una diferencia en el tratamiento del control constitucional de los Decretos-ley, que serán, para este caso, exclusivamente con el alcance de leyes ordinarias. En ese caso el control será posterior, y le debo esa explicación a usted y a los colombianos. Esos decretos-ley ordinarios son urgentes y necesarios su aplicación inmediata, por eso hice yo un relato en el cronograma de lo que ojalá ocurra en el primer semestre del año entrante para bien de la historia nacional.

Marzo, firma de la paz definitiva; mayo inicio de la desmovilización y el desarme; Senadora Viviane, simultáneamente, conocidos los acuerdos y producida la desmovilización, refrendación popular; solo entonces empezará a operar –esto ya lo había yo explicado–, este acto legislativo, es decir, estas facultades que incluyen esos Decretos-ley. Pero una vez que se desmovilicen las Farc, Senadora Paloma, una vez que se desmovilicen, resulta indispensable que el Gobierno pueda rápidamente tramitar el proceso de DDR: Desmovilización, Desarme, Reintegración, en asuntos muy operativos. Que no son pertinentes a este debate pero pongo un ejemplo, los corredores de circulación, para llegar a las zonas de concentración –que es una de las coincidencias que hemos advertido en la posición del Centro Democrático hace meses–, para poder facilitar esas zonas de movilización, esos corredores de seguridad y esas zonas de concentración se necesitan decretos-ley, probablemente; y por supuesto, no puede sentarse a esperar el proceso de paz y quienes se están desmovilizando el trámite en la Corte Constitucional, tienen que operar inmediatamente y por eso en este caso el control constitucional, a diferencia de los actos legislativos, será posterior y no previo.

Sobre la intervención quiero decirle al señor expresidente Uribe y Senador de la República, es la mejor réplica que he oído en mis pocos años en el Congreso. Es una réplica cargada de elementos positivos y profundos, en el tono presidente Uribe que el país le conoce, en un tono de Estadista. Me congratulo de haber tenido la oportunidad esta tarde de escuchar sus palabras porque manteniendo diferencias en temas muy de

fondo, voy a mencionar un par, encuentro en cambio un camino dialógico, un camino de conversación que a mí me devuelve la esperanza; yo había perdido la esperanza, le confieso, lo dije en el debate de la Comisión Primera, sobre la posibilidad de que esta paz pudiéramos construirla entre todos. Dije en una declaración, en algún medio de comunicación, se lo cuento porque se lo contarán o se lo habrán contado, a propósito de la defensa que mi Partido hace del fuero constitucional de los expresidentes, dije en esa declaración y abro comillas “puede que esta paz tengamos que hacerla sin Uribe, pero no contra Uribe”.

Y hoy me retracto de esa palabra porque escuchándolo recupero la esperanza de que es la paz la que podemos hacer conjuntamente. Y ¿por qué? Usted ha dicho unas cosas en abstracto, como son las cosas importantes, abstractas, ya miraremos lo concreto. “No se trata del afán de montarse en el proceso”, claro nadie tiene afán de que eso ocurra, tenemos afán, ojalá de ponernos de acuerdo. Y dice usted, a título de pregunta, ¿es posible un acuerdo para precisar esas materias?, y usted le expone a los colombianos unas preguntas que son muy válidas. Recojo una, que la entiendo perfectamente, por supuesto que hay que tener preocupaciones bajo el supuesto de que el Tribunal tuviera como origen “ONG internacionales de izquierda, proclives a acusar a las Fuerzas Militares”. Tiene usted razón expresidente Uribe, tiene toda la razón, naturalmente podría cualquiera preocuparse, nosotros también nos preocuparíamos, de que esa circunstancia ocurra y su pregunta es absolutamente pertinente, ¿es posible un acuerdo para precisar esas materias? Yo creo que sí. Yo creo que tenemos el mismo interés, que tiene el señor expresidente, de garantizar a las Fuerzas Armadas que no pudiera ocurrir que un Tribunal sesgado, de manera ninguna, pudiera ejercer no justicia sino injusticia sobre nuestras Fuerzas Militares. Esa es una preocupación absolutamente válida.

Y es además de resaltar, que esa intervención suya es una intervención que usted ha querido enmarcar bajo el título de una intervención constructiva, y lo dijo porque usted también ha dicho algo que compartimos. A propósito de la pena y de la justicia restaurativa, usted dice, más allá de disquisiciones sociológicas que para algunos resultan muy pesadas y yo lo entiendo, a veces olvidamos que el lenguaje llano es más sencillo, es más simple; pero usted ha dicho, en última la justicia tiene como objetivo evitar la repetición de la violencia, son sus palabras. Y por eso el efecto disuasivo, por eso la prevención general positiva, que llaman los tratadistas del derecho, y yo estoy de acuerdo en que se trata de evitar la repetición de la violencia. Presidente, por eso estamos tratando de sacar adelante esta paz, para evitar la repetición de la violencia, y para sacarla adelante necesitamos esos instrumentos y ojalá podamos aprobarlos teniendo en consideración –como ha dicho el Presidente del Congreso– sabiamente estas inquietudes, porque hay ocho debates y son dos vueltas.

Debates que nos permitirán también aclarar las diferencias, he hablado de las coincidencias que me parecenfortunosas y que yo celebro muchísimo, ojalá su tiempo, su voluntad, la de su Partido, nos permita esa comunicación, ese diálogo, usted sabe que desde nuestro Partido hemos venido pidiéndoselo hace meses, la posibilidad de conversar con la bancada, con los ponentes, para identificar puntos de acuerdo, qué mejor noticia para Colombia que la paz la pudiéramos hacer

entre todos; también los debates servirán para volver sobre las diferencias. Solo menciono dos Presidente. Usted se lamenta de la elegibilidad y explica por qué, y usted dice qué tal que hubiéramos presentando esa elegibilidad cuando se trató del proceso de paz con los paramilitares. Yo tengo que decir que en la Ley original de Alternatividad Penal en el artículo 71, se contemplaba precisamente la condición de sediciosos para los paramilitares y se decía además, que el tratamiento fuera idéntico al de la rebelión y se. Claro Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sí, pero hagamos lo siguiente. Hoy vamos a tener un debate largo y usted volverá a intervenir en el momento en que hablen los voceros, permitamos terminar a los señores ponentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Termino en 60 segundos trayendo el texto exacto del artículo que propuso el gobierno del ex presidente Uribe. Artículo 71. *Sedición*. Adiciónase al artículo 468 del Código Penal un inciso del siguiente tenor: “También incurrirá en el delito de sedición –delito político– quienes conformen o hagan parte de grupos guerrilleros o de autodefensa, cuyo accionar interfiera con el normal funcionamiento del orden constitucional y legal, en este caso la pena será la misma prevista para el delito de rebelión”. Habrá por supuesto espacio pero está claro que si se consideró a los paramilitares como sediciosos en el proyecto original y por tanto, había automática conexidad con el delito político.

Pero bueno, yo prometí terminar y el debate va a continuar y simplemente termino con esto, para que no se vuelva un diálogo, termino con esto presidente Uribe. Yo le dije que hay diferencias todavía, que seguramente se puedan subsanar con el diálogo, pero que quiero terminar resaltando lo siguiente: las mayorías de Colombia, las mayorías de este Senado, saben que estos instrumentos son necesarios para la paz, que la paz es buena y salva vidas. Las minorías, respetabilísimas que corresponden a la oposición, hoy le han dicho a Colombia que de manera constructiva tienen unas inquietudes, muchas de ellas que nosotros comprendemos, y que preguntan si hay posibilidad de un acuerdo para precisar esas materias. Todo el tiempo, toda la disposición presidente Uribe y todo el respeto para conversar lo que sea necesario. Ojalá pudiéramos absolver las inquietudes suyas y las de doña Adiola. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mil gracias. No ya, perdón Senador José Obdulio, vamos a hacer lo siguiente, vamos a hacer lo siguiente señores Senadores. Los señores ponentes tienen derecho a hacer su intervención, le ofrezco a Centro Democrático que cuando inicie el vocero, como sé que va a generarse un debate, les damos la palabra a dos, tres miembros de Centro Democrático para abrir el debate con el vocero. Aquí está. Pero para estricta moción de orden, porque es que si me van a meter por moción de orden intervención me desordena la plenario. Senador Macías.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

No Presidente. Simplemente para dejar una constancia sobre algo que acaba de ocurrir, que es impor-

tante que quede. Cuando la Senadora Viviane Morales preguntó por el texto de la ponencia que no se había explicado aquí, el ponente responde y ella pregunta sobre unas modificaciones, sobre unos cambios en la ponencia que no fueron aprobados en la Comisión Primera, el ponente responde que hubo una modificación en la mañana de hoy, y resulta que esta ponencia se anunció el 13 de octubre; luego se radicó y se anunció la ponencia, y según el ponente hoy se hizo una modificación. Era esa constancia señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra alahonorable Senadora ponente, Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente. Tal vez aclararle al doctor Macías que está equivocado, la ponencia se radicó con debido tiempo, se publicó con debido tiempo y se está discutiendo anunciada con debida anticipación.

Quiero empezar esta intervención como ponente del Acto Legislativo para la paz, celebrando, celebrando el cambio de posición y de tono del Centro Democrático que se retiró en Comisión Primera del debate del articulado y hoy el jefe de su bancada anuncia en el segundo debate en la plenaria, que no solamente no se retirarán sino que proponen un acuerdo, ¡qué maravilla! Eso es lo que hemos dicho desde el día uno, que ojalá todos pudiéramos llegar a un acuerdo y que todas las bancadas participen y que nadie, ni el Centro Democrático, ni el Polo Democrático, ni ninguna bancada se abstenga de expresar sus posiciones, de manifestarlas claramente y de votar en cualquier sentido que considere pertinente y oportuno este Acto Legislativo.

Yo quisiera señor Presidente, si me lo permiten apreciados colegas, tratar de hacer algo un poco más pedagógico para los ciudadanos que nos escuchan. Retomar el contenido y el porqué de este Acto Legislativo. Este Acto Legislativo que se está discutiendo es estrictamente instrumental, no atiende ningún tema de fondo sobre los acuerdos de paz, los acuerdos de paz están todavía en negociación en la mesa de La Habana, los acuerdos de paz aún no han finiquitado, apenas vamos en cuatro de cinco puntos, y como el país sabe, hay 28 pequeños puntos o muy grandes puntos pendientes de los cuatro que ya se han anunciado, hay un acuerdo. De manera que este debate y este Acto Legislativo no es para discutir sobre el contenido de la paz, sobre si debe ser de una manera u otra las circunscripciones electorales de paz, sobre si debe ser de una manera u otra la reforma agraria para la paz, o la reforma política para la paz, o el cambio de la política antidrogas para la paz, eso se está negociando en La Habana. Este no es un Acto Legislativo sobre los contenidos de la paz, este es un Acto Legislativo sobre la eventual implementación de esos acuerdos de paz, si se llegaron a culminar y concretar.

Y se preguntaran los ciudadanos por qué estamos discutiendo los mecanismos de implementación de unos acuerdos que no se han culminado, simple y sencillamente por precavidos, porque no queremos que si eventualmente se llegara a un acuerdo final de paz, si ese acuerdo fuera refrendado en las urnas, tengamos

que esperar un año posterior a esa refrendación para iniciar su implementación. Hacer o crear más bien los instrumentos de implementación en un Estado de Derecho, —tal vez los señores de las Farc no lo entiendan, pero lo van a tener que ir entendiendo porque se tienen que acoplar a este país y a este Estado de Derecho—, requiere una Reforma Constitucional y una Reforma Constitucional se demora un año. De manera que esto lo estamos haciendo apreciados colombianos por precaución, con la ilusión, con los pies en la tierra, de que eventualmente los acuerdos en La Habana culminen, culminen debidamente.

Todo eso que aquí dijo el Senador Rangel, que se iba a hacer a espaldas de los colombianos, no, no se hará a espaldas de los colombianos, nada se hará a espaldas de los colombianos, porque los colombianos no solo conoceremos el contenido total y detallado de los acuerdos de paz sino que además lo refrendaremos con nuestro voto libre en las urnas, y solo si esas dos cosas ocurrieran, entonces, se procederá a la etapa de implementación.

Todos los que hemos estudiado procesos de paz sabemos que el primer año de un proceso de paz es fundamental. El primer año de un proceso de paz es el que determina si sí hay desmovilización efectiva o no, si sí hay recensión efectiva o no, si se mejora la seguridad o por el contrario se disparan fenómenos de inseguridad; de manera que lo que no queremos es perder tiempo, queremos que si felizmente tenemos unos acuerdos de paz culminados y refrendados, podamos tener los instrumentos aprobados y a la mano para iniciar su implementación.

Y se han acordado, propuso el Gobierno, dos mecanismos de implementación eventual de esos acuerdos, este Congreso en primer debate decidió incluir dos más, es decir, lo que estamos discutiendo es la posibilidad de aprobar cuatro mecanismos de aplicación de los eventuales acuerdos de paz.

El primero. Un procedimiento legislativo especial, Senador Andrade le agradezco su atención. Un procedimiento legislativo especial. De nuevo, con la misma lógica, porque las reformas Constitucionales o Estatutarias que requieran la implementación de la paz queremos que sean expeditas, que no se demoren un año, el objetivo fundamental es que se demoren máximo seis meses. Para qué, para ganar tiempo, para cumplirles a los colombianos, para que la paz llegue a las regiones con oportunidad, para que no sea por falta de instrumentos, ni de plata, ni de eficacia, ni de política pública que no podamos cumplirle a los colombianos con la paz.

Ese procedimiento legislativo especial es obviamente *ad hoc*. Ninguna guerra en el mundo, ni de 5 años, ni de 10 años, ni de 20 años, mucho menos una como la colombiana de más de 60 años, se termina por mecanismos ordinarios. No se terminó porque no logramos exterminar militarmente a las Farc, no lo ha logrado ningún Estado con ninguna guerrilla, mucho menos con una geografía y una historia como la colombiana. Se está terminando por un mecanismo excepcional de acuerdo político, se terminará eventualmente por un mecanismo excepcional de refrendación en las urnas, y se implementará por un mecanismo excepcional de trámite legislativo, expedito, que sea leal con los acuerdos. Si se aprueban los acuerdos de paz, el mandato que le darán a este Congreso es el de incorporar al régimen

jurídico colombiano esos acuerdos de paz, no es para que aquí nos pongamos de creativos a tumbiar la paz en el trámite legislativo, no, lo que nos van a pedir es simplemente que incorporem los textos que los colombianos aprueben con su voto en las urnas, y queremos hacer eso con un procedimiento expedito, claro que hay discusiones jurídicas importantes.

A mí como ponente, como colombiana, me parece que el Proyecto propuesto logra un adecuado balance entre lealtad con los acuerdos, ser expeditos en el tiempo y no violar las facultades fundamentales de este Congreso.

El instrumento fundamental para que este Congreso haga un debate lean con los acuerdos de paz y los incorpore, puesto que ya habrán sido refrendados en las urnas y tendremos el mandato de incorporarlos, es que sea una ley corriente o sea una ley estatutaria, orgánica o una eventual reforma constitucional –si se necesita– los Congresistas podamos deliberar, podamos proponer, podamos debatir, pero se requerirá aval del Gobierno, algo que hoy en día ocurre en muchas normas, mucho menos importantes que las de paz, por ejemplo, en las normas presupuestales; este Congreso tiene que tener aval del Ministro de Hacienda si quiere incorporar un gasto, de manera que tampoco es algo tan extraordinario en nuestro régimen jurídico.

¿Por qué el Gobierno da un aval? Porque alguien, y en este caso es el Gobierno que hizo los acuerdos, tiene que tener la última palabra sobre si la modificación que se va a hacer es conducente con aplicar los acuerdos, o por el contrario rebota los acuerdos, y esa responsabilidad la tiene el Jefe de Estado aquí a través de sus ministros. Ese, en mi opinión y en la opinión de la Alianza Verde, es el instrumento fundamental, excepcional, que asegura que lo que aquí debatamos sea consistente con lo acordado.

Nos parece innecesario adicionar el mecanismo de que todo se deba votar en bloque y que la plenaria solo pueda improbar, es en nuestra opinión restringir demasiado las facultades del Congreso. Si en algún sitio tiene mayorías la paz es en este Congreso, aún quienes tienen críticas como lo acabamos de ver reconsideran sus posiciones y ceden argumentos, por qué temer al debate.

En muchas, yo no llevo aquí sino un año larguito, pero quienes llevan aquí mucho más tiempo, saben que en muchas ocasiones muchas de las cosas se mejoran justamente en la plenaria, donde hay un debate amplio, plural, usualmente más extenso, de manera que si el Gobierno tiene la garantía de que puede avalar o no avalar algún cambio pues que lo someta a consideración y que nos diga qué parte quiere que votemos en bloque, qué parte quiere que votemos por separado, si es que hay un debate importante, y que aquí se apruebe por mayoría simple como se aprueba en general cualquier reforma.

Porque si no nos exponemos a una cosa que los colombianos que nos están viendo no entenderían, créame, no hay manera de explicarle a un colombiano común y corriente, que nos ha dado su voto de confianza yendo a las urnas a apoyar con su voto los acuerdos de paz, que nos ha dado el mandato de que los incorporemos al ordenamiento jurídico, no hay manera de explicarle a ese colombiano o colombiana, que llegamos a esta plenaria, que estábamos debatiendo cómo incorporar el acuerdo de desarrollo agrario que tuvo 40

votos en contra y que tuvo 30 votos a favor pero que quedó aprobado porque no se logró tener 52 votos en contra, no hay, eso se presentaría, se podría presentar y eso no hay manera de explicárselo a un colombiano; cómo sale uno a explicarle que una cosa tuvo 40 votos por el no, 30 votos por el sí, pero que ganó el sí. Eso contraría lo lógica elemental democrática en un sistema de mayorías como el colombiano. Eso es como decir, no tratar de explicarle a un colombiano que acaba de ir a las urnas, que había dos candidatos a la gobernación del departamento equis, que uno sacó un millón de votos, que el otro sacó 500 mil votos, pero que el que quedó elegido gobernador fue el de 500 mil votos, eso ¿quién se lo explica a un colombiano?

Eso es correr un riesgo absolutamente innecesario, atándole las manos a un Congreso que ha sido leal con la paz. Leal hemos sido quienes acompañamos el proceso de paz y leal han sido quienes se han opuesto con razones y críticas válidas, con preocupaciones válidas, y debate tras debate como lo acabamos de ver hay cada vez una actitud más abierta y constructiva, luego, ¿para qué atarle las manos hasta ese punto al Congreso de la República?

La Alianza Verde quisiera llamar la atención sobre ese punto. Creemos que la Comisión Legislativa Especial, que está compuesta por Congresistas elegidos por voto popular; ya hay un acuerdo de los ponentes, lo podemos anunciar al país, ese lo denuncié yo como mico, me llamaron la atención, me dijeron eso no es un mico, era una propuesta para debatir en la plenaria de que el Presidente tuviera la facultad de nombrar a dedo a no congresistas en la Comisión Legislativa Especial, todos los ponentes hemos acordado negar, pedirle a la plenaria que niegue esa propuesta que viene en la ponencia, por innecesaria, por innecesaria. Los colombianos eligieron con su voto a quienes estamos aquí sentados, y somos quienes estamos aquí sentados quienes tenemos: uno, la responsabilidad; dos, la función y tres, la legitimidad de tomar las decisiones legales que correspondan a la paz o a cualquier tema. Si lo que se quería, finalmente así nos lo explicó y era su buena intención, la del coordinador de ponentes, si lo que se quiere como él nos lo explicó, es que expertos puedan ilustrar al Congreso con voz pero sin voto, pues eso se puede hacer invitándolos, eso se puede hacer con audiencias públicas, para eso no hay que darle facultades extraordinarias al Presidente para que nombre a dedo a nadie en este Congreso. El que quiera venir a este Congreso a decidir que se haga elegir, el que quiera venir a este Congreso a aportar lo invitaremos con todo gusto, como lo invitamos en cualquier tema, en los temas de alimentación, de nutrición, fiscales; acá nos la pasamos en el Congreso invitando expertos todas las semanas, lo haremos también para la paz, pero serán invitados por este Congreso en ningún caso designados a dedo por el Presidente de la República.

Lo cual además, se prestaba para la suspicacia de que se le pudieran dar curules a dedo a las Farc, cosa que sería, esa sí, completamente desleal con la paz, con la discusión que aquí hemos tenido y con la decisión que eventualmente tomen los ciudadanos sobre el tema, los ciudadanos colombianos.

Con la venia de la Presidencia, con mucho gusto una pregunta del Senador Jimmy Chamorro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias Presidente, para una estricta pregunta, Senadora ponente. Por lo que yo veo, todos los ponentes están solicitando que este artículo o este inciso que corresponde a la facultad que se le entrega al Presidente de la República para que vengan unos miembros de las Farc a la Comisión Legislativa Especial, están solicitando que se niegue.

Cómo les explicamos a los colombianos que los ponentes en el pliego de modificaciones solicitan que se incluya y ahora están solicitando que lo retiren, ¿para qué lo incluyeron?, ¿cómo explicarlo aquí al Congreso?, ¿quién lo incluyó? El Gobierno no tiene de manera alguna la facultad de presentar un pliego de modificaciones, solamente lo pueden hacer los Senadores. Senadora sáqueme de esta confusión, no sé si sufro de vértigo, estoy demasiado confundido, hay una incoherencia. ¿Quién fue el que lo puso directamente aquí?, lo ponen y luego se rasgan las vestiduras porque esto no tiene sentido.

Supongo que esto no fue firmado obviamente por quienes están en la oposición, por algunos ponentes seguramente del Centro Democrático, por lo tanto eso fue propuesto seguramente por los ponentes que hacen parte de la Unidad Nacional, al igual que otros que están apoyando esta iniciativa. Creo que este pliego de modificaciones entonces por lo tanto fue innecesario. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Senador Chamorro. Pues fue una iniciativa de buena fe del coordinador de ponentes, del doctor Roy Barreras, y la incluyó en la ponencia, la ponencia si fue publicada, seguramente por los avatares que teníamos de campaña no habíamos tenido tiempo de reunirnos todos los ponentes, se armó fue un debate público alrededor del tema, yo personalmente no quise firmar la ponencia porque ese punto me parecía inconveniente, otros tampoco la firmaron así. Nos hemos reunido ya todos los ponentes y queremos solicitarle, es una solicitud respetuosa, a la plenaria que considere negar ese inciso.

Pero quería seguir, si me lo permiten, con la explicación pedagógica de los tres mecanismos propuestos de implementación de los acuerdos de paz.

El primero es esta Comisión Legislativa Especial. Que entonces estará compuesta solamente por Congresistas electos democráticamente, estará funcionando por un período determinado máximo de un año, exclusivamente para los temas que proponga de iniciativa exclusiva el Gobierno Nacional, que sean indispensables para implementar los acuerdos de paz, podremos los Congresistas deliberar y proponer, mejorar la implementación de los acuerdos, pero tendremos que tener aval del Gobierno con el objetivo de asegurar que los cambios o modificaciones que hagamos sean para mejorar la implementación de la paz y no para obstruir la implementación de la paz. Y por último, tendremos un procedimiento legislativo que fundamentalmente lo que hace es reducir de un año a seis meses el trámite de normas importantes.

Yo diría que ese es fundamentalmente el espíritu de la Comisión Legislativa Especial y el procedimiento

legislativo especial, el primer mecanismo de implementación que se propuso por parte del Gobierno en este Acto Legislativo. El segundo mecanismo, y simplemente cierro diciendo que queremos invitar a la reflexión, de si votar todo en bloque e imponerle a la plenaria que solo pueda improbar, nos parece excesivo, innecesario, insisto, eso es como tratar de explicarle a un colombiano que alguien que obtuvo menos votos que otro quedó elegido, innecesario, innecesario. Qué bueno que cada titular aquí sea, que hubo unas mayorías contundentes tema a tema, punto a punto, ley a ley, para poder implementar los acuerdos de paz.

El segundo mecanismo que propone este Acto Legislativo: facultades especiales al Presidente de la República, facultades extraordinarias. Algo que los colombianos deben saber que no es extraordinario: todos los Presidentes de los últimos 30 años han tenido facultades extraordinarias dadas por el Congreso de la República mediante Ley Ordinaria, para temas infinitamente menos importantes y trascendentales que la paz. En este caso nos estamos tomando el trabajo de darle facultades limitadas y excepcionales al Presidente de la República mediante acto legislativo, es decir, no mediante una ley ordinaria de cuatro debates sino mediante un procedimiento de Reforma Constitucional que requiere ocho debates en este Congreso, ocho debates sin ningún procedimiento especial, sin ninguna ventaja, sin ninguna excepción. De manera que lo que estamos haciendo es un trámite mucho más exigente para llegar al consenso de qué facultades extraordinarias darle al Presidente para la paz.

Entonces, primero, se las estamos dando por un trámite más exigente, por ocho debates en vez de cuatro. Segundo, se la estamos dando por un período limitado, 90 días. Tercero, le estamos diciendo, como lo reitera ya la Constitución, pero mejor reiterar en un tema tan delicado, que no podrá, claro que esto no es una Ley habilitante y seguir insistiendo en esa mentira, no contribuye a un debate leal. El Presidente de la República no podrá en ningún caso reformar por decreto la Constitución de Colombia; el Presidente de la República no podrá en ningún caso expedir leyes estatutarias que afecten derechos fundamentales de los colombianos; el Presidente de la República no podrá expedir leyes orgánicas, lo único que podrá expedir son leyes ordinarias, decretos con fuerza de ley.

Que además, cuarto punto, no solamente se las estamos dando por un trámite más riguroso, no solamente limitadas en el tiempo, no solamente para leyes exclusivamente ordinarias, sino que además cualquier decreto ley que saque el Presidente tendrá un procedimiento que hoy no existe, cuando se le dan facultades extraordinarias al Presidente, y es que eso decretos-ley tendrán revisión automática y posterior por la Corte Constitucional. Cuatro seguros, cuatro seguros, en relación con las facultades.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, hay varios Senadores que quieren hacerle preguntas. ¿Quiere responder ahora o respondería más adelante?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Por supuesto. Yo no tengo ningún problema en tomar las preguntas y las voy respondiendo en la medida que vaya avanzando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Senadora ponente, es que no es que esté de acuerdo, ni he estado de acuerdo. Yo creo que todo lo que se pueda hacer por la paz se puede tramitar con un procedimiento especial por el propio Congreso. Pero entendí que inicialmente la propuesta del Congreso o de la célula legislativa especial era por seis meses, usted está hablando ahora, ¿de un año? ¿Eso es parte de la modificación de la ponencia? Esa es la pregunta en concreto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Fundamentalmente la primera pregunta.

La Presidencia manifiesta:

Va a recoger las preguntas y ahora responde. Senador Duque, su pregunta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

La primera, que me parece supremamente audaz, que cualquier modificación a la ponencia que no haya sido aprobada en la discusión del primer debate pierda el principio de consecutividad y le genere inconstitucionalidad al proyecto, me parece audaz, así sea de buena fe, como se quiera llamar, que haya aparecido un párrafo sin discusión alguna sino simplemente porque a alguno de los ponentes le dio por ser bastante creativo, o por tener alguna novedad en la discusión.

Y la segunda pregunta que yo quiero hacer, es un llamado de atención. Miren, uno encuentra aquí en este tema de la discusión de las facultades extraordinarias del Presidente y el procedimiento legislativo especial, un paralelismo igual, lo voy a leer textualmente para que ustedes vean que no hay ninguna diferencia entre lo uno y lo otro; y lo que sí le puede dejar a uno la sensación es que las facultades extraordinarias, lo que le dé al Presidente es por brincarse el mecanismo legislativo especial, que debería ser el que prima sobre esta circunstancia.

El objeto del procedimiento legislativo especial. Agilizar y garantizar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Acuerdo final seis meses.

Facultades extraordinarias al Presidente. Objeto. Facilitar y asegurar la implementación y desarrollo del acuerdo final, 90 días con posibilidad de prórroga por otros 90 días.

Aquí uno lo que se pregunta también es, ¿cuál es la diferencia entre agilizar y garantizar?, ¿entre facilitar y asegurar?, ¿eso no es lo mismo?

Esas son las mismas facultades que le estamos dando a la Comisión Especial o las mismas facultades que le estamos dando al Gobierno, y mi pregunta es, por esa vía entonces el Gobierno en un momento determinado, aunque usted acaba de decir claramente que únicamente las facultades son para que establezca de-

cretos para leyes ordinarias, ¿se podría brincar simplemente la Comisión Legislativa Especial? Entonces uno lo que diría aquí, es que a mí me parece que se corre un gran riesgo, y yo lo insisto, de modificar, de sustituir la Constitución. Acaban de decir y así lo sostengo también, que este es un Congreso afecto a la paz, mayoritariamente comprometido con la paz; por qué no darle entonces, ¿para qué darle facultades extraordinarias al Presidente cuando la Comisión puede seguir en función legislativa haciendo absolutamente lo mismo? Esa es mi pregunta, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A ver, es para una interpelación, porque sí me gustaría que me ayuden a organizar. Usted es la ponente en este momento y las preguntas se las han dirigido a su señoría.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

No, no tengo ningún problema, el doctor Roy quería responder pero con mucho gusto respondo. En total, doctor Villalba excúseme, fue una equivocación de mi parte, será seis meses el funcionamiento de la Comisión Legislativa Especial. Y eso es consistente con los tiempos eventuales de las facultades extraordinarias al Presidente, Senador Duque, que son 90 días iniciales, prorrogables hasta por 90 días adicionales, es decir, también seis meses en total.

No todas las normas, Senador Duque, que requiera la implementación de la paz requieren de la misma inmediatez y agilidad. Esta Comisión Legislativa Especial debería concentrarse, concentrarse aunque no exclusivamente, en los temas de Reforma Constitucional o de procedimiento extraordinario de ley estatutaria o de ley orgánica que se requiera, y todo ese procedimiento estará ajustado a máximo seis meses. Habrán normas inmediatas, decretar por ejemplo, las zonas de concentración para la desmovilización de las Farc; decretar medidas y corredores para que se pueda garantizar la seguridad a unos ciudadanos que están en un proceso de paz; eso no requiere un procedimiento legislativo de seis meses, eso lo puede expedir el Gobierno Nacional en una semana, y nos garantizará por supuesto, a todos nos interesa garantizar la vida de los ciudadanos y de quienes se desmovilizan, las zonas de concentración, de desmovilización, de logística y de organización de la paz.

De manera que si son distintas y por eso son solamente facultades ordinarias, en eso si se lo quiero ratificar a esta plenaria y a todos los ciudadanos colombianos, en ningún caso, repito por enésima vez, en ningún caso, el Presidente de la República podrá por decreto reformar la Constitución, nunca. Eso es lo que hacen las leyes habilitantes en otros países, eso es exactamente lo que no se podrá hacer aquí, no se podrá reformar la Constitución por decreto, eso es una facultad exclusiva que seguirá teniendo este Congreso. Y no es el todo vale, al contrario, es el no todo vale, para hacer, aún para hacer reformas constitucionales para la paz, será este Congreso quien las haga, serán miembros elegidos democráticamente en las urnas por los colombianos y en el mayor de los casos será en un trámite especial que no dure un año sino seis meses, pero en ningún caso se

le está cediendo esa facultad exclusiva del Congreso al Presidente de la República, de manera que eso no ocurrirá.

Pero evidentemente no todas las normas requieren la misma inmediatez, di algunos ejemplos que se pueden sacar en cuestión de días por parte del Presidente de la República con las facultades extraordinarias. Insisto en el tema, insisto en el tema de la buena fe. El acuerdo, claro entre todos los ponentes, es que serán solo miembros elegidos democráticamente en este Congreso quienes hagan parte de esa Comisión Legislativa Especial.

De manera que las facultades al Presidente están dadas por un procedimiento extraordinario mucho más riguroso que las que se han dado en el pasado, no se darán por Ley Ordinaria, se darán por Acto Legislativo, no se darán después de un debate de cuatro debates, sino de ocho debates; se darán única y exclusivamente para lo que sea estrictamente indispensable para implementar los acuerdos de paz, limitado a esos temas no a cualquier cosa que se le ocurra al Presidente. Limitado en el tiempo a 90 días máximo, prorrogables por otros 90; tendrán además esos Decretos-ley, que solo son de carácter ordinario, un control posterior y automático por parte de la Corte Constitucional. Cinco seguros, cinco, para que en ningún caso haya exceso, ni abuso de presidencialismo en nombre de la paz. Eso es exactamente lo que se quiere de limitar.

Hasta ahí lo que en su momento propuso el Gobierno. El Gobierno vino a este Congreso y dijo vea, si llegamos a un acuerdo de paz, si lo refrendan en las urnas, solo necesitaríamos esos dos instrumentos: una Comisión Legislativa Especial, un procedimiento legislativo especial y las facultades extraordinarias para el Presidente.

En Comisión Primera, por votación unánime de los miembros de la Comisión Primera, le recordamos al Gobierno que la paz necesitaba un tercer instrumento, y así se aprobó en Comisión Primera y le estamos solicitando respetuosamente a la plenaria que lo apruebe también en este segundo debate. Y es que la paz no solamente necesita normas, la paz no solamente necesita reformas, la paz también necesita plata. Cambiar las realidades de la paz. Cambiar eso, que el Senador Uribe con razón llama, que no haya incentivos perversos; el mayor incentivo perverso a que en este país haya habido un conflicto de 60 años, es que la mitad del territorio de Colombia no tiene Estado, y de esa ventaja se han aprovechado todos los grupos armados ilegales, la mitad del territorio y la tercera parte de Colombia no tiene instituciones, no tiene policías, no tiene jueces, no tiene suficiente por lo menos policías y jueces, no tiene carreteras, no tiene maestros, no tiene suficiente servicios de salud, son cerca de 15 millones de colombianos abandonados a su suerte. Esa es la principal causa, motor, gasolina, explicación de por qué en Colombia han pululado, pululado y pululado grupos armados ilegales que pretenden de una u otra forma, con una u otra excusa, con una u otra ideología, suplantar al Estado.

La principal garantía de no repetición, lo hemos expuesto aquí ya en varios debates, es construir ciudadanía, Estado y mercado en esa mitad del país que no lo tiene, esa es la principal garantía de no repetición, es

es el principal buen ejemplo que le vamos a dar a los colombianos. Y eso no se hace con Conpes, eso no se hace con Leyes, eso no se hace con facultades, eso también se hace con inversiones. Y por eso en la Comisión Primera, y así lo solicitamos muy respetuosamente a esta plenaria, decidimos adicionar un tercer mecanismo de implementación de los acuerdos de paz, y es un plan de inversiones para la paz, a 20 años, porque la paz no se va a hacer ni en uno, ni en dos, ni en tres años, queremos comprometer no solo a este Gobierno, sino a los próximos cuatro Gobiernos.

Queremos que la paz sea una política de Estado, a que tenga un plan de inversiones que se focalice en cerrar esas brechas institucionales, estatales, sociales, económicas entre las regiones de Colombia, que un ciudadano de Colombia con su cédula parado en La Guajira, o en el Vichada, o en Nariño, o en Cali, o en Bogotá, tenga los mismos bienes públicos, tenga la misma protección, tenga los mismos jueces, tenga la misma educación.

El día que Colombia logre ser un Estado Nación, un Estado que le ofrece a todos sus ciudadanos en igualdad de condiciones la misma calidad de bienes públicos, ese día tendremos control del territorio, y eso pueda que nos tome unos años hacerlo, no lo hemos hecho en 200 años de vida republicana; en 200 años lo que ha primado es la fragmentación territorial en Colombia, es la fragmentación regional, es la inequidad social, es la presencia diferenciada del Estado: unos colombianos sí tenemos Estado y otros colombianos no tienen Estado, o por lo menos tienen un Estado muy precario. Y muchas de las veces además, capturado por esas organizaciones criminales que tienen mayor poder de facto armado y económico en las regiones de Colombia.

Nos estamos proponiendo una meta ambiciosa pero realizable, y es que acabar con esa presencia diferenciada del Estado sea la meta de los colombianos y los Gobiernos de los colombianos en los próximos 20 años. Y le estamos dando el mandato a los Gobiernos, al actual y al que venga, de que ese plan de inversiones para la paz sea un capítulo especial y específico de su Plan de Desarrollo, que tenga recursos adicionales y nuevos a los del presupuesto actual y al sistema de regalías actuales. Que vaya dirigido a los municipios con mayor afectación por el conflicto armado, por la pobreza rural, por la inequidad territorial y la inequidad institucional, que tenga metas claras de cómo se van cerrando esas brechas; que tengan asignaciones especiales, que deba presentarse a este Congreso anualmente un informe de cómo va ese Plan de Desarrollo. Quiero decirlo en estos términos, en los próximos 20 años Colombia tendrá dos Planes de Desarrollo: uno para la Colombia que ya tenía Estado y tiene que ir mejorando, y uno para la Colombia que no tenía y lo está construyendo, y en ambos tendremos que tener metas logrables, reales, de inclusión económica, territorial e institucional.

Ese ha sido el aporte de la Comisión Primera, incorporar ese tercer mecanismo de implementación. De manera que la paz tendrá leyes, tendrá reformas, tendrá inversiones, tendrá inversiones de corto, de mediano y de largo plazo, servirá no solamente para desmovilizar a unos armados ilegales, sino para reemplazar el poder de facto, de regulación de la vida económica, territo-

rial, de la vida cotidiana de los colombianos para reemplazarla por un Estado legítimo, un Estado que con sus autoridades locales, regionales y nacionales cumple las funciones, garantiza los derechos y garantiza los deberes.

Termino con un último punto, con una propuesta hecha por el Senador Antonio Navarro, acogida en Comisión Primera, que yo no diría que es exactamente un mecanismo de implementación de los acuerdos de paz pero sin duda son un mecanismo indispensable para que haya paz. Y es que, para que haya paz tendrá que haber negociación, tendrá que haber refrendación, tendrá que haber desmovilización, tendrá que haber desarme, pero el pacto fundamental de la paz es que unos ilegales dejen las armas y dejen de ser criminales y pasen a ser ciudadanos que solo hacen política legítimamente.

Y hoy en día la Constitución de Colombia, el Marco Jurídico para la Paz prohíbe expresamente que unos colombianos sancionados por los delitos más graves puedan nunca en su vida volver a hacer política. Los proscriben completamente de la acción política. Si se mantuviera ese principio sería absolutamente inviable la paz y eso abre una discusión por supuesto muy importante sobre el tema del ejemplo, y este país que ha hecho 10 procesos de paz tiene mucho que contar sobre esos ejemplos.

Mal ejemplo que una organización armada puso en este Congreso al 40% de sus miembros, estando armada logró ser el 55% de la coalición del gobierno y además tuvo cuotas importantes en Ministerios, institutos, le dieron el DAS, eso sí que es un mal ejemplo; eso es exactamente lo que no queremos que vuelva a ocurrir. Lo que se está proponiendo en este Acto Legislativo es para prevenir que eso que ocurrió en el caso de los paramilitares, que eligieron un Congreso a su medida para que les hiciera una ley a su medida, que se cayó porque la sociedad lo impidió y porque la Corte Constitucional lo impidió no porque el Congreso lo impidiera, ese Congreso en buena medida cooptado, luego, depurado parcialmente por la justicia, 61 Congresistas fueron condenados por vínculos con los paramilitares, 61. Eran el 40% del Congreso, pero el 52, 55% de la coalición de gobierno, tenían funcionarios que hoy están incluso extraditados por seguir haciendo tráfico no de influencias, sino de drogas desde la oficina vecina a la del Presidente de la República.

Eso, es exactamente lo que no volverá ocurrir en este país. Eso es exactamente, ese mal ejemplo de que con un arma se elige y con esa misma arma se gobierna y solo después de que les hacen las normas a la medida, entonces, ahí si dicen que las dejan, ¡no! eso no volverá a ocurrir en Colombia.

Lo que se está poniendo aquí como cuarto mecanismo es que la eventual posibilidad de participación en política, participación en política quiere decir, que podrán volver a elegir y postularse para ser elegidos. Si llegan o no a las corporaciones públicas o a los cargos de elección popular lo decidirán los colombianos en las urnas y lo decidirán los colombianos en las urnas libremente, cuando ya no tengan, como tenía en su momento el señor Jorge 40, la posibilidad de recoger las cédulas para que la gente ni siquiera fuera a votar, él votaba por ellos y ponía aquí los Congresis-

tas que quería y cogió, –para recordar solo un caso–, el departamento del Magdalena y lo partió en tres, tres distritos, y en cada distrito escogió y eligió a la pareja de Senador y Representante a la Cámara que le convenía. Y elegidos así, hicieron aquí la Ley de Justicia y Paz, hicieron la Ley de Justicia y Paz porque intentaron hacer una Ley de amnistía absoluta, ¡absoluta! que propuso el Gobierno del 2003 y que tuvo que retirar, porque era tan absolutamente vergonzosa, porque violaba toda la Constitución que ni siquiera se pudo debatir, no aguantaba un debate en este Congreso, la tuvieron que retirar y al retirar esa Ley tuvieron que proponer (sin sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Everth Bustamante García:

Gracias señor Presidente. Yo le voy a solicitar con todo el respeto a la Presidencia que le solicite a los ponentes referirse exactamente a lo que propone el Acto Legislativo, porque lamentablemente Presidente, aquí se han echado discursos de la paz, se ha atacado decisiones del gobierno del Presidente Uribe que nunca significaron una alteración de la Constitución Nacional y no se está hablando del tema central.

Entiendo que la Senadora Vivian Morales lo planteó en términos muy claros, por ejemplo, Senadora Claudia, ustedes no nos han explicado y ahí hay un enorme vacío, y creo que no se discutió en la Comisión porque abrá que mirar la memoria y la actas de la Comisión a ver si efectivamente se discutió sobre el Acto Legislativo que se plantea al Congreso o si simplemente se echaron discursos sobre la paz, y le doy un ejemplo concreto: Ustedes nos tienen que explicar aquí por ejemplo, en relación con el procedimiento legislativo especial. En ese sentido es que pido la moción de censura, la moción de orden perdón, la censura también deberíamos de presentar. Pero la moción de orden porque es que, de acuerdo con la Ley 5ª es lo que le corresponde a los ponentes, con motivo de la creación de la Comisión Legislativa Especial y el procedimiento, ustedes no nos han dicho ¿qué va suceder con las Comisiones Constitucionales del Congreso durante esos seis meses prorrogables por seis meses más? sobre temas que son propios del Legislativo.

Por ejemplo, la Comisión Quinta, un Parlamentario de la Comisión Quinta puede llevar una iniciativa que tenga que ver con los temas agrarios del país, ¿qué va suceder con esa duplicidad de competencias? entre la Comisión Legislativa Especial y las Comisiones Quintas que tiene que cumplir con su deber Constitucional, porque es que aquí se está dejando vivo un doble procedimiento de producción de la Leyes. La validez de las normas, Senadora Claudia, la validez de las Leyes está dada es por el modo de producción y no por su contenido, por eso, no es válido traer aquí la discusión del tema de la paz sino de qué manera el proceso de elaboración de la Ley afecta el sistema democrático o no. Están eludiendo esa discusión y ese es el fondo del asunto, ¿qué vamos a hacer las siete Comisiones durante un año? señor Presidente, yo pregunto, dónde tenemos unas competencias específicas porque es que la agenda del acuerdo final es muy amplia (sin sonido).

La Presidencia manifiesta:

A ver, las mociones, habíamos quedado que eran una interpelación para pregunta y una moción, y está reiterando la pregunta, entonces, me toca otorgarle, perdón Senador, me toca otorgarle el uso de la palabra a la Senadora Viviane que también quería hacer una pregunta y al Senador Rangel que también quería hacer una pregunta; entonces, concrete y no le demos más vuelta a la pregunta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Everth Bustamante García:

Perfecto Presidente. Vamos a tener dos sistemas legislativos, acuérdesse que la Corte Constitucional ya se pronunció y por eso en el año 91 se tuvo que revocar el Congreso de la República. Necesitamos claridad porque si no estaríamos incurriendo Presidente, y con esto termino, es un tema de responsabilidad legislativa; estaríamos incurriendo en una omisión de nuestra responsabilidad legislativa a los cuales se ha referido en varias ocasiones la Corte Constitucional.

Dejo esa constancia adicional, como moción de procedimiento, porque deja claro que aquí se están cometiendo graves vicios en el procedimiento y en el trámite de este Acto Legislativo reformativo de la Constitución Nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

El artículo tercero que fue el propuesto por la Senadora Claudia, sobre las inversiones y la creación de planes plurianuales para hacer las inversiones como una manera de resolver la falta de institucionalidad y la falta de inversión en las zonas de conflictos, hay un inciso que me parece muy preocupante porque me parece que es otra vez unas facultades extraordinarias y aún más extraordinarias que las del artículo 2°, dice: que el Gobierno podrá efectuar los ajustes institucionales y normativos necesarios para ejecutar el plan plurianual de inversiones para la paz.

Eso quiere decir que hay una extensión de facultades extraordinarias porque hacer ajustes institucionales y normativos, sino es reglamentario, porque está aquí en una norma constitucional, quiere decir, que se le dan unas facultades nuevamente extraordinarias para modificar la estructura del Estado y para modificar leyes, y queda abierta porque estos planes plurianuales se suponen que van a hacer por 20 años. Igual, lo exceptúa del régimen de contratación, de presupuesto, de ejecución, de administración de los recursos que será definido por el Gobierno Nacional, me parece que esto es una norma que pasa aún el tema de las facultades extraordinarias y fortalece muchísimo más al Ejecutivo en el posconflicto, en desmedro de todas las funciones de control político y legislativas del Congreso de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo (05:55:04):

Sí, señor Presidente es que todo respeto suyo, usted que ha sido tan generoso y tan amplio y con tanta experiencia usted está dejando ir el debate, y lo está dejando

ir por un razón, hasta donde yo conozco la regla –como la conoce usted mucho más que yo–, sencillamente los ponentes hacen la exposición y aquí lo que hemos es adentrado al articulado; y aquí no estamos en discusión del articulado, aquí están exponiendo los ponentes de todas las bancadas y eso es lo que se debe de hacer, escuchar, señor Presidente y luego cuando entremos al articulado, entonces, ya discutiremos todas las propuestas y todas las inquietudes que existan.

Pero aquí todavía no hemos tenido la oportunidad quienes tenemos algunas inquietudes, porque usted planteó que en el día mañana se escucharían los demás Congresistas, y aquí lo que estamos es ya en la discusión del contenido del Acto Legislativo, gracias.

La Presidencia manifiesta:

Señores Senadores, este, ya le voy a dar la palabra Senador Ángel, no se preocupe inmediatamente. Este es un debate muy especial y ustedes los que están en el recinto, están siendo son partícipes tal vez del debate más importante de esta legislatura creo yo, que debemos ser suficientemente amplios y generosos si hay preguntas para que los señores Senadores la hagan, que se pueda responder, que se pueda aclarar, incluso tiene razón en su llamado de atención, se lo acepto. Nos estamos metiendo en el articulado pero es que un Acto Legislativo de muy pocos artículos, en donde de alguna manera cada artículo conlleva a una expresión ideológica muy clara y abre el debate.

Preguntas, bueno no soy quién yo para calificarlas, pero por ejemplo, Senador Bustamante, eso es una profunda la que usted acaba de hacer, lo de la doble y tenemos que solucionar eso, porque tenemos que acertar. De manera que, Senador Rangel haga su pregunta y la Senadora Claudia responde, y luego sigue el Senador Juan Manuel Galán y el Senador Horacio Serpa, como ponentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente. No, más que preguntas una moción de aclaración. Insistir en que este procedimiento legislativo especial como está denominado en el Proyecto tendría, podría tener una duración de un año, no de seis meses como se está afirmando acá que equivaldría pues al tiempo de las facultades extraordinarias no, esta comisión legislativa o procedimiento legislativo especial podría durar seis meses prorrogables a otros seis meses o sea, en total un año, eso para la claridad de todos.

Y en segundo lugar. El Senador Roy Barreras leyó acá un artículo de la Ley de Justicia y Paz en donde prácticamente lo que se sugería era que se le otorgara el carácter de sediciosos a los paramilitares, para que los paramilitares que no hubieran cometido crímenes de guerra, ni de lesa humanidad, ni de crímenes de atrocidad sino solamente uso de armas privativas de las fuerzas militares, etcétera, que hubieran interferido en el normal desarrollo o funcionamiento del Estado, como efectivamente lo hicieron los paramilitares, eso es sedición impedir el normal funcionamiento del Estado, la toma del Estado, la captura del Estado, todo eso, la parapolítica, etcétera, si no hubieran cometido crímenes atroces pudieran ser objeto de amnistías. Pero jamás,

en la Ley de Justicia y Paz se incorporó, como se está haciendo ahora, se hizo en el Marco Jurídico para la Paz como ahora en esta Jurisdicción Especial de Paz, que los crímenes atroces y los crímenes de guerra en el Marco Jurídico para la Paz tuvieran amnistía y en la Jurisdicción Especial de Paz se castigaran “sembrando lechugas y cuidando parques”. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Claudia, le ruego referirse a las interpelaciones que son preguntas para poder otorgar el uso de la palabra al Senador Galán, que espera su intervención.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Empiezo por la última rápidamente, porque creo que es una diferencia de interpretación de opiniones entre el Senador Rangel y el Senador Roy Barreras que no me corresponde a mí dirimir, cada uno tiene una interpretación sobre si se incluía o no como delito político a los paramilitares el Senador Roy Barreras dice sí, el Senador Rangel dice que no, la historia lo decidirá, no es mi función aclarar esa discusión de opiniones.

Sobre el plan de inversiones de la Senadora Viviane. Senadora Viviane esto pensado, esos ajustes institucionales normativos necesarios para ejecutar el plan, esto es un artículo transitorio, está pensado para que haga parte de las posibilidades de ajuste que tiene el Presidente con las facultades extraordinarias en los noventa días prorrogables, no va a quedar infinito de los 20 años, pero sí hace falta precisarlo porque no sea suficientemente claro pues, lo podemos precisar. Pero, obviamente no queremos con las facultades abiertas a los Presidentes por 20 años para poder hacer las inversiones para la paz, lo que queremos es darles la obligación de que tengan que incorporar las inversiones para la paz en su plan de desarrollo, que tengan que rendirles cuentas a la ciudadanía, al Congreso y a la Contraloría sobre ese plan de inversiones específico, pero que los ajustes institucionales necesarios para hacer esas inversiones los hagan con las facultades extraordinarias que tendrán solamente durante 90 días, máximos prorrogables por otros 90. Ese es el espíritu de ese artículo.

Esto es fruto, como aquí ustedes saben apreciados colegas, este es el aporte del Congreso de Colombia. Esto lo discutimos en un debate en Plenaria, lo discutimos luego todos los ponentes, lo discutimos en Comisión Primera y confiamos en que lo refrendemos aquí. Fuimos nosotros los voceros de las regiones de Colombia, los voceros de los colombianos los que le dijimos al Gobierno: oiga señor Gobierno, la paz no es solamente con discurso, la paz no es solamente con leyes, la paz no solamente con normas; la paz es también con inversiones en las regiones para cumplirles a esos colombianos excluidos, y creo que es un gran aporte el que está haciendo el Congreso de la República de haberle hecho ese llamado de atención al Gobierno que valga decir, lo aceptó muy rápidamente.

Termino entonces, con el cuarto punto y le contesto al Senador del Centro Democrático, al Senador Bustamante. ¿Qué va hacer el resto del Congreso? Seguir trabajando Senador Bustamante. Aquí no estamos creando dos Congresos y desafortunadamente el apelativo inicial que usó el Gobierno fue confuso, como

si fuera haber un Congreso y Congresito, ¡no! aquí va a haber un solo Congreso, un solo sistema legislativo que va tener dos procedimientos: el procedimiento ordinario, las Comisiones seguirán trabajando con la iniciativa legislativa plena sobre los temas de su competencia; pero en los asuntos de paz, exclusivamente en lo necesario para implementar los acuerdos de paz, estará la Comisión Legislativa Especial trabajando por seis meses, máximo prorrogable por seis meses más; de manera que aquí no va a haber ni dos Congresos, ni un Congreso y un Congresito. Aquí va a haber un solo Congreso elegido por los colombianos con dos procedimientos: el ordinario, de todas las Comisiones que seguirán funcionando normal y plenamente; y el extraordinario, para los asuntos de implementación de los acuerdos de paz, al que ya me referí y no voy a volver a repetir. De manera que no hay dos Congresos, ni Congresito, ni un Congreso de mayor categoría que otro, hay un solo Congreso y dos procedimientos; el de la paz –como ya lo dije– solo tiene el propósito de ser más expedito, expedito, eso es todo, para garantizar que ese primer año de implementación de los acuerdos tengamos todo en orden.

Termino, entonces, con el tema de participación en política. Y créanme que no estaba haciendo alusión a las experiencias del pasado para mortificar a nadie, ni para crear un gran debate sobre el pasado y el presente, sino para que aprendamos de nuestra propia experiencia. En este Congreso llegó gente elegida con el favor armado del ELN y los procesó la justicia; a este Congreso llegó un representante a la Cámara que se le comprobó que fue elegido por el favor de la Farc y lo procesó la justicia; a este Congreso llegó un 40% de Congresistas elegidos con las armas y el favor económico y la coacción armada de los paramilitares y los procesó, en su inmensa mayoría, la justicia.

Lo que queremos justamente es que nadie nunca vuelva a tener esa capacidad de coacción armada sobre este Congreso, nunca, ni sobre ninguna institución, y que por el contrario, en este proceso de paz nos aseguremos que solamente quienes se desmovilicen, se desarmen, –mediante un acuerdo de paz que sea refrendado en las urnas–, se sometan al sistema de Justicia Transicional que ese acuerdo de paz cree, cumplan las penas que ese sistema de Justicia Transicional les imponga, solo después de esas cuatros condiciones podrán recuperar sus derechos políticos. Solo después de esas cuatros condiciones podrán recuperar la posibilidad de elegir y ser elegidos, no antes, no habrá paralelismo, nadie volverá a tener armas y votos al mismo tiempo. Nadie volverá a tener armas y capacidad de influir a la elección de otro al mismo tiempo. Es exactamente esa combinación de formas de lucha, que valga decir, han usado todos los actores armados del conflicto colombiano, todos sin excepción. Quizás el mayor castigo que le podamos imponer a quienes han hecho la guerra en Colombia es que solo puedan hacer política legítimamente porque han hecho negocios, han hecho narcotráfico, han hecho de autoridad paraestatal, han hecho política, han hecho elecciones, todo al mismo tiempo, todo combinando las formas de luchas; en adelante no podrá ser así.

Y la ponencia trae esta precisión. Que si bien es cierto entendemos y asumimos que la paz consiste en

dejar las armas y pasar a hacer política, no es simplemente dejar las armas: es dejar las armas, cumplirle a las víctimas, someterse a la justicia, pagar la condena que esa justicia transicional les imponga, y luego sí podrán recuperar los derechos políticos a elegir y ser elegidos. Si llegan o no a una corporación lo decidirán los colombianos libremente sin ninguna coacción armada, sin ninguna presión indebida, ese, es el espíritu de ese cuarto instrumento. Diría yo, más que de implementación, de posibilitar la paz. Si no garantizamos que quienes dejen las armas, y se sometan a la justicia y le cumplan a las víctimas, puedan hacer política con garantías, pues, entonces no habremos hecho un proceso de paz porque sería un intercambio de un solo lado: un lado nos entrega las armas pero el otro lado no le entrega la posibilidad de hacer política con garantías. La paz consiste en que de ambos lados se hagan concesiones. Y la concesión fundamental de los ilegales es desarmarse, renunciar a la violencia, someterse a la justicia, cumplirle a la sociedad y a las víctimas; y la contribución fundamental de nuestra parte es que si eso ocurre, les permitamos hacer política con todas las garantías. Esos son los cuatro instrumentos fundamentales que propone este Acto Legislativo.

Termino diciendo que, en nuestra opinión, en la mía personal y en general de la bancada de la Alianza Verde, es un Proyecto ajustado en un equilibrio, un buen balance, entre tener procedimientos expeditos, entre no quitarle facultades propias al Congreso, entre darle la posibilidad al Presidente que tenga la posibilidad de implementar la paz, y en todo caso, siempre respetar los derechos de los ciudadanos a que tengan la última palabra, la última palabra sobre si hay o no paz, cuál paz, con qué justicia y cómo se implementa. Por eso, invitamos a esta Plenaria a que nos acompañe con su debate y su respaldo a esta propuesta y a esta ponencia que estamos presentando el día hoy. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores. El Partido Liberal ha acompañado al Presidente Santos, a lo largo de sus esfuerzos para conseguir un acuerdo final de terminación del conflicto colombiano que ya dura más de 60 años, son innumerables las víctimas mortales, los huérfanos, las viudas, los desplazados, los despojados de sus tierras, y el Liberalismo pues, quiere apoyar y aportar en la construcción de la legislación que permita darle viabilidad práctica a los acuerdos de paz. Y agilidad también, porque en la medida en que los acuerdos de paz que se concluyan en La Habana con las Farc se puedan agilizar en su puesta en práctica, pues la paz será irreversible y podremos avanzar rápidamente frente a ella, pero si tenemos dilaciones, si tenemos tropiezos, si tenemos demoras, en la implementación de sus acuerdos corremos el grave riesgo de que este esfuerzo que ya dura años de esta negociación se pueda perder para siempre.

Mucho se ha hablado acá sobre lo que contempla este Acto Legislativo para la Paz. Yo quisiera hacer una referencia histórica breve, de la situación que teníamos antes de la Constitución de 1991. Antes de la entrada en vigencia de la Constitución de 1991 lo normal era el Estado de Sitio, Colombia vivía en permanente Estado de Excepción decretado por los gobierno sucesivos, después del Frente Nacional, después de la Constitución de 1991 –y esa es una de las grandes pruebas de la eficiencia institucional de la Constitución Política del 91– las instituciones han funcionado, han logrado tramitar muchas de las crisis, de los conflictos, de las dificultades, de los retos, que ha tenido ese sistema Constitucional. Y por eso, no ha sido necesario decretar Estados de Excepción desde la Constitución de 1991, porque esas instituciones han funcionado y han permitido actuar y solucionar los conflictos y los retos que han enfrentado. Ese es un gran logro para resaltar de la Constitución de 1991.

Pero por qué estamos entonces acá debatiendo sobre un Acto Legislativo que prevé un mecanismo excepcional para tramitar en el Congreso de la República el desarrollo y la implementación de los acuerdos de paz, pues, precisamente porque estamos en un Estado excepcionalísimo de cosas que la plantea precisamente el proceso de paz. Es un Estado excepcional el proceso de paz, que justifica un mecanismo legislativo especial y excepcional para tramitar los acuerdos que se están negociando y que se están acordando en La Habana.

Este es un Acto Legislativo netamente instrumental no es un acto legislativo que vaya a conocer sobre los puntos de los acuerdos negociados en La Habana, sobre los temas de fondo negociados en La Habana, sino que simplemente prevé y establece el mecanismo excepcional de trámite de esa legislación Constitucional y Legal que permita desarrollar los acuerdos. Por qué las facultades extraordinarias, porque esas facultades extraordinarias no pueden ser interpretadas como una Ley habilitante, porque esas facultades extraordinarias sí tienen un límite temático específico que son los acuerdos que se concluyan en La Habana con las Farc. Tienen también un límite temporal y además, fuimos los ponentes, y en el debate en la Comisión Primera fuimos particularmente cuidadosos en la redacción de esas facultades extraordinarias para que exclusivamente se limitaran y se refirieran al desarrollo de los acuerdos para el Presidente de la República; pero además, el Presidente tendrá periódicamente la obligación de rendir informes ante el Congreso sobre el uso de esas facultades extraordinarias; los organismos de control también tendrán la posibilidad de intervenir para verificar el cumplimiento cabal de esas facultades extraordinarias, cabal, Constitucional y Legal. Y lo propio de la Corte Constitucional, que queda plenamente facultada para intervenir y hacer el control Constitucional de las legislaciones que sean expedidas.

La Comisión Legislativa Especial, también en la Comisión de ponentes propusimos que las mujeres tuvieran una participación y una representación especial, que se respetara la Ley de cuota de género en la integración, conformación de la Comisión Legislativa Especial. Por qué particularmente las mujeres, porque las mujeres han sido particularmente afectadas por la guerra y por el conflicto armado en Colombia, son las

principales víctimas y por eso, merecen una representación y una participación especial a la hora de legislar sobre estos acuerdos de paz. Han sido las mujeres negociadoras, las que han permitido en los últimos tiempos avanzar más rápidamente en la conclusión de los acuerdos.

Una de las fórmulas que se podría explorar independiente a darle participación a miembros ajenos al Congreso de la República, así sea solamente con voz, con lo cual no estamos de acuerdo. No nos parece que ningún miembro sea de las Farc o no, o tenga otra condición, participe en los debates del Congreso de la República porque eso desnaturalizaría la función del Congreso de la República, el origen de los Congresistas, que es un origen en las urnas, un origen con un mandato popular; por eso creemos que no debe haber participación de ningún miembro extraño al Congreso en las deliberaciones de la Comisión Legislativa Especial, pero sí podría existir y el Presidente podría convocar una especie de órgano consultivo, que pueda ser integrado no solamente por miembros de las Farc, sino también por académicos, por juristas, por víctimas, por sectores de la sociedad civil, que tengan un intercambio más institucional, más permanente, más fluido con la Comisión Legislativa Especial le rindan conceptos, le presenten propuestas, no vinculantes, para que sean tenidas en cuenta eventualmente por la Comisión Legislativa Especial.

Hay algo muy importante que lo prevé el Acto Legislativo y es que nada de esto que aprobemos en relación con este Proyecto podrá entrar en vigencia o podrá operar, si los colombianos no refrendan en las urnas el acuerdo final, y el acuerdo final es firmado, concluido y los colombianos lo refrendan; ese es un aspecto también importante que vale la pena resaltar.

Y quisiera, ya para ir cerrando señor Presidente, mencionar algunos aspectos relacionados con el concepto de justicia. Para muchos, la justicia se reduce a lo retributivo, se reduce a saber que el victimario está en la cárcel, está encerrado; pero para un proceso de paz, para un proceso de reconciliación durable, sostenido, sostenible y además que reconozca las víctimas y las haga protagonistas del proceso de justicia, creemos algunos que el concepto de justicia restaurativa es un concepto mucho más favorable a la reconciliación, al encuentro entre los victimarios y sus víctimas para alcanzar un proceso durable, sostenido, sostenible de reconciliación. Y creemos que el Estatuto de Roma no es ningún obstáculo para lograr ese concepto de justicia restaurativa, y yo quiero citar en el Estatuto de Roma, el artículo 53, sobre el inicio de una investigación, el numeral C, en el artículo primero, en el numeral primero y el numeral C también en el punto segundo.

En el punto primero sobre el inicio de una investigación dice, el numeral C. El Fiscal después de evaluar la información de que disponga, iniciará una investigación a menos que determine que no existe fundamento razonable para proceder a ella con arreglo al presente estatuto, al decidir si ha de iniciar una investigación el Fiscal tendrá en cuenta si, y dice el numeral C, existen razones sustanciales para creer que, aun teniendo en cuenta la gravedad del crimen y los intereses de las víctimas, una investigación no redundaría en interés de

la justicia. Y en el numeral segundo, también, literal C dice lo siguiente: el enjuiciamiento no redundaría en el interés de la justicia teniendo en cuenta todas las circunstancias entre ellas, la gravedad del crimen, los intereses de las víctimas, y la edad o la enfermedad del presunto autor y su participación en el presunto crimen. De modo que, el Estatuto de Roma no es, como alguno lo creen, un obstáculo para un esquema de justicia transicional en Colombia ni para buscar un esquema dentro de la justicia transicional de justicia restaurativa que repare a las víctimas.

Y hablando de las víctimas que deben ser protagonistas de este proceso, será muy importante que el Tribunal de Justicia tenga una conexión estrecha con la Comisión de la Verdad, para que alimente a la Comisión de la Verdad y pueda la Comisión de la Verdad hacer un trabajo lo suficientemente amplio, lo suficientemente garantista para que las víctimas reciban la verdad con un elemento de reparación fundamental.

Y en este tema del proceso de paz, del cese al fuego unilateral que ha decretado la guerrilla de las Farc, yo creo que los colombianos también debemos hacer nuevas exigencias a ese cese al fuego de las Farc, no es suficiente que las Farc dejen de volar torres de energía, dejen de atentar contra la infraestructura, dejen de hacer ataques armados contra la población civil o contra la Fuerza Pública, también tienen que dejar de delinquir, tienen que mostrar que no están extorsionando a los colombianos, tienen que demostrar que son capaces de cesar en el narcotráfico como negocio ilícito. En ese sentido, creo que ya estamos en un momento del proceso para exigirle a las Farc nuevos avances en esas materias porque ya no es suficiente, el cese de ataques violentos, el cese de ataques terroristas, sino también el cese de actividades criminales como la extorsión, en donde todavía muchos colombianos están sufriendo ese flagelo por parte de la guerrilla de las Farc.

Finalmente, señor Presidente, esperamos que la plenaria del Senado le dé trámite a este Proyecto de Acto Legislativo, que como dije al principio, es netamente instrumental para darle viabilidad, agilidad, cumplimiento al desarrollo de los acuerdos de paz en La Habana. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente, señora Vicepresidente, a los Senadores que nos acompañan en la noche de hoy, a los colombianos. Muy brevemente Presidente, creo que las presentaciones que han hecho los distintos ponentes y el coordinador de ponentes de esta iniciativa me relevan de explicar a fondo el propósito que animó al Gobierno nacional para presentar este Proyecto de Acto Legislativo especial para la paz. Creo que el contenido del Proyecto ha sido suficientemente explicado por parte de todos y cada uno de los ponentes.

Yo quisiera tomarme cinco minutos no más para reiterar dos o tres reflexiones fundamentales alrededor del proyecto, mensajes que queremos en el Gobierno que queden absolutamente claros para los colombianos, para el Senado de la República, frente a este Proyecto que tiene la mayor trascendencia para el país.

Primer mensaje. Apreciados Senadores, el Gobierno nacional ha tenido, tiene y tendrá absolutamente claro frente al proceso de negociación del conflicto armado en La Habana, que cualquier decisión que se tome en esta materia, que cualquier medida que se deba tomar para garantizar el cumplimiento de los acuerdos o la implementación de los mismos acuerdos pasa necesariamente por el Congreso de la República; el Gobierno nacional respeta profundamente la institucionalidad del Congreso y considera que las decisiones se deben tomar aquí en el Congreso de la República frente al proceso de paz, no en ningún otro escenario.

Segundo punto, segundo mensaje que quiero dejar absolutamente claro. Lo que estamos planteando hoy no es de ninguna manera limitar las competencias y facultades del Congreso de la República mucho menos sustituirlo, simplemente se está planteando un procedimiento especial desde el punto de vista del trámite legislativo, de las reglas de juego legislativo, un procedimiento excepcional para una circunstancia excepcional que está viviendo el país. Es que aquí no estamos planteando un Proyecto de Acto Legislativo para reformar la carrera administrativa, para reformar el Estado colombiano o la estructura del Estado. Aquí estamos, planteando un Proyecto de Acto Legislativo que facilite y garantice con agilidad, con eficacia y fidedigno a los acuerdos de La Habana, el cumplimiento y la implementación, nada más ni nada menos de un acuerdo que va a poner fin a un conflicto armado de cincuenta años en Colombia. Es un momento excepcional que amerita decisiones excepcionales por parte del órgano legislativo y por eso, se plantea que por esta única vez y solo para el propósito de la paz se apliquen excepcionalmente estas reglas de juego. Luego, las críticas que son bienvenidas frente a este tema deben tener en cuenta que aquí nos estamos cambiando las reglas de juego permanentemente del trámite de normas constitucionales, sino por una sola vez y por un momento excepcional.

En tercer lugar, señor Presidente, frente a esta misma iniciativa, que quede también absolutamente claro. Aquí se nos había dicho hace pocos meses que el Gobierno planteaba este Proyecto de Acto Legislativo para hacerle el quite, para burlarse del compromiso político que no jurídico, ni constitucional, del Presidente de la República de someter a consideración de los colombianos los acuerdos finales de paz en La Habana. Pues bien, en esta norma que está a estudio de esta Plenaria, no solamente no se le hace el quite a la refrendación ciudadana sino lo que era, hace dos o tres años, un compromiso Presidencial—que no se ha hecho con ningún proceso de paz en la historia de Colombia— como es darle la oportunidad a los colombianos que voten el acuerdo, —ese simple compromiso Presidencial, esa simple expresión, esa manifestación política del Presidente de convocar a los colombianos a las urnas—, se eleva a rango Constitucional y queda consagrado en este Acto Legislativo, en la Constitución Nacional, la

obligación de refrendar los acuerdos de paz en La Habana, antes incluso, como condición esencial, indispensable, previa a la puesta en vigencia de la normatividad contenida en este Acto Legislativo.

Eso quiere decir ni más ni menos, lo deben tener claro los colombianos lo deben tener claro los Senadores que el procedimiento especial contemplado en este acto legislativo para tramitar Reformas Constitucionales y leyes estatutarias, o las facultades extraordinarias para el Presidente contempladas en este acto legislativo, no se pueden poner en ejecución, no se pueden utilizar ni el procedimiento, ni las facultades si antes los colombianos no han votado afirmativamente los acuerdos de paz a los que se llegue en La Habana. Yo pregunto, qué más garantía democrática, qué más expresión ciudadana si los colombianos salen a las urnas, Dios así lo quiera por el bien de Colombia, y creo que aquí todos estamos de acuerdo en este recinto en que hay que acabar con este conflicto por la vía de la negociación si los colombianos salen y votan máximamente, a favor de los acuerdos, qué va a hacer el Congreso de la República, en el trámite de las normas simplemente implementar un pronunciamiento popular que ya hicieron los colombianos a favor de los acuerdos.

Si el Presidente de la República expide unos decretos, para garantizar el cumplimiento de esos acuerdos qué hace el Presidente, ratificar con la formalidad de los decretos, el pronunciamiento ciudadano a favor de los acuerdos, y como si fuera poco, después del pronunciamiento ciudadano, después de que el Congreso tramite y será el Congreso aquí no hay ningún órgano distinto al Congreso, es una comisión legislativa al interior del Congreso, si después que el Congreso tramite la iniciativa y después que el Presidente expida las facultades, como si fuera poco, le añadimos a ese proyecto de acto legislativo un blindaje adicional en la Corte Constitucional.

Hoy en día las Reformas Constitucionales que aprueba este Congreso de la República no tienen control automático ni previo de la Corte Constitucional, un ciudadano ejerce la acción pública de enequilibrio, aquí estamos señalando que la decisiones del Congreso, tienen que ir a control de la Corte Constitucional en materia de Reforma Constitucional, las leyes estatutarias también, e incluso los decretos con fuerza de ley que expida el ejercicio de sus facultades el Presidente de la República, tendrán que ser revisados por la Corte Constitucional con un control pos automático pero posterior.

Luego, queridos Senadores y apreciados colombianos, aquí lo que está tramitándose es un acto legislativo, para garantizar el cumplimiento de los acuerdos de La Habana nada sería peor que llegara a un acuerdo antes del 23 de marzo del año entrante, y que solo a partir de ese día llegáramos a pensar, en que es lo que tenemos que hacer para garantizar el cumplimiento de los acuerdos y para implementar los mismos acuerdos de paz y también hay que decirlo, tendremos que evaluar cuál será el mecanismo de refrendación ciudadana, previa a esos acuerdos al funcionamiento del procedimiento legislativo y las facultades.

Por esas razones, porque el Gobierno está convencido de la necesidad, de la oportunidad, de la utilidad de este acto legislativo, es que además pedí la palabra señor Presidente para manifestar la complacencia del Gobierno nacional por la intervención del ex Presidente Uribe, como director o como jefe del Centro Democrático, nos parece que esa actitud constructiva lo dijo ayer el Presidente de la República en una declaración frente al asesinato salvaje, de nuestros soldados y policías en Boyacá.

El Gobierno quiere invitar al consenso nacional alrededor del proceso, el Gobierno no reconoce enemigos de la paz en Colombia, reconoce contradictores del proceso de paz y de la forma como se avanza en las negociaciones en La Habana, y si podemos discutir de una manera tranquila, serena, las observaciones que hay frente a este proyecto de acto legislativo, si lo podemos hacer, ha sido reiterado el llamado que hemos hecho desde el Gobierno a la bancada del Centro Democrático, a su vocero el Senador Iván Duque, de la disposición del interés del Gobierno nacional, de discutir el contenido de este acto legislativo, con las dos fuerzas de oposición que han expresado reparo y observaciones a la iniciativa.

Con el Polo Democrático Alternativo y con el Centro Democrático un acto legislativo de esta naturaleza, requiere el mayor consenso posible y si hasta ahora vamos en el segundo debate de esta iniciativa señor Presidente, hacen falta los dos debates en la Cámara y la segunda vuelta que se producirá seguramente, después de la suscripción de los acuerdos de La Habana, en donde aquí estaremos discutiendo este acto legislativo, aquí ha planteado el Senador Uribe, que tiene unas proposiciones frente a la iniciativa que ha planteado el Senador Uribe, que quiere que se discutan esas proposiciones. El Gobierno está listo a evaluarla seguramente unas se consideraran procedentes, en otras tendremos diferencias, pero es bueno establecer ese diálogo alrededor de un proyecto de acto legislativo que tiene el mayor interés, para el país, no para el Gobierno, sino para la paz y el fin del conflicto en Colombia, nada sería peor para este país que pudiera llegarse a una acuerdo final del conflicto, y no tuviéramos los instrumentos necesarios, para garantizar el cumplimiento de esos acuerdos dentro del año siguiente de la suscripción de los mismos, que es lo que la experiencia internacional nos indica.

Lo que no se cumple en el año siguiente se va dilatando y se van generando inconvenientes en el éxito de la posibilidad de la paz, en cualquiera de los procesos que hemos conocido en el mundo entero, luego el Gobierno reitera esa disposición al diálogo, tenemos seis debates después del debate de hoy para ir perfeccionando el acto legislativo, para ir avanzando en la discusión del acto legislativo, para irlo mejorando siempre bajo la premisa que necesitamos esos instrumentos y siempre bajo la premisa como lo dije en un comienzo y con esto termino señor Presidente, que todas las decisiones en torno a la paz de Colombia, pasarán, deberán pasar por este Congreso de la República, cosa distinta es que se planteen procedimientos excepcionales al interior del propio Congreso, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, no es que creo que aquí ha habido alguna discusión y hay algunas dudas, sobre el tema de la temporalidad en las facultades y de la funciones legislativas de la comisión especial. Entonces Ministro un poco yo creo para la ilustración no solamente de los Senadores y Senadoras, sino por supuesto de todos los colombianos uno lo que puede pensar, y eso es lo que quiero preguntar para que usted me diga si estoy en lo correcto o no, es que la discusión de este acto legislativo, en primera vuelta va hasta diciembre la segunda vuelta estaría de marzo a junio. Luego, las facultades especiales que tendría la comisión de legislación especial, serían a partir de junio seis meses, posteriormente vendría y se supone que en marzo como lo advirtió el Presidente en una de sus alocuciones, se firmaría los acuerdos, vendría entonces seis meses de legislación y posteriormente, o paralelamente entrarían a funcionar las facultades especiales del Presidente, que son noventa días o sea, que ya estaríamos en diciembre paralelamente.

Entonces, serían noventa más otros noventa, pero encuentra uno y es muy atenuante la inquietud del Senador Rangel, cuando dice, porque aquí también lo está expresando, que agotados los ciento ochenta días del Gobierno de facultades, podría solicitar o entraría si así fuere necesario por otros seis meses la comisión especial, y nos remite al artículo primero donde dice que a solicitud del Gobierno la comisión especial actuaría seis meses. Entonces lo que estoy pidiendo porque aquí es donde están esas dudas, de si la comisión es por un año no lo es, esto es, un poco más bien que lo aquí le falta es precisar en la redacción para establecer ese cronograma que yo estoy hablando. Sí, estoy equivocado por favor Ministro usted me clara para determinar entonces, hasta dónde estaríamos legislando, que lo que a mí me da en esas cuentas es hasta el 2017 en el primer semestre.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Senador Duque, le contesto de manera muy concreta, primero tanto el ejercicio de las facultades, yo quiero volver a insistir en esto, que lo ha dicho el Gobierno una y otra vez, pero tiene que quedar absolutamente claro, tanto el ejercicio de las facultades extraordinarias, como comenzar o poner en funcionamiento, el procedimiento especial para paz al interior del propio Congreso, con la Comisión Legislativa ninguna de esos dos instrumentos entrará a funcionar para complementar su presentación, si antes no han votado los colombianos por los acuerdos.

Primero, hablar de rendición ciudadana, luego, poner fechas como las que usted está planteando, ese es un escenario válido lógico, pero primero tendremos que refrendar, una vez refrendado los acuerdos allí, si los colombianos votan como esperamos positivamente el acuerdo del fin del conflicto, allí entrará a funcionar y comenzará a funcionar la comisión legislativa por seis meses, si es desde junio hasta diciembre, si la refrendación se toma unos meses más, será unos meses más y allí paralelamente y al mismo tiempo el Presidente de

la República puede comenzar a ejercer las facultades extraordinarias contemplados en el acto legislativo de 90 días.

Entonces, están planteados 180 días del procedimiento no de la comisión, no 180 días para que funcione la Comisión [no] es 180 días para el procedimiento, el procedimiento incluye que la Comisión Legislativa en primer debate estudie los proyectos, y que las Plenarios en segundo en tercer debate en Cámara y Senado también los estudie, todo eso en 180 días y para brindar cualquier posibilidad de que se quede por fuera algún tema, se abre la oportunidad de que eventualmente esa comisión, o el funcionamiento de ese procedimiento tenga 180 días más, igual que las facultades tendría 90 días más.

El ideal, lo que quisiera el Gobierno, porque tenemos claro que hay que actuar muy rápidamente en la implementación de los acuerdos, es que todo se pudiera hacer en los primeros 180 días en lo que tiene que ver con el trámite de las normas Constitucionales y de las Leyes Estatutarias, y en lo que tiene que ver con los decretos ley de facultades extraordinarias, se hacen en 90 días y, creo que el Senador Roy Barreras, lo explicó tenemos que tener un plan de alistamiento claro, eficaz, para ocupar los territorios para la inserción, para la desmovilización de los señores de las Farc que renuncien a las armas, en los primeros 90 días y allá hay que tomar medidas de inmediato.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Distinguidos integrantes de la Mesa, queridas y queridos Senadores, interesante el debate, no pretendo para nada insistir el tema que ya han sido analizados, solo aprovechar la oportunidad para hacer algunas referencias sobre aspectos que se han tocado en estos análisis, que me parecen de mayor interés, de la mayor trascendencia.

Empiezo por comentar esto, el Senador Navarro hizo una alusión al doctor Carlos Lleras Restrepo, por tanto dirigente del Partido Liberal confieso que, no fue nunca santo de mi devoción, pero trascendió en la vida política, no propiamente por circunstancias de las que se vivieron en esa aciaga época de la violencia del siglo XX, pero menciono el caso, solo para decir lo siguiente, ese es un debate que el país no ha dado todavía en algún momento lo hará a fondo, esa difícil circunstancia de la violencia partidista terminó con el período del Frente Nacional con los Pacto de Sichez y benidorm. Y luego, vino una época de acuerdos entre los dos partidos, pero quedaron cabos sueltos, quedaron muchos cabos sueltos hubo demasiadas exclusiones, hubo demasiados acuerdos entre las grandes colectividades, tanto que se desaparecieron las diferencias ideológicas, etc., y solo ocho o nueve años después, comenzó la violencia a la que estamos tratando de ponerle coto ahora.

Mi referencia es únicamente para recordar este antecedente y pedirle aquí al Congreso y al Gobierno en

esta oportunidad que vamos en un me cave de duda hacer la paz con la guerrilla, no dejemos cabos sueltos.

Hagamos las cosas con mucha profundidad con una gran seriedad, con criterios de largo de larguísima plazos, porque ahora se llama una paz estable y duradera, para que no vuelvan a ocurrir circunstancias de esta naturaleza. Escuché a todos los Senadores con gran atención y respeto, Senador Andrade, con gran atención y respeto Senador Andrade, explicando su posición sobre el tema, decía porque como Conservador está hoy en este tema, porque le pongo tanto empeño a sacar adelante temas de la paz, y preguntaba será que soy demasiado ingenuo, ¡no! no Senador usted no es demasiado ingenuo usted es una persona coherente, sería un gran miembro de la actividad política y de su Partido el Partido Conservador.

Y tiene una sensibilidad especialísima hacia la convivencia, que es lo que estamos necesitando todas y todos en este país, por eso usted y todas las demás explicaciones que hicieron los oradores anteriores, me parecen tan importantes.

Como importante me parece el comentario del señor Ministro del Interior cuando dice es que lo que estamos analizando ahora es un asunto totalmente excepcional, tenemos unas instituciones, tenemos una Constitución, tenemos un Código Penal, unos regímenes sobre aspectos administrativos, internacionales, etc. Pero, lo que tenemos al frente es una situación que viene ocasionando dificultades inmensas al país, dolores tremendos, atraso, miseria, muerte, etc., que no hemos podido dominar, por los procedimientos ordinarios, ¡ah! qué bueno fuera que la guerrilla llegara y se rindiera, sí, ya no quiero más pelear aquí están las armas, o que las fuerzas institucionales doblegaran la acción subversiva, eso no ha ocurrido, y no pareciera que va a ocurrir en el corto plazo, ni siquiera en el mediano.

Entonces, surge la posibilidad inmensamente importante y necesaria, de la negociación política, qué es lo que se está haciendo con las, en La Habana, que es un procedimiento excepcional, ¡claro! porque han matado, han secuestrado, porque han narcotraficado, etc., pero por ser una acción conducente a algo que requerimos los colombianos, necesitamos contar con posibilidades, con instrumentos, con acuerdos, con aspectos también excepcionales, que hemos venido discutiendo desde hace rato, la justicia transicional todo lo que se adelanta en La Habana, etc. Y este proyecto, este proyecto que como ya se mencionó, trata de instrumentalizar una serie de procedimientos, para hacer darle la implementación de los acuerdos ¡ah! pero es que aquí estamos violando la Constitución nacional, porque la Constitución nacional dice que para reformar la Constitución se necesitan ocho debates, no, no estamos violando la Constitución estamos es reformando la Constitución, con base en qué, con base en que el Congreso de la República tiene facultades Constituyentes, nosotros somos Constituyentes derivados y bien podemos definir aspectos contenidos en la Constitución Nacional que en este caso son solamente de trámites, son mecánicos.

¡Sí claro! Ocho por qué hay ocho debates para reformar la Constitución actualmente en el sistema ordinario, porque la Constituyente dijo que eran ocho, hubiera podido decir fueran seis, o cuatro aquí lo que

se está es frente a unas circunstancias excepcionales, buscando que en una forma mucho más rápida y expedita se puedan hacer los procedimientos, no estamos ni violando la Ley 5ª que la estamos modificando claro; pero que es que tenemos esa capacidad, la estamos modificando temporalmente porque son artículos transitorios, las normas de las Constitución Nacional, si es verdad. Pero el hecho de que estamos buscando es la paz y la convivencia, lo amerita. Entonces, esa es una circunstancia bien importante, se mencionó casos de facultades extraordinarias para el Ejecutivo, con el objeto de poder implementar aspectos relativos a la paz.

Yo quiero recordar que en la Asamblea Nacional Constituyente fueron elegidos 70 miembros de la Corporación pero actuaron 74, dos personas que pertenecieron al EPL designados por el Presidente de la República, con derecho a voz y voto; uno del Quintín Lame y otro del Partido Revolucionario de los trabajadores con derecho a voz, y que luego cuando otros de los sectores revolucionarios que aquí se mencionaron y que llegaron a la paz, como el de la corriente de Renovación Socialista, que fue digamos una disidencia de ELN logró acuerdos de paz. El Presidente de la República también porque tenía facultades legales designados de sus integrantes, para que actuaran en la Cámara de Representantes. En fin son aspectos no quiero decir esto es lo que va a hacer el Presidente, esas son cosas que en su momento se van a definir; por ahora estamos hablando digamos temas de pura mecánica Constitucional, pero sí es dable asumir definiciones que permitan lograr el tema de la paz.

Hay antecedentes aquí fue mencionado, el de la Reforma Constitucional del Gobierno del doctor Pastrana, hubo unos acuerdos de los Partidos, ahí estuvo el Partido Liberal, se avanzó en la segunda vuelta cuando estábamos en el séptimo debate, empezaron a surgir algunas inquietudes a propósito de aspectos relacionados esencialmente con el tema de Reforma Política, esa Reforma traía la obligación de las listas cerradas y bloqueadas y eso en la medida que se acercaba la aprobación definitiva de la Reforma empezó a generar muchas inquietudes en todos los Partidos.

Había un artículo que le daba facultades extraordinarias al señor Presidente de la República, muy amplio, el Partido Liberal tuvo algunas inquietudes sobre ese particular y otros partidos, y hubo unos malos entendidos o no sé, algo que se calificó como no un mal momento o del Congreso, de los Partidos o del Gobierno Nacional, el Gobierno Nacional dijo, no se puede cambiar ni una coma, es una frase que está esculpida con piedra en la historia de las Reformas Constitucionales de Colombia no se puede cambiar ni una coma. Y eso disgustó a algunos Partidos y motivó que el Partido Liberal se retirara de ser una colectividad que apoyaba la Reforma y la Reforma se cayó en el último debate, pero vale la pena decir que el Partido Liberal siempre ha apoyado, los esfuerzos por la paz, el Partido Liberal apoyó de fondo la propuesta de paz del doctor Belisario Betancur, el Partido Liberal participó en el tema de Caracas y Tlaxcala yo mismo fui negociador en ese momento, el Partido Liberal participó con devoción hasta el último segundo, hasta el último segundo en el procedimiento de paz, que adelantó el doctor Pastrana,

y con entusiasmo está muy comprometido en estos trámites que estamos adelantando ahora.

Quiero hacer para terminar entonces, una alusión, a propósito del asunto que estamos comentando sobre las propuestas que se han presentado acá, dijo el distinguido Senador Rangel, es que aquí hay unas mayorías hechizas, no, yo digo que hechizas no, hechizas es lo que se hace artificialmente, estas son unas mayorías que se hicieron a través del procedimiento Constitucional, pero no son ni deben ser unas mayorías que se utilicen para golpear, a rajatablas a los adversarios o las personas que hacen oposición, etc. ¡No! una de las consideraciones fundamentales que tienen que tener este Congreso y el Gobierno también más ahora que estamos tratando de buscar la paz, es el de respetar la oposición, el de brindar todas las posibilidades para que la oposición opine, reclame, señale, proponga, etc., y en ese sentido será muy importante lo que el Senado de la República y la Cámara de Representantes, hagamos en la discusión de este proyecto de acto legislativo y en las otras Reformas que se presenten en la búsqueda de la paz.

Pero me parece supremamente interesante lo que propuso el expresidente Álvaro Uribe, pienso que, que vale la pena, prestarle mucha atención a las palabras del señor expresidente, me parece que a mí que si el él o el Centro Democrático tienen observaciones o propuestas para que las examine el Gobierno y para que las examinemos los Partidos, debemos realizarlo me parecieron muy apropiadas las palabras del señor Ministro del Interior, a propósito de este aspecto hace algunos momentos. ¡Ah! los veo allá cerca qué bueno que ya estén hablando sobre ese tema, magnífico pues, siéntense a hablar el Gobierno con el Centro Democrático ojalá que esa conversación se eleve al señor Presidente de la República y al señor ex Presidente Uribe, o que se nombren comisiones, comisionados, una gran comisión del Congreso de la República, donde esté el Gobierno donde estén, por supuesto, los sectores de la oposición de la izquierda democrática, los sectores de la oposición del Centro Democrático, y se avancen en todos estos temas.

Me parecería formidable, y en esto yo comparto el criterio de nuestro querido amigo Director del Partido de la U, el doctor Roy, que no se trata de que aquí se hagan unas Reformas contra fulano de tal ni siquiera sin fulanos de tales, sino ojalá con el concurso de todos. No necesariamente tenemos que estar de acuerdo en todos los aspectos, en todos los asuntos, pero sí tener el valor, el coraje, la inteligencia, la capacidad de sentarnos a examinar todos estos aspectos fundamentales.

Quiero decir una cosa al señor expresidente Uribe, sobre la Asamblea Nacional Constituyente, son muchos los sectores que están hablando de una Asamblea Nacional Constituyente. Soy de los que ha venido opinando sobre ese particular, de una Asamblea Nacional Constituyente, no me parece técnico, bueno hoy hablamos con Sofía, sobre ese tema, no me parece técnico que los acuerdos que se logren para la paz, se sometan en una Asamblea Nacional Constituyente, a las contingencias de las mayorías porque se trata de unos acuerdos, se trata es de buscar la incorporación de los sectores insurgentes, por supuesto, no a cualquier

precio, respetando la dignidad del pueblo colombiano, respetando nuestra institucionalidad, etc.

No es que, nosotros parte de la institucionalidad no vamos a ellos, sino traer ellos a la institucionalidad sobre la base de cumplir unos requisitos en materia de justicia, en fin, señor expresidente por qué no se piensa en que esos acuerdos conforme se ha conversado, sean sometidos al escrutinio popular, y por qué no se hace un esfuerzo de todos los Partidos y del país, porque después de estar vigente la Constitución de 1991 durante 25 años, la segunda Constitución que ha tenido más presencia en la vida jurídica de Colombia después de la de 1986. Por qué no se piensa en que se convoque una Asamblea Nacional Constituyente, pero digamos algún tiempito después que se firmen los acuerdos, yo decía antes que cinco años, bueno un año dos años, para que Colombia el país los Partidos, también las personas que se vinculen a la vida democrática de los colombianos, etc., por medio de una Constituyente elegida popularmente, cree un nuevo Constitucionalismo de Colombia, a la actual Constitución ya se le han hecho más de 40 modificaciones.

Faltan otras más que estamos nosotros estudiando, va a leer el procedimiento para la paz, por qué no se espera que transcurra un año, dos años que las aguas empiecen a retomar sus cauces, y entonces, que el país se le mida a hacer una nueva Constituyente con unas reglas bien definidas. Ya, repito, con una presencia que sea fruto de una elección popular del pueblo colombiano y tendríamos nosotros ahí definitivamente una nueva Constitución para la paz, una nueva Constitución para la democracia una Constitución para un período en el que los colombianos nos digamos bueno tenemos diferencias, tenemos que definir muchísimas cosas etc., pero no le vamos a dar cavidad a la violencia nunca más en Colombia.

Las cosas políticas se van a pretender definir por medio de la violencia, si por medio de la discusión, si por medio de la persuasión, por la vía de la dialéctica, por la confrontación civilizada y esa sería pienso yo una época extraordinaria para todas y todos los colombianos, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Minuto y medio, no es que se hable de primero, tiene ventajas pero tiene profundas desventajas, yo quiero unas precisiones, en la presentación de una ponencia no es que se quieran echar discursos retóricos, esa es la línea general, por supuesto, que estamos en condiciones de discutir los puntos específicos, las precisiones que ha pedido la Senadora Viviane, sobre los decretos legislativos sobre el control posterior, claro que tenemos conocimientos sobre el tema, y lo haremos en el momento oportuno.

Dos, celebrar el ánimo, el ánimo de la discusión, fíjense que dos personas de la actualidad del expresidente Uribe y el exconstituyente Serpa, están hablando de la posibilidad de una Constituyente cuándo, cómo, el Ministro entendí su respuesta, que estos acuerdos hay que implementarlos por el Congreso y así hay que entender este trámite, lo que se está discutiendo si los

acuerdos van por Constituyente o irían por el Congreso. En este acto legislativo irían por el Congreso de Colombia y eso no es de poca monta, ante el fantasma que ha habido siempre de la posibilidad de revocatoria del Congreso del Constituyente, somos partidarios de este proyecto de acto legislativo de que vayamos por la vía del Congreso, para eso es la Comisión Legislativa.

Tres, Senador Rangel, tenemos claro lo que votamos en el marco jurídico para la paz, lo avaló la Corte Constitucional, si tenemos margen de maniobras en el tema de participación en política, si tenemos margen de maniobra, porque no hay estándares internacionales que limiten la posibilidad de legibilidad. No hay ningún Tratado de Roma, no hay ninguna norma no hay ninguna norma internacional, si es competente el Congreso y si podemos modificar participación en política, la única exigencia es, que se haya cumplido la pena y se haya reparado no solamente la Reforma de las víctimas, tres, no tenemos maniobras en la suspensión total de las condenas, ahí no hay margen de maniobra, eso que usted llama recoger maticas eso no es así, no se puede recoger maticas, tiene que haber una libertad, una vigencia, una restricción efectiva de la libertad ahí es la discusión.

Cuatro, claro que le asiste razón al expresidente y una preocupación a todos los colombianos el tema de justicia, quién va a conformar, lo van a postular las Farc, quién va a conformar ese tribunal, el tema del fuero, pero resulta un detalle así de chiquitico colombiano, esa no es, esta discusión, la discusión de justicia tendrá que venir al Congreso por Ley Estatutaria para crear ese organismo jurídico.

Quinto, y con esto termino curules tienen que ver al Congreso, no pueden hacer de facultades tiene que venir como el artículo transitorio en la Constituyente para crear, tiene que venir por acto legislativo para que sean el número de curules.

Y sexto, como precisiones y líneas generales esta es la discusión que añoramos y que soñamos los colombianos, no se puede mortificar para nada cuando hablamos de paz, y yo noto al Centro Democrático y me refiero con la mayor cordialidad que siempre he hecho con ellos, cuando citamos períodos en la época 2002, 2010, Presidente es precisamente por la lucha que usted llevó, como presentó los proyectos como le sacaron decretos, como se expidieron y como lo respaldó el Congreso de Colombia, para buscar el desarme de esos grupos armados al margen de la ley, en su momento llamada Autodefensa de Colombia.

Para nada nos podemos molestar si en esta discusión citamos momentos oportunos, de que validaron y la Corte validó esos ejercicios, esos esfuerzos que se hicieron por el Congreso de Colombia en la Ley de Justicia y Paz, no queremos mortificar a nadie porque a esta paz se llega, precisamente por la política que se adelantó en su momento en el Gobierno del ex Presidente Uribe, y cómo celebró, cómo celebró ante los colombianos el tono, la calidad, la manera como se enfoca el debate, el diálogo constructivo que se ha dado y la posibilidad seria y

real de que en Colombia busquemos y alcancemos la paz, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Eduardo Enriquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enriquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enriquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, señor expresidente Uribe, con el respeto que acostumbro, yo aspiro a hacer unos pequeños aportes, con la seguridad que no me voy a demorar más de cinco minutos señor Presidente. He sido respetuoso en escuchar todas las intervenciones y todas muy importantes, pero la verdad yo lo invito a sentarnos en el tema. Se trata de hacer una enmienda Constitucional no cualquier enmienda, una enmienda que sirva de instrumento para ratificar los acuerdos de paz, voy a utilizar una expresión del señor Presidente, tal vez no elegante, se trata señores Senadores de hacer una especie de andamio, para construir el edificio de la paz, de unos acuerdos prácticamente hasta ahora pocos los conoce.

Entonces, señores Senadores yo lo invito a hacer uso de un lenguaje docente, técnico, jurídico, hace poco tiempo en esta sala, gusta de las casas de las leyes señores Senadores, aprobamos la Reforma Constitucional del equilibrio del poder, ahora con esta Reforma vamos a desequilibrar el poder, a pocos días, y explico se trata de crear una comisión legislativa, en otra época se creó una comisión legislativa, por supuesto, el señor Senador Serpa Uribe sabe cómo se creó esa comisión legislativa nada más y nada menos para terminar la obra que no la terminaron los Constituyentes del 91, creando una serie de normas transitorias y punto.

A mi juicio señores Senadores, señor Presidente la creación de la Comisión Legislativa, implica transitoriamente, la impedancia del sistema unicameral, explico, un proyecto de ley a tener dos debates, uno en las comisiones conjuntas, otro en la Plenaria del Congreso, a mi juicio sistema unicameral, muchas veces se molestan algunas personas dicen no hablen de sustitución, tenemos que hablar, es una figura propia de la esencia del régimen Constitucional colombiano. Porque, qué gracia tendría aprobar aquí una enmienda Constitucional, que la Corte en su momento la declare inconstitucional, el argumento no es que es, para una situación especial, hay que crear un régimen especial, no es tan aventurado ese criterio.

Dos, qué va a tramitar esa comisión legislativa especial para la paz, va a tramitar leyes y proyectos de Reforma Constitucional, las leyes señores Senadores en dos debates, y los proyectos de enmienda Constitucional en tres debates, Presidente Uribe, doctor Serpa, yo he tenido la fortuna de ser dos veces Presidente de la Comisión Primera Constitucional, en su Gobierno señor Presidente Uribe, tuve la honra de dirigir cinco Reformas Constitucionales, todas vigentes y en el Gobierno del señor Presidente Santos, igual número diez.

Y ustedes se han distinguido hace unos años con su amistad y con su apoyo, aquí hay unas iniciativas yo tengo la honra de haber contribuido con seis Reformas Constitucionales de mi autoría, en equilibrio de poderes por ejemplo tres propuestas de Reformas Constitucionales, otra de control político, de mi autoría, otra para que el señor Registrador del Estado Nacional Civil sea escogido por los Presidentes de la Altas Cortes y otra la creación del Distrito Especial de Tumaco.

Una Reforma Constitucional señor Presidente en la práctica no tiene ocho debates, tiene catorce, hombres de Senador de Pasto como nos cuenta que tiene catorce debates en la práctica, Senador Macías, los contamos. Una Reforma Constitucional Senador Jaime Amín, en la práctica tiene 14 debates, los vamos a contar, los ochos que enseñan la Constitución y la ley, y seis más que enseñan la Constitución y la ley, mirémoslos se aprueba la Reforma Constitucional en la Comisión Primera del Senado, pasan a la Plenaria del Senado dos debates, Comisión Primera de la Cámara tres, Plenaria de la Cámara cuatro, conciliación, comisión de conciliación se reúne el debate, de Cámara de Senado cinco, y después el acto de conciliación se dispara la Cámara y el Senado siete, más siete de la segunda vuelta catorce.

Acá vamos a tener una Reforma Constitucional, en tres debates, por supuesto, no va a haber conciliación, otra reflexión. Facultades son omnívoras al señor Presidente de la República omnímodas, omnipotentes, ¿cuáles? iniciativa exclusiva en los proyectos de ley y de Reforma Constitucional para el señor Presidente, el Congreso pasa a ser un simple Notario, como así lo puede modificar, si va a modificar una norma hay que conseguir el aval del Gobierno, facultades omnívoras, como si eso fuera poco Senador Araújo, el señor Presidente va a dictar decretos con fuerza de ley.

Se me ocurre a mí denominar a esos decretos señores Senadores con precisiones distintas a los decretos con fuerza de ley, para mí son decretos Constitucionales, los decretos con fuerza de ley tienen origen en el artículo 150, numeral 10, cuando el Presidente pide facultades extraordinarias al Congreso, el Congreso las concede a través de una precisión de competencia y de poder, facultades precisas y pro tempore. En el proyecto no se habla de facultades precisas, a mí cómo me gustaría que esa norma que está en la Carta Política, pase al proyecto. Entonces, hay que definir y hay que distinguir, decretos con fuerza de ley, y para mí estos decretos son decretos Constitucionales, explico estos decretos Constitucionales señores Senadores, doctor Galán, según el proyecto, van a tener control automático y posterior qué significa esto en la práctica, que se dicta un decreto, tiene vigencia señor Presidente y después de tener vigencia, la Corte declara su exequibilidad o inexequibilidad. Pero, el decreto ha producido efectos.

Aquí es preciso hacer una definición, perdón una precisión, en tratándose de una Reforma Constitucional según el proyecto, cuál es señores Senadores, Senador Corzo, el único acto de soberanía legislativa que tiene el Congreso de Colombia, el único acto de soberanía legislativa que tiene el Congreso de Colombia, es reformar la Constitución, Senadora Paloma Valencia, el único acto de soberanía que tiene el Congreso de Co-

lombia es reformar la Constitución. Esa norma, tan pronto es promulgada tiene efectos, produce efectos, acá Senador Serpa, se le quita el efecto a la Reforma Constitucional de inmediato, por qué, porque se le da una facultad omnímoda a la Corte Constitucional, para que haga control previo de la Reforma Constitucional, es decir, se le da el tratamiento de Ley Estatutaria a una Reforma Constitucional de pronto, yo no soy juez; de pronto ahí hay sustitución constitucional.

Voy a terminar señor Presidente, con otro punto la intención del Gobierno es muy buena, que los acuerdos de paz serán Senadores Chamorro y Lizcano, serán ratificados por el pueblo, lo que no se dice es cuál va a ser el mecanismo y los mecanismos están previstos en el artículo 103 Constitucional, Referendo por qué no le decimos, un plebiscito como se hizo en 1957, o de pronto una consulta. Pero digamos por último una reflexión. Aquí hicieron una pregunta importante parecía elemental, no es muy importante es que va haber dos Congresos, de pronto sí, la Comisión Legislativa por un lado dos exsenadores querrán ser escogidos de los Partidos, representación de géneros, vea nos falta un voto acá para ser mayoría en una comisión qué hacemos. Está sesionando tal Comisión Especial, qué hacemos si lo tenemos acá ocupado son cuestiones de mecánica.

Por qué no pensar señores Senadores, un antioqueño decía no por madrugar amanece más temprano, miren este procedimiento, trámite de leyes y de Reformas Constitucionales ambas instituciones con mensaje de urgencia y una vez tramitado con mensaje de urgencia competencia de la Plenaria de la Cámara, competencia de la Plenaria del Senado y dejemos a las Reformas Constitucionales que tomen vigencia, y después que haga el control la Corte, no pero no lo borran totalmente al Congreso.

Termino señor Presidente, con estas respetuosas sugerencias, doctor Lizcano, fruto de una experiencia de haberla compartido con mis discípulos en la Universidad de Nariño, y sobre todo con las enseñanzas de ustedes, todas valiosísimas, yo creo que este Congreso señor Presidente Uribe, está llamado para producir cosas grandes, no renunciemos a nuestra competencia de Legisladores, ni al mandato que nos ha dado el pueblo de Colombia, en una patria tan difícil para desempeñarse en la política tan difícil. Nosotros señor Senador Serpa, no podemos ser inferiores aunque la intención es buena, para llamar a una Asamblea Nacional Constituyente, que en su época Senador Serpa, dijeron ustedes, nos hemos reunido para expedir una nueva Constitución que tenga cinco ejes fundamentales, con esta Constitución vamos a lograr la paz y después de 25 años cómo vamos, vamos nosotros a institucionalizar un sistema de justicia para recobrar la fe de la sociedad, ¿cómo vamos? Vamos a acomodarla a reglar la economía de Colombia, ¿cómo vamos?, vamos a reglar la política, ¿cómo vamos? vamos a modernizar el Estado y cómo vamos. Señor Presidente y señores Senadores con mis disculpas todos los desatinos que puede tener en esta breve intervención, pero son expresiones muy sinceras, que nacen de mi preocupación como legislador, como padre de familia y como colombiano, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mil gracias, señor Senador, señores Senadores ya le doy la palabra Senador Roy, no se preocupe y también a usted Senador Lizcano, para que esté tranquilo, faltarían ahora por hablar los señores voceros y hay un número de Senadores, incluso voy a leer los que me han solicitado el uso de la palabra que no son voceros Senador Chamorro, Senador Ramos, Senador Soto, Senador Macías, Senadora Paloma, Senador Bustamante, Senador Duque, Senador Rodrigo Villalba, Senador Lizcano, Senador Cepeda, Senador Corzo y Senador Édinson Delgado, José Obdulio y el doctor Amin, por qué leo esta lista, podemos hacer dos cosas, podríamos ahora escuchar a los voceros, o podríamos levantar a esta ahora la Sesión, iniciariamos mañana a las 10 de la mañana con una condición señores Senadores, vamos a tratar de hacerle un reconocimiento a la gente que nos acompaña con su quórum que se queda y eso.

Por tarde, a las diez y media arrancaríamos con los voceros, les pondríamos ya un tiempo hemos sido suficientemente generosos, pero ya les tenemos que poner un tiempo, tanto a los voceros como a los intervinientes y, después de los que intervienen se cierra la discusión y se vota el informe con la proposición con que termina el informe, entrando inmediatamente al articulado, como lo suyo ahora está, su señoría está de acuerdo Senador, entonces levantamos la Sesión y citamos para mañana a las 10:00 a.m., Ya se leyó el Orden del Día de mañana, perdón con el Orden del Día, continuando con este acto legislativo, mil gracias honorables Senadores.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:

160

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20151002019181
Fecha: 21-10-2015

Bogotá, D.C.

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Entrega edición Memorias al Congreso de la República 2014-2015 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Apreciado doctor Eliach:

Desde mi llegada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en agosto de 2014, trabajamos para generar nuevas metas que permitan mejorar las condiciones de vida de nuestros campesinos, el traspaso de políticas y programas diseñados para conseguir este objetivo, y así, disminuir las brechas entre lo urbano y lo rural.

Estoy seguro de que con el apoyo de todos ustedes, seguiremos trabajando con el fin de implementar estrategias para que los pobladores rurales salgan de la pobreza extrema, impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios agrícolas. También seguiremos buscando soluciones para impulsar el ordenamiento del territorio rural y lograr así un mejor acceso a la tierra por parte de los productores agropecuarios, y en la definición de políticas públicas que permitan avanzar en la lucha contra la pobreza en el campo colombiano. Estos grandes retos que enfrenta el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural son el motor que nos permite buscar nuevas oportunidades para que el campo logre una verdadera transformación.

En cumplimiento de lo establecido en artículo 208 de la Constitución Nacional y el artículo 91 de la Ley 101 de 1993, enviamos el informe "Memorias al Congreso de la República 2014-2015" en dispositivo USB adjunto a la portada de la agenda entregada.

Cordialmente,

AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR: _____
FECHA: 20/10/2015
HORA: 4:00 PM

162

20151002019181
20151002019181
H12:38



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

**MEMORIAS AL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

2014-2015

Aurelio Iragorri Valencia

DIRECTIVOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro

HERNÁN MIGUEL ROMÁN CALDERÓN
Viceministro de Asuntos Agropecuarios

JUAN PABLO DIAZGRANADOS PINEDO
Viceministro de Desarrollo Rural

ALEJANDRA PÁEZ OSORIO
Secretaría General

OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO DEL MINISTRO

SAMUEL ZAMBRANO CANIZALES
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

CELENIA LISSETT VARELA GÓMEZ
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JOSÉ DARÍO JARAMILLO MORENO
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

HEIDER ROJAS QUEZADA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANA MARLÉN HUERTAS
Jefe Oficina de Control Interno

**DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO
DE ASUNTOS AGROPECUARIOS**

IVÁN ANDRÉS BAENE ARIZA
Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

SARA MARÍA CAMPOS INFANTE
Directora de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria (e)

CÉSAR RIQUELME OLIVEROS CÁRDENAS
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

LUIS HUMBERTO GUZMÁN VERGARA
Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas (e)

**DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO
DE DESARROLLO RURAL**

ANA MÓNICA MARÍA VARGAS SUÁREZ
Directora de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo

HÉCTOR JULIO ÁLVAREZ RIVERO
Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales

FERNANDO PUERTO CHÁVEZ
Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL

CIELO NURY MEDINA ARIAS
Subdirectora Financiera (e)

HÉCTOR JULIO HERNÁNDEZ CAMARGO
Subdirector Administrativo

DIRECTIVOS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

OTTO POLANCO RENGIFO
Director
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)

FRANCISCO SOLIANO MENDOZA
Presidente
Banco Agrario de Colombia (BAC)

ADRIANA SENIOR MOJICA
Presidente
Corporación Colombia Internacional (CCI)

JUAN LUCAS RESTREPO IBIZA
Director Ejecutivo
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA)

LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
Presidente
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)

LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ IACOUTURE
Gerente General
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

REY ARIEL BORBÓN ARDILA
Gerente General
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)

RICARDO SABOGAL URREGO
Director
Unidad Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

FELIPE FONSECA FINO
Director

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos
Agropecuarias (UPRA)

Documento elaborado a partir de los Informes de Gestión 2014 –marzo 2015– remitidos por las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las entidades adscritas y vinculadas.

Elaborado por:

Samuel Zambrano Canizales
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva
Grupo de Política Sectorial y Prospectiva
María de los Ángeles Tovar Chavarro
Ana Fabiola Guzmán Portilla
Johana Milena Neira Bustamante
Andrés Miguel Sampayo Navarro
Carlos Julio Sierra Mora
Ariel Herrera Ortiz

Con la colaboración de:

Elizabeth Aciniegas Riveros
Fuad Sarasty Carrillo
Onís Johanna Fierro Hernández

Presentación

Honorables Congressistas,

Desde mi llegada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en agosto de 2014, concentramos los esfuerzos para mejorar la ejecución presupuestal, y de manera paralela, trabajamos para fijarnos nuevas metas que permitan mejorar las condiciones de vida de nuestros campesinos, a través de políticas y programas diseñados para conseguir este objetivo, y así, disminuir las brechas entre lo urbano y lo rural.

Restando cuatro meses para finalizar 2014, la ejecución presupuestal del sector era del 45% y la del Ministerio del 49%, lo que nos llevó a emprender acciones inmediatas que permitieran dinamizar el nivel de ejecución de los recursos asignados al campo. Hoy con orgullo les puedo informar que al finalizar el año logramos elevar la ejecución del presupuesto del sector a 91% y la del Ministerio al 92%.

Durante los primeros meses de este año, se diseñó una estrategia de descentralización de la política agropecuaria de articulación Nación-territorio. De esta manera, la estrategia pobladores rurales articulados regionalmente con la nación (PARES), estableció una metodología de priorización equitativa, incluyente y participativa del presupuesto de inversión sectorial, de acuerdo con las necesidades municipales y departamentales, a través de un proceso de concertación y con el objetivo de impulsar el desarrollo rural integral con enfoque territorial.

Es así como en los primeros seis meses de 2015, hemos comprometido recursos de inversión en un 76% del total del presupuesto sectorial y del Ministerio en un 74%.

Adicionalmente, colocamos recursos de crédito por \$8,1 billones en 2014, superando en 17% la meta de \$7 billones propuesta por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, a través de 245.000 operaciones. La cartera agropecuaria creció 12%, es decir, casi igual al desempeño total del sistema financiero, cuya cartera aumentó 13%.

Presentación

El saldo de cartera en condiciones FINAGRO alcanzó los \$14,2 billones que han financiado 982.000 proyectos productivos. De los 91.000 nuevos usuarios, el 94% corresponde a pequeños productores. Adicionalmente, se colocaron recursos por \$17.000 millones para 2.000 proyectos dirigidos a población calificada como víctima del conflicto armado, desplazada o reinserada.

Así mismo, hicimos grandes avances en la normatividad para robustecer el sistema de financiamiento del sector agropecuario. Cambiamos las condiciones del crédito en condiciones FINAGRO, para hacerlas más flexibles y garantizar un flujo más oportuno y suficiente de recursos. Realizamos cambios en el modelo de gestión del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), instrumento que avala a los productores que no cumplen con las garantías exigidas para ser objeto de crédito, para disminuir el plazo de otorgamiento y pago de las garantías.

También fortalecimos el microcrédito al permitir realizar redescuento a las operaciones y recibir una garantía FAG de hasta el 50% de su valor. Creamos el factoring agropecuario, mediante el cual las facturas de venta son utilizadas como respaldo para que los campesinos obtengan recursos líquidos.

Para garantizar mayor acceso a la financiación, modificamos las condiciones de 42 líneas de crédito, acordes con los ciclos de los productos, y que se conviertan en una solución real para los productores.

En 2014 el Ministerio asignó un presupuesto cercano a los \$222.000 millones para el pago del Incentivo a la Capitalización Rural (ICR). Con estos recursos se inscribieron más de 40.000 proyectos con incentivos estimados en \$216.000 millones, lo que ha permitido respaldar Inversiones en el campo por un valor superior a los \$791.000 millones.

Adicionalmente, la política agropecuaria del Ministerio contempla la implementación de mecanismos que permitan disminuir el riesgo de las actividades productivas sectoriales, la estabilidad en el ingreso de nuestros productores, el empleo en el campo y avanzar en competitividad.

Presentación

Uno de estos mecanismos es el Seguro Agropecuario, mediante el cual los productores toman pólizas de seguros, a nivel individual o colectivo, para ampararse contra riesgos naturales de origen climático, geológico o biológico y proteger así sus Inversiones. En 2014 aseguramos 129.295 hectáreas, cuando la meta programada en el Plan Nacional de Desarrollo era de 80.000, lo que representó un incremento de 88,8% del área asegurada con respecto a 2013.

El valor de los cultivos asegurados pasó de \$435.282 millones en el 2013 a \$698.149 millones en 2014, con un incremento del 60%. El número de cultivos asegurados aumentó de 10 cultivos en 2009 a 18 cultivos en 2014, lo que evidencia una satisfactoria evolución en la demanda e implementación de este instrumento.

Por otro lado, en el marco de las políticas sociales del Ministerio y con el fin de mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales mediante la dotación de bienes públicos y servicios, entregamos a través del Banco Agrario, 29.776 subsidios para construcción y mejoramiento de vivienda rural a familias campesinas y desplazadas por valor \$463.422 millones en 2014.

Hemos modificado el diseño de las viviendas de interés social rural para 2015, definiendo nuevos espacios y áreas pasando de 36 m² con 2 habitaciones, cocina, baño y espacio múltiple entregados en obra negra, a 55 m² con acabados, que consta de 3 habitaciones, cocina, baño, espacio múltiple, alberca y cuarto de herramientas. Este modelo está definido acorde con las diferentes condiciones geográficas y climáticas de nuestro país. También hemos incrementado el valor del subsidio de 24 a 55 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y disminuido los tiempos de ejecución y entrega.

Desde el Ministerio estamos comprometidos con la construcción de una paz estable y duradera, ya que sabemos que la ruralidad es clave para la terminación del conflicto colombiano. Para nosotros es indispensable trabajar en reducir la problemática de tierras como causa histórica de inequidad, exclusión y pobreza.

Por esta razón, a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas (URT), previa verificación de la información del predio y los antecedentes del despojo, a 31

Presentación

de diciembre de 2014 hemos logrado que de las 9.695 solicitudes inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, el 75% ya cuenta con solicitud de restitución, es decir, en proceso de demanda. De éstas, 1.922 ya cuentan con sentencia de los jueces de restitución de tierras, correspondientes a 1.625 predios. Se beneficiarán 2.875 familias.

Así mismo, y conscientes de que las mujeres del campo tienen menores ingresos, su tasa de participación en el mercado laboral es más baja, y además deben destinar gran parte de su tiempo a labores del hogar que no son remuneradas y les impiden mejorar su nivel educativo, continuamos con la ejecución del programa "Mujer Rural", desde el que generamos escenarios de inclusión y mejoramiento de las condiciones de vida de nuestras campesinas.

Para alcanzar este objetivo, desde el Programa hemos apoyado a las mujeres desde tres ámbitos: el empoderamiento económico, la promoción del desarrollo de capacidades personales, comunitarias, empresariales, asociativas y consolidación de valores, y el impulso de su participación en los diferentes planes, programas y proyectos del sector rural.

En 2014, el Programa cofinanció 179 proyectos productivos en 25 departamentos del país, en beneficio de 4.285 mujeres que han mejorado las condiciones de producción y comercialización de sus productos, con una inversión de \$6.822 millones. Para 2015, la meta es que de todos los programas del Ministerio, el 30% sean para beneficiar a nuestras mujeres campesinas.

Con el concurso y apoyo del honorable Congreso de la República, en la estructura del Ministerio vamos a crear una Dirección para la Mujer Rural, que tendrá como finalidad la formulación de una política pública integral que promueva el fortalecimiento y desarrollo de las mujeres del campo.

Por otro lado, durante estos diez meses al frente de la cartera agropecuaria y de desarrollo rural, he destinado gran parte de mi tiempo y el de mis colaboradores en revisar y dar respuesta a los compromisos asumidos en las diferentes mesas de concertación, fomentando el diálogo social con las organizaciones, en distintos

Presentación

escenarios y territorios. Destaco nuestro trabajo con la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular. Hemos realizado una revisión y evaluación integral de las solicitudes de acuerdo con la normatividad vigente y desde el punto de vista técnico, socioeconómico, financiero y ambiental.

Estos logros evidencian que hemos orientado la política sectorial a incrementar la productividad y competitividad de la producción agropecuaria, pesquera y forestal, y a mejorar el bienestar de la población campesina y de las comunidades afrodescendientes e indígenas, con un trabajo especial dirigido a las mujeres y jóvenes rurales, y a las personas en condición de discapacidad; sin embargo, son muchos los desafíos que debemos enfrentar aún en los próximos cuatro años para hacer del campo un sector moderno y productivo.

Estoy seguro de que con el apoyo de todos ustedes, seguiremos trabajando con el fin de implementar estrategias para que los pobladores rurales salgan de la pobreza extrema, impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales, y fortalecer una institucionalidad integral y multisectorial con presencia regional.

También seguiremos buscando soluciones para impulsar el ordenamiento del territorio rural y lograr así un mayor acceso a la tierra por parte a los productores agropecuarios, y en la definición de políticas públicas que permitan cerrar las brechas entre lo urbano y lo rural.

Estos grandes retos que enfrenta el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural son el motor que nos permite buscar nuevas oportunidades para que el campo logre una verdadera transformación.



Aurelio Iragorri Valencia
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Contenido

CAPÍTULO I Desempeño del Sector	17
1. Panorama económico internacional	17
1.1 Crecimiento económico y perspectivas internacionales	17
1.2 Comercio mundial productos básicos	19
1.3 Precios internacionales fertilizantes	20
1.4 Comportamiento mundial de los precios de los alimentos	22
2. Perspectivas del sector agropecuario colombiano	24
2.1 Comportamiento del PIB agropecuario	24
2.2 Área y producción agrícola y pecuaria	26
2.3 Empleo rural	28
2.4 Tasa de cambio	29
2.5 Comercio exterior	30
2.6 Comportamiento del precio de los alimentos	35
2.7 Precios de los fertilizantes nacionales	36
CAPÍTULO II Generación de Ingresos para la Población Rural	38
1. Política integral de tierras	38
1.1 Proceso de restitución de tierras	39
1.2 Programa Nacional de Formalización de la Propiedad Rural	62
1.3 Programas de tierras adelantados por el Incoder	65
2. Programas de desarrollo productivo y rural para población rural de escasos recursos	79
2.1 Gestión y desarrollo productivo del Incoder	79
2.2 Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas	88
2.3 Programa Oportunidades Rurales	91
2.4 Programa Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad	98
2.5 Programa para la Formación y Desarrollo del Joven Rural Nacional	107
2.6 Programa Mujer Rural	117
2.7 Programa de Vivienda de Interés Social Rural	122
2.8 Agendas intersectoriales para bienes públicos	128
CAPÍTULO III Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria 129	
1. Financiamiento	129
1.1 Crédito agropecuario - Finagro	129

Contenido	
1.2	Línea especial de crédito (LEC) 135
1.3	Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) 136
1.4	Crédito agropecuario Banco Agrario 138
1.5	Programas de microcrédito 140
1.6	Programa de Microfinanzas del Banco Agrario de Colombia 141
1.7	Corresponsales bancarios 142
1.8	Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) 143
1.9	Programas especiales de crédito 145
2.	Programas de investigación y desarrollo tecnológico 146
2.1	Proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación (CT+i) 148
2.2	Incentivo a la asistencia técnica ejecutado a través del Programa DRE 151
3.	Programas de gestión ambiental y cambio climático 156
3.1	Sistema de producción ecológica 156
3.2	Adaptación al cambio climático 158
3.3	Agenda ambiental interministerial 159
3.4	Convenios suscritos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de cambio climático 160
3.5	Boletín agroclimático 164
3.6	Iniciativas de cooperación en cambio climático en proceso de consolidación 165
4.	Fortalecimiento sanitario 166
4.1	Prevención sanitaria 166
4.2	Prevención fitosanitaria 169
4.3	Prevención en inocuidad 170
4.4	Control de riesgos sanitarios y fitosanitarios 172
4.5	Atención de emergencias fitosanitarias 178
4.6	Vigilancia epidemiológica 178
4.7	Semillas certificadas 181
4.8	Conservación de bancos de germoplasma 182
4.9	Cuarentena vegetal y animal 183
5.	Sistemas de información y uso de las TIC en el sector agropecuario 188
6.	Fondos parafiscales 194
6.1	Fondos de fomento 194
6.2	Balace de los fondos parafiscales pecuarios 2014-2015 200
7.	Otros instrumentos y programas 202
7.1	Adecuación de tierras 202

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 12

Contenido	
7.2	Vigilancia y control del mercado de insumos agropecuarios 211
7.3	Protección del Ingreso Cafetero (PIC) 215
7.4	Compensación al Precio Mínimo de Garantía (PMG) del algodón 216
7.5	Certificado de Incentivo Forestal (CIF) 217
7.6	Ventanilla Única Forestal (VUF) 219
7.7	Programa de Exención Tributaria 219
7.8	Fortalecimiento organizaciones de cadenas agrícolas y forestales 219
7.9	Fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas 237
CAPÍTULO IV	Comercio y Asuntos Internacionales 247
1.	Acuerdos comerciales 247
2.	Comportamiento del comercio exterior en los acuerdos vigentes 251
2.1	Balanza comercial 251
2.2	Exportaciones 252
2.3	Importaciones 256
3.	Consumo de los contingentes de los acuerdos vigentes 260
3.1	Implementación y administración de los contingentes de importación 260
3.2	Implementación y administración de los contingentes de exportación 261
4.	Instrumentos de comercio exterior 263
4.1	Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP) 263
4.2	Fondos de estabilización de precios 265
4.3	Contingente de importación de algodón para terceros países 268
4.4	Contingente de importación de arroz originario de Ecuador 269
4.5	Diferimiento arancelario para la importación de plaguicidas y fertilizantes 270
4.6	Modificación parcial de la subpartida arancelaria 5608110000 270
5.	Otros instrumentos de apoyo a la comercialización 270
5.1	Campaña de promoción al consumo de panela 270
5.2	Campaña de promoción al consumo de papa 271
5.3	Incentivo al almacenamiento de arroz 272
5.4	Apoyo a la comercialización de arroz 272
5.5	Apoyo a la comercialización de maíz 272
5.6	Apoyo a la comercialización de frijol 272
5.7	Apoyo a la comercialización de cacao 273
5.8	Apoyo al transporte de yuca seca 273
5.9	Promoción y posicionamiento del sector floricultor 273

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 13

Contenido	
6.	Medidas de defensa comercial 274
6.1	Imposición de medida especial a las importaciones de mezclas de aceites originarios de Argentina 274
7.	Relaciones multilaterales 275
7.1	Ingreso de Colombia a la OCDE 275
7.2	OMC 276
7.3	CAN 276
8.	Aprovechamiento de los acuerdos comerciales 277
8.1	Admisibilidad 277
8.2	Definición de la apuesta exportadora agropecuaria 278
8.3	Expo Milán 2015 278
8.4	Solución tecnológica para el monitoreo del comercio exterior 279
9.	Cooperación internacional 280
9.1	Iniciativas calentamiento global y adaptación al cambio climático 280
9.2	Desarrollo rural 280
9.3	Memorandos de entendimiento 282
CAPÍTULO V	Gestión del Riesgo Agropecuario 283
1.	Planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios 283
2.	Gestión del riesgo agropecuario 291
2.1	Incentivo al seguro agropecuario 291
2.2	Programa de coberturas cambiantes 296
3.	Programa de cobertura en precio para maíz amarillo 299
4.	Obras de rehabilitación de distritos de riego 299
4.1	Obras de rehabilitación, ampliación o complementación en el Distrito de Adecuación de Tierras Lebrija (Santander) 299
4.2	Obras de rehabilitación, ampliación o complementación en el Distrito de Adecuación de Tierras Repellón (Atlántico) 300
4.3	Obras de rehabilitación, ampliación o complementación del Distrito de Adecuación de Tierras Manaí (Atlántico) 300
4.4	Obras de rehabilitación, ampliación o complementación del Distrito de Adecuación de Tierras Montería Mocarí (Córdoba) 301
4.5	Acciones de apoyo para atención de emergencias y contingencias - Gobernación de La Guajira y la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres 301

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 14

Contenido	
CAPÍTULO VI	Equidad en el Desarrollo Rural Regional 303
1.	Lineamientos de política para promover el desarrollo rural regional 303
1.1	Política para el Desarrollo Integral de la Orinoquia - Allfallanura - Fase I (Corpes 3797, 12 de enero de 2014) 303
1.2	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento del Cauca (Corpes 3799, 16 de enero de 2014) 305
1.3	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del lago de Tota (Corpes 3801, 31 de enero de 2014) 308
1.4	Prosperidad para las Fronteras de Colombia (Corpes 3805, 10 de mayo de 2014) 309
1.5	Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural (Corpes 3810, 3 de julio de 2014) 312
1.6	Lineamientos para la Generación de Oportunidades para los Jóvenes (Corpes 173, 3 de julio de 2014) 312
1.7	Política y estrategias para el desarrollo agropecuario del departamento de Nariño (Corpes 3811, 3 de julio de 2014) 314
2.	Cumbre Agraria Campesina 318
3.	Pacto Agrario 321
4.	Agroencuentros 322
5.	Espacios para promover la articulación y el diálogo entre el Gobierno nacional y las regiones 323
6.	Pares 324
7.	Sistema General de Regalías 325
CAPÍTULO VII	Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa 331
1.	Fortalecimiento institucional 331
1.1	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) 331
2.	Coordinación Institucional 335
2.1	Programa de modernización del Banco Agrario 335
2.2	Programa de fortalecimiento tecnológico de puertos, aeropuertos, pasos fronterizos y estaciones de cuarentena del ICA 336
3.	Gestión administrativa y financiera 337
3.1	Gestión atención al ciudadano 337
3.2	Gestión administración del Sistema Integrado de Gestión 340
3.3	Gestión de contratación 342

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 15

Contenido	
3.4	Gestión Subdirección Administrativa 342
3.5	Gestión Subdirección Financiera 344
3.6	Oficina Asesora Jurídica 344
CAPÍTULO VIII Presupuesto Sectorial 348	
1.	Apropiación y ejecución presupuestal vigencia 2014 348
2.	Apropiación y ejecución presupuestal vigencia 2015 350
3.	Presupuesto comparado 2014-2015 352
CAPÍTULO IX Normas 354	
1.	Normas expedidas 354
1.1	Leyes 354
1.2	Decretos 355
1.3	Resoluciones 356
2.	Normas declaradas inexecutable 366
2.1	Ley 1592 de 2012 366
2.2	Ley 1687 de 2013 368
3.	Proyectos de ley 368
3.1	Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 368
3.2	Proyecto de ley sobre razas puras ovinas y caprinas 368

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 16



CAPÍTULO I

Desempeño del Sector

1. PANORAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL

1.1 Crecimiento económico y perspectivas internacionales

El crecimiento de la economía mundial en 2014 fue inferior a lo esperado inicialmente, presentó un crecimiento de 2,6%, siguiendo el patrón de los últimos años. Esta situación se explica por la inestabilidad en Europa y en Japón debido a la crisis financiera persistente vinculada con cuellos de botella estructurales. La desaceleración dirigida de China para frenar la expansión del crédito y disminuir las vulnerabilidades financieras. El desempeño de la economía rusa por las sanciones económicas y la caída en los precios del petróleo. Y el bajo crecimiento en los países en desarrollo durante 2014 debido a la debilidad del comercio mundial, pero también por la contracción de la política económica, las incertidumbres políticas y las cotizaciones a la baja de las materias primas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CAPÍTULO I Desempeño del Sector

Gráfico 1.1 Comportamiento de la economía mundial 2011-2014*

Año	Variedad % anual
2011*	2,3
2012	2,4
2013	2,5
2014*	2,6

Fuente: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

De acuerdo con las perspectivas del Banco Mundial y Naciones Unidas¹, en 2015 la economía global se recuperará un poco y se pronostica un crecimiento de 3%. Gracias a los bajos precios del petróleo, el fortalecimiento de la economía norteamericana, la tendencia a la baja de las tasas de interés y un mejor desempeño para las economías grandes y de países emergentes. No obstante, existen otros factores en contra, aún no se superan los nubarrones de inestabilidad en los mercados financieros y para los países en desarrollo se prevé tendencia a la baja de los precios internacionales de las materias primas

acompañado por un aumento en su oferta y la contracción del financiamiento global podría reducir los flujos de capital y derivar en depreciaciones adicionales de sus monedas.

Por su parte, el FMI tiene una proyección más alentadora, este organismo prevé un PIB mundial de 3.5% en 2015 y 3.8% en 2016. Gracias al crecimiento de las economías avanzadas (2.4%), con Estados Unidos a la cabeza y la caída del precio de petróleo. Por el contrario, las economías de países emergentes y en desarrollo disminuirán por quinto año consecutivo debido a las fuertes revisiones a la baja de crecimiento de los países exportadores de petróleo; la desaceleración de China; y un pronóstico nada alentador para los países de América Latina como resultado de la caída de los precios de otras materias primas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 18

CAPÍTULO I Desempeño del Sector

El crecimiento del PIB para América Latina y el Caribe en 2014 fue de 1.1%, el crecimiento más bajo desde 2009. No obstante, los países presentaron diferentes comportamientos. Este pobre desempeño regional se debe al poco dinamismo o contracción de algunas de las economías más grandes: Argentina (0.2%), Brasil (0.2%), México (2.1%) y Venezuela (-3.0%). Los países de mayor crecimiento fueron Panamá y República Dominicana, con 6% cada uno. Para 2015 se espera que la economía de la región crezca a un ritmo promedio del 2.2% como consecuencia del débil ritmo de crecimiento de los países desarrollados y emergentes, que ha incidido

en una lenta recuperación del comercio mundial, junto a un bajo nivel de precios de materias primas del sector energético y agrícola².

1.2 Comercio mundial productos básicos

El índice de precios de materias primas del FMI a diciembre de 2014 evidencia que los precios de los alimentos, metales y petróleo disminuyeron levemente, al presentar una caída de 0.1, 0.2 y 0.4%, respectivamente. En el primer trimestre de 2015 continuó esta tendencia para los alimentos y los metales (Gráfico 1.2).

Gráfico 1.2 Precios de los productos básicos Índice de precios de las materias prima del FMI

Fuente: FMI

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 19

1 Banco Mundial, Perspectivas Económicas Mundiales, enero 2015. Naciones Unidas, Situación Económica Mundial y Perspectivas 2015. Fondo Monetario Internacional, Perspectivas de la Economía Mundial, abril 2015.

2 Capital, Balances Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, noviembre 2014.

CAPÍTULO Desempeño del Sector

El precio del petróleo presentó una caída pronunciada desde septiembre de 2014, cerca de 43%, atribuible a factores tanto de la oferta como de la demanda. Por el lado, de la oferta, se tienen aumentos sorpresivos de la producción de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y de Estados Unidos y la decisión, en noviembre, de los miembros de la OPEP de no reducir la producción. Por la demanda, el consumo cayó en 2014 cerca de 0,7 mbd (millones de barriles diarios), aproximadamente la mitad del crecimiento registrado entre 2012-13. La desaceleración se da por nuevas contracciones del consumo en los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), principalmente en Europa y el Pacífico, por una mayor eficiencia energética.

Los precios de los futuros sugieren precios anuales promedio del petróleo de US\$58,10 el barril en 2015 y US\$65,70 en 2016. Esta visión optimista se basa en que la producción crecerá menos a medida que sigan bajando los precios lo que desestimulará la inversión y la perforación. No obstante, existe gran incertidumbre en torno a la trayectoria futura del precio del petróleo.

Para 2015 se prevé que el precio de los alimentos baje 16% dada la mejoría en la oferta de muchos de ellos siempre y cuando las condiciones meteorológicas sean normales. Se prevén fuertes caídas de los precios de los principales cereales y del aceite vegetal, especialmente, el trigo y la soya. El abaratamiento de los combustibles frenará la demanda de biocombustibles, sobre todo el biodiésel fabricado a partir del azúcar y

del aceite de palma. La única excepción a la trayectoria descendiente de los precios es la carne, que se encarecerá moderadamente durante el periodo que abarca el pronóstico debido a una demanda vigorosa y una oferta relativamente escasa.

En el caso de los metales, se prevé que los precios caigan 17% este año debido a una menor demanda de China. En el caso particular del hierro se debería por el aumento de la producción en Australia y Brasil³.

1.3 Precios internacionales fertilizantes

Factores de orden macroeconómico internacional influyen de manera determinante en las cotizaciones de los fertilizantes, generando una fuerte volatilidad de los precios en el mercado. Asimismo, los cambios en los precios de insumos básicos para la producción de fertilizantes como el petróleo y el gas, y la escasez de depósitos de fósforo y potasio con sus altos costos de extracción, afectan de manera directa los precios.

Durante 2010 el uso de fertilizantes se restableció y los precios se incrementaron hacia el final del año. El crecimiento del ingreso per cápita de China, India y otros países emergentes y en desarrollo, presionaron la demanda de fertilizantes para la producción de alimentos, incidiendo en el comportamiento del precio internacional de estos insumos. Los precios de la urea, el fosfato diamónico (DAP)

3 Fondo Monetario Internacional, Perspectivas de la Economía Mundial, abril 2015.

CAPÍTULO Desempeño del Sector

y el cloruro de potasio (KCl) mantuvieron una tendencia creciente durante la mayor parte de 2011.

En el caso de la urea el precio se incrementa hasta alcanzar un máximo en septiembre de 2011.

Durante 2012 los precios de los fertilizantes se mantuvieron en niveles altos, aunque fueron menores a los registrados en 2011. El comportamiento de los mismos respondió a diversos factores de oferta y demanda.

Los principales factores que influenciaron el mercado global de fertilizantes en 2013 fueron los problemas climáticos en el sur de Asia que generaron una contracción en la demanda regional por fertilizantes en 7,4%, y la depreciación de las monedas de la zona, cuyo resultado fue el aumento del precio de estos bienes en la región. En Norte América y Oceanía la demanda de fertilizantes registró una leve tendencia a la baja, que fue compensada por el aumento de la demanda de otros países.

En 2013, los precios de los fertilizantes mantuvieron una tendencia a la baja, con un repunte en septiembre en el precio del fosfato diamónico y de la urea, al finalizar el año, manteniéndose esta tendencia durante los primeros meses de 2014.

El panorama volvió a cambiar en mayo y la tendencia se revirtió nuevamente como resultado de la finalización de la temporada de fertilización en Estados Unidos y Europa, la baja demanda de los mercados

latinoamericanos y la disminución en los precios de los commodities agrícolas. En dicho mes se registró poco movimiento en este mercado, debido a las expectativas de precios todavía más bajas aunque para mediados de 2014 el precio se estabilizó nuevamente.

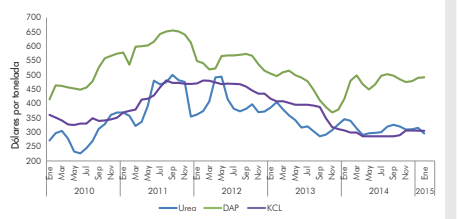
Asia es el principal demandante del DAP con un 58%, como segundo demandante se encuentra América Latina con un 24%, seguido de Europa con el 11%, de África con el 4% y finalizando con Oceanía con el 3%. El panorama asiático de cambios estructurales provocó incertidumbre y, por ende, inestabilidad en los precios del DAP en el primer trimestre de 2014. No obstante, la especulación fue disminuyendo y el precio del DAP retomó la tendencia que presentó en años anteriores como 2012 y 2013 en donde la tonelada se sitúa en los 500USD.

Para enero de 2014, la urea en los puertos de Yuzhny-Baltic registró un precio promedio de US\$346 por tonelada, precio inferior en US\$414 al récord histórico alcanzado en agosto de 2008 (US\$760). Así mismo, el último promedio registrado en diciembre de 2014 fue de US\$311.

En los primeros meses de 2015 se observa una leve disminución del precio de la urea influenciada por la disminución en el precio del petróleo, que a su vez repercute en una disminución del precio del gas, principal insumo para la producción de la urea.

CAPÍTULO Desempeño del Sector

Gráfico 1.3 Precios internacionales de fertilizantes simples



Fuente: CRU - FertilizerWeek. Cálculos MADR.

1.4 Comportamiento mundial de los precios de los alimentos

Tomando el anuario estadístico de la FAO de 2014, la disponibilidad de alimentos es un componente importante para la seguridad alimentaria, "el suministro adecuado de alimentos es una condición necesaria, pero no suficiente, para salvaguardar el acceso adecuado a la alimentación".

De acuerdo con el índice de precios de los alimentos de la FAO, desde marzo de 2014 con 213,8 puntos se viene registrando una caída de los precios llegando a marzo de

2015 a 173,8 puntos, 40 puntos (18,7%) por debajo de su nivel de marzo de 2014, y 2,6 puntos (1,5%) menos que su valor registrado en febrero.

Según este organismo internacional, los precios del azúcar y los productos lácteos se mantuvieron prácticamente sin cambios, los correspondientes a los demás productos básicos incluidos en el índice cayeron en enero 2015, siendo los cereales y los aceites los que registraron el mayor descenso.

Es así como los precios mundiales de los alimentos siguieron cayendo a su nivel más bajo en los últimos cuatro años, ubicándose en 173,8 (nivel similar al que llegó a estar en julio de 2010 que fue de 172,7 puntos)

4 FAO, www.fao.org, 2014.

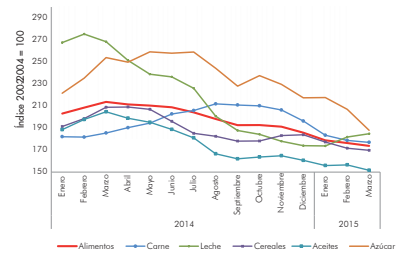
CAPÍTULO Desempeño del Sector

con una marcada baja en leche y aceites y en menor proporción en azúcar y un repunte leve en el precio de la carne. (Gráfico 1.4).

A excepción de octubre de 2014 donde el índice se mantuvo igual que en septiembre

en 192,7 puntos, el índice de precios de los alimentos de la FAO ha seguido cayendo todos los meses desde abril de 2014, debido a los abundantes suministros mundiales de la mayoría de los productos básicos.

Gráfico 1.4 Índice general de precios de la FAO



Fuente: FAO.

La FAO precisó que a partir del índice de precios de los alimentos para el año 2014, este descendió por tercer año consecutivo con bajas considerables en todos los víveres básicos, excepto la carne. La carne alcanzó un promedio anual máximo histórico 8,1% superior de 2013, los cereales siguieron cayendo un 12,5%, en comparación con el año anterior debido a los abundantes inventarios.

Con respecto al índice de precios de los aceites vegetales de la FAO registró un promedio de 156,0 puntos en enero, que supone un descenso de 4,7 puntos (2,9 %) con respecto a diciembre y constituye su valor más bajo desde octubre de 2009.

La FAO ha elevado aún más su previsión para la producción mundial de cereales para

CAPÍTULO Desempeño del Sector

el 2015 por las existencias mundiales. Las previsiones iniciales para el suministro de cereales en 2015/16 son en su mayoría favorables, en parte sostenidas por las copiosas existencias acumuladas durante las dos temporadas anteriores.

2. PERSPECTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO COLOMBIANO

2.1 Comportamiento del PIB agropecuario

De acuerdo con el Informe de Cuentas Nacionales, publicado por el DANE

en 2014, la economía cerró en 4,6%, descendiendo 0,3 puntos porcentuales frente a 2013. Por ramas de actividad económica las variaciones observadas fueron las siguientes: 5,5% en servicios sociales, comunales y personales; 4,9% en establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; 4,6% en comercio, servicios de reparación, restaurantes y hoteles; 4,2% en transporte, almacenamiento y comunicaciones; 9,9% en construcción; 3,8% en electricidad, gas de ciudad y agua; 2,3% en agropecuario, silvicultura, caza y pesca; 0,2% en industrias manufactureras y -0,2% en explotación de minas y canteras.

Gráfico 1.5 PIB Total y Agropecuario



Fuente: DANE

CAPÍTULO Desempeño del Sector

El Banco de la República estima un crecimiento del PIB de 3,6%, en un rango de incertidumbre entre 2 y 4% para el 2015. La desaceleración de la actividad económica frente al año anterior estaría principalmente relacionada con la caída de los precios internacionales del petróleo, que reduce el ingreso nacional, desestimula la inversión, y produce una desmejora del balance comercial y fiscal; el ajuste las finanzas públicas; el desempeño de la economía global, y el efecto sobre el comportamiento de los flujos de capital ante un eventual incremento de tasas de interés en

los Estados Unidos. De la misma manera, la disponibilidad de financiamiento externo y la confianza de los agentes económicos influirán en este resultado⁵.

Por su parte, el PIB del sector agropecuario registró un crecimiento de 2,3%, lo que representa una caída de cuatro punto porcentuales frente a 2013. La baja dinámica se debe a la caída 5,5% en silvicultura y pesca y el bajo crecimiento de otros productos agrícolas (1,9%) y el café (10%).

Cuadro 1.1 PIB Agropecuario, silvicultura y pesca

Sector	2012	2013 P	2014 Pr
PIB Agropecuario	2,5	6,7	2,3
Cultivo de café	-1,4	36,0	10,0
Cultivo de otros productos agrícolas	3,1	5,0	1,9
Producción pecuaria y caza	2,7	2,0	2,6
Silvicultura, extracción de madera y pesca	5,2	2,7	-5,5

P: cifras provisionales.
Pr: cifras preliminares.
Fuente: DANE.

El sector silvícola y pesquero se vio afectado por la caída en la producción de madera aserrada y en la pesca del atún.

6,5% por una menor oferta de la R12, criolla y parula pastusa en Cundinamarca y suprema en Nariño y los Santanderes; y la producción de tabaco sin elaborar cayó 25%.

La caída en los productos agrícolas diferentes al café se explica por la disminución en la producción de arroz de 10,3% debido a la sequía que afectó al cultivo en el segundo semestre; la producción de papa descendió

⁵ Banco de la República. Informe de la Junta Directiva al Congreso de la República, marzo de 2015.

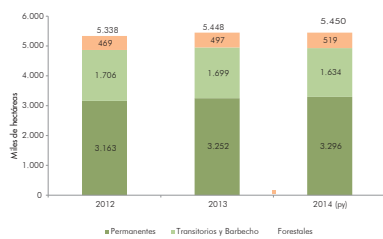
CAPÍTULO Desempeño del Sector

De igual forma, en el segundo semestre del año 2014 se dio un crecimiento negativo de 4,5% en la oferta de hortalizas. Y en el cuarto trimestre, el banano de exportación decreció 9,5% por factores climatológicos y fitosanitarios en la costa atlántica, y la producción de cacao cayó 3,3% por problemas de sequía en la región de los Santanderes.

2.2 Área y producción agrícola y pecuaria

En 2013 el área agrícola sembrada (incluyendo forestales) cayó en 5,4 millones de hectáreas, 110.000 más que en 2012. Los cultivos permanentes representaron en ese año el 60% (3,2 millones de hectáreas), los transitorios el 31% (1,7 millones de hectáreas) y los forestales 9% (497.000 hectáreas).

Gráfico 1.6 Áreas agrícola y forestal sembradas



py: Proyección.
Fuente: MADR.

El crecimiento registrado en 2013 estuvo jalonado por el aumento en el área de las plantaciones forestales (7,5%); cultivos transitorios como el ajonjolí (62%), soja

(44%), algodón (10%) y hortalizas (9,7%); en los permanentes se destacan la yuca (8,6%), palma (5,4%), café (4,6%), flores (4,3%) y arracacha (4,4%).

CAPÍTULO Desempeño del Sector

Sin embargo, se registraron disminuciones en las áreas de cultivos de ciclo corto, como trigo (11%) y sorgo (6,4%). En los permanentes se presentaron caídas en el área sembrada en la caña miel y el coco de 15,3% y de 6,6% en el plátano de exportación.

Las cifras proyectadas para el 2014 indican que el área aumentaría muy poco (1.715 hectáreas).

La producción agrícola en 2013 alcanzó 26 millones de toneladas, 8,2% superior al 2012. El 69% de la producción correspondió a cultivos permanentes y 31% a los transitorios. Los cultivos de ciclo corto que registraron un mayor crecimiento en su producción fueron: papa (15%), algodón (14%) y maíz (13%). En los permanentes se destacó el incremento en la producción de café (41%), frutales (13%) y cacao (12%).

la producción pecuaria alcanzó 3,9 millones de toneladas en 2013, 6,5% superior al resultado de 2012. Se resalta el incremento de la producción avícola (11%) -debido por pollo-, acuícola (5,7%) -especialmente piscicultura y camarón- y ganadera -bovina- (2,3%).

Para 2014 se proyectó un incremento de la producción agrícola cercano al 3%, soportado principalmente en el aumento de los cultivos permanentes como arracacha, café, azúcar y palma. Por parte de los transitorios, los pronósticos previeron crecimiento en la producción en sorgo, algodón, ajonjolí, frijol y maíz.

La producción pecuaria se estimó en 4,1 millones de toneladas, con un crecimiento cercano de 3,7%, que respondería principalmente al incremento en la producción porcícola y avícola (Cuadro 1.2).

Cuadro 1.2 Producción agrícola y pecuaria

	2012	2013	2014 Py	Toneladas Variación (%) 2014/2013
Producción agrícola	24.288.342	26.277.194	27.040.226	2,9
Transitorios	7.702.778	8.332.881	8.360.416	0,3
Permanentes	16.585.564	17.944.313	18.679.810	4,1
Producción pecuaria	3.734.585	3.975.559	4.123.863	3,7
Acuicultura	82.923	87.666	92.080	5,0
Avicultura (pollo y huevo)	1.748.604	1.941.919	2.048.782	5,5
Porcicultura	238.505	243.133	262.584	8,0
Ganadería bovina (carne y leche)	1.664.553	1.702.841	1.720.418	1,0

Py: Proyección.
Fuente: MADR.

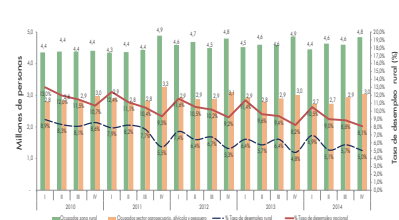
CAPÍTULO Desempeño del Sector

2.3 Empleo rural

En el periodo 2010-2014 la tasa de desempleo rural promedio disminuyó 2,8 puntos porcentuales. Durante el año 2014 fue de 5,7%, frente a 2010, cuando estaba en 8,5%. Para el cuarto trimestre de 2014, la tasa de desempleo rural se situó en

5,0%, aumentando levemente en 0,2 puntos porcentuales frente al mismo trimestre del año anterior, cuando estaba en 4,8% (Gráfico 1.7). Estas cifras muestran cómo en los últimos cuatro años la tasa de desempleo rural viene disminuyendo, siendo inferior a la tasa de desempleo urbana y ubicándose en niveles históricos mínimos.

Gráfico 1.7 Tasa de desempleo y ocupación en la zona rural



Fuente: DANE.

El número de personas ocupadas en las zonas rurales ha venido en aumento, lo que se refleja en una mayor tasa de ocupación. En 2014 se registraron en promedio 4,6 millones de ocupados, superior a lo registrado en 2010, con 4,4 millones, gracias a la creación de más de 200.000 empleos. Esto significó que la tasa de ocupación ganara 1,5 puntos porcentuales al pasar de 53,3% en 2010 a 54,8% en 2014.

Por ramas de actividad económica, los sectores agropecuario, silvícola y pesquero se constituyen en la principal fuente de empleo en las zonas rurales. En el periodo 2010-2014, el 63,7% (2,9 millones) de la población ocupada correspondió a estos renglones; 11,9% (544.000) a comercio, hoteles y restaurantes; 8,0% (366.000) a servicios comunales, sociales y personales, y 6,1% (280.000) a la industria manufacturera.

CAPÍTULO Desempeño del Sector

Por posición ocupacional, del total de ocupados en las zonas rurales en el periodo 2010-2014, el 49,5% fueron trabajadores por cuenta propia (2,2 millones), el 17,1% (781.000) empleados particulares, el 14,3% (648.000) jornaleros o peones y el 9,5% (434.000) trabajo familiar sin remuneración.

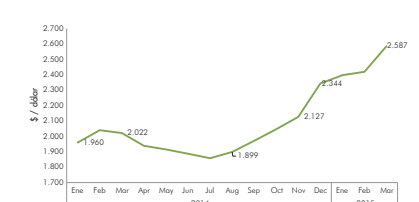
En 2010 a \$1.800 en 2012, año en el que fue la moneda más revaluada frente al dólar estadounidense, en contraste con otros países de la región de América Latina.

En 2013 el comportamiento del tipo de cambio marca una diferencia en la tendencia revaloracionista de años anteriores. La tasa representativa promedio del mercado fue de \$1.914 para el cuarto trimestre de 2013, lo que significó una devaluación nominal anual del peso colombiano de 6,0%, comparado con el valor registrado en 2012.

2.4 Tasa de cambio

Entre 2010 y 2012 el peso colombiano registró una revaluación de 5,3%, al pasar de un tipo de cambio promedio anual de \$1.901

Gráfico 1.8 Tasa representativa del mercado. Promedio mensual



Fuente: Banco de la República.

Para el 2014, según el informe del Banco de la República, la recuperación de la economía de los Estados Unidos y la desaceleración en otros países se tradujo en un fortalecimiento del dólar

frente a la mayoría de las monedas, tanto de países desarrollados como emergentes. Al inicio de 2014, la tasa representativa de mercado (TRM) en Colombia se encontraba en \$1.960

CAPÍTULO Desempeño del Sector

por dólar y en diciembre en \$2.344, lo que representó una depreciación del 24,4%.

En el primer semestre de 2014 en Colombia se observaron mayores valorizaciones asociadas con la entrada de capitales de portafolio ante el incremento de la ponderación de su deuda denominada en pesos en los índices de deuda emergente de JP Morgan. Pero en el segundo semestre, en el peso colombiano se presentó una depreciación mayor a la de sus pares latinoamericanos.

Aunque algunos bienes básicos, como la plata, el oro o el cobre, mostraron caídas en sus precios, ninguna fue comparable con la caída del precio del petróleo, que afecta particularmente a Colombia, dentro de los países con régimen de tasa de cambio flexible.

2.5 Comercio exterior

En 2014, el balance comercial agropecuario y agroindustrial resulta en términos generales favorable, al presentar un superávit en la bal-

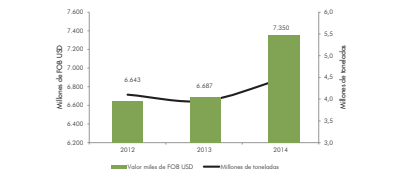
anza comercial agropecuaria de US\$1.076 millones, 105% más que el superávit presentado en 2013 (US\$525 millones), debido a la depreciación del peso colombiano frente al dólar y a las ventas tanto a EFTA como a la Unión Europea y a la disminución del déficit comercial con Mercosur.

• Exportaciones

El total de las exportaciones del país en 2014 alcanzó US\$54.721 millones FOB, y 146 millones de toneladas, lo que representó un caída de 7% en valor, pero un aumento de 11% en volumen, frente a 2013. La caída de las ventas externas colombianas en valor se debió a la caída en el precio del petróleo.

Las exportaciones de los sectores agropecuario y agroindustrial participaron con el 3% del total de toneladas y con el 13% del valor, alcanzaron más de 4,5 millones de toneladas y US\$7.350 millones FOB. Frente a 2013, las ventas externas del sector mostraron un aumento de 12% en volumen y 10% en valor.

Gráfico 1.9 Exportaciones agropecuarias y agroindustriales



Fuente: DIAN-DANE.

CAPÍTULO Desempeño del Sector

Al examinar el comportamiento de las exportaciones tradicionales y no tradicionales de los sectores agropecuario y agroindustrial colombiano en el 2014, se observó un aumento en las ventas de cacao y sus preparaciones de 58,7% en valor y 22,1% en volumen a

los mercados europeo y norteamericano, seguido por el aceite de palma (47,1% en valor y 32,8% en volumen) vendido a Europa y Centroamérica, café (31,0% en valor y 13,8% en volumen) y frutas (29,7% en valor y 75% en volumen).

Cuadro 1.3 Exportaciones agropecuarias y agroindustriales por producto

Productos	Toneladas				Millones de US\$ FOB					
	2012	2013	2014	Var. % 2014/2013	Participación 2014	2012	2013	2014	Var. % 2014/2013	Participación 2014
Bananas o plátanos	1.834.936	1.643.108	1.799.666	9,5%	40%	822	764	835	9,3%	11%
Azúcar	753.263	643.553	895.220	39,1%	20%	484	327	394	20,5%	5%
Café	400.651	547.569	623.368	13,8%	14%	1.956	1.922	2.517	31,0%	34%
Aceite de palma y almendra	174.376	184.952	245.641	32,8%	6%	245	225	331	47,1%	5%
Flores	201.949	211.979	222.566	5,0%	5%	1.270	1.334	1.374	3,0%	119%
Productos de la pesca (cap. 3 y 10)	59.895	56.080	66.798	19,1%	1%	200	191	219	14,7%	3%
Carne de Bovino (fresca o refrigerada)	8.335	33.019	8.993	-72,8%	0%	44	203	44	-78,3%	1%
Frutas (excepto bananas exportación)	19.260	21.375	37.519	75,5%	1%	59	64	83	29,7%	1%
Legumbres y hortalizas	6.200	6.862	7.558	10,2%	0%	12	15	15	0,0%	0%
Cacao y sus preparaciones	23.393	22.804	27.851	22,1%	1%	79	92	146	58,7%	2%
Total agropecuario y agroindustrial	4.102.544	3.958.107	4.453.699	12,5%		6.643	6.687	7.350	9,9%	

Fuente: DIAN-DANE.

En 2014, los principales mercados receptores de nuestros productos agropecuarios y agroindustriales fueron la Unión Europea -que

concentró el 40% en promedio del volumen exportado-, Estados Unidos -con el 27%-, Chile y Perú -con el 5% cada uno-.

CAPÍTULO Desempeño del Sector

Cuadro 1.4 Exportaciones agropecuarias y agroindustriales por destino

País de destino	Toneladas				Millones de US\$ FOB					
	2012	2013	2014	Var. % 2014/2013	Participación 2014	2012	2013	2014	Var. % 2014/2013	Participación 2014
Unión Europea	1.603.381	1.567.889	1.786.146	13,9%	40%	1.630	1.600	1.989	24,3%	27%
Estados Unidos	997.280	976.422	1.196.897	22,6%	30%	2.398	2.407	2.704	12,3%	32%
Venezuela	193.721	182.518	71.660	-60,7%	1%	540	700	448	-36,0%	6%
Chile	241.327	150.993	204.598	35,5%	5%	194	125	154	23,2%	1%
Perú	244.068	147.055	209.803	42,7%	5%	210	160	186	16,3%	3%
Ecuador	108.804	93.163	118.173	26,8%	3%	164	169	177	4,7%	1%
México	67.888	40.602	84.547	108,2%	2%	88	60	103	71,7%	1%
Canadá	56.848	84.558	62.249	-26,4%	1%	207	189	236	24,9%	3%
Japón	56.315	77.702	70.862	-8,8%	2%	292	302	314	4,0%	4%
Total general	4.102.544	3.958.107	4.453.699	12,5%		6.643	6.687	7.350	9,9%	

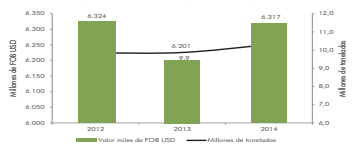
Fuente: DIANDANE.

• Importaciones

Las importaciones colombianas totales ascendieron en 2014 a US\$64.028 millones, con un crecimiento de 8%, explicado por el aumento de las compras en combustibles y productos de las industrias extractivas (16,4%), artículos manufacturados (8,8%) y maquinaria y equipo de transporte (7,2%).

En 2014, las importaciones sectoriales aumentaron 2% en valor y 4,4% en volumen frente a 2013, pasando de 9,9 a 10,3 millones de toneladas y en valor de US\$6.201 millones a US\$6.317 millones (Gráfico 1.10).

Gráfico 1.10 Importaciones agropecuarias y agroindustriales



Fuente: DIANDANE.

CAPÍTULO Desempeño del Sector

El año pasado, Colombia importó principalmente leche en polvo, lactosuero, carne de cerdo y pollo. Las importaciones de leche en polvo crecieron 138,8% en volumen y 225% en valor. Las compras de lactosuero alcanzaron 9.487 toneladas (US\$15 millones),

29,3% superior frente a 2013. Las importaciones de cerdo crecieron 16,5%, situándose en 53.693 toneladas, mientras las de pollo llegaron a 34.513 toneladas, lo que representa un crecimiento de 8,7%.

Cuadro 1.5 Importaciones agropecuarias y agroindustriales por producto

Productos	Toneladas				Millones de US\$ CIF					
	2012	2013	2014	Var. % 2014/2013	Participación 2014	2012	2013	2014	Var. % 2014/2013	Participación 2014
Maíz	3.450.662	3.635.279	3.961.571	9,0%	38%	1.078	1.022	938	-8,2%	15%
Trigo	1.499.607	1.413.788	1.824.499	29,1%	18%	503	483	562	16,4%	9%
Torta de soya	1.061.922	1.048.949	1.016.341	-3,1%	10%	537	573	565	-1,4%	9%
Sorgo	628.735	496.872	1.014.044	79,6%	1%	152	123	21	-82,9%	0%
Soya	285.264	360.624	448.172	24,3%	4%	171	207	238	15,0%	4%
Cebada	271.981	254.603	253.495	-0,4%	2%	95	91	81	-11,0%	1%
Residuo de la industria del almidón y residuos similares	187.689	201.763	234.154	16,1%	2%	94	98	108	10,2%	2%
Preparaciones utilizadas para la alimentación de los animales	78.564	89.925	96.798	7,6%	1%	101	108	121	12,0%	2%
Aroz	119.022	152.307	94.380	-38,0%	1%	85	121	76	-37,2%	1%
Frijoles	32.623	23.278	13.500	-41,7%	0%	40	29	16	-44,8%	0%
Carne porcina fresca, refrigerada o congelada	27.053	45.245	52.693	16,5%	1%	76	121	166	37,2%	3%
Leche en polvo	22.517	6.358	15.181	138,8%	0%	93	24	78	225,0%	1%
Lactosuero	8.364	7.335	9.487	29,3%	0%	12	11	15	36,4%	0%
Carne y despojos comestibles de aves	8.412	31.754	34.513	8,7%	0%	16	42	50	19,0%	1%
Quesos y miscelánea	1.460	2.530	2.891	14,3%	0%	9	17	22	29,4%	0%
Total agropecuario y agroindustrial	9.870.652	9.877.737	10.316.704	4,4%		6.324	6.201	6.317	1,9%	

Fuente: DIANDANE.

CAPÍTULO Desempeño del Sector

Las compras se realizaron a Estados Unidos, Canadá y Unión Europea. De Estados Unidos Colombia importó cerca de 6 millones de toneladas (US\$2.420 millones), con un crecimiento de 149,7% respecto al año anterior. De Canadá se importaron 1,2

millones de toneladas, cifra 67,8% superior a la registrada en 2013, en valor representaron US\$479 millones. Las compras a la Unión Europea presentaron un incremento de 57,2% en volumen y 28,2% en valor.

Cuadro 1.6 Importaciones agropecuarias y agroindustriales por país de origen

País de Origen	Toneladas				Millones de US\$ CIF					
	2012	2013	2014	Var. % 2014/2013	Participación 2014	2012	2013	2014	Var. % 2014/2013	Participación 2014
Mercosur	6.038.486	4.707.559	1.170.322	-75,1%	11%	2.527	1.839	769	-58,2%	12%
Estados Unidos	1.430.261	2.360.157	5.893.186	149,7%	57%	1.084	1.453	2.420	66,6%	38%
CAN	844.239	1.265.885	1.207.238	-4,6%	12%	945	1.111	1.091	-1,8%	17%
Canadá	854.270	747.128	1.253.543	67,8%	12%	398	344	479	39,2%	8%
Chile	266.834	265.304	268.662	1,3%	3%	431	419	446	6,4%	7%
Unión Europea	100.330	106.781	167.857	57,2%	2%	252	273	350	28,2%	6%
México	44.565	58.111	56.270	-3,2%	1%	112	116	132	13,8%	2%
Total importaciones	9.870.652	9.877.737	10.316.704	4,4%		6.324	6.201	6.317	1,9%	

Fuente: DIANDANE.

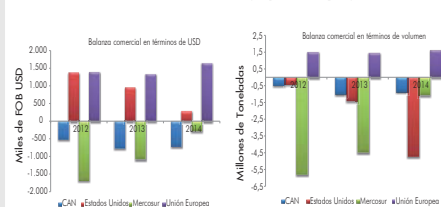
• Balanza comercial

En 2014 la balanza comercial agropecuaria y agroindustrial del país registró un superávit de US\$1.076 millones, 105% más que el superávit de 2013. En términos de volumen, el déficit fue de 5,8 millones de toneladas. Por socios comerciales, el país presenta balanzas comerciales negativas

en valor y volumen con la CAN y Mercosur. Con Estados Unidos, si bien hay déficit en volumen, la balanza es positiva en términos de valor. Solo con la Unión Europea, Colombia presenta superávits comerciales en valor y volumen (Gráfico 1.11).

CAPÍTULO Desempeño del Sector

Gráfico 1.11 Balanza comercial agropecuaria y agroindustrial



Fuente: DIANDANE.

2.6 Comportamiento del precio de los alimentos

La inflación acumulada de 2014 fue de 3,66%, cifra superior en 1,72 puntos porcentuales a la registrada el año anterior, y 4,02 puntos porcentuales inferior a la registrada en 2008. Los mayores aportes a la variación en los últimos doce meses se registraron en los grupos de alimentos y vivienda, los cuales en conjunto contribuyeron con 2,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

El IPC de alimentos alcanzó una variación anual de 4,69%, superior en 3,83 puntos porcentuales al nivel registrado en 2013 (0,86%), revirtiendo la tendencia descendente de 2012 y 2013. (Gráfico 1.12).

Los gastos básicos con mayores incrementos en los doce meses fueron: papa (56,33%), naranja (27,25%), zanahoria (27,22%), productos de mar (25,08%) y otros tubérculos (22,32%).

CAPÍTULO Desempeño del Sector

Gráfico 1.12 Índice de precios al consumidor

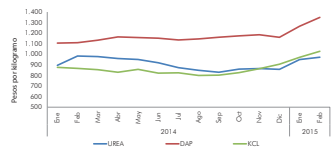


Fuente: DANE.

2.7 Precios de los fertilizantes nacionales al alza a finales del 2014 y principios del 2015.

Los precios de los fertilizantes simples en el mercado nacional tuvieron una tendencia

Gráfico 1.13 Precios nacionales de fertilizantes simples



Fuente: Reportes de los productores/importadores al MADR. Cálculos MADR.

CAPÍTULO Desempeño del Sector

Esta tendencia estuvo determinada por la tasa de cambio, debido a que en su gran mayoría estos fertilizantes son importados. Es de resaltar que el precio de la urea se aparta de la tendencia del mercado internacional y en lugar de caer se incrementa por la influencia del precio del dólar.

En general, durante el periodo de enero de 2014 a febrero de 2015, los precios nacionales de los fertilizantes simples aumentaron en 9% para la urea, 22% para el fosfato diamónico (DAP) y 17% para el cloruro de potasio (KCl).



CAPÍTULO II

Generación de Ingresos para la Población Rural

1. POLÍTICA INTEGRAL DE TIERRAS

Uno de los avances más importantes en la Constitución de 1991 fue integrar al derecho de propiedad la función social y ambiental, valores que modifican la forma tradicional de uso y gestión del suelo rural y abren una forma solidaria de habitar los territorios.

Esto implica la aplicación de instrumentos jurídicos, normativos y programáticos que resuelvan los conflictos de uso y aprovechamiento, lo que garantiza los derechos y el acceso progresivo a los factores productivos:

- * El conflicto entre valor económico y valor social del suelo rural, orientando la acción hacia la reconversión productiva de la tierra, tanto por su improductividad como por la afectación ambiental que de los procesos productivos se derive.

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

- * Derecho colectivo y de propiedad, que gira en torno a los derechos ciudadanos asociados al uso social del "espacio" rural y que se orienta fundamentalmente a evitar la concentración de la tierra.
- * Acceso a factores productivos en el cumplimiento del deber constitucional de "promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y a otros servicios públicos rurales, con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de vida de la población campesina"; en el ejercicio de las competencias institucionales y los objetivos de la ley 160 de 1994.
- * La definición de principios orientadores de acciones para el ordenamiento del territorio rural, desde la actuación pública, que se sustenten en la garantía de derechos, la focalización de las acciones, la complementariedad con los procedimientos agrarios previstos en la ley, la concurrencia institucional y la sostenibilidad territorial.
- * Focalización que otorgue un carácter de intervención prioritaria a la población más vulnerada.

ambientales, subutilización, sobreutilización, pobreza rural, desigualdad, inequidad, exclusión y conflicto.

Para ello, el Ministerio de Agricultura se ha propuesto:

- * Reducir la informalidad en cuanto al uso y tenencia de la tierra y contribuir a la sostenibilidad de la formalidad mediante el fortalecimiento del Sistema de Administración de tierras.
- * Contribuir a la disminución de los conflictos por la concentración de la tierra, el acceso limitado y acaparamiento de las tierras rurales.
- * Contribuir a resolver los problemas de acceso a la información, generados por la dispersión de esta, reduciendo la desarticulación entre los sistemas de información institucionales.
- * Reducir los efectos del conflicto generados alrededor de la problemática de tierras como causa histórica de inequidad, exclusión y pobreza.
- * Contribuir al aumento de la productividad y la competitividad, así como al uso eficiente del suelo rural y del recurso hídrico, adoptando políticas públicas de desarrollo rural y de seguridad alimentaria.

1.1 Proceso de restitución de tierras

Para garantizar la seguridad en la implementación del registro de tierras

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

despojadas, y en cada una de las fases del proceso administrativo tendientes a lograr la restitución jurídica y material de las tierras y el retorno voluntario de las familias beneficiadas, el Ministerio de Defensa Nacional⁶ estableció el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT), responsable de proveer dos insumos para el trabajo de la URT: el de seguridad y el de análisis de riesgos, y los Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras (COLR), cuyo propósito consiste en servir de instancia de coordinación operacional para la articulación, implementación, planeación, ejecución y seguimiento al proceso de registro de tierras. A la fecha, la URT ha participado en 312 comités realizados en 17 oficinas territoriales.

La macrofocalización⁷ o primera instancia del proceso de focalización se define como un proceso administrativo de coordinación interinstitucional de focalización de unas macrozonas en las cuales se podrá implementar el RTDAF. Esta decisión se toma en el Consejo de Seguridad Nacional, a partir de la identificación de las condiciones de seguridad y la identificación de riesgos dentro de las respectivas áreas geográficas.

La microfocalización⁸ se hace en las zonas macro y es adelantada por la URT con fundamento en la información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional. Como resultado de estos procesos, a diciembre de 2014 había 14 macrorregiones en 17 departamentos y 247 microzonas focalizadas en 132 municipios.

- **Actividades de divulgación, capacitación y formación sobre el derecho a la restitución de tierras**

A través de las actividades de divulgación se busca trabajar de la mano con los reclamantes de tierras, líderes y lideresas de organizaciones de víctimas, capacitar a funcionarios con competencia del Ministerio Público, la fuerza pública, la Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y otras instituciones interesadas, y contar con el apoyo de los servidores públicos municipales, las organizaciones defensoras de derechos humanos, el poder judicial, la comunidad internacional y los legisladores. Resultado de este ejercicio es una nueva cultura política y social participativa en la que los colombianos pueden apropiarse y defender sus derechos constitucionales y las realidades que los materializan.

A nivel territorial, en 2014 se realizaron 129 eventos de capacitación para 1.113 funcionarios de entidades con competencia (505 mujeres y 608 hombres) y 963 funcionarios de la URT (508 mujeres y 455 hombres). Algunos de los temas de capacitación fueron:

- * Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- * Medidas de reparación, criterios y ruta del proceso de restitución de tierras.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 40

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

- * Enfoque étnico. Conflictos territoriales e intrétnicos.
- * Generalidades de la Ley 1448 de 2014, ruta administrativa, taller análisis de casos, estrategia de segundos ocupantes, ruta judicial, concepto de buena fe y buena fe exenta de culpa, barras de abogados y mesa bilateral, justicia transicional y enfoque diferencial.
- * Socialización de los actividades realizadas por la UARIV y la URT.
- * Pautas de atención desde un enfoque psicosocial en el momento de la entrevista y relación de hechos para propiciar un trato digno, respetuoso y tolerante a las víctimas.
- * Protocolo de atención psicosocial (encuadre-daño psicosocial), pautas para la atención enfoque psicosocial-diferencial.
- * Importancia de los subcomités de restitución de tierras.
- * Socialización del programa especial para el acceso de las mujeres y las niñas al proceso de restitución de tierras.
- * Socialización de los avances en el proceso de capacitación a organizaciones de mujeres.

A nivel nacional, se realizaron 114 eventos, entre los cuales se destacan las siguientes actividades:

- * Policía Nacional y Ejército Nacional: Diseño, implementación y evaluación de los talleres en conjunto con Social Development Group, el Ministerio de Defensa y la URT. Se sensibilizó y socializó en generalidades de la ley, rutas de restitución de tierras, rol de la fuerza pública en la restitución de tierras, seguridad, CI2RT, Precol, COLR, doctrina policial en restitución de tierras, justicia transicional, enfoque diferencial y ruta étnica.
- * Defensoría Pública: Capacitación a los defensores en el tema de representación judicial y buena fe exenta de culpa a través de la realización de siete talleres apoyados por la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional (USAID). En un taller con los defensores de víctimas que atienden público se les explicó su rol en el proceso y las generalidades de la restitución de tierras.
- * Se realizaron 8 eventos, en los que fueron capacitadas 222 personas de las Defensorías (136 mujeres y 86 hombres) y 36 personas de la URT (14 mujeres y 22 hombres).

Otras acciones para acompañar y adelantar procesos o jornadas de capacitación y formación a funcionarios de entidades con competencia a víctimas del conflicto armado:

- * Cursos virtuales y otras capacitaciones.
- * La URT en el 2014 hizo parte del equipo facilitador de atención a víctimas en el exterior.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 41

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

- * La línea de capacitación de la URT realizó la asesoría pedagógica al módulo de inducción de solicitud del RTDAF para funcionarios de los consulados de Colombia en Lima y Brasil.
- * Se lideró junto con la línea de enfoque diferencial la inducción a veinte funcionarios del ICBF (defensores de familia).
- **Actividades de divulgación, capacitación y formación diferencial sobre el derecho a la restitución de tierras**

Comunidades étnicas. Las comunidades étnicas aún no están muy familiarizadas con el proceso y, por ende, la información sobre casos y afectaciones territoriales es muy limitada. En ese sentido, la URT diseñó en el año 2012 una estrategia de divulgación de la política pública de Restitución de Derechos Territoriales dirigida a comunidades étnicas y a funcionarios públicos, que se ha implementado entre 2013 y 2014, y que consiste en:

- * Presentar la política de restitución de derechos territoriales por parte de la URT.
- * Socializar el protocolo de restitución de tierras siguiendo los lineamientos de los decretos leyes 4633 y 4635 de 2011.
- * Hacer conocer y evaluar los canales de interlocución y participación de los consejos comunitarios y de las organizaciones y autoridades indígenas.

- * Analizar los criterios de focalización y la selección de futuros casos.
- * Iniciar el proceso de estudio preliminar de los casos.

Para su implementación se han desarrollado varios mecanismos:

1. Creación y diseño de siete mil piezas comunicativas con "enfoque diferencial" que han permitido socializar la información en territorio de manera clara, eficaz y creativa, atendiendo las características socioculturales de las comunidades, idiosincrasia, cosmovisión, relación con el territorio y tradiciones propias.
2. Generación de espacios y encuentros de diálogo junto con 4.087 líderes y autoridades étnicas a lo largo del país a través de 52 eventos desarrollados durante el año 2014, para un total de 147 eventos en los cuales han participado 10.734 personas.
3. Convenios de asociación con organizaciones representativas y de amplia experiencia en el trabajo con comunidades que faciliten la socialización de los decretos, la formación de líderes como multiplicadores y la recolección de información sobre afectaciones territoriales, para la posterior definición de medidas de protección:
- * Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y USAID: En total, se han formado ciento setenta líderes multiplicadores y se recogió información preliminar de afectaciones territoriales de ochenta y ocho casos de comunidades.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 42

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

- * Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombia (OPIAC): En Amazonas, Vaupés, Guainía, Caquetá y Guaviare se formaron cien líderes como multiplicadores en materia de restitución de derechos territoriales y se documentó el despojo con veinticinco líderes de los pueblos indígenas nasa, pijao, embera chamí, cubeo, desano, guanano, curripaco, tucano, cocama, ticuna y yagua.
- * Organización Zonal Indígena del Putumayo (OZIP) y Unión Europea por intermedio de Agriconsulting: Proyecto implementado en Mocoa, Puerto Leguizamo, Puerto Asís, Orito y el Valle de Guamuez, donde participan más de doscientos líderes y lideresas y otros integrantes de los pueblos indígenas del Putumayo que son víctimas del conflicto armado o están en riesgo de estarlo y que presentan afectaciones territoriales. Estas comunidades pertenecen a los pueblos colán, nasa, pasto, siona, embera, awá, huito, inga, kamentsá, pijao, muni, koregaje, kichua y yanacona.
- * Asimismo, se han llevado a cabo alianzas interinstitucionales con
- * Defensoría del Pueblo y UARIV: Proyecto "Fortalecimiento de los Derechos Étnicos y de Víctimas de Comunidades Negras", auspiciado por la Embajada Suiza, en Cauca, Valle, Risaralda, Chocó y Antioquia.
- * Programa Presidencial para los Pueblos Indígenas de Colombia (PPI), Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal (Paicmal), Programa Presidencial de Derechos Humanos, UARIV y Parques Nacionales: Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades de los Resguardos Quebrada Cañaveral del Alto San Jorge y Embra - Katio del Alto Sinú, frente al Riesgo por Presencia o Sospecha de Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) en los Municipios de Tierralta y Puerto Libertador, San José de Uré y Montelíbano", se avanzó en la construcción de una propuesta metodológica de formación para las autoridades y líderes de los resguardos en materia de reparación colectiva y restitución de derechos territoriales.
- * Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y UARIV: Convenio para acompañar la construcción de metodologías para el fortalecimiento de las autoridades étnicas.
- * Consejo Superior de la Judicatura: Subprograma de Formación Judicial Especializado de Restitución y Formalización de Tierras: Se diseñaron dos planes educativos y dos módulos de formación intercultural inicial sobre restitución de derechos territoriales.
- * Consejo Superior de la Judicatura, UARIV, Programa de restitución de tierras (PDRT)-USAID, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Cohedes): A través del diálogo intercultural

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 43

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

entre autoridades étnicas y servidores judiciales se han desarrollado ejercicios de conocimiento de justicia ancestral, difusión del contenido de los decretos leyes y acuerdos mínimos para su implementación.

Género, infancia y adolescencia. De conformidad con el plan de ejecución de metas del Conpes 3726 de 2012, la URT incorporó el enfoque diferencial en género, infancia y adolescencia a través de la formulación, diseño y ejecución del "Programa de Acceso Especial para las Mujeres, Niñas y Adolescentes en el Marco de la Etapa Administrativa del Proceso de Restitución de Tierras Despojadas - Programa de Mujeres", el cual contiene acciones para la articulación con organizaciones de mujeres, organismos internacionales y entidades vinculadas al Sna riv tendientes a superar las barreras y dificultades que presentan las mujeres respecto al acceso a la justicia.

El Programa de Mujeres desarrolla cuatro líneas de acción, que presentan el siguiente avance:

- Fortalecimiento del enfoque de género en todas las actividades de la Unidad de Restitución de Tierras: i) Desarrollo de dos capacitaciones con enfoque diferencial a treinta y cuatro participantes y realización de nueve sesiones de formación virtual a 234 funcionarios de la URT; ii) Actualización de la "Guía de hechos y núcleos familiares" para incorporar vínculos de parentesco y de hecho para la identificación de los sujetos de restitución; iii) Incorporación en el RTDAF de variables estadísticas de género e infancia; y iv) Modificación del formulario de solicitud de inscripción en el RTDAF, el sistema de registro y la matriz de monitoreo de fallos, para incorporar el enfoque diferencial en género, etario, discapacidad y LGBT.
- Empoderamiento de las mujeres, niñas y adolescentes sobre sus derechos a la tierra y a la restitución: i) Capacitación a 953 mujeres y 38 hombres pertenecientes a organizaciones de mujeres y mujeres reclamantes; ii) Establecimiento de la mesa de diálogo "Mujeres y tierras", en la cual participan organizaciones de mujeres de la sociedad civil, organismos internacionales cooperantes e instituciones del Estado con el fin de articular acciones para mujeres en el tema de restitución de tierras; iii) Construcción de una metodología de capacitación a mujeres reclamantes como beneficiarias de sentencias; iv) Diseño de la metodología de intervención a mujeres beneficiarias de sentencias "Tierras, mujeres y paz, fuentes de vida y desarrollo rural" en conjunto con el Ministerio de Agricultura; y v) Diseño, diagramación e impresión de un plegable para las mujeres y su derecho a la tierra.
- Colaboración y coordinación con otras entidades para la debida documentación de casos y atención a las mujeres, niñas y adolescentes: i) Conformación de una mesa de enfoque diferencial en mujeres en conjunto con la UARIV, en la que se analizaron los casos colectivos de mujeres, el intercambio de información y la articulación para el desarrollo de iniciativas de promoción y reconocimiento

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 44

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

de los derechos de las mujeres; ii) Desarrollo del conversatorio sobre mujeres y tierras en asocio con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; iii) Desarrollo de una propuesta de formación de la asociatividad a mujeres beneficiarias de sentencias, en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; iv) Articulación con el ICBF para el desarrollo del proceso de formación a defensores de familia en el reconocimiento del derecho a la restitución para niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de diecisiete años; v) Apoyo del Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef) en la elaboración de recomendaciones respecto a la incorporación de pretensiones diferenciales en niñez y adolescencia, recomendaciones para la tipología de despojo en casos de niños, procesos de sensibilización en el reconocimiento de los derechos patrimoniales de niños, niñas y adolescentes a colaboradores de la URT y a defensores de familia; y vi) Capacitación a 123 funcionarios del ICBF (97 mujeres y 26 hombres).

- Incidencia en la etapa judicial del proceso de restitución de tierras: Elaboración de un protocolo de litigio diferencial en género y etario que incluye una batería de pretensiones diferenciales para aplicar en la etapa judicial (se encuentra pendiente de aprobación).

Avances en la etapa administrativa

A 30 de diciembre de 2014, las víctimas han presentado ante la URT 72.623 solicitudes de inscripción al RTDAF de predios que han sido abandonados o despojados. El ingreso

de estas solicitudes al registro de tierras se implementa de manera gradual y progresiva atendiendo criterios de seguridad, densidad histórica del despojo y condiciones para el retorno que son priorizadas por el Gobierno a través de la microfocalización de zonas.

A partir de la información suministrada en las solicitudes de inscripción de los predios objeto de restitución se construye un expediente de restitución que contiene pruebas, reconstrucción de hechos, modo de despojo, tiempo, lugar, entre otros datos⁹.

Análisis de contexto de solicitudes

Si las solicitudes de inscripción se encuentran en una zona micro, se procede a iniciar un análisis de contexto de los hechos de despojo del predio de la víctima.

Para finales del año 2014, un alto porcentaje de las microfocalizaciones existentes ya contaba con informe de contexto, así que se ha ido trabajando en los casos que tienen como fuente de información el proceso de "Justicia y Paz". También se está haciendo énfasis en los aportes de los contextos realizados por las oficinas territoriales, se han fortalecido las relaciones para la asesoría de los casos y de los lineamientos, incluido el diseño de un sitio donde las territoriales puedan consultar información necesaria para la elaboración de contextos. A diciembre se elaboraron dos documentos adicionales de análisis de contexto: El Totumo (Urabá) y El Guamito (Bolívar).

⁹ Decreto 4829 de 2011, artículo 8°.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 45

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

Verificación de información predial y áreas geográficas. En el ámbito de análisis catastral y de los informes técnicos prediales (polígonos) que sirven de sustento para las solicitudes, la URT ha apoyado en

- Hacer el seguimiento de 5.627 solicitudes con polígonos consolidados, de las cuales 1.444 están incluidas en el RTDAF, 2.944 están en demanda y 950 tienen sentencia. Están pendientes de sentencia 289 solicitudes.
- Aporte del componente geográfico a cada una de las solicitudes recibidas de otras entidades (Ecopetrol, Fiscalía, juzgados municipales, consorcios) o particulares, donde se verifica la existencia de solicitudes sobre el predio o área de terreno.
- Apoyo y asistencia en la realización de 47 avalúos de procesos judiciales a solicitud de los jueces y 34 avalúos en convenio con el IGAC, a solicitud del Grupo Fondo, de los cuales se cuentan 25 revisados y aprobados y 8 en etapa de elaboración.
- Se apoyó la realización de informes técnicos prediales para las oficinas territoriales de Magdalena, Cesar, Cauca, Antioquia y Bolívar.

Se elaboraron informes de georeferenciación para las oficinas territoriales. Antioquia, Bolívar, Norte Santander y Valle-Eje Cafetero.

- Se apoyó la generación de 397 solicitudes para la expedición de certificados de tradición y libertad.
- Apoyos de localización de 147 polígonos preliminares para la Dirección Territorial de Cesar.

Decisión sobre la inscripción en el RTDAF

Una vez se ha establecido el inicio de estudio de las solicitudes y se ha realizado la verificación de la información del predio y los antecedentes del despojo, se decide su inscripción o no en el registro. A la fecha, de las 25.215 solicitudes que han iniciado estudio por estar en zonas microfocalizadas (34,7% del total), 9.695 han cumplido con los requisitos para ingresar al RTDAF y que representan un 38,4% del total de solicitudes con inicio de estudio.

Es importante destacar que sobre estas decisiones procede el recurso de reposición y que cuando la URT advierte posibles irregularidades o actividades fraudulentas se informa a las autoridades competentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 46

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.1 Estado de las solicitudes de inscripción

Oficina territorial de recepción de la solicitud	Recibidas	Incluidas en el RTDAF	Con solicitud de restitución
Casos remitidos por otra entidad	2.410		
Antioquia	14.760	1.639	1.101
Atlántico	1.295	333	297
Bogotá, D. C.	9.120	144	95
Bolívar	3.434	953	789
Cauca	1.241	99	75
Cesar	4.122	247	193
Chocó	153		
Córdoba	2.288	862	774
Magdalena	3.126	725	470
Magdalena Medio	3.585	288	195
Meta	5.439	366	300
Nariño	3.497	1.172	799
Norte de Santander	3.518	404	328
Putumayo	2.185	338	225
Sucre	2.264	607	503
Tolima	5.252	829	542
Valle del Cauca	4.561	689	583
Sin dirección territorial reportada	373		
Total	72.623	9.695	7.269

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2014.
Nota: Los casos "remitidos por otra entidad" y "sin dirección territorial reportada" no han sido incluidos en el RTDAF debido a que generalmente vienen con información incompleta, por lo cual la URT inicia contacto con las víctimas para completar la información faltante.

- Avances en restitución para grupos étnicos

El trabajo con comunidades indígenas y comunidades negras (afrocolombianas, raizales y palenqueras) es diferente al trabajo caso a caso para campesinos y ciudadanos en general bajo la Ley 1448. Este trabajo con comunidades es mucho más pausado y depende de muchas concertaciones en las comunidades para evitar que los procesos de restitución terminen fragmentando la vida en su interior o generen disputas individuales o familiares.

Estudios preliminares

Los estudios preliminares corresponden a una identificación de potenciales casos de restitución de tierras, contienen información básica sobre

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 47

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

el número de resolución de titulación, registro predial, matrícula inmobiliaria, planos, mapas y demás documentos históricos que apoyen la identificación básica del resguardo indígena, consejo comunitario o territorio frente al cual se

espera restituir el derecho. A diciembre de 2014 se encontraban en estudios preliminares tres casos de comunidades negras, que representan 1.279 familias y 58.894 hectáreas potenciales objeto de restitución de derechos étnicos.

Cuadro 2.2 Comunidades étnicas en estudio preliminar

Departamento	Municipio	Pueblo Indígena/ Comunidad Afro	Familias	Hectáreas
Antioquia	Turbo	Manoñas	55	4.376,5
Chocó	Tadó	Asocasan	1.224	54.517,5
Total			1.279	58.894,0

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2014.

Caracterizaciones y afectaciones territoriales

Los estudios de caracterización significan la identificación de los hechos, contexto y factores intervinientes en la vulneración de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, los daños y afectaciones territoriales generados que deben ser conocidos por los jueces de restitución. Las caracterizaciones implican un proceso de trabajo comunitario en terreno, el cual incluye la contratación de expertos que recolectarán la información (social, cultural, ambiental), práctica de pruebas de laboratorio, contratación de peritajes y todo lo adicional que requiera el juez para llegar al pleno convencimiento y de este modo emitir fallos de la forma más garantista posible.

En cuanto a la definición de cuáles caracterizaciones de comunidades indígenas se inician, la ley estableció como mecanismo preferente la presentación de una propuesta a la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas de priorización de caracterizaciones para el siguiente año; debido a que esta mesa solo se ha reunido en noviembre de 2012 para definir casos por focalizar, la URT ha realizado caracterizaciones de oficio u ordenadas por los jueces. Para las comunidades afrodescendientes se adelanta, igualmente, un proceso de consulta y concertación conducente a iniciar el proceso de focalización por la URT. A la fecha se encuentran nueve pueblos indígenas y diez consejos comunitarios en caracterización, que corresponden a 7.917 familias, que cubren un territorio de 970.644 hectáreas reclamadas en ocho municipios.

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.3 Comunidades étnicas en caracterización o caracterizadas

Departamento	Municipio	Pueblo Indígena/ Comunidad Afro	Familias	Hectáreas	Estado de avance	
Bolívar	San Jacinto	Etadio Anzo	82	2.325	Caracterizado	
Cauca	Santander de Quilichao	Aires de Garrapatero	1.386	8.000	Fase 3	
		Zanjón de Garrapatero	560	5	Fase 3	
Cauca	Paño	El Hoyo	300	3.000	Fase 1	
		Tadó	Embera - Mondo-Mondocillo	127	1.379	Fase 2
Chocó	Juradó	Wounaan - Santa Marta de Curiche	40	10.139	Fase 1	
		Riosucio	Los ríos La larga y Tumaradó	164	110.434	Fase 3
		Riosucio, Carmen del Darién	Pedeguita y Mancilla	850	49.741	Fase 3
Guaviare	San José del Guaviare	Jiw y Tucano - Jiw - La Fuga	130	3.600	Fase 1	
Magdalena	Sabanas de San Ángel	Elle emnaka - Chimilas o Cacacheros de San Ángel	207	1.160	Fase 2	
Meta, Vichada	Puerto Gaitán y Cumaribo	Sikuani - Resguardo de Alto Unuma	550	688.160	Fase 3	
Nariño	Barbacoas	Awa - Comunidad de Watsalpi	19	1.685	Caracterizado	
		Tumaco	Alto Mira y Frontera	1.725	25.518	Fase 3
Putumayo	Orito	Unión Río Rosario	1.112	11.044	Fase 3	
		Siona - Tintaya	33	98	Fase 2	
		Inga - Salvas del Putumayo	32	15	Fase 2	
Valle del Cauca	Valle del Guamuez	Villa Arboleda	31	570	Fase 3	
		Buenaventura	Río Yurumangú	553	53.200	Fase 2
Vichada	Puerto Carreño	Saliba, Sikuani, Amorúa - Kanaltitjo Puerto Colombia	16	570	Caracterizado	
Total			7.917	970.644		

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2014.

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

Presentación de medidas cautelares. Se refiere a todas las medidas que busquen impedir o detener una situación de riesgo inminente de abandono o despojo del territorio, que configuren un daño colectivo o individual con efectos étnicocolectivos. Se han realizado las siguientes actividades concernientes a medidas cautelares:

- Se ha continuado con el seguimiento y gestión para la implementación de las diez medidas cautelares solicitadas en 2014 por la URT correspondientes a las comunidades indígenas embera, yukpa y saliba, sikuani y de las comunidades negras de Renacer Negro, Bajo Mira y Frontera, Mayor de la Opaca, Alto Mira y Frontera, Los Ríos La Larga y Tumaradó y Pedeguita, La Toma y Mancilla; estas

medidas cobijan 434.300 hectáreas y aproximadamente a 10.963 familias.

- Se avanzó en la gestión para la solicitud de medidas cautelares de manera conjunta con la Defensoría del Pueblo para el caso de Nambi - Piedra Verde (Nariño).
- Durante el tercer trimestre de 2014 las autoridades del pueblo Bari solicitaron medida cautelar por posible declaratoria de zona de reserva campesina; sin embargo, la URT decidió no tramitar la medida dado que no se puede determinar fehacientemente el riesgo de presentarse graves o urgentes vulneraciones o amenazas a los hechos territoriales del mencionado pueblo.

Cuadro 2.4 Comunidades étnicas protegidas mediante medidas cautelares

Departamento	Municipio	Pueblo indígena/ Comunidad afro	"Resguardo/ consejo comunitario"	Hectáreas	Familias
Cauca	Timbiquí	Comunidad Negra	Renacer Negro	71.149	739
			La Toma	4.453	1.300
Cesar	Aguafín Codazzi	Yukpa	Minikue-Misayo y La Plata	323	267
			Mayor de la Opaca - Coccomopaca	74.273	2.319
Chocó	Riosucio	Comunidad Negra	Los ríos La larga y Tumaradó	110.434	164
			Pedeguita y Mancilla	49.741	850
			Embera	50.000	1.718
Nariño	Tumaco	Comunidad Negra	Bajo Mira y Frontera	47.839	1.865
			Alto Mira y Frontera	25.518	1.725
Vichada	Puerto Carreño	Saliba, Sikuani, Amorúa	Kanaltitjo Puerto Colombia	570	16
Total				434.300	10.963

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2014.

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

Avances en la etapa judicial

El trabajo de la URT en la etapa judicial se caracteriza por

- El diseño de la estrategia probatoria y de defensa para solicitudes de restitución colectiva e individual.
- La elaboración y presentación de la solicitud de restitución según tipologías de despojo.
- La comunicación y verificación en su integridad del sentido del fallo proferido por los jueces civiles de circuito o magistrados especializados en restitución de tierras; y
- La verificación de la eficacia de las estrategias probatorias y de defensa, y el impulso del proceso judicial.

la elaboración de las demandas presentadas se realiza atendiendo criterios de tipologías de despojo, como son: por despojo administrativo, vicio del consentimiento en negocios jurídicos, por decisión judicial y en caso de sucesiones o predios baldíos.

A 31 de diciembre de 2014, de las 9.695 solicitudes inscritas al RTDAF, se encuentran con solicitud de restitución (en demanda) 7.269. Se destaca que de las solicitudes con demanda, 1.922 ya cuentan con sentencia de los jueces de restitución de tierras que corresponden a 1.625 predios, 2.875 núcleos familiares beneficiados y 86.087 hectáreas. De estas, el 18% se han dado en Córdoba, otro 15% en Tolima y 10% en Nariño y Valle del Cauca.

Cuadro 2.5 Estado de las solicitudes de inscripción al RTDAF con sentencia

Departamento	Sentencias	Resueltos		Con orden de restitución		Con entrega material	
		Solicitudes	Predios	Familias	Predios	Familias	Predios
Antioquia	92	183	124	133	134	101	117
Bolívar	36	115	97	96	113	77	89
Cauca	9	12	10	5	9	2	1
Cesar	26	35	26	13	20	9	9
Chocó	1	1	1	1.454	1	1.454	1
Córdoba	46	360	389	340	379	201	291
Cundinamarca	2	6	3	3	3	0	0
Magdalena	49	107	73	103	100	103	102
Meta	48	92	58	46	54	19	29
Nariño	151	200	194	185	182	184	215
Norte de Santander	26	34	33	13	21	7	12
Putumayo	111	126	127	109	130	23	88
Santander	22	27	24	19	22	10	15
Sucre	42	125	67	112	72	71	39
Tolima	143	301	206	143	235	117	169
Valle del Cauca	120	198	171	103	150	58	70
Total	924	1.922	1.603	2.875	1.625	2.436	1.247

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2014.

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

En cuanto a solicitudes de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas, se han presentado 18 demandas de restitución, correspondientes a 13 comunidades étnicas y 5 consejos comunitarios, a través de las

cuales se busca reconocer las afectaciones y los daños territoriales que permitan el ejercicio pleno de los derechos colectivos sobre 314.478 hectáreas, con lo cual se pretende beneficiar a 10.135 familias.

Cuadro 2.6 Comunidades étnicas con solicitud de restitución

Departamento	Municipio	Pueblo Indígena/ Comunidad Afro	Hectáreas	Familias
Cauca	Timbiquí	Resaca Negra	71.149	739
		La Toma	4.453	1.300
Cesar	Agustín Codazzi	Yukpa - Menkue Misaya y La Pista	323	267
		Yukpa - Resguardo Iroka	8.678	865
Chocó	Bagadó	Embera - Andagueda	50.000	1.718
		Cuna - Culi	240	36
		Kallo - Tanela	1.029	180
		Cuna - Arquia	2.431	128
Chocó	Unguía	Embera - Doviida - Eyaquera - Dagibi	3.418	16
		Mayor de la Opaca - Cocomopaca	74.273	2.319
La Guajira		Wayuu - Nuevo Espinal	381	37
Meta	Bagadó	Guahibo - Caño Ovejías (Betania Corocito)	1.729	40
Nariño	Barbacoas	Awa - Resguardo Planadas Telemi	3.037	87
		Awa - Resguardo Pápaia Páti - Yaguajá	2.256	37
		Awa - Resguardo Tortugaña Telemi	24.918	232
		Awa - Resguardo Troquería Pulgande Palicito	10.501	104
		Awa - Comunidad de Nambi Piedra Verde	7.823	165
Total	Timacó	Bojo Mira y Frontera	47.839	1.865
			314.478	10.135

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2014.

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

Es de destacar que durante este periodo el juzgado especializado en restitución de tierras de Antioquia emitió un fallo en el cual se favorece a la comunidad indígena de Emberá-Andagueda en el municipio de Bagadó, Chocó, que fue desplazada por actores armados y cuyo territorio fue concesionado a empresas mineras; con esta sentencia se favorecen 1.718 familias indígenas.

Avances en la etapa postfallo.

El seguimiento postfallo corresponde a los jueces y magistrados de restitución de tierras, quienes cumplen su función en aras de garantizar el uso, goce y disposición de los bienes por parte de los despojados a los les fue restituido o formalizado el predio. Cada juez emplea diversas estrategias: audiencias de seguimiento, solicitud de informes de seguimiento a las entidades encargadas de dar cumplimiento a las órdenes de la sentencia, entre otras.

De igual forma, en el Subcomité de Restitución de Tierras del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Snariv) se coordinan las responsabilidades interinstitucionales para dar cumplimiento a las órdenes contenidas en dichos fallos de restitución. Es así como se consolidó un grupo de monitoreo a fallos, que analiza las sentencias, los principales cuellos de botella para el cumplimiento de esas mismas y se articulan acciones de mejora que permitan el cumplimiento por parte de las entidades.

En la URT se cuenta con el Fondo de Restitución, que se encarga de ejecutar las

compensaciones ordenadas por los jueces, de la administración de proyectos productivos agroindustriales que existan previamente en los predios restituidos y del alivio de los pasivos; lo anterior se complementa con un programa de acompañamiento técnico y económico para la generación de ingresos mediante nuevos proyectos productivos y la postulación a subsidios de vivienda rural, que buscan garantizar la sostenibilidad del retorno de las víctimas.

Compensaciones.

Los jueces y magistrados han proferido 98 órdenes de compensación a víctimas, de las cuales 88 han sido compensaciones ordenadas por bien equivalente y 10 órdenes a terceros de buena fe; 37 compensaciones por equivalencia ya han sido cumplidas por el Fondo de Restitución, 9 han sido pagadas en especie y las restantes 52 se encuentran en proceso.

También se han emitido 5 sentencias con órdenes de compensación a terceros de buena fe exentos de culpa, de las cuales una se dio por bien equivalente y 4 están en proceso. En el cuadro se observa que el departamento con mayor cantidad de órdenes de compensación es Valle del Cauca, seguido de Tolima y Norte de Santander.

Algunos de los predios entregados provienen de la asignación, a solicitud del Fondo de Restitución, que el Consejo Nacional de Estupefacientes hizo de nueve predios con vocación de compensación que se encontraban en la base de datos de la DNE (en liquidación).

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.7 Órdenes de compensación y su cumplimiento

Departamento	Ordenadas		Cumplidas		En Proceso
	A terceros de buena fe	Por equivalencia	Por equivalencia	En especie	
Antioquia	2	3	1	1	3
Bolívar	2	0	0	1	1
Cauca	0	3	1	0	2
Cesar	0	6	5	0	1
Córdoba	0	5	1	0	4
Cundinamarca	0	1	0	0	1
Magdalena Medio	1	2	0	0	3
Meta	1	4	2	4	-1
Norte de Santander	0	10	4	1	5
Sucree	1	1	1	1	0
Tolima	1	21	11	0	11
Valle	2	32	11	1	22
Total	10	88	37	9	52

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2014.

Alivio de pasivos prediales. Esta segunda herramienta a favor de las víctimas consta de tres líneas: predial, servicios públicos domiciliarios y deudas financieras que el juez o magistrado tiene la discreción de ordenar.

En la línea predial se radica exposición de motivos y proyecto de acuerdo de condonación y exoneración de pasivos en cada una de las secretarías de Hacienda de los municipios que se encuentran con procesos judiciales de restitución de tierras. Una vez adoptados los acuerdos respectivos, el Fondo presta su acompañamiento y colaboración a los municipios para efectos de la expedición de las resoluciones.

A diciembre de 2014, de 1.917 órdenes de alivio de pasivo predial proferidas, se

ha dado cumplimiento a 1.269 órdenes de condonación y exoneración. En dos casos no se aplicaba lo que se puede atribuir a que los predios son baldíos, se encuentran en reserva forestal o en un parque natural; en 15 casos no había deuda predial para aliviar; 123 están por cumplir y 508 órdenes se encuentran en proceso. Dentro de los resultados para destacar durante el cuatrienio se encuentra la gestión realizada por el Fondo de Restitución al lograr la condonación de \$978,2 millones, es decir, la rebaja o no cobro del capital de la deuda o de sus intereses tanto corrientes como moratorios y la exoneración de \$237,9 millones, es decir, la renuncia a cobrar o exigir lo que en principio es cobrable y aún no se ha causado.

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.8 Órdenes de alivio de pasivo predial y su cumplimiento

Valores en millones de pesos

Dirección territorial	Sentencias	No aplica	Sin deuda	Por cumplir	En proceso	Cumplidas	Condonación	Exoneración
Antioquia	144	2	14	0	44	84	85,2	1,8
Bolívar	104	0	0	0	72	32	30,0	13,0
Cundinamarca	2	0	0	0	2	0	0,0	0,0
Cesar	29	0	0	0	1	28	38,4	4,3
Córdoba	454	0	0	40	62	352	168,9	93,0
Magdalena	166	0	0	11	135	20	41,0	0,7
Meta	62	0	0	0	30	32	42,3	11,8
Nariño	79	0	0	26	0	53	0,8	1,0
Norte de Santander	26	0	1	0	0	25	18,9	4,2
Putumayo	171	0	0	46	0	125	32,2	3,3
Santander	9	0	0	0	11	8	4,1	0,0
Sucree	111	0	0	0	2	109	162,3	59,2
Tolima	346	0	0	0	55	291	173,3	29,8
Valle	214	0	0	0	104	110	180,8	15,7
Total	1.917	2	15	123	508	1.269	978,2	237,9

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2014.

El valor del alivio predial de Cundinamarca no se referencia porque está en proceso y depende de los valores adeudados a la fecha de condonación o exoneración del mismo.

Alivio de pasivos de servicios públicos domiciliarios. Para las líneas de servicios públicos domiciliarios y financiera, corresponde al Fondo verificar la existencia de pasivo por estos conceptos, hacer su análisis y correspondiente aplicación del mecanismo de refinanciación, negociación y pago con descuento o pago por el beneficiario con condiciones favorables.

La línea de servicios públicos se desarrolla consultando ante las empresas correspondientes los valores adeudados por los beneficiarios y que corresponden a estos conceptos. Revisada la información a diciembre de 2014, de las 1.288 órdenes se ha encontrado que en 356 casos no hay pasivos que aliviar (puede deberse a que los predios no tienen servicios públicos domiciliarios ya que se encuentran en zonas rurales), 481 no tienen deuda de servicios públicos, 22 ya fueron cumplidas, 142 están en proceso de verificación y las restantes 287 están por cumplir.

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.9 Órdenes de alivio de pasivos de servicios públicos domiciliarios y su cumplimiento

Dirección territorial	Sentencias	No aplica	Sin deuda	Por cumplir	En proceso	Cumplidas
Antioquia	97	0	32	0	63	2
Bolívar	27	0	3	0	22	2
Cundinamarca	11	0	9	1	0	0
Cesar	11	0	9	0	2	0
Córdoba	454	0	230	220	4	0
Magdalena	6	2	4	0	0	0
Meta	59	46	0	0	13	0
Nariño	82	0	77	5	0	0
Norte de Santander	12	6	2	0	0	4
Putumayo	153	62	30	61	0	0
Santander	9	4	4	0	1	0
Sucre	87	0	87	0	0	0
Tolima	251	236	3	0	12	0
Valle	39	0	0	0	25	14
Total	1.288	356	481	287	142	22

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2014.

Alivio de pasivos de deuda financiera. Para dar cumplimiento al alivio de pasivos financieros se suscribió un convenio con Datacrédito para efectos de realizar consultas de deuda adquiridas por los beneficiarios (con su respectiva autorización) y que guarden relación con el predio restituido para efectos de establecer la existencia de deuda, la entidad con la cual se adquirió y su cuantía, para seguidamente solicitar una liquidación diferenciada a la entidad financiera y realizar el consecuente proceso de análisis de la cartera.

De las 1.507 órdenes emitidas a diciembre del año 2014, se encontró que 18 no se aplican debido a que la deuda no es sujeta de alivio por haber sido adquirida después de los hechos victimizantes, o porque las deudas actuales del beneficiario no tienen relación con el predio restituido; 11 se encuentran cumplidas, 946 no tienen deuda vigente con el sector financiero, 225 se encuentran por cumplir y las 307 restantes se encuentran en proceso de verificación de la deuda.

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.10 Órdenes de alivio de pasivos de deuda financiera y su cumplimiento

Dirección territorial	Sentencias	No aplica	Sin deuda	Por cumplir	En proceso	Cumplidas
Antioquia	30	0	0	6	24	0
Bolívar	64	2	40	12	10	0
Cundinamarca	1	0	0	0	1	0
Cesar	11	0	10	0	1	0
Córdoba	454	0	354	80	20	0
Magdalena	6	0	4	2	0	0
Meta	147	4	85	0	58	0
Nariño	81	0	20	61	0	0
Putumayo	56	0	0	56	0	0
Santander	7	0	4	0	1	2
Sucre	191	0	189	0	0	2
Tolima	409	8	238	6	157	0
Valle	50	4	2	2	35	7
Total	1.507	18	946	225	307	11

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2014.

Administración de proyectos productivos agroindustriales. El artículo 99 de la Ley 1448 de 2011 dispone que los magistrados de los procesos de restitución de tierras podrán en sus sentencias ordenar la entrega al Fondo de Restitución de los proyectos productivos agroindustriales que se encuentren en los predios restituidos y/o formalizados para su administración a través de un tercero, cuando el opositor no haya sido declarado de buena fe exenta de culpa y siempre que el restituido voluntariamente lo consienta. Asimismo, establece el mencionado artículo que el producto del proyecto deberá destinarse a programas de reparación colectiva para víctimas en las cercanías del predio, incluyendo al beneficiario de la restitución.

A 31 de diciembre de 2014 se priorizaron 9 órdenes de administración de proyectos productivos, de las cuales 2 no se aplican ya que al realizarse la caracterización no existía proyecto productivo, en 5 casos el beneficiario no aceptó la administración por parte del Fondo de Restitución y 2 se encuentran administrados por este Fondo: uno en Carmen del Darién (Chocó), con un área de 5 hectáreas cuyo tipo de suelo es para dedicación de bosque natural basal y tiene un proyecto de siembra de plátano; el segundo se encuentra en Montería (Córdoba), dedicado a la siembra de 3,85 hectáreas de maracujá.

Gestión de vivienda. Con el fin de atender las necesidades de aquellas víctimas de

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

despajo o abandono forzado de tierras cuyas viviendas han sido afectadas, se gestionó la inclusión de un programa estratégico especial para el otorgamiento del subsidio de vivienda de interés social rural (VISR) dentro del Decreto 900 de 2012. Este programa contempla condiciones preferentes en su asignación, dado que no exige convocatoria, ni cofinanciación, ni presentación del proyecto.

Esta gestión de vivienda rural se tramita por intermedio del Banco Agrario de Colombia. De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección General, la cual se encuentra desreglada por años, a la fecha la URT ha postulado a 2.631 potenciales beneficiarios de subsidios para su priorización ante el Banco Agrario.

Cuadro 2.11 Postulaciones a subsidio de vivienda

Departamento	2014	2012-2014
Antioquia	74	455
Bolívar	34	157
Cauca	6	6
Cesar	11	32
Córdoba	204	655
Magdalena	11	218
Meta	10	37
Nariño	61	260
Norte de Santander	2	17
Putumayo	20	142
Santander	8	14
Sucre	18	131
Tolima	95	253
Valle del Cauca	66	254
Total	620	2.631

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2014.

Gestión de proyectos productivos. La URT cuenta con un programa orientado a contribuir en la atención social de las víctimas de la violencia, y que sus planes productivos familiares sean sostenibles, labores que se desarrollan en procesos concertados que duran entre 4 y 6 meses.

Esta iniciativa busca responder de manera rápida con un paquete de incentivos en especie por valor de hasta 1,5 SMLMV y con un paquete de incentivos en dinero por valor de hasta 40 SMLMV, que están orientados a fortalecer las capacidades familiares, comunitarias y locales de los participantes y a propiciar nuevas habilidades y oportunidades

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

que reducen en el mejoramiento de su calidad de vida. A la fecha se ha llevado a cabo la identificación, caracterización, concertación

y formulación de proyectos productivos para 1.176 familias beneficiarias, que representan un total de \$27.447 millones en incentivos.

Cuadro 2.12 Gestión de proyectos productivos formulados en cada vigencia

Departamento	2014				2012-2014	
	Familias	Beneficiarios	Hectáreas	Incentivos (Millones \$)	Familias	Incentivos (Millones \$)
Antioquia	35	147	157,5	769,6	125	2.596,7
Bolívar	36	151	162,0	883,9	136	3.152,5
Cesar	10	42	45,0	220,7	16	360,4
Córdoba	177	743	796,5	4.368,9	317	7.615,7
Cundinamarca	2	8	9,0	49,3	2	49,3
Magdalena	45	189	202,5	1.075,9	132	3.092,7
Meta	10	42	45,0	246,4	26	623,7
Nariño	74	311	333,0	1.700,2	111	2.572,6
Norte de Santander	0	0	0,0	0,0	2	47,2
Putumayo	0	0	0,0	0,0	31	731,0
Santander	7	29	31,5	172,5	9	219,6
Sucre	10	42	45,0	245,3	87	2.050,1
Tolima	80	336	360,0	1.920,4	107	2.557,0
Valle del Cauca	27	113	121,5	647,2	75	1.779,0
Total	513	2.155	2.308,5	12.300,1	1.176	27.447,3

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2014.

• **Estrategias para intervención en el territorio y lineamientos para 2015**

Desde la creación de la URT se ha venido implementado el proceso de restitución a través de 23 oficinas territoriales. A finales de 2014 el balance institucional permitió

a la URT identificar 8 regiones del país (Sucre, Magdalena, Cesar, Cundinamarca, Atlántico, Eje Cafetero, Santander y Norte de Bolívar) con alta densidad de abandono o despajo de tierras y con las condiciones de seguridad y fortalecimiento institucional necesarias para desarrollar la restitución de

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

tierras. En consecuencia, la URT ha diseñado la "Estrategia 2015", la cual tiene como objetivo la concentración de esfuerzos en estas territoriales para concluir el trámite administrativo de las solicitudes de inscripción en el RTDAF presentadas a la fecha (es decir, decidir sobre su inscripción o no en el registro).

El logro de los objetivos propuestos en la "Estrategia 2015" requiere desarrollar tres líneas de acción: 1) Incremento de macrofocalización y microfocalización en las áreas de intervención; 2) Focalización de recursos de operación en las territoriales identificadas; y 3) Concluir el trámite administrativo sobre las solicitudes de inscripción al RTDAF presentadas en las áreas de intervención.

Incremento de macrofocalización y microfocalización en las áreas de intervención

La gestión de esta estrategia requiere un trabajo conjunto y coordinado de articulación interinstitucional entre las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y vinculadas en la etapa de registro del proceso de restitución de tierras, con el objeto de optimizar los tiempos, en concordancia con los mandatos de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

En este sentido se requiere, entre otros:

- * Macrofocalizar todos los municipios del departamento de Atlántico.
- * Ampliar la actual macrozona de Montes de María hacia todos los municipios del norte del departamento de Bolívar.

* Ampliar la actual macrozona de Montes de María hacia todos los municipios del departamento de Sucre.

* Ampliar la actual macrozona de Magdalena medio hacia todos los municipios del departamento de Santander.

* Macrofocalizar tres municipios del departamento de Norte de Santander.

* Crear la macrozona de Boyacá con excepción de nueve municipios de ese departamento.

* Ampliar la actual macrozona del departamento de Córdoba hacia doce municipios.

* Macrofocalizar cuatro municipios de Casanare.

Lo anterior, acompañado de una estrategia de información respecto de la intervención de la URT en el territorio y obtener el respaldo necesario de los actores locales; de afianzamiento de relaciones bilaterales con entidades estratégicas para el buen curso de la etapa de Registro, mediante la promoción de acciones puntuales de articulación que faciliten la entrega de insumos requeridos para la documentación de casos y la acción institucional preventiva, priorizando las barreras más críticas en el flujo de información.

Focalización de recursos de operación en las territoriales identificadas

Entre diciembre de 2014 y febrero de 2015 la URT realizó un ejercicio de planeación a través del cual se establecieron los requerimientos de

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 60

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

recursos físicos, humanos, tecnológicos y de logística necesarios para lograr el cumplimiento de las metas propuestas, dentro de los cuales están:

- * Definición y asignación de recursos financieros.
- * Adecuación de tres sedes de oficinas territoriales (Pereira, Valledupar, Bogotá).
- * Creación y apertura de dos nuevas oficinas territoriales (Plato y Aguachica).
- * Fortalecimiento de nuevos equipos de trabajo.
- * Organización interna de funcionarios y colaboradores.
- * Adecuación de puestos de trabajo para los nuevos funcionarios y colaboradores.
- * Puesta en funcionamiento de nuevos equipos tecnológicos.

* Concluir el trámite administrativo sobre las solicitudes de inscripción al RTDAF presentadas en las áreas de intervención.

Con el fin de concluir el trámite administrativo de las solicitudes de inscripción al RTDAF, se realizó un diagnóstico de solicitudes para decidir de fondo tomando en cuenta variables de seguridad (macro- y microfocalización), estado de avance de la solicitud (presentadas sin trámite, en análisis previo, inicio de estudio formal) y de solicitudes remitidas por otras entidades. A partir de este análisis, la URT se ha propuesto como meta decidir sobre la inscripción o no en el Registro de tierras sobre 25.809 solicitudes y elaborar y presentar ante los jueces de restitución 6.261 solicitudes de restitución (demandas), discriminadas así:

Cuadro 2.13 Metas de solicitudes con decisión de fondo y con demanda en la "Estrategia 2015"

Dirección territorial	Solicitudes con decisión de fondo	Solicitudes con demanda
Atlántico	1.072	260
Cundinamarca	1.702	413
Bolívar	3.393	823
Cesar - La Guajira	4.252	1.032
Eje Cafetero	1.699	412
Magdalena	4.091	992
Magdalena Medio	2.333	566
Sucre	1.650	400
Antioquia	1.776	431
Chocó	40	10
Córdoba	742	180
Meta	430	104
Nariño	360	87
Norte de Santander	463	112
Cauca	360	87
Buqueza	360	87
Tolima	450	109
Valle del Cauca	636	154
Total	25.809	6.261

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras.
Fecha de corte: 31 de marzo de 2015.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 61

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

1.2 Programa Nacional de Formalización de la Propiedad Rural

Este programa fue creado mediante Resolución 0452 de diciembre de 2010 con el objeto de promover el acceso progresivo a la tierra, en consideración a los altos índices de informalidad en la negociación y tenencia de los predios rurales, priorizando zonas estratégicas para el desarrollo del país y contribuyendo en la formulación de soluciones masivas, apoyo y seguimiento en sus procesos de formalización a las capas más vulnerables del campesinado.

También le apunta a proveer la seguridad jurídica necesaria para avanzar en la implementación de un mercado de tierras dinámico, transparente, ágil e informado, que redunde a su vez en una mayor productividad y uso eficiente del suelo, que el beneficiario perciba su tierra como patrimonio propio, conservándolo y explotándolo adecuadamente.

En un enfoque proactivo, el Programa se acerca a la población ubicando una oficina temporal en el municipio y ofrece un conjunto de servicios para la formalización de la propiedad, dando prioridad a mujeres, etnias, campesinos pobres y desplazados. Estos servicios comprenden:

- * La generación de información técnico-jurídica para todos los casos de formalización que se identifiquen en la zona.
- * Recaudo de las pruebas para aportar a los jueces los respectivos informes técnico-

jurídicos, planos y actas de colindancias, necesarios para legalizar las posesiones y sanear la falsa tradición (Ley 1561 de 2012, artículo 12), y

- * Acompañamiento a los beneficiarios hasta el saneamiento de la titularidad de predios privados: falsa tradición, sucesiones ilíquidas, pertenencias, adjudicación de bienes fiscales a ocupantes previos o la protocolización de escrituras, actas de conciliación y títulos antiguos no registrados oportunamente.
- * Otras actividades para crear la cultura del registro.

Estos servicios se realizan mediante una metodología de barrido predial masivo, integrado y participativo, que se aplica en las zonas declaradas por el Ministerio como Zona de Formalización Masiva (ZFM).

- * Zonas de formalización masiva identificadas

Las ZFM son áreas del territorio nacional seleccionadas y declaradas como tales por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, atendiendo los criterios definidos por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) mediante Resolución 112 del 28 de agosto de 2013, a saber: a) alta concentración de informalidad en la tenencia de la tierra por zona rural; b) zonas con bajos índices de despojo (con índices de despojo más altos se hará en articulación con la UAEGRD); c) zonas priorizadas por política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; d) demanda de procesos de formalización expresada por las

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 62

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

entidades territoriales, gremios agropecuarios u otros programas del Gobierno nacional; e) Municipios que cuenten con el censo catastral. En ellas se definen las veredas y el número aproximado de familias por atender.

De esta forma, el Programa ha intervenido en 27 municipios de 10 departamentos, con énfasis en procesos sobre propiedad privada.

Cuadro 2.14 Solicitudes de formalización de la propiedad rural a 2014

Departamento	Acumulado			
	Proyectos	Predios	Familias	Predios
Antioquia	1	633	549	633
Boyacá	5	10.547	7.295	4.463
Caldas	2	948	898	623
Cauca	11	11.934	8.288	2.222
Cundinamarca	1	1.066	791	83
Huila	2	5.409	3.155	1.131
Magdalena	1	1.200	1.071	815
Nariño	2	2.085	1.543	702
Risaralda	1	1.956	1.806	1.531
Valle del Cauca	1	815	614	165
Total	27	36.593	26.010	12.368

Fuente: Programa de Formalización de la Propiedad Rural.

En los 27 proyectos adelantados, a diciembre de 2014 se encontraban en trámite 36.593 casos de familias con títulos inciertos (12.368 de la última vigencia); se ha brindado asesoría técnico-jurídica en 26.678 de estos casos, se han realizado trabajos de campo para 17.118 y se han entregado 1.271 títulos.

Para complementar la metodología, se está trabajando en la incorporación de procedimientos relacionados para tierras de la nación y de entidades del Estado, así como de lecciones aprendidas en proyectos piloto adelantados por el Programa y por otras entidades públicas y privadas. Se espera así formular soluciones a los cuellos de botella identificados, tales como: i) lograr una eficaz respuesta del poder judicial para atender los casos; ii) generar instrumentos para pagos y subsidios o creación de fondos para pago de tasas, costos e impuestos; iii) dar solución a las incongruencias de área y linderos prediales que impiden la expedición de títulos o su registro.

- * Metas de formalización masiva para 2015

Se han focalizado nuevos territorios para iniciar proyectos de formalización masiva en 2015 de acuerdo con los compromisos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 63

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

adquiridos en los Planes de Articulación Regional (Pares), y los lineamientos de la UPRA. La meta propuesta es recibir 37.973 nuevas solicitudes de apoyo para formalizar los predios para beneficiar 31.211 familias campesinas.

Cuadro 2.15 Meta de solicitudes por recibir y trabajos de campo para 2015

Departamento	Municipios que inician ejecución	Nuevas solicitudes	Trabajos de campo y estudios jurídicos
Antioquia	Apartadó, Arboletes, Carepa, Ciudad Bolívar, Chigorodó, Cocorná, Granada, Mutatá, Nariño, Remedios, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, Segovia, Remedios, Tamesis, Caldas y Yarumal	9.582	7.780
Boyacá	Cómbita, Chivatá, Oicatá, Samacá, Zetaquirá, Matavilla	5.300	4.094
Caldas	Pensilvania y Samaná	1.889	1.486
Cauca			2.537
Cesar	Bosconia, El Paso, la Paz y San Diego	1.400	980
Chocó	Quibdó	510	357
Cundinamarca	Chocotá y Villapinzón	1.600	1.280
Guajira	Fonseca, la Jagua del Pilar, San Juan del Cesar y Urumita	874	612
Huila	Isnos, Oparapa y Saladoblanco	2.400	1.680
Magdalena	Santa Marta y Zona Bananera	1.424	1.597
Meta	Acacias, Granada y San Juan de Arama	1.330	931
Nariño		1.464	678
Norte de Santander	Gramalote y Silos	1.008	706
Risaralda	Bellén de Umbría, Santa Rosa de Cabal y Santuario	3.969	2.757
Santander	Califonia, Charita, Matanza, Suratá, Tona y Veltas	2.238	1.567
Sucre	Caimito y San Marcos	1.000	700
Tolima	Ortega	1.800	1.340
Valle del Cauca		185	130
Total		37.973	31.211

Fuente: Programa de Formalización de la Propiedad Rural.

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

Los recursos asignados para 2015 son del orden de \$73.000 millones, con los cuales se dará continuidad a los trabajos de campo de los procesos ya iniciados en el 2014 y se iniciarán los nuevos, para un total proyectado de 31.211 trabajos de campo. Adicionalmente, se espera finalizar 20.660 procesos de formalización a nivel nacional.

si es posible integrar esta población en dichos procesos.

Adicionalmente, se está realizando un análisis para focalizar y priorizar zonas de intervención y un diagnóstico de requerimientos financieros para atender a la población objetivo, con el fin de gestionar la posibilidad de incorporar la cooperación internacional en estos procesos.

• **Atención a víctimas**

En el marco del compromiso adquirido por los Ministros de Agricultura y de Vivienda durante el Comité Ejecutivo en la Unidad de Víctimas, en el que se revisó el "Plan de Legalización de Predios Rurales y Urbanos" para la construcción de vivienda, se contextualizó a la Unidad sobre el papel del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dentro del proceso de formalización de predios rurales y se ramificó el envío de información de retornos y reubicaciones de predios específicamente rurales (departamentos, municipios y veredas, además de la caracterización de las familias allí asentadas), que actualmente está siendo analizada con el fin de determinar si ya se han adelantado acciones específicas a víctimas o

1.3 Programas de tierras adelantados por el Incoeder

En 2014, el Instituto contó con un presupuesto total de \$427.546,1 millones. El 87,4% corresponde a presupuesto de inversión en los programas de Acceso a Tierras, Adecuación de Tierras, Gestión y Desarrollo Productivo, Promoción y Asuntos Éticos y Planeación y Gestión Documental. La ejecución de este presupuesto en términos de compromisos alcanzó el 98% y en términos de obligación registró un 93%. Es del caso resaltar que en evaluación histórica de la ejecución presupuestal para el periodo 2011-2014, la ejecución de este año en obligaciones reportó los mejores resultados.

Cuadro 2.16 Presupuesto asignado y ejecutado 2014
Valores en millones de pesos corrientes

Concepto del gasto	Apropiación final	Compromisos	%	Obligaciones	%
Funcionamiento	53.815,9	47.769,2	89	47.559,7	88
Servicio a la deuda	48,4	48,4	100	47,9	99
Inversión	373.681,9	370.295,3	99	351.604,0	94
Total	427.546,2	418.112,9	98	399.211,6	93

Fuente: Incoeder.

El avance en los indicadores principales frente a las metas ajustadas, después de la adición

presupuestal parcial autorizada, se refleja en el siguiente cuadro.

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.17 Resumen metas alcanzadas 2014

Indicador	Valor meta ajustada	Avance	% Avance
Actos administrativos			
De adjudicación	17.200	11.256	65
Generales	1.182	231	20
Estudios	81	75	93
Familias			
Beneficiadas	67.722	53.823	79
Identificadas	6.662	7.952	119
Caracterizadas	13.546	21.213	157
Hectáreas			
Recuperadas	91.000	72.557	80
Adjudicadas	121.966	112.453	92
Adquiridas	8.923	2.354	26
Saneadas	8.500	614	7
Proyectos			
De acompañamiento, atención, selección y ZRC	2.231	911	41
Proyectos productivos IPDR	600	614	102

Fuente: Incoeder.

* **Ordenamiento Social de la Propiedad** millones y alcanzaron una ejecución del 95%. En el siguiente cuadro se presenta en detalle la programación y ejecución de recursos. Los recursos asignados a este programa para el año 2014 ascendieron a \$49.794,6

Cuadro 2.18 Recursos para ordenamiento social de la propiedad rural
Valores en millones de pesos corrientes

Descripción	2014		
	Apropiado	Comprometido	%
Implementación del ordenamiento, protección y regularización de tierras a nivel nacional.	28.185,9	27.585,7	97,9
Titulación de baldíos a nivel nacional.	12.925,7	12.149,3	94,0
Apoyo técnico administrativo y judicial para la administración de baldíos y procesos agrarios a nivel nacional.	5.431,0	4.672,8	86,0
Implementación Programa para la recuperación de predios despojados a la nación y a las familias rurales, a nivel nacional.	3.252,0	3.074,4	94,5
Inversiones en saneamiento, formalización y ordenamiento productivo de las tierras rurales a nivel nacional.			
Total	49.794,6	47.482,2	95,4

Fuente: Incoeder.

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

• **Implementación del ordenamiento, protección y regularización de tierras**

El ordenamiento busca reducir la fragmentación antieconómica; corregir o evitar el acaparramiento de tierras baldías a través de adquisición o implantación de mejoras; controlar y restringir mediante actos de carácter general la expansión inadecuada de la frontera agropecuaria del país; regular la ocupación de las tierras baldías y fortalecer los espacios de concertación social, política, ambiental y cultural entre el Estado y las comunidades rurales, garantizando su adecuada participación en las instancias de planificación y decisión local y regional.

la Amazonia, los cuales cuentan con un nivel de avance de un 60% aproximadamente. Se inició en esta vigencia el proceso de revisión de este grupo de departamentos, quedando pendiente el ajuste en consideración a las observaciones y sugerencias resultantes de los ejercicios de socialización con los diferentes actores territoriales.

Adicionalmente, se avanzó en el estudio de los 17 departamentos que se vienen trabajando desde vigencias anteriores (Caquestá, Cesar, Córdoba, La Guajira, Meta, Norte de Santander, Antioquia, Santander, Sucre, Arauca, Casanare, Putumayo, Guaviare, Vichada, Bolívar, Magdalena y Tolima). En lo que respecta a Bogotá, el equipo técnico del Incoeder validó los estudios de ZRH, Áreas Adjudicables, Análisis de Sistemas Productivos, Propuesta de Sistemas Productivos y el proceso para el cálculo de UAF, además de realizar acompañamiento a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en la socialización con entidades distritales y nacionales.

ZRC. Se reactivaron los seis ZRC constituidos con la elaboración y actualización de planes de desarrollo sostenible y se inició el proceso de constitución de otras siete zonas hasta la preparación de los proyectos de acuerdo para tal fin, los cuales aún cursan trámite de discusión en el consejo directivo. Se inició el financiamiento de estudios técnicos para la eventual constitución de ZRC en Arauca, Valle del Cauca y Cauca.

Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta) a causa de la violencia y apertura de folio de matrícula a población víctima.

Se avanzó en la elaboración de la propuesta de un proyecto de decreto para reglamentar la figura de ZDE.

Se dio cumplimiento al Plan de Acción para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas presentado a la Uaeuv, atendiendo e incorporando las solicitudes de protección de tierras y territorios presentadas por la población víctima o en riesgo de desplazamiento forzado de las que se tuvo conocimiento.

UAF. Para el cumplimiento de la meta propuesta en relación con la actualización de la UAF en 14 departamentos (Cundinamarca, Caldas, Cauca, Huila, Nariño, Quindío, Chocó, Boyacá, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Amazonas, Vaupés y Guainía), se culminó la elaboración de los estudios para 11 de ellos, exceptuando los departamentos de

En 2014 se atendieron 2.018 solicitudes de inscripción de predios en el Rupta, los cuales

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

se tramitaron en su totalidad, en beneficio de 1.766 familias.

De otra parte, conforme a lo dispuesto en el auto 073 de 2014 emitido por la Corte Constitucional, se socializó la ruta étnica con varios consejos comunitarios de Tumaco, Nariño, así como el diligenciamiento de formularios de solicitud de medida de protección.

En el marco del Acuerdo 284 de 2012, que reglamenta el procedimiento administrativo de apertura de folio de matrícula inmobiliaria para predios baldíos abandonados por la violencia, se proyectaron, notificaron y

comunicaron 56 resoluciones de apertura del trámite administrativo en 2014 y 159 resoluciones en total.

Asimismo, se proyectaron y firmaron 136 autos de cierre, de los cuales 33 tuvieron lugar en 2014, y se proyectaron 103 resoluciones finales, de las cuales se notificaron y comunicaron 86.

Gestión de predios del Fondo Nacional Agrario

En 2014 se hicieron 1.306 trámites de legalización de predios del Fondo Nacional Agrario (4.707,8 hectáreas), que beneficiaron a 605 familias.

Cuadro 2.19 Familias beneficiadas con legalización de predios del Fondo Nacional Agrario en 2014

Departamento	Hectáreas	Familias
Antioquia	328,9	17
Atlántico	25,7	39
Bolívar	80,6	10
Caldas	338,3	30
Cauca	257,7	22
Cesar	1.971,3	145
Córdoba	83,1	95
Cundinamarca	0,9	1
Huila	12,8	17
Magdalena	290,2	148
Putumayo	941,0	20
Risaralda	62,9	16
Santander	0,1	1
Sucre	9,3	2
Tolima	178,9	13
Valle del Cauca	126,3	29
Total	4.707,8	605

Fuente: Incoder.

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

Adicionalmente, con la gestión del Incoder, en 2014 ingresaron al Fondo Nacional Agrario 15 predios provenientes del Consejo Nacional de Estupefacientes:

En Cauca, 4 de los municipios Cajibío (El Sendero o La Julia), Santander de Quilichao (El Porvenir o Cascabel) y Popayán (La Planada, San Judas).

En el Valle del Cauca, 6 de los municipios Bolívar (Tesorito, Tierra Grata, La Julia), Palmira (Lote No. 4, La Ruana o Las Margaritas) y Calima (La Granja).

En Cundinamarca, 5 de los municipios Puerto Salgar (La Fortuna) y Vergara (La Esmeralda, La Magola, San Felipe, Las Quinanzas)

• **Titulación de baldíos**

A través del proceso de titulación de baldíos se efectúan acciones orientadas a definir criterios técnicos para la administración de las tierras baldías de la nación y para llevar a cabo los procedimientos referidos a titulación a población campesina, celebración de contratos con particulares, adjudicación a entidades de naturaleza pública y constitución de reservas; coordinar la ejecución de los programas adjudicación de baldíos a colonos, con prioridad en las zonas de expulsión y recepción de la población afectada por el desplazamiento forzado, en los términos establecidos en las leyes 160 de 1994 y 387 de 1997. En los casos de incumplimiento de las normas, dispone de mecanismos como la revocatoria directa y la reversión de la adjudicación de predios baldíos.

Mejoramiento para la entrega y recuperación de bienes baldíos

Se han realizado importantes esfuerzos en la revisión de las titulaciones efectuadas antes del 2010, en un trabajo articulado con la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría y la Contraloría. Para ello, se cruzaron bases de datos con el fin de verificar que las condiciones de los sujetos cobijados por los procesos de Reforma Agraria cumplan con los requisitos exigidos por ley.

Plan de Registro Masivo.

Registro de 1.000 títulos en los departamentos de Caldas, Tolima y Cauca; se superó la meta prevista para el 2014 en 213%, con el mecanismo de exoneración de pago del impuesto de registro.

Plan de seguridad en procesos de titulación y equipo en campo

Mediante Acuerdo 338 de 22 de julio de 2014, se incorporó papel de seguridad, en el que se imprimen las resoluciones para garantizar los procedimientos de titulación de baldíos y adjudicaciones del Fondo Nacional Agrario, con lo que se les otorga seguridad jurídica a estos procedimientos.

Se diseñaron una estrategia y protocolos de seguridad para garantizar la vida y bienes de los profesionales que realizan los trabajos de levantamientos y pruebas en campo.

Estrategia de formalización

Dentro de los procedimientos de titulación se incorporó la estrategia de formalización, con

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

el fin de garantizar el registro y notificación de las adjudicaciones a la población beneficiaria, así como su respectiva actualización catastral.

Sustracción de zonas de reserva forestal establecidas en la Ley 2ª de 1959, que están altamente intervenidas

El Incoder ha realizado estudios de sustracción en cerca de un millón de hectáreas en zonas altamente intervenidas por actividades agropecuarias, con el fin de hacer procedimientos de titulación de baldíos y fortalecer procesos de economía campesina.

Sin embargo, hasta el momento solo se han sustraído 28.788,79 hectáreas en los departamentos del Valle del Cauca, Santander y Vaupés de las 300.000 que formalmente se han solicitado, debido a que la sustracción de estas áreas de la Ley 2ª

de 1959 depende fundamentalmente de la votación y aprobación de los estudios por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Titulación, legalización y registro de tierras a población desplazada

Las metas de titulación a población desplazada se encuentran en desarrollo, debido a que los procedimientos para estos casos implican términos mayores para la verificación de la condición de desplazado del solicitante de la titulación. Actualmente se encuentran en curso 4.180 procedimientos de titulación.

Titulación de baldíos a campesinos. En el año 2014, se beneficiaron con titulación de baldíos 3.656 familias con la adjudicación de 86.934,07 hectáreas. El siguiente cuadro muestra esta información por departamento.

Cuadro 2.20 Familias beneficiadas con titulación de baldíos en 2014

Departamento	Hectáreas	Familias	Departamento	Hectáreas	Familias
Amazonas	48,5	21	La Guajira	1.766,4	244
Antioquia	453,4	60	Huila	29,8	17
Arauca	3.496,0	57	Magdalena	1.679,1	183
Atlántico	9,0	6	Meta	15.632,6	315
Bolívar	512,6	175	Nariño	730,5	621
Boyacá	181,5	56	Putumayo	33.231,4	802
Caldas	24,9	6	Santander	208,7	54
Caquetá	4.563,7	114	Sucre	0,5	7
Casanare	823,5	28	Tolima	216,4	54
Cauca	446,5	217	Valle del Cauca	8,2	84
Cesar	421,5	104	Vichada	21.642,0	72
Córdoba	177,5	197			
Cundinamarca	629,9	162	Total	11.788,4	1.203

Fuente: Incoder.

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

• **Procesos agrarios**

A través de este proyecto se cumplen las actuaciones que deciden los procesos de clarificación, deslinde, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos indebidamente ocupados señalados por la Ley 160 de 1994, así como las actuaciones procedimentales necesarias para la eficacia de dichas decisiones.

Derecho de la propiedad pública y privada. Casos emblemáticos

Durante los últimos años, el Instituto ha dado especial atención a problemáticas puntuales que se han presentado por conflictos en la propiedad de la tierra rural, ha efectuado en los predios involucrados los procesos agrarios señalados.

Hacienda Las Pavas (Bolívar), Hacienda Bella Cruz (Cesar), predio El Carmen (Meta), predio El Porvenir (Meta), Ciénaga Grande (Córdoba), predio Argos (Montes de María), predio Viejo (Magdalena), Complejo Cenagoso El Garzal (Bolívar), predio Playones de Pivijay (Magdalena), Complejo Cenagoso La Zapotosa (Cesar y Magdalena), Ciénaga Ayapel (Córdoba), predios Santa Maritica y La Boquilla (Magdalena), Ciénaga Grande predios Tres Bocas, Sitio Nuevo y El Socorro (Córdoba), predios Urbá Antioqueño, Ciénaga Martinica (Córdoba), Ciénaga Caño Palomo (Sucre), predio El Radio (Magdalena), Playones Bujios, predios Playones Orquiza y Los Puercos (Magdalena), predio Fincas Las Palmeras (Meta), predio Hato Caribabare - Hato Corozal (Casanare).

Saneamiento jurídico de áreas protegidas.

Se ha gestionado el saneamiento jurídico de algunos parques nacionales naturales de Colombia, haciendo el trámite de los procedimientos administrativos de clarificación de la propiedad, deslinde, extinción de dominio y recuperación de baldíos previstos en los capítulos X y XI de la Ley 160 de 1994 y las revocatorias de titulaciones de baldíos. Durante este cuatrienio se ha focalizado la acción en los parques Tayrona, Farallones, Sierra Nevada, Yariquíes, Iguaque, Estoraques y Guantán.

Administración y conservación del Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo

El Incoder, en calidad de administrador de los terrenos baldíos de la nación, ha intervenido en el manejo de las distintas problemáticas que aquejan al Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo, promoviendo la reducción de los impactos negativos y fortaleciendo la participación de los actores que transforman dichos espacios. Además, ejerce una labor de supervisión de los contratos de arrendamiento celebrados en el territorio insular, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de índole jurídica, ambiental y financiera contraídas por los particulares.

Reglamentos de uso y manejo de terrenos comunales

Se logró la formulación de tres reglamentos de uso y manejo adecuado de los terrenos comunales por parte de las comunidades rurales, tanto campesinos pobres como pescadores, de manera ordenada y respetando las normas

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

ambientales; se encuentran en proceso de conformación sus juntas de defensa (Sobanos de San José en Aguas Claras y Castilla).

En resumen, algunas de las metas alcanzadas a través de este proyecto se presentan en el cuadro siguiente.

Cuadro 2.21 Indicadores de la administración de baldíos y procesos agrarios en 2014
Valores en millones de pesos

Descripción	Meta alcanzada
Rutas jurídicas para la acción administrativa, establecidas	12
Procesos culminados	66
Hectáreas recuperadas jurídicamente en procesos de impacto estratégico	72.557
Hectáreas saneadas jurídicamente en Parques Nacionales Naturales	147
Predios de la nación administrados o con acciones de conservación	115

Fuente: Incoder.

• **Implementación de programa para la recuperación de predios despojados a la nación y a las familias rurales**

En 2014 se formuló este proyecto para complementar las acciones de los procesos agrarios en curso y apoyar la recuperación de tierras de la nación mediante

- la realización de un diagnóstico jurídico y técnico de zonas de alta importancia para la recuperación de tierras baldías de la nación, estableciendo las rutas jurídicas necesarias para avanzar en el proceso de ordenamiento y saneamiento de la propiedad rural.
- la recuperación jurídica de los predios despojados a la nación y a la población rural a partir de la aplicación de la Ley 160 de 1994.

La conformación un inventario documentado de los predios de la nación recuperados que proporcionen información oportuna y veraz, que facilite la gestión eficiente del Estado.

En el segundo semestre de 2014, previo concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación, se suscribió un convenio para este propósito, que inició su ejecución en diciembre.

• **Atención diferencial. Grupos étnicos**

En cuanto a la atención de asuntos étnicos, durante la vigencia 2014 el proceso estuvo enfocado a dotar de tierras a las comunidades indígenas y negras para su adecuado asentamiento y desarrollo, con la finalidad de preservar sus usos y costumbres, prácticas tradicionales de producción y mejorar la calidad de vida de sus integrantes

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

mediante la realización de estudios orientados a establecer mecanismos para la protección de su identidad cultural y de sus derechos, fomentando su desarrollo económico y social y contribuyendo en la generación de condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

Para la atención a la población indígena y afrodescendiente, en la vigencia 2014 se apropiaron \$55.019,3 millones, \$41.091,6 millones destinados a la constitución y ampliación de resguardos de la población indígena y \$13.927,7 millones para procesos de titulación colectiva a comunidades negras.

Cuadro 2.22 Recursos para legalización de tierras y fomento al desarrollo de comunidades étnicas
Valores en millones de pesos corrientes

Descripción	Apropiado	Comprometido	%
Comunidades indígenas	41.091,6	40.946,3	99,6
Comunidades negras	13.927,7	13.922,1	100,0
Total	55.019,3	54.868,5	99,7

Fuente: Incoder.

• **Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional**

Legalización de tierras a través de procesos de constitución y ampliación de resguardos

Para el 2014 se priorizó la legalización de 45 territorios indígenas mediante los procedimientos de constitución (30) y

ampliación (15) de resguardos. Como resultado de esta labor, durante la vigencia hubo 65 procesos de constitución y 45 de ampliación de resguardos, de los cuales fueron aprobados por el consejo directivo del Incoder 9 acuerdos de legalización (6 constituciones y 3 ampliaciones de resguardos), en 15.806,3 hectáreas, en beneficio de 927 familias. Esto da como resultado un 20% de cumplimiento de la meta de resguardos legalizados para la vigencia.

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.23 Procesos de legalización de tierras a comunidades indígenas aprobados en 2014

Departamento	Municipio	Pueblo/Comunidad	Etnia	Proyecto de acuerdo	Familias	Hectáreas
Caucaés	Florencia	Honduras	Embera Chamí	Ampliación	27	309,0
Cauca	El Tambo	Guatapamba	Kokoruko	Constitución	110	48,0
Chocó	Carmen de Atrato	El Boscado	Embera Katío	Constitución	32	1.052,2
Córdoba	Puerto Libertador y Montelíbano	Alto San Jorge	Zenú	Constitución	315	960,2
Meta	Villavicencio	Magayré	U'wa, Tataya y Bara	Constitución	16	46,1
Quindío	Timaco	Jardín Zabalista	U'wa	Ampliación	145	625,1
Nariño	Ortega	Funes	Pastos	Constitución	137	12.276,8
Tolima	Ortega	Chicumbé Las Brisas	Pijao	Constitución	94	458,4
	Coyaima	Lomas de Guaguacó	Pijao	Ampliación	46	30,6
Total					927	15.806,4

Fuente: Incoder.

Adquisición de tierras para comunidades indígenas a nivel nacional

Como resultado de la gestión, se adquirieron 19 predios para comunidades indígenas

a nivel nacional (1.670,2 hectáreas) por \$8.360,4 millones.

Cuadro 2.24 Predios adquiridos para comunidades indígenas en 2014
Valores en millones de pesos

Departamento	Municipio	Nombre predio	Hectáreas	Valor predio
Caucaés	Belén de los Andagües	Meseta San Isidro	132,0	136,8
	Silvia	El Diviso	17,7	123,9
Cauca	Rosas	Bellavista	23,4	149,5
	Totoró	La Playa	8,1	59,6
		Buenavista	7,6	67,2
		San Antonio	29,8	235,7
Cesar	Valladupar	Sin Dirección El Engañoso (Ampl.)	34,7	111,4
Chocó	Jardín	Loté, La Meseta	271,5	410,0
		San Francisco	150,0	1.805,0
Córdoba	San Andrés de Solvente	Abisinia (Ampl.)	102,2	1.550,9
Huila	Isnos	La Proveniencia	19,8	281,7
	Pitalito	La Proveniencia	40,0	187,6
Magdalena	Plato	Las Babillas (Ampl.)	53,6	331,2
Meta	Puerto Concordia	Junta Roja	385,1	1.932,1
Nariño	Natagama	Delirio I	102,4	507,0
Tolima	Ortega	La Tribuna	10,0	40,6
Valle del	Bugalagrande	El Porvenir	20,4	446,8
Cauca	Florida	Sin dirección El Cuadual	1,9	20,0
		Sin dirección El Guásimo	4,4	54,0
Total			1.670,2	8.360,4

(AWPL): Ampliación de resguardos
Fuente: Incoder.

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

Además, se avanzó en la realización de 132 estudios de títulos y de 198 visitas con sus respectivos levantamientos topográficos a igual número de predios a nivel nacional durante la vigencia.

Adquisición de tierras para comunidades indígenas en el marco de los compromisos del Gobierno nacional asumidos en la minga de La María en el departamento del Cauca

A raíz de los conflictos sociales que se presentaron en el Cauca en el 2013 como protesta por el incumplimiento de compromisos del Gobierno nacional adquiridos en años anteriores, los pueblos indígenas, reunidos en la minga o asamblea permanente, elaboraron un documento con el pliego de peticiones dirigido al Gobierno nacional.

El documento que la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) ha enviado al Gobierno incluye un pliego de peticiones de cinco puntos en el que invitan al Ejecutivo a dar respuesta a los temas territoriales: política

minero-energética, sistemas propios de los pueblos indígenas, política agraria y tratados de libre comercio, el tema de la paz, derechos humanos y conflicto armado.

Es importante mencionar que, en cumplimiento de los compromisos del Gobierno asumidos con la ONIC y el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), se adicionaron recursos por \$19.500 millones y \$4.875,34 millones, respectivamente, al convenio suscrito entre el Incoder y el Banco Agrario de Colombia, cuyo objeto es realizar, entre otras actividades, los desembolsos de los recursos correspondientes a la compra de predios.

Asimismo, se celebró un convenio adicional entre el Incoder y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), con el objeto de realizar avalúos comerciales a los predios priorizados para compra, destinando recursos por \$250 millones y \$50 millones para el cumplimiento de los compromisos con la ONIC y el CRIC, respectivamente.

Producto de esta labor, se adquirieron 4 predios (195,4 hectáreas) por \$2.167,53 millones.

Cuadro 2.25 Predios adquiridos para cumplimiento de compromisos minga La María en 2014
Valores en millones de pesos

Predio	Hectáreas	Valor predio
La Playa	8,1	59,6
Buenavista	7,6	67,2
San Antonio	29,8	235,7
San Francisco	150,0	1.805,0
Total	195,5	2.167,5

Fuente: Incoder.

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

Implementación de proyectos productivos para comunidades indígenas

Con los recursos apropiados en 2014 se celebró un contrato interadministrativo con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI) para desarrollar un programa de cadenas productivas sostenibles del plan Fronteras para la Prosperidad y para aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros en la implementación de modelos prácticos de producción piscícola de consumo humano y uso ornamental en los departamentos de Amazonas y Putumayo. El Incoder aportó \$250 millones.

También se celebró un convenio con la Empresa Cooperativa del Sur del Cauca (Cosurca), con el objeto de aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros que contribuyan al fortalecimiento de la cadena productiva de café especiales certificados con sello orgánico y de comercio justo. El Incoder aportó \$1.728,1 millones para las comunidades indígenas.

Con recursos apropiados en 2013, se inició en 2014 la atención a los requerimientos de las comunidades étnicas en procesos productivos para solventar en primera instancia la seguridad y soberanía alimentaria de los pueblos étnicos con mayores requerimientos, por áreas de afectación.

La focalización para este propósito fue realizada por el Incoder a través de la metodología de superposición de variables estratégicas, que incluyó la población considerada coyuntural por el Gobierno

nacional, como son la región norte de La Guajira, el Chocó, Tumaco, Cauca y el sur colombiano (Putumayo, Amazonas, Caquetá).

Para este propósito fueron asignados recursos por \$1.787,1 millones, que incluyeron entre sus beneficiarios a las comunidades indígenas de Juradó, Niquí y Risucio en Chocó y la comunidad Embera Chamí, del municipio de Caicedonia, en el Valle, a la cual se asignaron específicamente \$150 millones. En el municipio de Silvia (Cauca) se apoyó con \$58,9 millones al resguardo de Guambia para la culminación de la estación piscícola productora de tuchas.

Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional

A través de este programa se busca proveer de tierra y factores para el desarrollo productivo a las comunidades negras para su adecuado asentamiento y desarrollo, con la finalidad de preservar sus usos y costumbres y el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes, de conformidad con lo ordenado en la Ley 21 de 1991, la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995.

Titulación colectiva a comunidades negras

Se priorizó la titulación colectiva a 15 consejos comunitarios de comunidades negras. Como resultado de esta labor durante 2014 se efectuaron 39 procesos de titulación colectiva y fueron expedidas 7 resoluciones de titulación colectiva a consejos comunitarios de comunidades negras de 1.09.601,1 hectáreas, en beneficio de 1.773 familias. Esto da como resultado un 46,67% de cumplimiento de la meta de títulos colectivos para la vigencia.

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.26 Procesos de titulación colectiva a comunidades negras aprobados en 2014

Departamento	Municipio	Consejo comunitario	Familias	Hectáreas	Resolución
Bolívar	Cartagena	Orika	319	100,6	3393 del 8 de mayo de 2014
Magdalena	Fundación	Obatalá	35	429,9	1310 del 7 de marzo de 2014
Nariño	Tumaco	Caunapí	521	8.877,5	8403 del 11 de septiembre de 2014
	Barbacoas y Magüí Payán	El Bien del Futuro	225	4.193,2	13610 del 16 de diciembre de 2014
		Renacer Telembí	480	7.167,2	14080 del 22 de diciembre de 2014
Valle del Cauca	Buenaventura	Brizas del Alto Telembí	112	78.937,0	14159 del 23 de diciembre de 2014
		Puerto España y Miramar	81	9.895,7	5055 del 18 de junio de 2014
Total			1.773,0	109.601,1	

Fuente: Incoder.

Adquisición de tierras para comunidades negras a nivel nacional. La Dirección Técnica de Asuntos Étnicos (DTAE) adquirió 8 predios para comunidades negras a nivel nacional (467,3 hectáreas) por \$3.410,7 millones.

Cuadro 2.27 Predios adquiridos para comunidades negras en 2014
Valores en millones de pesos

Departamento	Municipio	Predio	Hectáreas	Valor predio
Bolívar	Altos del Rosario	Pensamiento		348,2
		Lote La Reforma	14,1	64,4
Cauca	Buenos Aires	Sin dirección Manzanaras	25,3	96,9
		Lote A ("California")	100,7	1.883,9
La Guajira	Riobacha	Aguaíta	91,9	272,0
		El Milagro	50,0	150,5
		Aguaíta	93,4	329,1
Total		Aguaíta 1	91,9	265,6
			467,3	3.410,7

Fuente: Incoder.

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

Implementación de proyectos productivos para comunidades negras

El convenio con la Empresa Cooperativa del Sur del Cauca (Cosurca), mencionado en el título anterior, celebrado con el objeto de contribuir al fortalecimiento de la cadena productiva de café especiales certificados con sello orgánico y de comercio justo, también estuvo dirigido a atender a la población afrodescendiente, para lo cual el Incoder aportó \$2.271,8 millones.

Se avanzó en la implementación del proyecto "Preservación de las Costumbres y Ancestralidad de las Comunidades Afrodescendientes de los Consejos Comunitarios de San Francisco, Napi y Bajo Guapi, Empresa Comunitaria Ríos Unidos, mediante la implementación de un Proyecto Productivo y la Transformación de Plantas Medicinales para la Elaboración de Productos Fitoterapéuticos", con una inversión de \$1.231,3 millones.

La empresa comunitaria Mujeres Rurales de Guapi "Ríos Unidos" está constituida por 186 asociadas, integradas en el proceso de jóvenes y mujeres productoras del Pacífico sur colombiano en la búsqueda de la consolidación de un sistema de producción integral con cultivos a largo, mediano y corto plazo.

Con la ejecución del proyecto se planteó destinar 28 hectáreas para arroz seco, con una producción de 6 toneladas por hectárea; 20 hectáreas para maíz amarillo, con una producción de 4 toneladas por hectárea; así como 15 hectáreas para plantas medicinales endémicas de la región, para la realización de procesos de transformación de las plantas con productos fitoterapéuticos como champú,

repelentes, antiestresantes, jabones, pomadas para tratar el dolor y antiartralgias.

De igual forma, se planteó el sostenimiento de 7 hectáreas de chontaduro, y como proyecto pecuario se adelantará la entrega de 7.000 gallinas de postura en 980 metros cuadrados, con una producción esperada de 67.890 panales de huevos anualmente.

Respecto al proyecto de seguridad alimentaria mencionado en el título anterior, se apoyaron con hasta \$2.000 millones los siguientes proyectos de poblaciones negras que venían siendo objeto de intervención por parte del programa gubernamental Colombia Mejor: Tumaco, apoyo a los pescadores artesanales, agrupados en siete asociaciones; Caloto, la puesta en marcha de las instalaciones para el molino de arroz, y La Guajira, la ampliación del saneamiento de las charcas artesanales productoras de sal en Manaure.

Asimismo, en el Chocó se realizó un recorrido por nueve municipios, priorizando el programa y buscando tanto a las comunidades comprometidas como los recursos de cofinanciación por parte de los municipios y de las propias comunidades. De esta forma se comprometieron los recursos para las comunidades negras de Pie de Palo, Medio Baudó y Atrato.

En el Valle se asignaron \$150 millones para las mujeres negras del consejo comunitario de Chucheros, ubicado en el municipio de Buenaventura, y \$70 millones para la asociación La Tierra de la Esperanza, del municipio de Bajo San Juan Acadeson en Cauca, del Consejo Comunitario General de San Juan Buenaventura.

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

Estudio de caracterización de conflictos territoriales

Se celebró con la Pontificia Universidad Javeriana de la Seccional Cali, con el objeto de aunar recursos técnicos, administrativos, financieros y humanos requeridos para garantizar la continuidad y consolidación de las estrategias de manejo y gestión de los conflictos interétnicos e interculturales; desarrollar análisis socioespacial aplicado al desarrollo rural y caracterizar las problemáticas asociadas a factores interculturales y a las demandas territoriales de las comunidades étnicas a nivel nacional, con una inversión por parte del Incoder de \$833,5 millones.

2. PROGRAMAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y RURAL PARA POBLACIÓN RURAL DE ESCASOS RECURSOS

2.1 Gestión y desarrollo productivo del Incoder

A través del Programa de Gestión y Desarrollo Productivo, el Instituto hizo en 2014 proyectos de inversión orientados a la entrega de un aporte para la cofinanciación de proyectos productivos y otorgó subsidio integral de tierras a sujetos de reforma agraria, población campesina, desplazada y víctima ubicada en zonas focalizadas por la política de restitución de tierras.

A través de este programa en el 2014 se ejecutaron \$147.359,6 millones de la siguiente forma:

Cuadro 2.28 Recursos asignados y ejecutados para gestión y desarrollo productivo
Valores en millones de pesos

Descripción	2014		
	Apropiado	Comprometido	%
Implementación proyectos de desarrollo rural	41.551,3	41.342,5	99,5%
Apoyo e implementación de programas de desarrollo rural con enfoque territorial en el marco de la estrategia Contrato Pien a nivel nacional	8.488,0	8.440,1	99,4%
Asistencia y atención a la población víctima del desplazamiento con proyectos de desarrollo rural a nivel nacional	27.790,0	27.710,9	99,7%
Apoyo al fomento de la pesca artesanal y acuicultura de recursos limitados a nivel nacional	7.903,0	7.893,3	99,9%
Subsidio integral para la conformación de empresas básicas agropecuarias. Atención a la población desplazada y campesina a nivel nacional	52.065,0	51.990,9	99,9%
Implementación programas de desarrollo rural para familias campesinas en zonas focalizadas por la política de restitución de tierras a nivel nacional	10.000,0	9.981,9	99,8%
Total	147.797,3	147.359,6	99,7%

Fuente: Incoder.

CAPÍTULO 2

Generación de Ingresos para la Población Rural

En términos de metas físicas, los avances en cada uno de los proyectos del Programa de Gestión y Desarrollo Productivo pueden resumirse así¹⁰:

- **Implementación proyectos de desarrollo rural (IPDR)**

En la vigencia de 2014, con la implementación de este proyecto de inversión se logró facilitar el acceso a capital de trabajo a pequeños productores rurales, mejorar las capacidades técnicas, sociales, ambientales, comerciales y socioorganizativas de la población campesina, articular la oferta institucional del sector agropecuario y los diferentes programas del Incodec, para los pequeños productores rurales. Las metas en casi todas las actividades del Programa lograron un cumplimiento superior al 100%.

Como resultado del Programa se beneficiaron 2.477 familias a través de la cofinanciación de 128 proyectos productivos (63% de

los inicialmente formulados) por valor de \$30.360,41 millones. Doce de ellos eran de tipología mixta, es decir, que beneficiaban a familias campesinas y desplazadas (172), con una cofinanciación de \$1.848,9 millones, y cuarenta vienen en rezago de la vigencia 2013, que demandaron una cofinanciación por \$7.735,8 millones para beneficio de 692 familias.

Otros indicadores relevantes fueron: 7.838 familias con acompañamiento integral; 103 acuerdos de intención firmados por actores institucionales públicos y privados en el territorio; 90 organizaciones comunitarias conformadas y 156 organizaciones fortalecidas; dinamización de los consejos municipales de desarrollo rural (CMDR) con la participación de organizaciones de productores; optimización de los procesos de monitoreo, seguimiento y vigilancia a los proyectos, lo que facilitó la implementación acciones correctivas y de mejora.

¹⁰ Las líneas productivas apoyadas con los recursos asignados en el 2014 a través de los proyectos IPDR: Asistencia a Víctimas y Contrato Plan, para la cofinanciación de proyectos productivos, se presentan en el anexo.

CAPÍTULO 2

Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.29 Familias beneficiadas - proyecto IPDR 2014
Valores en millones de pesos

Departamento	Recursos vigencia 2014			Recursos vigencias anteriores		
	Familias	Proyectos	Cofinanciación	Familias	Proyectos	Cofinanciación
Amazonas	52	7	640,6			
Antioquia	55	2	677,6			
Atlántico	44	3	542,1	112	9	1.304,1
Arauca	49	6	603,6			
Boyacá	55	2	676,8			
Caldas	66	8	812,1			
Caqueta	64	4	787,4	27	5	318,3
Casanare	56	2	689,9			
Cauca	80	7	982,4			
Cesar	60	4	739,2			
Chocó	44	4	541,8	91	5	1.084,6
Córdoba	128	9	1.576,9			
Cundinamarca	56	1	686,0	61	7	717,9
La Guajira	39	4	480,4			
Guainía	55	5	677,5			
Guaviare	20	2	246,4			
Huila	324	5	3.877,9	141	3	1.352,9
Magdalena	34	3	418,9			
Meta	129	12	1.589,2			
Nariño	629	11	7.734,2	193	7	2.012,0
Norte de Santander				27	2	318,3
Putumayo	57	4	702,2			
Quindío	52	4	638,1			
Risaralda	23	3	283,1			
Santander	44	2	541,5	139	7	1.638,5
Tolima	58	3	714,5	11	1	108,0
Valle del Cauca	8	1	98,6	62	6	730,1
Vaupés	60	4	738,8			
Victoria	136	6	1.662,6			
Total	2.477	128	30.360,4	864	52	9.584,7

Fuente: Incodec.

CAPÍTULO 2

Generación de Ingresos para la Población Rural

- **Apoyo e implementación de programas de desarrollo rural con enfoque territorial (PDRET) en el marco de la estrategia Contrato Plan a nivel nacional**

Con los recursos apropiados en 2014 se beneficiaron 297 personas cabeza de familia de piangieras o acucileros de recursos limitados en el departamento de Nariño, especialmente con la dotación o innovación de unidades económicas de pesca, mejoramiento de condiciones de captura, acopio y comercialización, adecuación de infraestructura y reactivación piscícola, entre otras actividades; la implementación de estos proyectos permitirá garantizar para cada familia una generación de ingresos netos por mes de un \$MLWV.

En el mismo departamento se adjudicaron 44 proyectos a 603 organizaciones de la línea productiva láctea que beneficiaron a 2.355 productores socios. Estos proyectos se orientaron a la construcción de infraestructura, dotación de tanques de frío, montajes de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), dotación de laboratorios de calidad de la leche, realización de protocolos de recepción de leche, capacitación a los asociados seleccionados en control de

calidad de leche y buenas prácticas de manufactura (BPM).

Finalmente, otros 14 proyectos productivos provenientes de Nariño que quedaron pendientes por financiar en la vigencia 2013 fueron adjudicados en 2014, para beneficio de 311 familias, con una inversión de \$887,1 millones.

- **Asistencia y atención a la población víctima del desplazamiento con proyectos de desarrollo rural a nivel nacional**

A través de este programa se cofinanciaron 110 proyectos de desarrollo rural por un valor de \$22.436,5 millones, que beneficiaron a 1.520 familias desplazadas. Doce proyectos eran de tipología mixta, es decir, que beneficiaban a familias campesinas y desplazadas (345) y nueve proyectos venían de la vigencia 2013, con una cofinanciación por \$2.657,7 millones para beneficio de 188 familias.

También se beneficiaron 4.490 familias con acompañamiento integral y se suscribieron 48 acuerdos de voluntades con instituciones en el territorio.

CAPÍTULO 2

Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.30 Resultados de apoyo a proyectos productivos del proyecto Asistencia a Víctimas 2014
Valores en millones de pesos

Departamento	Recursos vigencia 2014			Recursos vigencias anteriores		
	Familias	Proyectos	Cofinanciación	Familias	Proyectos	Cofinanciación
Amazonas	2	1	29,6			
Antioquia	47	2	694,8			
Atlántico	34	2	502,7			
Arauca	22	4	325,1			
Bolívar	163	9	2.409,4			
Boyacá	44	1	650,5			
Caldas	63	5	931,2			
Caqueta	27	3	399,2	94	4	1.329,5
Casanare	31	3	458,2			
Cauca	102	5	1.508,0			
Chocó	148	4	2.182,3	221	5	3.092,2
Córdoba	13	1	192,2			
Cundinamarca	50	3	739,1	2	1	28.056,4
La Guajira	42	7	620,7			
Guainía	26	3	384,3			
Guaviare	28	3	414,0			
Huila	49	2	724,4			
Magdalena	18	2	266,1			
Meta	64	6	946,2			
Nariño	78	7	1.127,0	129	5	1.824,1
Norte de Santander	172	10	2.542,8			
Putumayo	27	2	399,1			
Risaralda	20	2	295,7			
Santander	15	1	220,6			
Sucre	149	9	2.202,6			
Tolima	15	3	221,5	19	3	268,2
Valle del Cauca	56	9	827,9	68	3	961,8
Vaupés	15	1	221,7			
Total	1.520	110	22.436,6	533	21	35.532,3

Fuente: Incodec.

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

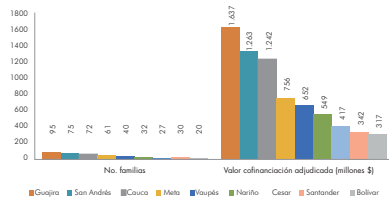
- Apoyo al fomento de la pesca artesanal y acuicultura de recursos limitados a nivel nacional (PAREL)

Con el recurso apropiado se beneficiaron 452 personas cabeza de familia de pescadores artesanales o acuicultores de recursos limitados. La implementación de estos

proyectos permitirá garantizar, para cada familia, una generación de ingresos netos por mes entre 0,5 y 1 SMIMV.

El siguiente gráfico muestra el detalle de familias beneficiadas y montos de cofinanciación aportados, por departamento.

Gráfico 2.1 Familias beneficiadas y monto de cofinanciación proyecto PAREL 2014



Fuente: Incoder.

En los departamentos de la Guajira (23%), San Andrés (18%) y Cauca (17%) se realizaron las Inversiones más significativas para el fomento de proyectos de pesca artesanal marina. Sin embargo, es importante señalar que los demás departamentos son importantes en el desarrollo de la actividad de acuicultura y pesca artesanal continental.

En cuanto a proyectos en rezago de la vigencia 2013, en el 2014 se adjudicaron 64 proyectos, para beneficiar a 687 familias, con una cofinanciación total de \$10.090,7 millones, en los departamentos que a continuación se enuncian.

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.31 Familias beneficiadas con aporte para cofinanciación del proyecto PAREL

Valores en millones de pesos

Departamento	Recursos vigencia 2014			Recursos vigencias anteriores		
	Familias	Proyectos	Cofinanciación	Familias	Proyectos	Cofinanciación
Amazonas				24	3	378,2
Atlántico				43	3	675,1
Bolívar	20	2	317,0			
Caquetá				45	3	527,2
Cauca	72	6	1.242,0	30	2	495,2
Cesar	27	3	417,0			
Chocó				135	12	2.016,8
la Guajira	95	9	1.637,0			
Guaviare				14	2	214,2
Huila				31	4	406,6
Magdalena				33	3	477,3
Meta	61	6	756,0			
Nariño	32	4	549,0	67	6	1.092,7
Santander	30	3	342,0	130	13	1.721,7
San Andrés	75	5	1.263,0	100	9	1.551,9
Vaupés	40	5	652,0	35	4	533,7
Total	452	43	7.175,0	687	64	10.090,7

Fuente: Incoder.

- Subsidio integral para la conformación de empresas básicas agropecuarias - Atención a la población desplazada y campesina a nivel nacional (Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria, Sidra)

El Incoder, en el marco de las normas vigentes, definió los casos excepcionales en los cuales procede el otorgamiento del Sidra directamente, es decir, sin sujeción a la regla general de convocatorias abiertas y de libre concurrencia; esto se presentó en el caso de 912 familias focalizadas, cuyos proyectos (192) llegaron hasta la fase IIB de la Convocatoria

SIT01-2011. Ya les fue notificada la posibilidad de ingreso y se inició el procedimiento de documentación y verificación de requisitos de sujetos de reforma agraria.

En general, con recursos de la vigencia 2014 se beneficiaron 952 familias mediante 800 resoluciones de adjudicación del Sidra por \$41.636,67 millones. Adicionalmente, en el 2014 se entregaron subsidios con recursos de vigencias anteriores, para un total de 2.248 familias beneficiadas con subsidios otorgados en ese año, según la siguiente distribución por departamento.

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.32 Familias beneficiadas con el Sidra-2014

Valores en millones de pesos

Departamento	Hectáreas	Familias	Subsidio	Departamento	Hectáreas	Familias	Subsidio
Amazonas	0,0	21	874,7	Huila	909,6	192	6.403,8
Antioquia	38,3	30	425,3	Magdalena	233,6	55	1.881,4
Arauca	1.542,3	375	6.909,1	Meta	0,0	33	1.239,9
Bolívar	38,5	7	177,6	Nariño	921,6	290	8.864,9
Boyacá	22,6	18	571,4	Norte de Santander	183,0	185	7.781,1
Caldas	5,9	23	761,1	Putumayo	118,0	51	1.344,8
Caquetá	198,1	56	1.766,2	Quindío	0,0	21	720,9
Casanare	0,0	19	699,8	Risaralda	4,8	27	411,1
Cauca	21,3	119	4.287,3	Santander	284,4	87	2.953,8
Cesar	0,0	24	1.005,9	Sucre	537,6	95	2.864,6
Chocó	0,0	2	43,7	Tolima	774,0	128	4.298,1
Córdoba	164,2	48	1.696,1	Valle del Cauca	52,9	75	3.109,4
Cundinamarca	145,1	195	5.939,9	Vichada	10,0	16	383,9
la Guajira	150,0	38	1.069,4				
Guaviare	0,0	18	656,0	Total	6.405,6	2.248	26.883,5

Fuente: Incoder.

Nota: De acuerdo con el procedimiento adoptado desde el año 2014, la compra del predio es posterior a la adjudicación del subsidio. Por consiguiente, en algunos casos no se cuenta con el indicador de hectáreas adjudicadas hasta tanto se adelante el proceso de adquisición del predio.

- Implementación de programas de desarrollo rural para familias campesinas en zonas focalizadas por la política de restitución de tierras a nivel nacional
- Desarrollo rural con enfoque territorial - Incoder

En este proyecto de inversión se beneficiaron 164 familias identificadas por la Unidad de Restitución mediante igual número de resoluciones de adjudicación del Sidra en la vigencia 2014. Cinco de estas familias son de Cundinamarca y 159 de Norte de Santander.

Las políticas de desarrollo rural que el Incoder ejecutó durante la vigencia 2014, en el marco del PND 2010-2014 "Prosperidad para Todos", incorporaron el enfoque territorial para dar cuenta de la diversidad de los territorios rurales y lograr un desarrollo más armónico y equitativo de las regiones y de las poblaciones rurales.

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

La estrategia de desarrollo rural con enfoque territorial tiene como propósito lograr el desarrollo sostenible e integral del sector rural, de sus territorios y comunidades para que los productores rurales sean la base de una vigorosa clase media rural, aporten a la generación de riqueza colectiva bajo los principios de multifuncionalidad e integralidad, donde intervienen múltiples sectores que reconocen la heterogeneidad que caracteriza a las sociedades y los territorios rurales, lo cual exige diseñar modelos de gestión diferenciados que reconozcan las particularidades propias de las poblaciones que son objeto de atención de la política pública de desarrollo rural (étnicas, campesinas, empresarios, mujeres, jóvenes rurales, desplazados), así como las diferencias en la dotación de recursos, infraestructura y desarrollo institucional con que cuentan las comunidades y los territorios.

Para el año 2014 se formuló un proyecto de inversión -Apoyo Proyectos de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial- para facilitar la implementación de la estrategia en zonas piloto. Se apropiaron en este proyecto \$12.000 millones y se ejecutó el 99,6%.

La implementación de la estrategia se llevó a cabo en las regiones que se mencionan a continuación, con sus correspondientes avances.

* Sur del Tolima: Alistamiento y articulación institucional, caracterización territorial, avances la estructuración del plan prospectivo; se beneficiaron 327 familias con 8 proyectos productivos en Chaparral, Rioblanco, San Antonio y Planadas.

* Catumbó-Gramalote: Alistamiento y articulación institucional, caracterización territorial, plan prospectivo; se beneficiaron 213 familias campesinas en Catumbó (Convención, El Carmen, Hacarí, La Playa) con 8 proyectos productivos y 119 familias en Gramalote con 5 proyectos.

* Montes de María: Alistamiento y articulación institucional, caracterización territorial. Se beneficiaron 7 familias desplazadas con proyectos productivos en el municipio de San Jacinto, Bolívar.

* En el sur del Huila se avanzó en las fases de alistamiento y articulación institucional, mapa de actores, caracterización territorial y análisis de cadenas productivas más competitivas en la región.

* En Tumaco se avanzó con el alistamiento y articulación institucional, mapa de actores y caracterización territorial basado en fuentes secundarias.

A continuación se presenta el número de familias beneficiadas a través de este proyecto.

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.33 Familias beneficiadas con recursos del proyecto DRET 2014
Valores en millones de pesos

Departamento	Familias	Aporte
Bolívar	7	102,9
Norte de Santander	213	2.641,4
Tolima	327	4.021,3
Total	547	6.765,6

Fuente: Incoder.

2.2 Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas

Para el segundo semestre de 2014 se tenía previsto que se diera la terminación del préstamo BIRF 7484 CO suscrito con el Banco Mundial, en el que se soportó el Proyecto. El equipo de implementación del proyecto, con el apoyo de la alta dirección del Ministerio, logró prorrogar el cierre del préstamo con el Banco Mundial por seis meses con el propósito de tener un tiempo más apropiado para hacer la transición de la operación actual al Ministerio y ponerlo a andar bajo la norma nacional, en concordancia con los nuevos lineamientos de política que se establezcan para el cuatrienio, sin generar traumas operativos y de reputación para el Ministerio y para el Banco Mundial.

En 2014 se contó con \$1.624 millones de crédito y \$43.624 millones de recursos del Ministerio. A 31 de diciembre de dicho año se habían solicitado todos los recursos del crédito, sin que quedara saldo por desembolsar en dólares del crédito BIRF 7484, tan solo un recurso disponible en la cuenta especial que debía ejecutarse en el marco del Plan de Transición en el primer semestre de 2015.

• Preinversión

Para el año 2014, en los 27 departamentos tradicionales se recibieron 1.025 perfiles, de los cuales 249 pasaron a etapa de preinversión. Sumados a los 14 de los nuevos departamentos (Vichada, San Andrés, Amazonas y Vaupés), en total se hicieron 263 estudios de preinversión en 31 departamentos de todo el país.

Después de presentarse en las comisiones regionales y nacionales, 214 estudios de preinversión (81,36%) fueron considerados viables, 48 inviables y uno quedó pendiente. Las razones por las cuales el 18,25% de los estudios de preinversión concluyeron en alianzas declaradas inviables fueron los siguientes:

- Problemas de base social debido al incumplimiento de requisitos de los potenciales usuarios y desinterés por trabajar bajo la metodología del Proyecto.
- Aliados comerciales que desistieron de participar o que no ratificaron los compromisos durante la estructuración de la preinversión.

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

- * Los precios ofrecidos por los aliados comerciales y las productividades proyectadas no permitían generar la rentabilidad mínima esperada y la sostenibilidad de la alianza.
- * Conceptos ambientales desfavorables o con exigencias de inversión que hacían la alianza inviable.
- * Imposibilidad de hacer cierres financieros con los recursos aportados.
- * Desde el componente logístico, la ubicación de los productores y la de los centros de transformación y acopio.
- * Productores que no aceptaban el paquete tecnológico propuesto.

- * Los beneficiarios no alcanzaban a recibir los 2 SMMLV requeridos por el Proyecto.

• Legalización de alianzas

Las alianzas que en el proceso de preinversión resultaron viables se incluyeron en el Registro 2014 y una vez allí iniciaron su proceso de legalización; es así como al cierre del año 2014 se registra la constitución de 107 nuevas alianzas productivas que reúnen 6.367 familias beneficiarias de pequeños productores rurales. Se logra cumplimiento de la meta familiar del 104 % (meta: 6.120 familias) y de alianzas en un 104% (meta: 102 alianzas constituidas). El detalle de la información se encuentra a continuación.

Cuadro 2.34 Alianzas legalizadas por departamento en 2014
Valores en millones de pesos

Departamento	Alianzas	Valor proyectos	Valor aporte MADR	Familias	Hectáreas
Antioquia	8	7.327,1	2.052,7	429	581
Arauca	1	1.190,0	237,7	49	74
Atlántico	6	5.391,6	1.105,5	223	49
Bolívar	6	7.399,6	1.304,3	273	333
Boyacá	6	5.238,2	1.370,0	279	219
Caldas	8	6.031,4	1.937,0	461	607
Casanare	3	1.816,1	469,1	108	107
Cauca	13	15.610,6	3.852,5	951	756
Chocó	2	3.505,7	922,6	347	545
Córdoba	7	4.811,2	1.500,1	302	556
Huila	13	21.343,6	3.689,9	755	1.238
Magdalena	1	920,7	278,0	57	228
Nariño	4	8.435,1	2.108,8	451	542
Norte de Santander	5	4.952,1	1.312,1	276	333
Putumayo	1	377,7	197,8	48	48
Quindío	7	3.459,9	1.205,9	283	328
Risaralda	10	8.849,9	3.058,4	703	783
Santander	1	487,8	170,0	34	17
Tolima	3	5.758,9	1.110,0	222	273
Valle del Cauca	2	2.186,1	507,1	116	116
Total	107	115.293,7	28.409,6	6.367	7.733

Fuente: EIP-Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas.

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

De las 107 alianzas constituidas a 31 de diciembre de 2014, solo fue posible girar los recursos a los patrimonios autónomos de 19 de ellas (\$4.551 millones). En consecuencia, los recursos de 88 alianzas productivas (\$23.859 millones) suscritas a 31 de diciembre de dicho año quedaron pendientes de giro y contabilizadas en el Ministerio como cuentas por pagar y serán giradas una vez exista la disponibilidad de caja.

• Implementación de alianzas

Incluidas las 88 alianzas anteriormente mencionadas, al corte 31 de diciembre de 2014 se registraron 348 en ejecución, 138 en liquidación y 259 liquidadas.

Es de resaltar el gradual y significativo aumento de la participación de las mujeres, alcanzan ya el 25% del total de la segunda fase del Programa. Cuarenta y tres alianzas hoy en operación están conformadas en su mayoría por mujeres como beneficiarias directas. Hoy la mujer lidera algunas de las alianzas que cuentan con los mejores testimonios de consolidación del esquema para el beneficio de la comunidad postulante.

• Registro alianzas 2014

El registro de alianzas del 2014 inició el año con 39 alianzas viables y susceptibles de ser legalizadas, todas correspondientes a los procesos de invitación que se surtieron para las vigencias 2011 a 2013. En el transcurso del año ingresaron 217 alianzas, resultado de 214 nuevas de preinversiones realizadas y presentadas en el mismo año y tres (3) alianzas de la vigencia 2013.

De la base del registro se descontaron 107 alianzas legalizadas en el año 2014 y se descargaron también 8 por diferentes causas, entre ellas el retiro de cofinanciadores que los equipos regionales no lograron reemplazar, desfinanciación de subproyectos por no aprobación de crédito a los productores, cambios de organizaciones de productores. En este periodo el descuento de alianzas del registro no fue mayor dada la disminución del presupuesto entregado por el MHCP al MADR.

En consecuencia y dados los movimientos de cargue (aprobaciones) y descargue (legalizaciones o desaprobaciones) de alianzas del año 2014, el registro de alianzas del año 2015 inicia con 141 alianzas listas para legalizar en ese periodo.

• Alianzas en 2015

Finalmente, en materia de retos para la vigencia que inicia, el horizonte está marcado por el compromiso que se estableció en el marco del Plan de Transición, el cual delimita el desarrollo de acciones del Proyecto en el marco de las normas del crédito hasta el 30 de junio y demandan priorizar las acciones que se efectuarán. Prioritariamente deberán llevarse a cabo las acciones de cierre previstas en el Plan, pero en paralelo el equipo del Proyecto deberá acompañar al Ministerio en pensar cómo se puede dar continuidad a un modelo exitoso, manteniendo los elementos que lo hicieron llegar a ser uno de los instrumentos mejor ponderados para la intervención en el sector agropecuario.

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

• Atención a víctimas

En 2014 se legalizaron 10 subproyectos que beneficiaron a personas víctimas de desplazamiento forzado con recursos por \$2.590 millones, que apoyaron a 617 productores.

2.3 Programa Oportunidades Rurales

El Programa de Desarrollo de las Oportunidades de Inversión y Capitalización de los Activos de las Microempresas Rurales - Oportunidades Rurales, previa autorización del Conpes 3426 del 12 de junio de 2006, se desarrolló a

través de un convenio de préstamo por USD 20 millones suscrito en 2007 con el FIDA, que estaría inicialmente vigente hasta 2013. A finales de 2012 se gestionó una prórroga hasta el 30 de junio 2014.

El objetivo de Programa fue contribuir a la lucha contra la pobreza rural a través del incremento del empleo y de los ingresos de las familias más pobres, mejorando para ello la competitividad e integración a los mercados de las microempresas rurales. Su implementación incluía tres componentes principales, cuya desagregación financiera se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.35 Ejecución financiera por fuente de financiamiento y componente
Valores en miles de USD

Componente	Préstamo FIDA	Gobierno de Colombia	Beneficiarios	Total	% S/Desemb*
A. Gerencia y gestión del conocimiento	2.652	6.758	-	9.410	19%
A.1. Sistematización y valorización de los conocimientos y las experiencias empresariales locales.	326	504	-	830	
A.2. Generación y promoción de políticas e instrumentos públicos.	323	600	-	923	
A.3. Gestión del programa.	2.002	5.654	-	7.657	
B. Inversiones y capitalización en los activos de las microempresas rurales	16.593	18.519	3.200	38.312	78%
B.1. Servicios financieros rurales	878	1.832	580	3.290	
B.1.1 Ampliación de oportunidades de acceso al microcrédito rural	564	1.315	-	1.879	
B.1.2. Servicios de ahorro y seguros colectivos de vida	185	213	580	979	
B.1.3 Capacitación de operadores e intermediarios financieros	43	101	-	145	
B.1.4 Desarrollo de innovaciones de servicios microfinancieros rurales	85	202	-	287	

Passa

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

viene

Componente	Préstamo FIDA	Gobierno de Colombia	Beneficiarios	Total	% S/Desemb*
B.2. Servicios técnicos rurales	15.715	16.687	2.620	35.022	
B.2.1. Cofinanciación de perfiles, planes de negocios y programas empresariales	15.295	16.199	2.620	34.114	
B.2.2. Ampliación de las oportunidades de acceso a mercados	420	488		908	
C. Desarrollo de capacidades e información para la articulación de actores locales	532	1.124		1.656	3%
C.1. Desarrollo de capacidades y competencias	444	954		1.398	
C.2. Información para el desarrollo de mercados	88	170		258	
Total	19.777	26.401	3.200,1	49.378	100%

Por las aproximaciones, las sumas no necesariamente coinciden.
Corte: 30 de junio de 2014.
Fuente: Programa Oportunidades Rurales.

Los logros obtenidos por cada componente fueron los siguientes:

- * **Componente A. Gerencia y gestión del conocimiento**
 - **A.1. Sistematización y valorización de los conocimientos y las experiencias empresariales locales**
Fueron sistematizadas 90 experiencias de aprendizaje en temas como artesanías (16), ambientales (1), agroindustria (25), agropecuaria (40), ecoturismo (2). Tres estuvieron relacionadas con operadores financieros y 5 con fondos rotatorios. 76 tuvieron lugar en la región Andina, 22 en el Caribe y 2 fueron institucionales a nivel central.
- * **Componente B. Inversiones y capitalización en los activos de las microempresas rurales**
 - **B.1. Subcomponente de servicios financieros rurales**
Este subcomponente se implementó en 408 municipios en 22 departamentos. Fue administrado por Finagro, que transfirió a la Cooperative Housing Foundation (CHF) los recursos para la constitución de dos fondos de microcrédito rural, realizando el seguimiento técnico y financiero de estos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 92

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

participativos, 11 estudios específicos para sustentar las recomendaciones de políticas, 8 publicaciones y eventos de promoción de recomendaciones de políticas.

- **A.3. Gestión del Programa**
Se descentralizó la gestión del Programa en 26 secretarías departamentales y 19 operadores microfinancieros movilizadas.

Para proporcionar información amplia y oportuna sobre los resultados e impactos del Programa a los diversos actores, se realizaron nueve eventos de difusión, se emitieron dos reportes sobre los resultados del Programa y siete Informes anuales de seguimiento, y se llevaron a cabo una evaluación intermedia y una final.

El 47,59% de los usuarios percibieron que era fácil acceder al Programa, y el 91,43% consideraron como útil y relevante la información proporcionada por el Programa.

Se realizó capacitación continua a 12 de personas del equipo técnico del Programa.

- * **Componente B. Inversiones y capitalización en los activos de las microempresas rurales**
 - **B.1. Subcomponente de servicios financieros rurales**
Este subcomponente se implementó en 408 municipios en 22 departamentos. Fue administrado por Finagro, que transfirió a la Cooperative Housing Foundation (CHF) los recursos para la constitución de dos fondos de microcrédito rural, realizando el seguimiento técnico y financiero de estos.

La CHF proveyó la estructura operativa, aportó recursos de contrapartida, desarrolló el manejo contable y celebró acuerdos con 19 operadores microfinancieros a fin de colocar recursos en municipios que no superaran los 50.000 habitantes. Los operadores fueron once fundaciones, siete cooperativas y una sociedad anónima.

- * **B.1.1 Acceso al microcrédito rural**
Se beneficiaron con servicios de microcrédito 11.879 usuarios directos para el fortalecimiento de sus emprendimientos productivos y para cubrir otras necesidades; el 35,73% de los usuarios del Programa accedieron a este servicio por más de una vez.

US\$13,5 millones de los fondos de microcrédito movilizadas por los operadores financieros se incrementaron un 728% a favor de los usuarios del Programa.

- * **B.1.2. Servicios de ahorro y seguros colectivos de vida**
En total, se abrieron 6.921 cuentas de ahorros, y 5.949 usuarios conformaron grupos de ahorro voluntario.

Entre 2008 y 2010, a través de la estrategia para estimular el ahorro en jóvenes estudiantes de instituciones rurales, 5.949 jóvenes estudiantes entre 14 y 25 años (hombres y mujeres) fueron capacitados en educación financiera básica, y 4.053 de ellos abrieron cuentas de ahorro a través de las cuales se movilizaron

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 93

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

US\$671.318; el MADR otorgó incentivos de ahorro por US\$213,00 a estos jóvenes.

A 30 de junio de 2014, 449 jóvenes tenían cuentas bancarias de ahorro activas, con un aporte propio del 8% en recursos.

En cuanto a servicios de seguros de vida, 29.150 familias (18.577 hombres y 10.573 mujeres) contrataron este servicio para aumentar su estabilidad patrimonial y disminuir sus riesgos. El 5% de ellos renovaron las pólizas de seguro una vez vencidas.

- * **B.1.3. Capacitación a operadores e intermediarios financieros**
Para mejorar la formalidad y capacidad de apalancar nuevos recursos, se capacitó a 120 operadores financieros y a 534 oficiales de operadores e intermediarios financieros.
- * **B.1.4. Innovaciones en servicios microfinancieros dirigidos a mejorar economías de escala, reducir los costos de transacción y mejorar las condiciones de acceso.**
Se realizó un concurso para el desarrollo y validación de nuevos productos financieros, y tres nuevos productos financieros fueron validados. Las opciones de acceso a microcrédito para los usuarios incrementaron un 55%.
- **B.2. Subcomponente de servicios técnicos rurales**
Este subcomponente cubrió 443 municipios en 26 departamentos.

* **B.2.1. Cofinanciación de perfiles, planes de negocio y programas empresariales**
Los microempresarios, a través de concursos públicos, participaron con propuestas que partían de las necesidades identificadas por ellos mismos para la contratación directa de servicios técnicos que mejoraron su participación en los mercados de bienes y servicios rurales.

La Unidad Nacional de Gerencia (UNGE), con sede en Bogotá, organizó comités locales de calificación (Coloca) y comités regionales de evaluación y asignación de recursos (Crea), formados por representantes de los beneficiarios y por otros actores locales relevantes. En total se realizaron 61 Coloca y 129 Crea.

El 72% de estas propuestas alcanzaron un puntaje aprobatorio en el Crea, para un total de 1.817 propuestas de negocios financiadas por el Programa, que beneficiaron a 47.018 microempresarios.

Durante la implementación del Programa se reconoció la necesidad de reforzar el apoyo en la formulación de las propuestas mediante la capacitación en escuelas de formación empresarial, que constaban de cuatro cursos obligatorios para acceder a recursos de cofinanciación, que fueron: i) inducción al Programa y estructuración de planes de Inversiones; ii) educación financiera y movilización de ahorros; iii) selección y contratación de servicios; y iv) formalización de la organización.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 94

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

Después de recibir los servicios técnicos, la totalidad de las organizaciones incrementaron su nivel de desarrollo empresarial, en términos productivos, comerciales, financieros, organizacionales y administrativos. El 64% mejoró su producción debido al mejoramiento tecnológico (62%) o al mejoramiento en uno o más atributos de su producto (96%).

El 76% de los negocios vende con factura y el 96% afirma conocer sus obligaciones tributarias. El 50% de las organizaciones incorporaron en sus negocios por lo menos una práctica de cuidado del medio ambiente.

- * **B.2.2. Ampliación de oportunidades de acceso a mercados**
Se financiaron 20 eventos de divulgación, difusión, promoción y negociación comercial a nivel local, regional y nacional que beneficiaron a 131 organizaciones.

El 99,6% de los usuarios percibe mejoras en sus mercados, y el 36,7% ha podido acceder a nuevos mercados gracias al Programa.

- * **Componente C. Capacidades e información para la articulación de actores locales**
 - **C.1. Desarrollo de capacidades y competencias**
Se capacitó a 43.560 de los beneficiarios para gestionar estrategias de servicios y modalidades de operación de los recursos financieros (2.178 talleres) y no financieros. El 73,86% de los usuarios consideran que los conocimientos adquiridos les permiten analizar y calificar las ofertas de los proveedores de servicios financieros y 63,56% técnicos.
- **C.2. Información para el desarrollo de mercados**
Se invitó en mejorar la transparencia de los mercados de servicios financieros y técnicos con el registro de 267 especialistas y talentos, un mapa de talentos publicados y un catálogo de experiencias exitosas.

La totalidad de las organizaciones beneficiarias utilizan las diferentes fuentes de información que ofreció el Programa sobre el mercado de servicios técnicos y financieros, y el 10% se articulan con otros actores para potenciar sus oportunidades de negocios.

De los 626 proveedores de servicios contables y de auditorías se contrataron 325 profesionales más de una vez; 9.085 contratos fueron celebrados por las organizaciones para la provisión de servicios técnicos; 590 organizaciones contrataron talentos locales o especialistas por concurso.

- * **Oportunidades rurales 2014**
En la vigencia 2014, para adelantar las actividades relacionadas con la asignación interna del Programa Oportunidades Rurales,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 95

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

se contó con recursos del presupuesto del cierre del convenio de préstamo FIDA No. 702-CO y del convenio 214-2014, detallados así:

- **Presupuesto de cierre del convenio de préstamo**

Del 1° de enero al 30 de junio de 2014 se contó con un presupuesto de \$3.000 millones, de los cuales se apartaron \$1.447 millones de contrapartida nacional y \$1.553 millones de crédito externo (FIDA), distribuidos en los distintos componentes así: Componente A. Gerencia y gestión del conocimiento por valor de \$2.640 millones; Componente B. Inversiones y capitalización en los activos de las microempresas rurales por valor de \$60 millones; y Componente C. Desarrollo de capacidades e información

para la articulación de actores locales por \$300 millones.

Al cierre de 30 de junio de 2014, las actividades ejecutadas y las obligaciones contractuales contraídas en el desarrollo de los componentes que hacen parte del Programa ascendieron a \$2.346 millones, del Componente A \$2.116,2 millones, del Componente B \$60 millones y del Componente C \$169,5, alcanzando un cumplimiento sobre el presupuesto operativo asignado del 78%.

- **Presupuesto de convenio 214-2014**

Para desarrollar las actividades aprobadas en el Plan Operativo Anual del Convenio No. 214-2014 se contó con \$21.838 millones de recursos de contrapartida nacional, asignados a los siguientes componentes:

Cuadro 2.36 Presupuesto Convenio 214 de 2014

Componente / Actividad	Presupuesto
Componente I. Desarrollo de Capacidades	300
Componente II. Desarrollo Organizacional y Empresarial	17.611
- Priorizar y suscribir los respectivos contratos de las organizaciones	
- Otros servicios de desarrollo organizacional y empresarial (supervisión y seguimiento)	
Componente III. Acceso a Mercados	400
Componente IV. Inclusión Financiera	1.104
- Inclusión Financiera-Ahorro	
- Inclusión Financiera-Seguro	
- Inclusión Financiera-Microcrédito	
- Otros gastos de inclusión financiera (macromuevas, proceso TIC y fondos autogestionados)	
Componente VI. Gerencia y Gestión del programa	2.393
Total	21.808

Fuente: Programa Oportunidades Rurales, MADR y CCI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 96

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

Al 31 de diciembre de 2014, las actividades ejecutadas en el desarrollo de los componentes del Convenio No. 214-2014, que hacen parte de la asignación interna del Programa, ascendieron a \$19.951 millones, alcanzando un cumplimiento sobre el presupuesto operativo asignado del 91,4%.

- **Principales logros del Programa de Microfinanzas del Banco Agrario en el 2014**
- Cumplimiento superior al 100% de las metas comerciales de desembolsos y del 146% en microseguros, con 45.939 pólizas vendidas y recaudadas.
- Oferta del portafolio de microfinanzas en 570 puntos de atención, convirtiéndose en la entidad financiera regulada con mayor presencia en el país (457 oficinas y 113 corresponsales bancarios).
- El BAC es la entidad financiera con el más amplio portafolio especializado en microfinanzas, además de ser el único banco con tecnologías grupales, microcrédito agropecuario y un producto de microseguros adaptado al segmento.
- Igualmente, es la única entidad que tiene cuentas grupales para contribuir al proceso de bancarización de personas que ahorran de manera informal.
- Se alcanzó además el afianzamiento de alianzas que permiten garantizar atención integral a los microempresarios y personas de bajos ingresos por medio de

Fundación Plan: Con este convenio se ha logrado enriquecer los programas financieros con un componente social dirigido a inculcar prácticas positivas de crianza, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y jóvenes, con énfasis en las familias integrantes de la banca comunal.

Fundación Bavaria: Atención integral a tenderos de los departamentos de Boyacá, Casanare, Cauca, Valle, Nariño, Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.

Alcaldías: Convenios con alcaldías para la atención integral de microempresarios en Bogotá y Tumaco.

Consolidación en la atención de familias en condición de pobreza extrema, en trabajo coordinado con la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza extrema (Anspe), con la finalidad de ofrecer charlas de educación financiera, el fomento al ahorro mediante la apertura de cuentas de microahorro, el acceso a los microseguros y líneas de financiación de microfinanzas.

- El BAC desarrolló el piloto de la cuenta de Microahorro Programado, diseñado con los estándares internacionales y dirigido a microempresarios y personas de bajos ingresos del sector rural con el objetivo de ahorrar de manera fácil y segura los recursos necesarios para cubrir eventuales necesidades o alcanzar sus sueños. La cuenta se acompaña de educación financiera, promoviendo la cultura del ahorro; adicionalmente, premia a los

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 97

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

clientes al cumplir la meta fijada de monto en el tiempo establecido. Este piloto estuvo hasta diciembre 2014 y durante su periodo de vigencia se logró la apertura de 728 cuentas con un saldo de \$164,9 millones.

- Como complemento a los productos y servicios financieros, los asesores de microfinanzas orientan a los clientes en Cuidado nutricional (correcta manipulación de alimentos, uso adecuado del agua).

Vivienda saludable (disposición de excretas y orinas, manejo y disposición de basuras).

Educación financiera (fomento al ahorro, costos de financiación, manejo del dinero).

Atención, cuidado y protección de la niñez.

Son objetivos del BAC en el terreno de las microfinanzas para 2015, entre otros, los siguientes:

- Venta de por lo menos 45.070 microseguros. Ampliar la oferta de microcrédito agropecuario en los municipios de menos de 50.000 habitantes con presencia de asesor de microfinanzas, pasando de 50 actualmente a 200, distribuidos en todas las regionales.
- Realizar 300 jornadas de educación financiera con énfasis en niños y jóvenes que se encuentren vinculados a centros académicos.

- Implementación del piloto Crédito Aliado con el objetivo de apoyar financieramente a jóvenes rurales y microempresarios de los programas que dicta el Sena.
- Impulsar la apertura de cuentas grupales en las comunidades que vienen trabajando los esquemas de ahorro comunitario informal, con un complemento de educación bancaria.
- Continuar facilitando las adecuaciones de las viviendas a los microempresarios mediante el otorgamiento de mejoras locales en alianza con cajas de compensación y ONG especializadas en hábitat.
- Fortalecer la cuenta de ahorro programado "Sembrando sueños".
- Reforzar el proceso de inclusión financiera en la población de bajos ingresos mediante el trabajo coordinado con la Anspe.
- Realizar venta cruzada de los productos del activo y pasivo con el microseguro.

2.4 Programa Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad

Con recursos de US\$69,4 millones, que incluyen un crédito de US\$50 millones con el FIDA, este programa pretende contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo de 50.000 familias de pequeños productores campesinos, pue-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 98

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

los indígenas, comunidades afrocolombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, ubicados en los 100 municipios distribuidos en 17 departamentos y 16 zonas territoriales, donde se encuentra la mayor concentración de población Unidas Rurales.

Gráfico 2.2 Áreas de intervención del programa Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad

Elaborado por el FIDA.

El Programa es flexible ya que dispone de los servicios necesarios para promover la construcción de asociaciones rurales, como también para responder a las necesidades y demandas de organizaciones campesinas y microempresariales con un mayor nivel de desarrollo, que ya existen en los territorios de operación del Programa. Los componentes están interrelacionados y son secuenciales.

Un seguimiento continuo a los avances y progresos de cada asociación permitirá realizar los ajustes necesarios a partir de criterios e indicadores que permitan determinar su crecimiento, maduración y graduación sucesiva entre cada una de las fases previstas.

Para la atención integral a las familias durante su proceso de participación, el Programa

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 99

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

cuenta con tres componentes, los cuales permitirán a los grupos de familias lograr los objetivos trazados por el Programa durante su vigencia. Estos componentes son los siguientes:

- **Componente 1: Formación de capital social asociativo y desarrollo empresarial (US\$31 millones)**

Tiene dos subcomponentes, mejoramiento de la capacidad productiva y de la seguridad alimentaria e impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial del Proyecto: incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad.

- **Mejoramiento de la capacidad productiva y de la seguridad alimentaria**

Preparación de mapas de activos del lugar para identificar los activos del territorio, incluida la dotación de recursos naturales, y las zonas vulnerables y potenciales para actividades productivas

El Programa, buscando que los grupos desarrollen un ejercicio de análisis y diagnóstico que les permita estructurar una visión en conjunto de la situación pasada, presente y futura de su territorio y de su organización y fortalecer el tejido social e identificar las oportunidades de intervención asociativa, que se concreten en una propuesta de negocio (Iniciativa económica asociativa, IEA), contó una consultoría para la elaboración del instrumento Mapa de Oportunidades del Territorio, el cual les permitirá a los grupos de familias desarrollar este ejercicio.

Para el año 2015 se tiene programado validar y poner en marcha la Metodología de Mapa de Oportunidades del Territorio en más de 600 grupos de familias distribuidos en 40 municipios.

Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas mediante organización de concursos de proyectos productivos

Un primer grupo de concursos estaría dedicado a financiar actividades seleccionadas por las familias, dirigidas a incrementar su acceso a asistencia técnica destinada principalmente a incrementar la producción esencialmente para el autoconsumo.

Este mejoramiento de las condiciones productivas incluye estrategias de seguridad alimentaria acompañadas de programas de capacitación, de las cuales ya se cuenta con una metodología para su implementación a nivel municipal. Para 2015 se tiene planteado realizar 100 concursos comunitarios, que beneficiarán a más de 1.500 familias.

El segundo grupo de concursos incluiría el mejoramiento de parcelas individuales y la aplicación de uso de productos forestales con el propósito de incrementar la productividad existente de forma económica y ambientalmente sustentable, y potenciar la producción de excedentes.

Se construyó una metodología para el desarrollo de concursos comunitarios, enfocados al mejoramiento de las condiciones productivas, a fin de mejorar los niveles de productividad y competitividad de los negocios rurales a su cargo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 100

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales mediante concursos entre las familias del Programa, a fin de que estas puedan presentar propuestas para el mejoramiento de su entorno, reduciendo así riesgos ambientales y aumentando el valor económico de sus activos naturales

Se construyó una metodología para el desarrollo de concursos comunitarios, enfocados al mejoramiento de las condiciones ambientales en los territorios de intervención del proyecto, a fin de mitigar el impacto ambiental causado por las actividades económicas desarrolladas por las familias en sus municipios.

- **Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial del Programa: incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad**

Desarrollo de IEA

Financiación a aquellas asociaciones o grupos que hubiesen identificado las potencialidades de su entorno, a fin de permitirles la contratación de servicios de asistencia técnica requerida para mejorar la gestión, producción o comercialización en sus iniciativas empresariales, montaje de estrategias de seguridad alimentaria, además de pequeñas Inversiones en equipamiento necesario para su ejecución.

Desarrollo de emprendimientos

Cofinanciación del desarrollo de planes de negocios, consistente en costos requeridos para seguridad alimentaria, mejoramiento de la capacidad productiva, incubación empresarial, emprendimientos y contraloría social y ambiental en implementación.

En 2014 se dio apertura a la primera convocatoria para la "reformulación banco de proyectos para la cofinanciación de propuestas de negocios para grupos formales y no formales 2014" en 40 municipios de cobertura del proyecto, donde fueron recibidas 1.255 propuestas de negocio presentadas por grupos conformados por mínimo 15 familias rurales en extrema pobreza.

Igualmente, se contrataron 40 profesionales para el cargo de promotores rurales en 40 municipios de intervención del Programa, quienes fueron los encargados de focalizar y acompañar a los grupos de familias en el proceso de presentación de sus propuestas de negocio en la convocatoria a grupos realizado en el año 2014.

A través de los Comités Locales de Evaluación y Asignación de Recursos (Clear) realizados en los 40 municipios, fueron revisadas 863 propuestas de las 1.255 recibidas, de las cuales 807 cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria y 56 no. Actualmente, 392 propuestas están pendientes por revisión para el año 2015.

Los resultados parciales de la convocatoria luego de conocer la información geográfica y demográfica de las familias que conforman los 807 grupos habilitados fueron los siguientes:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 101

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.37 Resumen de resultados de la convocatoria

Indicador	Resultado
Número de familias	13.484
Número de grupos de familias	807
% de grupos liderados por mujeres	0,53
% de grupos liderados por jóvenes (18 años a 28 años)	0,10
% de grupos liderados por indígenas	0,06
% de grupos liderados por afrocolombianos	32,6%
Número de jóvenes (18 años a 28 años)	2.375
Número de mujeres	7.927
Número de familias indígenas	684
Número de familias afrocolombianas	4.488
Número de familias víctimas por la violencia	3.751
Número de mujeres víctimas por la violencia	2.349
Número de hombres víctimas por la violencia	1.402

Fuente: Programa Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad.

Por departamentos, la distribución de propuestas de negocio fue la siguiente:

Gráfico 2.3 Distribución de las familias por unidad territorial

Fuente: Programa Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 102

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

Desarrollo de capacidades

Financiación de actividades de gestión asociativa a fin de construir un capital social conducente a la formación de asociaciones o grupos de interés compartido. Se financiarán rutas de aprendizaje, giras, pasantías y capacitación in situ mediante las cuales se visitarían asociaciones que se encuentren ejecutando emprendimientos de similar naturaleza.

Se realizó el proceso de planeación de las ferias locales como estrategia de divulgación y sensibilización a los potenciales usuarios del Programa a nivel municipal. Para 2015 dichas ferias se realizarán en los 60 municipios donde el Programa iniciará su intervención directa y complementará las acciones ya realizadas en los primeros 40 municipios donde actualmente se hace presencia.

- **Componente 2: Desarrollo y fortalecimiento de los activos financieros rurales (US\$19 millones)**

Educación financiera y capacidades asociativas

Financiación de la preparación de módulos de capacitación inicial y avanzada, como también de módulos para el desarrollo de capacidades financieras asociativas. Como parte de este proceso educativo se incluirían también pasantías para capacitación in situ que les permitan a los potenciales usuarios o clientes del Proyecto adquirir un conocimiento de los resultados obtenidos en el contexto de experiencias similares. De igual manera, el Programa financiará rutas de aprendizaje a experiencias innovadoras, relevantes y de éxito.

Junto con una empresa consultora experta en microfinanzas, se construyó un modelo de capacitación en educación financiera que permitirá a las familias beneficiarias del Programa desarrollar habilidades y competencias referentes al manejo de sus finanzas personales y grupales, así como la generación de planes de ahorro para lograr sus objetivos financieros.

Para el año 2015 se desarrollará a través de los talentos rurales (explicación más adelante) en educación financiera la capacitación de 1.185 grupos en los módulos de los ciclos inicial, avanzado y financiero asociativo.

Además, habrá pasantías financieras para 185 personas provenientes de los grupos de familias beneficiarias del proyecto y que se encuentren cursando el ciclo financiero avanzado, quienes conocerán experiencias exitosas en formas organizativas de autofinanciamiento. Sumado a esto, se tiene contemplado abrir rutas financieras a 1.185 beneficiarios con el objeto de que conozcan la oferta financiera de su territorio.

Incentivos al ahorro

El Programa proporcionará incentivos para la apertura y mantenimiento de cuentas personales de ahorro de potenciales clientes o usuarios del Proyecto, priorizando a mujeres y jóvenes. El mantenimiento de las cuentas personales será promovido mediante incentivos trimestrales que serán transferidos a las cuentas individuales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 103

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

A través Davivienda se logró gestionar el servicio de Daviplata, para que las familias beneficiarias puedan realizar el proceso de apertura de sus cuentas de ahorro con unas condiciones de mercado más favorables que las corrientes. En el 2015 se comenzará a prestar este servicio, con la participación de 14.200 familias.

Obtención de pólizas de seguro

Treinta mil clientes directos del Programa serán beneficiados mediante la obtención de una póliza de seguro de vida, lo que permitirá reducir las vulnerabilidades que enfrentan los pobres rurales en los contextos sociales, económicos y políticos que caracterizan a la población beneficiaria y al área de cobertura. Para ello, se cofinanciará en forma decreciente el acceso de los beneficiarios a seguros que permitan enfrentar los riesgos personales y familiares.

Se tuvieron reuniones con compañías de seguros para el aseguramiento de estas familias. Para el año 2015 se espera concretar el servicio de una entidad financiera que se encargue de asegurar a las familias beneficiarias del programa.

Innovaciones financieras para la sostenibilidad

Bajo esta actividad, el Programa establecerá un fondo de capital de Inversiones para jóvenes rurales (hombres y mujeres), financiará la introducción de la banca móvil donde fuese posible y eventualmente podrá analizar alternativas para estructurar servicios de ahorro provisional.

Se hicieron gestiones, mediante instrumentos para la capitalización de los emprendimientos de Jóvenes Rurales, buscando introducir servicios financieros ofrecidos a través de la banca móvil en los municipios de cobertura del proyecto. Para ello, ha habido acercamientos con instituciones financieras como Bancolombia, la cual está desarrollando la plataforma "Ahorro a la Mano", y Davivienda, que cuenta con la plataforma Daviplata.

Para el año 2015 se definirán los mecanismos, condiciones y normas que lleven a las cooperativas de ahorro y crédito administradoras de los recursos del Fondo de Inversión de Capital para Jóvenes a ofrecer a esta población alternativas de acceso a crédito más ajustadas a sus condiciones y capitalizar sus emprendimientos.

- **Componente 3: Gestión del conocimiento, capacidades y comunicaciones (US\$3 millones)**
- **Gestión del conocimiento**

Inversiones para capturar, documentar, difundir y aprender de sus propias experiencias de implementación, aportando con lecciones y recomendaciones que permitan escalar las experiencias y soluciones que sean validadas durante la ejecución en conjunto con la población beneficiaria, sus asociaciones y los actores locales presentes en el territorio.

La elaboración de los mapas de activos territoriales permitirá iniciar un proceso sistemático de gestión local del conocimiento y valoración de activos territoriales, identificando las oportunidades de inversión

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 104

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

con la participación de las asociaciones locales.

El Programa financiará procesos de sistematización que permitirán documentar los mejores resultados y experiencias exitosas y relevantes acumuladas durante la ejecución.

Para el año 2015 se realizarán cuatro sistematizaciones que permitan validar los instrumentos y estrategias del proyecto implementados durante su operación, así como conocer aquellos aspectos que sea necesario ajustar para dar cumplimiento del objetivo del Programa. Los instrumentos por sistematizar serán el resultado de la implementación de los mapas de oportunidades del territorio, las capacitaciones en educación financiera, el desarrollo de las iniciativas de negocio financiadas por el proyecto y el proceso de ahorro individual y colectivo.

- **Aprendizaje y desarrollo de capacidades**
- **Comunicaciones para el desarrollo**

Se financiarán actividades tendientes a fortalecer las capacidades de los operadores del Programa, incluyendo personal de terreno, para lograr una eficaz apropiación de sus modalidades operacionales, enfoques y estrategias, para lo cual se llevarán a cabo cursos de especialización y talleres y se establecerá un fondo de becas para facilitar la capacitación in situ.

Se desarrollaron talleres de capacitación y cursos de especialización dirigidos a los integrantes de los equipos territoriales del Programa, que incluyeron la inducción y capacitación bajo enfoque de territorios de aprendizaje.

Actualmente se cuenta con 40 promotores y 8 coordinadores capacitados en la estrategia de implementación. Se realizó adicionalmente la capacitación a las unidades territoriales (UT) para la operación y realización de los Clear y preparación para las capacitaciones de la etapa precontractual.

Para el año 2015 se realizará el proceso de capacitación de las unidades territoriales en la metodología de Mapa de Oportunidades del Territorio (MOT), la cual será replicada a los talentos rurales que acompañarán la construcción de los MOT en los municipios. Además, se realizarán 16 talleres de capacitación impartidos por los capacitadores financieros, que atenderán a cerca de 300 personas, entre las cuales están promotores, coordinadores y miembros de la Unidad Nacional de Coordinación (UNC).

La realización de un taller de lanzamiento del Programa con la participación de las autoridades nacionales y de las áreas de intervención territorial responsables de los sectores agrícola, ambiental y social. Se han desarrollado actividades de comunicación del Programa, informando sobre su lanzamiento, así como cuñas radiales que hacen referencia al lanzamiento, expectativa y sostenimiento de acuerdo con la estrategia articulada con la apertura de la convocatoria para la vinculación de grupos de familias por beneficiar.

Durante el año 2015 se continuará con la transmisión de las cuñas radiales para la vinculación de nuevas familias.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 105

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

La implementación de talleres de inducción durante los dos primeros años de ejecución del Programa en cada una de las áreas de intervención de este. En el 2015 se realizarán talleres de inducción y capacitación en Clear para los 60 promotores y 8 coordinadores que se encuentran pendientes por ser vinculados al Programa. Además, se desarrollarán a nivel nacional y regional talleres para la articulación entre actores estratégicos.

Adicionalmente, se diseñará e instalará un portal de informaciones en la web y se asegurará su mantenimiento durante la vida del Programa, con el fin de incluir nueva información y reportar avances en la ejecución. Para el año 2015 se tiene contemplado el diseño y puesta en marcha de un portal web que permita a la población beneficiaria del programa y actores involucrados en él conocer los avances en el desarrollo de las estrategias que el Programa tiene contemplado realizar durante su vigencia.

De igual manera, se diseñará y mantendrá una plataforma de talentos rurales que permitirá reunir a los mejores especialistas, maestros y talentos locales rurales que puedan brindar servicios remunerados de apoyo a las asociaciones clientes del Programa. Con el fin de acercar la oferta a la demanda de servicios técnicos que los grupos de familias beneficiarias requieren durante el proyecto, para el año 2015 se pondrá en marcha un portal web con información de los talentos rurales más representativos de los municipios, en el cual las familias podrán encontrar información básica de estos y les permitirá interactuar con ellos por chat.

Se han previsto también publicaciones específicas, cartillas, guías pedagógicas, boletines y otros materiales de apoyo. Además, se diseñaron y produjeron las piezas publicitarias del Programa, aprobadas por la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, material que se encuentra listo para ser distribuido en los municipios priorizados.

Esta publicidad potenciará la capacidad de las asociaciones locales para acceder y usar nuevas tecnologías de la información. Para el año 2015 se tiene contemplado diseñar una estrategia de incentivos dirigidos a jóvenes rurales para el uso de TIC.

Seguimiento y evaluación

En el sistema de S&E se incluirán explícitamente variables e indicadores precisos para conocer la evolución de los beneficiarios y sus asociaciones involucradas en el Programa.

Se desarrolló un primer sistema de captura de información de las familias participantes en la convocatoria 2014, alimentado por las UT.

Para el año 2015 se tiene contemplado construir la herramienta de monitoreo y seguimiento a partir del diseño elaborado en 2014 y levantar la línea de base del Programa (medición de las condiciones socioeconómicas iniciales de las familias beneficiarias del proyecto) con grupos de las familias que se habilitaron en 2014 y que empezarán a hacer parte formal del proyecto en 2015.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 106

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

2.5 Programa para la Formación y Desarrollo del Joven Rural Nacional

Tiene como objetivo contribuir a la reducción de los altos índices de pobreza y desigualdad de individuos jóvenes rurales con restricciones o condiciones adversas para crecer y desarrollarse en el medio rural, aumentando su formación educativa y facilitándoles el acceso a las fuentes de apoyos (financieros y no financieros) para la implementación de emprendimientos en el sector rural.

Para la vigencia 2014, el Programa contó con un presupuesto de \$15.799 millones, de los cuales \$6.792 millones correspondieron a programas de capacidades productivas y generación de ingresos operados por la CCI y \$9.000 millones se destinaron a becas de educación superior cofinanciadas por el Icatex.

- **Programas de capacidades productivas y generación de ingresos**

El Ministerio parte de considerar que las oportunidades de los jóvenes para desarrollar emprendimientos agrícolas y no agrícolas en sus territorios son necesarias para arraigar sus estrategias de vida en las zonas rurales, obtener ingresos y generar empleos a otros jóvenes del territorio. Sin embargo, la gran mayoría no cuenta con recursos, conocimientos ni experiencia para el desarrollo de iniciativas empresariales.

Por esta razón, el MADR considera que el joven rural necesita desarrollar capacidades que van más allá de la oferta de asistencia técnica, que requieren enfoques más integrales para cubrir las necesidades de formación y capacitación, considerando no solo la implementación de proyectos productivos, sino también de un plan de vida.

El MADR propuso un proceso de desarrollo de capacidades para asegurar la sostenibilidad de sus negocios, el cual se presenta en la siguiente gráfica.

Gráfico 2.4 Desarrollo de capacidades del joven rural - MADR

Fuente: Programa Joven Rural - MADR.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 107

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

Capital humano y social

Es relevante brindarles a los jóvenes rurales espacios seguros para expresarse, así como la posibilidad de desarrollar iniciativas propias, ya que son elementos que conducen a la construcción de nuevos líderes rurales. También es importante incluir en estos espacios temáticos donde la definición de un negocio rural haga parte del plan de vida de los jóvenes, dando lugar a un proceso de autodefinición a partir del cual el joven desarrolle capacidades para establecer su potencial como emprendedor y la determinación para llevar a cabo su idea de negocio, aportando motivación y crecimiento personal.

Formación técnica y empresarial

Este proceso es primordial en la conformación del emprendimiento del joven rural, pues le brinda conocimientos en temas financieros, de comercialización y organizacionales para alcanzar una mayor productividad y rentabilidad en sus procesos productivos o planes de negocio, aumentando las probabilidades de éxito y sostenibilidad.

Emprendimiento productivo

Son los jóvenes quienes tienen la posibilidad de dar un valor agregado a los emprendimientos familiares y no familiares al tener mayor potencial para adecuar constantemente la estrategia productiva, comercial y empresarial al capacitarlos y dotarlos de recursos técnicos adecuados. Los jóvenes hacen uso de canales y fuentes de información no tradicionales que tienden a elevar la efectividad de los procesos productivos en el sector rural.

Igualmente, existe poca diversificación en los labores agropecuarias y escaso fomento de actividades no agrícolas que generan cadena de valor y mayor desarrollo rural territorial, como los servicios ambientales, las artesanías y el turismo, entre otros, ocupaciones que demandan capacidades y nuevas tecnologías fuera del alcance de las personas adultas, que deben dirigirse a los jóvenes, a quienes además les llama la atención y no son resistentes al cambio.

Desarrollo empresarial

La organización para la producción, gestión, comercialización y financiamiento de un emprendimiento es un desafío adicional para los jóvenes por su falta de experiencia, lo cual, sumado a una definición de roles y a una estructura organizacional poco claras, puede ocasionar conflictos en su desarrollo. En esta medida, el Programa buscó sumarse a iniciativas, tanto del sector público como privado, que tuvieran un proceso en marcha de acompañamiento y asesoría personalizada en temas técnicos, administrativos y de gestión empresarial en los territorios y que contaran con la garantía de continuidad con otras instituciones.

*** Resultados de la ejecución año 2014**

• Red Nacional de Jóvenes Rurales

Para el fortalecimiento de esta red, denominada a partir del año 2014 Red Nacional de Jóvenes Rurales Emprendedores, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

* Se suscribió una alianza con el Sena y la CCI para el desarrollo de un proceso de for-

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

mación para un grupo de jóvenes integrantes de la Red mediante cuatro encuentros en cinco ciudades del país con la participación de más de 80 jóvenes en todo el ciclo.

* Se conformaron 14 nodos locales con el objetivo de fortalecer el proceso de su consolidación a partir de la generación de capacidades de sus líderes a nivel municipal en los departamentos de Casanare, Cesar, Chocó, Antioquia, Nariño, Córdoba, Sucre, Valle del Cauca, Cauca, Boyacá, Atlántico, La Guajira, Guaviare y Cundinamarca, con la participación de 430 jóvenes. Para

esta actividad se contrató a la Asociación Jóvenes Emprendedores (Asoje).

Con el sitio web <https://jovenesrurales.minagricultura.gov.co/>, que se encuentra en la etapa final de implementación, se pone al servicio de los jóvenes un canal de comunicación o red social y un mecanismo estratégico para fortalecer las rutas de conocimiento, la divulgación de los proyectos y las actividades de cada región, además de permitir la identificación de cada joven rural que la integra, en cualquier parte del territorio nacional. Se han registrado 1.495 jóvenes, como se muestra a continuación.

Cuadro 2.38 Red Nacional de Jóvenes Rurales Emprendedores
Valores en millones de pesos

Departamentos	Jóvenes	Inversión	Departamentos	Jóvenes	Inversión
Amazonas	58	7,7	Huila	23	3,0
Antioquia	75	26,5	Magdalena	10	1,5
Arauca	7	0,9	Meta	95	12,6
Atlántico	52	23,2	Nariño	106	64,9
Bolívar	15	2,0	Norte de Santander	68	9,3
Boyacá	58	21,1	Putumayo	2	0,3
Caldas	24	3,5	Quindío	13	2,0
Caquetá	59	7,8	Risaralda	9	1,2
Casanare	72	48,7	San Andrés	3	0,4
Cauca	59	24,7	Santander	43	6,0
Cesar	78	28,3	Sucre	32	21,5
Chocó	64	26,5	Tolima	17	2,2
Córdoba	177	44,0	Valle del Cauca	99	24,9
Cundinamarca	100	19,9	Vaupés	1	0,1
Guanía	2	0,3	Vichada	5	0,7
La Guajira	35	24,8			
Guaviare	34	21,0	Total	1.495	481,6

Fuente: Programa Joven Rural - MADR.

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

• Formación

Este producto se desarrolló a través de dos procesos, Plan de Vida y Desarrollo Empresarial, este último a través de un acuerdo de voluntades entre el MADR, el PNUD y la CCI.

Plan de vida

Se fortaleció la construcción del proyecto de vida de los jóvenes rurales en los ámbitos personales, comunitarios y empresariales a través de la elaboración de cuatro cartillas pedagógicas [1. Plan de vida. 2. Comunicaciones. 3. Incidencia política. 4. Formulación de proyectos productivos] desarrolladas e implementadas por facilitadores regionales.

Este proceso se llevó a cuatro departamentos del país (Nariño, Norte de Santander, Caquetá y Meta) y tuvo como beneficiarios a 519 jóvenes rurales.

Al finalizar el plan de formación se realizaron encuentros regionales con el objeto de que los jóvenes compartieran experiencias, saberes y aprendizajes del proceso y recibieran la constancia de haber participado en la actividad. Asimismo, se evidenció la necesidad de hacer los intercambios de jóvenes en diferentes

regiones del país para sensibilizarlos en la construcción del proyecto de vida.

Desarrollo empresarial: Programa Creciendo Juntos

Se consolidó la alianza MADR-Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el departamento de Nariño para fortalecer la organización socioempresarial y el desarrollo humano sostenible de los jóvenes rurales vinculados al programa Creciendo Juntos. Es de mencionar que este acuerdo ha sido en conjunto con la Gobernación del Departamento, lo que demuestra una gran alianza institucional.

Para tal fin, como líneas de acción se desarrollaron giros productivos, financieras y comerciales que permitieron el fortalecimiento de los procesos productivos de los jóvenes y la asistencia técnica para el correcto desarrollo de dichos procesos.

En total, fueron 753 jóvenes beneficiarios y como resultado nació la cartilla *Guía práctica para emprendimientos productivos*.

Los departamentos en los que se desarrolló la estrategia de formación están en el cuadro siguiente.

Cuadro 2.39 Estrategia de formación
Valores en millones de pesos

Departamentos	Jóvenes	Inversión
Caquetá	127	134,0
Meta	180	189,9
Nariño	918	637,3
Norte de Santander	47	49,6
Total	1.272	1.010,8

Fuente: Programa Joven Rural - MADR

CAPÍTULO 7 Generación de Ingresos para la Población Rural

• Emprendimiento

Para el desarrollo de este producto se llevaron a cabo cuatro procesos de articulación territorial, en los cuales 1.320 jóvenes venían realizando emprendimientos productivos y requerían un proceso de fortalecimiento, a saber:

1. Cofinanciación de planes de negocios de jóvenes rurales beneficiarios del servicio de asistencia técnica especial, con el fin de apoyar sus procesos productivos, generar estrategias conducentes a propiciar relevo generacional y brindar oportunidades de negocios para los jóvenes en cuatro departamentos.
2. Cofinanciación de propuestas para apoyar el fortalecimiento de las actividades productivas empresariales o iniciativas innovadoras de jóvenes rurales dentro de la cadenas productivas de dos gremios, de la siguiente manera: Conjuntamente con la Federación de Cafeteros de Antioquia se apoyó a 40 jóvenes rurales, el monto invertido fue de \$115,5 millones; con la Federación de Cafeteros de Valle del Cauca, se apoyó a 88 jóvenes rurales, el monto invertido fue

de \$262,7 millones; con la Federación Nacional de Productores de Tabaco de Santander se seleccionaron 28 jóvenes rurales, el monto invertido fue de \$84 millones.

3. Cofinanciación del Programa Jóvenes en Acción del Departamento para la Prosperidad Social (DPS); en Norte de Santander se seleccionaron 22 jóvenes rurales beneficiarios, el monto invertido fue de \$152,7 millones.

4. Cofinanciación de iniciativas empresariales y productivas con jóvenes rurales formuladas desde la región como un proceso de desarrollo rural con enfoque territorial en el cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se articuló para brindarles mayor sostenibilidad a estos procesos; con el departamento de Córdoba se cofinanció a 300 jóvenes rurales por un monto invertido de \$497,2 millones y a 271 jóvenes de Nariño por un monto invertido de \$537 millones.

La estrategia de apoyo a los emprendimientos productivos se efectuó en 10 departamentos, benefició a 1.320 jóvenes, con un monto de \$3.856 millones.

CAPÍTULO

Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.40 Emprendimientos apoyados
Valores en millones de pesos

Departamentos	Jóvenes	Inversión
Antioquia	40	116
Caquetés	71	227
Cesar	3	9
Córdoba	300	497
Meta	59	185
Nariño	492	1.377
Norte de Santander	241	1.101
Santander	20	64
Sucre	6	18
Valle del Cauca	88	263
Total	1.320	3.856

Fuente: Programa Joven Rural – MADR.

Becas de formación para educación superior

La educación es uno de los elementos principales para la disminución de la brecha campo-ciudad; su fortalecimiento es fundamental en cualquier proceso de desarrollo, razón por la cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural implementa en el marco del Programa Jóvenes Rurales la estrategia Acceso a la Educación Superior, con el objetivo de incentivar la matrícula y permanencia de los jóvenes rurales en condiciones dignas y justas, mejorar su calidad de vida y cumplir con el Objetivo del Milenio¹¹ de generar procesos de desarrollo rural de manera integral.

¹¹ Colombia rural, razones para la esperanza. 2011. Informe Nacional de Desarrollo Humano. PNUD - Colombia.

Adicionalmente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural articula conjuntamente con las demás entidades del sector planes, programas y proyectos en el tema de educación de acuerdo con las necesidades de la población rural.

Convenio Icetex

Este programa se creó con el propósito de estimular en la juventud rural el sentido de pertenencia por el campo e incentivar el relevo generacional tecnificado profesionalizado, apoyando la formación de capacidades técnicas y empresariales que le permitan generar empleo e ingresos a mediano plazo, en coherencia con las oportunidades de desarrollo de su municipio y región.

Consiste en cofinanciar hasta el 100% del valor de la matrícula de estudios técnicos, tecnológicos o profesionales en ciencias agropecuarias

CAPÍTULO

Generación de Ingresos para la Población Rural

que deseen adelantar jóvenes entre los 14 y los 28 años pertenecientes a los estratos más pobres. Con los recursos de cada convenio se financia toda la carrera profesional, técnica o tecnológica de los beneficiarios.

Para el año 2014 se apropió un presupuesto de \$18.000 millones, de los cuales el MADR financió \$9.000 millones e igual cantidad el Icetex, que beneficiaron a 737 jóvenes de diferentes regiones del país.

Cuadro 2.41 Resumen en cifras de la estrategia, vigencia 2014
Valores en millones de pesos

	Cantidad	Valor Semestre Alianza	Valor Cohorte Alianza	Valor Semestre Icetex	Valor Cohorte Icetex
Técnica	2	2,5	0,7	1,8	0,7
Tecnológica	103	491,3	72,7	418,6	76,0
Profesional	632	8.391,8	675,2	7.716,5	865,2
Total	737	8.885,6	748,6	8.137,0	942,0

Fuente: Icetex, actualizado a enero 2015.

*Aunque el valor de la alianza es igual para Minagricultura e Icetex, esta entidad dispone de un recurso equivalente a 1 SMMV por semestre destinado a apoyar el acostumbramiento de los jóvenes favorecidos. Este recurso se integra en el valor de la cohorte de Icetex y no es reembolsable en ningún caso por los beneficiarios.

El 86% de los jóvenes beneficiados optaron por programas universitarios, la principal razón de esta elección es la creencia que este nivel de formación ofrece mayores posibilidades de empleo y mejor remuneración económica frente a los de formación técnica y tecnológica. Los jóvenes no valoraron que este último tipo de educación es ofrecido por el Sena sin ningún costo, y que en los últimos años esta entidad ha mejorado su reputación en el sector laboral. Otra razón que orienta la decisión de los postulantes es la creencia de que los jóvenes graduados de programas universitarios presentan mayores indicadores de empleabilidad y remuneración económica.

Otros elementos se hicieron visibles en el resultado de atención y acceso de la estrategia, a saber:

- Valor de la matrícula: El incremento natural en el valor de las matrículas estuvo por encima de los valores históricos considerados en los cálculos presupuestales originales.
- Preferencia por universidades privadas: La mayoría de los jóvenes postulantes buscan ingresar a universidades privadas sobre las públicas, debido a que los elevados estándares de admisión de las universidades del Estado ponen en desventaja a los jóvenes rurales, cuya calidad de formación presenta falencias que se reflejan en los resultados de las pruebas Saber y otros que exigen las universidades públicas en sus procesos de admisión.

CAPÍTULO

Generación de Ingresos para la Población Rural

La participación de los departamentos de Santander, Magdalena, Valle del Cauca y Cauca sobresale por el elevado número de jóvenes beneficiados durante la ejecución

efectiva del programa. Lo anterior da muestras de la intervención de estas entidades territoriales en las etapas de difusión del programa y de aplicación.

Cuadro 2.42 Participación por departamento en 2014

Departamento	2014	Acumulado	Departamento	2014	Acumulado
Antioquia	13	78	Magdalena	113	232
Arauca	10	61	Meta	10	88
Atlántico	25	64	Nariño	11	82
Bolívar	26	72	Norte de Santander	5	26
Boyacá	38	179	Putumayo	1	12
Caldas	4	19	Quindío	7	41
Caquetés	10	114	Risaralda	50	200
Casanare	22	112	San Andrés	1	2
Cauca	19	249	Santander	199	427
Cesar	1	5	Sucre	10	22
Chocó	0	3	Tolima	18	49
Córdoba	10	25	Valle del Cauca	60	244
Cundinamarca	48	192	Vichada	1	3
Guaviare	6	10			
Huila	19	131	Total	737	2.742

Fuente: Icetex, actualizado a enero 2015.

Proyecto Utopía-Universidad de La Salle

Este proyecto persigue dos objetivos fundamentales: convertir jóvenes bachilleres de zonas rurales afectadas por la violencia en ingenieros agrónomos con la mejor formación posible y con la metodología "aprender haciendo y enseñar demostrando"; y hacerlos líderes para la transformación sociopolítica y

la empresarialidad productiva del campo en sus lugares de origen.

El proyecto Utopía se integró al Programa en el año 2014, benefició a 31 jóvenes rurales para cursar su pregrado en el programa de ingeniería agronómica en la Universidad de La Salle. Los recursos para esta población se comprometieron según el acuerdo, mas el apoyo no se hizo efectivo debido a que

CAPÍTULO

Generación de Ingresos para la Población Rural

los jóvenes favorecidos no cumplieron con el requisito específico de contar con un codaeudor solidario, requisito obligatorio según el reglamento de crédito Acces con el que opera el Icetex.

Para dar respuesta a esta necesidad, la Universidad cubrió los costos de estos jóvenes hasta el tercer cuatrimestre con apoyos económicos provenientes de donaciones de distintos sectores. Para hacer efectivo el compromiso, se planteó consolidar un fondo especial para Utopía que se hiciera efectivo

en el año 2015, respetando el acuerdo y con el cual se dio respuesta a la directriz de apoyar este proceso de formación, ya que está dirigido al tema del posconflicto de manera prioritaria.

Este fondo especial se ejecutará mediante una alianza con la Vicepresidencia de Fondos de Icetex, destinada a dar respuesta a población especial que no estuviera en capacidad de dar cumplimiento a todos los requisitos que el Icetex dispone en su reglamento Acces.

Cuadro 2.43 Programación de jóvenes para beneficiar con el programa Utopía - Universidad de La Salle
Valores en millones de pesos

Línea de inversión	Programa por estudiante	Presupuesto MADR	Contrapartida	Total	Jóvenes a atender
Utopía-2015	56,9	3.413,5	2.824,0	6.237,5	60
Utopía-2014	54,2	1.896,3	1.551,5	3.447,8	42
Total	N/A	5.856,0	4.375,5	9.685,3	102

Fuente: Icetex, actualizado a enero 2015.

*Incluye el valor de la matrícula de todos los estudiantes de la cohorte 2015 y la matrícula a partir del cuarto cuatrimestre de su formación de los estudiantes de la cohorte 2014.

Proyecto Jóvenes Rurales - 2015

El MADR propone cinco líneas de inversión que permiten mitigar los problemas

antes mencionados, propios de la actual implementación del programa Jóvenes Rurales - Acceso a la Educación Superior 2015.

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.44 Planeación programa Acceso a la Educación Superior - 2015

Línea de inversión	Programa académico	Observaciones presupuesto MADR
*Agro - Becas (Matrícula) MADR - MEN - Icaetex *	Todos los programas académicos en niveles técnico, tecnológico y superior, en ciencias agropecuarias o afines	Incluye el valor de la matrícula, más un SMWV de sostenimiento por semestre
*Agro - Becas (Sostenimiento) MADR - MEN - Icaetex *		Solo sostenimiento. Hasta 5 SMWV por semestre, solo para jóvenes en universidades públicas. No incluye el valor de la matrícula.
Utopía -2015	Ingeniería Agronómica	Incluye el valor de la matrícula de todos los estudiantes de la cohorte 2015 y la matrícula a partir del 4 cuatrimestre de la formación de los estudiantes de la cohorte 2014.
Utopía-2014		
SENA - Fortalecimiento a programas de formación en niveles técnicos y tecnológicos	104 programas en temas agropecuarios que operan al SENA	Valor para el sostenimiento de 50 jóvenes en 6 centros de formación por valor de 60% de un SMWV equivalente a 369.900 pesos, al semestre. Esta cifra se deriva de la experiencia SENA para el programa de apoyo a la construcción.

Fuente: Icaetex, actualizado a enero 2015.

• Mesa Intersectorial de Educación Rural

Para procurar el desarrollo de acciones coordinadas entre las entidades del sector, el MADR constituyó la Mesa Intersectorial de Educación Rural con la participación del Ministerio de Educación, El Sena y Corpoica. El Ministerio de Agricultura actúa como dinamizador de este espacio que se encuentra en actual proceso de formalización.

Durante el año 2014 se desarrollaron cuatro encuentros. En el de cierre se expusieron los resultados alcanzados durante este año, siendo el más importante la consolidación de este espacio. En 2015, se realizará el piloto, a través del cual se espera cristalizar los acuerdos alcanzados el año pasado.

Así como, unir esfuerzos para elaborar un documento de política de educación rural,

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

con la participación de diversos actores de orden nacional, regional y local.

2.6 Programa Mujer Rural

El programa Mujer Rural se ha venido ejecutando como instrumento para la reducción de la pobreza rural, programa que crea escenarios de inclusión para la mujer rural e incide en la satisfacción de sus necesidades e intereses desde lo económico, político y social.

El programa está formulado bajo las normas constitucionales, pactos y convenios internacionales aprobados por el Estado colombiano que se basan en los principios de igualdad y no discriminación, interculturalidad, reconocimiento de la diversidad desde un enfoque diferencial de derechos, autonomía, empoderamiento, participación, solidaridad, corresponsabilidad y sostenibilidad.

Para alcanzar este propósito, el programa se propuso empoderar a las mujeres desde tres ámbitos:

* La autonomía económica de las mujeres desde un enfoque de derechos, para lo cual se cofinancia con recursos no reembolsables emprendimientos productivos que mejoren sus capacidades productivas, comerciales, organizativas, de inserción en los mercados y que a la vez reconozcan sus derechos.

* Promover el desarrollo de capacidades personales, comunitarias, empresariales, asociativas y consolidación de valores

Asimismo, en el marco de los resultados de este espacio se trabajó con la Embajada de Francia en Colombia en la elaboración de una agenda de cooperación técnica, esfuerzo que se materializó en la visita del señor Presidente de la República en compañía del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural a la República de Francia, en donde se formalizó el acuerdo.

En la misma línea, el MADR gestionó con la Embajada de China la entrega de una donación de maquinaria y equipos para el sector agropecuario. Dicha donación, en su mayoría tractores y equipos para distritos de riego, fue asignada al Sena de común acuerdo, con el fin de apoyar los programas de formación técnica y tecnológica en las redes de conocimiento agrícola, pecuario y piscícola.

Este primer logro, derivado de las acciones de articulación de la Mesa Intersectorial de Educación Rural, buscaba el mejoramiento de la calidad educativa impartida por el Sena y hacer efectivos los compromisos de cooperación por la educación rural.

La maquinaria y equipos se encuentran en la etapa de nacionalización y de distribución a los centros de formación seleccionados por el Sena.

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

que les permitan generar confianza y así contribuir con las dinámicas de trabajo en equipo mediante procesos formativos desde un enfoque de derecho que les permita ser gestoras de desarrollo.

* Promocionar la participación de las mujeres en la oferta institucional del Ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas para visibilizar que sea efectiva y establecer mecanismos de acceso que promuevan una mayor concurrencia de ellas en los diferentes planes, programas y proyectos del sector rural.

Para el año de 2014, el programa obtuvo resultados significativos en la puesta en acción de sus componentes, entre los que se encuentran:

• Apoyo a emprendimientos productivos

A través de convocatoria pública a nivel nacional, en la que fueron seleccionadas las mejores propuestas, el programa cofinanció con \$6.822 millones 179 proyectos en 25 departamentos del país en beneficio de 4.285 mujeres que han mejorado las condiciones de producción y comercialización de sus productos, y que a la vez reconocen sus derechos.

Cuadro 2.45 Apoyo a emprendimientos productivos en 2014

Valores en millones de pesos			
Departamentos	Organizaciones	Mujeres	Inversión
Antioquia	4	136	157,0
Arauca	7	134	140,0
Bolívar	13	288	501,9
Boyacá	2	56	80,0
Caldas	3	80	119,9
Casanare	1	20	40,0
Cauca	18	427	661,2
Cesar	1	23	40,0
Chocó	19	441	754,0
Córdoba	23	508	919,5
Cundinamarca	2	41	80,0
Guainía	2	45	80,0
La Guajira	1	25	40,0
Total	96	2.224	3.613,5

Fuente: CCI - Programa Mujer Rural, MADR.

Los negocios apoyados estuvieron dirigidos a actividades agroindustriales, agropecuarias, artesanales, turísticas y ambientales.

• Formación

El Ministerio de Agricultura a partir de 2013 focaliza las regiones donde se implementará

CAPÍTULO 2 Generación de Ingresos para la Población Rural

el "Plan de Formación Integral - Fomentando Asociatividad en las Mujeres Rurales", dirigido a aquellas mujeres con menos oportunidades de reconocer lo que les ofrece su territorio. El proceso se enfocó en el desarrollo de la mujer a nivel personal, comunitario y asociativo,

sentando las bases para el inicio de su actividad económica.

En este proceso se capacitó a 1.299 mujeres ubicadas en seis departamentos, con una inversión de \$1.504 millones.

Cuadro 2.46 Formación - Fomentando la Asociatividad 2014

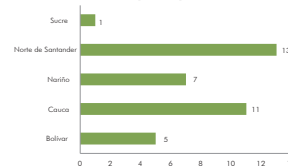
Valores en millones de pesos		
Departamentos	Mujeres	Inversión
Cauca	352	408
Sucre	31	36
Bolívar	154	178
Tolima	171	198
Nariño	240	278
Norte de Santander	351	406
Total	1.299	1.504

Fuente: CCI - Programa Mujer Rural, MADR.

Una vez recibieron la formación, las mujeres se agruparon en 37 asociaciones, a las cuales se les apoyó en la elaboración de

los perfiles de negocios, con \$370 millones para el inicio de sus proyectos de vida productivos.

Gráfico 2.5 Organizaciones constituidas con el proceso de formación por departamento



Fuente: CCI - Programa Mujer Rural, MADR.

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

Un proceso paralelo de formación en los derechos de la mujer se dirigió a 42 mujeres multiplicadoras, quienes a su vez tuvieron la labor de replicar esta formación a mujeres de base en diferentes departamentos, lograron llegar a 535 mujeres rurales en total, representantes de 29 departamentos, con una inversión de \$166,2 millones.

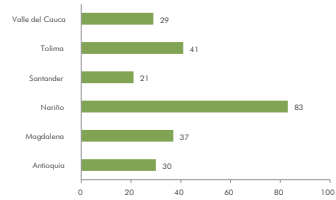
• **Mujeres restituidas**

La Ley 1448 de 2011 contempla la atención a mujeres rurales que han sido objeto de fallos de restitución, teniendo presentes los beneficios de que habla la Ley 731 de 2002, ley de mujer rural. Así, los jueces y las juezas han impartido sentencias que ordenan al MADR atender a las mujeres que han sido objeto de restitución en el marco de la mencionada ley.

En este orden se implementó la ruta de atención interna a sentencias para mujeres sujetas de restitución. El objeto de la intervención es la complementariedad al apoyo brindado por la URT brindándole desarrollo de capacidades, reconocimientos de sus derechos para que hagan el goce efectivo de estos e impulsar emprendimientos asociativos de las mujeres que se encuentren con fallos proferidos de restitución.

Para lo anterior, el MADR, con apropiación de recursos del programa Mujer Rural y la unión de esfuerzos con la URT y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, atendieron a 241 mujeres con una inversión de \$279 millones.

Gráfico 2.6 Mujeres en proceso de restitución por departamento



Fuente: CCI - Programa Mujer Rural, MADR.

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

• **Transversalización de género**

Promueve la inclusión del enfoque de género en las políticas públicas del sector agropecuario y desarrollo rural, con el propósito de reducir la inequidad de género en el campo colombiano y reconocer el papel de la mujer rural como gestora de desarrollo y paz, para lo cual se deben atender las necesidades de las mujeres, asociadas a sus roles de género y a la satisfacción de sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones de existencia. Al mismo tiempo, busca atender los intereses de las mujeres relacionadas con la superación de la desigualdad, el acceso al poder y la eliminación de las diversas formas de discriminación y subordinación, para transformar y empoderar su posición en la sociedad.

En el cumplimiento de este componente del programa, se aborda un proceso de sensibilización a funcionarios y profesionales del sector tanto a nivel nacional como territorial, para lo cual se desarrollaron 11 conversatorios en los que se ha sensibilizado a 150 funcionarios y funcionarias con una inversión de \$17 millones, brindándole elementos para que en el actuar diario de las entidades que representan se tenga en cuenta el aporte que vienen realizando las mujeres desde la participación política, social, cultural y económica y conocer sus necesidades e intereses; en este mismo sentido se implementa un curso virtual, que ha sido acogido por 400 profesionales que laboran en el desarrollo rural del país en diferentes departamentos, con una inversión de \$312 millones.

Por otra parte, con el fin de incentivar la inclusión del enfoque de género y reconocer a

las organizaciones de mujeres rurales que se hayan destacado por sus logros empresariales, gestión y contribución al desarrollo económico local durante el año 2014, se llevó a cabo el concurso "Promoción del enfoque de género y la asociatividad empresarial de la mujer rural en Colombia", en el que se invirtieron \$72 millones. Fueron premiadas cuatro organizaciones de mujeres:

Asociación de Mujeres Artesanas de Anceya (AMA), de Nariño, por el sector comercio. Asociación de Tejedoras de Zuncho (Asomotrach), de Antioquia, por el sector servicios. Asociación Mujeres Unidas de San Isidro (Amusi), de Bolívar, por el sector producción. Asociación Campo Pan, de Risaralda, por artesanas.

Recibieron un premio en efectivo de \$7.000.000 para el fortalecimiento de su proyecto productivo y un curso de capacitación con la Universidad Javeriana en "Género y asociatividad en el desarrollo rural".

En el marco del comité intersectorial de que trata la Ley 731 de 2002, se realizaron reuniones con el objeto de dar continuidad al enfoque de género que vienen implementado las diferentes entidades que lo conforman. En tal sentido, se reactivaron las mesas temáticas (Financiera, Participación, Educación, capacitación y formación, Vivienda, Tierra, Asistencia técnica y desarrollo tecnológico, entre otras).

Asimismo, se ha venido participando en la Comisión Intersectorial de la Política de Equidad de Género - Conpes 161 de 2013, de la cual el MADR hace parte.

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

2.7 Programa de Vivienda de Interés Social Rural

A partir de la concreción del proceso de reestructuración del MADR en el año 2013, se fortaleció su papel como rector de la Política de Vivienda de Interés Social Rural (VISR) con la creación de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales (DGBPR). En cumplimiento del mencionado proceso, la Dirección desarrolla actividades relacionadas con la planeación y seguimiento a la ejecución del Programa VISR, así como la articulación y concertación con entidades del orden nacional y territorial, los gremios del sector agropecuario y las asociaciones campesinas, entre otros, que participan e inciden en la implementación del Programa de VISR.

El Programa de VISR para 2014 contó con un presupuesto de \$429.028 millones, correspondientes al Presupuesto General de Nación asignado para inversión al MADR. \$349.028 millones corresponden al proyecto de inversión denominado Subsidio de Vivienda Rural por Intermedio del Banco Agrario de Colombia, S. A., dirigido a la población rural en general, y \$80.000 millones al proyecto de inversión denominado Subsidio de Vivienda Rural por Intermedio del Banco Agrario de Colombia, S. A., Atención a Población Desplazada (APD).

Adicionalmente, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) aportó \$15.000

millones para subsidios en el marco del Contrato Plan Sur del Tolima y Norte del Cauca. Asimismo, el MADR, de rendimientos financieros del programa VISR, según lo consagrado en el artículo 23 del Decreto 1160 de 2010 y la recomendación de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, destinó \$19.393 millones más para otorgar subsidios con el propósito de realizar el cierre financiero de la totalidad de proyectos declarados elegibles por la entidad evaluadora de la Convocatoria 2013 - II y los subsidios correspondientes a sentencias judiciales, tanto de jueces de restitución de tierras como de otros fallos judiciales que ordenan subsidio familiar de vivienda de interés social rural (SFVISR).

Por tanto, la cantidad total de recursos destinada para adjudicación del SFVISR corresponde a \$463.422 millones, incluyendo recursos del MADR, otros fuentes (aportes DNP) y rendimientos financieros.

El MADR, de acuerdo con las discusiones y recomendaciones de las sesiones de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural¹², mediante resoluciones de transferencia de recursos números 000463 de 2013, 000223, 000224, 000207, 000412 y 000436 de 2014, determinó la siguiente distribución de recursos para la vigencia 2014:

¹² Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, integrada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, el Banco Agrario de Colombia, S. A., y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.47 Distribución presupuesto inversión VISR 2014
Valores en millones de pesos

Fuente	Presupuesto	Concepto Inversión	Compromiso		
VISR -APD	80.000	Remanente Postulación Permanente Desplazados 2013	79.176		
		Programa Estratégico Incoder - Desplazados	824		
		Remanente Convocatoria VISR Mejoramiento 2013-I	15.137		
		Convocatoria VISR 2013-II	296.370		
VISR -Departamental y Sectorial	349.028	Programa Estratégico Pacto Agrario	1.721		
		Contrato Plan Boyacá	8.615		
		Contrato Plan Sur Tolima	6.500		
		Contrato Plan Norte Cauca	7.500		
		Conpes Cauca	6.700		
		Programa Estratégico MinDefensa - Segunda fase pueblos indígenas	4.990		
		Programa Estratégico Incoder - campesinos	1.495		
		Total MADR Nación	429.028	429.028	
		DNP	15.000	Contrato Plan Sur Tolima - DNP	5.000
				Contrato Plan Norte Cauca - DNP	10.000
VISR - Rendimientos Financieros	19.394	Cierre Convocatoria 2013 - II	12.255		
		Restitución Tierras - sentencias judiciales	7.103		
		Sentencias judiciales	36		
Total	463.422	463.422			

Fuente: Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales.

• **Subsidios VISR adjudicados en 2014**

El MADR, a través de la entidad otorgante del subsidio -Banco Agrario de Colombia, S. A., (BAC), adjudicó 29.776 subsidios de vivienda de interés social rural (SVISR) por \$463.386 millones. Adicionalmente, destinó para el SFVISR del Pacto Nacional Agrario

\$1.721 millones, quedando \$314 millones sin adjudicar, para devolución al tesoro nacional por parte de la entidad otorgante, BAC. Los subsidios adjudicados benefician a 29.776 familias campesinas y desplazadas de 23 departamentos del país.

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

Cuadro 2.48 Cantidad y valor subsidio VISR adjudicados 2014
Valores en millones de pesos

Subprograma Atención	N° Subsidios	Valor Subsidios
Bolivia Departamental - Convocatorias 2013	21.589	323.747,9
Compes Cauca	367	6.683,8
Contrato Plan Boyacá	902	8.615,4
Contrato Plan - Norte del Cauca	960	17.483,6
Contrato Plan - Sur del Tolima	631	11.491,8
Desplazados - Postulación 2013	4.548	79.176,5
Incoader	113	2.058,0
Mindesfesa	274	4.990,1
Restitución Tierras - sentencias	390	7.102,7
Sentencia judicial	2	36,4
Pacto Agrario	NA.	1.721,2
Sin adjudicar	NA.	314,6
Total	29.776	463.421,9

Fuente: Gerencia Vivienda Banco Agrario - Corte 31/12/2014.

Respecto del tipo de solución de vivienda adjudicado con el SFVISR, el 94,7% correspondió a soluciones de vivienda nueva o tipo B y el 5,3% a soluciones de mejoramiento de vivienda o tipo A.

Cuadro 2.49 Subsidios adjudicados por tipo solución vivienda 2014
Valores en millones de pesos

Tipo Solución	N° Subsidios	Valor Subsidios
A - Mejoramiento	1.586	15.808,3
B - Vivienda nueva	28.190	445.577,8
Evaluación Sfrtar - Pacto Agrario		1.721,2
Sin adjudicar		314,6
Total	29.776	463.421,9

Fuente: Gerencia Vivienda Banco Agrario - Corte 31/12/2014.

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

Respecto de la distribución territorial de los subsidios adjudicados, se observa que los departamentos de Cauca, Nariño, Cundinamarca, Antioquia y Huila concentran el 63% de los subsidios; lo anterior, producto del proceso de convocatorias, dado que es un mecanismo concursal donde la competencia

permite que las regiones interesadas con mayor capacidad técnica y económica obtengan la mayor cantidad de recursos. A pesar de lo anterior, mediante los programas estratégicos se compensa dicha concentración, logrando presencia en 23 departamentos para la vigencia 2014.

Cuadro 2.50 Distribución departamental de subsidios 2014
Valores en millones de pesos

Departamento	N° Subsidios	Valor Subsidios	%	Departamento	N° Subsidios	Valor Subsidios	%
Antioquia	2.640	46.078	9,9%	Meta	54	850	0,2%
Arauca	357	6.154	1,3%	Nariño	4.121	63.724	13,8%
Bolívar	373	6.179	1,3%	Norte de Santander	1.157	17.633	3,8%
Boyacá	2.299	27.886	6,0%	Putumayo	19	346	0,1%
Caldas	529	7.804	1,7%	Quindío	21	382	0,1%
Caquetá	17	263	0,1%	Risaralda	46	416	0,1%
Cauca	6.114	99.227	21,4%	Santander	1.844	27.880	6,0%
Cesar	867	13.927	3,0%	Sucre	1.837	28.285	6,1%
Córdoba	229	3.786	0,8%	Tolima	1.324	21.681	4,7%
Cundinamarca	3.075	47.641	10,3%	Valle	61	1.065	0,2%
La Guajira	224	3.726	0,8%	Pacto Agrario		1.721	0,4%
Huila	2.289	35.073	7,6%	Sin adjudicar		315	0,1%
Magdalena	79	1.378	0,3%	Total	29.776	463.422	100,0%

Fuente: Gerencia Vivienda Banco Agrario - Corte 31/12/2014.

• Estrategias para intervención en el territorio y lineamientos VISR - 2015

Para el 2015 el MADR reestructurará el programa de VISR de acuerdo con los resultados de 2014 de la evaluación realizada al Programa por el DNP, así como con los diferentes análisis realizados por el MADR producto del seguimiento al Programa. Los resultados anteriores muestran la necesidad de introducir cambios al Programa que permitan mejorar

aspectos como valor del subsidio, diseño de las viviendas, equidad en distribución de recursos a nivel departamental, facilitar el acceso al subsidio, disminuir los tiempos de postulación y ejecución de proyectos, viviendas ajustadas a las condiciones de habitabilidad de las zonas rurales, calidad de las soluciones de vivienda, activar subsidios VISR a través de recursos parafiscales de cajas de compensación y líneas de crédito especiales combinadas.

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

Por lo anterior, el jefe de la cartera ministerial dio lineamientos de política en relación con mejorar el programa arquitectónico de las viviendas nuevas y cambiar el mecanismo de acceso, suprimiendo las convocatorias.

El valor del subsidio para vivienda nueva será hasta 55 SMMV y para mejoramiento hasta 16 SMMV para el acceso por vía departamental, en cuyo caso las entidades oferentes deberán aportar el costo indirecto del transporte de materiales al sitio de construcción de cada solución de vivienda. En el caso de programas estratégicos será de 60 SMMV para vivienda nueva y 22 SMMV para mejoramiento, incluyendo costos de transporte.

El acceso al programa seguirá siendo a través de entidades oferentes y promotoras, que son las que organizan la demanda, pero solo tendrán que presentar un formulario único de postulación al subsidio del hogar que desee solicitar el subsidio junto con la documentación que acredite su identidad, la propiedad o posesión del predio y sus condiciones especiales (madre cabeza de hogar, discapacidad, etc.). Los requisitos para acceder serán los mismos (Sisben por debajo de 40,75, ser colombiano de nacimiento, vivir en área rural y contar con predio propio).

Este acceso será de dos formas, por los actuales programas estratégicos realizados a través de entidades promotoras del orden nacional (Incoader, Unidad de Víctimas, Unidad de Restitución de Tierras Despojadas, Unidad de Consolidación, etc.), que son las encargadas de postular los hogares al subsidio. Para reemplazar las convocatorias se acudirá a diálogos departamentales.

Los diálogos departamentales serán un espacio de descentralización, consistente en definir conjuntamente con el territorio la priorización de municipios donde se invertirán los recursos de VISR distribuidos por el MADR a cada departamento del país. El MADR realizará una distribución departamental de los recursos que recomienda la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, con criterios técnicos basados en tres indicadores, el déficit de vivienda rural combinado, la pobreza a través del índice de pobreza multidimensional y la proporción de la población rural que habita cada departamento. En el caso de recursos destinados a víctimas del desplazamiento forzado, la pobreza se reemplazará por índices de víctimas que reflejen las condiciones de desplazamiento de cada departamento, y la población será aquella víctima del desplazamiento en cada departamento. Los municipios priorizados deben aportar el transporte de los materiales de las soluciones a cada uno de los predios antes del inicio del proyecto que estructure la entidad operadora.

Una vez los diálogos departamentales prioricen los municipios en los que se invertirán los recursos, la alcaldía municipal, con el acompañamiento de la personería, como garante del proceso, deberá hacer un llamado a los pobladores rurales para que se postulen al subsidio, de acuerdo con los recursos destinados en el diálogo departamental, diligenciando el formulario único de postulación y entregando toda la documentación soporte para la posterior calificación del hogar postulante por parte de la entidad otorgante del subsidio.

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

Una vez se cierre el periodo de postulación, la alcaldía municipal priorizada deberá sistematizar la información y remitirla a la entidad otorgante del subsidio. La entidad otorgante procede a calificar cada hogar postulante de acuerdo con las variables definidas por el MADR, con el propósito de seleccionar los hogares más necesitados para ser beneficiados con la adjudicación del subsidio y posterior construcción de la solución de vivienda que requieran (nueva o mejoramiento). La entidad otorgante por cada municipio priorizado en el diálogo departamental publicará el listado de hogares postulados en orden de prioridad, indicando el corte donde se agotaron los recursos disponibles. Los hogares no beneficiados se podrán presentar en futuras postulaciones.

Una vez publicado el listado de hogares seleccionados, la entidad operadora contratada por la entidad otorgante hará un diagnóstico integral del hogar seleccionado, para lo cual visitará el predio postulado para determinar su viabilidad técnica y jurídica y verificará las

condiciones de habitabilidad del hogar para definir el tipo de solución que requiere, es decir, vivienda nueva o mejoramiento. Si un hogar o el predio presentado no cumple los requisitos exigidos, será notificado y se reemplazará por el siguiente hogar en orden de prioridad del listado de postulantes seleccionados. Una vez se cuente con los hogares seleccionados habilitados, la entidad operadora estructurará el proyecto de VISR, para el caso de vivienda nueva, deberá utilizar el diseño del modelo de vivienda de la entidad otorgante y ajustarlo a las condiciones de la zona; para el caso del mejoramiento producto del diagnóstico, indicará las carencias localivas por subsanar con su presupuesto.

Una vez estructurado y revisado el proyecto, la entidad operadora dará inicio a la construcción de las soluciones de vivienda.

El anterior procedimiento es preliminar y puede ser objeto de cambios. El presupuesto disponible para 2015 del programa VISR corresponde al indicado en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.51 Presupuesto VISR 2015
Valores en millones de pesos

Fuente	Apropiación Inicial	Aplazamiento	Apropiación Disponible	Disponible Subsidios
Proyecto Nacional 2013011000012	431.544	63.000	368.544	335.106
Proyecto - Apd 20130110000565	150.900	-	150.900	137.340
Proyecto C.P. Tolima y Cauca 2013011000195*	31.156	3.427	27.729	25.323
Proyecto C.P. - Gran Darién 2014011000358	40.000	4.400	35.600	32.511
Total	653.600	70.827	582.773	530.280

Fuente: Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales.

CAPÍTULO Generación de Ingresos para la Población Rural

La distribución de este presupuesto dependerá de las recomendaciones de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural.

2.8 Agendas intersectoriales para bienes públicos

El MADR ha venido haciendo una gestión ante los ministerios de Educación, Salud y Protección Social, Transporte, TIC y Vivienda, Ciudad y Territorio, con la finalidad de definir agendas intersectoriales como instrumento para generar sinergias que permitan una mayor articulación del trabajo institucional y propiciar intervenciones integrales de manera diferencial en los territorios que posibiliten mayores impactos en el desarrollo rural y reducción de las brechas entre lo rural y lo urbano.

Para ese propósito, se diagnosticó la situación de los bienes públicos en las zonas rurales, lo cual permitirá dar lineamientos más precisos en el manejo de las acciones para cada sector. Adicionalmente, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 establecen unas acciones muy concretas por desarrollar para la gestión y provisión de bienes públicos para el sector rural.

Con el Ministerio de Transporte y el DNP se viene trabajando en la formulación de un Conpes de vías terciarias; de otra parte, con el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico se está haciendo la gestión y coordinación para la implementación del Conpes 3810 de 2014, "Política para

el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural".

En el sector de salud se coordinan acciones interinstitucionales con el Ministerio de Salud y Protección Social para favorecer a la población rural en el marco de la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud en Zonas Dispersas, que lidera dicho ministerio. De otra parte, con el Ministerio de Minas y Energía se tiene previsto formular una estrategia para el fortalecimiento de los planes de energización rural (PERS). Finalmente, con Min-TIC y Agronet se coordinan acciones para elaborar contenidos sectoriales en los kioscos Vive Digital que permitan la divulgación de los instrumentos de política.

*** Apoyo a la gestión integral de bienes públicos rurales**

Para el año 2015 se ejecutará un proyecto de apoyo a la gestión para la provisión de bienes públicos rurales en los departamentos de Nariño, Cauca, Chocó, Córdoba y Norte de Santander en zonas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de Conpes territoriales y los contratos plan. El objetivo del proyecto es incrementar la capacidad de provisión y acceso a bienes públicos no sectoriales en zonas rurales. Sus principales componentes son: a) articulación de la oferta institucional a nivel departamental para la gestión y provisión de bienes públicos rurales; b) fortalecimiento de la capacidad técnica de las entidades territoriales locales y organizaciones rurales para la gestión integral y eficiente de bienes públicos rurales; y c) acompañamiento y seguimiento.



CAPÍTULO III

Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Foto: Andrés Galáez

1. FINANCIAMIENTO

1.1 Crédito agropecuario - Finagro

El balance del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro) en el año 2014 fue muy positivo. La meta propuesta por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), \$7 billones en colocaciones, fue superada en 16%, con \$8,1 billones de desembolsos en 2014. El saldo acumulado de cartera en condiciones Finagro alcanza los \$14,2 billones para el financiamiento de 982.000 proyectos productivos.

La dinámica de la cartera agropecuaria estuvo alineada con la del sector. Con un crecimiento del 12%, se encuentra por encima del crecimiento anual de la cartera de microcrédito (9,5%) y levemente por debajo de la cartera total del sistema (13%).

CAPÍTULO Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Es importante anotar que en desembolsos se obtuvieron 91.000 nuevos usuarios, de los cuales el 94% corresponde a pequeños productores, y que se colocaron recursos por \$17.000 millones para 2.000 proyectos dirigidos a población calificada como víctima del conflicto armado, desplazada o reinstentada.

Aumentar el acceso de los productores al sistema de financiamiento ha sido una meta de la institución. A través del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) se respaldaron más de 251.000 Inversiones por \$2,2 billones con garantías que suman \$1,7 billones. De estos, el 97% corresponden a pequeños productores del campo.

La sostenibilidad financiera de la entidad ha sido uno de los pilares fundamentales de la Administración para garantizar su permanencia en el tiempo. En 2014 se lograron utilidades netas por \$73.400 millones después de realizar aportes de \$38.000 millones al FAG y \$63.000 millones en impuestos. Estos resultados son los segundos mejores en la historia de Finagro. Se registró un fortalecimiento patrimonial del 10% respecto a 2013, alcanzando \$801.000 millones al cierre de 2014. Adicionalmente, se resalta el mejoramiento en la relación de solvencia de la entidad, que pasó de 10,3% en diciembre de 2013 a 11,7% en diciembre de 2014.

El 2014 se destacó por los grandes avances normativos para robustecer el sistema de financiamiento del sector agropecuario. Se flexibilizaron las condiciones del crédito en condiciones Finagro. El trabajo interinstitucional con otras entidades del sector

y con aquellos pertenecientes a la CNCA fue clave para llevar a cabo iniciativas novedosas y adaptadas a las nuevas realidades del sector rural. Crédito oportuno, suficiente y con plazos y amortizaciones acordes con el ingreso del productor han sido las premisas de la política de financiamiento de los últimos tres años.

El FAG, instrumento clave para respaldar a los productores que tienen proyectos, pero que carecen de las garantías suficientes, fue renovado en su modelo de gestión. Se fortaleció el microcrédito rural y se creó el factoring agropecuario. Se lograron cambios en la ponderación de la cartera sustitutiva para el pequeño productor y para las operaciones de microcrédito.

Medidas para el fortalecimiento del sistema nacional de crédito agropecuario

*** Cambios en el modelo de gestión del FAG**

Se aprobó el nuevo modelo de gestión del Fondo¹³, el cual propende a asegurar la sostenibilidad de este importante mecanismo de acceso al crédito, así como la agilidad en el otorgamiento y pago de las garantías. Adicionalmente, se hicieron cambios normativos para brindar más plazo a los intermediarios financieros (IF) en el trámite de solicitud del pago de la garantía¹⁴. Esto, con el objetivo de permitir a los productores normalizar sus deudas o participar en los procesos de compra de cartera iniciados en el

13 Resolución No. 5.
14 Resolución No. 1.

CAPÍTULO Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

año 2014¹⁵, sin comprometer la garantía que el Gobierno les había inicialmente entregado a través del FAG.

*** Nuevas herramientas de crédito**

Se crea la línea de crédito factoring¹⁶ y se rediseña la línea de microcrédito. En la primera, las facturas de venta son utilizadas como respaldo para que los productores agropecuarios obtengan recursos líquidos. En lo que se refiere al microcrédito¹⁷, se permite realizar descuento a las operaciones de microcrédito y se les otorga una garantía FAG de hasta el 50% de su valor. Estas medidas son novedosas y permiten hacer frente a las nuevas necesidades del sector.

Adicionalmente, con el fin de incentivar a los IF para que coloquen microcrédito y crédito a pequeños productores, el Banco de la República permitió la sustitución de la inversión obligatoria de hasta el 150% del valor de la cartera vigente correspondiente a microcréditos¹⁸ cuyo monto sea inferior o igual a 8 SMMV, independientemente de la calificación del productor. En la misma línea, pasó de 120% a 150% la ponderación de la cartera sustitutiva para pequeño productor.

*** Ajuste y flexibilización del crédito agro**

Se promovieron ajustes a las normas de Finagro para garantizar el flujo oportuno y

suficiente de recursos al sector, así como para ajustar los plazos y amortizaciones del crédito al flujo de ingresos del proyecto¹⁹. En aras de generar agilidad, se eliminó la calificación previa. Se reglamentó el cierre automático del redescuento cuando los IF presentan una buena relación de solvencia²⁰; se creó la IEC para la agricultura familiar²¹; se dio apertura con \$500.000 millones a la línea de normalización de pasivos financieros no redescontados o registrados ante Finagro²². Adicionalmente, se reglamentó la línea de crédito para financiar el pasivo de pagos no financieros, con terceros, destinadas al financiamiento de la actividad agropecuaria²³, y se amplió la cobertura del crédito al 100% de los costos financieros²⁴.

Establecimiento de metas y presupuesto 2015

Se presentó el primer Plan Anual de Garantías²⁵, así como el nuevo esquema de provisiones, reservas y el presupuesto del FAG. Además, se fijó el Plan Indicativo de Crédito en \$7,5 billones para el año 2015²⁶, de los cuales el Banco Agrario de Colombia (BAC) deberá contribuir con \$495.000 millones financiados con recursos propios.

19 Circular P27.
20 Resolución No. 3.
21 Resolución No. 6.
22 Resolución No. 4.
23 Resolución No. 9.
24 Resolución No. 7.
25 Resolución No. 11.
26 Resolución No. 10.

CAPÍTULO Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Comportamiento del crédito y la cartera agropecuarias 2014

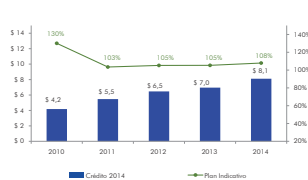
El crédito es fundamental para permitir el desarrollo, la expansión y mejoras de las actividades productivas realizadas en el sector. Finagro financia en condiciones de fomento a los productores del sector rural, siguiendo tres grandes premisas: oportunidad, suficiencia y plazos acordes con el ingreso del productor.

Los créditos en condiciones Finagro tienen una tasa tope de DTF + 5% para mujeres rurales de bajos recursos, DTF + 7% para pequeño

productor y DTF + 10% para medianos y grandes. Los productores pueden acceder a estos recursos por medio de los IF, los cuales pactan las condiciones según las necesidades de cada proyecto.

La meta de colocaciones de crédito fijada por la CNCA para la vigencia 2014 se cumplió en un 116%. Se otorgaron créditos por \$8,1 billones, 16% más que en el año 2013, a través de 245.000 operaciones. El 31% se realizó con recursos de redescuento (\$2,5 billones), 68% con cartera sustitutiva (\$5,5 billones) y 1% cartera agropecuaria (\$55.000 millones).

Gráfico 3.1 Cumplimiento del Plan Indicativo



Fuente: Finagro.

El pequeño productor es el principal usuario del crédito en condiciones Finagro. Estos representan el 87% de los proyectos financiados (213.000), lo que significó desembolsos por

\$1,6 billones. Los medianos, por su parte, participan del 11% con recursos por \$1.700 millones, y los grandes participan del restante 2% con créditos por \$4.800 millones.

CAPÍTULO Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.1 Variación 2013-2014 de los créditos por actividad

Miles de millones de pesos

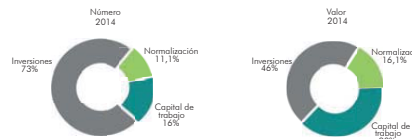
Sector	Producto	2013	2014	Δ
Agrícola	Caña de azúcar	486	949	95%
	Tabaco	133	205	54%
	Palma de aceite	520	788	52%
	Otros agrícola	115	166	44%
	Aroz	690	929	35%
	Papa	103	114	11%
	Otros frutales	235	251	7%
	Plátano	138	143	3%
	Otros	778	778	-0,02%
	Café	511	457	-9%
Subtotal		3.709	4.789	29%
Pecuaria	Paricicultura	150	186	24%
	Piscicultura y Acuicultura	57	66	17%
	Avicultura	447	462	3%
	Subtotal	2.455	2.389	-2,7%
	Ganado DP	1.312	1.258	-4%
	Otros pecuarios	11	10	-9,8%
Apoyo agropecuario	Leche	478	407	-15%
	Otros	719	856	19%
Otros		78	78	0,2%
Total		\$6.961	\$8.113	

Fuente: Finagro.

A nivel regional, los departamentos con mayor valor de desembolsos en el año 2014 fueron Valle del Cauca: \$1.382 mil millones (17% del total), seguido por Antioquia (12,9%)

y Bogotá (12,8%). Por su parte, Antioquia lidera el número de proyectos financiados (27.000), seguido de Nariño (24.000) y Boyacá (23.000).

Gráfico 3.2 Número y valor de créditos por rubro



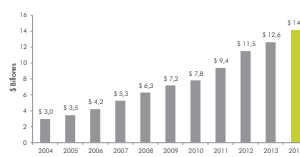
Fuente: Finagro.

CAPÍTULO Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Es de anotar la mayor participación de la banca privada en el valor de los desembolsos. En el año 2010 participó con el 50% de la distribución del crédito, mientras en el año 2014 participó con el 72%.

• Cartera
La dinámica de los créditos en el año 2014 permitió alcanzar un saldo acumulado de cartera en condiciones Finagro de \$14,2 billones; esto significa un crecimiento de 12% respecto al año 2013 para el financiamiento de 982.000 proyectos.

Gráfico 3.3 Evolución de la cartera Finagro
Billones de pesos

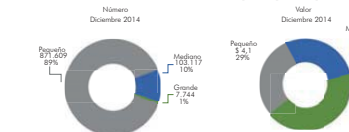


Fuente: Finagro.

Al observar los sectores productivos, el ganado doble propósito cuenta con la mayor participación en la cartera total, representa

el 23% (\$3,3 billones). Le siguen productos como caña de azúcar (10,9%), palma de aceite (10,7%) y café (9,9%).

Gráfico 3.4 Distribución cartera por tipo de productor



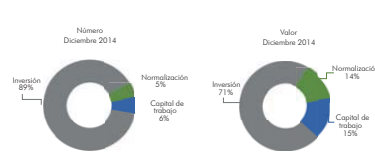
Fuente: Finagro.

CAPÍTULO Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

En lo que se refiere a la composición por IF, se destaca la participación del BAC. Este coloca 9 de cada 10 operaciones de crédito (89% del total) y representa el 44% del valor de la cartera. Al analizar la distribución del monto de la cartera, se evidencia que la banca

privada ha mostrado mayor interés en el sector, pues participa del 56% del mercado. Los principales IF que colocan en condiciones Finagro son Bancolombia (16%), BBVA (9%), Davivienda (9%), Banco de Bogotá (8%) y Banco de Occidente (5%).

Gráfico 3.5 Distribución de la cartera por líneas



Fuente: Finagro.

La cartera Finagro se dirige mayoritariamente a proyectos de largo plazo. El 89% de las operaciones se destinan a inversión, es decir, 815.000 operaciones que suman \$9,6 billones. Esto significó un crecimiento del 14% en el valor de la cartera de inversión. Por su parte, los créditos para capital de trabajo alcanzaron \$1,9 billones y las normalizaciones \$1,2 billones.

Se financian actividades destinadas a la siembra de cultivos como arroz, cebada, avena, frijol, arveja, hortalizas, frutas, soya, plátano, yuca, papa, maíz blanco y amarillo, ajonjolí, algodón, tabaco, maní, trigo, sorgo, achira y friaje, así como actividades de fomento de la competitividad de los productores lecheros.

1.2 Línea especial de crédito (LEC)

Este instrumento tiene como objetivo fomentar la reconversión y mejoramiento de la productividad y adecuación de tierras a través de líneas de crédito en condiciones preferenciales. Cuenta con un subsidio

El Gobierno nacional apoya a los productores con subsidios adicionales a la tasa de interés. Estos oscilan entre 5% y 7,5% EA.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

En el año 2014 se asignaron más de \$33.000 millones para esta línea; todos se comprometieron. De esta forma, se apalancaron proyectos con valor de crédito por más de \$329.000 millones. La ejecución

del instrumento se concentró en pequeños productores, con una participación en los recursos comprometidos de subsidio del 75%; por su parte, los medianos productores contaron con un 25% de los recursos.

Cuadro 3.2 LEC por actividad
Millones de pesos

Actividad	Subsidio comprometido	%
Plátano	12.130,8	36,4
Mora	3.114,5	9,4
Granadilla	2.829,4	8,5
Tomate de árbol	2.614,6	7,9
Papa	1.825,5	5,5
Lulo	1.321,8	4,0
Arroz riego	1.247,5	3,7
Banano	1.221,7	3,7
Papa	1.027,4	3,1
Moracuyá	807,8	2,4
Yuca	710,9	2,1
Uchuva	615,1	1,8
Otros	3.814,4	11,5
Total	33.281,4	100,0

Nota: Entiéndase actividad como rubro principal financiado para el proyecto.
Fuente: Finagro.

1.3 Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)

Uno de los principales retos que afronta el sector agropecuario es aumentar su competitividad. Para lograrlo, se requieren altos niveles de inversión, que no siempre puede asumir el productor, pero que de no hacerlo le imposibilita entrar en mercados tanto nacionales como internacionales.

El ICR es un estímulo a la inversión rural para fomentar la competitividad de los productores orientado especialmente a los cultivos de tardo rendimiento, maquinaria y equipo, e infraestructura. Los incentivos oscilan entre el 20% y el 40% del valor de los proyectos, dependiendo del tipo de productor.

La CNCA define el tipo de Inversiones y actividades específicas que pueden

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

beneficiarse, indicando las condiciones de acceso al ICR. Por su parte, el comité del ICR fija los costos máximos de referencia para algunos tipos de inversión, los porcentajes de aplicación, así como los montos máximos para reconocer como incentivo.

Dados los lineamientos de política, Finagro administra los recursos destinados al Programa, verifica el cumplimiento de las condiciones y la reglamentación pertinente. Una vez se recibe la certificación del intermediario

financiero sobre la ejecución de la inversión, abona los recursos del ICR al saldo del crédito correspondiente.

En 2014 el Programa contó con un presupuesto cercano a los \$222.000 millones para el pago del ICR general, para el ICR para el sector arrocero (Programa Amtec), para el ICR Fitosanitario dirigido a la palma y para el ICR Conpes Lácteo. Con tales recursos se inscribieron más de 40.000 proyectos con incentivos estimados en \$216.000 millones.

Cuadro 3.3 ICR inscrito y pagado por actividad

Actividad	ICR Pagado		ICR Inscrito		ICR por verificar*	
	Mil millones	%	Mil millones	%	Mil millones	%
Café	59.485,8	24,9	47.510,3	22,0	18.174,2	15,4
Cacao	40.668,5	17,0	29.812,0	13,8	16.535,8	14,0
Aguaate	35.864,6	15,0	30.925,5	14,3	14.600,6	12,4
Ganadería	20.759,7	8,7	30.982,9	14,3	22.327,5	19,0
Citricos	11.798,7	4,9	9.144,2	4,2	4.991,3	4,2
Palma	11.407,6	4,8	11.742,0	5,4	11.467,0	9,7
Tomate	5.004,2	2,1	3.170,6	1,5	1.591,8	1,4
Arroz	4.938,3	2,1	6.618,0	3,1	3.265,7	2,8
Porcicola	3.492,7	1,5	4.410,3	2,0	2.694,1	2,3
Avicultura	2.588,8	1,1	2.918,8	1,4	2.414,7	2,1
Otros	43.134,2	18,0	38.887,0	18,0	19.718,4	16,7
Total	239.143,2	100,0	216.121,5	100,0	117.781,0	100,0

* ICR inscrito pendiente de verificación del intermediario financiero.
Fuente: Finagro.

Las principales actividades beneficiadas fueron: café (25%), cacao (17%), aguaate (15%), ganadería bovina (9%), citricos (5%) y palma de aceite (5%). En cuanto a los intermediarios financieros, la mayor cuantía

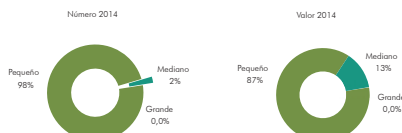
se canalizó a través del BAC con el 85,3% del valor pagado; le siguen Bancolombia con el 3,8%, BBVA con el 3,1%, Banco de Occidente con el 1,6%, bancos Davivienda y Bogotá con el 1,2% cada uno.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

De otra parte, se pagaron más de \$239.000 millones en incentivos en beneficio de 54.000 proyectos productivos. Esto ha permitido

respaldar Inversiones en el campo por valor superior a los \$791.000 millones.

Gráfico 3.6 ICR pagados por tipo de productor



Fuente: Finagro.

1.4 Crédito agropecuario Banco Agrario

En 2014 la cartera total de créditos del BAC creció en 14%, alcanzó los \$10,6 billones, de los cuales el 74% eran créditos otorgados para actividades del sector rural, representando de esta forma un 18% del total del PIB agropecuario nacional.

Para este mismo periodo se desembolsaron 579.239 obligaciones por \$4,6 billones, el 52,58% corresponde a destinos agropecuarios

y de ellos el 60,10% estuvieron dirigidos a financiar a los pequeños productores.

En cantidad, los desembolsos crecieron en 58,4%, pasaron de 265.746 en 2013 a 579.239 en 2014, de los cuales el 48% fue destinado al sector agropecuario.

De los préstamos agropecuarios por sectores o subsectores, los de mayor crecimiento en el valor de desembolsos fueron acuicultura y pesca (27,2%), porcicultura (8,3%) y bosques (6,8%).

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.4 Desembolsos por tipo de productor y línea. Enero-diciembre 2014

Tipo Productor / Destino	Millones de pesos		
	Monto	No. créditos	
Pequeño Productor	Capital de Trabajo	217.600	43.606
	Inversión	1.223.655	158.812
	Subtotal	1.441.315	202.418
	Otros Productores	Capital de Trabajo	455.229
Total Agropecuario	Inversión	516.833	10.353
	Subtotal	972.062	15.654
Total Agropecuario		2.413.377	218.072
No Agropecuario	Capital de Trabajo	953.811	62.108
	Inversión	825.685	22.283
	Total No Agropecuario	1.779.496	84.391
Consumo		390.629	276.497
Vivienda		6.569	279
TOTAL		4.590.071	579.239

Fuente: Banco Agrario de Colombia.

En el primer trimestre de 2015 el Banco ha mostrado resultados importantes en el comportamiento del crédito, con un crecimiento del 84% en número y del 38% en valor con respecto al mismo periodo del año anterior. El crédito para capital de trabajo en el sector agropecuario también mostró un incremento destacable: 77% en monto y 17,5% en número.

En general, el monto de créditos para el sector rural (incluido el destinado para el sector agropecuario, ferreterías, depósitos, etc.) ha crecido un 24%, a pesar de estar a 500 operaciones de lo que se obtuvo en el mismo periodo de 2013.

Cuadro 3.5 Destino colocación de crédito

Destino	Acumulado Ene14-mar14		Acumulado Ene15-mar15		Variación (%)	
	Monto	Obj	Monto	Obj	Monto	Obj
Capital de trabajo agro	124.388	12.200	219.934	14.331	76,8	17,5
Inversión agro	422.541	37.769	325.009	33.328	-23,1	-11,8
Subtotal agropecuario	546.929	49.969	544.943	47.659	-0,4	-4,6
No Agropecuario - rural	59.693	7.944	207.913	9.754	248,3	22,8
Subtotal rural	606.622	57.913	752.856	57.413	24,1	-0,9
No rural	313.909	42.823	516.317	127.987	64,5	198,9
Total consolidado	920.531	100.736	1.269.173	185.400	37,9	84

Fuente: Banco Agrario de Colombia.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

A marzo de 2015 el Banco Agrario ha colocado créditos por \$1,26 billones, 38% más que en igual periodo de 2014, a través de 185.000 operaciones. El 70% se realizaron por la banca empresarial (\$461.000 millones) y la comercial (\$427.000 millones) y el 30% restante por la banca de personas (\$184.000 millones), la oficial (\$427.000 millones) y la de microfinanzas (\$80.000 millones).

1.5 Programas de microcrédito

Finagro ha sido un promotor muy importante de créditos destinados a la producción agropecuaria con líneas de fomento. Sin embargo, no todos los productores rurales cumplen con las condiciones para tener acceso a dichas líneas. Por tal motivo, la entidad ha venido haciendo una fuerte apuesta por el microcrédito, el cual se destaca frente al crédito tradicional en varios aspectos.

En el año 2014 se rediseñó la línea de microcrédito, a la cual pueden acceder pequeños productores o microempresas ubicados en las zonas rurales del país. Las operaciones son a un plazo inferior a dos años y por un valor máximo de 25 SMMVL. La tasa de interés y la amortización son pactadas entre el IF y el beneficiario y tiene acceso a la garantía del FAG hasta del 50% del valor del crédito.

Los primeros movimientos de la línea se presentaron en diciembre de 2014 en Cundinamarca por medio de Bancamía.

Adicionalmente, el microcrédito rural tuvo dos grandes promociones:

1. En el marco de la Ley 1731 de 2014 se creó el Fondo de Microfinanzas Rurales, el cual será administrado por Finagro, con el objetivo de financiar, apoyar y desarrollar las microfinanzas rurales del país.
2. El Banco de la República otorgó una ponderación de sustitución del 150% de la inversión obligatoria a las operaciones de microcrédito rural registradas en Finagro.

De igual manera, Finagro continuó administrando recursos del MADR destinados al Programa de Desarrollo de la Microempresa Rural (Pademer). Dichos recursos fueron otorgados a operadores financieros especializados en microcrédito, con los cuales se constituyen fondos rotatorios que incrementan su valor como resultado de los intereses generados y pagados por los beneficiarios. Son las entidades las que realizan las actividades de selección y evaluación de los productores. Asimismo, efectúan la colocación de recursos y su recuperación.

Pademer inició en el año 2005 y fue financiado por el FIDA y el MADR. El programa ha otorgado más de 68.700 microcréditos por \$125.000 millones, de los cuales el 62% fueron otorgados a mujeres y el 85% de los créditos fueron destinados a cubrir necesidades de capital de trabajo de los microempresarios rurales. En el año 2014 se desembolsaron \$13.600 millones por medio de 5.452 operaciones, que dejaron como resultado un indicador de morosidad de esta cartera inferior al 2%.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

El indicador de cartera vencida de Pademer (1,8%) fue tres veces menor que el indicador de microcrédito del sector financiero.

Para 2015 se tiene como meta desembolsar 88.900 operaciones de microcrédito por \$302.526 millones, con un crecimiento del 16% frente al año 2013. Se tiene previsto ampliar la oferta de microcrédito agropecuario en los municipios de menos de 50.000 habitantes, pasando de 50 atendidos actualmente a 200 distribuidos en todas las regionales.

1.6 Programa de Microfinanzas del Banco Agrario de Colombia

Este Programa fue diseñado para ofrecer productos y servicios financieros de fácil acceso, acordes con las necesidades y expectativas de las familias beneficiarias de los programas del Gobierno nacional, microempresarios y personas de bajos ingresos; construye confianza y relaciones de largo plazo que contribuyen a la bancarización e inclusión financiera.

Durante el año 2014 se realizaron 94.060 operaciones por \$307.412 millones, con un crecimiento del 5,81% en operaciones y del 18% en valor frente al año 2013. Al cierre del mismo año, el saldo de cartera total (\$333.000 millones) presentó un incremento del 31% frente al cierre del año 2013; el

índice de cartera mayor a 30 días se ubicó en el 5,42%. El Banco fue la entidad con el tercer mejor indicador de cartera vencida en microfinanzas, entre las entidades reguladas, por debajo del promedio del sistema, que cerró en el 6,23%.

El ciclo de crédito se ubicó en 6,8 días promedio, logró mantenerse frente al promedio del año 2013.

Son objetivos del BAC en el terreno de las microfinanzas para 2015, entre otros, los siguientes:

- * Crecer la cartera en 19% frente a 2014, alcanzando los \$395.277 millones.
- * Desembolsar 93.240 operaciones de microcrédito por \$342.045 millones, con un crecimiento del 11,27% frente a 2014.
- * Fortalecer y ampliar el microcrédito agropecuario bajo la asesoría y acompañamiento de WOCU. Incursionar en microcrédito inmobiliario
- * Desembolsos realizados a víctimas

El Banco Agrario ha atendido a la población víctima, por las diferentes líneas de crédito del portafolio de servicios, así como lo muestra el cuadro que se presenta a continuación.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.6 Desembolsos realizados a población víctima. Enero-diciembre 2014

Departamento	Número de créditos	Monto créditos	Departamento	Número de créditos	Monto créditos
Amazonas	4	81,5	Guaviare	235	1.540,2
Antioquia	8.369	59.930,6	Huila	2.180	15.506,6
Arauca	506	5.672,2	Itals	3	18,3
Atlántico	247	1.664,8	Magdalena	1.323	8.306,4
Bogotá	236	1.524,4	Meta	1.405	13.676,2
Bolívar	1.438	9.513,9	Nariño	4.237	30.396,2
Boyacá	738	6.678,7	Norte de Santander	1.438	13.221,6
Caldas	1.374	7.372,9	Ruturmayo	1.778	12.041,6
Caquetá	1.415	13.324,2	Quindío	274	1.670,2
Casanare	570	5.963,1	Risaralda	508	2.398,8
Cauca	3.744	22.521,0	Santander	1.485	10.654,0
Cesar	1.858	14.291,1	Sucre	1.079	6.400,9
Chocó	793	5.645,8	Tolima	2.309	16.839,5
Córdoba	1.641	10.129,3	Valle	1.177	6.208,7
Cundinamarca	1.403	10.095,3	Vaupés	11	98,5
Guainía	1	3,0	Vichada	37	399,7
La Guajira	361	1.440,6	Total	44.177	315.230,0

Fuente: Banco Agrario de Colombia.

1.7 Corresponsales bancarios

Desde el inicio de operaciones de los corresponsales bancarios de Banca de las Oportunidades, en 2010, se han realizado cerca de 7 millones de transacciones con un monto transado de más de \$1 billón. Para el año 2014 estos corresponsales realizaron 917.000 transacciones, es decir, un crecimiento del 1,78% con respecto al año 2013. Parte de su composición transaccional durante el año 2014 fue la siguiente:

Como apoyo a la masificación de corresponsalia, el Banco Agrario de Colombia

firmó una alianza con tres grandes redes denominadas redes masivas de corresponsalia, que en conjunto suman más de 5.000 nuevos puntos donde los clientes y usuarios del Banco podrán realizar transacciones financieras fuera de las sucursales bancarias.

A través de los corresponsales de redes masivas se realizaron 485.348 transacciones entre clientes propios del Banco y beneficiarios de subsidios del Gobierno nacional. Con esta nueva alianza el Banco Agrario de Colombia ofrece a sus clientes mayor capilaridad y cobertura a nivel nacional.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

1.8 Fondo Agropecuario de Garantías (FAG)

Los productores del sector rural tienen limitaciones en el acceso al crédito, relacionadas con los riesgos inherentes a este sector y con la ausencia de garantías idóneas que sirvan como colateral. Esta situación se debe en gran medida a los problemas de orden público, la informalidad de esta actividad económica y la carencia o limitación en los títulos de propiedad raíz.

El FAG otorga garantías a los productores agropecuarios que carecen de las colaterales exigidas por los intermediarios financieros en el momento de solicitar un crédito, con lo cual se promueve la inclusión financiera.

Dada la relevancia de este instrumento para la población rural, por medio de la Resolución 5 de 2014 de la CNCA se implementaron modificaciones en el modelo de gestión del FAG para asegurar su sostenibilidad, como la introducción de una matriz de desempeño para hacer seguimiento de los intermediarios financieros en el uso de garantías. Adicionalmente, se destacan los siguientes cambios:

- * Eliminación del aviso de siniestro y de la calificación previa.
- * Ampliación de la vigencia de la garantía a 450 días calendario.
- * Modificación del límite máximo de exposición.

* Ajuste y simplificación del porcentaje de coberturas máximas y del valor de las comisiones.

* Ampliación del FAG en lo que se refiere a la expedición de garantías para operaciones de microcrédito rural.

* Esquema de pago automático de las garantías reclamadas para créditos de bajo monto.

* Eliminación del cobro judicial para garantías que respaldan créditos con saldo en mora por el equivalente de hasta 7,5 SMMVL.

Las garantías tienen una cobertura diferenciada de acuerdo con el tipo de productor, siendo hasta el 80% del valor del crédito para pequeños, 60% para medianos y 50% para grandes. En el caso de víctimas del conflicto armado del país, pueden llegar al 100%. Las comisiones oscilan entre 1,5% y 5,9% según el plazo del crédito y el tipo de productor. Es importante resaltar que el MADR aportó \$37.000 millones como subsidio a la comisión de los pequeños productores.

En el año 2014 se desarrolló un aplicativo para el control de las garantías que se expidan para respaldar operaciones con la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), y se espera que en el año 2015 se implementen las garantías del FAG para respaldar operaciones repo sobre certificados de depósito de mercancías con la BMC.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

En el año 2014 se expidieron 251.000 garantías por \$1,7 billones, lo cual representa una disminución del 3% frente al año anterior. Esto se explica por la disminución en los créditos colocados a pequeños productores. El sector ganadero fue el de mayor participación en la expedición de garantías (24%), seguido por el cafetero (20%) y el lechero (11%).

En lo referente a las garantías vigentes, a diciembre de 2014 estas alcanzaron los \$3,7

billones por medio de 862.000 garantías, 8% más que el año anterior. De estas garantías el 97% corresponden a pequeños productores.

Los departamentos con más participación fueron Nariño, Boyacá, Huila, Cundinamarca y Antioquia (50%). Respecto a IF, el BAC representa el 88% del valor de las garantías vigentes. Se destaca la mayor dinámica de Bancolombia, que con el aumento del 16% en su participación ocupó el segundo lugar.

Cuadro 3.7 Garantías vigentes por actividad

Miles de millones de pesos

Actividad	Número	%	Valor garantía	%
Ganado DP	179.859	20,9	898.554	24,6
Café	321.194	37,3	807.135	22,1
Leche	76.403	8,9	361.637	9,9
Otros frutales	40.179	4,7	207.472	5,7
Plátano	39.262	4,6	195.873	5,4
Palma de aceite	932	0,1	183.832	5,0
Porcicultura	46.078	5,3	176.282	4,8
Cacao	32.063	3,7	132.166	3,6
Caña panela	30.683	3,6	131.140	3,6
Aguaquita	20.232	2,3	94.495	2,6
Aroz	2.826	0,3	50.259	1,4
Otros	72.127	8,4	417.898	11,4
Total	861.838	100	3.656.743	100

Fuente: Finagro.

En el año 2014 las garantías pagadas alcanzaron \$31.000 millones, disminuyeron en 22% frente al año 2013; el índice de siniestralidad fue 10,4%, 30 puntos básicos menos que el año anterior, siendo este el valor más bajo de la década.

Por su parte, el valor de las garantías reclamadas se duplicó, llegó a \$205.000 millones. Esto se debe a los múltiples riesgos que afronta el sector agropecuario, en el que se destacan el cambio climático y la volatilidad de precios, hechos que alteran el flujo de

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

caja de los productores y dificultan el pago oportuno de sus compromisos financieros.

1.9 Programas especiales de crédito

Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria (PRAN)

El PRAN se adoptó mediante el Decreto 967 de 2000 y se reglamentó por medio de la Resolución 405 de 2000 del MADR, con el fin de reactivar el sector agropecuario tras la crisis vivida por el país a finales de la década de los noventa.

Diversas situaciones adversas han generado que en la actualidad existan cuatro programas adicionales: PRAN cafetero, PRAN alivio a la deuda cafetera, PRAN reforma agraria y PRAN arrocero. A través de dichos programas se han beneficiado 71.724 productores. El saldo de cartera al cierre del año 2014 fue de \$132.000 millones.

Fondo de Solidaridad Agropecuaria (Fonsa)

El Fonsa fue creado por la Ley 302 de 1996 y reglamentado por el Decreto 2002 de

1996. Entre noviembre de 2005 y diciembre de 2008 se beneficiaron 4.160 pequeños productores, con un valor inicial de cartera de \$26.000 millones. Al cierre del año 2014 se han recuperado \$1.700 millones por vía de recaudo, dejando como saldo de cartera \$24.000 millones.

En el año 2014 se llevó a cabo un nuevo programa Fonsa para hacer frente a la crisis financiera que estaban enfrentando los productores. Fue reglamentada a través de los decretos 355 y 1036, las resoluciones 165 y 166 del MADR y el MHCP, respectivamente, y la Ley 1694 de 2013.

Diversas situaciones adversas han generado que en la actualidad existan cuatro programas adicionales: PRAN cafetero, PRAN alivio a la deuda cafetera, PRAN reforma agraria y PRAN arrocero. A través de dichos programas se han beneficiado 71.724 productores. El saldo de cartera al cierre del año 2014 fue de \$132.000 millones.

* Un plazo de 10 años para el pago de la deuda con 4 años iniciales muertos.

* Sin pago de intereses corrientes.

* Liberación de las garantías utilizadas en dichos créditos.

* Quedar habilitado como sujeto de crédito.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.8 Operaciones ofrecidas en venta al Fonsa por los intermediarios financieros

Cadena	Número de obligaciones	%	Precio Base de Compra	%	Cadena	Número de obligaciones	%	Precio Base de Compra	%
Láctea	25.267	31,6	153.293	34,2	Cebolla de bulbo	235	0,3	1.817	0,4
Café	33.669	42,1	131.133	29,2	Banano	258	0,3	1.221	0,3
Cacao	3.744	4,7	27.616	6,2	Mara	205	0,3	915	0,2
Plátano	5.226	6,5	26.986	6	Caña de azúcar	33	0	861	0,2
Aroz	2.942	3,7	22.719	5,1	Aguaquita	64	0,1	416	0,1
Palma de aceite	88	0,1	22.174	4,9	Caucho	24	0	259	0,1
Maíz	291	3,6	20.152	4,5	Níame	27	0	170	0
Algodón	280	0,4	1.087	2,4	Maraquayá	21	0	116	0
Papa	1.339	1,7	10.471	2,3	Cítricos	12	0	72	0
Caña panelera	2.041	2,6	9.851	2,2	Cebolla de hoja	12	0	72	0
Otros frutales	896	1,1	466	1	FAG*	9.894*	-	42.398	9
Frijol	592	0,7	2.728	0,6	Total	79.885	100	44.857	100

Fuente: Finagro.

* Las operaciones registradas por el FAG son registradas en las bases de datos de los intermediarios financieros. Sin embargo, el saldo de capital de la obligación es reportado de forma proporcional entre el porcentaje de la obligación que tiene el intermediario financiero y aquel porcentaje que posee el FAG; por esto se mantiene como una cuenta aparte.

2. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

En la formulación de política para el desarrollo tecnológico, la investigación y la innovación en el sector agropecuario, el MADR busca propiciar el desarrollo de soluciones tecnológicas, con el fin de atender las demandas de conocimiento en el marco de las organizaciones de cadena.

Como herramienta para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, se ha desarrollado la Agenda Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (AnCIA), ubicada en el portal www.siembra.gov.co, la cual contiene la compilación de las demandas tecnológicas priorizadas para cada una de las cadenas productivas.

Esta agenda es una herramienta que permite orientar y optimizar los recursos de inversión en ciencia y tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial (Sncta),

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

articular a los actores del mencionado sistema y mejorar los mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos desarrollados en el marco de la agenda, la cual se encuentra en permanente validación con los agentes de la cadena y se formula desde el ámbito regional.

El MADR le ha encomendado a Corpoica el desarrollo de la agenda, lo cual se ha materializado en la agenda institucional de investigación de la Corporación, dada su fortaleza técnica, temática y logística en temas de ciencia y tecnología agropecuaria,

con énfasis en siete redes de investigación y transferencia de tecnología por producto, que corresponden a ganadería y especies menores, permanentes, frutales, hortalizas, transitorios, raíces y tubérculos y cacao.

En términos de inversión, el MADR destinó los siguientes recursos para la vigencia 2014 para apoyar el desarrollo de la Plataforma Siembra y financiar el desarrollo de proyectos de investigación correspondientes a la agenda interna de Corpoica.

Cuadro 3.9 Inversión en actividades de ciencia y tecnología 2014

Miles de pesos

Programas	Recursos
Apoyo a SIEMBRA	4.250.000
Transferencia de Tecnología	7.750.000
Agenda de Investigación	66.250.000
Fortalecimiento Institucional	11.750.000
TOTAL	90.000.000

Fuente: Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

Durante la vigencia 2014 se continuó apoyando la investigación y transferencia de tecnología con la financiación de 271 productos, relacionados con el fortalecimiento de la AnCIA y del trabajo en red, la consolidación de la Plataforma Siembra a través de la creación del Observatorio, cuyo principal objetivo es generar la información estratégica relacionada con indicadores de ciencia y tecnología para el sector agropecuario en términos de capacidades e inversión.

Para la vigencia 2015, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1731 de julio de

2014, el Gobierno nacional transferirá anualmente recursos del Presupuesto General de la Nación a Corpoica para que apoye al sector agropecuario en ciencia, tecnología e innovación. Y mediante la Resolución 23 de enero de 2015, se transfirió a la Corporación la suma de \$190.000.800.000, de conformidad con lo establecido en el anexo del Decreto 2710 de 2014. Por ello, las actividades que estaban previstas desarrollar con recursos de la ficha de inversión "Desarrollo de Soluciones Tecnológicas Apropiadas para el Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional" estarán a cargo de Corpoica

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

a través de las actividades de ciencia, tecnología e innovación con los recursos de la transferencia.

2.1 Proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación (CT+i)

En 2014, los proyectos de investigación desarrollados se orientaron a cumplir con

las metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, vinculadas a la estrategia de aumento de la productividad y reducción de costos del MADR a través de Corpoica, relacionadas con la producción de nuevas variedades, híbridos y clones y el desarrollo de recomendaciones tecnológicas y modelos productivos, como se muestra en los siguientes cuadros.

Cuadro 3.10 Nuevas variedades híbridos y clones

Nº	Material Genético		Características de Competitividad				
	Especie	Variedad / Híbrido	Adaptación	Rendimiento tn/ha	Calidad del producto	Preocidad a la primera cosecha	Otros
1	Palma de Aceite	RC1 PACIFICO	Subregión Pacífico colombiano	23 - 35 (frutos)	4,7 tn/ha de aceite	36 meses	Tolerante a enfermedades
2	Palma de Aceite	RC1 TUMACO	Subregión Tumaco Pacífico colombiano	24 - 35 (frutos)	4,5 tn/ha de aceite	36 meses	Tolerante a enfermedades
3	Maíz Amarillo	QPM ALTILANURA	Orinoquia Atilanura plana	5 - 7,2	Color de grano amarillo, textura cristalino, 70 % desgrane	112 días	Mayores contenidos de lisina y triptófano.
4	Cacao	TCS 06	Región Natural Andina. Zona Montañosa Santandereana	Índice de mazorca 12	Peso de semilla seca 94 gramos, 47 granos por mazorca	24 meses	Autoincompatible
5	Cacao	TCS 01	Región Natural Andina. Zona Montañosa Santandereana	Índice de mazorca 9	Peso de semilla seca 120 gramos, 38 granos por mazorca	20 meses	No hay atributos especiales

Fuente: Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.11 Modelos productivos

Nº	Título del Paquete Tecnológico
1	Modelo productivo de la cebolla de rama en Antioquia
2	Modelo productivo de brécol en Antioquia

Fuente: Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

Programa Nacional de Semillas

El Ministerio viene impulsado el Programa Nacional de Semillas, cuyo objeto es fortalecer las capacidades y competencias de empresas de base tecnológica o asociaciones de productores en condiciones de vulnerabilidad a través de capacitaciones y transferencias tecnológicas.

Biocombustibles

Durante la vigencia 2014 tuvieron lugar tres sesiones de la Comisión Intersectorial para el manejo de biocombustibles; se desarrolló una agenda alrededor de los siguientes temas:

Con el fin de dar cumplimiento al Conpes 3510, "Lineamientos de política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia", en la búsqueda de mezcla de biocombustibles para contribuir con la reducción de gases efecto invernadero (GEI), Colombia se ubicó en un 10% para el año 2014; las fluctuaciones estuvieron entre el 8% y el 10% de mezcla de alcohol carburante con las gasolinas distribuidas, dependiendo de la disponibilidad de producto en el mercado, y con un 10% de mezclas de biodiésel, salvo en la zona de Bogotá, que mantiene una mezcla del 8%.

Se realizaron visitas técnicas a otros países, siendo uno Malasia, en las cuales se priorizaron temas de alto impacto que pueden concretarse fácilmente, entre otros:

- Desarrollar intercambios de conocimiento técnico y transferencia de tecnología a partir de la implementación de un programa de pasantías e intercambios de profesionales entre las entidades técnicas (Cenpalma-Felda-empresas privadas).
- Transferir experiencias de Malasia en generación de capacidades de alta gerencia en plantaciones palmeras a partir de un curso en Colombia y un programa de formación de formadores.
- Intercambio de experiencias y capacitaciones en los productos más utilizados en la elaboración de los biocombustibles.

Por otro lado, se firmaron acuerdos de cooperación, relacionados con la investigación en materia de *Jatropha curcas* para producción de biodiésel. Desarrollo de biocombustibles de segunda generación; vigilancia de los cultivos utilizando teléfonos inteligentes; uso de la biomasa y bioproductos

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

para embalaje (bioplásticos y biorrefinería de aceite de palma, de coco y yuca), intercambio del genoma/plasma de la caña de azúcar, *jatropha* y variedades de cacao tolerantes a VSD; capacitación de recursos humanos (intercambio de investigadores y estudiantes) y palmas de interés económico.

Con la entidad Centro de Investigación Forestal Internacional (Cifor) se exploró la intención de iniciar procesos de investigación en temas de bosques, árboles y agroforestería (sistemas de producción de pequeños agricultores, gestión forestal, mitigación y adaptación frente a cambio climático, comercio e inversión), agricultura y seguridad alimentaria, cambio climático, producción forestal, silvicultura, gobernanza forestal, gestión de bosques, biodiversidad enfocada a recuperación de especies amenazadas y productos forestales no maderables.

Identificación y atención de demandas tecnológicas a través de la aplicación de tecnologías existentes

Durante el año 2014 se identificó, concertó y priorizó la oferta tecnológica disponible para las redes de investigación mediante metodologías que permitan generar un único portafolio de oferta tecnológica; se obtuvieron en dicha deparación los siguientes tipos de oferta tecnológica:

- Toda oferta tecnológica que tiene pendiente algún proceso para estar disponible (e. g. validación en parcelas experimentales, registro de venta, entre otras).

- Oferta que no se considera un producto como tal, pero que permite transferir algún tipo de conocimiento para diferentes actores del Sntca.

Para el año 2015, el reto corresponde a identificar la forma en que las temáticas, productos y servicios que conforman la oferta tecnológica deberán incluirse en la estructuración de los planes de actualización de los asistentes técnicos agropecuarios del mismo año en adelante, de tal forma que se espera una vinculación del 30% de la oferta tecnológica.

Sistema General de Regalías - Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación - Inversión para el sector agropecuario

Desde la entrada en operación del Sistema General de Regalías y como resultado de la tarea efectuada por el OCAD, el MADR ha acompañado al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) en su condición de secretaría técnica en las reuniones de Preocad y Ocad, así como en los paneles de revisión y calificación de los proyectos, conceptuando sobre su viabilidad técnica y pertinencia y haciendo las recomendaciones necesarias para el desarrollo de los proyectos presentados a su consideración para recibir financiación a través Sistema General de Regalías. Durante la vigencia 2014 se aprobaron veinte proyectos de ciencia y tecnología, de los cuales ocho corresponden al desarrollo de actividades en el sector agropecuario, es decir, el 40% del total de proyectos aprobados.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

La inversión total de los proyectos aprobados en el año 2014 alcanzó un valor de \$132.609 millones, de los cuales el 85% fueron aportes del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías. Para el sector agropecuario, el valor total de los proyectos ascendió a cerca de \$55.000 millones, correspondientes al 41,2% del valor total de la inversión. Con respecto a los recursos aportados por el Fondo de Ciencia y Tecnología, el sector agropecuario tuvo una asignación de \$49.279 millones, correspondiente al 44%.

2.2 Incentivo a la asistencia técnica ejecutado a través del Programa DRE

El incentivo a la asistencia técnica (IAT) es una ayuda o apoyo económico que otorga el MADR con recursos del Programa Desarrollo Rural con Equidad (DRE) destinado a sufragar parte del costo del servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos que comprendan una actividad agrícola, pecuaria, acuícola o forestal, con el objetivo de mejorar la productividad de estas actividades.

Este servicio está orientado a prestar un acompañamiento integral a los productores en el desarrollo de sus actividades productivas, asesorándolos en materia técnica, comercial, financiera, organizativa y ambiental.

Incentivo a la asistencia técnica

Un factor determinante para la adopción de mejores tecnologías de producción y apropiación de estrategias orientadas a fomentar la competitividad es la asistencia técnica; es así como el MADR, a través de Finagro como operador, desarrolla los programas de asistencia técnica, con los que se financia y fortalece este servicio, apoyando a los pequeños y medianos productores agropecuarios.

Este apoyo se materializa a través de tres modalidades de incentivo. La primera es un incentivo económico directo, en el cual los recursos del MADR cofinancian hasta el 80% del valor de la asistencia técnica previamente aprobada; el 20% adicional es cubierto por los municipios. El segundo incentivo considera las zonas geográficas que sean afectadas significativamente por fenómenos de violencia y pobreza, cubre hasta el 100% del costo. Finalmente, se encuentra el incentivo a la asistencia técnica gremial, que otorga recursos a los gremios del sector agropecuario hasta por el 50% del valor de la asesoría.

A través de los diferentes programas de asistencia técnica, iniciados en 2013 y ejecutados en la vigencia 2014, se beneficiaron 907 municipios y 275.000 productores.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.12 Resumen incentivo económico a la asistencia técnica - Diciembre de 2014

Millones de \$					
Año	Programa	Beneficiarios	Municipios Aprobados	Incentivos	Presupuesto
2013	IAT Directo	152.766	382	44.640	61.194
	IAT Especial	13.622	75	16.198	18.708
	IAT Gremial	18.259	297	8.944	11.729
2014	IAT Continuidad	89.944	153	17.921	22.200
Total		274.591	907	87.703	113.831

Fuente: Finagro.

A continuación se presenta un breve resumen de las características principales del instrumento de asistencia técnica agropecuaria y la dinámica de ejecución durante el periodo 2013-2014, teniendo en cuenta que algunos programas fueron financiados a través del mecanismo de vigencias futuras y que se atendió mediante la operación de cuatro convocatorias públicas.

Incentivo especial a la asistencia técnica directa rural (leatdr)

Con el fin de apoyar a los municipios o centros provinciales de gestión agroempresarial (Cpgas) en la prestación del servicio de asistencia técnica integral a los procesos

productivos de los pequeños y medianos productores de sus regiones, el Ministerio realizó dos convocatorias: la primera, destinada a los municipios que no habían recibido este incentivo en anteriores ocasiones, la cual se ejecutó durante las vigencias 2013 y 2014 atendiendo 382 municipios y 152.766 productores agropecuarios, la cual contó con recursos que ascendieron a \$44.667 millones de dos vigencias.

Adicionalmente, en 2014 se ejecutó una segunda convocatoria con el fin de atender a los municipios que fueron beneficiados con este incentivo en el año 2012. Fueron atendidos 153 municipios y 89.944 productores, que contaron con recursos por valor de \$17.921 millones.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.13 Resultados incentivo especial a la asistencia técnica directa rural (leatdr)

Millones de pesos		
Departamento	Total productores atendidos	Total recursos invertidos IEATDR
Amazonas	644	189
Antioquia	11.502	3.025
Arauca	3.448	1.001
Atlántico	233	69
Bolívar	6.757	1.849
Boyacá	49.547	13.006
Caldas	6.727	1.561
Caquetá	70	21
Casanare	1.019	296
Cauca	4.566	1.148
Cesar	4.110	1.153
Chocó	3.970	1.162
Córdoba	5.838	1.532
Cundinamarca	19.741	5.317
Guaviare	1.200	241
Huila	12.073	2.595
La Guajira	2.286	504
Magdalena	3.225	945
Meta	7.505	1.524
Nariño	39.930	10.507
Norte de Santander	8.900	2.615
Putumayo	9.753	2.450
Quindío	1.500	362
Risaralda	498	146
Santander	27.986	6.909
Sucre	6.027	1.453
Tolima	1.910	499
Valle del Cauca	1.745	509
TOTAL	242.710	62.588

Fuente: Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

Asistencia técnica especial

Fue reglamentada por la Resolución 177 de 2012, tiene como objetivos apoyar los procesos productivos de los pequeños

productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y forestales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad –como residir en regiones

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

de bajos niveles de desarrollo rural, tener un bajo nivel organizativo, una débil capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo del Estado– y formular e implementar proyectos productivos, entre otros.

El instrumento operó a través de convocatoria pública con recursos de las vigencias 2013-2014 para la selección de las entidades especializadas encargadas de prestar este

servicio en las zonas de consolidación territorial y de desarrollo rural, seleccionadas por la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial de la Presidencia de la República, en las cuales fueron priorizadas 9 regiones en el mismo número de departamentos, atendidos 48 municipios y 13.100 productores agropecuarios, para lo cual se invirtieron \$10.431 millones de las mencionadas vigencias.

Cuadro 3.14 Resultados incentivo especial a la asistencia técnica especial (IATE)

Departamento	No. de municipios atendidos	No. de productores atendidos	Total recursos invertidos IATE
Bolívar	6	1.600	1.326
Caquetá	3	900	788
Cauca	7	1.950	1.653
Meta	6	1.800	1.350
Nariño	6	1.500	1.080
Norte de Santander	7	1.650	1.155
Putumayo	4	1.200	996
Sucre	7	1.800	1.491
Valle del Cauca	2	700	593
TOTAL	48	13.100	10.431

Fuente: Finagro.

Asistencia técnica gremial (IATG)

Creada mediante la Resolución 419 de 2012, tiene como objetivo tanto el fortalecimiento la cobertura y calidad de la asistencia técnica agropecuaria mediante el cofinanciamiento de hasta el 50% para la prestación del servicio, como la formación y actualización tecnológica de asistentes técnicos a través de los gremios de la producción agrícola, pecuaria, acuícola y forestal.

Con el propósito de fortalecer la cobertura y calidad de la ATG, mediante la cofinanciación de la prestación del servicio y la formación y actualización tecnológica de asistentes técnicos, a través de los gremios de la producción agrícola, pecuaria, acuícola y forestal se destinaron recursos de las vigencias 2013-2014 por \$8.944 millones y se atendió a 18.259 productores agropecuarios.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.15 Resultados IATG

Departamento	No. de productores atendidos	Total recursos invertidos IATG
Antioquia	1.117	408,5
Arauca	3	7,0
Bolívar	390	330,4
Boyacá	446	160,0
Caldas	719	246,7
Caquetá	1.144	413,5
Casanare	365	214,0
Cauca	639	215,3
Cesar	668	665,0
Córdoba	1.874	800,6
Cundinamarca	1.349	566,9
Guaviare	80	29,6
Huila	667	365,6
La Guajira	38	58,0
Magdalena	997	674,0
Meta	96	129,0
Nariño	2.824	1.336,0
Norte de Santander	697	421,9
Putumayo	125	46,2
Quindío	55	18,5
Risaralda	529	185,8
Santander	2.075	980,7
Sucre	282	113,5
Tolima	769	452,7
Valle del Cauca	311	104,5
TOTAL	18.259	8.944

Fuente: Finagro.

Actualmente, el MADR se encuentra en el proceso de ajuste operativo del Programa de Asistencia Técnica, implementado a

partir del año 2012 hasta el año 2014, en el cual se asignaba el incentivo a través de convocatorias.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

3. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

3.1 Sistema de producción ecológica

Los sistemas de producción ecológica son una estrategia de producción alternativa a los métodos de producción convencional, se definen como un "sistema holístico de gestión de la producción agropecuaria, acuícola y pesquera que promueve la conservación

de la biodiversidad, los ciclos biológicos y la actividad biológica del ecosistema. Esta producción se basa en la reducción de insumos externos y la exclusión de insumos de síntesis química".

En Colombia, la producción ecológica certificada es regulada por el MADR, se enmarca en la certificación de tercera parte, lo cual indica que los operadores se deben certificar por un organismo de certificación debidamente acreditado por el ONAC y autorizado por el MADR.

Cuadro 3.16 Regulación colombiana de producción ecológica

Regulación	Año	Descripción	Resumen
Resolución 0187	2006	Por la cual se adopta el Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaquetado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación, comercialización y se establece el Sistema de Control de Productos Agropecuarios Ecológicos (el cual derogó la Resolución 0074 de 2002).	Adaptar el Reglamento de la Producción Ecológica y crea el Sistema Nacional de Control
Reglamento	2006	Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaquetado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos (Versión 01)	Reglamento de la producción ecológica en Colombia
Resolución 148	2004	Por la cual se crea el Sello de Alimento Ecológico y se reglamenta su otorgamiento y uso.	Crear y regular el uso del Sello de Alimento Ecológico
Resolución 036		Por la cual se modifica la Resolución 148 del 15 de marzo de 2004.	Modificación parcial de la Resolución del Sello de Alimento Ecológico

Fuente: Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

27 Resolución 187 de 2006.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Los operadores certificados adquieren el derecho al uso del sello de alimento ecológico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

[Gráfico 3.7] para identificar sus productos en el mercado y para promocionar su consumo.

Gráfico 3.7 Sello de alimento ecológico del MADR



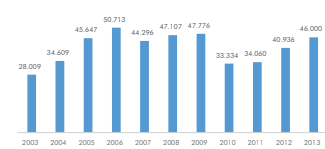
Fuente: Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

Área y operadores certificados y en conversión

En 2013 el área destinada a la producción ecológica ascendió aproximadamente a 46.000 hectáreas (Gráfico 2). A pesar de la tendencia positiva al crecimiento de las áreas destinadas a este uso, la cifra en mención solo

representa un 0,12% aproximadamente del área destinada al uso agropecuario, distribuida principalmente en los departamentos de Magdalena, Cundinamarca, Santander, Valle del Cauca, Caldas y Cauca para los productos de café, caña panelera, caña de azúcar, cacao, frutales hortícolas y aceite de palma.

Gráfico 3.8 Área ecológica certificada y en conversión (hectáreas)



Fuente: Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

El número de operadores certificados y en conversión, según reporte de las certificadoras al MADR con corte a abril de 2014, asciende a 216 operadores certificados de acuerdo con las normas de producción orgánica (Europa, CE, Estados Unidos, NOP, Japón, JAS, Colombia, Resolución 187 de 2006, etc.). En el caso de la norma colombiana, el total de operadores reportado en el mismo periodo para la modalidad certificación grupal ascendió a 37, con un total de 3.676 productores.

3.2 Adaptación al cambio climático

EndesarrollodelasdirectricesdelPlanNacional de Desarrollo 2010-2014, se aprobó el Compes 3700 de julio de 2011, "Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia", y, en cumplimiento de este, el MADR, conjuntamente con el DNP, formularon el documento "Estrategia de Adaptación del Sector Agropecuario a Fenómenos Climáticos" con el fin de establecer el marco institucional y operativo para afrontar las amenazas del cambio climático y la variabilidad climática a través de la reducción de la vulnerabilidad de los sistemas productivos y los territorios agropecuarios.

Esta estrategia de adaptación del sector agropecuario a fenómenos climáticos busca:

- Identificar y asignar responsabilidades institucionales para coordinar y adelantar el proceso de adaptación de los sistemas

productivos agropecuarios en todas las escalas.

- Definir los arreglos institucionales y la coordinación necesaria para la captura y suministro de información a nivel local, regional y nacional.

- Promover la generación del conocimiento para la formulación de medidas de adaptación para cada subsector agropecuario.

- Diseñar e implementar instrumentos para la financiación y seguimiento de medidas de adaptación nacionalmente adecuadas.

- Impulsar las medidas y acciones que faciliten la gestión de sistemas agropecuarios sostenibles.

Además, la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria (DIDT y PS) del MADR viene trabajando en otras áreas, como

La inclusión del sector agropecuario en la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (Ecobc) y la medición de las fuentes de emisión y de sumideros (huella de carbono) de varios sistemas productivos priorizados.

- El fortalecimiento de la plataforma de información agroclimática del sector agropecuario, con miras a mejorar los estudios de variabilidad climática y cambio climático.

- El mejoramiento del sector agropecuario en la gestión integral del recurso hídrico

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

mediante la medición de su huella hídrica, con base en criterios de balance hídrico agrícola (modelo AquaCrop).

- La construcción de índices e indicadores biofísicos, socioculturales y económico-productivos para la adaptación multidisciplinaria, a nivel interinstitucional, intersectorial y pluricultural para el sector agropecuario, concordante con la vocación productiva y sostenible de las regiones, que garanticen la oferta oportuna de alimentos y de materias primas para una población en crecimiento en el país y a nivel global.
- El diseño e implementación de un sistema de alertas tempranas agroclimáticas participativas que contribuya a la toma de decisiones de los productores agropecuarios, los gremios y los formuladores de política.

3.3 Agenda ambiental interministerial

Igualmente, el Plan estableció que debe ser compatible la agenda productiva con ambiental y buscar armonizar el desarrollo productivo con la preservación del medio ambiente.

El Plan estableció igualmente que el crecimiento económico de Colombia debe ser sostenido y también sostenible; fundamentado en la sostenibilidad ambiental, necesario para nuestro bienestar y como responsabilidad con las generaciones futuras, hacer compatibles la agenda productiva y la agenda ambiental, y armonizar el desarrollo productivo con la preservación del medio ambiente.

En este sentido, el Plan definió cinco líneas de acción: i) biodiversidad y servicios ecosistémicos; ii) gestión integral del recurso hídrico; iii) gestión ambiental sectorial y urbana; iv) cambio climático, reducción de la vulnerabilidad y adaptación y estrategia de desarrollo bajo en carbono; y v) buen gobierno para la gestión ambiental. Como parte del desarrollo de la tercera línea de acción se establece la implementación de agendas ambientales interministeriales.

Por lo anterior, los ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Ambiente y Desarrollo Sostenible suscribieron en diciembre de 2013 la Agenda Ambiental Conjunta de Trabajo, que integra los políticos y programas que desarrollan estas carteras y sus entidades adscritas y vinculadas, la cual es implementada a través de los planes de acción mediante la identificación de metas, indicadores y recursos.

El objetivo general de la agenda es fortalecer la planificación y gestión ambiental del sector agropecuario a través de la incorporación de la dimensión ambiental en los planes, programas y proyectos, promoviendo la protección del ambiente y el uso eficiente de los recursos naturales renovables, el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales.

La Agenda Ambiental Conjunta de Trabajo se enmarca en los siguientes ejes estructurales, los cuales se desagregan a su vez en actividades específicas:

<p>CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria</p> <ul style="list-style-type: none"> Planificación y promoción del uso racional de los recursos naturales y la biodiversidad. Productividad y competitividad del sector agropecuario en el marco del desarrollo sostenible. Conservación y uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad en los sistemas agropecuarios. <p>3.4 Convenios suscritos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de cambio climático</p> <p>Convenio 20120382 MADR-CIAT (vigencia: 7 de diciembre de 2012 a 31 de diciembre de 2014)</p> <p>El objetivo es aunar esfuerzos, recursos y capacidades entre el Ministerio y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) de acuerdo con aquellos instrumentos de ciencia, tecnología e innovación (CTI) para fortalecer la capacidad de adaptación del sector agropecuario a la variabilidad y al cambio climático y mejorar la eficiencia del uso de los recursos en los sistemas productivos en regiones priorizadas de acuerdo con los instrumentos de CTI que disponen las partes.</p> <p>Entre los resultados del proyecto se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alianzas con gremios –Federación Nacional de Aroceros (Fedearroz) y Federación Nacional de Productores de Cereales (Fenalc)– para desarrollar actividades de investigación con enfoque <p>de agricultura específica por sitio en arroz, maíz y frijol.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cálculo de huella hídrica y de carbono para arroz, maíz, frijol, papa, palma africana y sistemas silvopastoriles. Interés de los productores sobre los pronósticos periódicos del clima y en el uso de modelos de cultivos para anticiparse a riesgos climáticos, generándose pronósticos agroclimáticos a seis meses en ocho departamentos del país: Córdoba, Meta, Tolima, Huila, Casanare, Valle del Cauca, Santander y Cauca. De igual manera, a partir de diciembre de 2014 se emite el <i>Boletín Agroclimático Mensual</i>. Construcción de una librería histórica con el comportamiento de variedades a diferentes condiciones ambientales frente a los pronósticos del clima. Evaluación de las predicciones climáticas de precipitación, temperatura máxima y temperatura mínima para las zonas agrícolas de Pompeya (Meta), Espinal (Tolima), Buga (Valle) y Cerete (Córdoba). Predicciones estacionales de enero a agosto de 2014 utilizando la temperatura superficial del mar (TSM) de enero y febrero como predictor y series mensuales de estaciones climatológicas de las zonas suministradas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) como predicción. Simulaciones en la plataforma de DSSAT modificando las condiciones climáticas <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 160</p>	<p>CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria</p> <p>durante el ciclo de cultivo, con el objetivo de evaluar la sensibilidad de los materiales de maíz a los cambios en temperatura y precipitación. Las variables analizadas fueron rendimiento, floración y madurez fisiológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis de sensibilidad por parte de los integrantes del equipo, evaluando los resultados de simulaciones en el cultivo de maíz, arroz, frijol usando datos de radiación estimados con WGEN (en DSSAT) y los datos observados en estaciones que hayan tenido registros de radiación. Calibración del modelo Oryza2000 para las variedades de riego cultivadas en las localidades (Soldaño, Aipe y Córdoba) y secano (Santa Rosa y Yopal) se ha llevado a cabo inicialmente para la variedad Fedearroz 2000. Gestión de información correspondiente a suelo, clima, observaciones fenológicas, biomasa y cobertura, que con las muestras de cosecha permiten la corrida de los modelos Aquacrop y Solanum. En relación con la información climática, se ha revisado y analizado la información por medio de la herramienta RClimTool. <p>Los principales aportes fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuevos materiales evaluados (arroz, yuca, maíz y frijol). Se identificaron los factores más limitantes de la producción de arroz, maíz y frijol. Se evaluaron 70 materiales durante cuatro ciclos para arroz, maíz, frijol y yuca, y se <p>conoce su comportamiento en situaciones extremas de sequía o exceso de lluvia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Disminución de pérdidas por variabilidad climática (pronóstico de clima CP y modelación de cultivos de arroz, maíz, yuca, frijol y papa). Aumento de la productividad y de la competitividad a través del cierre de la brecha tecnológica (Aesce) y del uso más eficiente de los recursos naturales (huella hídrica y huella de carbono). Generación de información sobre eficiencia en el uso de los recursos naturales asociados a los sistemas productivos (agua, suelo y carbono). Identificación de los sistemas más eficientes en el uso de recursos naturales. Diseño de alternativas sostenibles pago por servicios ambientales (PSA) y acciones nacionales de mitigación apropiadas (NAMA). <p>Convenio 20150291 entre el MADR-CIAT. Vigencia: 1° de abril de 2015 a 15 de diciembre de 2015</p> <p>El fin es articular esfuerzos, recursos y capacidades para fortalecer la capacidad de adaptación del sector agropecuario a la variabilidad y al cambio climático y contribuir al mejoramiento de la eficiencia del uso de los recursos en los sistemas productivos en las regiones priorizadas. Se pretende a través del convenio formular medidas de mitigación que</p> <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 161</p>
<p>CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria</p> <p>permitan tener una agricultura sostenible con base en tres líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evitar pérdidas en el sector agropecuario por la variabilidad climática. Aumentar la competitividad del sector agropecuario aprovechando el clima y cerrando la brecha productiva. Establecer sistemas de producción sostenibles con el medio ambiente, con baja huella hídrica y baja huella de carbono. Los principales resultados esperados serán: Una plataforma de análisis de información para aumentar la competitividad en arroz, maíz, frijol, banano y lechería. Factores limitantes del rendimiento y la calidad de banano identificados para La Guajira y Magdalena. Factores limitantes de la producción de leche identificados para Chiquinquirá, occidente de Boyacá. Más de 100 materiales de arroz, maíz y frijol evaluados a diferentes condiciones climáticas de sequía y encharcamientos. Huella hídrica y huella de carbono de la ganadería en Colombia. Pronósticos agroclimáticos para producción de banano en La Guajira y Magdalena; producción de caña de azúcar en el Valle del Cauca; ganadería en Córdoba, Bolívar <p>y Cesar; arroz en Tolima, Huila, Córdoba, La Guajira, Casanare y Meta; producción de maíz en Tolima, Valle, Córdoba y Frijol en Santander y Cauca.</p> <p>Convenio de cooperación 0387-2012 entre el MADR-Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Vigencia: del 19 de diciembre de 2012 al 30 de abril de 2015</p> <p>Se busca aunar esfuerzos, recursos, capacidades y tecnología entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la FAO para la atención de demandas tecnológicas agropecuarias de los productores. Este convenio contribuyó con el fortalecimiento del sector agropecuario y el desarrollo rural mediante la validación y transferencia de tecnologías bajo el enfoque de la intensificación sostenible de la producción agropecuaria (ISPA).</p> <p>La propuesta operativa consistió en organizar opciones tecnológicas susceptibles de ser transferidas en proyectos integrados de transferencia de tecnologías (PITT), obedeciendo a las demandas tecnológicas de productores organizados, con la participación de las autoridades territoriales y organizaciones con interés manifiesto, potencial organizativo y productivo, con el fin de concertar, formular y ejecutar dichos proyectos con una participación en todas las etapas.</p> <p>Los productos o resultados del convenio han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un portafolio de tecnologías integradas de la FAO adecuadas a Colombia <p>que contribuyen a la competitividad del sector agropecuario, así como a la intensificación sostenible de la producción agropecuaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> Un manual de funcionamiento del ETDI-FAO. Identificación y concertación de las demandas tecnológicas en los siguientes productos: chontaduro (picudo-plagas) en Chocó; sistemas silvopastoriles en Guaviare; quinua (semillas, prácticas de cultivo) en Nariño; plátano (Moko bacteriano) en Nariño; papa (gestión de agua y Aquacrop) en Cundinamarca; agroecología en Antioquia; gestión del agua y Aquacrop en Boyacá; y cacao (manejo de cultivo) en Huila. Se efectuó, de acuerdo con las demandas tecnológicas identificadas de manera participativa, la consolidación de la base de datos de los portafolios de oferta tecnológica susceptible de ser transferida para cada PITT. Se elaboraron videos con las experiencias de los agricultores que participaron en el fortalecimiento de capacidades, metodologías aplicadas y logros alcanzados en los sistemas productivos a través de los PITT, los cuales serán difundidos a través de la plataforma de Agronet. <p>Los proyectos integrados de transferencia de tecnologías (PITT) bajo el enfoque de la intensificación sostenible de la producción agropecuaria (ISPA) implementados, a través del mecanismo de atención de las demandas</p> <p>tecnológicas, de acuerdo con los portafolios de tecnología FAO y de otras entidades fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto PITT para el fortalecimiento del sector productivo de chontaduro en el departamento del Chocó. Proyecto PITT para el fortalecimiento del sector agropecuario mediante la implementación de sistemas silvopastoriles en el departamento del Guaviare. Proyecto PITT para el fortalecimiento del sector productivo del plátano en el departamento de Nariño. Proyecto PITT para el fortalecimiento productivo del cultivo de quinua en el departamento de Nariño. Proyecto PITT para el fortalecimiento del sector productivo de cacao (<i>Theobroma cacao L.</i>) en los municipios de Águila, Tesalia y Paicol, en el departamento del Huila. Proyecto PITT para el fortalecimiento del sector productivo de papa (<i>Solanum tuberosum L.</i>) en la región del altiplano cundiboyacense para la calibración y uso del modelo AquaCrop. Proyecto PITT para el fortalecimiento de capacidades en el manejo agroecológico de sistemas productivos en el departamento de Antioquia. Proyecto integral de transferencia de tecnología en atención a demandas <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 162</p>	<p>CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria</p> <p>que contribuyen a la competitividad del sector agropecuario, así como a la intensificación sostenible de la producción agropecuaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> Un manual de funcionamiento del ETDI-FAO. Identificación y concertación de las demandas tecnológicas en los siguientes productos: chontaduro (picudo-plagas) en Chocó; sistemas silvopastoriles en Guaviare; quinua (semillas, prácticas de cultivo) en Nariño; plátano (Moko bacteriano) en Nariño; papa (gestión de agua y Aquacrop) en Cundinamarca; agroecología en Antioquia; gestión del agua y Aquacrop en Boyacá; y cacao (manejo de cultivo) en Huila. Se efectuó, de acuerdo con las demandas tecnológicas identificadas de manera participativa, la consolidación de la base de datos de los portafolios de oferta tecnológica susceptible de ser transferida para cada PITT. Se elaboraron videos con las experiencias de los agricultores que participaron en el fortalecimiento de capacidades, metodologías aplicadas y logros alcanzados en los sistemas productivos a través de los PITT, los cuales serán difundidos a través de la plataforma de Agronet. <p>Los proyectos integrados de transferencia de tecnologías (PITT) bajo el enfoque de la intensificación sostenible de la producción agropecuaria (ISPA) implementados, a través del mecanismo de atención de las demandas</p> <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 163</p>

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

tecnológicas regionales, como apoyo a la seguridad alimentaria en el contexto de un clima cambiante para seis municipios del departamento de Boyacá.

Además, se capacitó al capital humano para aplicar tecnologías bajo el enfoque ISPA, y se elaboró un documento de sistematización que contribuya a la réplica y difusión de los conocimientos desarrollados en el marco de implementación de los PITT/ISPA, así como recomendaciones para la formulación de política pública.

Convenios en materia de cambio climático proyectados para 2015

Convenio especial de cooperación técnica y científica entre MADR, Federación Nacional de Cafeteros (FNC) y el Centro Nacional de Investigaciones de Café (Cenicafé)

El objetivo es aunar esfuerzos técnicos, científicos, administrativos y financieros entre el MADR, la FNC y Cenicafé para dar continuidad a la implementación de la estrategia "Caficultura Clímicamente Inteligente" a través de su fase II, "Implementación y evaluación de estrategias para mejorar la capacidad adaptativa de la caficultura y demás sistemas productivos asociados localizados en la zona de ladera media andina y gestionar el riesgo frente a la oferta climática cambiante".

Convenio con el Ideam

Se busca fortalecer las capacidades para la implementación de alertas tempranas ante fenómenos climáticos y articulación de la Red Agroclimática del sector agropecuario.

Convenio de asociación con la WWF

El fin es aunar esfuerzos, recursos y capacidades entre el Ministerio y la WWF, con el propósito de promover una cultura ambiental y concientizar a productores del campo y habitantes de áreas urbanas sobre la importancia de la conservación y buen uso de los recursos hídricos a través de acciones de comunicación y formación que permitan generar cambios comportamentales que beneficien la sostenibilidad en las actividades agropecuarias en general.

3.5 Boletín agroclimático

En el marco del Convenio 382 de 2012, *Adaptación del Sector Agropecuario al Cambio Climático*, se conformó la Mesa Técnica Nacional sobre Agroclimatología, donde participan, entre otros, Ideam, Corpoica, CIAT, CCAF, Cenicafé, Fedearroz, Fenalce, Fedegán y Augura. A través de esta mesa sectorial se viene emitiendo un boletín agroclimático mensual, en el cual se describen los pronósticos y predicciones del clima para los tres meses siguientes y se plantean recomendaciones técnicas a los productores agropecuarios.

A la fecha se han expedido los boletines agroclimáticos 1, 2 y 3, correspondientes a los meses de diciembre de 2014, enero y febrero de 2015.

A nivel regional, y con el propósito de informar a los productores agropecuarios

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 164

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

de Córdoba sobre los posibles efectos de la sequía en los cultivos y sistemas ganaderos, el MADR viene trabajando en el fortalecimiento de las diferentes instituciones y gremios del departamento en materia agroclimática. Producto de este trabajo, en el primer semestre de 2014 se logró informar oportunamente a los productores del departamento sobre la crítica situación en materia de lluvias que mostraban las predicciones del clima, realizadas por los expertos del CIAT en asocio con el Ideam, CCAF, Corpoica, Fedearroz y Fenalce.

Con lo anterior, se logró que aproximadamente 1.800 hectáreas que tradicionalmente se sembraban en arroz no se sembrarán, evitando pérdidas económicas a los productores, cercanas a los \$7.200 millones. Trabajo que fue objeto de reconocimiento mundial por parte del secretario general de Naciones Unidas, el señor Ban Ki-Moon, quien entregó al CIAT el premio ganado por el proyecto, por ser considerado una de las alternativas viables para enfrentar las situaciones extremas que se presentan a nivel global como consecuencia del cambio climático.

3.6 Iniciativas de cooperación en cambio climático en proceso de consolidación

Visión Amazonia

Este estudio persigue dos objetivos fundamentales. El primero es cumplir con la meta señalada ante la Convención de Cambio Climático de reducir la deforestación neta a cero en la Amazonia para el año 2020. El segundo es unir diferentes donantes nacionales e internacionales, con el fin de generar un modelo de desarrollo sostenible y bajo en emisiones de carbono para la región, bajo los siguientes lineamientos: mejoramiento de la gobernanza, ordenamiento productivo, coordinación con comunidades indígenas y el monitoreo e investigación.

Países donantes son Alemania, Noruega y Gran Bretaña. El monto aproximado es de US\$130.000.000.

Fondo Biocarbón

A través de este fondo, manejado por el Banco Mundial, viene promoviéndose a nivel internacional la iniciativa de paisajes forestales sostenibles (IPFS o ISFL, por sus siglas en inglés), busca promover la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) procedentes del uso del suelo a través de estrategias REDD+, agricultura sostenible, planificación climáticamente inteligente y políticas para un uso sostenible del suelo.

Los países donantes son Estados Unidos, Gran Bretaña y Noruega, por un monto de US\$300.000.000 para Colombia, Etiopía, Indonesia y Zambia. Se está en la etapa de definición gobernanza y regiones por intervenir.

En noviembre de 2014, los ministros de Agricultura y Desarrollo Rural y de Ambiente y Desarrollo Sostenible enviaron al Banco Mundial una carta en la que indican su interés de focalizar el programa IPFS en la región de Orinoquía, particularmente en los departamentos de Vichada, Casanare y Meta. Adicionalmente, informaron que el diseño y la implementación del programa estarán

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 165

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

liderados por el MADR, con la participación del MADS.

Tropical Forest Alliance - Alianza para los Bosques Tropicales

Está en proceso de consolidación; tiene como objetivo la asociación público-privada para la implementación de acciones voluntarias a fin de reducir la deforestación en el trópico generada por la producción de materias primas tales como palma de aceite, ganadería, papel y pulpa, entre otros.

Los donantes son gobiernos, ONG, empresas privadas (Unilever a nivel mundial y grupo Éxito y Nestlé a nivel local).

Se está trabajando en la inclusión de esta iniciativa a través de los ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo del Reino Unido.

El último foco de fiebre aftosa registrado en las zonas libres certificadas se presentó en el municipio de Ipiales en el año 2009. Al finalizar la vigencia 2014 se completan 65,1 meses (5,4 años) sin registro de estos focos, es decir, con ausencia de la enfermedad en el territorio nacional.

Las actividades de vigilancia y control de factores de riesgo de fiebre aftosa en las zonas libres sin vacunación del noroccidente del Chocó y del archipiélago de San Andrés y Providencia estuvieron dirigidas a la prevención del ingreso del virus durante el año 2014.

4. FORTALECIMIENTO SANITARIO

4.1 Prevención sanitaria

Programa nacional de fiebre aftosa

Durante el año 2014 se atendió el total de notificaciones de sospechas de cuadros clínicos vesiculares compatibles con fiebre aftosa en el territorio nacional. No se presentaron sospechas en las zonas libres sin vacunación.

Cuadro 3.17 Movilización de animales, predios y animales vigilados

Actividad	Unidad de medida	Total ZLSV
Control de la movilización del ingreso de animales y de productos de riesgo en los puestos de control establecidos por el ICA en zonas estratégicas	No. movilizaciones animales controladas	0
	No. movilizaciones productos controladas	7.984
Vigilancia en predios de alto riesgo de fiebre aftosa	No. predios vigilados	666
	No. Animales vigilados	157.667
Vigilancia en plantas de beneficio	No. visitas mataderos	24
	No. Animales vigilados	2.438

Fuente: ICA-Subgerencia Pecuaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 166

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

No se registraron movilizaciones de animales con destino a las zonas libres sin vacunación. Sin embargo, durante el año 2014 se incrementaron las movilizaciones de productos (7.984) con respecto a las 3.806 registradas en el año 2013, las que cumplieron con lo establecido en la Resolución 3640 de 2013.

Los siguientes son las actividades de vigilancia y control practicadas en la Zona Libre con Vacunación (ZLCV), y su zona de Protección (ZP), así como en la Zona de Alta Vigilancia (ZAV), durante el año 2014:

Cuadro 3.18 Actividades de vigilancia y control en zona libre de vacunación, zona de protección y zona alta de vigilancia

Actividad	Unidad de medida	Total
Control a la movilización de animales y de productos en los puestos de control establecidos por el ICA en zonas estratégicas	No. movilizaciones animales controladas	395.785
	No. movilizaciones productos controladas	85.628
Vigilancia a concentraciones de animales, de las especies susceptibles que se realizan en el departamento	No. Concentraciones y eventos controlados	4.811
	No. Animales vigilados	2.171.684
Vigilancia en predios de alto riesgo de fiebre aftosa	No. predios vigilados	222.122
	No. Animales vigilados	3.019.167
Vigilancia en plantas de beneficio	No. visitas mataderos	4.947
	No. Animales vigilados	2.779.682
Vigilancia en plantas de acopio	No. visitas plantas de acopio y procesadoras de leche	2.880

Fuente: ICA-Subgerencia de Protección Animal.

Con respecto al control de la movilización de animales susceptibles y productos de riesgo, el seguimiento, verificación y control de la movilización interna de animales y sus productos en lugares estratégicos del territorio nacional y cerca de las zonas de fronteras, el Programa de Fiebre Aftosa en Colombia tiene establecidos 106 puestos de control, localizados estratégicamente de acuerdo con el estatus epidemiológico de fiebre aftosa de las diferentes zonas del país.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 167

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.19 Control de la movilización de animales susceptibles y productos de riesgo

Movilizaciones de animales susceptibles		Bovinos/búfalos		Porcinos		Ovinos/caprinos
395.785		4.303.827		971.408		164.022
Movilizaciones de productos de riesgo	Pieles (Unidades)	Carneza (kg)	Sebo (kg)	Leche (Lts)	Queso (Kg)	Carne (Kg)
85.628	1.272.144	451.017	2.881.040	171.767.375	20.799.990	25.344.896

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Animal.

En relación con el año 2013, el número de movilizaciones de animales controladas disminuyó de 431.514 a 395.785. Los bovinos y búfalos movilizadas y revisados en puestos de control internamente pasaron de 5.188.777 en 2013 a 4.303.827 en 2014. Las movilizaciones de productos de riesgo que transitan por las vías en las cuales el ICA tiene ubicados sus puestos de control se redujeron de 104.195 a 85.628 en 2014. La movilización de productos como carneza se redujo de 1.769.393 kilos a 451.017; el sebo pasó de 14.042.276 kilos a 2.881.040 y la carne aumentó de 11.042.353 kilos a 25.344.896 en 2014.

En el control de la vacunación, para el año 2014 el país contó con la disponibilidad de 19 lotes de vacuna (correspondientes a 47.510.685 dosis). Las coberturas de vacunación del primer y segundo ciclo de 2014 se mantuvieron por encima del 90%. Primer ciclo: 94,1% en predios y 95,7% en animales; segundo ciclo: 94,3% en predios y 95,9% en animales.

En consideración a las acciones y resultados del programa en las diferentes zonas con

diferente estatus de fiebre aftosa del país, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), como autoridad sanitaria de Colombia, ratificó que se ha mantenido el estatus de las zonas libres certificadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Programa de erradicación de peste porcina clásica

El programa está dirigido a la erradicación de la enfermedad a través de estrategia de zonificación. De los 32 departamentos del país, 20 mantienen la ausencia de presentación clínica de la enfermedad, 12 hacen parte de zonas autodeclaradas libres de la enfermedad, 8 de la zona en la que se suspendió la vacunación y se encuentran en proceso de erradicación y en los 12 restantes la enfermedad no ha sido erradicada completamente o se mantiene la vacunación de todos los animales de la especie porcina.

En las actividades de vigilancia y control a nivel seccional, se controlaron 110.407 porcinos en 1.217 concentraciones, se realizaron 2.597 visitas a predios porcinos en

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

las zonas declaradas libres, 4.520 a predios en las zonas de frontera, 3.975 de vigilancia y seguimiento a predios de producción de traspatio de la costa atlántica con 60.739 animales vigilados. Asimismo, se controlaron 235.456 movilizaciones de porcinos y 51.296 productos de cerdo.

Programa de prevención de la influenza aviar

En el marco del programa de prevención de influenza aviar se hicieron actividades de atención de notificaciones de cuadros neurológico-respiratorios compatibles con enfermedades de control oficial de la especie aviar.

En el referente a la vigilancia de la circulación viral de esta enfermedad, se realizó durante el 2014 un monitoreo constante que se concentró en estudios epidemiológicos poblacionales.

Programa de prevención de la encefalopatía espongiiforme bovina (EEB)

Durante el año 2014, Colombia fue reconfirmada por parte de la Asamblea Mundial de Delegados de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como país de "riesgo insignificante" para EEB, lo que contribuye a fortalecer el grado de admisibilidad de los bovinos y productos colombianos en los mercados internacionales.

Con base en los criterios establecidos por la OIE, se analizaron 521 muestras de tallos encefálicos en las cuales no se evidenciaron lesiones microscópicas asociadas a la enfermedad ni se obtuvieron resultados

positivos para las pruebas confirmatorias de inmunohistoquímica y Western Blotting.

En 2014 se auditaron 116 de las 145 empresas productoras de alimentos balanceados y se inspeccionaron los 34 desolladores que se encuentran actualmente en funcionamiento.

4.2 Prevención fitosanitaria

En el año 2014 la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria (DTEVF) emitió 59 conceptos sobre solicitudes de declaraciones adicionales para exportación. Por medio de estas declaraciones adicionales certificó el estatus de 295 plagas. Adicionalmente, se emitieron 29 conceptos sobre la condición fitosanitaria en Colombia de plagas interceptadas en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos de ingreso al país.

Con el fin de dar inicio a los correspondientes análisis de riesgo de plagas, que tienen como fin determinar las medidas fitosanitarias que permitirán el ingreso de productos agrícolas en fresco de origen y procedencia de Colombia a mercados de exportación, se realizó el levantamiento de 11 caracterizaciones fitosanitarias (Ecuador: palma de aceite, *hydrangea*; México: orquídeas; Venezuela: estevia; Nueva Zelanda: *gypsophila*, crisantemo, clavel, *hypericum* y *limonium*; Estados Unidos: mango; México: maracuyá; y Bolivia: algodón).

El Sistema de Información de Plagas de Colombia (Sipco) cuenta con 1.500 registros validados de plagas presentes, para lo cual

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

fue necesario revisar 333 documentos técnicos sobre la condición fitosanitaria del país y 1.167 documentos de reportes internacionales, con el fin de confirmar si existían reportes mundiales de los registros nacionales elaborados.

Se actualizó la lista de plagas reglamentadas conforme a las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) expedidas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

El ICA cuenta con el Sistema de Alerta Fitosanitaria (SAF), que proporciona información sobre la situación de plagas de importancia para Colombia, las cuales incluyen plagas exóticas de alto riesgo y plagas endémicas, que pueden constituirse en plagas de control oficial por su importancia económica o cuarentenaria. En el año 2014 fueron realizadas 4 notificaciones, 5 alertas y publicadas 3 noticias fitosanitarias de interés para el país. Adicionalmente, se emitieron las alertas fitosanitarias PUCCHN20140409 y PUCCHN20140626, sobre la situación de roya blanca del crisantemo (*Puccinia horiana henn*) en el departamento de Antioquia.

4.3 Prevención en inocuidad

Buenas prácticas ganaderas (BPG)

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 4765 de 2008, el ICA desarrolla actividades de gestión de riesgo biológicas y

químicas en la producción primaria, es decir, contribuye a que los alimentos de origen animal que se destinan al consumo humano sean sanos y seguros.

Para tal efecto y de acuerdo con las normas en la materia, se emplea como estrategia la divulgación y promoción de las BPG como un sistema de aseguramiento de inocuidad y calidad en la producción primaria.

En concordancia con las metas trazadas por el Conpes 3676 de 2010, "Consolidación de la Política Sanitaria y de Inocuidad para las Cadenas Láctea y Cárnica", las actividades deben estar dirigidas a fortalecer el estatus sanitario y de inocuidad priorizando las zonas definidas en el citado documento de política como de excelencia sanitaria.

En este orden de ideas, las actividades que durante la vigencia 2014 se ejecutaron en el nivel nacional y seccional fueron:

- Visitas de auditoría a predios para certificarlos en BPG; en estas visitas se verifica el cumplimiento de las resoluciones correspondientes al sistema productivo del predio de acuerdo con las normas establecidas. Se auditaron 566 predios en BPG, en la producción primaria, teniendo como resultado la certificación de 488.
- Se certificaron 488 predios en BPG en producción primaria, presentando un aumento del 117,3% con respecto a la vigencia 2013.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.20 Predios certificados en BPG por sistema productivo

Sistema Productivo	2010	2011	2012	2013	2014
Leche	59	84	142	242	45
Carne	20	30	40	39	288
Porcinos	81	127	180	135	155
Total	160	241	362	416	488

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Animal.

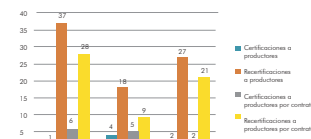
Buenas prácticas agrícolas (BPA)

En el 2014 se certificaron 632 predios de 680 visitados, se expidieron 535 nuevas certificaciones y 97 re-certificaciones, en 17 departamentos, incrementando así en un 55% el número de predios con respecto al año 2013.

Certificación en buenas prácticas de manufactura (BPM) de medicamentos veterinarios

Por medio de la auditoría de certificación en BPM se vigilan los procesos de producción de medicamentos veterinarios; de otra parte, se confiere competitividad a la empresa nacional en el marco de comercio internacional. La vigencia 2014 estuvo marcada por un reforzamiento de las actividades de vigilancia por parte del ICA tanto a las industrias como a las unidades técnicas autorizadas.

Gráfico 3.8 Certificación en BPM de medicamentos veterinarios



Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Animal.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

4.4 Control de riesgos sanitarios y fitosanitarios

Control de riesgos sanitarios

Programa de control de la enfermedad de Newcastle

En la vigencia 2014 se presentó un aumento en las notificaciones de signos compatibles con enfermedad de Newcastle, lo que llevó al diagnóstico de 86 focos en los departamentos de Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Chocó, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander y Santander, de los cuales se cerraron 54 y 32 focos en control [31 en Santander y uno en Meta]. Dado el gran número de notificaciones y focos diagnosticados, fue necesario declarar la emergencia sanitaria mediante la Resolución 3223 del 14 de octubre de 2014, con

el fin de adoptar medidas que permitieran controlar los focos confirmados.

Colombia es el primer país de Latinoamérica y segundo a nivel mundial que ha avanzado en el proceso de certificación de compartimentos libres de Newcastle de alta patogenidad. En el año 2012 dos compartimentos libres de la empresa Avicola Colombiana (Avicol) fueron certificados por el ICA mediante resoluciones 001164 y 001165, y mantuvieron su estatus durante el año 2014.

Para soportar dicha actividad de certificación de los dos compartimentos como libres de la enfermedad de Newcastle de alta virulencia, se realizó en el primer semestre de 2014 una vigilancia epidemiológica activa en la población de traspaso ubicada tres kilómetros alrededor de los compartimentos mencionados, obteniendo como resultado 1.170 hisopos cloacales, todos negativos a la enfermedad de Newcastle.

Cuadro 3.21 Compartimentos libres de la enfermedad Newcastle de alta virulencia

Compartimiento	N° de predios muestreados	N° de Pools	N° de hisopos cloacales	N° de aves muestreadas	Resultado de RT-PCR
Compartimiento 1	62	110	550	1.025	Negativo
Compartimiento 2	62	124	620	1.464	Negativo

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Animal.

Como complemento de la vigilancia de influenza aviar en los programas de importación de aves de un día, material genético aviar y aves adultas, se realizaron

muestreos y análisis de diagnóstico para la influenza y para la enfermedad de Newcastle en todas las importaciones, se detectaron solamente títulos vacunables.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

En el siguiente cuadro se cuantifica el número de muestras de huevos fértiles y pollitos de un día procesadas para vigilancia de las importaciones durante la vigencia del 2014.

Cuadro 3.22 Vigilancia de influenza aviar en los programas de importaciones de aves

Aves de un día importadas	Muestras procesadas	Resultado	Huevos fértiles importados	Muestras procesadas	Resultado
691.323	1.793	Negativo a IA y negativo a ENC	4.798.920	2.190	Negativo a IA y negativo a ENC

Fuente: ICA- Subgerencia de Protección Animal.

Programa Nacional de Brucelosis Bovina

Para la vigencia del año 2014 se alcanzó una cobertura en vacunación del 94,7%, lográndose inmunizar 2.283.357 terneros. De otra parte, se preservaron las zonas libres de brucelosis bovina en la provincia de García Rovira (en el departamento de Santander), en varios municipios de Boyacá y en el archipiélago de San Andrés y Providencia.

Durante el año 2014 se inició el estudio de vigilancia epidemiológica de brucelosis bovina en el departamento del Amazonas, con la finalidad de estimar la prevalencia de la enfermedad en las poblaciones bovina y bufalina.

Como actividad central del Programa, la certificación de predios libres de brucelosis fue de 10.823 a diciembre de 2014.

Programa Nacional de Tuberculosis Bovina

Durante el año 2014 tres zonas declaradas libres de la enfermedad de tuberculosis bovina conservaron esa condición: en el municipio de Cajamarca (incluida la zona del cañón de Anaimé), en el Tolima y la cuenca lechera del Quindío.

Se certificaron 7.220 predios libres de tuberculosis bovina. En el marco del programa de control y erradicación de la enfermedad, la eliminación de bovinos y búfalos positivos a tuberculosis bovina fue de 155 y 82, respectivamente, en 14 predios de tres departamentos. El monto correspondiente al pago de indemnizaciones a los productores por sacrificio de los animales ascendió a \$440.845.000.

El siguiente cuadro muestra la distribución de animales sacrificados por positividad a tuberculosis bovina por departamentos

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.23 Distribución de animales sacrificados por positividad a tuberculosis bovina

Departamento	No. Predios	Bovinos	Bufalinos	Total por departamento
Antioquia	5	30	46	76
Boyacá	5	8	36	44
Cundinamarca	4	117	0	117
TOTAL	14	155	82	237

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Animal.

Apoyo a la prevención y control sanitario y fitosanitario en el marco de los contratos plan a nivel nacional - Plan Nariño

El ICA está llevando a cabo el desarrollo de la primera fase del contrato Plan Nariño, en la cual se certificaron 7.000 predios libres de brucelosis y 7.000 predios de tuberculosis bovina, estimándose un muestreo de 52.000 animales en el departamento.

Durante la vigencia del año 2014 se hizo la sensibilización del Plan a 4.546 personas involucradas en la cadena productiva; se realizó el muestreo de 29.384 y 35.366 animales para brucelosis y tuberculosis, respectivamente, y se certificaron como libres de brucelosis 2.300 predios y 2.800 predios de tuberculosis bovina.

Programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre

En el año 2014 se cumplieron actividades de vigilancia epidemiológica en los 32 departamentos del país, atendiendo oportunamente todas las sospechas de cuadros

neurológicos en las especies susceptibles y ejerciendo el control apropiado en cada uno de los focos confirmados con la enfermedad.

Para el año 2014 se confirmaron 245 focos positivos a la enfermedad en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima, Vaupés y Vichada.

De los 245 casos positivos a rabia de origen silvestre, el 75,5% de los focos corresponde a la especie bovina, el 18,4% a la equina, el 4,9% a bovinos con otras especies y el 1,2% a otras especies, como bufalinos, ovinos y porcinos.

El Programa contempla dentro de sus actividades el control de las poblaciones murciélago hematófago, con el fin de conocer su actividad biológica en los departamentos y su influencia en el incremento de los casos de rabia. En tal sentido, se capturaron 1.011; de estos, se remitieron al laboratorio 546 para el diagnóstico de la enfermedad.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Asimismo, el ICA fomentó la vacunación antirrábica en la población bovina, estableciendo su obligatoriedad en las zonas de riesgo mediante la utilización de la vacuna Afosa+Rabia, ofrecida a los ganaderos en los dos ciclos establecidos en el año para la vacunación contra la fiebre aftosa.

Programa Nacional de Encefalitis Equina Venezolana (EEV)

En el año 2014 se atendieron 194 notificaciones asociadas a síndrome neurológico en equinos; se obtuvo como resultado de la vigilancia pasiva el hallazgo de 10 focos positivos a EEV en Antioquia, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Magdalena, Norte de Santander y Vichada. Ante la situación, el ICA realizó la vacunación de la población expuesta en los predios, el control de movilizaciones en carreteras, el control de concentraciones equinas y se fortaleció el sistema de educación sanitaria en las poblaciones humanas intervenidas y susceptibles.

Como estrategia para la prevención de la EEV, en el año 2014 fueron vacunados 329.339 équidos en el territorio nacional, cobertura del 93%, que corresponde a la población expuesta identificada. Queda en existencia vacuna para atender cualquier emergencia, dado el carácter zoonótico de la enfermedad.

De otra parte, dentro de las actividades del Programa, se vigilan 963 concentraciones de équidos, con una población expuesta de 86.791 animales. Esta acción fue realizada con el fin de evaluar el estatus sanitario de la

población y evitar difundir la enfermedad en las diferentes regiones.

Programa sanitario de especies acuícolas

Programa orientado a la protección sanitaria de las especies acuícolas de importancia económica con respecto a las enfermedades de declaración obligatoria y de impacto económico, mediante la implementación de las medidas de prevención y control sanitario para garantizar la salud de los consumidores y el acceso a mercados bajo estándares de calidad e inocuidad.

En la vigencia de 2014 se mantuvo la cobertura del programa en los 20 departamentos priorizados [Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cauca, Caquetá, Casanare, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca].

Control de riesgos fitosanitarios

Control y erradicación sobre las principales especies agrícolas del país

Cultivos de papa

Las actividades del proyecto de papa se desarrollaron en Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Antioquia, Santander, Norte de Santander, Cauca y Caldas, visitando 118 municipios, realizando 3.033 visitas y beneficiando a 2.817 productores, cubriendo en total 6.734 hectáreas. En cuanto a la polilla guatemalteca, si bien es el problema con la prevalencia más alta, tiene una baja

CAPÍTULO 3

Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

incidencia en los municipios en los que fue detectada, debido principalmente a que durante la mayor parte del año se presentaron condiciones de lluvia en las zonas productoras, lo que ejerce un control natural de la plaga.

Cultivos de frutales

La inspección fitosanitaria en cultivos de frutales permitió disponer de la información básica respecto al comportamiento de las plagas de vigilancia y de importancia económica reguladas, priorizadas por el Instituto. En 2014 se atendió un área total de 18.529 hectáreas siendo atendidos 4.455 productores.

Cultivos de arroz

La vigilancia fitosanitaria a la producción de arroz se ejerció en 13 departamentos, llevándose a cabo planes de mitigación de los riesgos fitosanitarios representados en la instalación y desarrollo de las parcelas de sanidad vegetal para la evaluación de la enfermedad del añublo bacterial de la panícula del arroz en 10 departamentos.

En total, se vigiló el 56,86% del área sembrada (145.255 hectáreas) en el primer semestre de 2014. Las visitas de evaluación e inspección a las parcelas de sanidad vegetal se realizaron con materiales producidos y desarrollados por los obtenedores registrados ante el ICA.

Cultivos de cacao

Durante la vigencia 2014 se desarrollaron actividades de inspección y vigilancia por

medio de visitas a predios de 26 departamentos del país, con el fin de determinar la incidencia de plagas y enfermedades en el cultivo de cacao. De igual manera, se desarrollaron eventos de comunicación del riesgo, que buscan que los agricultores adopten paquetes tecnológicos para el manejo fitosanitario del cultivo.

Cultivos de plátano y banano

Se busca mantener la condición fitosanitaria en cultivos de plátano y banano mediante actividades de inspección, vigilancia y control de las principales plagas (moko, *Fusarium* sp., picudos y sigatoka). Las actividades de erradicación se realizan mediante la contratación de técnicos, quienes verifican la presencia de sintomatología y proceden a la aplicación del protocolo de erradicación descrito en la resolución ICA 3330 del 2013. Posteriormente se realiza visita de seguimiento para observar la evolución del problema.

Cultivos de palma de aceite

Se realizaron actividades de inspección, vigilancia y control para reducir el impacto de las plagas priorizadas: pudrición del cogollo (PC), marchitez letal (ML), anillo rojo (AR), *Rhynchophorus palmarum* y *Strategus aloeus*.

Se practicaron 7.805 visitas a predios productores y viveros de palma de aceite que en conjunto suman 376.689 hectáreas. En Santander se censaron 13.288 hectáreas en 96 predios y en Norte de Santander se censaron 25.308 hectáreas en 1.863 predios. En Tumaco se realizó una determinación de área para estimar el número de palmas afectadas

CAPÍTULO 3

Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

por la pudrición del cogollo por erradicar, se recorrieron 20.380 hectáreas, de las cuales 13.997 se estima tienen cerca de 1.778.159 palmas afectadas por erradicar.

En Tumaco se llevó a cabo la determinación del área de palma afectada por la PC, y por medio del Convenio 42 de 2014 con el Consejo Comunitario de Bajo Mira y Frontera se inició la erradicación de 125.000 palmas afectadas por la PC en 257 predios, alcanzando a diciembre 92.125 palmas erradicadas y verificadas.

Se entregaron 32.251 feromonas y 4.365 bidones para la red de trapeo de *R. palmarum* a los pequeños productores para el monitoreo y trapeo de esta plaga. Adicionalmente, se promulgó la resolución de registro de predios productores de palma de aceite (Resolución ICA 2009 de 2014) y la de plagas de control oficial (Resolución ICA 4170 de 2014).

Cultivos de hortalizas y aromáticas

Se realizaron 2.507 visitas en hortalizas aromáticas, lo que equivale a un incremento del 43,7% respecto al 2013. Los principales cultivos monitoreados fueron ñame, tomate, cebolla/ajo y sábila (aloe vera), entre otros. Dentro de las aromáticas están tomillo, romero, menta y orégano. El área visitada en 2014 fue de 2.298 hectáreas, con un incremento del 39% respecto al 2013.

Cultivos de caña panelera

Se desarrollaron visitas de monitoreo y vigilancia a cuatro plagas priorizadas (barnenador de la caña, *Diatraea* spp.;

carbón, *Sporisorium scitamineum*; hormiga loca, *Nylanderia fulva*; solivazo, *Aeneolamia varia*, *Maharaja* spp.). Estas actividades se desarrollaron en los diferentes municipios cultivadores de caña panelera del país en 16 departamentos. Como resultado de esta labor, se pudo determinar que los indicadores de afectación del barnenador superaron ampliamente el umbral económico en Caldas, Risaralda, Santander y Boyacá.

Lo mismo ocurrió con la hormiga loca en Santander y Boyacá, hecho que hizo necesaria la declaratoria de emergencia fitosanitaria ocasionada por estas dos plagas en los cultivos de caña panelera de estos departamentos y la elaboración de proyectos para control de estos insectos en estas zonas.

Cultivos de coco y chontaduro

En cultivos de coco y chontaduro se desarrollaron trabajos de control de *Rhynchophorus palmarum*, donde se entregaron insumos para control etológico y químico de esta plaga que está afectando de manera importante los cultivos de coco.

En coco se trabajó en el municipio de Guapi (Cauca) y en la zona litoral del municipio de Buenaventura (Valle del Cauca). Para chontaduro se trabajó en el corregimiento No. 8 del municipio de Buenaventura.

El área intervenida en coco en Guapi fue de 1.200 hectáreas, para beneficio de 1.343 familias. En Buenaventura el área intervenida fue de 300 hectáreas (200 familias beneficiadas). En chontaduro se intervino un área de 500 hectáreas (200 beneficiarios aproximadamente).

CAPÍTULO 3

Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

4.5 Atención de emergencias fitosanitarias

Mosca blanca en plátano

El ICA declaró la emergencia por medio de la Resolución 3495 del 2014 en Quindío y Risaralda por la presencia de la plaga conocida como mosca blanca espiral *Alexandria floccissimus* en los cultivos de plátano y banano. Se atendieron tres municipios del Eje Cafetero (450 hectáreas y 82 productores) y se entregaron aproximadamente 700 litros de plaguicida.

Pudrición radical del aguacate en Montes de María

Se declaró la emergencia por medio de la Resolución 4542 del 2013 en Sucre y Bolívar y se modificó el plazo mediante Resolución ICA 3496 del 2014. Se censaron los predios para determinar por medio de mapas el grado de afectación y disponer de la línea base para la entrega de insumos.

Además, se hizo monitoreo, se tomaron 25 parcelas de demostración de método, a las cuales se les realizaron las aplicaciones del plan de mitigación, para luego llevar a cabo en cada parcela los talleres de educación a los productores de la zona. Finalmente, se intervino en la aplicación de insumos para mitigar la enfermedad por parte de ICA en 22 predios localizados en las zonas de baja y media incidencia.

Mota blanca de la guayaba

Se declaró la emergencia por medio de la Resolución 2542 del 2014 en los

departamentos de Atlántico y Bolívar. En primer lugar, se monitoreó toda la zona y se tomaron muestras del insecto para su identificación; posteriormente, se realizaron aplicaciones en parcelas en cultivos establecidos en el Atlántico con insecticidas biológicos y productos formulados con base en los ingredientes activos imidacloprid y lambda cialotrina, estos últimos de gran eficacia en el control de la plaga.

Ceratitis capitata

Se declaró la emergencia por medio de la Resolución 3123 del 2014 en Atlántico, Bolívar, Cundinamarca y Norte de Santander, con el fin de realizar actividades de control que permitan reducir las poblaciones de la plaga y controlar la movilización de fruta infestada de Norte de Santander a otras partes del país.

De acuerdo con el seguimiento adelantado por el ICA, se pudo identificar como principal fuente de infestación el desplazamiento de durazno altamente contaminado con mosca del Mediterráneo de Norte de Santander a diferentes plazas de mercado y centros de acopio del país.

4.6 Vigilancia epidemiológica

Vigilancia epidemiológica fitosanitaria

Plan Nacional de Detección, Control y Erradicación de Moscas de la Fruta

En 2014 se mantuvo la declaratoria de seis áreas de baja prevalencia (zona norte del Valle del Cauca; Sabana de Bogotá; Eje

CAPÍTULO 3

Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cafetero; municipios de Valencia y Tierralta, en Córdoba; Antioquia y zona productora de uchuva en el altiplano cundiboyacense) y de dos áreas libres (zona sur de La Guajira y Colombia país libre de *Bactrocera* spp.).

La red de monitoreo de moscas de la fruta contó con 119 rutas, con servicio semanal o quincenal, compuesto por 2.853 trampas Jackson y McPhail distribuidas en todo el territorio nacional. La vigilancia se complementa con actividades de muestreo de frutos.

Se realizaron seis brigadas de control y erradicación en respuesta a capturas de *Ceratitis capitata* reportadas en los municipios de Cajicá, Bogotá, Pamplona, Pamplona, Pacho y La Mesa, dentro y fuera de las áreas de baja prevalencia. Alrededor de las trampas donde se presentaron las capturas, se estableció la red de delimitación y se aplicó el plan de manejo para control y erradicación determinado para moscas exóticas.

El Plan de Manejo Integrado de Moscas de la Fruta, en convenio con Aschofucol, se implementó en 1.072 predios vinculados, cerca de 4.000 hectáreas; el 58% de esa área correspondió a cultivos de naranja, 17% de mango, 8% de guayaba, 4% de mora y durazno, y menos de 2% de pitahaya, granadilla y maracuyá.

Actividades de vigilancia del huanglongbing (HLB) de los cítricos y su vector *Diaphorina citri*

En la vigilancia efectuada a nivel nacional, se encontró el psílido vector *D. citri* en alturas comprendidas entre 1 m s. n. m. en Swan

(Atlántico) en lima ácida y 1.710 m s. n. m. en Silvania (Cundinamarca).

Se realizaron 2.269 visitas a huertos comerciales, 246 a viveros, 896 a trapositos, 180 a plantas o lotes urbanos y 89 a cercas vivas (límn *swinglea* o mirto o azahar de la India). Durante estas visitas se enviaron 1.237 muestras al laboratorio para el correspondiente diagnóstico molecular; en el 33,6% de las visitas se encontró el psílido vector.

Durante el 2014 se establecieron y mantuvieron 12 redes de vigilancia activas para las siguientes plagas: *Diaphorina citri* - HLB, *P. myricae*; *M. hisutus*; *Thrips palmi*; *S. dorsalis*; *R. indica*; *S. hindustanicus*; plagas del algodón expresado en rutas de trapeo activas para picudo; *C. foraseminis*; *Capulinia aff. Jaboticabae*; *A. fulva*; FOC Raza Tropical 4. Además, tres redes de vigilancia para plagas y enfermedades en arroz, censos fitosanitarios en palma de aceite, vigilancia de plagas cuarentenarias del aguacate Hass para exportación, y vigilancia de plagas en aromáticas para exportación. Mediante este mecanismo se ha podido conocer la distribución de estas plagas y su condición.

Programa Fitosanitario Forestal

Este programa involucra tres líneas principales: el Programa Fitosanitario Forestal (PFF), registro de predios y expedición de remisiones. La primera tiene como objetivo la prevención, vigilancia y mitigación de plagas y enfermedades endémicas y exóticas sobre cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales.

CAPÍTULO

Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

En el año 2014 se efectuó seguimiento y monitoreo fitosanitario (2.348 visitas) a 115.000 hectáreas de plantaciones forestales con fines comerciales. Esto equivale a una cobertura aproximada del 30% del área total plantada del país, la cual se estimó en 400.000 hectáreas para el año 2014.

Adicionalmente, se elaboraron 1.048 registros, que comprenden 17.408 hectáreas de cultivos forestales y sistemas agroforestales comerciales en todo el país. Las remisiones de movilización expedidas representan el transporte de aproximadamente 1.772.274 metros cúbicos de madera en grado de transformación primaria, lo que significa atención a 2.195 usuarios a nivel nacional, teniendo en cuenta que algunas empresas reforestadoras cuentan con núcleos forestales en varios departamentos.

A 31 de diciembre de 2014 el ICA ha expedido un total de 12.805 registros de cultivos forestales de carácter comercial (período 2006-2014) a personas naturales, en su gran mayoría, y a personas jurídicas o empresas del sector forestal.

Vigilancia fitosanitaria de predios, empresas exportadoras de vegetales frescos y otras entidades

Durante el año 2014 se registraron más de 566 predios para un total de 7.387 predios con 85.822 hectáreas registradas y 485 exportadoras de frutas, hortalizas y aromáticas registradas para la exportación en fresco de estos productos.

La producción de frutas para exportación se realiza en 20 departamentos. Los principales departamentos productores son Antioquia, Magdalena y Valle del Cauca, con 51.423, 14.105 y 3.853 hectáreas, respectivamente, los cuales representan el 84% del área registrada. Las principales especies de frutas registradas para exportación en fresco son plátano, banano, naranja, aguacate Hass, lima ácida Tahiti, mango, piña, mandarina, papaya y uchuva.

Control y mantenimiento de áreas libres y de baja prevalencia en cultivos ornamentales y de algodón

En cultivos ornamentales, mediante acciones de acompañamiento, vigilancia y control se ha garantizado que las empresas exportadoras cumplan con las normas reglamentadas por la Resolución 0492 de 27 de febrero de 2008 en la que respecta a mantener vigentes los registros de certificados de inscripción de predios, registro exportador o comercializador e importador.

Esta actividad se viene cumpliendo en nueve departamentos del país mediante visitas de verificación. En el 2014 se atendió un área de 7.000 hectáreas en predios registrados para exportación y se realizaron visitas de seguimiento a 745 empresas exportadoras. El área atendida en predios de producción de pompón y crisantemo con destino al mercado nacional fue de 82,52 hectáreas, con el objeto de verificar la ausencia o presencia de roya blanca del crisantemo (*Puccinia horiana* Henn); se organizaron 29 brigadas de monitoreo tanto en los departamentos declarados áreas libres como en los

CAPÍTULO

Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

departamentos de producción de pompón para mercado nacional.

Se escogieron 148 predios sensores durante el 2014, de acuerdo con material establecido, dentro de las actividades recurrentes para el seguimiento de la situación fitosanitaria de los cultivos de algodón, y a través de cada gerencia seccional se reglamentaron y supervisaron las medidas preventivas y de control para el manejo de la plagas y del cultivo del algodón, para lo cual se efectuaron alrededor de 6.281 visitas en 67 municipios del país.

Dentro del Plan Nacional Picudo (*Anthonomus grandis* Boheman), su red de monitoreo durante el 2014 estuvo conformada por 416 trampas, para cumplir con la densidad propuesta de por lo menos una trampa por cada 100 hectáreas de cultivo. El Plan, mediante lecturas quincenales, busca conocer la dinámica poblacional y reducir el impacto económico de la plaga en las zonas endémicas mediante la aplicación de acciones específicas, así como mantener las áreas libres. A la fecha se mantienen libres de picudo los departamentos de Vichada, Casanare, Meta y los municipios productores de Antioquia y Cauca.

Sensores epidemiológicos pecuarios

El año 2014, el Sistema de Información de Vigilancia Epidemiológica contabilizó 4.647 sensores activos, de los cuales 3.989 fueron actores nuevos dentro del sistema de alerta temprana; con esta cifra se logra una cobertura del 94,83% del total de municipios existentes en Colombia. Esta cobertura se mejoró un 2,83% con respecto al año 2013.

4.7 Semillas certificadas

En cumplimiento de las normas vigentes para la producción y comercialización de semillas, durante el año 2014 se atendieron nuevas solicitudes de registros: 3 de productores de semilla certificada, 41 de productores de semilla seleccionada, 36 de importadores, 14 de exportadores, 3 de unidades de investigación y 5 de unidades de evaluación agronómica.

También se ampliaron 8 registros, se modificaron 28 y se cancelaron 2. Para el 2014 se estima una producción de 49.900 toneladas de semilla certificada y un área sembrada de 638.915 hectáreas.

Brigadas de control a la comercialización de semillas

El ICA recorre almacenes, distribuidores, molinos, entre otros, para verificar el cumplimiento de las normas vigentes referentes a la producción o comercialización de semillas, como medida preventiva para evitar la diseminación de plagas y enfermedades transmisibles por semillas, hace sellados preventivos a las semillas de las que no se conoce su procedencia.

Así mismo, se ha practicado seguimiento a los viveros productores-distribuidores y distribuidores a nivel nacional; ha pasado de tener 202 viveros registrados hasta julio de 2010 a 1.339 a diciembre de 2014. Ha identificado nuevos viveros realizando eventos de transferencia, enfocados a la importancia de producir material vegetal con calidad.

CAPÍTULO

Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Plan Nacional de Semillas

En la actualidad se está llevando a cabo el acompañamiento al proyecto de Corpoica Producción de Semillas de Calidad de Variedades Mejoradas y Regionales para Disponibilidad de los Pequeños Productores Agrícolas Fase II.

La tarea del ICA en lo referente a las semillas es de capacitación y asistencia en cuanto a su calidad, normas aplicables y evaluación de los parámetros de calidad, tarea que tiene como objetivo crear en las comunidades de pequeños agricultores las capacidades necesarias para la multiplicación, acondicionamiento, empaque y almacenamiento de semillas de calidad de variedades nativas, criollas y mejoradas de libre disposición para su abastecimiento, que comprende estas tres fases:

- Fase 1: Identificación de asociaciones y especies de producción.
- Fase 2: Creación de capacidades, creación y recuperación de las capacidades biológico-genéticas mediante la generación de bancos de semillas in situ.
- Fase 3: Identificación, caracterización y registro de materiales, cultivos formalización registro de núcleos productivos de semillas.

4.8 Conservación de bancos de germoplasma

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, desde 1994, a través del ICA, administra el Sistema Nacional de Bancos de Germoplasma

para la Alimentación y la Agricultura. Los bancos de germoplasma constituyen una colección de la variabilidad genética vegetal, animal y de microorganismos de valor estratégico para el desarrollo del país.

El sistema de bancos de germoplasma vegetal conserva 36.190 materiales de especies vegetales importantes, como papa, cacao, achira, ají, ñame, batata, frijol, haba, arveja, chontaduro, frutos amazónicos, entre otras 60 especies más de importancia para el sector.

Para asegurar la conservación de las accesiones o muestras y el incremento de los bancos se realizan actividades de caracterización genética, morfológica, química y de renovación. En el 2014 se hicieron 30 accesiones nuevas (colectadas o introducidas) que incluyen: frutales andinos y frutales tropicales de las especies mora, lulo, chirimoya, uchuva, yacón, nabo, pasiflora, ají, morrillo, arracacha y anón.

En la conservación de bancos de germoplasma animal se realizó la supervisión de un banco basada en la revisión del inventario y gestión técnica para el mantenimiento de los animales.

Se conservaron 10 razas criollas colombianas: blanco orejinegro, porcino sampedreño, costeño con cuernos, romosinuano, raza porcina zungo, sanmartinero, raza porcina casco de mula, razas ovinas criolla y mora, y hatón del Valle.

De otra parte, se llevaron a cabo 10 caracterizaciones genéticas sobre las razas conservadas en el banco de germoplasma

CAPÍTULO

Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

animal y se colectaron y conservaron 4.800 muestras de material genético in vitro (semen, embriones y óvulos).

4.9 Cuarentena vegetal y animal

Inspección sanitaria y fitosanitaria de las importaciones

En el 2014 continuó la tendencia ascendente de las importaciones de carne de cerdo; la cantidad ingresada fue 40% mayor al año

anterior. Las importaciones de harina de pescado y de alimentos para mascotas presentaron un incremento del 15 y 16%, respectivamente. En relación con las compras internacionales de huevos fértiles para incubación, se presentó un aumento del 64% con respecto al volumen ingresado en el 2013.

Los renglones que presentaron una caída fueron los biológicos de uso veterinario y la pasta de pollo (17% y 10%, respectivamente).

Cuadro 3.24 Volumen de las importaciones inspeccionadas por el ICA en los principales renglones pecuarios

Producto	Unidad	2011	2012	2013	2014
Pollitos de un día	Unidades	663.151	668.549	658.164	667.627
Huevos fértiles para incubación	Unidades	2.567.040	5.027.655	2.933.410	4.814.505
Alimento para mascotas	Toneladas	10.372	10.557	12.846	14.947
Pasta de pollo	Toneladas	35.088	36.549	35.638	32.110
Harina de pescado	Toneladas	16.852	13.817	16.442	18.861
Carne de cerdo	Toneladas	8.912	18.065	35.009	49.320
Biológicos uso veterinario	Millones de Dosis	3.759	4.113	3.592	2.982

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Animal.

Durante el año 2014 no se realizaron importaciones de porcinos procedentes de Canadá y Estados Unidos por no haberse

acordado los nuevos requisitos sanitarios para diarrea epidémica porcina.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.25 Seguimiento cuarentenario animales importado en 2014

Animales	Cuarentenas	Lugar	Total	País
Pollitos de un día	20	Tolima	748.721	"Brasil EE. UU. Canadá"
	10	Santander		
	12	Cundinamarca		
	6	Valle del Cauca		
Equinos	36	Criadero Militar San Jorge (Cota)	613	"Alemania Argentina, Bélgica Ecuador Perú EE. UU. Holanda, Portugal España Francia Chile México"
	17	Antioquia		
	4	Cundinamarca		
	46	Estación San Jorge ICA (Soacha)		
Roaderos para Laboratorio	2	Bogotá, D. C.	150	EE. UU.
Cluyes	1	Antioquia	200	Perú
Animales para Zoológico	1	Santa Marta	37	Uruguay EE. UU. Argentina
	2	Cali		
Aves rapaces	1	Cartagena	6	España
Bovinos	1	Estación San Jorge ICA (Soacha)	17	Canadá
Conejas y aves mascotas	1	Tuluá	5	Italia España
	1	Cundinamarca		
	1	Antioquia		
Total	165		749.749	

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Animal.

Desde el año 2013, de acuerdo con los nuevos desarrollos informáticos del Sistema de Información Sanitario para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (Sisapp) y con el fin de ejercer un

mayor control a las importaciones de semillas para siembra, se ha exigido a los importadores realizar sus procesos en unidades de peso, lo que ha permitido facilitar los procesos de inspección en los PAPE.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.26 Volumen de las importaciones inspeccionadas por el ICA en productos agrícolas

Producto	Unidad	2010	2011	2012	2013	2014
Semillas de Flores, Hortalizas y otros vegetales	Toneladas	87.182.914	151.863.045	189.845.275	8.429	7.669
Material de Propagación Asexual	Unidades	41.960.195	44.163.870	57.384.326	74.626.207	77.533.429
Flores y Follos	Unidades	29.065.884	28.342.959	24.918.097	19.011.557	16.698.247
Grano Consumo	Toneladas	6.303.217	5.880.530	5.233.890	5.850.661	7.565.172
Fruta Fresca	Toneladas	167.047	199.254	210.304	202.778	234.583
Hortalizas y Vegetales Frescos	Toneladas	142.790	185.198	182.351	109.952	107.210

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Vegetal.

Durante el año 2014 se realizaron 1.439 inspecciones fitosanitarias a material de propagación asexual, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios de importación. Los principales productos importados fueron bulbos de lirio:

50.310.014 unidades, principalmente de Holanda; estolones, rizomas o plantas de fresa: 10.759.935 unidades, procedentes de Estados Unidos de América y Chile; y esquejes de clave: 5.527.856 unidades, principalmente de Kenia e Israel.

Cuadro 3.27 Seguimiento cuarentenario a material de propagación asexual importado

Actividad	2011	2012	2013	2014
Visitas de seguimiento a material vegetal importado	315	91	532	530

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Vegetal.

Durante el año 2014 se realizaron 530 seguimientos posentrada de material vegetal importado, principalmente de propagación de ornamentales (lirio, clave, alstroemeria, rosa), banana y piña.

Como resultado de estos seguimientos, se actualizaron los requisitos fitosanitarios para la importación de material de propagación de lirio de Holanda, Estados Unidos de América y Chile mediante la determinación en campo

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

de la presencia de los virus *Lily motile virus* y *Lily symptomless virus*.

Certificación sanitaria y fitosanitaria de exportaciones

Durante el 2014 no se realizaron exportaciones de huevos de mesa a México. Las exportaciones de huevos fértiles para incubación con destino a Ecuador se redujeron como consecuencia del incremento de las exportaciones de pollitos de un día, las cuales ascendieron a 1.460.957, que representaron 9,4% más que la cantidad exportada en el 2013.

En relación con las exportaciones de carne bovina, estas disminuyeron en un 76%, las de leche y sus derivados en un 88% y las de bovinos con destino a sacrificio en un 72%, en razón al descenso del comercio hasta su cierre total con la República Bolivariana de Venezuela.

De otra parte, las exportaciones de peces ornamentales y de juguetes para mascotas elaborados principalmente a partir de carnaza bovina se redujeron en un 22% y 20%, respectivamente, con respecto al volumen del año anterior.

Cuadro 3.28 Volumen de las exportaciones certificadas por el ICA en principales renglones pecuarios

Producto	Unidad	2011	2012	2013	2014
Huevos fértiles para incubación y consumo humano	Unidades	93.600	13.065.480	7.676.640	43.200
Peces ornamentales	Unidades	11.932.656	11.372.953	14.681.709	11.490.081
Pollitos de un día	Unidades	1.598.890	2.147.925	1.553.312	1.460.957
Carne bovina (cana y deshuesada)	Toneladas	3.998	6.898	32.230	7.903
Juguetes caninos	Toneladas	3.138	3.627	3.248	2.611
Bovinos sacrificio y leche	Unidades	63.785	295.713	248.309	70.388
Carne y sus derivados	Toneladas	555,7	741	6.535	779

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Animal.

Durante el año 2014 el ICA certificó la condición fitosanitaria de 31 especies de frutas; se destacan la naranja – con 8.398 toneladas a destinos como

Ecuador, Guadalupe, Martinica y la Guyana Francesa– y la uchuva, con 5.497 toneladas, principalmente a países de la Unión Europea.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.29 Volumen de las exportaciones certificadas por el ICA en los principales renglones agrícolas

Producto	Unidad	2011	2012	2013	2014
Flores y Follos	Unidades	968.903.991	754.696.599	1.094.171.950	1.086.297.308
Plátano y Banano Frescos	Toneladas	2.218.094	2.260.435	2.445.180	1.894.565
Café	Toneladas	315.874	219.898	293.366	252.419
Frutas Frescas	Toneladas	23.989	31.952	22.327	27.298
Hortalizas y Aromáticas Frescas	Toneladas	2.486	3.592	2.377	1.419
Grano Consumo	Toneladas	6.374	13.513	15.927	14.955

Fuente: ICA - Subgerencia de Protección Vegetal.

Fortalecimiento tecnológico de puertos, aeropuertos, pasos fronterizos y estaciones de cuarentena

El ICA dispone del Sisapp, el cual se creó para facilitar el comercio internacional de los productos del agro colombiano, que hace más eficientes los procesos de importación y exportación al reducir los costos y tiempo que los usuarios invierten para realizar sus trámites de importación y exportación de productos y subproductos de origen animal y vegetal ante el ICA.

Facilitación del comercio internacional

La Subgerencia de Protección Fronteriza contribuye a la agilización del comercio internacional mediante estrategias y alianzas articuladas con las demás entidades de control, tanto en Colombia como con otros países con los cuales se tiene comercio de productos de origen agropecuario.

En el 2014 se efectuaron las siguientes acciones: firma de memorando de entendimiento con el Gobierno de Holanda; estandarización y homologación de la información contenida en los certificados fitosanitarios de exportación de los cuatro miembros de la Alianza del Pacífico; elaboración de prototipos de infraestructura para zonas únicas de inspección de mercancías en conjunto con las entidades de control del comercio exterior, exigidas a los diferentes concesionarios de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos; implementación del piloto del Tránsito Internacional de Mercancías (TIV) entre Colombia y Ecuador.

Por último, durante la vigencia se atendieron 39.207 solicitudes de importación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), frente a las 38.321 realizadas en el año 2013, cumpliendo con los tiempos de respuesta al usuario de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012, sobre reducción de trámites, al resolver las

CAPÍTULO

Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

solicitudes de importación del régimen libre y de licencia previa en un término no superior a dos y tres días hábiles, respectivamente.

Determinación de requisitos y suscripción de protocolos de admisibilidad

La admisibilidad sanitaria y fitosanitaria es un proceso bilateral que tiene por objeto el establecimiento de requisitos sanitarios y fitosanitarios requeridos para la exportación de productos agropecuarios.

Durante el 2014 el ICA participó en las diferentes mesas de trabajo en el marco de los encuentros bilaterales en materia sanitaria y fitosanitaria con Estados Unidos, Chile, Ecuador, Perú, Brasil, Panamá y la Unión Europea.

Se realizó el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias con Estados Unidos; una reunión a nivel de Gabinete Presidencial con Ecuador; videoconferencias y reuniones presenciales con entidades homólogas como SAG, Agrocalidad, AUPSA y APHIS. Así como misiones diplomáticas con Francia, Taiwán, Canadá, Bélgica, Holanda, el Estado Catalán, Nueva Zelanda y Portugal para analizar este tema.

5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y USO DE LAS TIC EN EL SECTOR AGROPECUARIO

Durante el 2014 se efectuó la consolidación, actualización y divulgación periódica de las estadísticas de crecimiento, producción,

precios, comercio internacional, empleo y pobreza para el sector, como insumo para la toma de decisiones.

Se continuó con el fortalecimiento de la Red de Información y Comunicación Agropecuaria (Agronet) y con la estrategia Celvagronet, enviando más de 11 millones de mensajes de texto gratuitos a los 303.669 productores agropecuarios inscritos, con información de interés para ellos.

Sistema de Información sobre oferta agropecuaria y acuícola

El Grupo de Información y Estadísticas Sectoriales (GIES) trabajó durante el año 2014 en las diferentes actividades requeridas para la integración, actualización, consolidación y divulgación de los datos estadísticos sectoriales en los siguientes componentes.

Oferta agropecuaria

La fuente de información principal de la oferta agropecuaria la constituyen las evaluaciones agropecuarias municipales (EVA), provenientes de las secretarías de Agricultura de los 32 departamentos.

El pilar de las EVA es el desarrollo de procesos participativos de gestión del conocimiento con los actores regionales del sector productivo agropecuario. Su objetivo es ofrecer espacios regionales de discusión y concertación con dichos actores para que, una vez analizado el comportamiento del sector durante un periodo específico, soportado en una metodología participativa (consenso), se genere y valide la información

CAPÍTULO

Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

a nivel municipal y departamental sobre las principales variables de la oferta productiva agropecuaria y acuícola, así como las causas (conocimiento regional) que generaron dichos comportamientos y sus impactos en las diferentes regiones.

Los resultados de las EVA se convierten en insumo importante para el desarrollo de investigaciones sectoriales nacionales, como producto interno bruto nacional (PIB) y PIB departamental sectorial anual, realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). Igualmente, para entidades como el Departamento Nacional de Planeación, el Banco de la República, universidades y centros de investigación, entre otros.

Los resultados de las EVA son plasmados en el Anuario Estadístico del Sector Agropecuario, cuya última edición corresponde al año 2013. Además, durante el año 2014 se consolidaron las bases relacionadas a continuación:

Producción agrícola

Base de datos con la información de oferta productiva relativa a área sembrada, área renovada, área perdida, área erradicada, área en desarrollo, área cosechada, producción, rendimiento, calendarios de siembras y de cosechas y pronósticos de cosechas. Consolidada para 262 cultivos en 1.101 municipios en los 32 departamentos del país, con desagregación temporal, semestral para los cultivos transitorios y anual para los cultivos permanentes (2013 y pronóstico 2014).

Producción pecuaria

Base de datos con la información de oferta productiva relativa a las siguientes variables: inventario de ganado bovino por sexo y grupo etario, orientación del hato, peso y precio promedio del ganado bovino al sacrificio, área sembrada en pastos, producción de leche por tipo de explotación (especializada, tradicional y doble propósito), precio promedio mensual pagado al productor, inventario de ganado porcino por sexo y grupo etario, peso y precio promedio del ganado porcino al sacrificio, número de granjas productoras, producción estimada de carne de porcinos, variables para la producción avícola e inventarios de otras especies pecuarias, variables productivas para la actividad apícola y variables productivas para la actividad acuícola. Igualmente, consolidada para 1.101 municipios en los 32 departamentos del país, para el año 2013.

PIB agropecuario

En el 2014 se revisó, validó y organizó la información del Sistema de Oferta Agropecuaria sobre volumen de acopio y precio de leche en finca, área cosechada y producción de algodón, sorgo, soya, plátano, arrocacha, ñame, yuca y frutas, para el cuarto trimestre de 2013 y los tres primeros trimestres de 2014.

Fichas departamentales y municipales

Con el propósito de apoyar al MADR en los eventos llevados a cabo en el 2014 relativos a la estrategia de articulación regional Pares (Pobladores Rurales Articulados Regionalmente

CAPÍTULO

Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

con la Nación), ejercicio a través del cual se analizan las necesidades de los productores agropecuarios y sus familias y se dan a conocer las herramientas para solucionarlas, se revisó, validó y organizó la información del Sistema de Oferta Agropecuaria para atender las solicitudes sobre indicadores agropecuarios y rurales.

Información para organismos internacionales

En el 2014, sobre oferta agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola, el GIES revisó, validó y organizó la información del Sistema de Oferta Agropecuaria para responder requerimientos específicos de la FAO referentes a producción agropecuaria y agroindustrial, precios de productos agropecuarios y agroindustriales, producción y comercio exterior de frutas tropicales, uso del suelo y producción y comercio exterior de fertilizantes.

De igual forma, a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se le suministró información sobre precios al productor de los principales productos agropecuarios, exportaciones e importaciones por producto, producción y consumo aparente por producto, valor de la producción agropecuaria por sector y por producto y PIB de los sectores agropecuario, silvícola y pesquero como insumo para la revisión de las políticas agrícolas.

Boletines de empleo

Se elaboró un boletín mensual sobre el empleo del sector agropecuario, silvícola y pesquero con base en la Encuesta Continua de Hogares

(ECH) del DANE para los meses de diciembre de 2013 a noviembre de 2014.

Costos de producción agropecuaria

Durante el año 2014 el MADR y Corpoica hicieron gestiones encaminadas al diseño de un sistema de información de costos de producción agropecuaria; para tal efecto se efectuaron 15 reuniones y un seminario, con los siguientes propósitos:

- Definir los productos piloto para ser inicialmente investigados (cacao en Santander, papa en el altiplano cundiboyacense y ganadería en el Meta).
- Identificar la metodología apropiada: Una vez estudiadas las diferentes metodologías sobre costos de producción, presentadas por algunos gremios y centros de investigación relacionados con el sector, Corpoica sugirió el enfoque sistémico en el cual la producción y los costos asociados a cada producto varían de una región a otra debido a factores geográficos, clima, suelo y factores socioeconómicos. En el 2014 se hizo la identificación, caracterización y tipificación de las zonas socioeconómicas homogéneas (ZSH) y de las zonas biogeográficas homogéneas (ZBH) en las regiones de estudio.
- Establecer alianzas estratégicas con otras instituciones: En este tema hubo acercamientos con la UPRA y el DANE para conocer sus experiencias y avances en el tema de zonificación y marco geoestadístico, respectivamente. Igualmente, se presentó el proyecto a

CAPÍTULO

Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

organismos internacionales interesados en apoyar la investigación, como la FAO, interesados igualmente en probar e implementar una propuesta metodológica sobre el levantamiento de estructuras de costos. En el 2015 se buscarán acercamientos con el Banco Agrario y los gremios.

- En el año 2015 se continuará fortaleciendo el Sistema de Información de la Oferta Agropecuaria y Acuícola mediante la ejecución de las evaluaciones agropecuarias municipales y el sistema georeferenciado para el cultivo de cacao y de caucho.

Consolidación de información de precios y abastecimiento del sector agropecuario

En el 2014 se elaboraron documentos mensuales sobre precios minoristas de fertilizantes, precios mayoristas de alimentos y comportamiento del abastecimiento en centrales mayoristas con base en la información del Sipsa.

Se elaboró en el mencionado año un documento mensual sobre el comportamiento del precio minorista de los insumos agrícolas que más rotan en el mercado, construyendo una serie (octubre de 2012 a octubre de 2014), tomando la información de precios generada por el componente de insumos y factores asociados a la producción agropecuaria del Sipsa de los insumos agropecuarios que más rotan en el mercado.

Asimismo, durante el 2014, se elaboró un documento mensual del comportamiento del abastecimiento de los alimentos frescos,

diseñando una serie histórica (agosto de 2012 hasta octubre 2014), tomando la información del componente de abastecimiento del Sipsa en las centrales mayoristas de Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Cúcuta, Pereira, Villavicencio, Neiva y Armenia.

Aplicación de las normas sobre promoción de la competencia y protección al consumidor en el sector agropecuario

Para dar cumplimiento a la Resolución 017 de 2012 del MADR, por la cual se estableció el Sistema de Pago de la Leche Cruda al Productor, teniendo en cuenta las múltiples quejas del sector ganadero sobre el precio de la leche cruda, y a las resoluciones 436 y 437 de 2010 y 387 de 2011, por las cuales se estableció la política de precios en materia de insumos agropecuarios, se suscribió un convenio entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Superintendencia de Industria y Comercio para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos y apoyar las actividades que permitan la aplicación de las normas sobre promoción de la competencia y protección al consumidor en el sector agropecuario.

Mediante dicho convenio se realizaron 211 visitas para verificar el cumplimiento de la resolución y el control metrológico en pesas y medidas. Asimismo, el operador del convenio abrió 1.185 actos administrativos de investigación a los componentes de la cadena de comercialización de los insumos agropecuarios por incumplimiento a las resoluciones en materia de reporte de precios al Ministerio y llevaron a cabo 9 estudios de

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

investigación por competencia desleal en azúcar, arroz, cacao, leche, patasio, algodón, banana, fertilizantes y a la comercializadora Coagrohulla.

En el año 2015 se planea cumplir 90 visitas de verificación metrológica (pesas, medidas de contenido volumétrico, reglamentos técnicos) y de control de precios de leche cruda al productor, así como hacer 500 investigaciones en control directo de precios a los insumos agropecuarios (libertad vigilada), trámites correspondientes a las normas sobre competencia desleal, integraciones empresariales y prácticas restrictivas de la competencia en el sector agropecuario.

Red de Información Comunicación del Sector Agropecuario (Agronet)

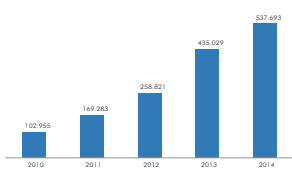
Agronet viene contribuyendo con el diseño y fortalecimiento de la información estratégica a nivel institucional, mejorando las capaci-

dades de gestión de documentación agraria y propiciando procesos de comunicación participativa a nivel local, ofreciendo servicios de información oportunos y relevantes a los pequeños y medianos agricultores y suministrando información oportuna y sintética a los responsables de la toma de decisiones políticas del sector, así como a los diversos actores de las agro cadenas del país.

Los principales módulos que conforman la red actualmente son: Estadísticas, Pequeños Productores, Agroclima, Biblioteca Digital del Sector Agropecuario, Agronegocios y Cursos Virtuales.

La red cuenta a 2015 con un portal robusto y ágil (www.agronet.gov.co) que logró entre 2010 y 2014 alrededor de un millón y medio de accesos, convirtiéndose en la principal fuente de consulta del sector agropecuario, integrando información de diferentes fuentes y herramientas disponibles en un solo lugar.

Gráfico 3.9 Acceso al portal de Agronet



Fuente: Agronet.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

El módulo más consultado del portal continúa siendo el relativo a las estadísticas agropecuarias, generadas por diversas fuentes de información, las cuales se organizan en 35 bases de datos, por medio de las cuales se accede a estimaciones sobre área, producción, precios, abastecimiento, inventarios, comercio exterior, costos e indicadores económicos del sector.

El módulo de pequeños productores está diseñado como una herramienta guía para apoyar el mejoramiento de su actividad productiva, la realización de negocios, el aprovechamiento de los recursos tecnológicos y la disponibilidad de información para incrementar sus ingresos y optimizar su competitividad.

El módulo de agronegocios continúa facilitando interacción, como bien público entre los productores, es un medio para que los usuarios oferten productos que tienen a su disposición y a su vez se enteren de la demanda dispuesta por parte de los productores agropecuarios inscritos. Entre el 2010 y 2014 se han publicado en Agronet un total de 1.202 anuncios entre ofertas y demandas.

El equipo de Agronet sigue liderando la Red de Información Documental de Colombia (Ridac), la cual integra repositorios y bases de datos de 21 instituciones y se consolida como un centro interactivo de consulta de documentación especializada del sector agropecuario. Entre 2010 y 2014 se subieron a la biblioteca digital aproximadamente 2.564 documentos de 4.021 acumulados a la fecha y se continuó apoyando a la Red con la adquisición de bases de datos especializadas y en el desarrollo de talleres y congresos que permitan

el mejoramiento en temas documentales, así como la difusión y fortalecimiento de la red.

En cuanto al componente de difusión y capacitación de la red Agronet, se ha venido fortaleciendo en forma dinámica la interacción directa con los productores y principales actores del sector. En 2014 se capacitaron aproximadamente 21.000 personas y se llevaron a cabo 600 alfabetizaciones digitales; además, se registraron en el portal 5.189 usuarios; se mantuvo el contacto con los usuarios a través de las redes sociales, como Facebook, Twitter, YouTube; se realizaron 5 foros para la difusión de programas, capacitaciones y herramientas disponibles dentro de la oferta institucional del MADR y se publicaron en el portal de Agronet 1.043 noticias y 2.347 documentos relacionados con el sector agropecuario.

Se continuó el fortalecimiento del módulo Agromapas con la integración de 10 bases de datos, que permiten identificar espacialmente variables como área, producción, clima y vivienda de interés rural.

Todo este manejo de la información del sector agropecuario se viene complementando desde el año 2011 con la estrategia Celuagronet, a fin de mantener informados a los productores a través de mensajes de texto por vía celular gratuitos que les sirvan como insumo para la toma de decisiones.

Desde diciembre de 2014 Agronet hace parte del portal internet.org, desarrollado por Facebook, que tiene como objetivo llevar contenidos de forma gratuita a usuarios que no tengan conexión de internet.

CAPÍTULO 6 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

6. FONDOS PARAFISCALES

6.1 Fondos de fomento

En el desarrollo de los contratos de administración suscritos entre el MADR y las entidades administradoras de los fondos parafiscales agropecuarios y forestales, para

el 2014 se contó con once fondos de Fomento (algodón, arroz, cacao, caucho, cereales, frijolsoya, hortofrutícola, leguminosas, palma, panela y tabaco).

Por otro lado, en el 2015 inició operaciones el Fondo Nacional de Fomento de la Papa, por lo que actualmente existen 12 fondos.

Cuadro 3.30 Información de ejecución presupuestal 2014-2015

"Fondo de Fomento"	2014			2015 (I)				
	Total Ingresos	Gastos de Inversiones Proyectos	Gastos de Funcionamiento	Total Egresos	Total Ingresos	Gastos de Inversiones Proyectos	Gastos de Funcionamiento	Total Egresos
Algodonero	1.257	612	233	845	1.113	583		858
Arrocero	13.376	9.824	2.923	12.747	14.227	10.898	3.329	14.227
Cacaotero	9.072	4.784	1.538	6.322	8.760	6.913	1.848	8.760
Caucho	684	412	98	511	528	133	105	238
Cerealista	3.588	2.714	390	3.104	3.247	2.572	400	2.972
Frijol Soya	1.584	450	54	504	1.441	662	59	721
Hortofrutícola	37.495	18.228	1.802	20.030	29.863	19.565	2.047	21.612
Leguminosas	1.084	466	175	641	867	692	174	867
Palmero	37.313	30.442	3.777	34.219	38.480	31.185	4.355	35.540
Panelero	2.970	1.463	1.214	2.677	3.103	2.599	426	3.026
Tabaco	2.220	1.204	447	1.651	1.947	860	506	1.366
Papa					1.034	330	143	473
Totales	110.643	70.599	12.651	83.251	104.610	76.992	13.392	90.660

Cifras proyectadas para 2015.

Fuente: Entidades administradoras de los fondos-finagro.

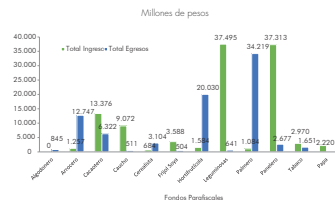
Como se observa, los ingresos totales son principalmente el recaudo de las cuotas de fomento y el superávit de las vigencias anteriores. Este rubro ascendió a \$110.643 millones para la vigencia 2014, y se

proyectan para la vigencia 2015 ingresos por \$103.577 millones.

El detalle de los ingresos y los egresos generados por cada uno de los fondos durante la vigencia mencionada es el siguiente:

CAPÍTULO 6 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Gráfico 3.10 Ejecución presupuestal 2014



Fuente: Entidades administradoras de los Fondos-Finagro.

Dentro de la ejecución total de los egresos, el 85% de los recursos fueron destinados a los programas de inversión y el 15% a gastos de funcionamiento. Estos últimos incluyen gastos por administración, auditoría interna y otros gastos (generales y personales).

A continuación se muestra el comportamiento de los fondos en la ejecución presupuestal en 2014 y la proyección para 2015.

Fondo Nacional de Fomento Hortofrutícola

Los ingresos fueron de \$37.495 millones, con un superávit de vigencias anteriores de \$22.100 millones al final de la vigencia; los ingresos por recaudo de cuota de fomento ascendieron a \$14.043 millones, de los

cuales \$13.566 corresponden a la vigencia 2014 y los \$477 millones restantes a vigencias anteriores.

En 2014 el Fondo Nacional Hortofrutícola ejecutó \$18.228 millones en los siguientes programas: Desarrollo Tecnológico (80%), Mercadeo y Comercialización (15%) y Programa de Recaudo (5%).

Este fondo destinó el 91% de la ejecución de los egresos a inversión y el resto a gastos de funcionamiento, incluida la contraprestación por administración.

El Fondo Nacional de Fomento Hortofrutícola durante la proyección 2015 tiene estimados ingresos por \$29.863 millones, gastos

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

de funcionamiento por \$2.047 millones y programas de inversión por \$19.565 millones, los cuales representan un 9% y 91%, respectivamente.

Los programas de inversión se distribuirán así: Desarrollo Tecnológico (81%), Mercadeo y Comercialización (12%) y Programa de Recaudó (7%).

Fondo Nacional de Fomento Cacao

Los ingresos de la vigencia 2014 ascendieron a \$9.072 millones, de los cuales \$7.877 corresponden al recaudo de la cuota de fomento y \$1.013 al superávit de vigencias anteriores, lo que representa un 87% y un 11%, respectivamente.

El Fondo Cacaotero durante el año 2014 ejecutó \$4.784 millones en programas de inversión, concentrados en transferencia de tecnología (82%), investigación y comercialización (9% cada uno).

Realizó las actividades de programas de inversión enfocados en los ejes de investigación, transferencia de tecnología y comercialización, de estos programas se destacaron los siguientes proyectos de inversión: Apoyo al productor para el manejo sanitario y mejoramiento de la tecnología del cacao; centros de capacitación y producción de material de propagación y selección, conservación y evaluación de materiales de alto rendimiento en producción y calidad (Fases I y II) parcelas de agroforestería y jardines clones.

En 2015 se estiman ingresos por \$8.760 millones, gastos de funcionamiento por valor de \$1.848 millones, y programas de inversión por \$6.913 millones, los cuales representan un 21% y 79%, respectivamente. Los programas de inversión se concentrarán en transferencia de tecnología (80%), investigación (11%) y comercialización (9%).

Fondo Nacional de Fomento Palma

En 2014 los ingresos llegaron a \$37.313 millones, de los cuales el rubro más representativo fue el recaudo de la cuota de fomento palmero por valor de \$31.499 millones, lo que representa un 84% del total. Y se ejecutaron \$30.442 millones en programas de inversión, canalizados en: transferencia tecnológica (52%); investigación (12%); estudios (24%) y comercialización (13%).

El Fondo Nacional de Fomento Palma para el año 2015 estima ingresos por valor de \$38.480 millones, gastos de funcionamiento por \$4.355 millones, y programas de inversión por \$31.185 millones, los cuales representan un 12% y 88%, respectivamente.

Los programas de inversión se concentrarán así: transferencia tecnológica (52%); estudios (21%); comercialización (16%) e investigación (11%).

Fondo Nacional de Fomento Tabacalero

En 2014 los ingresos ascendieron a \$2.220 millones, de los cuales \$1.375 millones corresponden a la cuota de fomento tabacalero, es decir, un 62%. Y ejecutó \$1.204 millones en programas de inversión, los cuales se concentraron en transferencia de tecnología

(80%); seguros (16%); investigación (5%) y estudios económicos (0,3%).

El Fondo desarrolló las siguientes actividades: inversión en infraestructura física y social complementaria en las zonas tabacaleras como sistemas de pequeña irrigación, reservorios de agua y mejoramiento de vivienda rural; investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología y capacitación de los productores de tabaco; apoyo a los programas de reforestación y protección de microcuencas; seguros de vida y cosecha; y programas de modernización y diversificación del cultivo del tabaco.

El Fondo Nacional de Fomento Tabacalero para el 2015 tiene estimados ingresos por \$1.947 millones, gastos de funcionamiento por \$506 millones, y programas de inversión por un valor de \$860 millones, los cuales representan un 37% y 63%, respectivamente.

Los programas de inversión se concentrarán en transferencia de tecnología (56%); seguros (24%); estudios económicos (17%) y en investigación (2%).

Fondo Nacional del Arroz

Los ingresos ascendieron a \$13.376 millones, siendo el más representativo el recaudo de la cuota de fomento arrocero, el cual se elevó a \$10.320 millones, es decir, un 77% del total del ingreso. La ejecución de la inversión alcanzó \$9.824 millones, los cuales se destinaron en los siguientes programas de inversión: Transferencia de tecnología (76%); estudios económicos (18%); y comercialización (6%).

En relación con los proyectos de inversión, durante el año 2014, se continuó con la difusión del proyecto AMTEC (Adopción Masiva de Tecnología), en las diferentes zonas arroceras, al cual se le efectuó seguimiento a través de la auditoría; proyecto que se considera fundamental para lograr la competitividad del sector arrocero en Colombia.

En 2015 se estiman ingresos por \$14.227 millones, gastos de funcionamiento por \$3.329 millones y programas de inversión \$10.898 millones, los cuales representan un 23 y 77%, respectivamente. Los programas de inversión se concentrarán en transferencia de tecnología (81%) y estudios económicos (19%).

Fondo Nacional de la Soya

Fenalce administra los fondos de frijol-soya, leguminosas y cereales; con los recursos de estos fondos se han ejecutado proyectos en beneficio de los productores enfocados hacia las siguientes actividades: inversión en el uso eficiente de nutrientes (suelos-fertilización); capacitación y transferencia de tecnología; asistencia técnica; información económica y estadística para ejecutar programas de absorción y comercialización de las cosechas de cereales leguminosas y soya, y apalancamiento de recursos para programas orientados a fortalecer una mayor productividad y competitividad del productor nacional.

Durante la vigencia 2014, el Fondo Nacional del Frijol-Soya presentó ingresos por valor de \$1.584 millones, de los cuales por concepto del recaudo de la cuota de fomento corresponden \$368 millones, los cuales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 196

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

representaron el 23% del total de los ingresos con los que contaba el fondo.

La ejecución de Inversiones alcanzó \$450 millones, los cuales se destinaron a los siguientes programas de inversión: transferencia de tecnología e investigación (68%); información económica y estadística (18%); y sistematización y control de la evasión y elusión de la cuota (14.5%).

En la proyección para el 2015 se tienen estimados ingresos por \$1.441 millones, gastos de funcionamiento por \$59 millones y programas de inversión por \$662 millones, los cuales representan un 8 y 92%, respectivamente. Los programas de inversión se concentrarán en el programa de transferencia de tecnología e investigación (69.5%); apoyo a la comercialización (16%); sistematización y control de la evasión y elusión de la cuota (14.5%).

Fondo Nacional de Leguminosas

Durante la vigencia 2014 presentó ingresos totales de \$1.084 millones, por concepto del recaudo de la cuota de fomento el valor correspondiente es de \$919 millones, los cuales representan el 85% del total de los ingresos. La ejecución de Inversiones ascendió a \$466 millones, los cuales se destinaron a los siguientes programas de inversión: transferencia de tecnología e investigación (70%); sistematización y control de la evasión y elusión de la cuota (18%); e información económica y estadística (11%).

El Fondo Nacional de Leguminosas para el año 2015 tiene estimados ingresos por \$867 millones, gastos de funcionamiento por \$174 millones, y programas de inversión por \$692 millones, los cuales representan un 20 y 80%, respectivamente. Los programas de inversión se concentrarán en transferencia de Tecnología e investigación (74%); sistematización y control de la evasión y elusión de la cuota (15%) y apoyo a la comercialización (11%).

Fondo Nacional Cerealista

El Fondo Nacional Cerealista durante la vigencia 2014 presentó ingresos de \$3.588 millones, los cuales representaron el 79% del total de los ingresos con los que contaba el fondo para la vigencia.

La ejecución de Inversiones para el 2014 ascendió a \$2.714 millones, los cuales se destinaron a los siguientes programas de inversión: transferencia de tecnología e investigación (69%); sistematización y control de evasión y elusión de la cuota (16%) e información económica y estadística (14%).

El Fondo Nacional Cerealista para el 2015 tiene estimados ingresos por \$3.247 millones, gastos de funcionamiento por \$400 millones y programas de inversión por \$2.572 millones, los cuales representan un 14 y 86%, respectivamente. Los programas de inversión se concentrarán en transferencia de tecnología e investigación (65%); sistematización y control de evasión y elusión de la cuota de fomento (20%) y apoyo a la comercialización (15%).

Fondo Nacional de Fomento Algodonero

El Fondo de Fomento Algodonero, en el 2014, presentó ingresos por \$1.257 millones, de los cuales \$711 millones corresponden a la cuota de fomento, siendo un 57% del ingreso (\$551 millones de semilla y \$160 millones de fibra). La ejecución de Inversiones alcanzó los \$612 millones, de los cuales el 80% fue para investigación y desarrollo y 20% para adopción tecnológica.

Este fondo durante la vigencia 2014 desarrolló actividades relacionadas con proyectos de inversión tales como capacitación y formación para mejorar la competitividad del cultivo del algodón; información estratégica para el manejo del picudo; actualización de los costos de producción, entre otros, que permiten el desarrollo de las potencialidades de la producción del algodón en Colombia.

El Fondo de Fomento Algodonero para el año 2015 tiene estimados ingresos por \$1.113 millones, gastos de funcionamiento por \$275 millones y programas de inversión por \$583 millones, los cuales representan un 32% y 68%, respectivamente. Los programas de inversión se concentrarán en estudios económicos (72%) e investigación, desarrollo y adopción tecnológica (28%).

Fondo Nacional del Caucho

En 2014 el Fondo alcanzó ingresos por \$684 millones, de los cuales \$313 millones corresponden a la cuota de fomento siendo un 46% del ingreso. Se ejecutaron \$412 millones en programas de inversión, que se concentraron en transferencia de tecnología (76%); investigación (10%); recaudo (8%) y acopio y difusión de información (6%). Se desarrollaron actividades relacionadas con proyectos de inversión tales como caracterización del chinche de encaje; protocolos de nutrición y manejo de suelos; IAT gremial y apoyo a la Secretaría Técnica.

En relación con la inversión en investigación se ejecutaron los siguientes proyectos: Protocolos de nutrición y manejo de suelos y caracterización de la chinche de encaje- Fases I y II. Respecto al Programa de Transferencia de Tecnología, se desarrolló el proyecto IAT Gremial, en el cual la interventoría externa liderada por Finagro - Moore Stephens SCAI S. A. confirmó la aprobación del desarrollo financiero y operativo de este convenio.

El Fondo de Fomento Cauchero para el 2015 estima ingresos por \$528 millones, gastos de funcionamiento por \$105 millones y programas de inversión por \$133 millones, los cuales representan un 44 y 56%, respectivamente. Los programas de inversión se concentrarán en programa de recaudo (32%); transferencia de tecnología (28%); investigación (23%); y acopio y difusión de información (16%).

Fondo Nacional de la Panela

El Fondo Nacional de la Panela durante la vigencia 2014 presentó ingresos totales por \$2.970 millones, de los cuales el 99,7% (\$2.962 millones) fue por recaudo de la cuota de fomento panelero. La ejecución de la inversión durante la vigencia 2014 ascendió a \$1.463 millones, los cuales se destinaron en los siguientes programas de inversión: transferencia de tecnología (85%); recaudo (10%) y comercialización (5%).

Para el año 2015 el Fondo tiene estimados ingresos por \$3.103 millones, gastos de funcionamiento por \$1.084 millones, y programas de inversión por \$692 millones, los cuales representan un 20 y 80%, respectivamente. Los programas de inversión se concentrarán en transferencia de Tecnología e investigación (74%); sistematización y control de la evasión y elusión de la cuota (15%) y apoyo a la comercialización (11%).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 197

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

representaron el 23% del total de los ingresos con los que contaba el fondo.

La ejecución de Inversiones alcanzó \$450 millones, los cuales se destinaron a los siguientes programas de inversión: transferencia de tecnología e investigación (68%); información económica y estadística (18%); y sistematización y control de la evasión y elusión de la cuota (14.5%).

En la proyección para el 2015 se tienen estimados ingresos por \$1.441 millones, gastos de funcionamiento por \$59 millones y programas de inversión por \$662 millones, los cuales representan un 8 y 92%, respectivamente. Los programas de inversión se concentrarán en el programa de transferencia de tecnología e investigación (69.5%); apoyo a la comercialización (16%); sistematización y control de la evasión y elusión de la cuota (14.5%).

Fondo Nacional de Leguminosas

Durante la vigencia 2014 presentó ingresos totales de \$1.084 millones, por concepto del recaudo de la cuota de fomento el valor correspondiente es de \$919 millones, los cuales representan el 85% del total de los ingresos. La ejecución de Inversiones ascendió a \$466 millones, los cuales se destinaron a los siguientes programas de inversión: transferencia de tecnología e investigación (70%); sistematización y control de la evasión y elusión de la cuota (18%); e información económica y estadística (11%).

El Fondo Nacional de Leguminosas para el año 2015 tiene estimados ingresos por \$867 millones, gastos de funcionamiento por \$174 millones, y programas de inversión por \$692 millones, los cuales representan un 20 y 80%, respectivamente. Los programas de inversión se concentrarán en transferencia de Tecnología e investigación (74%); sistematización y control de la evasión y elusión de la cuota (15%) y apoyo a la comercialización (11%).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 198

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

representaron el 23% del total de los ingresos con los que contaba el fondo.

La ejecución de Inversiones alcanzó \$450 millones, los cuales se destinaron a los siguientes programas de inversión: transferencia de tecnología e investigación (68%); información económica y estadística (18%); y sistematización y control de la evasión y elusión de la cuota (14.5%).

En la proyección para el 2015 se tienen estimados ingresos por \$1.441 millones, gastos de funcionamiento por \$59 millones y programas de inversión por \$662 millones, los cuales representan un 8 y 92%, respectivamente. Los programas de inversión se concentrarán en el programa de transferencia de tecnología e investigación (69.5%); apoyo a la comercialización (16%); sistematización y control de la evasión y elusión de la cuota (14.5%).

Fondo Nacional de Leguminosas

Durante la vigencia 2014 presentó ingresos totales de \$1.084 millones, por concepto del recaudo de la cuota de fomento el valor correspondiente es de \$919 millones, los cuales representan el 85% del total de los ingresos. La ejecución de Inversiones ascendió a \$466 millones, los cuales se destinaron a los siguientes programas de inversión: transferencia de tecnología e investigación (70%); sistematización y control de la evasión y elusión de la cuota (18%); e información económica y estadística (11%).

El Fondo Nacional de Leguminosas para el año 2015 tiene estimados ingresos por \$867 millones, gastos de funcionamiento por \$174 millones, y programas de inversión por \$692 millones, los cuales representan un 20 y 80%, respectivamente. Los programas de inversión se concentrarán en transferencia de Tecnología e investigación (74%); sistematización y control de la evasión y elusión de la cuota (15%) y apoyo a la comercialización (11%).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 199

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

cionamiento por \$426 millones, y programas de inversión por \$2.599 millones, los cuales representan un 14 y 86%, respectivamente. Los programas de inversión se concentrarán en transferencia de tecnología (57%); recaudo (29%); comercialización (11%) y estudios económicos (3%).

Fondo Nacional de la Papa

El Fondo Nacional de la Papa fue creado mediante la Ley 1707 de 2014, la cual fue reglamentada mediante el Decreto 2263 de 2014, la entidad administradora es Fedepapa.

El Fondo inició operaciones en la vigencia 2015, la primera reunión de la Junta Directiva fue el pasado 25 de marzo, aprobándose el Plan de Inversiones y Gastos en el cual se estimaron ingresos por valor de \$1.034

millones, gastos de funcionamiento por \$143 millones, y programas de inversión por \$330 millones, los cuales representan un 30 y 70%, respectivamente. Los programas de inversión se concentrarán en el programa de recaudo (83%) e investigación (17%).

6.2 Balance de los fondos parafiscales pecuarios 2014-2015

Ingresos

El sector pecuario cuenta con tres fondos parafiscales (ganadero, avícola, y porcícola). Para la vigencia 2014 el total de ingresos de los tres fondos fue de \$146.144 millones. En 2015, la proyección se ha estimado en \$155.390 millones, cifra que se compone de los rubros de cuota de fomento, el superávit de vigencias anteriores y de otros ingresos menores.

Cuadro 3.31 Fondos parafiscales pecuarios - ingresos

Fondo	Millones de pesos		
	2014	2015 (1)	
	Ingresos	Ingresos	Total Ingresos
Avícola	21.018	21.241	42.259
Ganado	91.039	100.615	191.654
Porcícola	34.087	33.534	67.621
Totales	146.144	155.390	301.534

(1) Presupuesto en ejecución - Finagro.
Fuente: Información remitida por fondos.

Egresos, inversión y funcionamiento

Los egresos para la vigencia 2014 fueron de \$115.644 millones, representados en los distintos programas de inversión por va-

lor de \$81.747 y gastos de funcionamiento por \$33.897. Para 2015 se han estimado \$155.390 millones, distribuidos así: \$138.240 para los programas de inversión y \$17.150 para gastos de funcionamiento.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.32 Fondos parafiscales pecuarios - Inversión y funcionamiento

Fondo	2014			2015 (1)		
	Inversión	Funciona- miento	Total	Inversión	Funciona- miento	Total
Avícola	11.908	2.766	14.674	17.997	3.244	21.241
Ganado	52.739	24.214	76.953	89.723	10.892	100.615
Porcícola	17.100	6.917	24.017	30.520	3.014	33.534
Totales	81.747	33.897	115.644	138.240	17.150	155.390

(1) Proyectado.
Fuente: Información remitida por fondos.

Programas de inversión del fondo nacional de la porcicultura

La inversión de este fondo está representada en programas de investigación y transferencia de tecnología, asistencia técnica, mercadeo, producción sostenible, y fortalecimiento del estatus sanitario del sector, este último representa la mayor ejecución, corresponde al programa de erradicación de la peste porcina clásica.

ciencia y tecnología (17%), promoción y divulgación (13%), cadenas productivas y estudios socioeconómicos (2%). El de mayor impacto es el primero debido a que financia la campaña de erradicación de fiebre aftosa y brucelosis bovina. Adicionalmente, del mismo recaudo se envía el 10% al Fondo de Estabilización de Precios (FEP).

Programas de inversión del fondo avícola

Para el 2015, se proyectó mayor inversión para combatir esta enfermedad gracias a los buenos resultados alcanzados, el impacto en la disminución de las pérdidas económicas y el mejoramiento y mantenimiento del estatus sanitario del sector y del país.

La inversión del Fondo está representada en programas técnicos, estudios económicos, mercadeo de huevo y pollo, entre otros, para este último se dirigió en el 2014 la mayor inversión con una ejecución del 46% (\$5.520 millones) del total de la inversión del fondo. Para el 2015, se ha proyectado aumentar la inversión por los buenos resultados presentados y su impacto.

Programas de inversión del fondo nacional del ganado

La inversión del fondo está representada en los programas de salud animal (55%),

CAPÍTULO 7 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

7. OTROS INSTRUMENTOS Y PROGRAMAS

7.1 Adecuación de tierras

La actividad de adecuación de tierras, se entiende como las obras de infraestructura destinadas a dotar a un área determinada con riego, drenaje, regulación hídrica, o de protección contra inundaciones para fines de explotación o desarrollo agropecuario.

Proyectos de adecuación de tierras adelantados por el Incoder

Conforme con lo establecido en la Ley 41 de 1993 y el Decreto 3759 de 2009,

el Incoder realiza la identificación de proyectos de adecuación de tierras, así como la construcción, rehabilitación y/o complementación de obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, drenaje y/o protección contra inundaciones.

En el programa de adecuación de tierras, se apropiaron recursos para el 2014 por valor de \$96.311,7 millones, de los cuales \$80.216,3 millones se asignaron a la construcción y rehabilitación de obras, y \$16.095,3 millones para la administración y operación de distritos existentes.

Las cifras de ejecución, se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.33 Adecuación de tierras Recursos asignados y ejecutados

Descripción	Valores en millones de pesos		
	Apropiado	Comprometido	%
Análisis, diseño y construcción distritos de riego y drenaje a nivel nacional	80.216,3	79.970,3	99,7%
Administración, conservación y operación de distritos de riego y drenaje, a nivel nacional	16.095,3	16.045,4	99,7%
Total	96.311,7	96.015,7	99,7%

Fuente: Reporte SIF Nación.

En cada uno de estos proyectos, los resultados alcanzados en el 2014, se presentan a continuación.

CAPÍTULO 7 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Análisis, diseño y construcción distritos de riego y drenaje a nivel nacional

Durante el 2014, se dio un impulso técnico, económico y financiero para avanzar en

las tres obras de carácter estratégico en actual construcción -Ranchería, Triángulo del Tolima y Tesalia-Paicol-. El estado e Inversiones de estas a diciembre de 2014, es el siguiente:

Cuadro 3.34 Avance proyectos Distritos de Riego Gran escala - 2014

Proyecto	Valores en millones de pesos	
	Avance de las obras A 31 diciembre 2014 (%)	Valor Inversión
Ranchería	97% (Actualización de estudios y diseños Fase II)	8.628
Triángulo del Tolima	100% (Construcción Fase I y II)	495.167
Tesalia - Paicol	50% (Avance de obra acumulada)	89.410
	42% (Avance de obra acumulada)	

Fuente: Incoder - Subgerencia de Adecuación de Tierras.

Proyecto Ranchería

El proyecto Ranchería, actualmente se encuentra en el proceso de actualización de estudios y diseños para el inicio de la Fase II, que tiene como propósito dotar de agua los acueductos de los municipios de Albania, Barrancas, Distracción, Fonseca, Hato Nuevo, Maicao, Manauré, San Juan del Cesar y Uribia, en el Departamento de la Guajira, que beneficiará una población de 354.903 habitantes, además suministrará agua para riego a los distritos en gran escala de Ranchería y San Juan de Cesar en un área total de 18.536 has y representados en 1.029 usuarios; como también tendrá la capacidad de generar siete (7) megavatios de energía eléctrica para atender la población circunvecina de la zona del proyecto en aproximadamente 3.000 viviendas.

Con el fin de proceder con el inicio de la etapa de construcción de la Fase II del proyecto, el Incoder desde diciembre de 2012 adelantó mediante el convenio No. 2102079, suscrito con Fonade, la actualización de los estudios y diseños detallados, la inventario de los mismos y los estudios de títulos de los predios a los usuarios potenciales de los proyectos de riego y las áreas de servidumbre, como también el costo actualizado de las obras civiles detalladas de los proyectos de adecuación de tierras de Ranchería con 1.5.246 has y San Juan del Cesar con 3.290 ha para un área total de 18.536 ha.

A través del citado convenio, se construyó la Línea Eléctrica Caracolí, como medida de compensación a los impactos generados por la inundación durante el llenado del embalse de una microcentral eléctrica

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

que prestaba el suministro de energía a la comunidad de Caracolí. En abril de 2014 se terminó la construcción de la línea y se procedió a conectar la red de baja tensión del corregimiento, por un periodo de dos meses, a fin de conocer la facturación real y continuar con la entrega de la infraestructura eléctrica a Electricaribe. Los recursos ejecutados en esta actividad ascienden a \$190 millones.

Gestión Predial – pago sentencias y dictámenes periciales: Se trasladaron recursos por valor de \$200 millones a la Dirección Territorial Guajira, para el pago de diez sentencias de expropiación e imposición de servidumbre, acción realizada con éxito durante la vigencia 2014; de igual forma, se realizó el pago del perito, laudo arbitral para la liquidación del Contrato 140 de 2001 cuyo objeto es la construcción de las obras principales del proyecto río Ranchería. El valor pagado al perito fue de \$31,3 millones.

Estructuración modelo APP – Fonade: Con el fin de agrupar la ejecución de los proyectos de abastecimiento de los sistemas de acueducto de los nueve municipios, la generación eléctrica y la construcción de los distritos de riego de Ranchería y San Juan del Cesar, Fonade adjudicó el contrato para la estructuración de un modelo de alianza público-privada que permita financiar y construir la segunda fase del proyecto Ranchería en La Guajira. El contrato tiene un valor de \$1.183 millones y fue adjudicado al consorcio Bonus WSP, que en 8 meses deberá presentar la mejor alternativa de financiación de la obra, que se estima tiene un valor de \$550.000 millones.

• **Proyecto Triángulo del Tolima**

El proyecto construcción del distrito riego Triángulo del Tolima se encuentra en el sur del departamento del Tolima en jurisdicción de los municipios de Coyaima, Natagaima y Purificación, con un área bruta de 33.700 hectáreas y riego de 20.402 hectáreas; este proyecto beneficiará a 7.540 predios, con una población a beneficiar de 17.502 indígenas y 2.493 campesinos. Consta de una captación construida en la cuenca del río Saldaña, una conducción de 9,6 km, un esclusor de sedimentos, estas obras corresponden a la fase I; en la fase II se construyeron 66 km de canales principales, puentes peatonales, puentes vehiculares, obras de derivación las cuales culminaron en noviembre de 2014. Actualmente, se encuentra culminada la actualización de estudios y diseños en un 100%, el cual permite iniciar las obras de la fase III.

La fuente de abastecimiento es el río Saldaña, del cual se proyecta captar un caudal máximo de 30 m³/segundo y donde se ubican las obras de captación.

El proyecto ha sido estructurado en tres fases:

Fase I. Comprende la construcción de una presa de derivación, bocatoma, 9,6 km de conducción principal y esclusor de sedimentos, estas obras culminarán en el 2012, con una inversión de \$337.400,4 millones.

Fase II. Comprende la construcción de canales principales 1, 2, 3 y 4; cruces de tubería de petróleo y gas (Hocol, Ecopetrol TG) y cruces de la vía Panamericana (Castilla-

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Neiva); actualización de los diseños detallados del sistema secundario, terciario e intrapredial, incluyendo diseños de drenaje. Estas actividades se terminarán en noviembre de 2014, con una inversión de \$157.767,2 millones.

Las actividades de gestión social, arqueológica, ambiental y predial e implementación del plan agroproductivo se vienen realizando durante toda la ejecución de proyecto, con una inversión ambiental en las fases 1 y 2 por valor de \$16.320,0 millones.

Fase III: Corresponde a la construcción de los canales secundarios, terciarios e intraprediales, Inversiones ambientales, sede administrativa, dotación y equipos, comunicaciones y transferencia de tecnología. La entidad cuenta a la fecha con los diseños definitivos de esta fase.

Alianza público-privada (APP): Ante las limitaciones de recursos del PGN, se propone un esquema de participación público-privado, adelantado en tres etapas: 1°. Análisis de la viabilidad técnica, financiera, ambiental, social y legal del proyecto Triángulo del Tolima. Selección de alternativas de negocio y modelos de ejecución. 2°. Estructuración del proyecto Distrito Triángulo del Tolima, acompañamiento para concretar la ejecución del proyecto Distrito Triángulo del Tolima. La duración aproximada de la estructuración APP es de ocho meses, se inicia en el 2014 y continúa en el 2015.

• **Proyecto Tesalia-Paicol**

El proyecto de construcción del Distrito de Riego de Tesalia-Paicol se encuentra emplazado

en la cuenca alta del río Magdalena y en la subcuenca del río Páez, con un área de influencia directa en la jurisdicción de los municipios de Tesalia, Paicol y Nátaga en el departamento del Huila y el municipio de Páez (Belalcázar) en el departamento del Cauca. El área neta del distrito es de 3.823 ha, distribuidas así: 2.732 ha en el municipio de Tesalia y 1.091 ha, en el municipio de Paicol. La fuente de agua para el proyecto es el río Negro de Narváez, donde se ubican las obras de captación en el límite de los departamentos de Huila y Cauca; de allí se captan 3,5 m³/s para beneficio de 250 familias.

En relación con este proyecto se adelantaron acciones ante las entidades competentes para el trámite vigencias futuras, con el fin de apalancar recursos de la vigencia 2015 por valor de \$65.772,2 millones, para continuar con las obras del Distrito. El avance físico acumulado de la gestión adelantada es del 42%, correspondiente a la captación, conducción principal, cámara de presurización y sistemas principales de distribución.

En diciembre se realizó la licitación pública y Contrato de obra 939 de 2014, con la Unión Temporal Tesalia por valor: \$81.558,5 millones, con un plazo de ejecución de 12 meses, para dar continuidad a la construcción de las obras de adecuación de tierras.

El estado de avance de otras intervenciones a través del proyecto a diciembre 31 de 2014, es el siguiente:

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

• **Proyectos de construcción y rehabilitación para adecuación de tierras de pequeños agricultores en zonas focalizadas**

El Incoder, en concordancia con la declaración mundial por parte de la ONU de 2014 en el "Año Internacional de la Agricultura Familiar", destinó recursos para el fortalecimiento de la infraestructura de adecuación de tierras, para la ejecución de obras de rehabilitación de los distritos de riego que beneficiará a pequeños productores rurales.

El proceso de divulgación del programa se inició en febrero de 2014, el cual tuvo una gran acogida en el territorio. Como resultado se recibieron 173 proyectos para rehabilitación a nivel nacional; de estos se priorizaron 48 proyectos, en los departamentos de Nariño, Cauca, Boyacá y Cundinamarca.

En el desarrollo de las intervenciones priorizadas, y con el fin de ejercer un mejor control de los contratos a suscribir, se decidió concentrar los proyectos en dos grupos de acuerdo con su ubicación geográfica así:

Cuadro 3.35 Grupo 1 – Nariño/Cauca. Programa Agricultura Familiar

Valores en millones de pesos

LICITACIÓN LP-SAT-06-2014	
Obras Nariño (3.000) 15 Distritos	3.015,6
Obras Cauca (3.000) 9 Distritos	2.865,3
Total Licitación 1	5.880,9
CONCURSO MÉRITOS CM-SAT09-2014	
Interventoría Nariño-Cauca	1.027,5
Total Cm 01	1.027,5
Valor Total Proceso 1	6.908,4

Fuente: Incoder – Subgerencia de Adecuación de Tierras.

Cuadro 3.36 Grupo 2 – Boyacá/Cundinamarca. Programa Agricultura Familiar

Valores en millones de pesos

LICITACIÓN LP-SAT-08-2014	
Obras Cundinamarca (3.000) 10 Distritos	2.415,3
Obras Boyacá (3.000) 12 Distritos	2.924,1
Total Licitación 2	5.339,4
CONCURSO MÉRITOS CM-SAF-13-2014	
Interventoría Boyacá-Cundinamarca	1.133,5
Total Cm 02	1.133,5
Valor Total Proceso 2	6.472,9

Fuente: Incoder – Subgerencia de Adecuación de Tierras.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

• **Estudios y diseños proyectos de pequeña escala**

Se adelantan 14 estudios de distritos de pequeña escala que serán entregados en el

segundo semestre de 2015. La relación de estos estudios por departamento y municipio es la siguiente:

Cuadro 3.37 Estudios y diseños proyectos pequeña escala realizados vigencia 2014 Entrega segundo semestre de 2015

No.	Departamento	Municipio	Proyecto	*Extensión (has. aprox.)	Familias
1	Antioquia	Cañasgordas	Membrillal	60	23
2	Cauca	Santander de Quilichao	Dominguillo	56	56
3	Cauca	Sotará	San Isidro	40	40
4	Norte de Santander	Bochalema	Zarcuta	41	56
5	Norte de Santander	Cácala	Fernandaria	100	120
6	Norte de Santander	Chitagá	Asolaguna	215	47
7	Valle del Cauca	Andalucía	Camposlegre	280	300
8	Boyacá	Balén	Asoville	500	500
9	Cauca	Caldono y Silvia	Pueblo Nuevo	588	294
10	Cauca	Santander de Quilichao	Atrobleda	50	50
11	Cauca	Silvia	Ambaló	189	189
12	San Andrés y Providencia	Providencia	Providencia	480	480
13	Santander	Carcasi	Audatrer	72	72
14	Santander	San Miguel	Arenal-Piedra Larga	300	110
Total				2.971	2.387

Fuente: Incoder – Subgerencia de Adecuación de Tierras.

• **Administración, conservación y operación de distritos de riego y drenaje a nivel nacional**

En el marco de este proyecto se administran, operan y conservan directamente los distritos de riego de propiedad del Incoder, distritos de Manafí, Repelón y Santa Lucía en el sur del

Atlántico, Mocarí y La Doctrina en Córdoba y Valle del Sibunday en Putumayo.

En estos distritos se llevaron a cabo las actividades de contratación de personal, a través de la Dirección Territorial, para seguimiento técnico, vigilancia, operación de máquinas y estaciones de bombeo. De igual manera, se elaboraron los

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

presupuestos de funcionamiento de los distritos y cálculo tarifas del año 2014.

Se realiza además la supervisión de distritos de adecuación de tierras de propiedad Incoder, para con administración delegada, en los cuales se avanzó con la actualización del registro general de usuarios de los 15 distritos de mediana y gran escala; se actualizaron 550 usuarios del distrito del RUT (Valle del Cauca), 37 de Lebrija (Santander) y se solicitaron los folios de matrículas inmobiliarias del distrito del Alto Chicamocha (Boyacá) de los municipios de Sogamoso y Firavitoba.

Se realizó seguimiento, supervisión, vigilancia y control, por parte del nivel central a 9 distritos de propiedad del Incoder, que se encuentran en administración delegada, a través de contratos con las diferentes asociaciones de usuarios: 1. El DAT Alto de Chicamocha-USO Chicamocha en Boyacá; 2. El DAT Aracataca - USO Aracataca en Magdalena; 3. El DAT Riofrio (Asoríofría) en Magdalena; 4. El DAT Tucurina (Asotucurina) en Magdalena; 5. El DAT Lebrija (Asolebría) en Santander; 6. El DAT María La Baja (Usomaría), en Bolívar; 7. El DAT Roldanillo, La Unión y Toro - RUT (Asorut); 8. El DAT Ábrego (Asudra), y 9. El Distrito de Adecuación de Tierras Abrego (Asudra).

De igual manera, a través de este proyecto se administran las obras del proyecto Rancharía. Las obras de la Fase I del proyecto río Rancharía, cuenta con una infraestructura compleja de equipos e instrumentos mecánicos, eléctricos y electrónicos, válvulas de regulación de caudales, subestación eléctrica y estructuras para el control. Dichas estructuras requieren monitoreo, control, operación y mantenimiento

mínimo, por lo cual es necesario realizar su vigilancia, mantenimiento y control.

En octubre de 2013 se suscribió el Contrato 1152 con el Consorcio ACOM Rancharía, para la administración, operación y conservación de las obras del Proyecto río Rancharía, por valor de \$8.024,4 millones, incluido los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos. El contrato se amparó con recursos presupuestales de la vigencia 2013 y vigencia futuras 2014. El contrato fue adicionado en \$2.299,05 millones, para un total de \$10.319,1 millones. Su ejecución se extendió hasta el 30 de enero de 2015, teniendo en cuenta las adiciones y prórrogas en tiempo.

Es de resaltar también como logro en este proyecto, el Programa de Servicios Complementarios que se llevó a cabo en 492 distritos en 23 departamentos, con beneficio para 57.361 familias. El programa tuvo un costo de \$5.832 millones, con aporte por parte del Incoder de \$5.300 millones y \$532,0 millones, aportados por los operadores.

Los objetivos del Programa de Servicios Complementarios son fortalecer, capacitar y apoyar a las organizaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras para reactivar y/o rediseñar las actividades agrícolas y pecuarias que faciliten y promuevan el desarrollo productivo, el fortalecimiento empresarial y social de los distritos. Los componentes que forman este programa son: Social-organizacional, empresarial-administrativo, productivo-ambiental, comercial-financiero y el de capacitación y formación. Para desarrollar dichos aspectos se realizarán actividades encaminadas al fortalecimiento de las asociaciones de usuarios, crecimiento, de-

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

sarrollo productivo y optimización del funcionamiento de los distritos de adecuación de tierras.

Adecuación de tierras a través del Programa Desarrollo Rural con Equidad (DRE-AIS)

Incentivo para la elaboración de Estudios y Diseños de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras (EDAT)

En el marco de la convocatoria del Incentivo para Estudios y Diseños (EDAT) 2013, se

firmaron 75 acuerdos de financiamiento, de los cuales se han terminado anticipadamente aquellos que no permitían la ejecución de 16 proyectos por diferentes motivos de carácter técnico, ambiental y financiero. Se están ejecutando los acuerdos de financiamiento para 59 estudios y diseños, cuya etapa de factibilidad está en ejecución, los diseños detallados de los que resulten viables terminarán su ejecución durante el primer trimestre del 2015.

Cuadro 3.38 Asociaciones que firmaron acuerdos de financiamiento - Convocatoria EDAT/13
Valores en millones de pesos

Departamento	Nº de proyectos	V/R Total	V/R DRE	Área a beneficiar	Nº de beneficiarios
Antioquia	11	947,5	753,8	1.041	639
Boyacá	14	1.783,8	1.427,0	2.598	1.845
Casanare	1	14,0	11,2	39	35
Córdoba	9	1.660,0	1.328,0	2.075	553
Cundinamarca	6	1.122,2	897,7	1.209	737
Guajira	1	160,0	128,0	160	45
Huila	1	272,6	217,5	340	112
Metas	1	181,7	145,4	160	134
Nariño	9	1.308,9	1.045,1	2.071	1.388
Norte de Santander	5	433,0	346,4	533	210
Putumayo	1	96,0	76,8	52	46
Quindío	2	54,1	43,3	180	178
Risaralda	3	616,3	469,7	884	480
Santander	5	821,8	650,2	838	576
Sucre	2	36,0	28,8	60	35
Tolima	2	745,3	560,0	648	572
Valle	2	210,3	166,1	100	33
Total	75	10.464	8.295	12.988	7.618

Fuente: MADR. Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Incentivo para la Ejecución de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras (IEPAT)

En la convocatoria para otorgar el Incentivo de Adecuación de Tierras (IEPAT) 2013, se

firmaron 48 acuerdos de financiamiento. La terminación de las obras está proyectada para agosto de 2015. Para esta fecha se tendrán, alrededor de 11.000 hectáreas adicionales adecuadas.

Cuadro 3.39 Asociaciones que firmaron acuerdos de financiamiento - Convocatoria IEPAT/13
Valores en millones de pesos

Departamento	Nº de proyectos	V/R Total	V/R DRE	Área a beneficiar (ha)	Nº de Beneficiarios
Boyacá	8	14.615	11.654	1.982	1.914
Cauca	1	2.000	1.600	215	243
Cesar	1	2.280	1.824	130	57
Cundinamarca	6	5.351	4.281	910	965
Huila	3	15.762	10.177	1.326	726
Nariño	17	30.745	23.444	2.480	2.325
Norte de Santander	10	18.713	14.963	1.682	1.160
Santander	1	2.280	1.821	150	119
Tolima	1	1.240	985	2.477	62
Total	48	92.986	70.748	11.352	7.571

Fuente: MADR. Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo.

El programa DRE, a diciembre de 2014, cuenta con 17.219 hectáreas adecuadas, que benefician a 41 asociaciones de usuarios interesadas que surtieron todo el proceso desde la convocatoria hasta la construcción de sus obras.

Igualmente, se cuenta con 4.389 hectáreas con diseños detallados que beneficiarán 11 nuevas comunidades. Para 2015, se contarán con estudios y diseños de unas 10.000 hectáreas para beneficiar a 54

comunidades. Con estos estudios y diseños tanto las comunidades como los entes territoriales y nacionales podrán adelantar la gestión que permitan en posteriores vigencias adelantar las obras respectivas.

Proyectos de recurso hídrico

Este programa promueve Inversiones para el adecuado manejo del agua, a través del desarrollo de pequeños proyectos de riego y drenaje, este programa busca

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

mejorar la competitividad de los productores agropecuarios, mitiga los efectos climáticos adversos y reduce la estacionalidad de la producción. Finagro administró en el año 2014 los recursos de proyectos seleccionados

en las convocatorias realizadas en el año 2013 por el MADR y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) y se espera culminar su ejecución en el primer semestre del año 2015.

Cuadro 3.40 Riego y Drenaje 2013-2014
Millones de pesos

	Número de proyectos	Hectáreas	Beneficiarios	Valor del Incentivo	Valor del Proyecto
Estudios y Diseños	59	11.615	6.794	7.845	9.890
Obras Cíviles	46	11.163	7.271	70.006	92.049
Ota Invernal	17	35.962	13.620	14.986	18.906
Total	122	58.741	27.685	92.837	120.845

Fuente: Finagro.

7.2 Vigilancia y control del mercado de insumos agropecuarios

de los insumos, que afectan negativamente los costos de producción de los agricultores colombianos.

Política de precios de insumos agropecuarios

Debido a la coyuntura registrada en septiembre de 2013, la Presidencia de la República expidió el Decreto 1988, mediante el cual se extendió la política de vigilancia de precios a todas las empresas productoras, importadoras, comercializadoras y distribuidoras de fertilizantes, plaguicidas, medicamentos veterinarios y biológicos de uso pecuario. En los primeros meses de implementación del mencionado decreto, se evidenció que existían obstáculos para alcanzar la información en las condiciones de calidad pretendidas, debido al nivel de detalle, la cantidad de información exigida, las plataformas disponibles para su manejo, la adaptación de los agentes económicos a la norma y la informalidad de algunas porciones de la amplia cadena de comercialización de los insumos.

Haciendo uso de los mecanismos de intervención establecidos en la Ley 81 de 1988 (Régimen de libertad vigilada de precios, Régimen de libertad regulada de precios, y Régimen de control directo de precios), el MADR mantiene un régimen de libertad vigilada sobre los precios de los insumos agropecuarios, mediante el Decreto 625 de 2014. Esto permite contar con información de los agentes que participan en el mercado de insumos, con la cual realiza un seguimiento detallado a los precios, para detectar posibles distorsiones que puedan promover un incremento injustificado y no competitivo en los precios

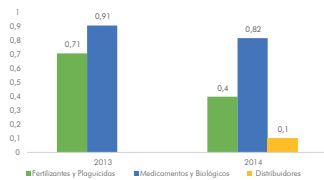
CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Por lo anterior, y con el fin de obtener información de calidad, se expidió el Decreto 625 de 2014, por el cual se modifica el Decreto 1988 de 2013, dando mayor claridad a los agentes sobre la información a reportar y ampliando el plazo para enviar el reporte de cada mes.

La vigilancia se realizó en promedio sobre 542²⁸ empresas productoras-importadoras de fertilizantes y plaguicidas que debían

reportar información de 7.236 productos, y 220 empresas productoras-importadoras de medicamentos y biológicos veterinarios que debían reportar información de 4.895 productos. Adicionalmente, en 2014, se vigilaron 5.305 distribuidores de fertilizantes y plaguicidas, cabe destacar que se hicieron labores de divulgación por parte del Ministerio para llegar a la totalidad de empresas registradas en las bases suministradas por el ICA.

Gráfico 3.11 Porcentaje de empresas productoras-importadoras que reportan información bajo el régimen de libertad vigilada de precios de insumos agropecuarios

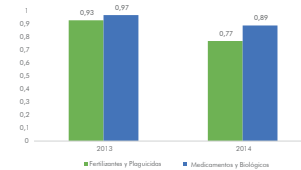


Fuente: MADR - Reporte Régimen de Libertad Vigilada de precios de insumos agropecuarios.

28 El número de empresas y productos sometidos a vigilancia puede cambiar a lo largo del año, de acuerdo con los registros o cancelaciones de productos que realicen las empresas ante el ICA.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Gráfico 3.12 Porcentaje de productos reportados bajo el régimen de libertad vigilada de precios de insumos agropecuarios



Fuente: MADR - Reporte Régimen de Libertad Vigilada de precios de insumos agropecuarios.

Como se observa en los gráficos, a partir de la expedición del Decreto 1988 de 2013, se recibió información de aproximadamente el 40% de las empresas productoras-importadoras de fertilizantes y plaguicidas, con lo cual se recogió información del 77% de los productos vigilados en este eslabón.

Así mismo, se recibió información del 82% de las empresas del sector de productores-importadores de medicamentos y biológicos veterinarios, con lo cual se cubrió el 89% de los productos vigilados de este sector. Adicionalmente, en el eslabón de comercialización se obtuvo información del 10% de las empresas vigiladas, debido a que se hizo la labor de contactar a las empresas registradas en las bases del ICA, por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico y verificación de la ciudad donde se registró

la matrícula mercantil, encontrándose que muchas de ellas ya no existen, no han actualizado sus datos ante el ICA, están mal los datos de contacto o no tienen.

La disminución en el porcentaje de empresas que reportan para el periodo de 2014 con respecto de los anteriores, se sustenta en el hecho de que el universo de empresas vigiladas se amplió a todo el mercado de insumos agropecuarios y a todos los productos registrados en el ICA considerados en la categoría de fertilizantes y plaguicidas, pasando de una cobertura en 2013 del 71% de las empresas productoras-importadoras de insumos agrícolas y del 91% de las empresas productoras-importadoras de insumos pecuarios, al 40 y 89%, respectivamente. Esta disminución en cobertura también se ha visto reflejada en el porcentaje de productos que

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

se reportan, pasando de recoger información del 93% de los insumos agrícolas y 97% de los insumos pecuarios, a una cobertura del 77% del primero y del 89% del segundo, respectivamente.

Así mismo, en respuesta a las reiteradas quejas de los agricultores en relación con el precio de los insumos agropecuarios, el Gobierno nacional creó la Comisión Intersectorial de Insumos Agrícolas y Pecuarios (CIAP) [Decreto 2001 de 2013], como un mecanismo intersectorial de coordinación y orientación para que el MADR determine, de ser el caso, el mecanismo de fijación de precios de los insumos agropecuarios.

La CIAP está integrada por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el Director de Planeación Nacional y dos representantes o delegados del Presidente de la República. Son invitados permanentes de la Comisión, la Superintendencia de Industria y Comercio, y cuatro (4) delegados de los movimientos campesinos.

En el marco de la Comisión Intersectorial de Insumos Agrícolas y Pecuarios, se presentaron los avances en el análisis de información de precios de insumos obtenida en el marco de los Decretos 1988 de 2013 y 625 de 2014, sobre los cuales la Comisión estableció que se debe incorporar la información de los nuevos reportes que permita determinar la existencia o no de comportamientos no competitivos en precios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha avanzado en la publicación de información como un

mecanismo para dar más transparencia en el mercado y proveer información al productor para la toma de decisiones. En este sentido, con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Mintic), durante el año 2014 se desarrolló una aplicación móvil (APP) con la finalidad de brindar información de mercado a los ciudadanos sobre insumos agropecuarios, y permitir a los agricultores reportar el precio con el cual están adquiriendo estos productos, ya se encuentra disponible para su descarga.

Con el fin de ampliar el conocimiento del mercado de insumos del país y su comportamiento, se realizó un estudio sectorial llevado a cabo por la Universidad de los Andes con la información allegada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco del Decreto 625 de 2014, en el que se hizo un análisis de toda la cadena de comercialización y se formuló una metodología para el seguimiento y monitoreo de precios.

Registro y control de insumos agropecuarios

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como Autoridad Nacional Competente en el tema de registro y control de insumos agropecuarios a nivel nacional, ha trabajado en el desarrollo de normatividad orientada a facilitar el acceso de los productores agropecuarios a los insumos agrícolas, ampliar la oferta de plaguicidas registrados para diferentes cultivos y facilitar los procedimientos para la obtención de estos registros. Las principales reformas se realizaron en los siguientes temas:

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Modificación de la Norma Andina para el registro y control de plaguicidas: La Decisión Andina 436 de 1998 estableció los requisitos y procedimientos armonizados para el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola (PQUA) en los países de la Comunidad Andina. En el marco de esta norma, toda persona que desee importar o distribuir en el territorio nacional un plaguicida terminado o su ingrediente activo, deberá obtener un registro del producto o, si el producto ya está registrado, debe contar la autorización del titular del registro. Por lo tanto, solo los titulares de los registros o a quienes ellos autoricen pueden realizar la importación de estos productos, lo cual se constituye en una barrera a la entrada a este mercado que restringe la competencia. Teniendo en cuenta lo anterior, se inició el trabajo para modificar la mencionada decisión.

La Decisión 795 del 28 de abril de 2014 dispuso en su artículo 4, la conformación de un Grupo de Trabajo de Alto Nivel, el cual estará encargado de recomendar a la Comisión de la CAN el proyecto de decisión que establezca un nuevo régimen comunitario para el Registro y Control de PQUAS. Para este fin, el MADR y el ICA presentaron propuesta de Modificación de la Decisión Andina 436, la cual se acordó con los Ministerios de Ambiente, Salud y Comercio y fue presentada por Colombia ante la CAN el 25 de julio de 2014.

Reducción de costos de financiación

Una de las variables que afectan el mercado de insumos es el bajo acceso de los agricultores al crédito formal, esta situación

los obliga a recurrir a fuentes no formales de crédito como es la financiación a través de los almacenes de insumos. Por lo anterior, el Gobierno ha estructurado instrumentos que permitan acceder a crédito a menores costos para los agricultores.

De esta forma, a través de Banco Agrario de Colombia, se lanzó la tarjeta de crédito "Agroinsumos", que les permite pagar los insumos en plazos de acuerdo al ciclo del cultivo, no tiene cuota de manejo y la tasa de interés es del 50% de las tarjetas de crédito que existen en el mercado. Así mismo, se tiene a disposición una línea de crédito para el pago de deudas a proveedores de insumos agropecuarios y pesqueros en condiciones Finagro.

7.3 Protección del Ingreso Cafetero (PIC)

Este programa fue creado para proteger los ingresos de los caficultores ante las caídas en el precio interno del grano, asegurando al productor un precio mínimo. El apoyo de Protección del Ingreso Cafetero es de \$145.000 por carga de café pergamino seco (125 kilogramos), cuando el precio base sea inferior a \$700.000 y superior a los \$480.000 por carga. Cuando el precio base sea inferior a \$480.000 por carga de café pergamino seco, el apoyo será de \$165.000/carga. En todo caso, el precio base del café y el PIC no superará los \$700.000/carga.

En 2014, se pagaron apoyos por valor de \$155.26 millones para más de 290 mil caficultores de 21 departamentos y 595 municipios cafeteros.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.41 Política de Protección al Ingreso Cafetero - PIC 2014

Valores en millones de pesos

DEPARTAMENTO	2014	
	Caficultores	Valor
Antioquia	48.934	30.024
Bolívar	122	69
Boyacá	2.098	483
Caldas	24.574	15.065
Caquetá	531	250
Casanare	316	52
Cauca	44.969	12.676
Cesar	1.432	1.052
Chocó	141	21
Cundinamarca	12.770	3.874
Huila	45.525	34.399
La Guajira	196	56
Magdalena	1.221	1.477
Meta	490	97
Nariño	23.055	9.992
Norte De Santander	6.893	1.774
Quindío	3.615	3.772
Risaralda	13.510	9.318
Santander	10.731	3.457
Tolima	35.315	17.611
Valle del Cauca	14.082	9.742
TOTAL	290.520	155.261

Fuente: FNC, 2015.

7.4 Compensación al Precio Mínimo de Garantía (PMG) del algodón

En 2014, los precios al productor de algodón continuaron regulados por la política de Precio Mínimo de Garantía, mediante la cual se garantiza un precio mínimo de \$5.045.000 por tonelada de fibra producida, destinada al mercado interno generalmente y a los mercados

de exportación en menor medida. El costo de esta política depende del nivel de los precios internacionales y de la tasa de cambio. Es de anotar que en el último año, los precios internacionales cayeron a los niveles más bajos de la historia, los cuales a pesar de la apreciación del peso contribuyeron a que el precio interno que paga la industria estuviera por debajo del precio garantizado, lo que generó el pago de compensaciones a los agricultores.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Para sostener los ingresos a los algodoneeros, en 2014 el MADR transfirió a los algodoneeros, a través de la Bolsa Mercantil de

Colombia, recursos por \$48.537 millones para 30.710 toneladas de fibra producida.

Cuadro 3.42 Política de Precio Mínimo de Garantía 2014-2015

Cosecha y año	Precio Mínimo de Garantía	Fibra ton.	Compensación por tonelada	Compensación Total en millones
Cosecha 13/14	\$5.045.000	17.525	\$1.100.661	\$19.289
Interior 14	\$5.045.000	13.185	\$2.218.278	\$29.248
Total 2014		30.710		48.537
Cosecha 14/15	\$5.045.000	13.600	\$1.700.000	\$23.120
Interior 15*	\$5.045.000	10.500	\$1.600.000	\$16.800
Total 2015*		24.100		39.920

* Estimado.
Fuente: MADRBMC, 2014.

Se estima para 2015, pagar una compensación a los algodoneeros de \$39.920 millones.

Para el año 2014, se asignaron \$14.900 millones al programa de reforestación, de los cuales \$11.128 millones, se dirigieron al establecimiento de 6.127 hectáreas nuevas en reforestación forestal, que corresponden a 111 proyectos.

7.5 Certificado de Incentivo Forestal (CIF)

El incentivo promueve el establecimiento de plantaciones forestales con fines comerciales, bajo un enfoque de núcleos forestales en el marco de los Acuerdos Regionales de Competitividad Forestal. Este reconocimiento del Gobierno nacional, cubre hasta el 50% de los costos de un año de establecimiento y cuatro años de mantenimiento de las 21 especies forestales determinadas en las Resoluciones 080 y 474 de 2013.

En 2015, se asignó un presupuesto de \$45.375 millones, de los cuales \$18.939 millones se orientaron para el establecimiento de 9.470 hectáreas de nuevas plantaciones y lo restante al pago de mantenimientos de plantaciones establecidas, la evaluación del CIF, jornadas de capacitación y divulgación del Incentivo, así como el seguimiento y verificación en campo de cada uno de los proyectos.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.43 Resultados de la política - CIF 2014-2015

Valores en millones de pesos

Departamento	2014		2015	
	Hectáreas reforestadas	Valor de establecimiento	Hectáreas reforestadas	Valor de establecimiento
Antioquia	1.171	2.032,5	1.421	2.841
Atlántico			95	189
Arauca			189	379
Bolívar	101	192	189	379
Boyacá	3	6	284	568
Caldas	191	387	189	379
Caquetá	7	23	189	379
Casanare			189	379
Cauca			284	568
Cesar	144	269	189	379
Chocó	17	28	95	189
Córdoba	903	1.552	758	1.515
Cundinamarca	5	7	189	379
Guajira			95	189
Guaviare	9	29	284	568
Huila			284	568
Magdalena	284	539	284	568
Meta	201	506	758	1.515
Nariño			95	189
Norte de Santander			95	189
Ramiriza			95	189
Quindío			95	189
Risaralda	28	52	189	379
Santander	80	229	189	379
Sucre			95	189
Tolima	116	195	189	379
Valle del Cauca	28	46	95	189
Valdavia	2.838	5.037	2.368	4.735
Total general	6.127	11.128	9.470	18.939

* Estimado (La proyección está sujeta a la demanda del instrumento).
Fuente: MADR - CIF, 2014-2015*.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

7.6 Ventanilla Única Forestal (VUF)

Con el fin de brindar una herramienta tecnológica que permita a los reforestadores del país, hacer los trámites en línea, a través del Decreto 4600 de 2011, se creó la Ventanilla Única Forestal (VUF). A partir de abril de 2013, los trámites para el sector forestal productivo se están realizando a través de la VUF, vía web en el siguiente link: <https://vuf.minagricultura.gov.co>.

- Registro de proyectos para acceder al CIF.
- Solicitud de reconocimiento como empresa especializada.

- Registro de plantaciones forestales, comerciales ante el ICA.
- Información de estadísticas, documentos estratégicos y eventos del sector.

7.7 Programa de Exención Tributaria

Mediante la Ley 939 de 2004 y del Decreto 1970 de 2005, el MADR expidió la Resolución 351 de 2005, donde se reglamenta el procedimiento para la inscripción y registro de los nuevos cultivos de tardo rendimiento para acceder al beneficio de exención tributaria que aplica para los cultivos de tardo rendimiento, palma, caucho, cacao, frutales, para lo cual se implementaron normas tendientes a facilitar el progreso y desarrollo en las regiones.

Cuadro 3.44 Exención Tributaria Cultivos de Tardo Rendimiento

Valores en millones de pesos

Año	Número de registros	Registros Cancelados	Registros Activos	Hectáreas Solicitadas	Hectáreas Certificadas
2012	28	2	26	6.583,43	6.177,37
2013	36	1	35	4.206,97	3.759,63
2014	242	0	33	59.496,00	6.179,90
TOTAL	306	3	94	70.286,40	16.116,90

Fuente: MADR-Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2014.

Los registros cancelados obedecen al incumplimiento en la presentación del informe anual, la venta de predios, y el cambio de actividad comercial. De acuerdo con la Ley 939 de 2004, las solicitudes de registro de nuevas plantaciones finalizaron el 31 de diciembre de 2014.

7.8 Fortalecimiento organizaciones de cadenas agrícolas y forestales

Para el 2014, el MADR apoyó a los productores de las diferentes cadenas con recursos cercanos a los \$2,9 billones relacionado con apoyos directos, correspondientes al 38% y crédito con el 62% del total de los recursos.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.45 Apoyos y crédito 2014

Valores en millones de pesos

Sectores	Apoyos	Crédito	Total apoyos y crédito
Algodón	107.887	8.529	116.416
Aroz	237.751	149.814	387.565
Azúcar	19.756	810.062	829.818
Banano	12.837	43.792	56.629
Cacao	125.262	113.217	238.479
Café	401.236	334.062	735.298
Caucho	5.954	10.331	16.285
Fique	4.679	4.637	9.316
Flores	14.255	22.371	36.626
Forestal	15.167	6.689	21.856
Maíz	36.849	18.786	55.635
Palma	34.541	116.359	150.900
Panilla	7.022	78.496	85.518
Papa	51.229	59.770	110.999
Tabaco	17.904	2.102	20.006
Yuca	1.000	14.171	15.171
TOTAL	1.093.329	1.793.188	2.886.517

Fuente: MADR – Finagro.
 Nota: Los apoyos corresponden a recursos del presupuesto nacional que NO son reembolsables aplicados en programas de apoyos, incentivos, compensaciones, asistencia técnica, investigación, coberturas, ICR, FAG, PRAN, entre otros.

Los sectores con mayor participación en los apoyos (sin crédito) por parte del Gobierno son café (37%), arroz (22%), cacao (11%) y algodón (10%).

Aguacate

Para el periodo 2014, el cultivo de aguacate en Colombia presentó una importante dinámica productiva y comercial liderada por el aguacate de exportación tipo Hass. El área de siembra de aguacates criollos y Hass superó las 28.000 hectáreas, con una producción de 250.000 toneladas.

El Consejo Nacional de Aguacate, como instancia consultiva del Gobierno nacional, lideró estrategias orientadas a la consolidación de la oferta exportable y la búsqueda de soluciones integrales a la problemática de la zona de producción de aguacate criollo de la región Caribe. Dichas estrategias giraron en torno al avance en aspectos fitosanitarios y de capacitación de recurso humano, puesta en marcha de proyectos de ciencia y tecnología y la sensibilización de los actores de la cadena y de la institucionalidad nacional, en relación a la amenaza y efectos negativos de la entrada ilegal de fruta sobre el estatus sanitario nacional.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Las exportaciones colombianas de aguacate Hass para el año 2014, se incrementaron en un 224.5% con relación año anterior, siendo la Unión Europea y el Reino Unido los principales destinos. Lo anterior como consecuencia de la entrada en producción de nuevas áreas, la puesta en funcionamiento de infraestructura productiva, plantas empacadoras, en los departamentos de: Antioquia, Quindío, Caldas y Valle del Cauca.

La articulación del ICA con el Servicio de Inspección de Sanidad Agropecuaria (APHIS), del Departamento de Agricultura de EE. UU. en aras de la admisibilidad a dicho mercado, obtuvo importantes avances durante el año 2014. La puesta en marcha de acciones de vigilancia y control de plagas cuarentenarias, entre otras estrategias, permitirá en los próximos años la declaración de zonas o conglomerados productivos aptos para la exportación a los EE. UU.

Algodón

En el 2014 la superficie sembrada de algodón fue de 33.517 hectáreas, 6%

superior al registro de 2013. Por su parte, la producción de fibra de algodón cerró en 30.711 toneladas, 29% superior al registro del año anterior, ocasionado por una mejora significativa en la productividad por hectárea. El registro para 2014, de 916 kilos de fibra de algodón por hectárea, fue el segundo más alto en los últimos 10 años. Las condiciones favorables del clima y el buen desempeño de las variedades transgénicas incidieron positivamente en este comportamiento.

Por lo anterior, el consumo aparente ascendió a 63.322 toneladas en comparación a 56.919 toneladas de 2013, como consecuencia del aumento de la producción nacional. Las importaciones aumentaron de 34 a 35 mil toneladas, mientras que las exportaciones pasaron de 777 a 2.388 toneladas. Estas exportaciones contaron con el apoyo de los precios mínimos de garantía y del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón (FEPA) y se destinaron a Perú, Bolivia y Guatemala. La gran mayoría de las importaciones proviene, en un 90% de Estados Unidos. Otros proveedores son Argentina y Australia, principalmente.

Cuadro 3.46 Consumo Aparente de fibra de algodón en Colombia

Valores en toneladas

Año	Producción	Importaciones	Exportaciones	Consumo aparente
2012	32.927	27.072	226	59.773
2013	23.783	33.913	777	56.919
2014	30.710	35.000	2.388	63.322

Fuente: MADR - Conalgodón - Diagonal.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Aroz

El área sembrada estimada en arroz mecanizado en el 2014 fue de 372.807 hectáreas, lo que significa una disminución en el área en un 15% frente al 2013. La producción de arroz para el 2014 fue de 2.051.167 toneladas de paddy verde, lo

que representa una caída del 10% respecto al 2013. Respecto al rendimiento del cultivo en el año 2014, se observa un aumento del 6%, actualmente la productividad se ubica en 5,4 toneladas/hectárea, destacándose la recuperación frente a periodos anteriores que se vieron afectados por el cambio climático.

Cuadro 3.47 Área, producción y rendimiento nacional de paddy verde

Valores en toneladas

Descripción	2012	2013	2014
Área (ha)	416.053	438.435	372.807
Producción (Ton)	2.175.538	2.287.374	2.051.167
Rendimiento (Ton/ha)	5,3	5,1	5,4

Fuente: Fedearroz

Por otra parte, las importaciones de arroz blanco en el año 2014, fueron de 86.270 toneladas, lo cual representa una disminución del 42% frente a las 148.757 toneladas importadas en el año 2013. El 100% de las importaciones provienen de Estados Unidos en el marco del TIC.

Programa de Adopción Masiva de Tecnología (AMTEC)

El programa tiene como objetivo principal la competitividad del sector productivo arrocero, mediante la adopción masiva de la tecnología existente en el manejo del cultivo, que permita incrementar la productividad y disminuir los costos de producción en un periodo máximo de 6 años (aumento de rendimiento en 2 toneladas y reducción de costos de producción en un 20%).

Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)

Con el fin de aumentar la competitividad del sector, el MADR asignó un cupo especial de \$8.600 millones para un ICR del sector arrocero que tiene como objetivo apoyar la inversión necesaria en maquinaria que requiere el programa AMTEC y el desarrollo de infraestructura de almacenamiento y post cosecha. Como resultado del instrumento financiero se otorgó ICR por valor de \$4.938 millones de pesos en el periodo 2013-2014.

Laboratorios de Aroz

El MADR ha liderado el montaje de laboratorios de calidad al servicio de los productores conjuntamente con el Fondo Nacional del Arroz y se apoya el costo de la administración de los mismos que está a

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

cargo de la Bolsa Mercantil de Colombia. Con estos laboratorios se busca informar a los productores las condiciones de calidad del arroz que le entrega al molino. Actualmente, están ubicados en Aguazul, Granada, Espinal y Neiva. El costo de la operación en el año 2014 fue de \$300 millones.

Programa de mejoramiento de la productividad

Con el objetivo de unificar criterios para el manejo fitosanitario del cultivo y sus acciones de control, entidades como ICA, Corpoica, Fedearroz, CIAT, se encuentran desarrollando proyectos con el fin de determinar y controlar los factores que inciden en la disminución de los rendimientos. El valor total del programa es \$4.927 millones.

- **ICA:** seguimiento y monitoreo fitosanitario de los principales problemas fitosanitarios al Cultivo de Arroz (\$802.700 millones).
- **Fedearroz – CIAT:** Adaptación del sector arrocero a la variabilidad climática y cambio climático (FNA \$2.145 millones – CIAT MADR \$480 millones).
- **Corpoica:** Valoración diferencial de los factores bióticos y abióticos potencialmente asociados con arroz (\$1.500 millones)

Banano

En Colombia las tres zonas productoras de banano de exportación suman 46.577 hectáreas, 34.302 hectáreas se encuentran en la región del Urabá antioqueño; 10.000 hectáreas en el departamento del Magdalena

y otras 2.275 hectáreas en el departamento de la Guajira. Los países hacia los cuales se exportó fueron en su orden, Estados Unidos, Bélgica (puerto de entrada a la U. E. y a otros países de Europa) y Reino Unido. Estos países participaron con el 24,9%, 24,5%, y 21,4%, respectivamente.

El sector bananero colombiano continúa con un rol relevante en el sector agrícola nacional y regional, a través de la generación de más 100 mil empleos directos y 20 mil indirectos, además de imprimir una importante dinámica económica y social en las regiones de Urabá y Magdalena, principalmente.

El banano colombiano de exportación, incluyendo el plátano, participó con el 1,5% de las exportaciones totales nacionales, el 5,2% de las no tradicionales y el 33,6% de las agropecuarias sin café. En el año 2014, las exportaciones colombianas de banano descendieron a 85,4 millones de cajas de 18,14 kg por valor de US\$738 millones. El precio FOB promedio de la fruta colombiana, siguió creciendo respecto al 2013, al pasar de US\$8,63 por caja promedio en ese año a US\$8,97 por caja en promedio en el 2014.

Durante el año 2014, el MADR invirtió recursos por \$12.524 millones en la ejecución del Programa de Apoyo Fitosanitario para el control de la Sigatoka Negra, con el objetivo proteger la producción y de sostener el estatus fitosanitario de las regiones productoras.

Cacao

Uno de los principales problemas que afecta la productividad de los cultivos de cacao a

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

nivel nacional es la enfermedad denominada Monilia, a la cual se le atribuye la pérdida del 50% de la cosecha; para contrarrestar la disminución de la producción por efectos de esta y otras enfermedades, el MADR diseñó una campaña para incrementar la productividad de los cultivos de cacao en Colombia, mediante la transferencia y adopción de tecnología en el manejo del cultivo.

Para llevar a cabo esta campaña, el MADR celebró el convenio con la Federación de Cacaoteros de Colombia (Fedecacao),

mediante el cual se atendieron cultivos afectados a las unidades técnicas en Santander, Arauca, Antioquia, Huila, Cesar, Norte de Santander, Risaralda, Caldas, Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Tolima, Meta, Cundinamarca, y Córdoba.

La campaña de productividad, se direccionó a la modernización de los cultivos de cacao mayores de 5 años, a través de tres acciones fundamentales: 1) control fitosanitario del cultivo; 2) adecuación del cultivo mediante podas de formación y renovación de copa; y 3) fertilización de los cultivos.

Cuadro 3.48 Apoyo a la Productividad de Cacao

Valores en millones de pesos

Año	Valor Apoyo	Productores beneficiados
2013	2.500	5.000
2014	3.000	5.500
2015	10.000	18.000

Fuente: MADR - Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Plan Cacao

Para el 2015, se firmó un convenio con Fedecacao, con un aporte por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por \$10.000 millones, con el fin de contribuir al incremento de la productividad nacional, fortalecer la comercialización y calidad del cacao a partir de la renovación, siembra en nuevas áreas de cacao. Se espera sembrar 8.000 hectáreas nuevas y renovar 10.000 hectáreas a nivel nacional.

Café

En el 2013, el Gobierno nacional decidió conformar una Comisión de Expertos para analizar la situación del sector cafetero, con la misión de realizar un análisis profundo e integral de diferentes aspectos del sector a nivel mundial y nacional, y de esta manera recomendar un conjunto de políticas públicas y estrategias que permitan enfrentar los problemas estructurales del sector en el ámbito de la producción, comercialización, innovación, generación de valor agregado,

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

gestión de riesgos, aspectos sociales como la generación de empleo e ingresos y por último, el marco institucional del sector. Lo anterior, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible y competitivo de la caficultura colombiana en el mediano y largo plazo. Este informe fue entregado al Presidente de la República en marzo de 2015, destacando las siguientes recomendaciones:

- Incrementar el peso de la importancia regional en el presupuesto global de la institucionalidad cafetera colombiana, acompañado de una metodología de cálculo que conduzca a una mayor autonomía regional.
- Enfocar los recursos descentralizados a mejorar la productividad, concentrándose en investigación y servicios técnicos al caficultor.
- Para dinamizar el desarrollo de los cafés especiales, se requiere flexibilizar las normas que promueven un modelo único de caficultura en Colombia, incluyendo las regulaciones a la calidad del café exportable, y la eliminación del registro del exportador.
- Promoción del consumo interno de café colombiano.
- La prohibición para exportar subproductos tiene a su vez importantes consecuencias en el ingreso de los productores, pues castiga al productor de cafés de baja calidad y subsidia a la industria tostadora local.

Se requiere lograr una mayor formalización de la mano de obra, mejorar la cobertura en protección social de una población bastante envejecida y avanzar en dotar de mejor infraestructura a estas zonas del país.

Por otro lado, a nivel regional se trabajó en la conformación de la Cadena Regional de Cafés Especiales del Paisaje Cultural Cafetero (Risaralda, Quindío, Caldas y norte del Valle), en la cual se tiene acuerdo de voluntades por parte de los eslabones, y se estructuró un diagnóstico de la situación actual del sector en la región como insumo para la elaboración del acuerdo de competitividad para la cadena regional. Esta cadena cuenta con la participación de las secretarías de agricultura de los departamentos del Quindío, Risaralda y Caldas.

Acuerdo para la Prosperidad Cafetera 2010-2015

En el marco del Acuerdo, firmado entre el Presidente de la República y el Gerente de la Federación se implementó el programa de *Consolidación de la Caficultura Colombiana*, el cual apoyó la renovación y siembra de cafetales con variedades resistentes, así como en infraestructura de beneficio y secado. Entre el 2010-2014 se renovaron más de 500 mil hectáreas de café y se realizaron 60.000 hectáreas de nuevas siembras, lo que permitió que en el 2014, se registrara una producción de más de 11 millones de sacos de café verde.

Así mismo, se cofinanció la asistencia técnica para los caficultores con \$94.386 millones

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

del presupuesto nacional, contando con un equipo de 1.500 extensionistas que con diferentes actividades. Se atendió a 570 mil familias cafeteras en temas de cultivo, comercialización, cafés especiales, crédito,

renovación, entre otros. Para desarrollar el genoma del café se entregaron a Cenicafé \$10.000 millones y para fortalecer la red de monitoreo climático de los cafeteros se dieron recursos por \$6.000 millones.

Cuadro 3.49 Áreas renovadas de café

Valores en hectáreas

Departamento	2012	2013	2014
Antioquia	17.594	11.513	8.180
Bolívar	225	116	42
Boyacá	1.440	925	556
Caldas	10.788	8.061	6.771
Caquetá	717	506	385
Casanare	552	434	215
Cauca	12.460	6.206	4.269
Cesar	3.121	2.506	1.586
Chocó	27	13	11
Cundinamarca	3.358	2.575	1.481
Huila	22.984	15.316	9.823
La Guajira	573	455	225
Magdalena	2.418	1.841	718
Meta	696	427	201
Nariño	5.132	2.491	2.420
Norte de Santander	3.393	1.728	1.237
Quindío	4.702	3.281	2.863
Risaralda	7.207	6.214	4.646
Santander	6.631	5.424	3.586
Tolima	14.229	9.034	6.579
Valle del Cauca	9.310	6.339	4.291
TOTAL NACIONAL	127.556	85.407	60.084

Fuente: FNC, 2014.

Este programa fue impulsado a través de crédito Finagro, que para 2014 llegó a los \$2,5 billones, con un incentivo a la Capitalización Rural (ICR) por \$493.477 millones.

Para el 2015 se espera renovar 50.000 hectáreas y continuar la modernización de la infraestructura productiva, por lo que se estima que estas actividades demandarán recursos del ICR cercanos a los \$80 mil millones.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Maíz

Para 2014, el área sembrada de maíz tecnificado fue de 260.000 hectáreas y una producción de 1.352.000 toneladas,

presentándose un crecimiento de 1% frente a los resultados del año 2013.

Del área sembrada el 62% corresponde a maíz amarillo y el 38% a maíz blanco.

Cuadro 3.50 Área, producción y rendimiento de Maíz Tecnificado

Valores en toneladas

Descripción	2012	2013	2014
Área (ha)	286.100	258.600	260.000
Producción (Ton)	1.487.720	1.370.580	1.352.000
Rendimiento (Ton/ha)	5,2	5,3	5,2

Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

En 2014, las importaciones de maíz fueron 3.942.267 toneladas, 9% por encima de las registradas en 2013, comportamiento

derivado de la baja de los precios internacionales y el aumento del 30% del consumo de maíz en el país.

Cuadro 3.51 Importaciones de Maíz Tecnificado

Valores en toneladas

Descripción	2012	2013	2014
Maíz amarillo	3.122.231	3.507.970	3.762.936
Maíz blanco	65.815	112.586	179.331
Total maíz	3.188.046	3.620.556	3.942.267

Fuente: DIAN.

Caucho

Con el propósito de dar cumplimiento a lo contemplado en el Acuerdo Sectorial de Competitividad de la Cadena Productiva del Caucho Natural, reconocida por el MADR a través de la Resolución 175 de 2012, y

en atención a las necesidades del sector y del gremio; durante la vigencia del 2014, el MADR apoyó al sector caucho con \$17 mil millones, dirigidos al incremento del área sembrada y a la producción de las plantaciones a partir de la cofinanciación en investigación, colocación de créditos,

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

ICR y CIF, principalmente. Lo anterior, se refleja en las 52.600 hectáreas en caucho natural establecidas actualmente y las 4.500 toneladas producidas en el año anterior. De igual forma se desarrollaron las siguientes acciones entorno a la cadena:

- Modelo de crédito ajustado al ciclo productivo, con el Banco Agrario y el MADR.
- Ejecución de los proyectos priorizados en la agenda nacional de investigación.
- Formulación y gestión de cuatro proyectos de investigación ante el Sistema General de Regalías, Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación para los departamentos del Meta, Guaviare, Putumayo y Tolima.
- Ejecución del Plan General de Asistencia Técnica para la cadena, beneficiando a 2.363 productores caucheros.
- En realización el estudio de zonificación para el cultivo de caucho natural, con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), con resultados finales para el segundo semestre del 2015.
- Incremento del 10% en el valor del Incentivo Forestal para el establecimiento y sostenimiento del cultivo de caucho natural - CIF, de acuerdo con Resolución 424 de 2014.
- Operatividad de cuatro comités regionales de cadena en los departamentos de Caquetá, Antioquia, Meta y Guaviare.

Citricos

La producción de cítricos, durante el año 2014, incrementó sus áreas de cultivo en un 3% y la producción alcanzó 1.3 millones de toneladas, aumentando un 8% con relación al año 2013. En este periodo las exportaciones de Lima ácida Tahiti se incrementaron en un 232% en volumen y por un monto cercano a los 9 millones de dólares con destino al mercado de los EE. UU.

La cadena de los cítricos y el ICA, durante el 2014, estructuraron estrategias para la implementación de acciones preventivas tendientes a mitigar los daños económicos causados por la incidencia de problemas sanitarios. La expedición de la resolución ICA 4215, por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de viveros y la comercialización de material vegetal de propagación, sumado, a la instalación de la mesa técnica para la prevención de la enfermedad denominada "Brote Amarillo" o HuanglongBing-HLB, son algunas de las más importantes acciones llevadas a cabo para garantizar la sostenibilidad y competitividad de los productores cítricos colombianos.

Actualización de la agenda nacional de investigación

Aplicación de la Resolución 4994 de 2012, sobre registro y certificación de las biofábricas de caucho natural con el ICA.

Impartación y evaluación de 5 nuevos clones en tres regiones caucheras con Corpoica y Cenicaucho.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 228

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Coco

En beneficio de la cadena, durante el año 2014, se financió a través del "Programa Colombia Responde en Tumaco", a 300 pequeños productores de Coagropacifico, con recursos para mejoramiento de Planta de Procesamiento, por valor de \$574 millones, en el municipio de Tumaco, Nariño.

Por otro lado, con recursos de Corpoica se inició el Proyecto de investigación de control biológico del picudo, a partir de un coleóptero ubicado en los Llanos Orientales. En la actualidad, se plantea un proyecto de Investigación con mosca del Brasil.

Flores

La floricultura colombiana se ha consolidado no solo como el primer renglón de exportaciones agrícolas no tradicionales del país, con ventas a 90 mercados internacionales, el segundo exportador de flor cortada del mundo, el primer proveedor de flores de Estados Unidos y el primer productor de claveles del mundo, sino también en un importante generador de empleo, bienestar y seguridad en 60 municipios colombianos en donde aporta más de 130.000 puestos de trabajo formales, tanto directos como indirectos de los cuales el 65% son mujeres cabezas de familia que representan el 25% del empleo rural femenino del país.

Cuadro 3.52 Cuadro de empleo de la floricultura

Empleo	2013	2014	2015*
Directo	80.000	90.000	80.000
Indirecto	50.000	50.000	50.000

Fuente: MADR - Asocoflores.
*Proyección

El sector cuenta con relevantes núcleos productivos que se consolidaron durante este tiempo para atender los más importantes mercados internacionales, como la Sabana de Bogotá, responsable por más del 75% de las exportaciones, y el Valle de San Nicolás

y la región del oriente antioqueño que aporta más del 20% de las ventas externas del país, las cuales alcanzaron al cierre de 2014 los USD1.386 millones, destacándose Estados Unidos con el 75%, convirtiéndose en el mercado natural del sector.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 229

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.53 Cifras de exportaciones de la floricultura

Exportaciones/Año	2012	2013	2014
Toneladas	203.372	213.279	223.915
Millones de dólares FOB	1.278	1.344	1.386

Fuente: DANIE-MADR.

Forestal

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, acorde a lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en desarrollo del artículo 66, formuló el Plan de Acción de Reforestación Comercial, con los siguientes avances:

- Consolidación de la organización de la cadena forestal productiva reconocida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la Resolución 318 de 2011, constituyendo al Consejo Nacional de la Cadena en un espacio de concertación para la toma de decisiones en política forestal comercial.
- Asignación de \$1.300 millones a la UPRA para la realización de la zonificación de áreas aptas para reforestación comercial, determinándose la disponibilidad de más de 5 millones.
- Asignación de \$1.200 millones al ICA, para mejoras de equipos y logística para el registro de plantaciones forestales comerciales, su verificación en campo y su posterior autorización de movilización de la madera de estas plantaciones.
- Asignación de recursos para la realización de 6.127 hectáreas nuevas de reforestación en 2014, avanzando así a un total acumulado de más de 487.702 hectáreas reforestadas en el país. Para 2015 se proyecta contar con 9.470 hectáreas adicionales.
- Se fortaleció a Corpoica como entidad que realiza la investigación y transferencia de tecnología del país, para que atienda las necesidades del sector forestal, así se elaboró la agenda de investigación forestal, durante 2013 y 2014, se realizaron cursos de capacitación en reforestación dirigidos a asistentes técnicos. Igualmente, Corpoica está liderando la consolidación de la cadena productiva de la Guadua.
- En cumplimiento de la política agropecuaria cuyo objetivo es la implementación de mecanismos que permitan la gestión del riesgo agropecuario por parte de los productores. El sector forestal aseguró 18.262 hectáreas de plantaciones, con miras a proteger sus Inversiones contra riesgos climáticos y otros, al adquirir pólizas de seguros, de manera individual o colectiva.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 230

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

- Los créditos por líneas Finagro, para el apalancamiento de las actividades de la cadena alcanzaron en 2014 los \$6.689 millones.
- Gestión ante el Banco Mundial frente a la asignación de una donación por US\$406.000, para un estudio de mercado para el sector, con énfasis en la zonificación, núcleos productivos, especies, infraestructura y la institucionalidad.
- Las exportaciones de la cadena forestal-madera en 2014, alcanzaron las 118.818 toneladas por US\$54.450 millones. Respecto a las exportaciones de los productos de la cadena forestal-madera (54 partidas arancelarias), se puede decir que han estado estables en los últimos tres años, no así las importaciones que han crecido cerca del 25%. En cualquier caso, la balanza comercial de la cadena es deficitaria tanto en términos de unidades (toneladas) como en miles de dólares y por esto el Gobierno nacional está realizando grandes esfuerzos para aumentar la masa forestal apoyando, lo cual permitirá en el mediano plazo modificar esta situación.

Hortalizas

Las hortalizas en Colombia para el 2014 alcanzaron las 117.478 hectáreas con una producción de más de 2 millones de toneladas, conservando el quinto lugar en el ámbito latinoamericano, liderado por México y Brasil. Sin embargo, durante el 2014, los efectos de la variación climática, principalmente, relacionadas con el déficit de lluvias, alteró la oferta de productos

provenientes de las regiones productoras de la zona nororiental del país.

Las importaciones de cebollas de bulbo presentaron una disminución del volumen importado en un 10% en relación con el año anterior, colaborando a la estabilización de los precios internos de la hortaliza. De igual forma, se apreció disminución en los volúmenes importados de tomates y ajos con un 56% y 36%, respectivamente.

Los procesos de transformación y agregación de valor, fundamentales para la competitividad y sostenibilidad del subsector, durante el 2014, se fortalecieron con la puesta en marcha de nueva infraestructura de procesamiento en departamento de Cundinamarca, ofreciendo productos innovadores y de altos estándares de calidad e inocuidad.

Mango

En el año 2014, la cadena productiva de mango realizó actividades con énfasis en la asistencia técnica especializada, investigación y desarrollo tecnológico, fortalecimiento en las actividades productivas de los productores y transferencia de tecnología. Inicialmente se estableció un convenio de investigación y desarrollo tecnológico en el cultivo de mango entre el gremio y Corpoica, donde se busca la construcción del modelo productivo o paquete tecnológico de la región Caribe.

Por otro lado, se realizaron dos misiones internacionales a Brasil y Ecuador con la asistencia de 80 agricultores para que intercambiaran y fortalecieron los conceptos técnicos del cultivo de mango, en esta misma

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 231

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

línea de fortalecimiento, se desarrolló el primer seminario internacional de nutrición y riego del cultivo de mango en el cual participaron 60 agricultores de 11 departamentos del país.

En torno a la comercialización, la cadena apoyó la construcción de un proyecto a través del sistema nacional de regalías con Asohfrucol, para la implementación de un centro de acopio regional en el municipio de Tocaima (Cundinamarca), donde se entregó capital semilla y equipos a las organizaciones regionales de productores. Así mismo, se constituyó la red nacional de monitoreo de precios en los eslabones de la cadena, a través de las tecnologías de la información y en esta línea se pudieron realizar dos monitoreos regionales de precios de mercado en línea con 80 productores en 23 departamentos.

Se desarrolló, igualmente, el primer taller internacional de fortalecimiento a la asistencia técnica en el cultivo de mango a 22 ingenieros agrónomos con tres expertos internacionales de Brasil, Perú y Ecuador. Esto le permitirá a la cadena unificar los criterios del modelo productivo o paquete tecnológico local y nacional. Por último, se continuó a través de Asohfrucol y el Ica, el desarrollo del Plan Nacional de Mosca de la Fruta donde se monitorearon las poblaciones de moscas en todas las regiones productoras del país.

Mora

La cadena de la mora desarrolló en el 2014, de acuerdo con el Plan de Acción, la Construcción, aprobación y radicación del Acuerdo de Competitividad de la Mora

para Colombia. Así mismo, se conformó la Federación de Moreros de Santander "La Castilla" en el municipio de Piedecuesta Santander, que vincula a 400 productores de 12 Asociaciones de Piedecuesta, como apoyo a la asociatividad. Por otra parte, la cadena apoyó 7 alianzas productivas en 4 departamentos que beneficiaron 425 familias productoras de mora de las asociaciones: Asociación Agropecuaria del Sur (Nariño), Cabildos Caldono (Cauca), Fundación Finca, Comunidad Guaca (Valle), Asopromo (Huila).

En mejora de la productividad y competitividad, la cadena apoyó y desarrolló alianzas comerciales entre asociaciones de productores de mora de diferentes zonas productoras del país para disminuir la cadena de intermediación en 5 departamentos (Valle, Risaralda, Caldas, Huila, Cundinamarca) y la agroindustria principalmente Productora de Jugos S. A. del Grupo Postobón, Olmue, Alpina, Meals, Frucongsa, Fresas y Frutas, Rich Fruit y Savida de Manzanas.

En actualización tecnológica, se desarrollaron cursos de actualización del cultivo de la mora (Santander, Antioquia, Eje Cafetero, Huila, N. Santander, Valle), con el apoyo de Corpoica, Cámaras de Comercio, U. Valle, Secretarías de Agricultura, entre otros, donde se capacitaron 140 profesionales.

Así mismo, se articula y apoya a Plan Nacional de Fomento Hortofrutícola, en interacción con los Coordinadores Regionales y ECAS de Asohfrucol con énfasis en el Cultivo de la mora, donde se acompaña técnicamente con 8 planes de acción regionales "Cauca, Valle, Huila, Tolima, Risaralda, Cundinamarca,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 232

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Boyacá y Santander". El plan benefició a 2.196 productores en 12 departamentos del país.

Entre los proyectos más importantes, la cadena participa en la construcción, ejecución y apoyo al Proyecto de Asistencia Técnica Especializada Plan Frutícola del Valle, que fue un convenio de asociación entre el MADR, la Gobernación del Valle, y la Fundación Universidad del Valle, que benefició a 5.445 pequeños productores de 42 municipios del departamento, donde se benefician 600 productores de mora, de 10 municipios. El proyecto también aportó la actualización a profesionales en el cultivo de la mora (190 Plan Frutícola y 100 profesionales y técnicos de Umatas), 4 cursos taller manejo productivo y técnico del cultivo de la mora (Diplomado Gestión Integral Frutícola), Asistencia técnica (Implementación de las BPA), seguimiento 1.544 productores en BPA y 2.176 productores para registro ICA, 655 productores en el cultivo de la mora. En cuanto a análisis de suelos se sacaron e interpretaron: 3.459 y 5.441 planes de fertilidad. Se impulsó el Crédito agropecuario: 1.100 clientes para crédito agropecuario.

La Cadena y la Secretaría de la Cadena promovió siembras con material vegetal provenientes de viveros registrados ICA, se promovió la implementación y aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) junto con el ICA, en todos los proyectos de fomento, transferencia de tecnología y convocatorias en mora, esta política se desarrollará para el 2015.

Palma

El área sembrada en palma de aceite para el 2014 es de 447.304 hectáreas. Por su parte, la producción de aceite de palma crudo alcanzó 1.109.000 toneladas y el rendimiento de aceite fue de 3.2 t/ha.

El sector del cultivo de la palma de aceite, durante los últimos años, está siendo afectado por la enfermedad pudrición del cogollo, por lo que en 2014, se continuó con la erradicación de palmas afectadas por dicha enfermedad en el municipio de Puerto Wilches (Santander), con apoyo de recursos del MADR por \$3.995 millones y el ICA por \$2.500 millones.

Panela

La cadena agroindustrial de la panela ha venido trabajando en temas enfocados al mejoramiento de la productividad y competitividad del sector a través de acciones de promoción, comercialización, transferencia de tecnología, mejoramiento y modernización de la infraestructura, empaque y distribución del producto. Igualmente, en capitalizar comercialmente las bondades del alimento en términos de sus usos, presentaciones y contenido nutricional.

Durante la vigencia 2014, el MADR ha apoyado al sector panelero mediante la implementación de los siguientes programas:

- Programa de promoción al consumo
- Programa de alianzas productivas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 233

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

- Programa de oportunidades rurales.

Con el objetivo de financiar proyectos estructurales de la cadena tanto en temas de reconversión productiva como en investigación y desarrollo tecnológico, se ha logrado por medio de regalías la financiación de proyectos en varios departamentos del país los cuales aportan a la competitividad regional de esta cadena por más de \$6.000 millones.

Por su parte, el proyecto de los alianzas productivas apoyó proyectos por \$2.665 millones, que beneficia a 9 organizaciones de pequeños y medianos productores en 6 departamentos del país. El aporte de este proyecto se vio reflejado en el fortalecimiento comercial de las organizaciones beneficiadas permitiéndoles incursionar a mercados formales, todo esto asociado a los elementos de planeación empresarial y a la interacción con los aliados comerciales para el desarrollo de los proyectos.

Con el programa de oportunidades rurales se invirtieron \$357 millones, para apoyar 9 organizaciones de pequeños productores de 5 departamentos. Lo cual permitió que las organizaciones pudieran mejorar entre otros, sus conocimientos en la producción de panela con mejores estándares de calidad y de esta manera poder mejorar sus niveles de ingreso por reconocimiento de los consumidores.

Papa

Como respuesta a la solicitud del gremio y de la Cadena y con el propósito de generar recursos para el financiamiento de proyectos de desarrollo para el subsector de la papa,

el Gobierno nacional impulsó la creación del Fondo Nacional de Fomento de la Papa, iniciativa que se materializó con la promulgación de la Ley 1707 de 2014, reglamentada mediante el Decreto 2263 de 2014 y la Resolución 037 de 2015.

Igualmente, con el propósito de contribuir en la solución de la crisis que se presentó en 2012 y 2013 como consecuencia de la sobreoferta de papa en los mercados y por ende los bajos precios pagados a los productores, se destinaron \$4.050 millones de pesos para adelantar una Campaña de Promoción al Consumo, fundamentada en la difusión y reconocimiento de la riqueza nutricional y de la versatilidad gastronómica de la papa, así como también en el mejoramiento de la calidad del producto ofertado por los agricultores en los mercados.

Así mismo, se destinaron recursos del orden de \$106.949 millones de pesos a través de los diferentes instrumentos de crédito y financiamiento, dentro de los cuales se incluye Línea Especial de Crédito (LEC) (\$1.812 millones), Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) (\$1.103 millones), seguro agropecuario (\$1.715 millones), Fondo Agropecuario de Garantías (\$42.549 millones) y crédito líneas Finagro (\$59.770).

Pasifloras

El Consejo Nacional de Pasifloras se creó en 2011, con el fin de promover la productividad y competitividad de la cadena, mejorar los procesos de información entre los actores, formular la agenda en investigación y desarrollo tecnológico, promover el

desarrollo de mercados, así como fomentar y crear alianzas estratégicas. Se priorizan cuatro núcleos competitivos: Región del Occidente, integrada por los departamentos Cauca, Nariño y Valle del Cauca; la región Central, departamentos de Cundinamarca, Meta y Boyacá; región Tolima-Huila y región Antioquia y Eje Cafetero.

Durante el 2014, se realizaron las siguientes acciones entorno a la cadena:

- Se sustentó ante los consejos regionales, con la participación del ICA y actores de la cadena, la necesidad de desempeñar un control y vigilancia fitosanitaria que garantice la producción y distribución del material vegetal de siembra.
- Elaboración de protocolos para el manejo de cultivos en zonas productoras, a partir de las investigaciones realizadas por las entidades competentes Corpoica, ICA, CEPASS, Asohfrucol y Universidad Nacional.
- Formalización del protocolo del cultivo de maracujá, a través de la Corporación CEPASS.
- Elaboración de protocolo de manejo de trips para diseñar la propuesta de transferencia en las regiones priorizadas; el protocolo fue evaluado por miembros del Consejo Nacional de Pasifloras. Corpoica lideró un programa de capacitación y se realizaron talleres regionales.
- Acompañamiento a productores interesados en participar en la certificación por

competencias, principalmente de los departamentos de Antioquia y Huila.

Plátano

Dentro de los logros más significativos de la cadena de plátano en el año 2014 tenemos:

- Reactivación de los comités regionales de Meta, Casanare, Cauca y Antioquia, Córdoba, Eje Cafetero.
- Capacitación de 550 productores en Desarrollo Productivo y Desarrollo empresarial.
- Conformación de nuevos grupos de productores denominados "pilos" en cada uno de los comités regionales.
- Intervención a 321 productores de los departamentos de Antioquia, Chocó y Córdoba, con Contrato Plan Altrato Gran Darién. \$3.903 millones de inversión en infraestructura de poscosecha.
- Se desarrolló el proyecto de fertilización para 24.000 hectáreas de pequeños productores de plátano en los departamentos de Antioquia y Chocó, por valor de \$7.000 millones.
- Apoyo para control de sigatoka en el Urabá antioqueño y Chocóano por valor de \$2.300 millones.
- Se adelantaron contratos entre productores e industrializadores, especialmente en el Eje Cafetero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 234

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

desarrollo de mercados, así como fomentar y crear alianzas estratégicas. Se priorizan cuatro núcleos competitivos: Región del Occidente, integrada por los departamentos Cauca, Nariño y Valle del Cauca; la región Central, departamentos de Cundinamarca, Meta y Boyacá; región Tolima-Huila y región Antioquia y Eje Cafetero.

Durante el 2014, se realizaron las siguientes acciones entorno a la cadena:

- Se sustentó ante los consejos regionales, con la participación del ICA y actores de la cadena, la necesidad de desempeñar un control y vigilancia fitosanitaria que garantice la producción y distribución del material vegetal de siembra.
- Elaboración de protocolos para el manejo de cultivos en zonas productoras, a partir de las investigaciones realizadas por las entidades competentes Corpoica, ICA, CEPASS, Asohfrucol y Universidad Nacional.
- Formalización del protocolo del cultivo de maracujá, a través de la Corporación CEPASS.
- Elaboración de protocolo de manejo de trips para diseñar la propuesta de transferencia en las regiones priorizadas; el protocolo fue evaluado por miembros del Consejo Nacional de Pasifloras. Corpoica lideró un programa de capacitación y se realizaron talleres regionales.
- Acompañamiento a productores interesados en participar en la certificación por

competencias, principalmente de los departamentos de Antioquia y Huila.

Plátano

Dentro de los logros más significativos de la cadena de plátano en el año 2014 tenemos:

- Reactivación de los comités regionales de Meta, Casanare, Cauca y Antioquia, Córdoba, Eje Cafetero.
- Capacitación de 550 productores en Desarrollo Productivo y Desarrollo empresarial.
- Conformación de nuevos grupos de productores denominados "pilos" en cada uno de los comités regionales.
- Intervención a 321 productores de los departamentos de Antioquia, Chocó y Córdoba, con Contrato Plan Altrato Gran Darién. \$3.903 millones de inversión en infraestructura de poscosecha.
- Se desarrolló el proyecto de fertilización para 24.000 hectáreas de pequeños productores de plátano en los departamentos de Antioquia y Chocó, por valor de \$7.000 millones.
- Apoyo para control de sigatoka en el Urabá antioqueño y Chocóano por valor de \$2.300 millones.
- Se adelantaron contratos entre productores e industrializadores, especialmente en el Eje Cafetero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 235

CAPÍTULO 3

Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Tabaco

Las exportaciones de tabaco pasaron de 2.942 toneladas en el año 2010 representadas en \$34.823.776 millones a 8.992 toneladas en el año 2014 refejadas en \$109.721.653 millones.

El Convenio Marco del Control de Tabaco, promovido por la Organización Mundial de la Salud, entró en vigencia el 27 de febrero de 2005, y constituye un instrumento jurídicamente vinculante para el país, por tal razón Colombia a través de la Ley 1335 de 2009 debe dar cumplimiento a las medidas que buscan reducir la demanda y oferta de tabaco, por tal motivo desde el año 2012, se trabaja conjuntamente con la Cancillería, Ministerios de Salud, Comercio y Agricultura en la concertación de la posición de país en los Grupos de trabajo que desarrolla las directrices del Acuerdo y de las reuniones plenarios anuales, donde el país defendió la autonomía de cada una de las partes en el manejo de la política agrícola del tabaco y de otros temas incluidos en el Acuerdo.

Las cadenas, con el apoyo del MADR y de Corpoica, cuentan con sus correspondientes agencias de investigación y desarrollo tecnológico e innovación acordadas con los diferentes actores y que busca direccionar los principales temas de interés en los próximos 10 años.

Yuca

La producción de yuca en Colombia, para el 2014, alcanzó 2.076.368 de toneladas,

con un rendimiento de 11,2 t/ha; y un área sembrada de 185.390 hectáreas.

Con el propósito de generar valor agregado al cultivo y contribuir a la reducción de la pobreza especialmente en las zonas rurales de los departamentos de la costa Atlántica, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de Cayucol, ha liderado la conformación de la "Alianza para el cierre de la brecha tecnológica para el cultivo de la yuca en la Costa Atlántica" cuyo grupo de trabajo está conformado por la Universidad de Sucre, la Universidad de Córdoba, Corpoica, Clayuca, Corporación PBA, Colfayuca, y diferentes asociaciones productoras de yuca en la región.

El 26 de noviembre de 2014, se reunió el Consejo Nacional de la Yuca con el propósito de constituir la Organización de la Cadena Agroindustrial de la Cadena de la Yuca en Colombia (Cayucol). Esta organización está conformada por el eslabón productor, comercializador, industrial, centros de investigación y entidades de apoyo. Cayucol planea sus actividades según el Acuerdo de Competitividad desarrollado para la cadena y cuyo objetivo principal es lograr el mejoramiento de la productividad de la cadena, la modernización de su estructura y la inserción competitiva en los mercados internos y externos.

Durante 2015, se trabaja con el grupo de Aprovechamiento de Acuerdos Comerciales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de aumentar las exportaciones de Yuca y Name a través del TLC con Estados Unidos.

CAPÍTULO 3

Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

79 Fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas

Cadena láctea

El Conpes 3675 del 19 de julio de 2010, recomendó asignar recursos de inversión

anual del orden de \$15.000, sin embargo, en razón a que dichos recursos no fueron suficientes para atender parte de las necesidades del sector, el MADR, ha logrado asignar recursos superiores como se muestra a continuación:

Cuadro 3.54 Nuevos recursos Conpes 3675

No	Actividades	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
1	Compras institucionales	NA	11.000.000.000
2	Asistencia técnica	8.000.000.000	55.000.000.000
	ICR y LEC	10.000.000.000	10.000.000.000
3	Compras de equipos suplementos alimenticios	6.000.000.000	6.000.000.000
	Compras de equipos para producción y procesamiento	2.000.000.000	2.000.000.000
	Mejoramiento de praderas silvopastoriles	2.000.000.000	2.000.000.000
4	Fortalecimiento a la red de laboratorios	4.500.000.000	3.000.000.000
5	Programa Nacional de Mejoramiento Genético	5.500.000.000	8.000.000.000
6	Alianzas productivas	3.000.000.000	7.500.000.000
	TOTAL	41.000.000.000	104.500.000.000

Fuente: Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

Durante el 2014, el MADR avanzó y dio continuidad en el apoyo a la asistencia técnica directa, programa que se inició en 2012 con la intervención en las Zonas de Excelencia Sanitaria, actualmente este programa se ha ampliado a otros departamentos que priorizaron la cadena láctea en su política regional.

Con la aprobación de vigencias futuras, se cuenta con la asistencia técnica en 2014-

2015 en los departamentos Cundinamarca, Nariño, Boyacá y Caldas, que benefician a cerca de 6.000 productores de leche.

En Convenio con Corpoica, se dio fortalecimiento al sistema de laboratorios de análisis de calidad, de manera puntual para a los laboratorios de la Universidad de Antioquia y Corpoica - Tibaitata con recursos Conpes, y al Centro de Desarrollo Tecnológico (CDT)

CAPÍTULO 3

Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

del departamento del Cesar, este último con recursos de regalías, con lo cual se tendrán tres laboratorios institucionales independientes a los de la industria para afrechar el análisis de leche para pago por calidad.

En 2014 se logró tener el primer laboratorio acreditado en Colombia para el análisis de calidad de la leche en norma ISO 17025, el cual está ubicado en Corpoica - Tibaitata. Se espera tener a diciembre de 2015 los otros dos laboratorios. Con este apoyo de inversión se beneficiarán los cerca de 350.000 productores de leche en el país.

Así mismo, se dio continuidad al programa de mejoramiento genético para ganadería de leche a través de la Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas (UNAGA), con quienes se adelantó la caracterización e identificación de 94.000 animales de razas puras e identificación de cuáles servirán como donadores en región, con el fin de iniciar el proceso de mejoramiento de la genética bovina de producción de leche a partir de 2015. En el programa se trabajó con 742 productores de 10 departamentos: Antioquia, Atlántico, Boyacá, Cundinamarca, Córdoba, Cesar, Caldas, Nariño, Santander y Tolima.

A través de línea especial de crédito, e ICR, se apoyó el desarrollo de proyectos dirigidos a la implementación de sistemas silvopastoriles y manejo de praderas, compra de equipos para producción de ensilaje para alimentación suplementaria, procesamiento, comercialización y transporte de leche, para lo cual el sector ganadero demandó recursos de crédito e ICR cercanos a 28.000 millones de pesos.

Durante el 2014, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) apoyó con recursos que ascendieron a 20 mil millones de pesos, la compra y distribución de leche fortificada en el marco de una estrategia denominada "leche para la Prosperidad", a través de la cual se distribuyeron 10.219.974 litros de leche fortificada, que beneficiaron aproximadamente a 600.000 niños y niñas entre 1 y 5 años, jóvenes adolescentes entre los 5 y 18 años y madres gestantes.

La intervención se realizó en 107 municipios de los departamentos de Nariño, Vichada, Tolima, Meta, Caquetá, Chocó, Cauca, Antioquia, Sucre, Magdalena, Guajira, Córdoba y Bolívar, municipios priorizados por el Plan de Atención y Mitigación de Riesgo de Desnutrición liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Con los mismos objetivos para el 2015, se ha presupuestado recursos por \$20.500 millones para la compra y distribución de leche entera fortificada, con el fin de ejecutar una nueva intervención denominada "leche para la paz", la cual tiene como meta estimada beneficiar a 35.000 familias de escasos recursos en alto riesgo de desnutrición, ubicadas en 6 departamentos del país priorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, como son La Guajira, Bolívar, Córdoba, Chocó, Cauca y Nariño.

En la vigencia 2014 a través del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas, se aprobaron 10 alianzas en leche cuyos proyectos suman cerca de 11 mil millones de pesos, para los cuales el incentivo modular requerido al Ministerio está cercano a 3.000 millones de pesos.

CAPÍTULO 3

Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cadena de pesca y acuicultura

Colombia produce alrededor de 170.000 toneladas de productos pesqueros y de acuicultura, del total de la producción nacional, se exportan aproximadamente 20 mil toneladas año. Por su parte, se importan cerca de 102.000 toneladas de estos mismos productos, el consumo per cápita nacional es de aproximadamente 5 kg/año, mientras que el promedio mundial de consumo es de 18 kg/año (FAO, 2012). Se estima que 180.000 personas intervienen en el proceso productivo de la pesca y la acuicultura de forma directa, de estas, el 70% son pequeños productores, las mujeres dedicadas a estas actividades representan un 15%.

Con cargo al proyecto de inversión "Implementación de programas de modernización, desarrollo e innovación para mejorar la competitividad de la pesca y la acuicultura a nivel nacional", con recursos por \$4.000 millones, en la vigencia 2014 con los cuales se adelantaron las siguientes acciones:

- Mediante Convenio entre el MADR y la Federación Colombiana de Acuicultores - Fedeaqua, se desarrolló en el 2014, un programa de calidad en la cadena de acuicultura en 9 departamentos, beneficiando a 120 granjas de producción piscícolas, mediante la implementación de las Buenas Prácticas de producción y de manufactura (BPPyM), con el fin de mejorar la calidad e inocuidad de los productos acuícolas.

Igualmente, se apoyaron acciones en 14 plantas de beneficio y procesamiento de productos de la pesca y acuicultura, las cuales actualmente se encuentran certificadas con el sistema de análisis de riesgos y de los puntos críticos de control (HACCP), certificación que ha favorecido el comercio internacional al aumentar la confianza de los compradores en la inocuidad de los alimentos.

A partir del proyecto de inversión "Implementación de lineamientos de política para la promoción y aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuicultura a nivel nacional", que para la vigencia 2014 contó con un presupuesto de \$1.604 millones, se apoyaron las siguientes acciones:

- Desarrollo del convenio de cooperación suscrito en el 2014 entre el MADR y la FAO, mediante el cual se construyó la propuesta de lineamientos de política sectorial para el desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura en Colombia,
- En relación con la revisión y ajuste del marco político y normativo del sector de la acuicultura y pesca, en el 2014 se avanzó en la revisión de la Ley 13 de 1990 [Estatuto General de Pesca y Acuicultura], con el fin de adecuar y modernizar dicho estatuto. Actualmente, se cuenta con una propuesta de proyecto de ley, la cual fue enviada para estudio de la Presidencia de la República, que una vez se considere la pertinencia, será presentada para su discusión en el Congreso de la República.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

En el marco de la política de desarrollo rural con enfoque territorial se establecieron las bases metodológicas para el fortalecimiento de los nodos de pesca y acuicultura, instancias locales y regionales, integradas por distintos actores de la cadena, quienes cumplen una misión fundamental en los territorios de coordinación, concertación y apoyo a la ejecución de la política pública en pesca y acuicultura.

Actualmente, se cuenta con nodos organizados en las regiones Caribe, golfo de Urabá, zonas costaneras de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Magdalena, golfo de Morrosquillo, San Andrés y Providencia, Pacífica, y regiones continentales de Córdoba, Santander, Chocó, Amazonas, Guanía y Bolívar.

Por otra parte, a través de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), se desarrollaron en 2014, las siguientes acciones:

- Desarrollo del conocimiento para el aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura a nivel nacional.

Este proyecto tiene por objeto lograr el aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos pesqueros y el desarrollo de la acuicultura en el territorio nacional, para lo cual se apropiaron \$7.266,6 millones, con los que se celebraron 5 convenios de cooperación para realizar cuarenta y cuatro (44) estudios de los cuales diecinueve (19) son en investigación pesquera en aguas marino-costeras y continentales, veinte (20)

en acuicultura marina y continental y (5) en investigación en recursos bentónicos y demersales en aguas jurisdiccionales.

1.1.1.1.1 Programa de observadores pesqueros de Colombia.

Este programa es una herramienta estratégica para recopilar información técnica y científica sobre capturas objetivo e incidentales de las diferentes pesquerías del país, estableciendo observadores a bordo o en puerto, dependiendo de la escala de la pesquería (grande, mediana o pequeña), las características y la dinámica de las mismas.

El POP cumple las funciones de monitorear la captura objetivo e incidental a bordo de embarcaciones y/o en puerto según la pesquería, analizar información biológico-pesquera sobre la captura objetivo e incidental en las pesquerías del país y brindar información técnica y científica analizada como base para el manejo y ordenamiento sostenible de las diferentes pesquerías del país, entre otras.

En la vigencia 2014, la AUNAP continuó el proceso de implementación del POP a nivel nacional con una inversión de \$900 millones, mediante el establecimiento de un convenio de cooperación con un coordinador nacional del programa que a su vez coordina estas actividades con instituciones ejecutoras locales, con el acompañamiento técnico y administrativo de la autoridad Pesquera. A continuación se relacionan las áreas priorizadas donde actualmente se desarrolla el programa y la proyección para el 2015:

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.55 Áreas Priorizadas POPC

Valores en millones de pesos

Área	Zona Priorizada	Inversión	
		2014	2015
Caribe Continental	Sur	360,0	190,0
	Centro		190,0
	Norte		190,0
Pacífico	Sur		190,0
	Centro		190,0
	Norte		190,0
Cuencas Hidrográficas Continentales	Amazonas, Orinoco, Catatumbo	420,0	200,0
	Magdalena – Cauca – Atrato		200,0
Otros	Sinú – San Jorge		200,0
	Embalses y Ciénegas	120,0	
Total		900,0	1.740,0

Fuente: AUNAP - Oficina de Generación del Conocimiento y la Información.

- Investigaciones en pesca

Dada la dinámica cambiante del ambiente, los pescadores y los recursos, la pesca requiere de procesos lógicos de generación de conocimiento y monitoreo constante, que permitan evaluar el estado de los recursos como línea base técnico-científica para evaluar el

estado de los mismos y proponer medidas de manejo y administración. De acuerdo con lo anterior, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca viene desarrollando proyectos de investigación con un enfoque integral, los cuales buscan principalmente generar información sobre los parámetros biológico pesqueros de los recursos aprovechados.

Cuadro 3.56 Investigación en Pesca Marina y Continental

Valores en millones de pesos

Tema	Inversión	
	2014	2015
Tiburones, rayas y quimeras en el Caribe y Pacífico Colombiano y cuencas continentales	407,0	100,0
Recursos marino-costeros	147,0	225,0
Inv. Socioeconómicas, culturales y de manejo participativo	290,0	200,0
Caracterización de las artes de pesca en Colombia	187,0	320,0
Peces ornamentales	211,0	100,0
Investigación en cuencas continentales	681,0	200,0
Recursos marinos pelágicos y demersales en aguas jurisdiccionales	1.500,0	550,0
Total	3.523,0	1.695,0

Fuente: AUNAP - Oficina de Generación del Conocimiento y la Información.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

- Investigaciones en acuicultura

La acuicultura es la actividad de más desarrollo en el subsector, teniendo un gran potencial de mejoramiento y progreso a futuro. Esta actividad requiere el desarrollo de paquetes tecnológicos que obedezcan a un proceso secuencial de generación de conocimiento que implica ir implementándose en etapas para los aspectos: Biológicos de las especies, la conformación y manejo del

plantel de reproductores en condiciones de cautiverio, la estandarización del protocolo de inducción al desove, la determinación de la preferencia del alimento vivo en la primera alimentación de larvas, ensayos para evaluación del potencial para el cultivo de la especie con diferentes dietas alimenticias y la capacidad de carga. De acuerdo con lo anterior, para la vigencia 2014, la AUNAP desarrolla investigaciones relacionadas con este tema, las cuales se citan a continuación:

Cuadro 3.57 Investigación en Acuicultura Marina y Continental

Valores en millones de pesos

Tema	Inversión	
	2014	2015
Acuicultura Marina	700,0	700,0
Acuicultura continental	900,0	1.100,0
Total	1.600,0	1.800,0

Fuente: AUNAP - Oficina de Generación del Conocimiento y la Información.

- Actualización e implementación de medidas de administración y fomento para el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional.

Este proyecto contó con recursos por \$14.446,1 millones, que fueron invertidos en actividades como modernización de artes y aparejos de pesca, mejoramiento de centros de acopio, capacitación en buenas prácticas pesqueras y buenas prácticas de manufactura, acciones de ordenamiento, producción de

alevinos para repoblamiento y para fomento, entre otras.

- Carnetización de pescadores

Las jornadas de carnetización que se realizan en todo el territorio nacional tienen como objetivo identificar y registrar a los pescadores artesanales, por medio de este carné se puede acceder a programas de fomento y a la oferta institucional de la AUNAP, además de alimentar el registro general de pesca para tener información oportuna y confiable.

CAPÍTULO 3 Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

Cuadro 3.58 Pescadores Artesanales Carnetizados

Regional	No. de Pescadores Carnetizados 2014	No. de Pescadores carnetizados 2015
Bogotá	2.793	17
Medellín	2.532	91
Villavicencio	1.669	99
Barrancabermeja	1.417	14
Magangué	2.402	21
Calli	3.493	1.173
Barranquilla	5.864	559
Estaciones	-	-
Total	20.170	1.974

Fuente: AUNAP - Dirección Técnica de Administración y Fomento.

- Gestión estaciones piscícolas

Las AUNAP cuenta con tres estaciones piscícolas ubicadas en Repelón (Atlántico), Gigante (Huila) y Bahía Málaga (Chocó), las cuales además de ser centros de investigación tiene como misión importante la producción de alevinos que son utilizados con fines de repoblamiento de cuerpos

de agua de uso público, actividad que se realiza en equipo con las comunidades e incluye jornadas de capacitación y sensibilización, al igual que para actividades de fomento para acuicultores de recursos limitados AREI y acuicultores de pequeña y mediana escala AMYPE. La gestión de las estaciones piscícolas se muestra a continuación.

Cuadro 3.59 Gestión Estaciones Piscícolas

Estación	"Producción Total 2014"	Repoblamiento y Fomento 2014
Repelón	8.516.400	4.382.394
Gigante	5.210.160	5.218.017
Bahía Málaga	14.700	8.000
Total	13.741.260	9.608.411

Fuente: AUNAP - Dirección Técnica de Administración y Fomento.

CAPÍTULO III Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

- Operativos de inspección y vigilancia

Para la vigencia 2014, la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia realizó 2.753 operativos, con un total de 18.100 personas o puntos visitados a nivel nacional. Adicionalmente, se realizaron 432 decomisos preventivos, en los cuales se decomisaron 25,2 toneladas aproximadamente de productos pesqueros, como prueba para el inicio de la investigación administrativa respectiva.

Cadena porcina

Se destaca el mejoramiento de la competitividad de la actividad porcícola, el cual se ha traducido en indicadores de mayor eficiencia en cuanto a manejo sostenible, nutrición, genética, entre otros factores, y a su vez en el crecimiento constante del sector en los últimos 10 años, destacándose el incremento en la producción de carne y del peso promedio al sacrificio, entre otros resultados.

El crecimiento promedio del sacrificio o beneficio en los últimos 10 años (2005-2014) llegó al 7%, para el 2015 se espera un crecimiento del 8.2%. En cuanto al consumo per cápita, durante el periodo 2010-2014 aumentó el 50%, o 2,4 kg, lo que representa un incremento de medio kilo/persona por año. Tanto la mayor oferta de carne nacional, como la importada son absorbidas totalmente por el mercado interno.

Es de advertir que para los cálculos anteriores, se ha considerado únicamente el sacrificio legal realizado en plantas autorizadas que recaudan la cuota de fomento porcícola.

Según estimaciones de la Asociación Colombiana de Porcicultores, el sacrificio legal o formal de porcinos alcanzó el 75% del total de la producción en el año 2014.

En 2014, se fortaleció el trabajo y coordinación entre los sectores público y privado, buscando potenciar el crecimiento y generación de condiciones para que la porcicultura saque provecho de los diversos acuerdos comerciales y pueda colocar efectivamente productos en mercados externos, en tal sentido, se definió una hoja de ruta de internacionalización del sector, que igualmente sus acciones son extensivas al mercado doméstico. Los avances se enfocaron en temas de sanidad, inocuidad, trazabilidad, fortalecimiento institucional y de núcleos regionales, sistema de gestión de calidad para la cadena.

Cadena productiva de las abejas y la apicultura

Actualmente, en Colombia existen aproximadamente 3.000 apicultores y alrededor de 90.000 colmenas de abejas mellíferas, que producen entre 2.800 y 3.000 toneladas de miel de abejas y entre 120 y 140 toneladas de polen al año, significando ingresos brutos para el productor de 22.000 millones de pesos.

Los principales departamentos productores de miel de abejas son Córdoba (12%), Huila (11%), Sucre (10%), Antioquia (9%) y Valle del Cauca (7%), por su parte, se estima que Boyacá y Cundinamarca son los mayores productores de polen apícola. Con 45 y 35%, respectivamente.

CAPÍTULO III Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

En 2014, se participó en el proceso de consolidación de normas y titulación para certificación por competencias en apicultura por el Sena; fortalecimiento organizacional de comités regionales y del Consejo Nacional de la Cadena; integración de la mesa "Abejas como polinizadores"; aprovechamiento y difusión de las vitrinas tecnológicas apícolas instaladas en Corpoica; apoyo a los encuentros nacionales de apicultores y de Abejas Silvestres realizados en Medellín.

Cadena cárnica bovina

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Resolución 049 de 2011, reconoció la organización de la cadena cárnica bovina, instancia que tiene como objetivo central promover el mejoramiento de la competitividad de esta actividad pecuaria, mediante acciones de coordinación, concertación e integración de esfuerzos entre sus diferentes actores y eslabones, desde la producción primaria hasta el consumidor, y con la participación activa del Gobierno nacional y/o los gobiernos regionales.

En este orden, el Consejo Nacional de la Cadena Cárnica ha priorizado acciones orientadas al fortalecimiento y mejoramiento de parámetros técnicos (productivos y reproductivos), investigación, transferencia tecnológica, financiación, sanidad, trazabilidad, gestión de mercados, entre otros, con el fin de consolidar la producción de carne especialmente en aquellas zonas identificadas con potencial y sobre todo que permitan el desarrollo sostenible de esta actividad. Acciones que igualmente incorporan al subsector bufalino.

La cadena cárnica bovina concentra su actividad en la ceba de bovinos en gran parte del territorio nacional, adaptando diferentes modelos productivos y tecnológicos. La orientación del hato por actividad ganadera se divide en lechería especializada con un 5,9%, cría 39%, doble propósito carne y leche 34,5% y ceba 20,5%.

A partir del fortalecimiento y mejoramiento de la competitividad de esta actividad, se viene trabajando paralelamente en el plan de internacionalización del sector cárnico bovino, en el cual están comprometidos representantes de los diferentes actores y eslabones de la cadena, con el objetivo central de impulsar las actividades necesarias para llevar a cabo el proceso exportador de carne bovina a distintos mercados del mundo.

Cadena equina, asnal y mular

La cadena equina, asnal y mular está en proceso de inscripción ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de obtener su formalización y reconocimiento como órgano consultivo del gobierno nacional y articulador de su plan de acción.

Se destacan algunos resultados, en materia de protección sanitaria, mejoramiento del estatus sanitario y control a la movilización de equinos, asnos y mulas. Igualmente, con el ICA, se gestionó el desarrollo de las buenas prácticas equinas y, con el apoyo del Invima, la construcción del reglamento técnico para las plantas de beneficio.

Igualmente, y con el objetivo de establecer el perfil de enfermedades carenciales, infecciosas

CAPÍTULO III Incremento de la Competitividad de la Actividad Agropecuaria

y parasitarias en équidos en Colombia, se inició en 2014 la ejecución del proyecto de excelencia sanitaria a través Vecol, en los departamentos de Antioquia - Valle de Aburrá y en Arauca, se espera determinar un plan sanitario acorde al perfil de cada zona, que permita luego iniciar acciones para prevenir y controlar las enfermedades que causan pérdidas en la producción equina, proyecto que culminaría en 2015.

Cadena avícola

El sector avícola y su producción de pollo y huevos y sus derivados han tenido un crecimiento importante dentro de la economía nacional en los últimos años, el consumo interno de sus productos como alimentos prioritarios en la dieta de los colombianos, no solo por sus bajos costos y sabor, sino porque se ha convertido en una fuente importante de nutrientes, es sin duda uno de los alimentos con mayor índice de participación y crecimiento dentro del PIB pecuario, cercano al 30%, al lado de carne bovina y la porcina, y al consumo de leche y derivados y alrededor del 12% frente al PIB agropecuario.

Se estima que en Colombia existen unas 3.000 granjas avícolas de tipo comercial que poseen alrededor de 31.000 galpones, establecimientos dedicados a eslabones fundamentales de la cadena como son: reproducción, producción de huevo y engorde de pollo y plantas de sacrificio o beneficio, y están distribuidos en el territorio nacional, destacándose los núcleos ubicados en los de

partamentos de Cundinamarca, Santander, Valle y Antioquia.

En 2014, la producción nacional de pollo llegó a 106.197 toneladas, mientras que se produjeron 952.1 millones de unidades de huevos, que representan 57.126 toneladas de huevos, producción que es absorbida en su totalidad por el mercado nacional.

El conjunto de actividades de la cadena tales como la producción de insumos y alimentos balanceados, incubación, huevos, carne, entre otras, generan alrededor de 450.000 empleos directos y 1.200.000 indirectos.

En este sentido, ante los retos que surgen como resultado de la globalización de mercados, los hábitos y requerimientos de consumo de la población, el crecimiento de la demanda, entre otros factores, conjuntamente con los productores organizados en su gremio Fenavi, se inició en 2014 la conformación de la cadena productiva avícola, con el fin de que de manera coordinada y concertada entre los diferentes actores y eslabones, se continúe propiciando y consolidando el desarrollo y tecnificación en la búsqueda de soluciones a los problemas del sector y hacer de esta actividad una agroindustria cada vez más competitiva; de esa manera se puede seguir generando más y mejores empleos e ingresos al conjunto de población.

Se tiene previsto que la cadena quede organizada e inscrita ante el MADR en el 2015, teniendo en cuenta el marco de la ley 811 de 2003 y sus normas reglamentarias.



CAPÍTULO IV
Comercio y Asuntos Internacionales

1. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales suscritos por Colombia promueven la inserción de los productos nacionales en los mercados globales, generan oportunidades de negocio, consolidan preferencias de acceso a mercados en sectores con ventajas competitivas e incentivan oportunidades de inversión para ganar productividad en bienes en los que es posible producir a mayor escala. En cada acuerdo, cada producto tiene distintos aranceles, contingentes de importación, normas de origen que rigen el intercambio comercial con los países socios.

La política de inserción comercial del país ha sido particularmente dinámica en los últimos años, suscribiendo acuerdos, la mayoría negociados desde 2010, principalmente con países con mayor poder de compra. Este interés de ampliar mercados busca reforzar la vinculación comercial con Estados Unidos y la inserción

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

de productos nacionales en el Pacífico, la Unión Europea, Asia, Centroamérica, entre otros. Para su aprovechamiento, los esfuerzos público-privados deben dirigirse a atraer inversión y fortalecer la competitividad de las exportaciones nacionales.

En materia de bienes agrícolas y agroindustriales, los acuerdos comerciales ofrecen oportunidades para productos agropecuarios en los que Colombia tiene ventajas en el comercio internacional como frutas, hortalizas, flores, café, Chocolatería y confitería, productos de la pesca y la acuicultura, oleaginosas y productos cárnicos, entre otros. El país cuenta con trece acuerdos vigentes²⁹, cinco pendientes de ratificación³⁰ y dos en proceso de negociación (Japón y Turquía).

Los acuerdos con Corea del Sur y Alianza Pacífico fueron aprobados por el Congreso de la República de Colombia en diciembre de 2014 y enviados para estudio a la Corte Constitucional. Una vez la Corte de su aprobación se producirá el Decreto para su entrada en vigor. Con la Alianza del Pacífico, Colombia busca un futuro comercial más diverso, sobre el cual diseñar una estrategia para competir con cadenas de valor junto con México, Perú y Chile. Aunque el sector agropecuario de Corea es altamente protegido, la oferta agrícola, pecuaria y de

alimentos del país tendrá oportunidades en ese mercado en productos como café, carne de res, de cerdo y pollo, azúcar, banano, papaya y demás frutas tropicales, quesos, bebidas lácteas, flores, entre otros. Para café el acuerdo abre espacios que permitirán aumentar los negocios con Asia.

Las negociaciones con Costa Rica e Israel culminaron y se encuentran pendientes de la Agenda Legislativa para su debate en el Congreso de Colombia. Con Costa Rica se busca un intercambio preferencial de bienes mediante la desgravación de aranceles y el desmonte de trámites administrativos, el reconocimiento y homologación de reglamentos técnicos y mecanismos para garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias. El acuerdo con Israel busca incrementar los flujos comerciales y de inversión y la remoción de las barreras no arancelarias.

Si bien la negociación con Panamá culminó, los temas relacionados con la clasificación por parte de Colombia de Panamá como paraíso fiscal, ha demorado la definición de la agenda legislativa. Con este acuerdo Colombia pretende lograr un mayor flujo de información aduanera desde Panamá para luchar contra el contrabando, acceso al mercado agropecuario local y claridad en las reglas de origen, particularmente para productos afectados por el contrabando en Colombia.

Las negociaciones con Turquía se encuentran suspendidas debido a que no hay acuerdo sobre cómo continuar la negociación por falta de concesiones suficientes a Colombia.

²⁹ México, Triángulo Norte (Salvador, Honduras y Guatemala), Comunidad Andina de Naciones, Caricom, Mercosur, Chile, EFTA, Canadá, Estados Unidos, Venezuela, Cuba, Nicaragua y Unión Europea.
³⁰ Costa Rica, Israel, Panamá, Corea del Sur y Alianza Pacífico.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 248

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

se propone plantear estrategias de promoción del comercio entre los dos países.

• **Subcomité Agrícola del Acuerdo Comercial con la Unión Europea**

El 9 de febrero de 2014, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participó en el Primer Comité Agrícola con la Unión Europea, establecido en el artículo 36 del Acuerdo, realizado en Lima.

En este primer Subcomité, se revisaron las cifras del comercio bilateral de productos agropecuarios y del consumo de los contingentes para el primer año de vigencia del acuerdo. Así mismo, se revisó la normativa y los procedimientos implementados para la administración de los contingentes negociados.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural propuso la implementación de indicadores de seguimiento al intercambio comercial, con el fin de contar con una herramienta de identificación de posibles inconvenientes en el flujo de mercancías entre las partes, y de solución rápida de los mismos, la cual fue acogida por la Unión Europea. Adicionalmente, reiteró la necesidad de que las partes monitoreen el impacto de la implementación del acuerdo en el sector lácteo colombiano teniendo en cuenta su sensibilidad. También se evaluó el Acuerdo de Cooperación en el sector lácteo y los avances registrados a la fecha.

• **Negociaciones en curso**

• **Negociación con Japón**

En 2014 se realizaron seis rondas de negociación con Japón, la última en diciembre,

sin que se lograra avanzar en concesiones de importancia para el sector agropecuario. Las negociaciones continúan en 2015, y para el sector agropecuario el grupo negociador mantiene su posición: "si no hay acceso suficiente para el sector agropecuario, no se harán concesiones en el sector automotor, repuestos y de maquinaria y equipos".

Mesa de acceso a mercados y normas de origen: Colombia ha expresado interés de apertura en sectores agropecuarios como frutas y hortalizas, azúcar, porcinos, oleaginosos, bovinos, lácteos, alimentos procesados, avicultura, licores, café, tabaco y cigarrillos, confitería, Chocolatería y galletería, y pesca, con el fin de depurar la lista y definir los productos de interés de cada país. La posición negociadora ha sido que la oferta de las partes y los productos acordados deben tener condiciones recíprocas en términos de plazos y partidas arancelarias.

Mesa de normas de origen: Se analizaron principalmente los sectores de pesca, oleaginosos, cacao, confitería, azúcar, preparaciones de frutas jugos de uva, naranja y tomate, preparaciones de café y bebidas. Las discusiones están sujetas a las negociaciones acordadas en la mesa de acceso a mercados.

Las solicitudes de Colombia son:

* En pesca (capítulo 16), se pide la denominación de origen, pero Japón condiciona la negociación del tema a la exclusión del total de las partidas del capítulo 15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 250

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

• **Acuerdos comerciales vigentes**

• **Subcomité Agrícola del Acuerdo de Promoción Comercial con Estados Unidos**

El 6 de mayo de 2014, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participó en el Segundo Comité Agrícola del Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y Estados Unidos, celebrado en Bogotá.

En este Comité, el Ministerio presentó la evolución del intercambio comercial agropecuario entre los dos países, el comportamiento de los contingentes a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo y los resultados de las subastas realizadas para asignar los contingentes de arroz y pollo a la fecha del Comité.

Se analizaron los siguientes temas propuestos por el sector privado de Colombia: demora en la inspección del azúcar exportado por Colombia a Estados Unidos bajo el mecanismo de contingentes; condiciones de acceso a Colombia de la línea arancelaria 02109990 "las demás carnes y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados", e interpretación del tratamiento de los despojos de cerdo, en relación con la subpartida 050400. Mientras Estados Unidos solicitó revisar la ejecución de las subastas en el primer trimestre del año.

Estos temas fueron remitidos según su competencia a la Oficina de Comercio de los Estados Unidos (USTR) para una revisión más profunda y se motivó a los sectores privados de ambos países a trabajar conjuntamente en la propuesta e implementación de soluciones.

Las partes intercambiaron información sobre las negociaciones en curso. En el caso de Colombia se informó sobre Corea, Costa Rica, Israel, Panamá, Turquía y Japón. El Gobierno norteamericano explicó el grado de avance del Acuerdo con Asia-Pacífico o *Trans-Pacific Partnership*. Así mismo, Colombia explicó la aplicación de la cláusula de preferencia del acuerdo en la negociación de la Alianza del Pacífico.

• **Subcomité Agrícola del Acuerdo de Promoción Comercial con Canadá**

El 13 de noviembre 2014, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participó en el Séptimo Subcomité Agrícola del Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y Canadá, el cual tuvo lugar, en la ciudad de Bogotá.

En el Subcomité Agrícola se trató el tema de la asignación de los contingentes, por lo cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural explicó el comportamiento del consumo y asignación de los mismos durante el 2014. Las partes evaluaron el tema de disponibilidad de los contingentes a lo largo del año y acordaron acciones puntuales de colaboración al respecto, con el fin de continuar mejorando y facilitando el comercio agropecuario bilateral.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural presentó las cifras del comercio bilateral, destacando la concentración que persiste en el intercambio bilateral de productos agropecuarios especialmente en las exportaciones colombianas, razón por la cual

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 249

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

* Para la partida arancelaria 200990 "Mezclas de jugos" se solicita origen por ser preparaciones de frutas producidas en Colombia [piña, mangos, papaya, melón, sandía], condición que Japón sujeta al tema de acceso a mercados y a consulta.

* En el Capítulo 21, se solicita la exclusión del capítulo 9, para preparaciones de café. Estará sujeto a lo acordado en la mesa de acceso a mercados, al igual que la partida 21.02 correspondiente a bebidas.

Para oleaginosas, cacao, dulces y azúcar, Japón pide denominación de origen y solo será flexible si se excluyen los productos de acceso a mercados. Estos temas serán objeto análisis posteriores.

2. COMPORTAMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR EN LOS ACUERDOS VIGENTES

En esta sección se realiza un breve análisis de la evolución del comercio del sector agrícola³¹ y pesquero colombianos, en el marco de los acuerdos comerciales vigentes, haciendo una comparación entre el comportamiento del intercambio comercial entre 2013 y 2014.

2.1 Balanza comercial

En 2014 la balanza comercial total de Colombia frente al mundo fue deficitaria en USD9.307 millones, reportando un aumento de 1.308% frente al déficit comercial presentado en 2013. Esta variación fue jalónada principalmente por el incremento de las importaciones de combustibles y aceites minerales y los vehículos automóviles, tractores, ciclos, partes y accesorios. Por país, el mayor déficit se presentó con EE. UU., presentando una variación negativa de 293%, al pasar de un superávit comercial en 2013 de USD2.122 millones, a déficit de USD4.087 millones.

La balanza comercial agropecuaria, en 2014 fue superavitaria (USD 1.076 millones), 105% más que el superávit presentado en 2013 (USD 525 millones). Este resultado fue jalónado por el incremento del 23% en el superávit comercial con la Unión Europea y la disminución 74% en el déficit comercial que se tiene con Mercosur.

³¹ Capítulos 1 al 24 y partidas 5101, 5202 y 5303 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 251

Cuadro 4.1 Balanza comercial agropecuaria

Acuerdos vigentes	Total			Agropecuaria			Contribución % a la variación
	2013	2014	Variación %	2013	2014	Variación %	
EE. UU.	2.122	-4.087	-293	955	285	-70	-128
UE	1.258	645	-49	1.327	1.639	23	59
Mercosur	-608	-199	-67	-1.075	-282	-74	151
México	-4.632	-4.358	-6	-57	-29	-49	5
Chile	668	60	-91	-295	-293	-1	0
Canadá	-611	-500	-18	-155	-243	57	-17
CAN	1.093	535	-51	-776	-725	-7	10
Triángulo Norte	889	342	-62	-3	-4	-240	11
Caricom	143	-38	-126	39	24	-38	-3
Venezuela	1.800	1.547	-14	686	426	-38	-49
Cuba	-5	21	320	-21	-1	-93	4
Nicaragua	0	0	-64	-10	-9	-5	0
EFTA	-71	-26	-63	23	32	38	2
Resto del mundo	-2.717	-3.249	20	-113	250	-322	69
Total	-661	-9.307	1.308	525	1.076	105	105

Fuente: DIAN - DANE
Elaboró: Oficina de Asuntos Internacionales

2.2 Exportaciones

Las exportaciones totales colombianas al mundo cayeron 7% en 2014 respecto al año anterior, al pasar de USD58.821 millones en 2013 a USD 54.721 millones en 2014. Esta reducción se presenta en razón a la baja en las ventas externas de combustibles y aceites minerales. Los principales destinos de exportación en 2014 fueron: Estados Unidos (26%), la Unión Europea (17%) y otros países

con los que en la actualidad no se tiene un acuerdo comercial vigente, China (11 %), Panamá (7 %) e India (5%).

Respecto a las ventas externas del sector agropecuario, en 2014 se obtuvo un aumento del 10%, pasando de USD6.579 millones en 2013 a USD7.256 millones en 2014, explicado por el aumento de las exportaciones a la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá y México, principalmente.

Cuadro 4.2 Destino de las exportaciones Colombianas totales y sectoriales

Miliones US\$FOB

Acuerdos vigentes	Totales			Agropecuaria			Contribución % a la variación
	2013	2014	variación %	2013	2014	variación %	
EE. UU.	18.459	14.106	-24	2.407	2.704	12	5
UE	9.283	9.406	11	1.600	1.989	24	6
Mercosur	4.321	3.850	-11	764	487	-36	-4
México	864	914	6	60	103	73	1
Chile	1.572	989	-37	125	154	23	0
Canadá	390	665	70	189	236	25	1
CAN	3.392	3.210	-5	335	366	9	0
Triángulo Norte	969	449	-54	14	17	22	0
Caricom	600	428	-29	45	46	3	0
Venezuela	2.256	1.987	-12	698	432	-38	-4
Cuba	36	35	-3	4	3	-27	0
Nicaragua	11	10	-6	0	0	-86	0
EFTA	493	542	10	30	39	31	0
Resto del mundo	16.176	18.131	12	309	680	120	6
Total	58.821	54.721	-7	6.579	7.256	10	10

Fuente: DIAN - DANE
Elaboró: Oficina de Asuntos Internacionales

En 2014 el crecimiento de las ventas sectoriales a la Unión Europea fue de 24% en términos de valor y 14% en volumen, al pasar de 1,6 millones de toneladas, valoradas en USD6.579 millones a 1,8 millones de toneladas, valoradas en USD7.256 millones. Los principales productos exportados y con

mayores crecimientos en términos de valor en las ventas externas fueron: café (aumentó en 45% en valor y 26% en volumen), banano (11% en valor y 9% en volumen) y aceite de palma en bruto (40% en volumen y 33% volumen). En estos 3 productos se concentra el 75% del valor exportado a la Unión Europea.

Cuadro 4.3 Principales productos exportados a la Unión Europea

Producto	Millones US\$FOB		Toneladas	
	2013	2014	2013	2014
Demás cafés sin tostar ni descafeinar	570	829	159.510	201.732
Bananas tipo cavendish valery	520	578	1.123.484	1.228.568
Aceite de palma en bruto	66	93	81.156	108.101
Otros	444	1.989	203.214	246.894
Total	1.600	1.989	1.567.363	1.785.296

Fuente: DIAN - DANE
Elaboró: Oficina de Asuntos Internacionales

Hacia Estados Unidos se incrementaron las exportaciones sectoriales 12% en valor y 23% en volumen en 2014, pasando 975 mil toneladas por USD2.407 millones en 2013, a 1,2 millones de toneladas por USD2.704 millones. Los principales productos exportados que explican el incremento en las

ventas externas son: café (23% en valor y 8% en volumen), flores (5% en valor y 10% en volumen), preparaciones y conservas de atunes (66% en valor y 62% en volumen) y banano (6% en valor y 10% en volumen). Estos productos en conjunto representan el 67% del valor de las exportaciones.

Cuadro 4.4 Principales productos exportados a Estados Unidos

Producto	Millones USD FOB		Toneladas	
	2013	2014	2013	2014
Cafés sin tostar ni descafeinar	812	1.002	237.969	257.123
Las demás flores y capullos frescos	470	495	60.226	66.283
Las demás azúcares de caña	1	23	804	46.360
Preparaciones y conservas de atunes	16	27	2.739	4.447
Bananas tipo cavendish valery	170	179	377.076	414.924
Otros	939	978	296.242	406.116
Total	2.407	2.704	975.056	1.195.252

Fuente: DIAN - DANE
Elaboró: Oficina de Asuntos Internacionales

Las exportaciones agropecuarias y agroindustriales a Canadá aumentaron 25% en términos de valor, pero mostraron una caída de 26% en volumen al pasar de 84 mil toneladas valoradas en USD189.023 millones en 2013 a 62 mil toneladas por USD235.776 en 2014.

Los productos que explican el aumento en el valor exportado son: café (48% en valor y

25% en volumen), flores y capullos frescos, cortados para ramos o adornos (19% en valor y 15% en volumen), rosas frescas (13% en valor y 18% en volumen) y foliajes, hojas, ramos y demás partes de plantas sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes para ramos o adornados frescos (30% en valor y 24% en volumen). Estos productos en conjunto representan el 86% de las ventas externas a Canadá.

Cuadro 4.5 Principales productos exportados a Canadá

Producto	Millones US\$FOB		Toneladas	
	2013	2014	2013	2014
Cafés sin tostar ni descafeinar	122.076	180.805	36.034	44.911
Las demás flores y capullos frescos	7.838	9.293	1.385	1.590
Rosas frescas	9.509	10.767	1.413	1.665
Foliaje, hojas, ramos y demás partes de plantas sin flores	768	999	95	117
Otros	43.363	29.061	44.027	12.758
Total	189.023	235.776	84.010	62.007

Fuente: DIAN - DANE
Elaboró: Oficina de Asuntos Internacionales

Las exportaciones sectoriales a México crecieron 73% en valor y 95% en volumen, pasando de 39 mil toneladas valoradas en USD60 millones en 2013 a 77 mil toneladas por USD103 millones en 2014. Los principales productos exportados fueron: aceite de palma (201% en valor y 210% en volumen), café sin

tostar ni descafeinar (209% en valor y 178% en volumen) y café liofilizado (11% en valor y 22% en volumen). Las exportaciones de aceite de almendra de palma presentaron un crecimiento de 33% en valor y una caída de 3% en volumen.

CAPÍTULO Comercio y Asuntos Internacionales

Cuadro 4.6 Principales productos exportados a México

Producto	Millones US\$FOB		Toneladas	
	2013	2014	2013	2014
Aceite de palma en bruto	14	42	16.468	50.992
Cafés sin tostar ni descafeinar	4	11	1.089	3.031
Aceites de almendra de palma en bruto	9	12	11.758	11.387
Los demás aceites de almendra de palma incluso refinados	1	4	1.486	3.045
Café soluble liofilizado	12	14	623	760
Otros	31	34	8.599	8.404
Total	60	103	39.400	76.859

Fuente: DIAN - DANE
Elaboró: Oficina de Asuntos Internacionales

2.3 Importaciones

Las importaciones totales colombianas en 2014 aumentaron 8%, al pasar de USD59.482 millones en 2013 a USD64.028 millones en 2014. Este comportamiento obedeció al aumento de las compras externas del sector manufacturero que pasaron de USD45.614,4 millones en 2013 a USD48.735,8 millones el año pasado, y el grupo de combustibles y productos de industrias extractivas que creció

16,4%, al pasar de USD7.326 millones a US\$8.525 millones en 2014.

Frente al comportamiento de las importaciones del sector agropecuario y agroindustrial, en 2014 se observó un aumento tanto en términos de valor como en volumen, de 2% y 5% respectivamente, que se deriva del aumento de las importaciones con origen en Estados Unidos, Canadá y en menor medida de la Unión Europea, principalmente.

CAPÍTULO Comercio y Asuntos Internacionales

Cuadro 4.7 Origen de las importaciones Colombianas totales y sectoriales

Acuerdos vigentes	Millones US\$CF						
	Totales			Agropecuaria			Contribución % a la variación
	2013	2014	variación %	2013	2014	variación %	
EE. UU.	16.337	18.193	11	1.453	2.420	-67	16,4
UE	8.025	8.761	9	273	350	28	1,3
Mercosur	4.929	4.050	-18	1.839	769	-58	-17,7
México	5.496	5.272	-4	116	132	14	0,3
Chile	904	929	3	419	446	7	0,5
Canadá	1.001	1.165	16	344	479	39	2,2
CAN	2.300	2.675	16	1.111	1.091	-2	-0,3
Triángulo Norte	81	107	33	16	13	-19	-0,1
Caricom	457	466	2	6	22	288	0,3
Venezuela	456	440	-4	12	6	-52	-0,1
Cuba	31	14	-55	25	4	-83	-0,3
Nicaragua	11	10	-7	10	9	-7	0,0
EFTA	563	568	1	7	7	6	0,0
Resto del mundo	18.893	21.380	13	422	430	2	0,1
Total	59.482	64.028	8	6.054	6.179	2	2

Fuente: DIAN - DANE
Elaboró: Oficina de Asuntos Internacionales

El aumento en 2014 de las compras externas sectoriales provenientes de Estados Unidos responde principalmente a productos en los que se negociaron contingentes de importación en el marco del TLC. Los productos que presentaron los mayores aumentos fueron, maíz duro amarillo (563% en valor y 593% en volumen), soya (97% en valor y 123%

en volumen), carnes sin hueso de la especie porcina congelada (89% en valor y 55% en volumen), tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soya (15% en valor y 12% en volumen), chuletas, costillas de la especie porcina (82% en valor y 49% en volumen) y leche en polvo (743% en valor en volumen), soya (97% en valor y 123%

CAPÍTULO Comercio y Asuntos Internacionales

Cuadro 4.8 Principales productos importados desde Estados Unidos

Producto	Millones US\$		Toneladas	
	2013	2014	2013	2014
Maíz duro amarillo	127	840	530.491	3.674.526
Las demás habas de soya	64	127	109.884	245.244
Carnes sin hueso porcina congeladas	39	74	13.935	21.604
Tortas y residuos sólidos del aceite de soya	182	209	328.497	369.166
Chuletas, costillas de la especie porcina	23	42	9.052	13.457
Leche en polvo, en gránulos	1	12	357	2.724
Otros	1.017	1.116	1.367.942	1.566.464
Total	1.453	2.420	2.360.157	5.893.186

Fuente: DIAN - DANE
Elaboró: Oficina de Asuntos Internacionales

Frente a Canadá, las importaciones sectoriales en 2014 se incrementaron 39% en valor y 68% en volumen, representadas en 1,3 millones de toneladas valoradas en USD479 millones. Estos aumentos se explican por mayores compras de trigo que crecieron (60% en valor y 79%

en volumen), cebada (60% en valor y 61% en volumen) y lenteja (11% en valor y 21% en volumen), productos que tiene una baja producción en Colombia y, por consiguiente, un coeficiente de autosuficiencia alimentaria bajo (42% en cereales y 75% en leguminosas).

Cuadro 4.9 Principales productos importados desde Canadá

Producto	Millones US\$		Toneladas	
	2013	2014	2013	2014
Trigo	209	333	591.079	1.036.361
Cebadas para malteado o elaboración de cerveza	10	17	28.500	46.000
Lentejas secas	41	46	58.179	70.249
Otros	84	84	69.369	80.933
Total	344	479	747.128	1.253.543

Fuente: DIAN - DANE
Elaboró: Oficina de Asuntos Internacionales

CAPÍTULO Comercio y Asuntos Internacionales

En 2014, las compras realizadas desde la Unión Europea presentaron un crecimiento de 28% en valor y 57% en volumen, pasando de 107 mil toneladas valoradas en USD273 millones en 2013 a 168 mil toneladas por

USD350 millones en 2014. Los productos agroindustriales fueron los que más se importaron, así como otros en los que se tienen una baja producción nacional, como es el caso de las manzanas.

Cuadro 4.10 Principales productos importados desde la Unión Europea

Producto	Millones US\$		Toneladas	
	2013	2014	2013	2014
Cebadas para malteado o elaboración de cerveza	9	14	26.250	48.412
Papas [patatas] preparadas o conservadas	10	16	10.197	18.000
Manzanas frescas	3	7	2.223	6.533
Cerveza de malta	10	14	6.204	9.278
Whisky	47	50	5.127	5.753
Vino espumoso	4	7	581	785
Aceite de oliva virgen	10	13	2.258	2.996
Chicharrones	4	7	908	1.455
Kiwis frescos	1	3	818	2.076
Productos de origen animal	1	3	1.121	5.018
Los demás licores	1	3	180	2.189
Vinos	7	9	1.475	1.956
Almues de alela amarilla	3	5	890	1.773
Cruetas y endrinas frescas	1	3	510	2.084
Chocolates	3	5	580	844
Harinas de carne o de despojos	1	2	739	3.722
Galletas dulces	3	5	463	751
Productos de panadería, pastelería, o galletería	1	3	190	636
Otros	153	181	46.065	53.588
Total	273	350	106.780	167.857

Fuente: DIAN - DANE
Elaboró: Oficina de Asuntos Internacionales

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

3. CONSUMO DE LOS CONTINGENTES DE LOS ACUERDOS VIGENTES

3.1 Implementación y Administración de los contingentes de importación

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos y a las resoluciones que reglamentan y administran los contingentes establecidos

en los Acuerdos Comerciales suscritos con Canadá, los países del Triángulo Norte (Salvador, Guatemala y Honduras), los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia) y México, la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, implementó durante la vigencia 2014 y lo transcurrido de 2015, veintidós (22) contingentes arancelarios de importación y diez (10) de exportación, sobre los cuales realiza el seguimiento correspondiente.

Cuadro 4.11 Contingentes de Importación*

Contingentes Establecidos (toneladas)	2014	2015
TLC Canadá ^{1/}		
Carne de porcino	5.450	5.600
Frijol	4.360	4.480
Carne Bovina - cortes finos	1.908	1.960
Carne Bovina - cortes industriales	1.908	1.960
Carne de bovinos - Despojos	1.908	1.960
TLC Centroamérica (Salvador, Guatemala y Honduras) ^{2/}		
Demás alimentos para perros o gatos para Guatemala	2.500	2.640
Alimentos para perros o gatos para la República de Honduras	1.000	1.000
Alcoholes etílicos sin desnaturar (litros)	14.400.000	15.000.000
TLC-Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio AELC ^{3/}		
Queso fresco (sin madurar) incluido el del lactosuero y requesón	100	100
Queso fundido, excepto el rallado	257	276
Demás quesos	257	276

* Corresponde a los contingentes de importación reglamentados y administrados por el MADR
^{1/} Canadá: Resoluciones Nos. 436, 437 y 438 de diciembre 2013 y 498, 499 y 500 de diciembre de 2014
^{2/} Centroamérica: Resolución No.0150 y 151 de marzo de 2014 y 00087, 0088 de abril de 2015
^{3/} AELC: Resolución No. 00152 de 10 de marzo de 2014 y 0086 de abril de 2015
 Elaboró: Oficina de Asuntos Internacionales

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

• Tratado de Libre Comercio con Canadá

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural implementó los contingentes de importación negociados con Canadá para el periodo 2014 a 2015 en cumplimiento del Decreto 185 del 30 de enero de 2012 (Artículo 57)³².

A primer trimestre de 2015 estos contingentes no se han consumido totalmente. Los contingentes de carne de bovino presentan un bajo nivel de utilización, mientras que los de frijol y carne de porcino, presentan el mayor consumo. En este periodo se han presentado solicitudes a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), para importaciones de carne de porcino (22%), despojos de bovino (15%) y frijol (11%).

• Tratado de Libre Comercio con Centroamérica - Triángulo Norte

En desarrollo del tratado de Colombia con los países del Triángulo Norte de Centroamérica, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió los Decretos 4388 y 4768 de 2009, por medio de los cuales se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud del tratado, y se establecen los contingentes de importación para alimentos para perros o gatos y para alcoholes etílicos.

Las convocatorias para la asignación de cupos para las partidas "Demás alimentos para perros o gatos" para Guatemala y "Alimentos para perros o gatos" otorgado a Honduras y "Alcoholes etílicos sin desnaturar" fueron declaradas desiertas en 2014 al no presentarse solicitudes para participar en la distribución. Para 2015 se encuentra abierta la convocatoria.

• Acuerdo de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA)

En cumplimiento con el artículo 58 del Decreto 029 de 12 de enero de 2012, relacionado con los contingentes arancelarios del Programa de Desgravación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reglamentó los contingentes de importación de quesos originarios de Suiza y Liechtenstein, de conformidad con la facultad otorgada por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior. Sin embargo, las convocatorias para el uso de los contingentes han sido declaradas desiertas, en la medida que no se presentaron solicitudes con interés de participar.

3.2 Implementación y administración de los contingentes de exportación

• Tratado de Libre Comercio con México

El Decreto 2676 de 29 de julio de 2011, modificó parcialmente por el Decreto 0015 del 10 de enero de 2012³³, establece que

³² Decreto 185 del 30 de enero de 2012 (Artículo 57) establece que los contingentes arancelarios, bajo el Programa de desgravación para las importaciones de los productos agrícolas originarios de Canadá, serán reglamentados y administrados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

³³ Por el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia en virtud del Protocolo

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

los cupos otorgados por México a los bienes originarios de Colombia, son administrados y reglamentados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Por consiguiente, se expidieron las resoluciones reglamentarias para los cupos de exportación, para la cual se debe tomar como "año" el periodo establecido entre el 2 de agosto del año en vigor y el 1° agosto del año siguiente.

Las convocatorias de los contingentes de exportación a México, con excepción de leche en polvo, se declararon desiertas para el periodo 2013-2014, por falta de interés en su utilización. Para la vigencia 2014-2015, se reglamentaron nueve contingentes de cupos de exportación hasta el 1° de agosto de 2015.

Cuadro 4.12 Cupos de exportación México

Producto	Toneladas	
	2013/2014	2014/2015
Cupo agregado libre de arancel para carne de bovino deshuesada	3.993	6.588
Cupo agregado libre de arancel para leche en polvo	5.990	6.588
Cupo agregado libre de arancel para mantequilla	599	659
Cupo agregado libre de arancel para quesos	2.795	3.075
Cupo libre de arancel para grasa láctea anhidra (butterfat)	133	146
Bebidas que contengan leche	666	732
Dulce de leche (arequipe)	666	732
Aceite de soya, girasol o cártamo, nabo o colza	13.310	14.641
Harina de trigo	2.130	2.343
Cupo libre de arancel para grañones y sémola de trigo	532	586

Nota: El MADR reglamenta los cupos de exportación de México a través de las siguientes resoluciones:
 2011/2012 Resoluciones No. 038, 039, 040 y 041 de febrero de 2012
 2012/2013 Resoluciones No. 278, 279, 280 y 281 de agosto de 2012
 2013/2014 Resoluciones No. 00182, 190 y 00191 de junio de 2013
 2014/2015 Resoluciones No. 00322, 00377 y 00378 de Agosto y septiembre de 2014
 Fuente: Decreto 2676 de 2011 y Decreto 0015 de 2012
 Elaboró: Oficina de Asuntos Internacionales

Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela.

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

Teniendo en cuenta la información suministrada por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), al no tener acceso para exportar carne de bovino a México por ser un país libre de aftosa con vacunación, no se procedió con la reglamentación de este cupo de exportación para 2015.

4. INSTRUMENTOS DE COMERCIO EXTERIOR

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Oficina de Asuntos Internacionales, adopta los instrumentos de comercio exterior, recomendados por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior (Comité Triple A), relacionados con diferimientos arancelarios y contingentes de importación y/o exportación, mediante la reglamentación y administración, utilizando métodos de asignación permitidos por la normativa internacional.

A continuación se destacan los instrumentos de comercio exterior implementados durante 2014 y el primer trimestre de 2015.

4.1 Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP)

El objetivo fundamental del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP) es: Estabilizar

el costo de importación de un grupo especial de productos agropecuarios caracterizados por una marcada inestabilidad de sus precios internacionales, o por graves distorsiones de los mismos [Decisión 371 de la CAN]. La estabilización se logra a través del establecimiento de derechos adicionales o rebajas arancelarias según el comportamiento de los precios internacionales, sobre la base de precios piso y techo que se fijan anualmente, también en función de los precios internacionales.

El Gobierno nacional adoptó este Sistema mediante Decreto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 547 de 1995, que establece la metodología, criterios y objetivos para la determinación del SAFP. Esto teniendo en cuenta que la Ley 07 de 1991 (artículo 9°) faculta al Gobierno nacional para establecer Sistemas de Aranceles Variables y sus instrumentos operativos, con el objeto de estabilizar los costos de importación de los productos agropecuarios y agroindustriales relacionados con estos, cuando quiera que los precios de los mismos sean altamente inestables en los mercados internacionales.

El sistema cubre 179 líneas arancelarias distribuidas así:

CAPÍTULO Comercio y Asuntos Internacionales

Cuadro 4.13 Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP)

Franja producto marcador	Subpartida Arancelaria	No. Productos
Aceite crudo de Palma	1511.10.00.00	24
Aceite crudo de Soya	1507.10.00.00	19
Arroz blanco	1006.30.00.90	3
Azúcar blanco	1701.99.90.00	9
Azúcar crudo	1701.14.00.00	1
Carné de cerdo	0203.29.90.00	16
Cebada	1003.90.00.10	3
Leche entera	0402.21.19.00	27
Maíz amarillo	1005.90.11.00	26
Maíz blanco	1005.90.12.00	1
Soya	1201.90.00.00	16
Trigo	1001.19.00.00	7
Trozos de pollo	0207.14.00.00	14
Total productos marcadores		13
Total productos sustitutos o vinculados		166
Total productos sujetos al sistema		179

*Fuente: Circulares Secretaría de la CAN
Decreto 4927 de 2011. Arancel de Aduanas de Colombia
Elaboró: Oficina de Asuntos Internacionales

En la actualidad se encuentran suspendidas las siguientes franjas:

- * Franja del arroz: mediante Decreto 3724 de 19 de diciembre de 2003 se estableció un arancel de 80%.
- * Franja del maíz blanco: el Decreto 140 de 21 de enero de 2010 se suspende la aplicación del SAFP, para el maíz blanco y se establece un arancel de 40% para las importaciones de este producto.
- * Franja de la leche: mediante Decreto 2906 del 5 de agosto de 2010 se adopta de manera permanente un arancel de 98%

para la importación de leche, clasificada por la partida arancelaria 04.02.

- * Lactosuero: mediante Decreto 2112 de 5 de junio de 2012, se suspende el SAFP para las subpartidas arancelarias 0404.10.90.00 y 0404.90.00.00 y se establece un arancel de 94% para las importaciones de lactosuero, clasificados en las partidas arancelarias 0404.10.10.00, 0404.10.90.00 y 0404.90.00.00.
- * Oleaginosas: el Decreto 2650 de diciembre de 1999 limita el arancel total hasta 40% para la cadena de oleaginosas.

CAPÍTULO Comercio y Asuntos Internacionales

- Comportamiento del SAFP para el periodo 2014 y primer trimestre de 2015

Mediante Resolución 1755 de 18 de diciembre de 2014, la Secretaría General

de la Comunidad Andina, estableció los precios piso y techo y tablas aduaneras del SAFP para el periodo abril de 2015 a marzo de 2016.

Cuadro 4.14 Promedio anual de los precios y aranceles aplicados a productos sujetos al SAFP

AÑO	Arroz		Azúcar blanco		Cebada		Maíz amarillo		Maíz blanco		Sorgo		Soya	
	Cif.	Aran.	Cif.	Aran.	Cif.	Aran.	Cif.	Aran.	Cif.	Aran.	Cif.	Aran.	Cif.	Aran.
2014	462	80%	472	51%	226	18%	230	34%	254	40%	217	16%	541	16%
2015	459	80%	416	73%	226	18%	203	52%	226	40%	207	32%	429	32%

AÑO	Trigo		Leche entera		Carne de cerdo		Trozos de pollo		Aceite de Soya		Aceite de palma		Azúcar crudo	
	Cif.	Aran.	Cif.	Aran.	Cif.	Aran.	Cif.	Aran.	Cif.	Aran.	Cif.	Aran.	Cif.	Aran.
2014	327	9%	4.952	98%	1.803	26%	1.162	84%	886	35%	884	26%	390	50%
2015	289	16%	3.231	98%	2.161	12%	1.148	79%	806	40%	735	40%	354	66%

Nota: El arancel corresponde al arancel aplicado a importaciones de terceros países.
CIF: Dolares por tonelada.
Fuente: Secretaría General de la Comunidad Andina y Normatidad Colombiana
Elaboró: Oficina de Asuntos Internacionales

4.2 Fondos de estabilización de precios

Los fondos de estabilización de precios fueron creados mediante la Ley 101 de 1993, y, tienen como objetivo procurar un ingreso remunerativo para los productores, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones.

Operan mediante la ejecución de mecanismos de estabilización como: 1) cesiones de recursos por parte del productor, en coyunturas

de precios favorables; 2) compensaciones por parte del Fondo al productor, en momentos de precios bajos.

En el 2014, los Fondos de Estabilización destinaron sus ingresos a cubrir las operaciones de compensación, admisibilidad, inteligencia de mercados, negociaciones internacionales y gastos propios de su administración, a continuación se relaciona el balance de los ingresos e inversión y funcionamiento de los fondos agrícolas y la proyección para el 2015.

CAPÍTULO Comercio y Asuntos Internacionales

Cuadro 4.15 Fondos Parafiscales Agrícolas Ejecución Presupuestal 2014-2015

Fondo de Estabilización de Precios Agrícolas	2014			2015 (1)				
	Total ingresos	Inversiones proyectos	Gastos de funcionamiento	Total ingresos	Total ingresos	Inversiones proyectos	Gastos de funcionamiento	Total egresos
Azúcar	67.159	64.970	2.031	67.001	67.834	65.119	2.578	67.697
Algodón	4.936	1.167	107	1.274	3.789	2	105	107
Cacao	10.049	337	120	457	10.373	886	261	1147
Palmero	104.311	75.241	5.834	81.075	113.365	81.071	7.054	88.135
Totales	186.453	141.716	8.091	149.807	195.363	147.078	10.008	157.086

(1) Cifras proyectadas para el 2015
Fuente: Información Ejecución Presupuestal reportada por las entidades administradoras
Elaboró: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales.

Fondo de Estabilización de Precios Algodón

El Fondo de Estabilización de Precios del Algodón es una cuenta parafiscal a la contribuyen los algodoneros de la costa y el interior mediante cesiones. La Confederación Colombiana de los Algodoneros (Conalgodón) es su administrador. Los proyectos relacionados con las operaciones de estabilización ejecutados por el FEPA durante la vigencia 2014 fueron:

- * Proyecto para estabilización del mercado de exportación.
- * Proyecto de difusión de información.

Es de resaltar que en el 2014, los precios no sobrepasaron la franja definida por el reglamento operativo que permita recibir cesiones, por lo que no se percibieron ingresos

por este concepto. El Fondo de Estabilización de Precios del Algodón en la vigencia 2014, como se observa en la información registrada obtuvo ingresos por \$4.934 millones, correspondientes a rendimientos financieros. El total de los egresos asciende a la suma de \$1.274 millones, de los cuales el 92%, fueron ejecutados en programas de inversión, y, el 8% restante para pagar gastos administrativos.

Los programas de inversión en los cuales se utilizaron los recursos son: proyecto para estabilización mercado de exportación y el proyecto de difusión de información con un 99% y 1%, respectivamente. El Fondo de Estabilización de Precios Algodón para 2015 tiene estimados ingresos por \$3.789 millones, gastos de funcionamiento por \$105 millones y programas de inversión por \$2 millones. Los gastos en programas de inversión se concentrarán en el proyecto de difusión de información.

CAPÍTULO Comercio y Asuntos Internacionales

- Fondo de Estabilización de Precios Azúcar
- Fondo de Estabilización de Precios Cacao

Durante 2014 la producción de azúcar registró un incremento anual de 12,8% alcanzando 2,39 millones de toneladas; mientras que la producción de bioetanol se incrementó 4,8% alcanzando 406 millones de litros. El 2014, también fue el primer año completo de operación del mercado nacional residual tradicional, arrojando muy buenos resultados dada una mejor oferta de azúcar en la región que lo conforma.

La operación de estabilización se realizó en el 99,9% de las ventas de azúcar realizadas por los productores nacionales, en razón a la ausencia de información reportada por uno de los productores en diciembre. Esta situación se está manejando por Asocafía como entidad administradora, para lograr el recaudo y regularizar la recopilación de información, de acuerdo con el marco legal vigente.

El Fondo durante el 2014 presentó ingresos totales por \$67.159 millones de los cuales el 99% corresponde a las cesiones. Se ejecutaron \$67.001 millones en egresos, el 97% equivale a operaciones en compensación de precios, y el 3% restante a gastos de funcionamiento.

Para el 2015, se estima ingresos por \$67.834 millones, gastos de funcionamiento por \$2.578 millones, y gastos en programas de inversión por \$65.119 millones, los cuales representan un 4 y 96%, respectivamente. Así mismo, se hará seguimiento el manejo de los precios representativos y se espera se establezca un cambio en la metodología de cálculo.

El Fondo de Estabilización de Precios del Cacao en la vigencia 2014 presentó ingresos por \$10.049 millones. No obstante, durante la nominada vigencia no se realizaron registros de operaciones que dieran lugar a cesiones de estabilización de acuerdo a los parámetros establecidos en el reglamento, el cual está en proceso de revisión. Los ingresos percibidos durante la vigencia 2014, corresponden a rendimientos financieros por \$402 millones y se tenía un superávit de vigencias anteriores por \$9.647 millones.

Se registraron unos egresos totales por \$457 millones, de los cuales el 74% se destinaron a programas de inversión; y el resto a gastos administrativos. La inversión en operaciones de compensación de precios fue de \$337 millones.

El Fondo para el 2015 estima ingresos por \$10.373 millones; gastos de funcionamiento por \$261 millones y gastos en programas de inversión por valor de \$886 millones concentrados en el proyecto de compensación.

Fondo de Estabilización de Precios Palma

El presupuesto del Fondo de Estabilización del Sector Palmero se estima con base en supuestos de tasa de cambio, precios internacionales, aranceles aplicados, producción, ventas al mercado local, exportaciones, fletes y valores de acceso y logística de referencia. Las variaciones anuales en los recursos ejecutados responden a las variables mencionadas.

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

Durante 2014, el Fondo presentó ingresos por \$104.311, de los cuales el 77% representa cesiones por un valor de \$80.316 millones. La ejecución de inversión y gastos ascendió a \$81.075 millones, donde el 93% equivale a operaciones en compensación de precios y el 7% restante a gastos de funcionamiento.

El Fondo de Estabilización de Precios de la para 2015, estima ingresos por \$113.366 millones, gastos de funcionamiento por \$7.064 millones y gastos de inversión en Compensaciones de Estabilización por \$81.071 millones, los cuales representan un 8% y 92%, respectivamente.

- **Fondo de Estabilización de Carne y Leche**

Del recaudo del Fondo Nacional del Ganado, se financian los programas del Fondo de Estabilización de Precios para el fomento de la exportación de carne, leche y sus derivados.

En 2014 el programa de operaciones de compensación fue el de mayor ejecución, con una inversión de \$4.401 millones que corresponde al 44%, del total de la inversión del fondo, que fue de \$6.366 millones, con lo cual se apoyó la exportación de 9.675 toneladas de carne y 2.940 toneladas de leche y derivados.

Para el 2015, el Fondo de Estabilización de Precios (FEP) ha estimado una inversión de \$6.000 millones, priorizando el apoyo al programa de operaciones de compensación, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el 2014.

4.3 Contingente de importación de algodón para terceros países

- * En la reunión de la cadena algodón - fibra - textil - confecciones del 17 de febrero de 2014, se acordó solicitar la reducción del arancel a 0% para un contingente de importación de 20.400 toneladas métricas de algodón fibra, considerando que la oferta nacional no es suficiente para abastecer la demanda industrial. El Comité Triple A en la sesión 273 de mayo 9 de 2014 basado en las cifras de estimación de siembra y consumo para el 2014 y en el concepto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural recomendó adoptar la medida, sujeta a la aprobación del Confitis (Consejo Superior de Política Fiscal).
- * Las importaciones de algodón provienen principalmente de Estados Unidos, en razón a la entrada en vigencia del TLC con Estados Unidos, que estableció un arancel de 0% para este insumo. No obstante, dadas las necesidades de la industria se requiere de la importación de otro tipo de fibra de países diferentes a Estados Unidos.

No existe afectación a los productores nacionales de algodón, en la medida que la industria tiene establecidos contratos de comercialización de fibra en su totalidad con los productores de las regiones algodonerías del país.

El Gobierno nacional mediante el Decreto 2530 del 12 de diciembre de 2014 difirió 0% el Arancel Externo Común para un

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 268

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

contingente de importación 20.400 toneladas de la subpartida arancelaria 5201.00.30.00 "Algodón sin cardar ni peinar", el cual se reglamentó mediante la Resolución 044 del 17 de febrero de 2015, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para este contingente se presentaron solicitudes por 16.320 toneladas, las cuales fueron adjudicadas y en este momento se encuentra en proceso de aprobación de registros de importación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

La autorización del contingente de importación de fibra de algodón solo estará vigente hasta el 11 de diciembre de 2015.

4.4 Contingente de importación de arroz originario de Ecuador

En la Declaración conjunta de los Ministros de Comercio de Colombia y Ecuador, realizada el 14 de enero de 2015 en la ciudad de Quito, las delegaciones propusieron la apertura de un contingente de 80.000 toneladas de arroz pilado por parte de Colombia. Esta solicitud de contingente fue evaluada por el Consejo Nacional del Arroz, en el cual participan varios eslabones de la cadena.

Con el fin de aumentar la oferta en el primer semestre de 2015, el pasado 10 de marzo se abrió la convocatoria para el contingente de importación de arroz proveniente de Ecuador, por 80.000 toneladas de arroz blanco, que se adjudicarán solamente a los molineros de acuerdo con el pago de la cuota de fomento y que deberá ingresar hasta el 31 de julio de 2015.

La distribución del contingente se realizará entre los solicitantes, a prorrata y con base en la participación en el volumen adquirido de producción nacional, certificada por el Fondo Nacional del Arroz, por concepto de pago de cuota de fomento arrocero para el año 2014 y será distribuido entre los siguientes grupos:

Cuadro 4.16 Contingente de arroz - cupos por asignar

Toneladas de arroz blanco

Grupo	Nombre	Volumen a importar
1	Procesadores excepto de la costa Atlántica	70.000
2	Procesadores de la costa Atlántica	10.000
Total		80.000

Nota: Cupos establecidos en el marco del Consejo Nacional de Arroz. Elaboró: Oficina de Asuntos Internacionales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 269

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

Este contingente se encuentra en el proceso de evaluación y adjudicación de los cupos. Los beneficiarios de los cupos de importación deberán realizar el registro de importación a través de la VUCE para visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dado que este contingente de importación está sujeto a control de cupo.

Los volúmenes que no alcancen a ingresar a 31 de julio de 2015, los beneficiarios del contingente deberán tramitar el registro de importación ante la VUCE, teniendo como fecha límite el 15 de diciembre de 2015.

4.5 Diferimiento arancelario para la importación de plaguicidas y fertilizantes

Con el Decreto 1755 de 2013 del 15 de agosto de 2013, por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas, se establece para las materias primas usadas en la producción de los fertilizantes y plaguicidas un arancel de 0%. Sin embargo, el producto final mantenía un gravamen de 5%.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sometió a consideración de los miembros del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior (Comité Triple A), la reducción del arancel a 0% para los agroquímicos clasificados en las partidas 3102 y 3105 [fertilizantes] y en la partida 3808 [plaguicidas], que aun cuentan con un arancel del 5%, por el término de dos años. Mediante Decreto 1989 de 2013 se estableció un gravamen del 0% para estos productos, dada la alta incidencia de los fertilizantes y plaguicidas en los costos de producción agrícolas.

4.6 Modificación parcial de la subpartida arancelaria 5608110000

Se realizó para diferenciar las mallas de pesca "amigables con el medio marino" de las mallas de pesca no amigables con el medio marino" acordes a las características específicas de dichos productos (dimensiones de las mallas).

Estas mallas se encuentran clasificadas por la subpartida arancelaria 56.08.11.00.00, y a la fecha pagaban el 5%, por ello se solicitó desdoblarse dicha subpartida a fin de diferenciar los dos tipos de mallas señalados anteriormente, y a su vez hacer el diferimiento arancelario para las mallas amigables con el medio marino a 0%, e incrementar al 75% las "no amigables con el medio marino". La solicitud se aprobó mediante el Decreto 2529 del 12 de diciembre de 2014, y vence en diciembre del 2016.

5. OTROS INSTRUMENTOS DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN

5.1 Campaña de promoción al consumo de panela

Las campañas de promoción al consumo permitieron mostrar los diferentes usos del producto, su valor nutricional y lo más importante acceder a nuevos mercados. De igual forma, se ha logrado un

reposicionamiento del producto mediante presentaciones no tradicionales, diversificar sus usos y elevar su categoría rompiendo la asociación de la panela con la pobreza.

En 2014 se realizó una campaña de estrategia comercial, marketing y de mejoras en la presentación del producto, la cual tuvo un costo \$4.000 millones. Los resultados de la campaña fueron:

- * Panelas redondas o cuadradas de 125 gramos o menos, que conservan su forma tradicional, pero facilitan el consumo familiar. Antes de la campaña del 2013 la conocían un 63% de los consumidores; después de la campaña 2014 un 84%.
- * Panela en pastilla: Antes la conocían un 46%; después 54%.
- * Panela pulverizada: A partir de 2014 la conocen el 83% de los consumidores.
- * Panela en cubas: Antes solo el 30%; de los consumidores sabían de su existencia, después de 2014 la conoce el 40%.

El diseño estratégico de la campaña establece la necesidad de realizarla de manera ininterrumpida por un periodo mínimo de seis años para consolidar los resultados. Para el 2015, se destinarán \$5.000 millones para continuar la promoción del consumo con diferentes estrategias, la cual busca seguir posicionando el producto; aumentar el consumo, especialmente en las nuevas generaciones; y promover el uso diversificado y alternativo de la panela. Para la campaña de esta vigencia se busca:

- * Seguir creando conciencia publicitaria (personas que recuerdan haber visto, leído u oído publicidad de la panela) y aumentar los momentos del consumo en la población objetivo.
- * Seguir trabajando el tema de los atributos de la panela, destacando el su poder nutritivo, su condición de ser un producto de moda que comienza a marcar su condición de producto aspiracional.

5.2 Campaña de promoción al consumo de papa

En cumplimiento a los compromisos con los productores de papa a raíz de las movilizaciones en el 2013, se desarrolló la campaña de promoción al consumo de papa en fresco, el cual inició con un proceso de concertación del Plan y como una primera etapa de ejecución, se implementó una campaña de promoción al consumo durante el año 2014, destinando \$4.050 millones.

Esta campaña se ejecutó durante los meses de noviembre y diciembre de 2014 y tuvo dos componentes: El primero, destinado a generar incrementos de consumo de papa a través de una estrategia de medios con el lema "Como papa". Y el segundo, orientado a promover el mejoramiento de la calidad a nivel de agricultores por medio de diferentes medios publicitarios con el lema "Maestros de la papa".

Se espera dar continuidad en 2015 al programa nacional de promoción al consumo e iniciar la ejecución de los demás programas que integran el Plan para el mejoramiento de

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 270

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

5.2 Campaña de promoción al consumo de papa

En cumplimiento a los compromisos con los productores de papa a raíz de las movilizaciones en el 2013, se desarrolló la campaña de promoción al consumo de papa en fresco, el cual inició con un proceso de concertación del Plan y como una primera etapa de ejecución, se implementó una campaña de promoción al consumo durante el año 2014, destinando \$4.050 millones.

Esta campaña se ejecutó durante los meses de noviembre y diciembre de 2014 y tuvo dos componentes: El primero, destinado a generar incrementos de consumo de papa a través de una estrategia de medios con el lema "Como papa". Y el segundo, orientado a promover el mejoramiento de la calidad a nivel de agricultores por medio de diferentes medios publicitarios con el lema "Maestros de la papa".

Se espera dar continuidad en 2015 al programa nacional de promoción al consumo e iniciar la ejecución de los demás programas que integran el Plan para el mejoramiento de

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 271

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

la competitividad de pequeños y medianos productores de papa para lo cual se asignaron \$6.000 millones.

5.3 Incentivo al almacenamiento de arroz

Este programa tiene como objetivo otorgar un incentivo al almacenamiento a la producción excedentaria, con el fin de evitar caída en los precios de compra al productor. El incentivo se reglamentó para el año 2013 como consecuencia de la sobreoferta presentada en el segundo semestre de este año, para lo cual fue necesario ampliar la cobertura hasta marzo de 2014.

Los resultados fueron:

- * Se registraron compras para un volumen de 910.541 toneladas de paddy verde (85% de la producción del periodo).
- * Se almacenaron con incentivo 500.000 toneladas de paddy seco.
- * Costo del programa fue de \$53.000 millones.

5.4 Apoyo a la comercialización de arroz

A partir de las movilizaciones presentadas en el Tolima, por el cierre de las compras por parte de la industria arrocerca en el mes de abril de 2013, el Ministerio suscribió un acuerdo en la ciudad de Espinal con los productores de arroz donde se comprometió a garantizar la comercialización a partir del 10 de abril y hasta el 31 de marzo de 2015, con el objeto de reactivar las compras de la industria. El apoyo se reglamentó a través de las Resoluciones 332 de 2014 y 410 de 2015, y se denominó "Apoyo a la comercialización de arroz paddy".

Como resultado del programa participaron 104 compradores de todas las zonas de producción, se beneficiaron a más de 10.500 productores a nivel nacional que se inscribieron ante el ICA, y se apoyó la comercialización de 1.594.000 toneladas de arroz paddy, con un costo de \$159.341 millones.

5.5 Apoyo a la comercialización de maíz

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la comercialización en periodos de sobreoferta y caída de precios en el mercado nacional. Para el año 2014 se asignaron \$20.000 millones para apoyar la comercialización en los dos semestres, y como resultado se apoyaron 227.700 toneladas de maíz amarillo y blanco.

5.6 Apoyo a la comercialización de frijol

Se otorgó un apoyo a la comercialización para el segundo semestre de 2014, con el fin de generar estabilidad en los ingresos de los productores y facilitar la comercialización. El valor del apoyo es de hasta \$300 mil por tonelada de frijol para un volumen de 70 mil toneladas de todas las zonas de producción.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 272

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

5.7 Apoyo a la comercialización de cacao

Debido a la importancia socioeconómica del sector cacaoero en el país, el cual participa con el 1,5% de la producción agrícola nacional, cubre a 40.000 familias campesinas en 230 municipios y genera 82.000 empleos directos permanentes, el Ministerio consideró pertinente otorgar un apoyo a los productores de cacao en los años 2012 a 2014, con el fin de proteger los ingresos de los productores de cacao, generar estabilidad en la actividad económica, facilitar la comercialización y normalizar los niveles de oferta nacional que fueron afectados por la caída en el precio internacional del grano en la Bolsa de Nueva York durante los años 2011 y 2012, lo cual impactó el precio de este producto en el mercado interno y la comercialización de la producción nacional.

Para el 2014, se otorgó un apoyo a la comercialización de \$800 por kilogramo, para un volumen de 20.000 toneladas de cacao, con un costo fiscal de \$16.000 millones.

La asignación del valor del apoyo cada año corresponde a la situación del mercado, como alivio a la caída de los precios internos ocasionados por la baja en el mercado internacional. El programa terminó en junio de 2014 debido a la recuperación de los precios por encima de su promedio histórico y por ende la recuperación de los ingresos de los productores.

5.8 Apoyo al transporte de yuca seca

Teniendo en cuenta las condiciones del mercado de yuca industrial para el año 2014 en los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba y, considerando la caída del precio internacional de maíz amarillo, producto cuyo precio es referencia para comercializar la yuca seca destinada a la industria de alimentos balanceados, se aprueba mediante la Resolución 169 de 2014 un apoyo al transporte de yuca por un valor de \$1.000 millones, para el periodo comprendido entre el 26 marzo y el 30 de noviembre de 2014.

El apoyo consistió en otorgar un subsidio de \$100 por kilo de yuca seca, para un total de 10.000 toneladas comercializada a la industria de alimentos balanceados.

5.9 Promoción y posicionamiento del sector floricultor

Dada la relevancia del sector para el desarrollo económico del país, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en colaboración con Procolombia y Asocoflores apoyaron diferentes actividades de fortalecimiento a la comercialización y promoción de la floricultura colombiana en los diferentes mercados actuales como lo son: Estados Unidos, Rusia, Japón, Inglaterra, Alemania, Corea y Holanda, entre otros mercados potenciales, buscando permanencia y diversificación del destino de las flores y follajes.

El MADR, a través de convenios cofinanciados con Asocoflores destinó entre 2014 y

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 273

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

2015 recursos por \$11.500 millones a actividades para que los productores fortalezcan su presencia comercial en los mercados internacionales y locales como participación en ferias, show rooms, eventos de promoción, entre otros.

Cuadro 4.17 Programa de promoción y apoyo a la comercialización de flores y follajes 2014-2015

Año	Millones de pesos
2014	1.500
2015	10.000
TOTAL	11.500

Elaboró: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

La promoción de la floricultura y de su consumo a nivel nacional está enmarcada en este programa de apoyo, para lo cual se realizan actividades en el país permite a los productores, principalmente de la zona del Eje Cafetero, exponer las flores tropicales y las alternativas que estas y los follajes representan como material de decoración.

6. MEDIDAS DE DEFENSA COMERCIAL

6.1 Imposición de medida especial a las importaciones de mezclas de aceites originarias de Argentina

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dio concepto favorable a la solicitud de una medida especial a las importaciones de mezclas de aceites originarias de Argentina. El Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior (Comité Triple A), en su sesión 278 del 27 de octubre de 2014, consideró que los resultados de los análisis de las importaciones (fuente DIAN), mostraron que:

- * Las importaciones originarias de Argentina de la subpartida arancelaria 1517.90.00.00 registraron un incremento de 152,95% en los kilos importados entre agosto de 2013 y julio de 2014.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 274

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

* Las importaciones originarias de Argentina representaron el 26,39% de las importaciones totales de aceites de la subpartida arancelaria 15.17.90.00.00.

7. RELACIONES MULTILATERALES

7.1 Ingreso de Colombia a la OCDE

Bajo estas consideraciones el Comité encontró mérito para recomendar la imposición de una medida especial a las importaciones de mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites, originarias de Argentina, clasificadas por esta subpartida, consistente en:

- * Suspender la aplicación del margen de preferencia acordado en el ACE 59 que corresponda, por el término de 90 días, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Decreto que adopte la medida.
- * Establecer un contingente de importaciones, equivalente a un volumen anual 3.768.098 kilos para esta subpartida arancelaria, aplicando el margen de preferencia vigente en el ACE 59.

En el proceso de adhesión de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, coordina los temas relacionados con el sector agrícola, acuícola y pesquero en los Comités de Agricultura y de Pesca y Acuicultura.

Por esta razón en 2014, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural trabajó en coordinación con sus entidades adscritas y vinculadas en la elaboración, recopilación y gestión de estadísticas de producción, precios, consumo, comercio, márgenes de comercialización, ejecución presupuestal, así como en la organización técnica y logística de la primera misión de la División de Pesca y Acuicultura, y de la segunda misión del Comité de Agricultura de la OCDE a Colombia.

Estas actividades constituyen un insumo para la elaboración de los documentos de diagnóstico de la política agropecuaria, pesquera y acuícola nacional, realizados por el Comité de Agricultura y el Comité de Pesca de la OCDE y del cálculo del PSE [Producer and Consumer Support Estimates].

En diciembre del 2014, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participó en el

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 275

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

Comité de Agricultura de la OCDE en París, en donde se hizo la defensa de la evaluación preliminar del sector. Así mismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural remitió la información de las nuevas políticas y cambios que se realizaron en el sector en el último año, que será incluida en la publicación del *Monitoreo y Evaluación de las Políticas de Agricultura 2015*, que realiza la OCDE anualmente, siendo esta la primera vez que el sector agrícola colombiano será incluido en dicha publicación.

El papel del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el proceso de adhesión a la OCDE continúa en 2015 con la presentación del plan de implementación de las recomendaciones de política realizadas por la OCDE, y el lanzamiento de la evaluación de las políticas agropecuarias de Colombia.

El 5 de mayo del presente año, Colombia presentará el plan de implementación a la revisión y recomendaciones de las políticas agropecuarias analizadas por la OCDE, que será a la vez el acceso a la OCDE del sector agropecuario. En el tema de pesca, el proceso se encuentra en evaluación de las políticas referentes a acuicultura y pesca, a partir de las cuales Colombia presentará el plan de implementación en septiembre de 2015.

7.2 OMC

- **Ayuda interna y subvenciones**

Colombia informó en el Comité de Agricultura de la OMC de marzo de 2015 que no subvencionó las exportaciones agrícolas

en 2014. Así mismo, que el Programa de Coberturas Cambiarias, implementado en 2010 por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante Resolución 000393, tiene por objeto estimular a los productores con vocación exportadora para que adquieran coberturas de tasa de cambio, que permitan mitigar la incertidumbre y los efectos generados por la volatilidad del dólar.

De esta forma, el Gobierno nacional pretende fundamentalmente proteger el empleo formal y garantizar la estabilidad de dichos empleos, fortaleciendo la productividad y competitividad del sector. El programa de cobertura no influye en la producción, ni tiene por efecto aumentar las exportaciones, ni tampoco configura impacto en el resultado positivo o negativo de las mismas; criterios fundamentales para clasificar y calificar el instrumento como una subvención a la exportación, de acuerdo a lo establecido en marco de la OMC en sus diferentes acuerdos (Subvenciones y Medidas Compensatorias, artículo XVI del GATT de 1994, y Acuerdo sobre la Agricultura).

7.3 CAN

- **Modificación de la Decisión CAN 436 sobre importación para consumo propio de plaguicidas químicos de uso agrícola y bioseguridad (PQUA).**

La propuesta pretende dar viabilidad a esta actividad en favor de nuestro agricultor al eliminar y dar alcance a la propiedad y exclusividad de los PQUA (Proceso de Registro de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola), con ello se pretende aumentar la

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 276

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

competitividad en el sector por la vía de una verdadera liberación del mercado de insumos.

Se logró consenso para la modificación de la Decisión 435, y la Secretaría General de la CAN efectuará el texto refundido del proyecto de Decisión y la Decisión 436, el cual será presentado en la comisión de Ministros del 23 de abril de 2015 para decisión y expedición.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural lidera el proceso de implementación de la norma nacional sobre este tema que permita la efectiva adopción de la figura de importación para consumo propio, donde participan activamente los Ministerios de Salud y Ambiente con sus entidades adscritas y vinculadas. Así mismo, se cuenta con el trabajo participativo del sector privado (Andi, Asignifar y SAC).

8. APROVECHAMIENTO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

8.1 Admisibilidad

Debido a la importancia estratégica que tiene el tema de admisibilidad para el aprovechamiento de las oportunidades comerciales que representan los Tratados de Libre Comercio suscritos por el país, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, implementó en el 2014 la Mesa de Seguimiento a los Procesos de Admisibilidad, la cual se reúne periódicamente y en la que participan los Ministerios de Salud, Comercio, Industria y Turismo, ICA e Invima.

El objetivo de la mesa es coordinar acciones entre las instituciones que intervienen en el proceso de admisibilidad, con el fin de facilitar y agilizar los procesos de admisibilidad.

En este espacio se vienen desarrollando acciones relacionadas con la agenda de admisibilidad con Estados Unidos para dieciséis productos agrícolas de Colombia acordados entre las autoridades sanitarias de los dos países; la implementación del capítulo de medidas sanitarias y fitosanitarias del Acuerdo Comercial con la Unión Europea; y la gestión para el acceso de aproximadamente once productos al mercado chino.

Como parte de la estrategia para agilizar el proceso de admisibilidad a Estados Unidos, en 2014 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contrató una consultoría para el diseño e implementación de una estrategia de lobby ante las instancias gubernamentales norteamericanas que son decisivas en el proceso para obtener resultados en el menor tiempo posible. Se dio prioridad a los procesos de aguacate hass y uchuva sin tratamiento cuarentenario, exponiendo la importancia económica, política y social que representa el acceso real a dicho mercado.

Para el 2015, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural continuará liderando la Mesa de Seguimiento a los Procesos de Admisibilidad, dando lineamientos y definiendo estrategias y planes de acción para lograr y mantener el acceso real a los mercados externos. De igual forma, participará activamente en las iniciativas que se adelanten desde otras instancias de Gobierno como por ejemplo la de los Planes

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 277

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

de Interés Estratégico Nacional (PINES) de aguacate y carne bovina, dirigida por la Presidencia de la República y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

8.2 Definición de la apuesta exportadora agropecuaria

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural formuló en 2006 una apuesta exportadora para desarrollarla hasta 2020, se priorizaron 39 productos, algunos de los cuales hoy no cuentan con el potencial exportador identificado, debido a cambios tanto en la demanda internacional y en la competitividad interna (p. e. algodón). Así mismo, han aparecido nuevos productos con potencial exportador como es el caso de fresa, papaya, hortalizas, sector acuícola y otros del sector agroindustrial, como la confitería, preparaciones alimenticias, entre otros. Y esta priorización se hizo cuando el país no tenía los acuerdos comerciales de tercera generación (Tratados de Libre Comercio) actuales, lo cual causó también la desactualización de este esfuerzo.

Otras instituciones y programas del Estado han venido formulando algunas iniciativas de priorización de productos para el sector agropecuario, tales como el Programa de Transformación Productiva, el grupo interinstitucional integrado por la Oficina de Aprovechamiento de los Acuerdos Comerciales el DNP e ICA, Proexport, entre otros. Todos estos esfuerzos tienen muchas fortalezas técnicas (criterios de análisis desde la demanda, análisis de competitividad sectorial colombiana, acceso preferencial por efectos de los acuerdos comerciales,

identificación de compañías compradoras en mercados de interés, selección de productos con acceso sanitario, entre otros), sin embargo, también presentan algunas debilidades.

Por esta razón, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural inició en 2015 un esfuerzo a fin de tender puentes entre las metodologías anteriormente enunciadas, con el objetivo de consolidar una apuesta exportadora para el sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola en la que se concentrarán los esfuerzos de promoción y desarrollo de instrumentos de política que permitan aumentar las exportaciones sectoriales.

8.3 Expo Milán 2015

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está participando activamente, en la representación de Colombia en la *Feria Expo Milán 2015*, que tiene como eslogan *Alimentar el planeta, energía para la vida*.

La participación del país tiene como objetivos generales:

- Fortalecer la imagen de Colombia como un país joven, moderno, abierto al mundo, innovador y único por su sostenibilidad natural.
- Presentar a Colombia como uno de los siete países, designados por la FAO, con capacidad de brindar soluciones a la crisis alimentaria mundial.
- Brindar una experiencia memorable a los turistas, quienes podrán recorrer nuestra

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 278

CAPÍTULO 4 Comercio y Asuntos Internacionales

geografía única, a través de sus pisos térmicos y las regiones naturales.

- Avanzar en los objetivos de comercio, inversión y promoción del turismo en mercados clave para Colombia, en especial la Unión Europea, proyectando a Colombia como el *Partner of Choice* en América Latina.
- Construir una destacada participación sobre la base del éxito del pabellón de Colombia en Expo de Shanghái 2010, y contribuir al fortalecimiento de la positiva percepción de Colombia en el mundo.
- Fortalecer las relaciones comerciales, culturales y de cooperación entre Colombia, Italia y la Comunidad Económica Europea.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participará con el apoyo de las autoridades adscritas y vinculadas, con el objetivo de posicionar a Colombia como un potencial abastecedor de alimentos sanos a nivel global y proveedor de productos de talla mundial (agropecuarios, piscícolas, acuícolas y forestales) producidos sosteniblemente. Además buscará:

- Promover en el mercado mundial los productos priorizados con potencial exportador dentro de las siguientes categorías: tradicional, de alto valor energético, generador de energía y exóticos.
- Atraer aliados internacionales para fortalecer el desarrollo sostenible, competitivo y productivo para la modernización del campo y la agroindustria colombiana.

* Promover la cooperación técnica y/o económica para apoyar los mercados de Gobierno en el desarrollo rural integral.

* Promocionar la gestión del conocimiento, la innovación y desarrollo en el campo colombiano.

* Identificación de potenciales mercados regionales para los productos nacionales.

8.4 Solución tecnológica para el monitoreo del comercio exterior

Cada uno de los acuerdos negociados por Colombia tiene, para un mismo producto, distintos aranceles, canastas y plazos de desgravación, contingentes de importación y/o exportación, normas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, cláusulas de salvaguardia agrícola, entre otros, lo que produce un entramado de normas y requisitos que complejizan el intercambio comercial y el control que tiene que realizar las entidades gubernamentales de las partes contratantes de cada acuerdo comercial.

Teniendo en cuenta esta problemática, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Oficina de Asuntos Internacionales, estructuró en 2014 una solución tecnológica que permita realizar seguimiento a los acuerdos comerciales de una forma sistemática, a través del cálculo de indicadores de comercio³⁴, un sistema

34 Balanza comercial relativa, Balanza comercial, Coeficiente de penetración de las importaciones y apertura de las exportaciones, Índice de concentración

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 279

CAPÍTULO

Comercio y Asuntos Internacionales

de alertas para disparar las salvaguardias y medidas especiales, seguimiento y administración de los contingentes arancelarios, información general de cada acuerdo comercial, metodología de identificación de oportunidades comerciales a través de la demanda internacional, con enlaces a páginas web de interés para los agroexportadores.

Este sistema se emprendió también con la intención de brindar un insumo para llenar el vacío de información que tienen los productores agropecuarios sobre las oportunidades, retos y logros alcanzados en el marco de los acuerdos internacionales.

Esta iniciativa se publicará en el portal web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en donde podrá ser consultada por todos los interesados de manera gratuita. Para 2015 se continuará su desarrollo y fortalecimiento con nuevos módulos y bases de datos.

9. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La gestión principal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en los temas de cooperación internacional se centró en iniciativas de calentamiento global y cambio climático, desarrollo rural y la suscripción de memorandos de entendimiento.

de las exportaciones / importaciones, Número de mercados de destino, número de empresas exportadoras, entre otros.

9.1 Iniciativas calentamiento global y adaptación al cambio climático

* Se gestionó la inclusión de Colombia en el fondo de biocarbono del Banco Mundial por USD60 millones, donde también participa el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

* Se realizaron acciones en el Reino Unido, Alemania y Noruega dentro del Programa de Visión Amazónica, en coordinación con el Ministerio de Ambiente para conseguir recursos para proyectos productivos que propendan por la conservación de los bosques nativos en la Amazonia. Los departamentos en los que se dará inicio este proceso son Caquetá y Guaviare.

* Se trabajó en la realización del proyecto "Desarrollo y adopción de un sistema de producción de arroz de bajo uso de insumos para Latinoamérica a través de mejoramiento genético y tecnologías avanzadas de manejo del cultivo", con cooperación japonesa.

9.2 Desarrollo rural

* Apoyo presupuestario de la Unión Europea a la estrategia de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial (DRET)

A través de un convenio de cooperación internacional, la Unión Europea (UE) destinó 39,2 millones de euros para apoyar la estrategia del Gobierno Colombiano en la transformación del campo para desarrollar

CAPÍTULO

Comercio y Asuntos Internacionales

un proyecto con enfoque territorial, que tiene como propósito reducir la pobreza y promover un crecimiento sostenible e inclusivo en las áreas más pobres y vulnerables del país.

El apoyo presupuestario a la política de desarrollo rural con enfoque territorial surge como una apuesta de la Unión Europea para promover y ejecutar procesos de transformación productiva, social e institucional de los territorios rurales prioridad del Gobierno nacional, con el fin de mejorar las capacidades de las familias y comunidades y reducir los desequilibrios regionales.

El Proyecto, que inicia en 2015 con una duración de 4 años, tiene previstos cuatro desembolsos anuales condicionados al cumplimiento de las metas en los indicadores de política concertados y definidos en el proyecto. Se encuentra en trámite del primer desembolso por 10,7 millones de euros.

• Educación rural

En enero 20 de 2015 se suscribió en Francia la Declaración de Intención entre el Ministerio de Agricultura, Sector Agroalimentario y Bosques de la República Francesa y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, que constituye una hoja de ruta para avanzar en la cooperación para el sector agrícola y agroalimentario.

Tiene como objetivo fomentar el intercambio de puntos de vista y la cooperación en los siguientes ámbitos de interés común: formación y educación agrícola, tierras agrícolas, asociacionismo y organizaciones de productores,

estructuración de los sectores productivos, descentralización y planificación del desarrollo rural de los territorios, implantación de jóvenes agricultores, investigación científica e innovación en el sector de la agronomía, buenas prácticas sanitarias y fitosanitarias en el marco del Acuerdo Comercial con la Unión Europea.

Con la Agencia Coreana de Cooperación se continuará en 2015 la ejecución del proyecto Apoyo a la Estrategia de Desarrollo Rural de Colombia a través de la Metodología de Proyectos Eje para la Generación de Ingresos. Corea aportó US\$3.500.000 para ser ejecutados en la zona costanera de Córdoba, Provincia de Sumapaz y el Magdalena Medio Santandereano.

A través de la iniciativa coreano-latinoamericana para la agricultura y la alimentación, y con un aporte de Corea de US\$150.000 se apoyará un proyecto de investigación en el cultivo de arroz y un proyecto de investigación para la producción de cacao.

De otra parte, se trabajó en los procesos necesarios para la recepción de la maquinaria agrícola donada por la República Popular de China y se realizó la cesión al Sena. La donación consta de 130 equipos como tractores, sembradoras de grano fino, cosechadoras de fruta, equipos de riego y excavadoras.

Además se realizó una misión técnica con Nueva Zelanda para la formulación de la propuesta de cooperación internacional para el fortalecimiento del sector lácteo colombiano.

CAPÍTULO

Comercio y Asuntos Internacionales

9.3 Memorandos de entendimiento

Se suscribieron los siguientes documentos:

* El 9 de diciembre de 2014 se suscribió el Memorando de Entendimiento con Canadá para el desarrollo de cuatro proyectos, relacionados con el fortalecimiento del cooperativismo, instrumentos financieros y de seguros para pequeños productores y desarrollo rural integrado con enfoque regional, por un monto aproximado 15.000.000 dólares canadienses cada uno.

* El 17 de febrero del 2015 se firmó el Memorando de Entendimiento con el Mi-

nisterio de Agricultura de Indonesia, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de la agricultura a través de la cooperación técnica entre los dos países.

* El 10 de febrero de 2015 se suscribió el Memorando de Entendimiento con el Gobierno de Turquía, sobre cooperación agrícola, con el fin de mejorar la cooperación entre sus respectivas instituciones del sector agropecuario y de desarrollo rural en la agricultura, el comercio y la tecnología agrícola.



CAPÍTULO V

Gestión del Riesgo Agropecuario

1. PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), encargada de este tema, se crea mediante el Decreto Presidencial 4145 de noviembre de 2011 como respuesta a las necesidades sectoriales de contar con un organismo de planificación del territorio rural que proporcione lineamientos, criterios técnicos, económicos, sociales y ambientales; instrumentos e indicadores para el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el mercado de tierras rurales, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios y la adecuación de tierras.

Avances para el año 2014

• Uso eficiente del suelo y adecuación de tierras

El generó el modelo conceptual y cartográfico preliminar a escala 1:100.000 del orden nacional para tres cadenas productivas (caucho, cacao y palma) y la

CAPÍTULO 5 Gestión del Riesgo Agropecuario

identificación de las zonas aptas para el cultivo comercial de la cadena de caucho en su primera versión, con lo que se elaboró un mapa integrado del país para esta cadena productiva y se conformaron las fichas de

los componentes físicos, socioeconómicos y socioecosistémicos. A continuación se presenta el mapa integrado del caucho a nivel nacional.



Fuente: UPRA.

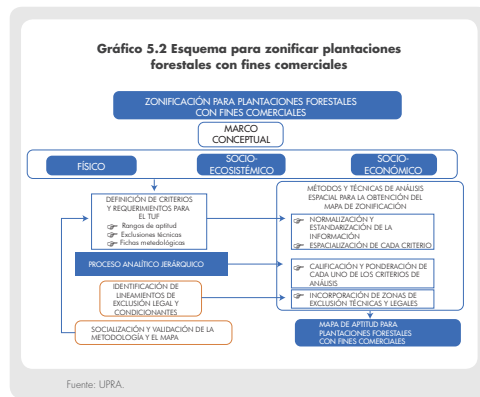
Durante el primer semestre del año 2014 y con el fin de cumplir con el producto antes señalado, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Identificar, recopilar y analizar la información temática asociada a plantaciones forestales con fines comerciales para ser actualizada, complementar o incluir para

ajustar la versión 1 del mapa a escala 1:100.000 y memoria técnica.

Para esta actividad se revisó el proceso metodológico y se evaluaron las variables y criterios que se tuvieron en cuenta durante la primera versión, lo que generó el siguiente esquema para su desarrollo.

CAPÍTULO 5 Gestión del Riesgo Agropecuario



Fuente: UPRA.

- Determinar las zonas en las que se realizará la validación en campo del mapa de zonificación forestal con fines comerciales escala 1:100.000 nivel nacional.

De acuerdo con criterios de evaluación establecidos, el grupo de trabajo

determinó ocho recorridos de campo para hacer la validación del mapa y realizar el proceso de socialización y retroalimentación, para ajustarlo y generar una versión 2, tal y como se muestra en el siguiente esquema.

CAPÍTULO 5 Gestión del Riesgo Agropecuario



Recorridos:

- Recorrido 1: Puerto Carreño-Vichada
- Recorrido 2: Piedemonte caqueteno
- Recorrido 3: Llanos Orientales-altillanura
- Recorrido 4: Región de Urabá-Córdoba
- Recorrido 5: Cesar, Bolívar, Magdalena
- Recorrido 6: Cauca y Valle del Cauca
- Recorrido 7: Antioquia y Caldas
- Recorrido 8: Tolima y Huila

CAPÍTULO 5 Gestión del Riesgo Agropecuario

En los recorridos se realizaron reuniones con actores regionales, visitas a plantaciones y áreas de interés y entrevistas y se verificaron en algunos puntos los resultados del mapa versión 1.

- Identificar y realizar los ajustes o actualizaciones que se deben efectuar al mapa y memoria técnica del proyecto de zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales nivel nacional escala 1:100.000, versión 1, de acuerdo con los resultados de las visitas a las diferentes zonas priorizadas y entregar el mapa y memoria técnica de zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales a escala 1:100.000.

Una vez cumplidas las actividades antes señaladas, se hicieron los ajustes respectivos al mapa y a la memoria técnica, se generó un mapa de zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales actualizado y ajustado, denominado versión 2.

El mapa nacional de áreas potenciales para el desarrollo de actividades de reforestación con fines comerciales, escala 1:100.000, obtenido mediante la aplicación de la Metodología de la Zonificación para Plantaciones Forestales con Fines Comerciales (ZPFC), mostró que en Colombia existen 24.805.854 hectáreas aptas para el establecimiento de plant-

aciones comerciales, lo que equivale al 21,8% del territorio continental del país.

De este porcentaje, el 9,9% corresponde a la categoría de aptitud baja y el 6,4% a aptitud alta. Las exclusiones técnicas que se asocian a los componentes físicos (pendiente, profundidad, régimen de humedad del suelo, etc.) y socioecosistémicos (ecosistemas estratégicos: páramos, humedales, bosque secos, etc.) ocupan una superficie de 85.835.435 hectáreas, mientras que las exclusiones legales asociadas a diferentes figuras de protección como áreas protegidas y sitios con patrimonio arqueológico tienen una superficie de 23.894.055 hectáreas. En síntesis, un 78,2% del país presenta algún tipo de exclusión para la reforestación comercial.

El aplicativo donde se publicarán los mapas y su memoria técnica ya se encuentra instalado en los servidores de la UPRA.

El segundo producto entregado en el primer semestre del año 2014 fue un visor, desarrollado para realizar algunas consultas. Este tiene unas herramientas de contenido, medición, navegador, acercamiento, alejamiento y vista completa. Adicionalmente, consta de un menú de consultas, en donde se pueden hacer búsquedas por departamento, municipio, área seleccionada o tipo de zona.

CAPÍTULO 5 Gestión del Riesgo Agropecuario

Gráfico 5.4 Aplicativo de mapas

Fuente: UPRA.

- **Ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras**
En este eje se elaboraron documentos que buscan mejorar la distribución, lineamientos, criterios técnicos, aspectos metodológicos, instrumentos de planificación y estrategia de coordinación en la propiedad rural, el uso del suelo y en el ordenamiento social de la propiedad en el mercado de tierras rurales. Estos fueron:
 - Análisis de los resultados obtenidos por la aplicación de la metodología para el cálculo de distribución de la propiedad rural en Colombia.
 - Lineamiento y criterios para la distribución de la propiedad rural de acuerdo con el análisis de pertinencia de la Unidad Agrícola Familiar (UAF).
 - Criterios técnicos de ordenamiento social de la propiedad para ser incorporados en los procesos de regularización de la propiedad rural.
 - Criterios y lineamientos técnicos de Ordenamiento de la Propiedad del Suelo Rural (OSPR) y Mercado de Tierras (MT) en las etapas de preinversión de proyectos de adecuación de tierras.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 288

CAPÍTULO 5 Gestión del Riesgo Agropecuario

- Formulación del Plan Nacional Preliminar de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
- Plan de acción, aspectos metodológicos y propuestas de lineamientos para orientar la regularización del Mercado de Tierras (MT).
- Propuesta de instrumento de planificación del suelo rural.
- Lineamientos y criterios técnicos de Ordenamiento Social de la Propiedad para ser incorporados en los planes de gestión territorial.
- Estrategia de coordinación con las demás instancias gubernamentales en temas relacionados con gestión territorial.
- Actualización de la línea base existente de Ordenamiento Social de la Propiedad (OSP) y una propuesta para su mantenimiento.
- Bases conceptuales para el diseño del Observatorio del Mercado de Tierras Rurales en Colombia.
- Informe técnico de evaluación de tierras para veintinueve municipios del Cauca con sus mapas de evaluación y sus mapas de aptitudes altas y moderadas.
- Informe técnico de evaluación de tierras para once municipios del Catatumbo con sus mapas de evaluación y sus mapas de aptitudes altas y moderadas.
- Diagnóstico y geopropectiva de los proyectos de ordenamiento productivo con enfoque territorial en zonas priorizadas.
- Metodología y zonificación del territorio nacional con fines agropecuarios para las cadenas productivas priorizadas.
- Metodología de evaluación de tierras escala 1:25.000 en un sector de la alltllanura.
- Metodología y aplicación a escala general para establecer las áreas potenciales de adecuación de tierras a escala 1:100.000.
- Metodología y aplicación a escala general para establecer las áreas potenciales de zonas aptas producción avícola a escala 1:100.000.
- Metodología y aplicación a escala general para establecer las áreas potenciales de zonas aptas producción acuícola y pesquera a escala 1:100.000.
- Análisis de desempeño competitivo comercial para cadenas agropecuarias priorizadas.

Productos programados para el año 2015

Uso eficiente del suelo y adecuación de tierras

En este eje se generarán varios documentos, para el uso eficiente del suelo y la adecuación de tierras, así:

- Marco conceptual para la planificación y estructuración del banco de proyectos de adecuación de tierras fase 1.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 289

CAPÍTULO 5 Gestión del Riesgo Agropecuario

- Metodología de análisis prospectivo para variabilidad climática como parte del plan de ordenamiento productivo nacional.
- Actualización del manual de normas técnicas básicas para realización de proyectos de adecuación de tierras.
- Marco estratégico de la política nacional de adecuación de tierras.
- Indicadores nacionales de línea base de uso eficiente del suelo y ordenamiento productivo.
- Estudio de impacto de megaproyectos minero energéticos, agrícolas y de infraestructura en el centro y sur del Cesar y sur de Bolívar.
- Mapa de zonificación general para cultivos comerciales priorizados (caucho y cacao) a escala 1:100.000, versión 1.
- Memoria técnica del mapa de zonificación para cultivos comerciales priorizados (caucho y cacao) a escala 1:100.000, nivel nacional, versión 1.
- Metodología de zonificación semidetallada para plantaciones forestales con fines comerciales a escala 1:125.000, validada y ajustada.
- Mapa de zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales de las áreas priorizadas a escala semidetallada (1:25.000). Versión 1.

Ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras

En este eje se ha programado elaborar los siguientes documentos:

- Cálculo del grado de distribución de la propiedad rural a nivel nacional y su respectivo análisis.
- Propuesta de estructura del análisis de la distribución de la tenencia de la tierra a nivel nacional y regional.
- Propuesta de lineamientos para limitar el fraccionamiento excesivo de la propiedad rural.
- Una propuesta de instrumento para estandarizar tipos de contrato de tenencia.
- Lineamientos para la focalización territorial de los programas de regularización de la propiedad rural. (Planeación 2016).
- Geopropectiva del Plan Nacional de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
- Diagnóstico y geopropectiva de los proyectos de Ordenamiento Social de la Propiedad (OSP) con enfoque territorial en zonas priorizadas.
- Lineamientos y criterios técnicos en procedimientos agrarios priorizados.
- Lineamientos y criterios técnicos en procesos de regularización de la propiedad rural priorizados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 290

CAPÍTULO 5 Gestión del Riesgo Agropecuario

- Propuesta metodológica para el diagnóstico y reorientación preliminar de instrumentos fiscales para la gestión del suelo rural.
- Elementos para la elaboración de una zonificación de precios de la tierra rural en Colombia y una estrategia de inteligencia de mercados de tierras.
- Propuesta de política para la planificación territorial rural en el contexto de la ley orgánica de ordenamiento territorial (LOOT).
- Propuesta de guía para el diagnóstico del ordenamiento productivo y social de la propiedad del componente rural en los planes de ordenamiento territorial (POT).
- Lineamientos para el manejo y resolución de los conflictos existentes entre los suelos urbano y rural.
- Bases conceptuales de agricultura familiar y la incorporación de zonas de reserva campesina (ZRC) y zona de reserva agrícola (ZRA) en los planes departamentales municipales (PDM) y planes de ordenamiento territorial (POT).
- Lineamientos para la gestión de las unidades de planificación rural y las categorías del suelo rural.
- Desarrollo de las acciones de coordinación con las demás instancias gubernamentales en temas relacionados con gestión territorial.
- Lineamientos en tenencia, ocupación y regularización de la propiedad para áreas estratégicas ambientales priorizadas.
- Actualización y mantenimiento de la línea base de OSP.
- Propuesta de instrumento para realizar una evaluación de mecanismos de redistribución de tierras rurales priorizadas.
- Evaluación de la gobernanza de la tierra rural en Colombia.

2. GESTIÓN DEL RIESGO AGROPECUARIO

La política agropecuaria del Gobierno nacional contempla la implementación de mecanismos que permitan la gestión del riesgo de la actividad agropecuaria, la estabilidad en el ingreso de los productores, el empleo y la búsqueda de mejores condiciones de competitividad.

Los instrumentos de política implementados para la mitigación del riesgo incluyen los de origen natural y los de mercado. Para los primeros se tiene el seguro agropecuario, que cubre riesgos de origen climático. En relación con los riesgos de mercado, está la cobertura para enfrentar fluctuaciones negativas en los precios de los productos importados y los riesgos por fluctuaciones adversas de la tasa de cambio.

2.1 Incentivo al seguro agropecuario

Los cambios climáticos han puesto de manifiesto la importancia del seguro agropecuario como un instrumento de mitigación que permi-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 291

CAPÍTULO Gestión del Riesgo Agropecuario

te salvaguardar el patrimonio de los productores del campo y el de sus familias. El seguro agropecuario fue creado mediante la Ley 69 de 1993 y reglamentada por el Decreto 2555 de 2010.

Es un instrumento financiero mediante el cual los productores pueden proteger sus inversiones amparándose contra riesgos naturales de origen climático o geológico y contra riesgos biológicos ajenos a su voluntad al adquirir pólizas de

seguros de manera individual o colectiva a través de aseguradoras habilitadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Programa del Seguro Agropecuario otorga un subsidio sobre el valor de la prima de la póliza suscrita por el productor y las entidades autorizadas para la adquisición del seguro. En 2014 el Gobierno nacional ofreció las siguientes condiciones para el otorgamiento de beneficios a partir de este instrumento:

Cuadro 5.1 Seguro agropecuario - Condiciones de entrega de los beneficios 2014

Tipo	Productor*	Subsidio a la Prima
General	Pequeño, Mediano y Grande	60%
Cultivo o actividad asegurada con crédito en condiciones FINAGRO y debidamente registrada en FINAGRO	Pequeño	80%
	Mediano y Grande	70%
Productos sujetos a desgravación o disminución de aranceles**	Pequeño	80%
	Mediano y Grande	70%

* Clasificación tipo productor: i) Pequeño "valor activos inferior a 145 SMWLV", ii) Medianos "valor activos hasta 5000 SMWLV" y iii) Grandes "valor activos superiores a 5000 SMWLV".
 ** Caña de azúcar, banano, café, flores, plátano, aguacate, algodón, banano, cacao, granadilla, lechuga, lima tahiti, maíz, mango, maracuyá, papaya, piña, tabaco y tomate de árbol.

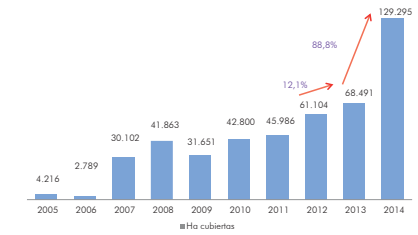
Fuente: DFRA-MADR

El año pasado se dio un crecimiento de 88,8% del área asegurada respecto del 2013. Además, el valor de los cultivos asegurados pasó de \$435.282 millones en el

2013 a \$698.149 millones en 2014, lo que equivale a un incremento de 60%. El número de cultivos asegurados aumentó de 10 en 2009 a 18 en 2014.

CAPÍTULO Gestión del Riesgo Agropecuario

Gráfico 5.5 Seguro agropecuario - Evolución hectáreas cubiertas



Fuente: DFRA-MADR.

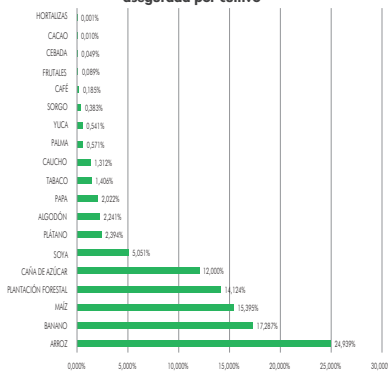
Durante la vigencia 2014 se tuvieron aseguradas 129.295 hectáreas, cuando la meta programada en el Plan Nacional de Desarrollo era de 80.000, lo que demuestra la satisfactoria evolución en la implementación y demanda del instrumento.

de pólizas de seguro agropecuario, se tiene que en 2014 el sector arrocero fue el que más demandó el instrumento (25%), seguido por los sectores de banano (17%) y maíz (15%), las plantaciones forestales (14%) y la caña de azúcar (12%).

En relación con la participación de las diferentes actividades productivas en la toma

CAPÍTULO Gestión del Riesgo Agropecuario

Gráfico 5.6 Seguro agropecuario - Participación hectárea asegurada por cultivo



Fuente: DFRA - MADR.

A continuación se tiene la distribución de la demanda del instrumento por departamentos.

CAPÍTULO Gestión del Riesgo Agropecuario

Cuadro 5.2 Seguro agropecuario - Distribución departamental 2014

Departamento	Número beneficiarios	Valor del subsidio	Área asegurada (Ha)	% Participación subsidio	% Participación área asegurada
Antioquia	121	\$9.380	21.111	33,08%	16,33%
Meta	308	\$3.080	20.181	10,86%	15,61%
Valle del Cauca	63	\$1.407	14.072	4,96%	10,88%
Córdoba	553	\$2.506	12.707	8,84%	9,83%
Vichada	10	\$635	11.454	2,24%	8,86%
Sucre	1.181	\$1.596	11.091	5,63%	8,58%
Casanare	105	\$1.743	10.772	6,15%	8,33%
Magdalena	276	\$2.322	4.587	8,19%	3,55%
Cauca	88	\$255	3.792	0,90%	2,93%
Tolima	147	\$652	3.534	2,30%	2,73%
Cundinamarca	101	\$1.410	3.277	4,97%	2,53%
Bolívar	537	\$360	2.935	1,27%	2,27%
Quindío	177	\$947	2.526	3,34%	1,95%
Cesar	24	\$286	1.856	1,01%	1,44%
Risaralda	25	\$149	1.155	0,52%	0,89%
Santander	722	\$223	799	0,79%	0,62%
Arauca	5	\$117	726	0,41%	0,56%
La Guajira	23	\$417	650	1,47%	0,50%
Caldas	75	\$121	596	0,43%	0,46%
Boyacá	27	\$260	463	0,92%	0,36%
Huila	88	\$158	432	0,56%	0,33%
Nariño	48	\$233	353	0,82%	0,27%
Norte de Santander	238	\$61	153	0,21%	0,12%
Bogotá	2	\$34	51	0,12%	0,04%
Chocó	17	\$7	22	0,02%	0,02%
Total	4.961	\$28.359	129.295	100,00%	100,00%

Fuente: MADR-Finagro.

El Gobierno nacional dispuso \$52.000 millones para otorgar subsidios a la prima por hasta el 80% del valor de esta y realizar estudios tendientes a profundizar el mercado de seguros. Lo anterior se enmarca en el Programa de Fomento del Seguro Agropecuario, cuyo objetivo es fomentar, implementar, mejorar

y divulgar este seguro como un instrumento para proteger la producción de alimentos y las Inversiones agropecuarias del país.

Es de resaltar que en 2014 se otorgaron incentivos adicionales para cultivos de exportación y para quienes tenían créditos

CAPÍTULO Gestión del Riesgo Agropecuario

agropecuarios en condiciones Finagro. Como resultado de esta nueva política, el 49% del área asegurada se benefició con un incentivo entre el 70% y el 80% sobre el valor de la prima, lo que representó el 68% del total del incentivo otorgado.

Este instrumento ampara diferentes actividades productivas de acuerdo con los valores máximos asegurables ya establecidos y que se presentan en la siguiente tabla, de conformidad con la Resolución 072 de 2015 expedida por el MADR.

Cuadro 5.3 Seguro agropecuario - Valores máximos asegurables por hectárea en 2015

Productos	Valor máximo por ha
Cultivos de ciclo corto vegetativo	Hasta \$14.000.000
Cultivos de mediano y tardío rendimiento	Hasta \$20.000.000
Plantaciones Forestales	Hasta \$8.000.000
Cultivos en ambientes controlados	Hasta \$100.000.000

Fuente: MADR.

2.2 Programa de coberturas cambiarias

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural concibe como un factor de riesgo inherente al sector agropecuario la constante volatilidad de la tasa de cambio. En este sentido, expidió la Resolución 000393 del 11 de noviembre de 2010, mediante la cual estableció el Programa de Coberturas Cambiarias para el Sector, con el objetivo de mitigar la incertidumbre y estabilizar el ingreso de los productores nacionales.

Para lograrlo, Finagro adquiere opciones PUT europeas, que le dan el derecho al productor de vender a un valor predeterminado del dólar en una fecha específica, de modo que si en ese momento el precio del dólar es inferior al

pactado, este puede ejercer su opción y no verse afectado por el mercado cambiario. El Gobierno nacional apoya con subsidios entre el 50% y el 90% del valor de las coberturas.

Para que el productor agropecuario tenga los mayores beneficios, Finagro negocia directamente con los Intermediarios Financieros (IF). Esta entidad adquiere una póliza global para todos los productores que la soliciten, lo que le permite obtener mejores condiciones en el costo de la cobertura, haciendo que el productor pague la menor prima posible.

Entre noviembre de 2010 y diciembre de 2014, se demandaron coberturas por US\$2.935 millones, siendo las flores y el banano los productos mayormente beneficiados, cubriendo ventas al exterior por

CAPÍTULO Gestión del Riesgo Agropecuario

US\$2.197 millones y US\$366,6 millones demandaron coberturas por valor total de US\$270,6 millones. Los demás productos

Cuadro 5.4 Coberturas cambiarias - Condiciones

Tipo de Productor	Porcentaje del apoyo	Vencimiento ≤ 6 meses	Vencimiento > 6 meses	Ventas mínimas a cubrir	Ventas máximas a cubrir (USD)		
					Diario	Mensual	Anual
Pequeño y Mediano Tipo 1	90%	Hasta \$80	Hasta \$90	USD \$1.000	USD	USD	USD
					\$500.000	\$2.000.000	\$10.000.000
Mediano Tipo 2 y Grande	50%	Hasta \$60	Hasta \$70	USD	USD	USD	USD
					\$500.000	\$2.000.000	\$10.000.000

Fuente: MADR.

Para la vigencia 2014, el Gobierno nacional destinó un presupuesto de \$15.896 millones para apoyar la adquisición de coberturas cambiarias que sean requeridas por los productores agropecuarios. De estos, se destinaron \$15.153 millones a la compra

de primas para la adquisición de Opciones Put Europeas, con las cuales el Programa ha protegido ventas por valor de US\$297,6 millones a una tasa de cambio promedio de \$2.091,8 (ver cuadro siguiente).

CAPÍTULO Gestión del Riesgo Agropecuario

Cuadro 5.5 Coberturas cambiarias - Ejecución

Tipo de Productor	Producto	2013		2014	
		Apoyo MADR Millones de Pesos	Ventas cubiertas Millones USD	Apoyo MADR Millones de Pesos	Ventas cubiertas Millones USD
Grandes y Medianos Tipo 2	Flores	32.177	560	11.693	230
	Banano	3.306	61	280	6
	Azúcares y Artículos confitería	3.277	58	1.509	30
	Frutales	783	13	446	9
	Pescados y Crustáceos, Moluscos	52	1	90	2
	Tilapia	344	7	20	0
	Hortalizas	322	5	39	1
	Caña de Azúcar	-	-	-	-
	Animales Vivos	186	4	374	8
	Carneón	88	2	82	2
	Tabaco	104	3	-	-
	Cueros y pieles	297	6	177	4
	Carnes y Despojos Comestibles	245	5	179	4
	Hierbas aromáticas	90	2	-	-
	Carne de bovino	-	-	-	-
	Palma africana	-	-	-	-
	Algodón	-	-	-	-
Aceite de palma	23	1	-	-	
Plátano	3	0	-	-	
Otros	-	-	-	-	
Total Grandes y Medianos Tipo 2		41.297	726	14.891	294
Pequeños y Medianos Tipo 1	Banano	85	1	33	0
	Flores	173	2	141	2
	Hortalizas	149	2	-	-
	Cacao	-	-	79	1
	Frutales	-	-	-	-
	Hierbas Aromáticas	-	-	9	0
Total Pequeños y Medianos Tipo 1		407	5	262	3
Total		41.704	731	15.153	298

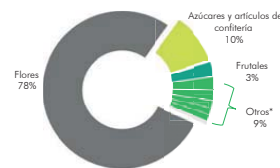
Fuente: Finagro.

CAPÍTULO Gestión del Riesgo Agropecuario

En el año 2014 se cubrieron ventas al exterior por US\$298 millones a una tasa promedio de \$2.069 por dólar, cuando la TRM promedio fue de \$2.001 por dólar. El valor asignado del programa ascendió a \$32.000 millones,

de los cuales el MADR aportó \$15.000 millones, lo que permitió beneficiar a 198 agroexportadores. Las flores (78%), el azúcar (10%) y las frutas (3%) son los sectores que más se han beneficiado de este programa.

Gráfico 5.7 Coberturas cambiarias - Ventas cubiertas por producto en 2014



Fuente: Finagro.

3. PROGRAMA DE COBERTURA EN PRECIO PARA MAÍZ AMARILLO

El programa de cobertura en precio para maíz amarillo es un mecanismo que permite cubrirse frente a una caída de los precios internacionales. Este programa apoya al pequeño productor con el 100% de la prima, a medianos productores con el 80% y a grandes productores con el 70%.

En el año 2014 se dispuso de \$4.000 millones para la toma de coberturas y como resultado se tiene el cubrimiento de 36.449

toneladas de 533 productores, quienes recibieron compensación a 31 de diciembre por \$2.371 millones.

4. OBRAS DE REHABILITACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO

4.1 Obras de rehabilitación, ampliación o complementación en el Distrito de Adecuación de Tierras Lebrija (Santander)

Este distrito se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Sabana de Torres (Santander),

CAPÍTULO 5 Gestión del Riesgo Agropecuario

tiene un área adecuada de infraestructura de drenaje para producción agropecuaria de 9.900 hectáreas, se benefician 20.000 personas aproximadamente. La producción agropecuaria se concentra en ganadería (90%) y en cultivos de palma y arroz (10%).

La ola invernal de los años 2010 y 2011 afectó la infraestructura productiva de los distritos de riego de propiedad del Incoder, por lo que se requirió asignar recursos para su rehabilitación; en el caso particular de Lebrija, se asignaron y ejecutaron recursos por \$4.789,2 millones en 2014.

Las obras ejecutadas corresponden a los siguientes ítems: carretable A. Vía Santo Gutiérrez-vía al mar-Escuela Villa Eva, 9,3 km; carretable B. Caño Vélez-vía al mar, 2,4 km; carretable C. Vía El Topacio-Casa Nueva, 3,2 km; carretable D. La Retirada-vía al mar, 1,6 km; carretable E. Cruce Puerto Limón-Puerto Caido, 1,6 km; carretable F. Vía al mar Cruce Puerto Limón, 4,9 km; y carretable H. Asolebrija-Puerto Limón, 4,2 km. El total de carretables intervenidos tiene una longitud aproximada de 27,1 km, meta propuesta y ejecutada en su totalidad.

4.2 Obras de rehabilitación, ampliación o complementación en el Distrito de Adecuación de Tierras Repelón (Atlántico)

El Distrito de Repelón se encuentra localizado en el municipio de Repelón, en el sur del departamento del Atlántico. Los cultivos predominantes son de palmicultura, frutales, pancoger y ganadería, con un área aproximada de 2.863 hectáreas, que benefician a 280 usuarios.

Con recursos del presupuesto 2014 por \$4.389,4 millones, se rehabilitó la infraestructura del Distrito en los sectores más afectados y se logró la reposición de dos equipos electromecánicos para una capacidad de bombeo de 0,7 m³/s; se restableció la estructura de protección de los sifones con los arroyos y demás obras complementarias, a saber: obras sobre arroyo Zapata, canal inferior; obras sobre arroyo El Chorro, canal superior; obras sobre arroyo Obligación, canal superior; obras sobre arroyo Guayepo; y rehabilitación de losas de concreto sobre el canal saliente de la dársena superior. Las obras contratadas se ejecutaron en su totalidad.

Cabe anotar que es necesario continuar con Inversiones en obras de rehabilitación para lograr el restablecimiento del sistema de riego al 100% de su capacidad, tales como las líneas de impulsión de la casa de bombas a la dársena, limpieza de canales de riego, mejoramiento de carretables, complementación de equipos electromecánicos de las estaciones auxiliares y casa principal.

4.3 Obras de rehabilitación, ampliación o complementación del Distrito de Adecuación de Tierras Manatí (Atlántico)

El Distrito de Adecuación de Tierras en Gran Escala de Manatí, ubicado en el cono sur del departamento del Atlántico en la zona rural de los municipios de Manatí y Candelaria, tiene un área adecuada de infraestructura de drenaje para producción agropecuaria de 22.161 hectáreas, beneficia a 1.735 usuarios. La producción agropecuaria del distrito se concentra en ganadería, cultivos de yuca, sor-

CAPÍTULO 6 Gestión del Riesgo Agropecuario

go, pancoger, maíz, papaya, cítricos, guayaba, patilla, tomate y pastos.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cabeza del Incoder, dispuso continuar con la rehabilitación del distrito a partir de los avances en la rehabilitación realizada por los daños ocasionados por la ola invernal de 2011-2012; asignó en la vigencia 2014 recursos por \$8.131,17 millones.

Con esos recursos, se intervinieron los siguientes canales y obras complementarias: Canal V, en una longitud de 9 km; Canal III-2, en una longitud de 3,9 km; Canal Principal, en una longitud de 1,8 km; Canal IV, en una longitud de 4,3 km; Canal VI, en una longitud de 4,2 m; Canal IIIA (Campo de la Cruz), en una longitud de 4,1 km; Canal II, en una longitud de 4,3 km; Canal M1, en una longitud de 3,0 km; Canal M1-1, en una longitud de 1,1 km; Canal V-1, en una longitud de 1,4 km; Canal V1*, en una longitud de 1,3 km; Canal V2, en una longitud de 2,3 km; Canal V4, en una longitud de 1,9 km; Canal V7, en una longitud de 1,7 km; Canal V1-1, en una longitud de 1,4 km; Canal V1-2, en una longitud de 1,7 km; Canal V1-3 - Cantil, en una longitud de 1,8 km; Canal Ciénaga, en una longitud de 2,1 km; Canal V1-4, en una longitud de 1,0 km; Canal BV4, en una longitud de 1,1 km. Longitud total de intervención: 59,5 km.

4.4 Obras de rehabilitación, ampliación o complementación del Distrito de Adecuación de Tierras Montería Mocarí (Córdoba)

El Distrito de Adecuación de Tierras en Gran Escala de Montería Mocarí se encuentra

ubicado en la zona rural de los municipios de Montería, Cereté, San Carlos, Ciénaga de Oro, San Pelayo y Cotorra, en el departamento de Córdoba, con un área adecuada de infraestructura de riego y drenaje para producción agropecuaria de 42.784 hectáreas, en beneficio de 4.632 usuarios. La producción agropecuaria del Distrito se concentra en el cultivo de arroz, algodón, maíz, sorgo, pastos y ganadería, entre otros.

En el 2014 se dio continuidad a las Inversiones para las obras de rehabilitación del Distrito de Montería Mocarí bajo el marco legal del contrato de obra 1157 de 2013, cuyo objeto fue llevar a cabo las actividades y obras complementarias para la instalación de la bomba flotante en la casa principal de bombeo con una capacidad de 2,75 m³/s, que permitió cubrir el déficit de agua cuando los niveles del río Sinú bajan por efectos de la regulación de las compuertas del embalse Urrá I. La inversión ascendió a \$465,9 millones. Estas obras finalizaron su ejecución el 15 de noviembre de 2014.

4.5 Acciones de apoyo para atención de emergencias y contingencias - Gobernación de La Guajira y la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

El Incoder, en coordinación con la Gobernación de La Guajira y la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de la Subgerencia de Adecuación de Tierras - Dirección Técnica de Infraestructura, suscribió un convenio interadministrativo para

CAPÍTULO 7 Gestión del Riesgo Agropecuario

la construcción de 15 pozos profundos en varios municipios del departamento y logró el abastecimiento de agua, riego por goteo y establecimiento de una unidad productiva avícola. El proyecto beneficia con riego a 60 hectáreas y a igual número de familias.

Dentro de las acciones efectuadas se realizaron visitas de reconocimiento a las áreas de los ríos que bajan de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el sector correspondiente al departamento de la Guajira, donde se recomendó efectuar un estudio de prefactibilidad para la ejecución de un proyecto multipropósito

(facueductos, riego, regulación de corrientes y energía) utilizando el agua que vierten los ríos que bajan de la Sierra, consistente en la construcción de presas para el almacenamiento y travesas de agua, para cumplir los objetivos del plan de ingeniería.

Asimismo, se elaboró por parte de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres el contrato para la construcción de los pozos; actualmente se están haciendo los estudios geoelectrónicos para determinar la existencia de agua en los puntos establecidos para desarrollar las unidades productivas en cada sitio.



CAPÍTULO VI

Equidad en el Desarrollo Rural Regional

1. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA PROMOVER EL DESARROLLO RURAL REGIONAL

1.1 Política para el Desarrollo Integral de la Orinoquia - Altillanura - Fase I (Conpes 3797, 12 de enero de 2014)

El propósito de este documento es crear las condiciones sociales y económicas para un desarrollo incluyente y sostenible de la altillanura, basado en la construcción de un modelo de región a partir de: i) equipar a la región de infraestructura y servicios sociales para el desarrollo; ii) ordenar el territorio de una manera armónica y acorde con la vocación de la región; iii) generar condiciones que incentiven la inversión para aprovechar el potencial agropecuario y agroindustrial de la región; y iv) ampliar las capacidades institucionales para la gestión del desarrollo regional.

CAPÍTULO 3

Equidad en el Desarrollo Rural Regional

En este sentido, esta primera fase representa el punto de partida de la articulación de la inversión y la oferta institucional, dirigida especialmente para la altillanura dada su importancia en términos de potencial agroindustrial y sus impactos para toda la región y el país.

Acciones realizadas en 2014-2015

- Se contrató con la Universidad de los Llanos la evaluación de tierras para la zonificación con fines agropecuarios en la altillanura plana de los municipios de Puerto Gaitán (Meta) y Santa Rosalía (Vichada), con el fin de que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) haga un estudio semidetallado de suelos.
- Se adjudicó un proyecto en el municipio de Puerto López que benefició a 6 familias campesinas con cofinanciación por \$73.920.000.
- La Dirección Técnica de Asuntos Étnicos del Incoдер realizará la sesión de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), en la que se planteará la posibilidad de hacer un estudio de caracterización de territorios en el área de interés, lo que permitirá conocer las necesidades de tierras de las comunidades. A la fecha, se ha avanzado en el proceso de constitución del resguardo Maguaré para las comunidades uitoto, tatuyo y bora (Meta), que beneficiará a 16 familias, con la legalización de 46 hectáreas. Falta la expedición de resolución. Adicionalmente, se presentó recurso de reposición de los resguardos El Turpial y La Victoria para

la comunidad de Achagua Piapoco en el municipio de Puerto López (Meta).

- En el comité ICR, realizado el 17 de marzo de 2015, se aprobó la inclusión de una bolsa de recursos destinada para el Conpes Altillanura por \$19.500 millones.
- En la vigencia fiscal 2014 se reportaron proyectos para acceder al CIF por 3.049 hectáreas, que representan un aporte del incentivo de \$5.572 millones.
- En restitución de tierras, a 28 de febrero de 2015 existían 531 actos administrativos, que daban respuesta a 210 solicitudes con inscripción en el registro, 159 solicitudes con no inscripción, 156 solicitudes sin inicio formal de estudio del caso y 6 solicitudes con actos de desistimiento en zonas microfocalizadas de siete municipios de la altillanura.
- A través de Corpoica se han desarrollado: bioproductos en fertilizantes, plaguicidas, vacunas, kit de diagnóstico y metabolitos; estudios y caracterizaciones, metodologías o protocolos nuevos en métodos de investigación y de transferencia; nuevos materiales genéticos a nivel de variedades, clones, razas e híbridos; procesos nuevos agroindustriales y biotecnológicos; recomendaciones en prácticas de manejo; sistemas de información o cartografía y base de datos de expertos en 14 especies productivas diferentes.
- Se ha mejorado la infraestructura de Carimagua mediante mejoramiento de las vías internas (se transportaron 150 metros

CAPÍTULO 3

Equidad en el Desarrollo Rural Regional

cúbicos de material de afirmado, con el fin de realizar reparachos a los tramos más deteriorados para uso vehicular); mantenimiento general al corral de Yopare (cambio de varetas y madrinós); mantenimiento de cercas de Carimagua (reparación de 5 kilómetros de cerca en la vía a Yopare para el mejoramiento del manejo animal del ensayo agrosilvopastoril).

Adicionalmente, se realizaron otras Inversiones en el sector agropecuario de la región de la altillanura:

- Se colocaron 624 créditos por \$74.682 millones.
- Se otorgaron incentivos a la capitalización rural (ICR) por \$2.644 millones, para beneficiar a 51 productores.
- Se financiaron becas de estudios universitarios para dos jóvenes rurales por \$38 millones.
- Se otorgaron 37 subsidios a la tasa de interés por \$79 millones.
- Se otorgaron \$1.363,5 millones para apoyar la adquisición de pólizas de seguro contra riesgos de origen climático que cubren 19.369 hectáreas.
- Se adjudicaron subsidios por \$759 millones a 49 hogares.
- Se adjudicaron subsidios por \$36 millones a dos hogares del Programa Restitución de Tierras.

1.2 Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento del Cauca (Conpes 3799, 16 de enero de 2014)

El objetivo de este documento es contribuir a la construcción de condiciones de desarrollo y paz en el departamento del Cauca a través de la implementación de una estrategia de desarrollo integral que permita consolidar condiciones de desarrollo económico regional, que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores y el avance en las condiciones de convivencia pacífica y de fortalecimiento del capital social.

Acciones realizadas en 2014-2015

- Para la atención de solicitudes de restitución cuyos predios están ubicados en las zonas microfocalizadas, de 249 solicitudes que han surtido el proceso de decisión de inicio de estudio, 212 cuentan con decisiones de fondo. De estas últimas, hay 99 con inscripción en el registro, 47 no fueron inscritas en el registro, 28 tienen negación de estudio del caso y 38 contemplan actos de cierre extraordinario. Las 37 solicitudes restantes se encuentran en análisis para decisión sobre inclusión o no en el registro.
- Con el objetivo de divulgar y capacitar a los consejos comunitarios y demás organizaciones representativas de las comunidades de grupos étnicos en las medidas de restitución contempladas en el Decreto Ley 4635 de 2011, se llevaron a cabo eventos de socialización con los consejos

CAPÍTULO 3

Equidad en el Desarrollo Rural Regional

comunitarios Zanjón de Garrapatero, Aires de Garrapatero (Santander de Quilichao), La Alscacia (Buenos Aires) y La Nueva Esperanza del Hoyo (corregimiento El Hoyo, Patía). De igual manera, en zonas indígenas del Cauca se realizó la socialización en Toribío y pueblo Yanacona.

- En el proceso de caracterización de las afectaciones territoriales para determinar si proceden el ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas y la representación judicial previa aceptación de las comunidades, se terminaron las caracterizaciones de Renacer Negro en el municipio de Timbiquí y de La Toma en el municipio de Suárez. Se inició el estudio de caracterización en el Consejo Comunitario La Nueva Esperanza del Hoyo (municipio del Patía) y se finalizaron dos estudios de caracterización para Zanjón y Aires de Garrapatero (Santander de Quilichao).
- Entre enero de 2012 y diciembre de 2014 se titularon 2.356 predios baldíos a igual número de familias campesinas en el departamento del Cauca. Dichas familias fueron beneficiadas con la formalización de 4.000 hectáreas.
- En trámites relacionados con los casos de indebida ocupación de las tierras baldíos, se han cumplido las siguientes acciones al 27 de febrero 2015: Santander de Quilichao, predio El Porvenir, la resolución que decide de fondo sobre el proceso de extinción de dominio está proyectada y en proceso de estudio, corrección y firma por parte del subgerente de Tierras Rurales, Cajibío, predios Filigrana y Santa Ana,

se encuentran para diligencias previas. El Tambo, predio lote de terreno La Uribe, la resolución final ya fue proyectada y se encuentra actualmente en proceso de estudio, correcciones y firma por parte del subgerente de Tierras Rurales, Corinto, predio Los Andes o Chaguadas y Cajibío, predio La Cahetera, en trámite de adjudicación.

- Entre enero de 2012 y diciembre de 2014 se adjudicaron 99 predios provenientes del Fondo Nacional Agrario para igual número de familias campesinas en el departamento del Cauca. Dichas familias se beneficiaron con la adjudicación de 508,76 hectáreas.
- Entre enero de 2012 y diciembre de 2014 se titularon 2.356 predios baldíos a igual número de familias campesinas en el departamento del Cauca. Dichas familias fueron beneficiadas con la formalización de 4.000 hectáreas.
- En adecuación de tierras, se hizo el proceso de promoción y participación en convocatoria de organizaciones y asociaciones de distritos de riego en el departamento del Cauca, donde se preinscribieron 74 proyectos para las convocatorias AISDRE 2013 [52 para estudios y diseños, 8 para construcción y rehabilitación y 14 para rehabilitación por ola invernal].
- En el municipio de Timbio se rehabilitó el Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala, lo que benefició a 243 pequeños productores en un área

CAPÍTULO 3

Equidad en el Desarrollo Rural Regional

de 214,73 hectáreas dedicadas a cultivos de tomate bajo invernadero, huerta casera, aguacate y a piscicultura en estanques. El valor total del proyecto ascendió a \$2.000 millones, de los cuales a través del Programa DRE se asignaron \$1.600 millones; el valor restante, \$400 millones, correspondió a recursos de contrapartida.

- Entre las vigencias 2013 y 2014 han sido beneficiarias de la cofinanciación de proyectos productivos 1.013 familias en el departamento del Cauca. Para la vigencia 2015 se asignó un presupuesto de \$110 millones para dar cumplimiento y cierre a este compromiso.
- En el 2014 se beneficiaron 698 mujeres a través de la cofinanciación de sus planes de negocios y proyectos productivos por valor de \$771 millones.
- Adicionalmente, se capacitó a 352 mujeres en el plan de formación "Fomentando la Asociatividad", con inversión de \$407 millones.
- En 2014, a través de la convocatoria Asistencia Técnica Directa Rural, se beneficiaron con \$423,6 millones 2.098 productores de 4 municipios del departamento. Adicionalmente, con la convocatoria Asistencia Técnica Especial, se beneficiaron 1.950 productores de 7 municipios por un monto de \$1.652 millones. Asimismo, a través de la convocatoria Asistencia Técnica Gremial para los años 2013-2014 se beneficiaron 639 productores por valor de \$215 millones.

En 2014 se organizaron 92 brigadas de crédito en el departamento, las cuales atendieron a 2.422 personas. Adicionalmente, se capacitó a los asesores Pyme y a directores de oficinas del Banco Davivienda, y en el agropuerto de Popayán en diciembre de 2014 se atendió a 317 productores en temas de proyectos de financiamiento.

- Se realizaron talleres de sensibilización del impacto de artes nocivos y de divulgación de la veda en Noanamito, Puerto Sajía, Chacón Playa y Cueva; participaron 269 pescadores.
- Se entregaron equipos de pesca a 40 familias de las comunidades de la zona rural de Guapi -López de Micay [8], Puerto Sajía [7], los brazos Sajía [7], Timbiquí en Chacón [7], Timbiquí en Cueva [7] y Guapi [4]- por \$70 millones. Asimismo, se entregó un bote de 25 pies con dos motores de 100 HP con tráiler para fortalecer la actividad de inspección vigilancia y control.
- Se realizó la evaluación de la pesquería de viento y marea en el Pacífico colombiano (\$38.500.000) y la evaluación de la zona central del Pacífico colombiano como área de crianza de elasmobranchios - III Etapa (\$60.000.000). Igualmente, se efectuó la caracterización biológico-pesquera y socioeconómica de la pesquería artesanal de araste de camarón en el Pacífico (\$110.000.000) y se hicieron los estudios de línea base para el cultivo del tamborero (*Sphaeroides lineatus*) en el Pacífico colombiano (\$50.000.000).

<p>CAPÍTULO 4 Equidad en el Desarrollo Rural Regional</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cumplieron las siguientes actividades: evaluación técnica y económica del cultivo del pargo lunarejo en fases de producción de alevinos y engorde en jaulas flotantes (\$200.000.000); estimación de patrones de movimiento vertical y horizontal del tiburón zorro y tiburón galápagos en el Pacífico colombiano (\$170.000.000); y actualización de las estadísticas pesqueras Sepec (\$30.000.000). El Ministerio de Agricultura, a través del Banco Agrario, adjudicó subsidios familiares de vivienda de interés social rural a 9.449 familias del Cauca desde el 2012 hasta 2014 para 9.123 viviendas nuevas y 326 para mejoramiento. La inversión asciende a \$147.384 millones; en el 2012 se desembolsaron \$10.662 millones, en el 2013 \$19.055 millones y en 2014 \$99.227 millones. La inversión benefició a los municipios de Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Caldono, Caloto, El Tambo, Florencia, Inzá, López, Mercaderes, Miranda, Morales, Páez, Piendamó, Popayán, Puracé, Silvia, Sotará, Sucre, Timbío, Tarbio y Totoró. De la misma manera, se adjudicaron subsidios familiares de vivienda de interés social rural para vivienda nueva en el marco del Programa Estratégico de Atención Integral, desarrollado en articulación con el Inceder, a 175 familias del Cauca entre 2012-2014. Las familias fueron seleccionadas de los programas de acceso a tierras, para complementar el terreno con vivienda en el marco de la estrategia de desarrollo rural integral. La inversión asciende a \$2.932 millones, <p>beneficia a los municipios de Cajibío, Morales, Páez, Popayán y Sotará.</p> <ul style="list-style-type: none"> En los municipios del Macizo Colombiano que pertenecen al departamento del Cauca, en el periodo 2012-2014 se adjudicaron 962 predios baldíos para igual número de familias a través de la formalización de 2.728,14 hectáreas. Para el Macizo Colombiano caucano se adjudicaron a 4.273 familias, de 2012 a 2014, subsidios familiares de vivienda de interés social rural, 4.090 para vivienda nueva y 183 para mejoramiento de estas. La inversión asciende a \$65.764 millones, beneficia a los municipios de Almaguer, Balboa, Bolívar, Caldono, El Tambo, La Sierra, Mercaderes, Miranda, Páez, Patía, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Silvia, Sotará, Sucre, Timbío y Totoró. <p>1.3 Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota (Conpes 3801, 31 de enero de 2014)</p> <p>El objetivo central del documento es propiciar la gestión integral de los servicios ecosistémicos y de las dinámicas socioeconómicas que se desarrollan en la cuenca del lago de Tota mediante escenarios de sostenibilidad, ordenamiento ambiental, social y productivo. Para ello, se busca desarrollar estrategias tanto para mejorar la competitividad de la región y el bienestar de los habitantes, como para promover la ocupación y uso planificado del territorio, el conocimiento sobre la cuenca y la implementación de acciones sostenibles en el uso de bienes y servicios que esta provee.</p> <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 308</p>	<p>CAPÍTULO 5 Equidad en el Desarrollo Rural Regional</p> <p>Las estrategias planteadas en el presente documento de política son para un horizonte de diez años. Buscan generar eficiencia en los procesos de gestión en la cuenca desde la óptica territorial, ambiental, económica y de gobernanza que propendan a mejorar el uso de los bienes y servicios ecosistémicos que provee la cuenca para el desarrollo de las actividades y su sostenibilidad en el tiempo.</p> <p>Acciones realizadas en 2014-2015</p> <ul style="list-style-type: none"> En el fortalecimiento de las actividades de inspección sanitaria y fitosanitaria en la cuenca del lago de Tota se realizaron, a través del ICA, 14 visitas técnicas de seguimiento a los establecimientos ubicados en el lago de Tota; en ellas se revisó el estado sanitario de los establecimientos, sin encontrarse animales afectados. Asimismo, se orientó a los productores en la implementación de las BPA (Buenas Prácticas Agrícolas). En el año 2014 se suscribió el Convenio 942 con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), orientado a coadyuvar en la ejecución de los procesos agrarios dirigidos a identificar y formalizar tierras rurales. <p>1.4 Prosperidad para las Fronteras de Colombia (Conpes 3805, 10 de mayo de 2014)</p> <p>El objetivo de este documento es establecer las bases de la política pública de prosperidad para las fronteras, destinada a generar</p> <p>unas fronteras más incluyentes, sostenibles y seguras, garantizando su desarrollo socioeconómico a través de la implementación de estrategias específicas y del aprovechamiento de sus potenciales endógenos. Dicha política fomentará la equidad social, la productividad y la reducción de las brechas en relación con el resto del país, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes desde un enfoque diferencial, territorial, étnico y cultural.</p> <p>Entre los objetivos, se plantea el impulso y consolidación de un conjunto de instancias de coordinación y articulación, así como el fortalecimiento de la institucionalidad del Gobierno nacional, buscando que los procesos de planificación, elaboración del presupuesto, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos propendan a la inclusión de acciones específicas por parte de las instituciones del Gobierno en el marco de sus competencias, con miras a lograr el desarrollo integral y sostenible de los departamentos y municipios fronterizos del país, para reducir las brechas socioeconómicas existentes respecto del resto del país y de los países vecinos.</p> <p>Acciones realizadas en 2014-2015</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante la vigencia 2014, en el programa Parel se beneficiaron 297 familias mediante los proyectos Piangua y Camarón. A través del primero, se hicieron desembolsos para seis proyectos por \$1.772 millones beneficiando a 147 familias. Mediante el Camarón se desembolsaron 1.813 millones, beneficiando a cerca de 120 familias. <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 309</p>
<p>CAPÍTULO 6 Equidad en el Desarrollo Rural Regional</p> <ul style="list-style-type: none"> En 2014 se atendió a 1.045 familias (893 campesinas y 152 víctimas) mediante los procesos de otorgamiento de subsidios y desarrollo productivo, implementación de proyectos de desarrollo rural y pesca artesanal y acuicultura con recursos limitados y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, por valor de \$12.107 millones. Durante la vigencia 2014 se elaboró la Constitución del resguardo indígena "El Dieciocho" en el municipio de Carmen de Atrato mediante la Resolución 330 del 20 de febrero. A 31 de marzo de 2015 (incluyendo el año 2014) se han realizado 907 visitas de seguimiento (741 durante el año 2014 y 166 a 31 de marzo de 2015) a predios productores en los departamentos fronterizos priorizados. Las actividades de vigilancia específica de plagas de control oficial tienen comprometidos \$229 millones para la vigencia 2015; asimismo, el proyecto de vigilancia de HIB de los cítricos y su vector cuenta con un recurso comprometido de \$187 millones. El Programa Fitosanitario Forestal, perteneciente también a la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria del ICA, expidió 1.420 remisiones de movilización de madera en los departamentos fronterizos priorizados durante el 2014. Asimismo, para dicha vigilancia se registraron 29 cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales (6 en Cesar, 1 en la <p>Guajira, 17 en Nariño, 1 en Putumayo y 4 en Vichada).</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante el año 2014 el Programa Fitosanitario Forestal atendió 12.631 hectáreas con monitoreo y seguimiento fitosanitario forestal. A 31 de marzo de 2015 se han expedido 388 remisiones y se han realizado 23 visitas de seguimiento para un área atendida de 1.630 hectáreas. El recurso comprometido para el año 2015 es de \$46 millones. En los departamentos de frontera, el ICA, a través de la Subgerencia de Protección Vegetal, con la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, cumpliendo con los objetivos del Plan Nacional Moscas de la Fruta, realiza el seguimiento haciendo énfasis en las especies exóticas de importancia cuarentenaria para Colombia. En el programa de trapeo de moscas exóticas se han considerado zonas de alto riesgo puertos marítimos, aeropuertos, pasos fronterizos, terminales terrestres de pasajeros, centros de acopio, sitios de empaque y distribución de frutas. Se han monitoreado diferentes especies, tales como <i>Anastrepha ludens</i>, <i>A. suspensa</i>, <i>Bactrocera carambolae</i>, <i>B. cucurbitae</i>, <i>B. dorsalis</i>, <i>Ceratitis capitata</i> y <i>Rhagoletis</i> sp. Además, se cuenta con una red instalada para vigilancia de <i>capitata</i> y diferentes especies de <i>capitata</i> y diferentes especies de <i>capitata</i>. Adicionalmente, se llevan a cabo muestreos de frutos, con el fin de fortalecer la vigilancia por trapeo y conocer los hospedantes de las especies presentes en el departamento. <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 310</p>	<p>CAPÍTULO 7 Equidad en el Desarrollo Rural Regional</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante el año 2014 y lo corrido del 2015 se ha logrado el mantenimiento del área libre a través de la vigilancia por trapeo y muestreo en el departamento de la Guajira para tener la declaratoria de área libre para la mosca de la fruta <i>Anastrepha grandis</i>. En el departamento de Norte de Santander, debido a la emergencia declarada por la presencia de <i>Ceratitis capitata</i> en la provincia de Pamplona, se realizaron actividades de control tales como aspersiones de cebo tóxico con GF120 en cultivos frutícolas en los municipios de Cácuta, Silos y Chitagó en 230 predios cuya área es de 570,78 hectáreas; recolección de frutos, embalsando 4.054 kilos, y trapeo masivo para el control de la mosca del Mediterráneo. Además, se inscribieron de más de 1.200 productores de frutales de la provincia de Pamplona, incluyendo traspatios en cabeceras municipales, comercializadores, transportadores, clasificadores y empacadores de durazno de los municipios de Cácuta, Chitagó y Silos. En el municipio de Ábrego también se desarrollaron actividades de control como aspersiones terrestres del cebo, recolección de frutos y trapeo masivo para el control del brote de mosca del Mediterráneo, presente en el área urbana. El presupuesto asignado para los departamentos de frontera (Norte de Santander, Cesar, Arauca, Nariño, Putumayo, San Andrés, La Guajira y Vichada) para el año 2014 fue de \$213 millones y para el 2015 de \$511 millones. Se asignaron recursos adicionales para la emergencia fitosanitaria en Norte de Santander por \$43 millones en el 2014 para servicios personales y en el 2015 \$565 millones para el total de los gastos de las actividades por desarrollar en la atención de la emergencia. Las zonas fronterizas se han dotado a la fecha de 56 oficinas móviles con las condiciones requeridas para desempeñar las actividades de control, así: Arauca 14, La Guajira 3, Norte de Santander 9, Nariño 17, Putumayo 8 y Vichada 5. De igual forma, se tiene previsto en el plan de compras para la vigencia 2015 la adquisición de elementos de identificación personal, tales como camisetas tipo polo, chalecos reflectivos, gorras, overoles y chaquetas, con el fin de mantener debidamente identificados a los funcionarios de los puestos de control durante el desempeño de sus funciones. El MADR, en el marco de las convocatorias del Programa Vivienda de Interés Social Rural (VISR), el 5 de mayo de 2014, adjudicó 1.146 subsidios de vivienda rural por \$18.158 millones para los municipios fronterizos definidos en el Conpes 3805, a saber: Agustín Codazzi, Chiriquigua, Aguachica, Cúbará, Chiriquigua, Curumaní, San Diego, Arauca, Barrancas, El Zulia, Pamplona, Pamplona, Cúcuta, Villa del Rosario, Fortul, Valledupar, La Paz, San Juan del Cesar, Cumbal, Tóqueres, Guachucal, Pasto e Ipiales. La ejecución de los recursos se inició con la apertura del proceso de contratación de gerencias integrales por parte del Banco Agrario en <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 311</p>

<p style="text-align: right;">CAPÍTULO 5 Equidad en el Desarrollo Rural Regional</p> <p>junio de 2014; se espera que las viviendas estén terminadas en 22 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> La UPRA priorizó la zona de Catatumbo para realizar estudios de evaluación de tierras de 11 municipios del departamento de Norte de Santander en la vigencia 2015 por valor de \$275 millones en convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander. <p>1.5 Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural (Conpes 3810, 3 de julio de 2014)</p> <p>El objetivo es promover el acceso al agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales a través de soluciones acordes con las características de dichas áreas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Para lograr lo anterior, se adelantarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el esquema institucional y de intervención del Estado en zonas rurales. Fomentar la estructuración de esquemas sostenibles para el suministro de agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales que contemplen programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Realizar Inversiones en infraestructura acordes con el contexto rural. Impulsar prácticas efectivas de gestión sanitaria y ambiental. <p style="text-align: right;">MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 312</p>	<p style="text-align: right;">CAPÍTULO 5 Equidad en el Desarrollo Rural Regional</p> <ul style="list-style-type: none"> Incremento del acceso a los programas de emprendimiento, innovación, I + D, tecnología e investigación aplicada con fines productivos para los jóvenes urbanos y rurales del país. Oportunidades de desarrollo humano y productivo al joven rural que permitan el relevo generacional de esta población en el campo, con alternativas de generación de ingresos. <p>Acciones realizadas en 2014-2015</p> <ul style="list-style-type: none"> Se suscribió una alianza entre el Ministerio, el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) y la Corporación Colombia Internacional (CCI) para el fortalecimiento de la Red Nacional de Jóvenes Rurales Emprendedores con el desarrollo de un proceso de formación mediante cuatro encuentros en cinco ciudades del país con la participación de más de 80 jóvenes en todo el ciclo. Se conformaron catorce nodos locales de la Red Nacional de Jóvenes Rurales con el objetivo de fortalecer el proceso de su consolidación, a partir de la generación de capacidades en sus líderes a nivel municipal, en los departamentos de Casanare, Cesar, Chocó, Antioquia, Nariño, Córdoba, Sucre, Valle del Cauca, Cauca, Boyacá, Atlántico, La Guajira, Guaviare y Cundinamarca, con la participación de 430 jóvenes. La página web http://jovenesrurales.minagricultura.gov.co, la cual se encuentra en la etapa final de implementación, <p>pone el servicio de los jóvenes un canal de comunicación-red social (digital) y un mecanismo estratégico para fortalecer las rutas de conocimiento, la divulgación de los proyectos y las actividades de cada región. De esta manera, se ha logrado consolidar un canal de comunicación directo que permite la identificación de un joven rural en cualquier parte del territorio nacional. En la página se han registrado 1.065 jóvenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se llevaron a cabo cuatro procesos de articulación territorial, en los cuales se identificó a 1.320 jóvenes que venían realizando emprendimientos productivos y requerían un proceso de fortalecimiento, así: <ol style="list-style-type: none"> Cofinanciación de planes de negocios de jóvenes rurales beneficiarios del servicio de Asistencia Técnica Especial, con el fin de apoyar sus procesos productivos, generar estrategias conducentes a propiciar el relevo generacional y brindar oportunidades de negocio a jóvenes en los departamentos de Caquetá, Meta, Nariño y Norte de Santander. Cofinanciación de propuestas para apoyar el fortalecimiento de las actividades productivas empresariales o iniciativas innovadoras de jóvenes rurales dentro de la cadena productiva del gremio. Con la Federación de Cafeteros de Antioquia se apoyó a 40 jóvenes rurales; el monto invertido fue de \$115 millones. Con los cafeteros de Valle del Cauca se apoyó a 88 jóvenes rurales; el monto invertido fue de \$263 millones. Y con la Federación <p style="text-align: right;">MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 313</p>
<p style="text-align: right;">CAPÍTULO 5 Equidad en el Desarrollo Rural Regional</p> <p>Nacional de Productores de Tabaco de Santander, se seleccionaron 28 jóvenes rurales; el monto invertido fue de \$84 millones.</p> <p>3. Cofinanciación de jóvenes del Departamento para la Prosperidad Social (DPS) jóvenes en Acción en Norte de Santander, se seleccionaron 22 jóvenes rurales; el monto invertido fue de \$153 millones.</p> <p>4. Cofinanciación de iniciativas empresariales y productivas con jóvenes rurales formuladas desde la región como un proceso de desarrollo rural con enfoque territorial en el cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se articuló para brindarles mayor sostenibilidad a estos procesos con los departamentos de Córdoba y Nariño.</p> <ul style="list-style-type: none"> En Córdoba se cofinanció a 300 jóvenes rurales con una inversión de \$497 millones. En Nariño se cofinanció a 271 jóvenes rurales con un monto invertido de \$537 millones. <p>1.7 Política y estrategias para el desarrollo agropecuario del departamento de Nariño (Conpes 3811, 3 de julio de 2014)</p> <p>Su propósito es impulsar el desarrollo del departamento a partir de sus potencialidades agroecológicas y de un enfoque territorial diferenciado que beneficie a los productores rurales y a las comunidades indígenas de los</p> <p>pueblos pastos y quillingsas. Para ello se plantean cuatro estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ordenar el territorio para lograr un uso potencial del suelo con vocación agropecuaria de manera sostenible, teniendo en cuenta la fragilidad de los ecosistemas, la conservación de los recursos naturales y su diversidad étnica y cultural. Gestionar los bienes públicos rurales para el desarrollo productivo de Nariño. Desarrollar capacidades productivas y generar ingresos para los productores agropecuarios de Nariño. Mejorar las condiciones de los pueblos indígenas pastos y quillingsas y propiciar un enfoque diferencial y de derechos en la implementación de los programas de desarrollo rural en sus territorios. <p>Acciones realizadas en 2014-2015</p> <ul style="list-style-type: none"> A diciembre de 2014, en el marco de la propuesta de ordenamiento, se avanzó en la atención de solicitudes de titulación de baldíos a partir de considerar las solicitudes radicadas para la titulación de baldíos productivos a favor de personas naturales, que corresponden a 2.558 solicitudes, de las cuales se culminaron 932; de estas, solo el 68% cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley 160 de 1994 para adjudicación a beneficiarios de reforma agraria; los 293 procesos restantes se resolvieron con autos de archivo y negación, <p style="text-align: right;">MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 314</p>	<p style="text-align: right;">CAPÍTULO 5 Equidad en el Desarrollo Rural Regional</p> <p>que reflejan la dificultad en la implementación del programa dadas condiciones de áreas inadjudicables de Ley 70, territorios indígenas, propiedad privada.</p> <ul style="list-style-type: none"> La Subgerencia de Tierras Rurales culminó la consolidación de información de referencia para identificación de áreas potencialmente adjudicables en el departamento, que permite establecer a nivel de municipio criterios de intervención. El Programa de Formalización del MADR realizó el análisis del proyecto piloto Formalización, Catastro y Registro de la Propiedad Rural, presentado por la Gobernación para los municipios de La Unión, San Pedro de Cartago y San Bernardo, y emitió concepto técnico. En el marco del Convenio 20140334 suscrito por el MADR con la Corporación Colombia Internacional, se contrató a dos empresas que se encuentran ejecutando actividades del proceso de formalización masiva por el método de barrio predial en La Unión y San Pedro de Cartago, por un monto cercano a los \$1.000 millones. Actualmente se están atendiendo 2.085 solicitudes de apoyo para la formalización de predios de propiedad privada en estos dos municipios. En 2014, a través de Corpoica, se invirtieron en Nariño \$2.950 millones en desarrollo de soluciones tecnológicas para los sectores agropecuario, forestal y pesquero. <ul style="list-style-type: none"> En la realización de estudios, diseños, construcción y puesta en marcha de distritos de riego para tierras productivas del departamento, se ha avanzado en la selección de los proyectos prioritarios y su revisión. Se han identificado proyectos en un área superior a las 7.000 hectáreas tanto para estudios y diseños como para rehabilitación y construcción. Se priorizaron las áreas con las comunidades indígenas, y se está efectuando el proceso de priorización con los campesinos. En 2014 se ejecutaron \$21.000 millones. Durante los años 2013 y 2014, en alianza con el MADR, Banco Agrario de Colombia, Fedepalma, Fenavi, Cámara de Comercio y Alta Consejería para Tumaco, Finagro hizo 14 eventos de divulgación de las líneas de crédito (ordinarias y especiales), incentivos (ICR), garantías del FAG, programas para compra de cartera (Forsa). Para el fortalecimiento de las cadenas productivas, apoyando los esquemas de asociatividad, específicamente para la cadena láctea, Finagro llevó a cabo durante 2013 y 2014 siete capacitaciones a asociaciones de productores de leche en Guachucal, dictadas por la Universidad Externado de Colombia y profesionales de Finagro. Se capacitó a 1.052 productores. A través del Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural, se financiaron 15 planes generales de asistencia técnica (PGAT) a igual número de municipios, 12.781 productores, por valor de \$3.127 millones, de los cuales \$2.531 millones corresponden a incentivos. <p style="text-align: right;">MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 315</p>

CAPÍTULO 3 Equidad en el Desarrollo Rural Regional

- Se efectuaron cinco alianzas en Nariño por \$10.648 millones, de los cuales el MADR otorgó un incentivo de \$2.555 millones.
- En 2014 se aprobaron 82 proyectos de oportunidades rurales en Nariño por \$3.590 millones, de los cuales el MADR aportó \$3.266 millones.
- Se apoyó a 1.400 jóvenes rurales por valor de \$1.752 millones, y se aprobaron proyectos a 26 organizaciones que benefician a 647 mujeres rurales por valor de \$1.092 millones, de los cuales el MADR aportó \$1.040 millones.
- Se han tenido conversaciones con la Dirección de Metodología y Producción Estadística del DANE con la finalidad de revisar el fortalecimiento del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (Sipsa) en Nariño, orientado a incluir más puntos de toma de información para precios mayoristas, minoristas y abastecimiento.
- Las colocaciones de crédito en 2014 para Nariño fueron las siguientes: *Capital de trabajo*: 2.820 operaciones por \$38.606 millones; 1.882 operaciones por \$21.680 millones se destinaron a la producción de cultivos de ciclo corto (papa, frijol, yuca, maíz, arroz, maní, ajonjolí, hortalizas, fresas). El resto de solicitudes y valor se concedieron para sostenimiento de cultivos perennes (palma, caña panelera, café, frutales, plátano), sostenimiento pecuario (ganadería leche, ganadería doble propósito, cebsa bovina, avicultura huevos y engorde, cría y cebsa
- porcinos, producción cuyes, acuicultura) y comercialización y transformación de productos agropecuarios y servicios de apoyo. *Inversión*: 19.559 operaciones por \$173.723 millones, de los cuales \$67.971 millones se destinaron a siembras de cultivos perennes (café, cítricos, plátano, maracuyá, mora, piña, tomate de árbol, aguacate, papaya, granadilla, maracuyá, palma de aceite, cacao, caña panelera, fique, entre otros) y \$73.924 millones para compra de animales para pie de cría (bovinos cría y doble propósito, leche, porcinos, acuicultura). El resto de recursos se invirtieron en infraestructura de producción, maquinaria y equipos agropecuarios, infraestructura para comercialización y transformación (principalmente beneficiadoras de café y trapiches paneleros). Consolidación de pasivos: 1.570 operaciones por \$51.544 millones.
- Mediante el Incentivo a la Capitalización Rural se financiaron 5.396 proyectos con un incentivo pagado de \$23.342 millones, de los cuales el 99% fue para proyectos ejecutados por pequeños productores. En 2014 a través del ICR Lácteo se apoyaron 6 proyectos con un monto de incentivo por \$24,4 millones.
- En 2015, la Aunap continuará con la construcción e implementación del Cerfidpesca, centro para el fomento y desarrollo de la pesca y la acuicultura en Tumaco (\$600 millones); sustitución de artes (changa y rifillo) para la pesca de camarón de aguas someras en la ensenada de Tumaco (\$350 millones);

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 316

CAPÍTULO 3 Equidad en el Desarrollo Rural Regional

- sustitución de artes pesqueras *long line* (\$100 millones); suministro de kits de seguridad marítima (\$270 millones); asistencia técnica, fortalecimiento empresarial y asociatividad (\$50 millones); asesoría, capacitación y fortalecimiento a productores de Nariño (\$188 millones); implementación del Programa de Observadores Pesqueros de Colombia (\$350 millones); caracterización del dorado dentro del Plan de Acción Nacional Dorado (\$100 millones); evaluación y caracterización de la pesquería de ruches en el Pacífico colombiano (\$75 millones); caracterización de la pesquería asociada a los dispositivos de peces del Pacífico colombiano (\$75 millones); evaluación y monitoreo de la pesquería de viento y marea y caracterización biológico-pesquera de las principales especies capturadas en el Pacífico colombiano (\$75 millones); actualización de las bases de datos de las estadísticas pesqueras colombianas (Sepep) [\$250 millones]; y desarrollo de labores de control y vigilancia de la actividad pesquera y acuícola [\$200 millones].
- En apoyo al desarrollo productivo, el Incoder ha adjudicado 91 proyectos para el departamento de Nariño, que han beneficiado a 1.690 familias, por valor de \$18.823 millones.
- Se llevaron a cabo las diferentes etapas para la focalización de familias, socialización, caracterización, diagnóstico participativo, formulación, evaluación y adjudicación de la cofinanciación. Se adoptó el enfoque diferencial, que determina que el valor adjudicado corresponde a 20 salarios mínimos para familias campesinas y 24 salarios mínimos para familias víctimas. Se trabajaron 64 proyectos de carácter asociativo para 3.858 productores de leche y 4 proyectos asociativos para 300 productores.
- En 2014 el MADR a través del Banco Agrario adjudicó \$63.687 millones en subsidios de vivienda rural para Nariño, benefició a 4.119 hogares campesinos y desplazados.
- Para el fortalecimiento de las cadenas productivas, el Incoder benefició a 300 familias campesinas con las líneas productivas de palma de aceite y sostenimiento de cacao con la adjudicación de \$3.693 millones y a 254 familias pescadoras con una adjudicación de \$1.840 millones en el municipio de Tumaco.
- En la implementación de proyectos de desarrollo rural, se beneficiaron 4.465 familias (1.946 campesinas, 778 víctimas y 2.441 indígenas) en los municipios Yacuanquer, Ospina, Guaitarilla, Illes, Ipiales, Cusapud, Sapuyes, Aldana, Contadero, Córdoba, Guachucal, Gualmatán, Pujiles, Los Andes, El Rosario, Chachagüí, Cumbal, Samaniego, Túquerres, Tumaco, Taminango, Sandón, San Lorenzo, San Pablo, Providencia y Pasto. Asimismo, se adjudicó mediante resolución la cofinanciación para los proyectos productivos por valor de \$13.000 millones. Los sistemas productivos por desarrollar son panela, papa, café,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 317

CAPÍTULO 3 Equidad en el Desarrollo Rural Regional

- lácteos, hortofrutícola, cacao, palma de aceite.
- Se realizaron estudios socioeconómicos de 11 resguardos de origen colonial, con lo cual se cuenta con información actualizada que permite caracterizar e identificar de manera concreta las necesidades de tierras de estas comunidades. Igualmente, se hicieron los respectivos levantamientos topográficos.
- Se han seleccionado los proyectos prioritarios y se encuentran en revisión. Actualmente, se encuentran en ejecución 17 proyectos de rehabilitación de distritos de riego en pequeña escala por valor de \$3.542 millones.
- Directamente, el Incoder está a cargo de nueve proyectos de distritos de riego, dos para indígenas y siete para campesinos, en fase de estudios y diseños, cuya construcción tiene un valor de \$17.773 millones.
- En 2014 el MADR, a través del Banco Agrario, adjudicó \$8.605 millones en subsidios de vivienda rural a comunidades indígenas en Nariño; se beneficiaron 557 hogares de comunidades como pastos y quillasingas. En 2015 se invertirán aproximadamente \$96.652 millones para la construcción de 3.000 viviendas para dichos pueblos, dependiendo del nuevo valor del subsidio aprobado. Entre finales 2014 y enero de 2015 los cabildos terminaron de radicar los proyectos ante el Banco Agrario y definir cuáles se evaluarán dado que se presentaron más proyectos de los previstos.

2. CUMBRE AGRARIA CAMPESINA

La Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular (Cacep) ha sido definida por las organizaciones sociales que la componen como el punto de encuentro de los distintos sectores agrarios y populares para la concertación de políticas con el Gobierno nacional en pro del campo y el sector rural. Como resultado del paro agrario del año 2013, se ha llegado a un acuerdo que contempla el cumplimiento de:

- Fondo de Economía Campesina:** Asignación de recursos para fortalecer la economía étnica y campesina que garanticen los recursos para las garantías en el ciclo productivo.
- Acompañamiento Institucional:** Fortalecimiento de las organizaciones que conforman la Cumbre.
- Decreto Mesa Única:** Coordinada por el Ministerio del Interior, la cual se crea mediante el Decreto 870 del 8 de mayo de 2014. La Mesa es el espacio de

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 318

CAPÍTULO 3 Equidad en el Desarrollo Rural Regional

- interlocución entre la Cumbre Agraria y el Gobierno nacional en el cual se abordarán las temáticas acordadas en el marco de la Cacep realizada entre el 15 y 17 de marzo del 2014 en Bogotá.
- Con lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se comprometió en mayo de 2014 a destinar \$250.000 millones para apoyar iniciativas encaminadas a fomentar las economías campesina, indígena y afro.
- Los recursos del Ministerio se han orientado a financiar proyectos productivos con enfoque social que fueron presentados por parte de las organizaciones sociales que componen la Cumbre Agraria. Fueron recibidas las últimas versiones el 23 de diciembre de 2014, luego se sistematizaron digitalmente, organizaron y archivaron.
- Adicionalmente, como parte del cumplimiento de los lineamientos que el manual operativo ha establecido para la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, se eligió un equipo de evaluación interdisciplinario encargado de la revisión, evaluación y acompañamiento a los proyectos.
- El equipo detecta rápidamente las propuestas que no tienen la documentación completa; requisito necesario para dar viabilidad jurídica a los proyectos es entregarlos con todos los documentos solicitados. El equipo
- informa a las organizaciones sociales proponentes las falencias para que sean subsanadas. Con las propuestas en regla se puede realizar una completa evaluación técnica, socioeconómica, financiera y ambiental.
- Por otro lado, se han dado recomendaciones en la formulación de los proyectos, en especial sobre la coherencia técnica, claridad en actividades, desagregación del presupuesto y profundización en aspectos concretos de las propuestas.
- Otro aspecto del acompañamiento ha consistido en la asistencia legal para la consecución de los documentos legales, teniendo en cuenta que las comunidades tienen dificultades logísticas, barreras de acceso o desconocimiento general de los requerimientos. Se realizan visitas de verificación técnica, etapa previa al concepto de viabilidad final.
- Finalmente, el equipo está encargado de hacer la evaluación de los proyectos, para lo cual estableció una metodología que tiene en cuenta las normas vigentes, los acuerdos logrados con las organizaciones y las condiciones socioeconómicas reales en las cuales las comunidades de base se encuentran.
- El Gráfico 6.1 presenta las etapas del proceso de evaluación de los proyectos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 319



Una vez se cumple este proceso, se da inicio a la etapa contractual, de acuerdo con el Manual Operativo para la Formulación, Ejecución y Seguimiento a Proyectos del Fondo de Fomento Agropecuario para la Cumbre.

A 23 de diciembre de 2014 se radicaron 223 proyectos. Posteriormente, el 26 de febrero de 2015 se radicaron 10 proyectos adicionales, para un total de 233 proyectos en el marco de la Cumbre Agraria.

De acuerdo con el protocolo establecido, estos proyectos fueron recibidos, revisados y sistematizados para analizar los componentes técnicos y jurídicos, realizar las respectivas recomendaciones y recibir las nuevas versiones con las modificaciones.

Al analizar los valores de cofinanciación requeridos en los proyectos formulados

por las organizaciones, se observa que el 80% de los proyectos solicitan un valor inferior a \$2.000.000.000. Adicionalmente, en el 80% de estos proyectos se estipulan contrapartidas menores o iguales a \$168.893.323. De los 233 proyectos presentados, solo 112 contemplaron valor de contrapartida.

Al 30 de abril del presente año se han realizado 232 visitas a la totalidad de los proyectos, con el fin de conocer, acompañar y apoyar a las organizaciones informándoles los hallazgos realizados en la revisión previa de los proyectos, para que una vez se realicen los ajustes requeridos puedan ser viables para evaluación y suscripción de los correspondientes convenios. De esta forma, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural busca honrar sus compromisos con Cumbre Agraria.

3. PACTO AGRARIO

El Pacto Agrario se orientó en dos frentes. El primero, destinado a generar insumos para la elaboración de lineamientos de política para los sectores agropecuario y rural a partir de la participación directa de los actores rurales y sus organizaciones en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y en el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario (Consea) de cada departamento. Producto de este ejercicio se recibieron 98.554 propuestas de política que han servido de insumos para la toma de decisiones en el marco de la misión rural.

El segundo, destinado a apoyar proyectos que mejoren la competitividad de la producción agropecuaria y la calidad de vida de los habitantes rurales en el país. De acuerdo con lo anterior, en el marco del Decreto 1567 de 2014 se presentaron 4.373 proyectos: 4.134 municipales y 239 departamentales.

La tabulación y entrega del análisis de las propuestas de política en el marco del Pacto Agrario se hizo de la siguiente manera:

- ejes temáticos, dividido cada uno en subtemas.
 - El MADR diseñó y construyó la base de datos. De marzo a agosto del 2014 fueron sistematizadas 98.554 respuestas, que corresponden al 100% de prioridades, necesidades y propuestas frente al agro y el desarrollo rural.
 - Con el propósito de presentar los resultados de este proceso de sistematización, el reporte se dividió en tres partes. La primera caracteriza los insumos provenientes del MADR dentro del marco del Pacto Agrario; la segunda presenta el enfoque temático de las respuestas sistematizadas y las organizaciones participantes; y la última parte define un enfoque territorial de estas respuestas sobre áreas geográficas definidas.
- Dentro de la evaluación de proyectos presentados para cofinanciación, se hizo una evaluación según las disposiciones normativas (Decreto 1567 de 2014) por las entidades correspondientes. Es así como los proyectos productivos municipales y departamentales están a cargo del MADR, los proyectos de empleo rural temporal están a cargo del Ministerio del Trabajo, los proyectos de vivienda de interés rural están a cargo del Banco Agrario de Colombia y los proyectos de acceso a tierras y riegos y drenajes están a cargo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder).
- Los resultados de las evaluaciones se encuentran publicados en la página del Pacto Agrario.

to Agrario (<https://pactoagrario.minagri.cultura.gov.co/Paginas/inicio.aspx>)

Los proyectos avalados a la fecha son:

- **Obras de rehabilitación, ampliación o complementación en distritos de adecuación de tierras, en cumplimiento de compromisos del Pacto Agrario**

Los resultados finales del proceso de evaluación llevado a cabo por la Subgerencia de Adecuación de Tierras del Incoder, en su componente de Riego y Drenaje, estableció nueve proyectos, con un compromiso presupuestal de \$21.953 millones.

- **Acciones de apoyo para atención de emergencias y contingencias - Mesas Regionales Agropecuarias (Mesa de Cereales Pacto Agrario)**

En desarrollo de los acuerdos surgidos del Pacto Agrario y dentro de los compromisos de la mesa temática de cereales, inmersa en la Mesa Regional Agropecuaria, que incluye al departamento de Boyacá, se encuentra la ejecución de proyectos de distritos de riego en zonas productoras de este cultivo.

Para cumplir con este compromiso, el Incoder, a través de la Subgerencia de Adecuación de Tierras, suscribió con la Gobernación de Boyacá un convenio con el objeto de contratar la ejecución de los estudios de factibilidad y diseños del distrito de riego del río Albaracín en el municipio de Ventaquemada, el cual beneficiará 1.800 hectáreas aproximadamente y a 600 familias.

4. AGROENCUENTROS

El objetivo de los agroencuentros es establecer un nuevo modelo de interacción directa y articulada para llevar la oferta institucional a los campesinos. En estas reuniones participa el Ministerio, en cabeza del jefe de la cartera, junto con delegados de las entidades adscritas y vinculadas. Se exige un trabajo previo de identificación de necesidades y elaboración de indicadores para hacer un seguimiento posterior y medir el impacto de las acciones acordadas; de esta forma se está implementado el triángulo nación-territorio-comunidades.

Se han realizado dos agroencuentros. El primero en Popayán, el 10 de diciembre de 2014, al cual asistieron 5.134 personas y participaron 371 organizaciones que representan a cerca 6.460 productores. De las acciones acordadas se destacan: el otorgamiento de créditos por parte del Banco Agrario por cerca de \$12.000 millones; se avanzó en la formalización de la propiedad rural con la entrega de 80 títulos; en vivienda rural se realizó el compromiso de garantizar un techo digno a 1.364 hogares; el Incoder comprometió \$13.700 millones para proyectos que beneficiarán a 1.500 familias del Cauca.

Igualmente, se entregaron 64 certificaciones de Buenas Prácticas Agrícolas y se realizaron 45 rifas de diferentes bienes y herramientas para trabajar la tierra, de última tecnología. Se suscribió el compromiso de construir un coliseo de feria en un terreno donado por la Gobernación, el cual será un sitio especializado para todo tipo de ganado.

5. ESPACIOS PARA PROMOVER LA ARTICULACIÓN Y EL DIÁLOGO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS REGIONES

El segundo agroencuentro se llevó a cabo en Valledupar el pasado 20 de abril. Contó con cerca de 4.600 asistentes y atendió las necesidades de aproximadamente 556 organizaciones campesinas. Los principales resultados de esta interacción institucional son:

- El Ministerio y la Gobernación del Cesar firmaron un convenio de asistencia técnica para el sector bovino tipo leche por \$3.000 millones.
- Con la Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas de Colombia (Unaga), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural acordó girar \$1.000 millones para mejoramiento genético.
- El Banco Agrario otorgó créditos por \$3.992 millones, que se suman a los \$20.000 millones que se han otorgado en el transcurso del año.
- El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) inauguró un nuevo laboratorio de referencia de semillas y arroz, el cual costó \$250 millones, y firmó un convenio por \$250 millones con la Gobernación del Cesar para el control de la rabia bovina.
- La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap) entregó 155 atarrayas para pescadores artesanales.
- El Incoder comprometió recursos por \$4.254 millones, con los cuales se beneficiarán 1.490 familias campesinas, víctimas del desplazamiento forzado, comunidades indígenas y afrodescendientes en el Cesar.

- La Unidad de Restitución de Tierras entregará \$350 millones para proyectos productivos y subsidios de vivienda rural para familias beneficiarias de la política de restitución.
- Se realizaron nuevas de negocios con 165 compradores y se concretaron negocios por valor estimado de \$500 millones.

El Gobierno nacional considera que la participación ciudadana es un factor importante para poder lograr la cohesión social además de ser una herramienta para gobernar de manera transparente, eficiente y eficaz.

Con base en los lineamientos del Gobierno nacional, y en concordancia con el MADR, se continuó con el fortalecimiento de los espacios regionales, buscando afianzar cada vez más el acercamiento y la consulta directa con las comunidades que permitiera la elaboración de propuestas que incorporen las necesidades de cada región. En 2014 y lo corrido de 2015 se realizaron eventos, como encuentros regionales, mesas especiales, mesas temáticas y planes integrales (Buenaaventura).

Balace de cumplimiento de los compromisos adquiridos

Para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el Ministerio de Agricultura y

CAPÍTULO 5 Equidad en el Desarrollo Rural Regional

Desarrollo Rural hace seguimiento periódico a la implementación de cada una de las tareas a su cargo, de forma tal que su ejecución satisfaga las demandas que las originaron.

Acuerdos para la Prosperidad (APP)

En el marco de los Acuerdos para la Prosperidad (APP), durante el periodo 2010-2015 se adquirieron 226 compromisos, de los cuales se han realizado 178 y cerrados 23.

Plan Buenaventura

En Plan Integral de Buenaventura se acordaron 14 compromisos, de los cuales se han realizado 2, cerrados 2 y se encuentran en proceso 10.

Encuentros regionales

En los eventos denominados "Encuentros Regionales" (ER) se establecieron 73 compromisos, encontrándose 53 en proceso por realizarse y 20 realizados.

En resumen, en el periodo 2010-2015 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se comprometió en 313 acciones, de las cuales ha cumplido 202, lo que representa un 65% del total de compromisos.

6. PARES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene como uno de sus objetivos la asignación de los recursos de forma eficiente y transparente, para lo cual implementó un mecanismo de convocatoria hasta 2014. No obstante, se ha detectado que dicho mecanismo no llega a las zonas periféricas

rurales, lo que trae como consecuencia una distribución inequitativa de recursos.

De acuerdo con lo anterior, se diseñó una estrategia de priorización integral y equitativa del presupuesto del Ministerio mediante Pares –Pobladores Rurales Articulados Regionalmente con la Nación– cuyo objetivo es ofrecer una metodología que permita realizar una priorización equitativa, incluyente y participativa del presupuesto de inversión sectorial de acuerdo con las necesidades municipales-departamentales dentro un proceso de concertación con los actores locales.

Para lograrlo se propuso un Indicador de Priorización de Inversión Rural (IPR) teniendo en cuenta las particularidades de cada región en función de variables sociales, económicas, demográficas y geográficas, con el fin de garantizar una distribución integral y equitativa de los recursos.

El IPR se define como el promedio ponderado de los siguientes cuatro componentes: ISR (Indicador Social Rural), Indicador Económico Rural (IER), Indicador Demográfico Rural (IDR) e Indicador Productivo Rural (IPA); su ecuación sería la siguiente $IAIR = f (ISR; IER; IDR; IPA) = A1 * ISR + A2 * IER + A3 * IDR + A4 * IPA$; $\sum A_i = 1$, en donde A_i se refiere a la ponderación dada a cada componente dentro del agregado total de la función.

La ponderación dada a cada uno de los cuatro indicadores que conforman el IPR es en principio la misma (25%), pero teniendo en cuenta que las necesidades y prioridades

CAPÍTULO 5 Equidad en el Desarrollo Rural Regional

de cada departamento son diferentes, el responsable de la ejecución de la inversión pública rural tiene la discrecionalidad de dar más prelación a un indicador que a otro.

La recomendación es que a la hora de priorizar los recursos no predomine un solo criterio –el económico, por ejemplo–, sino que se tengan en cuenta también otro tipo de necesidades propias de la población rural que está en condición de vulnerabilidad por su condición de género, etnia, déficit de vivienda o pobreza.

Para garantizar una equidad integral hacia futuro, se propone que los departamentos que actualmente resultan menos favorecidos en la asignación de los recursos de inversión de la Nación, se les aplique el Indicador de Priorización de Inversión Rural (IPR) departamental ajustado por el Índice de Ruralidad (IR)³⁵ de cada uno.

El Indicador de Priorización de Inversión Rural (IPR-IR) se actualizará anualmente con el IPC o el IPP de acuerdo con las decisiones del

Gobierno nacional, pero manteniendo la priorización de inversión en los departamentos menos favorecidos y, de otra parte, consolidando el crecimiento del sector.

La efectiva asignación presupuestal de recursos dependerá del cumplimiento de los requisitos legales y técnicos de los proyectos o líneas de trabajo priorizados y de su concordancia con las partidas presupuestales y proyectos de inversión con que cuente el Ministerio en la respectiva vigencia fiscal.

La metodología de propuesta para la priorización de recursos a través del IPR se aplicará por programas de acuerdo con la focalización que el MADR, de manera conjunta con las regiones, defina y para las vigencias fiscales específicas. Para los demás programas se mantendrán las metodologías actuales para la asignación y ejecución de los recursos acorde con los convenios y los planes operativos particulares.

7. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El Sistema General de Regalías (SGR) se constituye mediante el Acto Legislativo 005 de 2011, modificando los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, con el fin de crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, en orden a generar ahorros para épocas de escasez y promover el carácter contracíclico de la política económica y mantener estable el gasto público a través del tiempo.

35 El Índice de Ruralidad (IR) fue diseñado por el Banco Mundial, permite realizar el análisis de la relación campo/ciudad en la perspectiva de la geografía económica al combinar densidad poblacional y distancia a centros urbanos mayores, en donde esta distancia se define como el recorrido en línea recta (distancia euclidiana) promedio (en kilómetros) desde un municipio a las ciudades consideradas grandes, que tienen una población superior a 100.000 habitantes. De acuerdo con el Censo de 2005, en el país hay 50 municipios grandes, que el informe de Naciones Unidas "Colombia Rural", razones para la esperanza: Informe Nacional de Desarrollo Humano de 2011 divide en cuatro categorías: (a) más de 1 millón de habitantes (cuatro municipios); (b) entre 400.000 y 1 millón (ochos); (c) entre 200.000 y 400.000 (seis); y (d) entre 100.000 y 200.000 (treinta). Un municipio es más rural cuando está lejos de las ciudades grandes y además cuando su densidad de población es baja.

CAPÍTULO 5 Equidad en el Desarrollo Rural Regional

La organización y el funcionamiento del Sistema se reglamentaron mediante la expedición de la Ley 1530 de 2012, con el objeto de determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos no renovables, precisando la participación de sus beneficiarios.

Para proyectos de inversión por financiare con recursos del Sistema General de Regalías, se han definido 19 sectores, entre los cuales se encuentran el agropecuario y vivienda Rural. Asimismo, se determinan los requisitos generales para todos los sectores y se consagran los específicos por cada sector, conforme al Acuerdo 0017 de 2013.

El principal requerimiento para el financiamiento de los proyectos de inversión por el Sistema General de Regalías es la concordancia con los respectivos planes de desarrollo de acuerdo con la órbita de competencia de las entidades territoriales. La unión entre la nación y el territorio es el esquema de organización del Sistema General de Regalías que enmarca el principio de Buen Gobierno como estrategia para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Ley 1450 de 2011).

En términos de ejecución, los recursos asignados al Sistema se gestionan a través de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), que tienen la responsabilidad de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión teniendo en cuenta su pertinencia, relevancia, impacto y coherencia con el Plan Nacional de

desarrollo o los planes de desarrollo de las entidades.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural es miembro líder en los OCAD de los departamentos de Huila, y Vichada, y desempeña el rol de acompañante en el departamento de Antioquia. Asimismo, participa en el OCAD Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación como uno de los tres ministros que representan al Gobierno. De igual manera, el MADR actúa como colaborador en aquellos OCAD de los que no es miembro, apoyando la labor de otros ministerios por medio de la expedición de conceptos técnicos relacionados con los proyectos del sector agropecuario que requieren ser viabilizados, priorizados y aprobados en dichas instancias.

Recursos de regalías

Los recursos del Sistema General de Regalías para inversión están provistos por un presupuesto bienal de inversión estimado en \$6.083.052 millones para el bienio 2012-2013, \$11.903 millones para 2013-2014 y \$11.862.619 millones para 2015-2016. A 31 de diciembre de 2014 se han aprobado por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) más de \$13.832.001 millones, de los cuales el OCAD departamental representa la mayor participación, con \$4.434.682 millones, equivalente al 32,06% del total de los recursos comprometidos.

Los proyectos de impacto departamental que han sido aprobados con estos fondos tienen como objeto mejorar la competitividad de la

CAPÍTULO 5 Equidad en el Desarrollo Rural Regional

economía, así como promover el desarrollo social, económico, institucional y ambiental de las entidades territoriales mediante la financiación de los proyectos de inversión de impacto para las regiones.

En relación con el número de proyectos aprobados, la mayor participación la tiene

el OCAD municipal, con 4.448 proyectos (61,1%), fundamentada está participación en el cambio de esquema de asignación de recursos que tuvo el Sistema de Regalías, el cual pasó de 522 a 1.089 municipios receptores de regalías para inversión, un incremento de 48% de cobertura a nivel nacional.

Cuadro No. 6.1 Proyectos de inversión aprobados en el Sistema General de Regalías

Tipo de OCAD	No Proyectos	Total SGR 2012	Total SGR 2013-2014	Total SGR 2015-2016	Total SGR Otras Vigencias	Total	%
Municipal	4.448	978.429	2.676.288	127.626	931	3.783.274	27%
Departamental	1.749	1.384.392	2.937.152	113.138	-	4.434.682	32%
Regional	750	219.248	3.323.037	637.392	-	4.189.677	30%
Ciencia y Tecnología	254	39.732	1.010.522	267.335	23.933	1.341.522	10%
Corporaciones	56	415	65.471	560	-	66.502	0%
Comisadralena	17	22.000	-	5.000	-	27.017	0%
Total	7.274	2.622.216	10.034.470	1.151.051	24.264	13.839.275	100%

Nota: La información de la base incluye ajustes manuales, producto de errores en el reporte por parte de los ejecutores.
Fuente: DNP con base en la información reportada por las secretarías técnicas de los OCAD, y sistemas SUIP-SGR y GESPROY-SGR al 16 de febrero de 2015.

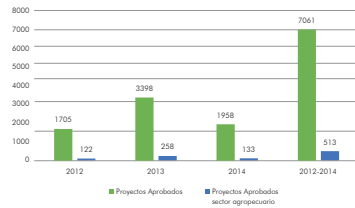
Proyectos de inversión en el sector agropecuario y de vivienda rural

Durante el periodo 2012-2014 se aprobaron 513 proyectos de inversión

del sector agropecuario por un monto que sobrepasa los \$725.831 millones y representa el 5,24% del total de los proyectos aprobados en el marco del Sistema General de Regalías.

CAPÍTULO V Equidad en el Desarrollo Rural Regional

Gráfico 6.2 Número de proyectos de inversión aprobados del sector agropecuario y vivienda rural en el Sistema General de Regalías



Fuente: DNP. Información reportada por las secretarías técnicas de los OCAD y sistemas SUIFP-SGR y GESPROY-SGR del 16 de febrero de 2015.

• Líneas de proyectos de inversión en los sectores agropecuario y de vivienda rural

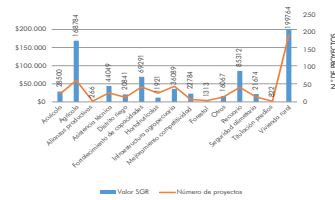
En relación con la aprobación de los proyectos, a diciembre de 2014, según las cifras consolidadas e indicadas en el Gráfico 7.3, los programas de construcción y mejoramiento de vivienda rural ocupan el primer puesto, con proyectos por \$199.764 millones (27,5%) en 192 proyectos a nivel nacional. En segundo lugar se encuentra la

cadena agrícola, con \$168.784 millones (23,2%) en 62 proyectos. En tercer lugar, el pecuario, con \$85.312 millones en 42 proyectos (11,7%).

El énfasis en los proyectos de producción agrícola está dado principalmente en la cañaladura; de igual manera, se evidencia el interés de las regiones en el fortalecimiento a productos como panela, caucho y cacao.

CAPÍTULO VI Equidad en el Desarrollo Rural Regional

Gráfico 6.3 Líneas de proyectos del sector agropecuario 2012-2014



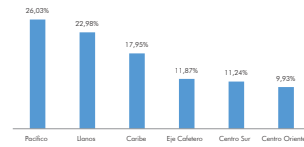
Fuente: DNP. Información reportada por las secretarías técnicas de los OCAD y sistemas SUIFP-SGR y GESPROY-SGR. Fecha de corte: 16 de febrero de 2015.

• Análisis por región

La región del Pacífico, con 109 proyectos por \$188.928 millones (26,03%), es líder en la aprobación de proyectos de inversión del

sector agropecuario. Le siguen los llanos, con 58 proyectos, \$166.762 millones (22,98%). Se resaltan en estas regiones proyectos de fortalecimiento a los sectores ganadero, cañalero y agroindustria panelera.

Gráfico 6.4 Porcentaje de proyectos aprobados por región 2012-2014



Fuente: DNP. Información reportada por las secretarías técnicas de los OCAD y sistemas SUIFP-SGR y GESPROY-SGR. Fecha de corte: 16 de febrero de 2015.

36. Nota: La información de la base incluye ajustes manuales, producto de errores en el reporte por parte de los ejecutores.

CAPÍTULO VII Equidad en el Desarrollo Rural Regional

• Aprobación de proyectos 2012-2014 del sector agropecuario y vivienda rural por departamentos

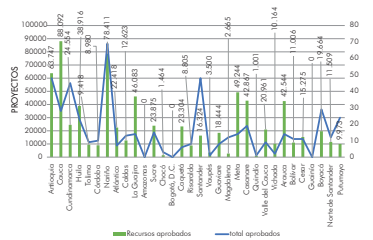
La aprobación de los proyectos del sector agropecuario por departamentos muestra, en primer lugar, al departamento del Cauca con 12.13%, 28 proyectos y recursos por más de \$88.092 millones, donde se destacan los proyectos agrícolas y pecuarios. Para el 2015 se tiene previsto aprobar proyectos de gran impacto para el mejoramiento de la producción de la palma naidi.

El segundo lugar lo ocupa Nariño, con el 10,80%, 69 proyectos y recursos por más de \$78.411 millones. Los proyectos se han

orientado al fortalecimiento de la cadena de valor del café de alta calidad. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) aprobó 122 proyectos por valor superior a \$182.499 millones en los diferentes sectores establecidos por la comisión rectora con recursos del Sistema General Regalías.

Para el Vichada, el OCAD, liderado por el Ministerio de Agricultura, aprobó desde enero de 2012 a diciembre de 2014, 8 proyectos por \$4.413 millones; se destaca en abril de este último año el proyecto de inversión para el municipio de Cumaribo para la construcción de la planta de beneficio animal del municipio.

Gráfico 6.5 Recursos en millones y número de proyectos del sector por departamento



Fuente: DNP. Información reportada por las secretarías técnicas de los OCAD y sistemas SUIFP-SGR y GESPROY-SGR. Fecha de corte: 16 de febrero de 2015.



CAPÍTULO VII

Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1.1 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

Las TIC son un elemento clave para afrontar los retos de la agricultura en la medida en que facilitan la toma de decisiones para aumentar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental e integrar el desarrollo rural a las políticas públicas, lo que proyecta al país como uno de los principales productores de alimentos a nivel mundial.

En este sentido, el MADR, a través de la Oficina TIC, continúa en la articulación y fortalecimiento de la política de uso y aplicación de tecnologías, estrategias y herramientas para el mejoramiento continuo de los procesos del Ministerio y del Sector. Dicha política se encuentra alineada con los objetivos estratégicos, propendiendo a contribuir al mejoramiento de la gestión, apoyando los procesos para alcanzar

CAPÍTULO 7 Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa

una mayor eficiencia y transparencia en su ejecución, lo cual facilita la administración y el control de los recursos.

De igual forma, desarrolla estrategias en la consolidación de un flujo eficiente de información sectorial e intersectorial que permite contar con información objetiva y oportuna para la toma de decisiones en todos los niveles, así como la promoción del Ministerio y el sector ante la ciudadanía, construyendo servicios de información y comunicación para las poblaciones rurales que mejoran su calidad de vida y su productividad.

Logros durante la vigencia 2014

Las actuaciones han estado orientadas al cumplimiento de las estrategias y a la ejecución de las metas y objetivos definidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, alineados con el Plan de Desarrollo Nacional, lo que llevó a que el Ministerio fuera nominado a los premios Excel GEL 2014 a los Líderes y Las Mejores Inicativas de Gobierno Electrónico en Colombia, lo cual constituye un reconocimiento a las mejores entidades públicas en la implementación de la estrategia GEL. El MADR obtuvo el segundo lugar.

Adicionalmente, en el marco de este evento, la entidad fue postulada a los premios UNPSA (United Nations Public Service Awards), un reconocimiento internacional que premia los logros creativos y las contribuciones de las instituciones de servicio público. Esta postulación fue conseguida gracias a la plataforma de relatoría del Pacto Agrario.

Durante 2014, con el Proyecto Sistemización Red de Información Agropecuaria a Nivel Nacional se logró el acompañamiento efectivo a las direcciones misionales en la definición, mejoramiento y construcción de sistemas de información que permitan el apoyo a la toma de decisiones acertadas y la construcción de política pública.

De igual forma, se logró el cumplimiento exitoso del Plan Estratégico de Tecnología 2010-2014, el cual tenía entre sus objetivos principales el desarrollo de una infraestructura robusta, con niveles de seguridad elevados, alta disponibilidad y cumplimiento de los estándares existentes actualmente para la prestación de servicios TIC.

Durante el segundo semestre del 2014, el MADR contó con el apoyo del Min-TIC en lo que se denominó la asesoría y acompañamiento especializado para fortalecer el apoyo que el Viceministerio de TI ofrece a los sectores con el objeto de difundir las buenas prácticas para la gestión de TI en el Estado.

Este acompañamiento permitió establecer que para proporcionar el análisis de información es necesario contar con herramientas orientadas a la recolección, seguimiento, análisis, presentación y publicación de la información según sus ciclos de vida y los diferentes públicos o audiencias de análisis.

En razón de lo anterior, en el año 2014 se elaboró el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI), vigencia 2014-2018, en el cual se enmarcan 14 proyectos críticos de TI, los cuales se dividieron en dos grupos:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 332

CAPÍTULO 7 Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa

Proyectos que impactan la actividad agropecuaria

- Nodo agrario: Proveer servicios de información georreferenciada.
- Inteligencia de negocios: Establece una plataforma para el análisis y toma de decisiones.
- Productores 360°: Proveer una vista única caracterizada de los productores y de sus cooperativas, corporaciones y asociaciones.
- Trazabilidad: Diseñar e implementar un sistema que permita la identificación, clasificación y registro en tiempo real del producto, durante todo su ciclo de vida, dentro de la cadena de valor.
- Oferta y demanda: Fortalece agronegocios, para generar un mayor dinamismo y autorregulación en la comercialización de productos y servicios agropecuarios, unificación de portales y establecer una red de conocimiento.
- Gestión del contenido: Establecer una estructura transversal del contenido que ofrece el MADR a sus diferentes actores.
- Gestión del desempeño: Proveer una herramienta que permite realizar seguimiento y evaluación del desempeño a varios niveles como proyectos, programas, áreas, cadenas productivas, entidades, Pacto Agrario y Ministerio.

- Espacios de trabajo virtuales: Provee espacios colaborativos a las áreas del Ministerio para aumentar la productividad.
- Redes sociales sectoriales: Utiliza las redes sociales para establecer una comunicación en doble vía con los productores, fortalecer y hacer más dinámica la asistencia técnica.

Proyectos de la Oficina de TIC

- Infraestructura de datos: Permite establecer la estrategia, bases y planos para realizar la gestión de información requerida.
- Ciclo de vida de las aplicaciones: Establece una plataforma y los procesos que soportan el ciclo de vida de las aplicaciones que permitan al MADR llevar control y gobierno sobre estas.
- Gestión del cambio: Establece un proceso formal de gestión del cambio, roles, responsabilidades, plantillas, herramientas y acuerdos con otras dependencias de la entidad.
- Estrategia y arquitectura empresarial: Establece una oficina con procesos de arquitectura empresarial que gobierne la estrategia de TI, el programa de cambio y el portafolio de proyectos de TI.
- Estrategia GEL: Cumplimiento de la estrategia de GEL de acuerdo con los compromisos dados por Min-TIC.

Al final del ejercicio, el sector estará alineado en estrategias de tecnología, con flujos de información claros y acuerdos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 333

CAPÍTULO 7 Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa

de interoperabilidad, y el MADR como cabeza de sector tendrá gobernabilidad de la información sectorial, lo que implicará tener las herramientas necesarias para la evaluación de las políticas e instrumentos establecidos, mediante tableros de control de reporte en tiempo real y datos claros para medir el desarrollo del sector, como también datos estadísticos eficientes y bases de datos con los productores focalizados y con enfoque territorial, lo que permitirá establecer nuevos instrumentos que impacten el desarrollo rural.

De otra parte, en el marco de Agrotón se desarrollaron diez aplicaciones móviles y web, de las cuales siete fueron desarrolladas por entidades agropecuarias y tres por emprendedores, para atender problemas y necesidades de los actores de la cadena agropecuaria.

Asimismo, se han desarrollado aplicaciones para prestar servicios por múltiples canales, como Agronet, Celiuagronet, Agrosiembr, Agroclima, y Agromapas, lo que anticipa la publicación de grandes volúmenes de información sin restricción y de esta manera entrar en un proceso de datos abiertos.

En términos presupuestales, a la Oficina de TIC en el año 2014 le fueron asignados \$4.409,3 millones inicialmente y en noviembre se adicionaron \$3.500 millones, lográndose al final una ejecución presupuestal del 96,8%.

Proyecciones 2015

El MADR, a través de la Oficina de TIC, mediante el desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías, espera:

- Mejorar los ingresos y el nivel de vida de los ciudadanos dedicados a la actividad agropecuaria al disponer de información de precios, demanda, oferta, clima, noticias, entre otros, que permita a los consumidores y agricultores generar conocimiento para tomar decisiones. Adicionalmente, se está implementando un sistema avanzado de fácil acceso para analizar y vigilar el comportamiento de los precios de los insumos agropecuarios.
- Mejorar el ciclo producción, distribución y consumo: Los pequeños productores dependen en alto grado de cadenas de intermediación y son quienes reciben una menor proporción de la remuneración, lo cual se debe en parte a las grandes asimetrías en la cadena de información. Los TIC tienen la posibilidad de simplificar las relaciones que existen entre producción, distribución y consumo, para reducir la intermediación y a la vez contribuir a la oferta de precios menores al consumidor final.
- Entrega de conocimiento: Ofrecer información de precios, demanda, oferta, clima, noticias, entre otros, que permita a los consumidores y agricultores generar conocimiento para tomar decisiones de manera informada. Adicionalmente, implementar un sistema avanzado de vigilancia de insumos agropecuarios para analizar y vigilar el comportamiento de los precios además de gobernar las políticas de regulación del mercado de estos productos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 334

CAPÍTULO 7 Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa

- Acceso a otros mercados
- Alineación al modelo de arquitectura empresarial Min-TIC - IT4+

Colombia en los últimos años ha trabajado en la inserción al mercado internacional a través de la negociación de varios tratados de libre comercio como son Estados Unidos, Unión Europea, Alianza del Pacífico, Panamá, Costa Rica, Canadá, Corea, Israel, entre otros, los cuales incluyen en las negociaciones posibilidades de exportación de cortes, despojos y vísceras de carne bovina. Tras la aparición de crisis asociadas a la seguridad de los alimentos, aparece la demanda de los mercados de trazabilidad e identidad preservada en las cadenas agroalimentarias, así como la adecuada aplicación de reglamentos técnicos, normas y sistemas de certificación de producto, lo cual da valor agregado a los productos, genera confianza en los consumidores y abre nuevos mercados. En razón de lo anterior, el MADR inició el proceso de conceptualización de un sistema intersectorial para la creación del modelo de trazabilidad animal, que le permitirá el cumplimiento de los estándares para dar apertura a mercados internacionales.

- Gobernabilidad de la información a nivel sectorial

La gobernabilidad de la información se refiere al uso de las tecnologías de la información y la comunicación por parte del Ministerio, con el objetivo de mejorar el suministro de información y el servicio proporcionado; la Oficina TIC realizará un plan estratégico sectorial, con el fin de lograr los objetivos misionales del MADR en este aspecto.

2. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 Programa de modernización del Banco Agrario

En el 2014, el Banco Agrario gestionó 33 proyectos, de los cuales fueron concluidos 14. Dentro del portafolio, los principales proyectos que soportan el resultado de la ejecución son: Expansión de Corresponsales Bancarios, Adecuación de Oficinas Fase III y Pantallas de Atención en Oficinas, los cuales integraron las mejores prácticas de la metodología de proyectos, así como un riguroso control y gestión de las actividades en la ruta crítica de proyectos.

Los principales resultados de los proyectos en el 2014 fueron:

- En el proyecto Expansión de Corresponsales Bancarios (CB) se implementaron 6.508 nuevos CB, de las alianzas Movilred y

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 335

CAPÍTULO 7 Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa

Servientrega, los cuales han realizado más de 171.000 nuevas transacciones.

- En el proyecto Adecuación de Edificio de Dirección General, se llevó a cabo el reforzamiento estructural y escalera metálica, así como la licencia del proyecto arquitectónico, de manera que se pudiera iniciar la ejecución de las obras.
- En el proyecto Adecuación de Oficinas Fase III, finalizó la instalación y puesta en funcionamiento de 91 oficinas y 32 aires acondicionados instalados.
- Se realizó la apertura de las oficinas en Fresno y Campoalegre.
- En el proyecto Pantallas de Atención, se efectuó la implementación de la solución de turnos y de contenidos en 68 oficinas, que representan el 100% del alcance del proyecto. Adicionalmente, se suministraron 1.241 sillas y 50 interlocutores, para la espera y atención.
- En el proyecto de Centro Alterno de Operaciones se realizó la adecuación física, lógica y eléctrica de la bodega CAO; resultaron exitosas las pruebas del sistema de alarmas y monitoreo.
- Con el proyecto Convergencia NIF-ERP, se llevó a cabo el cumplimiento de las normas y balances de apertura.
- Está en producción la generación y envío semanal de pronósticos de efectivo para 745 oficinas del Banco (100%). Se

reportaron ahorros de \$399,3 millones durante la vigencia 2014.

- En cuanto al proyecto de calidad de datos, se han actualizado los registros de 1'010.000 clientes, con arreglo a los campos exigidos por la norma Sarlatf; se ha obtenido un porcentaje de cumplimiento del 94% de la totalidad de la base inicial de clientes.

2.2 Programa de fortalecimiento tecnológico de puertos, aeropuertos, pasos fronterizos y estaciones de cuarentena del ICA

El ICA dispone de una herramienta informática denominada Sistema de Información Sanitario para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (Sisapap), la cual se creó para facilitar el comercio internacional de los productos del agro colombiano; ha hecho más eficientes los procesos de importación y exportación al reducir los costos y tiempo que los usuarios invierten para la realización de trámites de importación y exportación de productos y subproductos de origen animal y vegetal ante el ICA. Con base en lo anterior, durante el año 2014 se realizaron los siguientes desarrollos informáticos en el Sisapap:

- Automatización del proceso de expedición de documentos de requisitos sanitarios (DZI) y fitosanitarios (DRFI), el cual le permite al importador hacer su solicitud en línea, realizar el pago electrónico e imprimir desde el Sisapap los documentos aprobados y emitidos electrónicamente.

CAPÍTULO 7 Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa

- Emisión de vistos buenos de forma electrónica para la importación de material genético bovino, semillas, material de propagación, alimentos y productos biológicos de uso veterinario.

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3.1 Gestión atención al ciudadano

- Firma electrónica en los Certificados de Inspección Sanitaria (CIS) y de los Certificados Fitosanitarios para Nacionalización (CFN) expedidos en los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos. Con este desarrollo el importador o la agencia aduanera paga previamente el servicio de inspección a través del sistema y se firman electrónicamente los documentos por parte del ICA, los cuales pueden ser impresos desde el Sisapap por parte del importador.

El MADR, con el objetivo de mejorar la atención a los ciudadanos, ha dispuesto diversos canales que les facilitan a los usuarios la comunicación directa e interactiva con la entidad. En este sentido, nuestros ciudadanos disponen de una oficina para la atención y orientación presencial y un portal web: www.minagricultura.gov.co, donde se pueden conocer los servicios que presta el Ministerio. Por otro lado, se cuenta con una línea gratuita, 01 8000 510050, para llamadas nacionales, y para Bogotá la línea 6067122, cuyo objetivo es proporcionar información completa y actualizada sobre la oferta institucional y en general sobre los temas de interés del ciudadano, sin que este tenga la necesidad de desplazarse hasta las instalaciones del Ministerio.

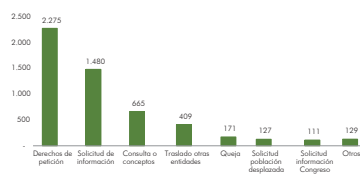
- Expedición de los certificados de nacionalización a través de tabletas y dispositivos móviles, lo cual permitirá firmar electrónicamente los documentos desde las zonas de inspección de mercancías.

Requerimientos realizados por los ciudadanos:

Para el 2014 y lo corrido del 2015 han ingresado al Ministerio 5.637 solicitudes que fueron tipificadas como peticiones, quejas, reclamos (PQR) y solicitudes de información, como se observa en el siguiente gráfico.

CAPÍTULO 7 Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa

Gráfico 7.1 Número de peticiones, quejas, reclamos (PQR) y solicitudes de información



Fuente: Oficina de Atención al Ciudadano.

Dentro de las solicitudes, se destacan los derechos de petición, solicitudes de información y las consultas y conceptos, con una participación del 42,4%, 27,6% y 12,4%, respectivamente.

Llamadas realizadas por los ciudadanos: En 2014 y en lo corrido de 2015 se han recibido 13.289 llamadas a través de las líneas de atención, de las cuales 12.477 fueron contestadas. El nivel de servicio fue del 95,6%. Los temas más consultados fueron: Proyectos del Pacto Agrario, certificaciones laborales de los ex funcionarios de entidades liquidadas y apoyos económicos.

Atención presencial a los ciudadanos: En 2014 y en lo corrido de 2015 se han acercado al Ministerio 4.636 ciudadanos a solicitar información de los programas y servicios que presta la entidad. La Oficina de Atención al Ciudadano prestó orientación a

2.227 personas. Los temas más consultados fueron: Trámite de certificación de ex funcionarios de las entidades liquidadas, Pacto Agrario, Programa Fonsa, Certificado Incentivo Forestal y Apoyos e Incentivos.

Encuesta de Satisfacción al Cliente: El objetivo de la Encuesta es determinar por medio de un sondeo de opinión la percepción que tienen los beneficiarios en relación con los servicios/productos ofrecidos por el Ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas, con el ánimo de tener información que permita la retroalimentación y la toma de acciones que contribuyan a la mejora de los programas y servicios ofrecidos por la entidad.

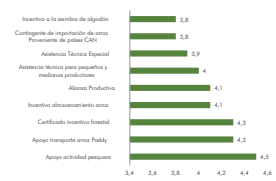
La encuesta fue realizada telefónicamente a 377 beneficiarios, determinados con las bases de datos que las dependencias del Ministerio reportaron al Proceso Atención al Ciudadano; el valor promedio de

CAPÍTULO 7 Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa

satisfacción de los clientes fue de 4,1. Este resultado sitúa al Ministerio en nivel adecuado.

Los programas que se evaluaron y el resultado por producto de satisfacción fueron los siguientes:

Gráfico 7.2 Programas evaluados a través de la Encuesta de Satisfacción al Cliente



Fuente: Oficina de Atención al Ciudadano.

Ferias nacionales de servicio al ciudadano: En el año 2014 como estrategia del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano para acercar la oferta institucional al productor agro-

pecuario, el MADR participó con un stand en siete ferias agropecuarias realizadas en las diferentes regiones del país. Para 2015 se tiene programado participar en las siguientes ferias.

Cuadro 7.1 Cronograma de ferias 2015

lugar	Fecha
Turbo - Antioquia	25 de abril
Pitalito - Huila	30 de mayo
Valle del Cauca	11 de julio
Norte de Santander	01 de agosto
Acacías - Meta	12 de septiembre
Quibdo - Chocó	24 de octubre
Arjona - Bolívar	28 de noviembre

Fuente: Oficina de Comunicaciones.

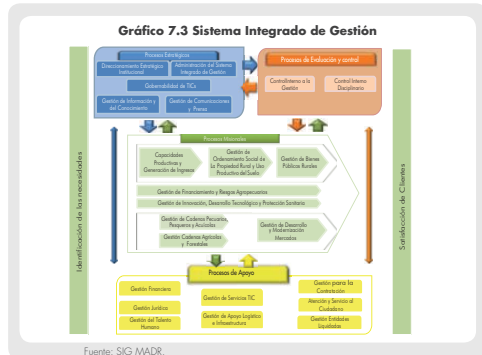
CAPÍTULO 7 Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa

3.2 Gestión administración del Sistema Integrado de Gestión

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 872 de 2003 y en el Decreto 1599 de 2005, se implementó un sistema de gestión en el Ministerio que cumple con los requerimientos exigidos por la norma NTCGP-1000 y el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI) 1000:2005. Con la Resolución 221 de 2006, la entidad integró los requerimientos de los referenciales antes mencionados, creando el Sistema Integrado de Gestión (SIG).

A partir del año 2007, el Sistema de Gestión fue certificado por los entes acreditados para tal fin, inicialmente el Icontec hasta el año 2012, y en 2013 y 2014 el ente que otorgó la certificación fue SGS Colombia.

Estructura. Con la reestructuración del MADR (Decreto 1985 de 2013) se emprendió el ajuste al Sistema Integrado de Gestión, el cual quedó conformado por 23 procesos, y distribuido como se muestra en el siguiente gráfico.



En resumen, la nueva estructura del Sistema Integrado de Gestión quedó conformada por 23 procesos en los siguientes grupos:

CAPÍTULO 7 Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa

Cuadro 7.2 Procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión

Tipo de Proceso	Cantidad
Estratégico	5
Misional	8
Apoyo	8
Evaluación y control	2
Total	23

Fuente: SIG MADR.

Para realizar este ajuste, se trabajaron en coordinación con todas las dependencias de la entidad las siguientes actividades:

- Ajuste y actualización de la documentación del SIG para los procesos definidos.
- Realización de divulgaciones presenciales a funcionarios y contratistas de la entidad.
- Atención de las auditorías internas al sistema, lideradas por la Oficina de Control Interno.
- Atención de la auditoría externa realizada al sistema por SGS Colombia, S. A.
- Revisión y actualización del MECI de acuerdo con el nuevo referencial.
- Revisión e identificación de los riesgos para los procesos y productos.
- Revisión y socialización del procedimiento de riesgos y la política de administración del riesgo.
- Mantener actualizada la información publicada a través de la Intranet-Camponet y la página web.

- Presentar al Comité de Coordinación del SIG los avances y reportes para su conocimiento y toma de decisiones.
 - Publicaciones a través de correo electrónico y boletines sobre los temas relacionados con el SIG.
 - Realización del diagnóstico a 165 encuestados (funcionarios y contratistas), de los diferentes dependencias, con el fin de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.
 - Revisión de los riesgos institucionales a todos los procesos y productos de la entidad. Se incluyen los riesgos de corrupción.
 - Revisión de las directrices dadas en la Política de Calidad y de los objetivos de calidad por cumplir.
 - Difusión y capacitación a los funcionarios y contratistas en los temas del SIG.
- Con la auditoría realizada por SGS Colombia, S. A., se revalida la certificación dada a nuestro Sistema, concluyendo que está conforme a los requisitos de las normas NTC GP: 1000:2009 e ISO 9001:2008.

CAPÍTULO 7 Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa

3.3 Gestión de contratación

Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo del 2015, se hicieron 287 contratos, correspondientes a

las solicitudes realizadas por los diferentes dependencias del MADR, de los cuales 2 fueron sujetos de terminaciones anticipadas. A continuación se detallan los 287 contratos.

Cuadro 7.3 Contratos celebrados por el Grupo de Contratación

Tipo de acto administrativo	No.
Acuerdo de proyecto	3
Contrato de intermediación de seguros	1
Contratos de administración	1
Contratos de comodato	1
Contratos de compraventa	1
Contratos de prestación de servicios	5
Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión	35
Contratos de prestación de servicios profesionales	221
Contratos de suministro	6
Contratos interadministrativos	6
Convenios de asociación	1
Convenios de cooperación técnica y científica	1
Convenios interadministrativos	4
Orden de compra	1
Total	287

Fuente: Grupo de Contratación MADR.

Respuesta a PQRDS

- Se dio respuesta a trece derechos de petición de interés particular o general.
- Se dio traslado de una solicitud de concepto a la Oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta que no es competencia del Grupo de Contratos rendir concepto.
- Se dio respuesta a ocho requerimientos solicitados por la Contraloría General de la República.

3.4 Gestión Subdirección Administrativa

La Subdirección Administrativa está conformada por los siguientes grupos internos de trabajo:

Grupo de Servicios Administrativos: En el año 2014 se gestionaron y administraron los recursos económicos necesarios para el desarrollo de las actividades que permitieron la prestación de los servicios que soportan la operación diaria del Ministerio. Dentro de

CAPÍTULO 7 Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa

esta gestión se destaca la contratación por periodos que abarcan vigencias futuras de servicios como vigilancia, asao y cafetería, fotocopiado y suministro de combustibles, atendiendo las diferentes necesidades que se presentan en desarrollo de su función.

Grupo de Gestión Documental y Biblioteca: En el año 2014 se destaca la adquisición de 5.664 metros cuadrados del local ubicado en el primer piso del Edificio Pedro A. López, que pertenecía al Banco Davivienda. Con esta adquisición se pretende suplir la necesidad de espacio físico del Ministerio, derivada de la implementación de su nueva estructura orgánica y funcional.

Grupo de Talento Humano: Mediante el Decreto 1986 de 12 de septiembre de 2013 se modificó la planta de personal de la entidad, que en la actualidad cuenta con 300 empleos: 47 de libre nombramiento y remoción y 253 son de carrera administrativa. La provisión de empleos de libre nombramiento y remoción se rige por el Decreto 4567 de 1° de diciembre de 2011, y la de los empleos de carrera administrativa vacantes por la Ley 909 de 2004, el Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y las demás disposiciones que los modifiquen, adicione o sustituyan.

La Secretaría General, a través de la Subdirección Administrativa y el Grupo de Talento Humano, ha trabajado diversas estrategias para incidir en el mejoramiento del clima organizacional del Ministerio, con la meta de contribuir positivamente en el entorno laboral, la productividad y la calidad de vida de los colaboradores, a través de actividades realizadas mediante el Programa de Bienestar Social, el Plan Institucional de Capacitación

[PIC] y el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; para realizar estas actividades en el año 2014 se contó con un presupuesto de \$216,2 millones y para 2015 se asignaron recursos por \$256,1 millones.

Grupo de Gestión Documental y Biblioteca: Es el encargado de la Gestión Documental y de Información del Ministerio. En el año 2014 recibió 58.324 comunicaciones y atendió 3.696 solicitudes relacionadas con peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información. Para dar cumplimiento a la norma establecida por el Archivo General de la Nación, se actualizaron herramientas de manejo documental como las tablas de retención documental (TRD) y el cuadro de clasificación documental (CCD), y se inició con la creación e implementación del Programa de Gestión Documental, para lo cual se realizaron 680 capacitaciones.

Grupo de Almacén: En el año 2014 el Grupo de Almacén realizó las siguientes actividades: Se suministraron los elementos de papelería, útiles de escritorio y muebles de oficina a los 35 dependencias del Ministerio requeridos para el buen desempeño de su función. Se colocaron plaquetas e ingresaron a los inventarios del Ministerio bienes muebles y equipos por valor de \$4.818,4 millones. Se realizó el levantamiento físico de inventarios a los bienes muebles y equipos clasificados como no necesarios para el normal funcionamiento de la entidad y se tramitaron los actos administrativos para dar de baja los bienes inventariados identificados con los números 000127 hasta el 000681, los cuales fueron valorados en \$4.915,7 millones.

CAPÍTULO 7 Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa

3.5 Gestión Subdirección Financiera

La Subdirección Financiera está conformada por los siguientes grupos internos de trabajo.

Supervisión Financiera de Contratos y Convenios: En el marco de los convenios y contratos que el Ministerio suscribe cada año, se encarga la supervisión financiera a la Subdirección Financiera, consistente en hacer el seguimiento y control a la ejecución financiera de todos los convenios y contratos suscritos, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, del Estatuto Anticorrupción y del Manual de Supervisión del Ministerio. Se han suscrito durante la presente vigencia nueve contratos o convenios a los cuales esta Subdirección supervisa la ejecución de \$779.566,2 millones.

Grupo de Contabilidad: Este grupo tiene el compromiso de entregar informes a los entes de control; los informes esta vez fueron: estos contables con corte a 31 de diciembre de 2014, los cuales fueron transmitidos el 13 de febrero de 2015 a través del Sistema CHIP a la Contaduría General de la Nación. El libro de legalización del gasto con corte a 31 de diciembre de 2014, que se remitió a la Contaduría General de la República, además del análisis del balance de prueba con el mismo corte, que incluye la información contable generada por el Ministerio en el Sistema General de Regalías. El informe sobre el feneamiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro, así como el balance general de la nación vigencia fiscal 2014, dirigido a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

Grupo de Tesorería: La Tesorería en el año 2014 realizó las siguientes actividades:

verificación de las retenciones de nómina y contratistas para elaborar y presentar oportunamente las declaraciones de retención en la fuente, IVA e ICA, conjuntamente con el Grupo de Contabilidad; expedición de certificados de retención a funcionarios, contratistas y proveedores; pago de la nómina a funcionarios del Ministerio, contratistas, pensionados del Idema, las cuentas por pagar y de vigencia actual. Finalmente, la Tesorería ha registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIF) las solicitudes de PAC, para cuentas por pagar, reserva presupuestal y de vigencia actual, de acuerdo con el calendario PAC e instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, soportadas en las cuentas radicadas con solicitud de giro; y por último, continuar con el control y seguimiento de las cuentas bancarias a nombre del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3.6 Oficina Asesora Jurídica

Hace la representación judicial, extrajudicial y cobro de obligaciones en jurisdicción coactiva del Ministerio.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural actúa como parte procesal ante las jurisdicciones constitucional, administrativa, civil, laboral, penal y de familia como demandante en 779; se han fallado 139 procesos a favor y 34 fallos desfavorables durante el periodo objeto de reporte³⁷.

³⁷ Datos reportados por el Grupo de Procesos Judiciales y Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio.

CAPÍTULO 7 Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa

Cuadro 7.4 Función judicial

Jurisdicción	Demandado	Demandante	Total
Administrativa	458	457	915
Civil	29	94	123
Constitucional	2	1	3
Familia	1	0	1
Laboral	286	13	299
Penal	3	36	39
Total	779	601	1.380

Fuente: Oficina Jurídica MADR.

Análisis de solicitudes de conciliación, acciones de repetición y de cumplimiento. El Ministerio ha analizado 83 solicitudes de conciliación prejudicial y 39 de conciliación judicial y ha participado en el mismo número de audiencias. Hubo 82 casos evaluados sobre acciones de repetición, y en uno de ellos se recomendó dar inicio a la acción; se tramitó una acción de cumplimiento.

Tutelas. De las 742 tutelas que al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural le fueron notificadas, 399 casos guardan relación con desplazados en asuntos que no son de competencia del Ministerio; 138 corresponden a actuaciones de entidades adscritas o vinculadas al Ministerio; 116 se refieren a inconformidades relacionadas con las bases de datos e información laboral que reposan en el Ministerio sobre las entidades liquidadas antes adscritas o vinculadas: Idema, INAT, INPA, DRI, Incora, Caja Agraria y UNAT; 50 corresponden a asuntos ajenos al

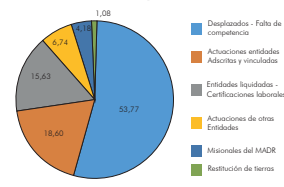
Ministerio, que lo vinculan por razón de tener transversalmente alguna actividad relacionada con el cuestionamiento; 31 guardan relación directa con aspectos misionales del Ministerio; y otros 31 se relacionan con el cumplimiento de fallos de restitución de tierras de entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Snariv). Adicionalmente, hubo 30 incidentes de desataco que fueron archivados en su totalidad.

El siguiente cuadro muestra gráficamente y en términos porcentuales, este análisis³⁸.

³⁸ Datos tomados del reporte entregado por el Grupo de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio sobre las tutelas otorgadas durante los años 2014 y 2015 y abreviadas por temas generales recurrentes.

CAPÍTULO 7 Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa

Gráfico 7.4 Tutelas por tema recurrente



Fuente: Oficina Asesora Jurídica, MADR.

Gestión de cobro coactivo. Se adelantaron gestiones de cobro de los acreencias a favor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en 27 procesos de cobro coactivo. La

discriminación que detalla el estado de los procesos en las respectivas instancias del proceso es la siguiente³⁹:

Cuadro 7.5 Cobro coactivo

Tipo	Cantidad
Mandamientos de pago librados	13
Autorizaciones para descuento como solución alterna de pago	8
Procesos archivados	2
Autos que ordenan seguir adelante con la ejecución	2
Recurso de reposición resuelto	1
Auto que ordena decretar medidas cautelares de embargo	1

Fuente: Oficina Jurídica MADR.

De la gestión anterior se logró un recaudo efectivo de \$51 millones.

³⁹ Datos extraídos del reporte de información entregado por el Grupo de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio con conciliación contable hasta enero de 2015 por el Grupo de Contabilidad.

CAPÍTULO 7 Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa

Gestión de actuaciones administrativas

Seguimiento a empresas del Fondo Emprender, fondos ganaderos, centrales de abastos activas, liquidadas y en liquidación

Sociedades activas: En el año 2014 se elaboraron diagnósticos de los fondos ganaderos del Cesar, Huila, Atlántico, Tolima, Magdalena y Boyacá, de las empresas del Fondo Emprender, Pasteurizadora El Holandés, Cofema, Ceagrodex y de las centrales de abastos de Bucaramanga, Valle del Cauca, Cúcuta y de la Gran Central de Abastos del Caribe, en los que se detalla la situación administrativa, jurídica y financiera de cada una de estas sociedades, que sirvieron de soporte para determinar las acciones que debía seguir el Ministerio.

Sociedades en liquidación: Respecto al proceso de liquidación de los fondos ganaderos del Putumayo, Arauca, Meta, Córdoba, Cauca, Occidente y Sucre, el Fondo Bufalero del Centro, la Central de Mercado de Armenia, y Surabastos, se ha venido realizando el seguimiento correspondiente y gestionando los requerimientos ante la Superintendencia de Sociedades, a fin de garantizar que estos procesos se den en el menor tiempo posible y en cumplimiento de las normas que regulan la materia.

Personerías jurídicas y asociaciones de usuarios: La Oficina Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene la función de coordinar, preparar y avalar los actos de reconocimiento o cancelación de personería jurídica de las empresas comunitarias y asociaciones de usuarios de los distritos de riego y de adecuación de tierras.

En virtud de lo anterior, realizó el reconocimiento de 35 personerías jurídicas, incluyendo asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras y empresas comunitarias; 15 cancelaciones de personería jurídica de empresas comunitarias; 18 derechos de petición; 13 conceptos, 4 inscripciones de organizaciones gremiales agropecuarias. Lo anterior requirió la expedición de 45 certificados de existencia y representación legal de las empresas.

Procedimiento sancionatorio contractual: Las actuaciones administrativas asignadas al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural en virtud del procedimiento sancionatorio contractual de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 son una función delegada a la Oficina Asesora Jurídica.

Al verificar todos los contratos de los cuales las áreas misionales estimaron supuestos de incumplimiento, el Ministerio tomó la decisión de iniciar acción contractual ante la jurisdicción contencioso-administrativa en 8 eventos y remitir un expediente a las autoridades competentes para examinar posibles responsabilidades disciplinarias y penales.

Asimismo, se impulsó el procedimiento administrativo sancionatorio en todos los casos de posible incumplimiento de contratos, proferiéndose seis resoluciones en las que declaró el incumplimiento contractual, dos resoluciones de archivo, cinco resoluciones que resuelven recursos de reposición sobre decisiones de incumplimiento que confirman las decisiones, y se atendieron las órdenes derivadas de la declaratoria de incumplimiento respectivos.



CAPÍTULO VIII

Presupuesto Sectorial

1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2014

El presupuesto total asignado al sector agropecuario en la vigencia 2014 fue de \$3.461.803 millones, distribuidos así: \$3.041.752 millones para proyectos de inversión, \$419.795 millones para gastos de funcionamiento; y \$256 millones para servicio a la deuda.

Del presupuesto total asignado al sector agropecuario, se ejecutaron \$3.274.402 millones (94,6%), discriminados así: inversión \$2.902.386 millones (95,4%) y funcionamiento \$371.760 millones (88,6%). (Ver Cuadro 8.1).

CAPÍTULO VIII Presupuesto Sectorial

Cuadro 8.1 Ejecución presupuestal vigencia 2014

Valores en millones de pesos

ENTIDAD	APROPIACIÓN 2014	EJECUCIÓN 2014	% EJECUTADO
MINAGRICULTURA Gestión Gral.	2.561.117	2.421.347	94,5
Funcionamiento	188.339	170.861	90,7
Inversión	2.372.778	2.250.485	94,8
UPRA	14.322	13.285	92,8
Funcionamiento	7.280	6.968	95,7
Inversión	7.042	6.968	98,9
ICA	255.447	227.185	88,9
Funcionamiento	109.191	90.021	82,4
Servicio de la deuda	208	207	99,5
Inversión	146.049	136.956	93,8
INCODER	427.546	418.113	97,8
Funcionamiento	53.816	47.769	88,8
Servicio de la deuda	48	48	100,0
Inversión	373.682	370.295	99,1
AUNAP	41.348	40.088	97,0
Funcionamiento	10.188	9.410	92,4
Inversión	31.160	30.679	98,5
UAEGRTD	162.022	154.383	95,3
Funcionamiento	50.981	47.380	92,9
Inversión	111.041	107.003	96,4
TOTAL SECTOR	3.461.803	3.274.402	94,6
Funcionamiento	419.795	371.760	88,6
Servicio de la deuda	256	256	100,0
Inversión	3.041.752	2.902.386	95,4

Fuente: SIF-Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva.

CAPÍTULO VIII Presupuesto Sectorial

2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2015

El presupuesto total asignado al sector agropecuario en la vigencia 2015 ascendió

a \$4.234.559 millones, distribuidos en \$3.700.750 millones para proyectos de inversión, \$533.539 millones para gastos de funcionamiento y \$270 millones para servicio a la deuda.

Cuadro 8.2 Apropiación presupuestal 2015

Valores en millones de pesos

ENTIDAD	APROPIACIÓN 2015
MINAGRICULTURA gestión gral.	3.103.049
Funcionamiento	307.600
Inversión	2.795.449
UPRA	32.551
Funcionamiento	7.205
Inversión	25.346
ICA	287.424
Funcionamiento	103.085
Servicio de la deuda	219
Inversión	184.120
INCODER	542.667
Funcionamiento	53.327
Servicio de la deuda	51
Inversión	489.289
AUNAP	44.428
Funcionamiento	10.982
Inversión	33.446
UAEGRTD	224.441
Funcionamiento	51.341
Inversión	173.100
TOTAL SECTOR	4.234.559
Funcionamiento	533.539
Servicio de la deuda	270
Inversión	3.700.750

Fuente: Decreto 2710 de 2014.
SIF-Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva.

CAPÍTULO VIII Presupuesto Sectorial

El Gobierno nacional, en el marco de la sostenibilidad fiscal, decretó un aplazamiento en la ejecución de 6 billones en el Presupuesto General de la Nación para 2015. La decisión fue aplazar y no recortar, ya que si las condiciones económicas y financieras de

la nación mejoran, se podrá disponer de los recursos aplazados.

Para el sector agropecuario, el aplazamiento fue de \$459.176 millones en recursos de la nación, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 8.3 Aplazamiento 2015

Valores en millones de pesos

Entidad	Aplazamiento 2015
MINAGRICULTURA Gestión Gral.	376.370
UPRA	5.100
ICA	11.000
INCODER	58.706
AUNAP	8.000
UAEGRTD	0
TOTAL SECTOR	459.176

Fuente: Decreto 0377 de 2015 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva.

El presupuesto total asignado al sector agropecuario en la vigencia 2015, considerando los recursos del aplazamiento, es de \$3.771.028 millones, distribuidos en \$3.241.574 millones para ejecutar proyectos de inversión, \$529.184 millones para gastos de funcionamiento y \$270 millones para servicio a la deuda.

Del presupuesto total asignado al sector agropecuario, incluido el aplazamiento, a 31 de marzo de 2015, se han ejecutado \$1.423.264 millones (37,7%), discriminados así: inversión \$1.147.005 millones

(35,4%) y funcionamiento \$276.126 millones (52,2%).

La ejecución de los recursos asignados para el rubro de inversión, según entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, con corte a 31 de marzo de 2015 y considerando los recursos aplazados, es la siguiente: la gestión general del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural registra una ejecución del 34,6%, UPRA 53,8%, ICA 42,6%, Incoder 27,7%, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap) 37,7% y Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (Uaegrtid) 48,3%.

CAPÍTULO 8 Presupuesto Sectorial

Cuadro 8.4 Apropiación presupuestal con aplazamiento vigencia 2015

Valores en millones de pesos

ENTIDAD	APROPiación 2015 INCLUYE APLAZAMIENTO	EJECUCIÓN 2015	% EJECUTADO
MINAGRICULTURA Gestión Gral.	2.726.678	1.047.882	38,4
Funcionamiento	307.560	211.201	68,7
Inversión	2.419.079	836.680	34,6
UPRA	27.294	12.748	46,7
Funcionamiento	7.048	1.848	26,2
Inversión	20.246	10.900	53,8
ICA	274.026	116.768	42,6
Funcionamiento	100.686	29.771	29,6
Servicio de la deuda	219	133	60,7
Inversión	173.120	86.864	50,2
INCODER	483.961	133.156	27,5
Funcionamiento	53.327	13.842	26,0
Servicio de la deuda	51	0	0,0
Inversión	430.583	119.314	27,7
AUNAP	35.628	12.324	34,6
Funcionamiento	10.182	2.718	26,7
Inversión	25.446	9.605	37,7
UAEGRTD	223.441	100.386	44,9
Funcionamiento	50.341	16.744	33,3
Inversión	173.100	83.642	48,3
TOTAL SECTOR	3.771.028	1.423.264	37,7
Funcionamiento	529.184	276.126	52,2
Servicio de la deuda	270	133	49,3
Inversión	3.241.574	1.147.005	35,4

Fuente: SIF-Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva.

3. PRESUPUESTO COMPARADO 2014-2015

En 2015, el presupuesto del sector agropecuario presenta un crecimiento del

22,3% respecto a 2014, explicado por una mayor asignación de recursos para los proyectos desarrollados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, UPRA e Incoder y para atender la política de restitución de

CAPÍTULO 8 Presupuesto Sectorial

tierras a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras.

Dentro del presupuesto general previsto para la gestión general del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en 2015, se registra un incremento de 21% con respecto al 2014, dado que en el rubro de inversión se continúa con la política de fortalecimiento de los programas

Vivienda de Interés Social Rural, Incentivo a la Capitalización Rural/Líneas Especiales de Crédito, Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, Desarrollo Tecnológico e Incentivo para la Reforestación Comercial, entre otros programas o proyectos presupuestales. En lo referente al gasto de funcionamiento del MADR, se registra un incremento del 63% con respecto al año anterior.

Cuadro 8.5 Presupuesto comparado 2014-2015

Valores en millones de pesos

ENTIDAD	APROPiación FINAL 2014	APROPiación 2015	Var. % 2015/2014
MINAGRICULTURA Gestión Gral.	2.561.117	3.103.049	21,2
Funcionamiento	188.339	307.600	63,3
Inversión	2.372.778	2.795.449	17,8
UPRA	14.322	32.551	127,3
Funcionamiento	7.280	7.205	-1,0
Inversión	7.042	25.346	259,9
ICA	255.447	287.424	12,5
Funcionamiento	109.191	103.085	-5,6
Servicio de la deuda	208	219	5,3
Inversión	146.049	184.120	26,1
INCODER	427.546	542.667	26,9
Funcionamiento	53.816	53.327	-0,9
Servicio de la deuda	48	51	6,3
Inversión	373.682	489.289	30,9
AUNAP	41.348	44.428	7,4
Funcionamiento	10.188	10.982	7,8
Inversión	31.160	33.446	7,3
UAEGRTD	162.022	224.441	38,5
Funcionamiento	50.981	51.341	0,7
Inversión	111.041	173.100	55,9
TOTAL SECTOR	3.461.803	4.234.559	22,3
Funcionamiento	419.795	533.539	27,1
Servicio de la deuda	256	270	5,5
Inversión	3.041.752	3.700.750	21,7

Fuente: SIF-Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva.



CAPÍTULO IX

Normas

1. NORMAS EXPEDIDAS

A continuación se relacionan las leyes aprobadas por el Congreso de la República y los decretos y resoluciones expedidas por el MADR durante el año 2014, normas que regulan los instrumentos de la política agropecuaria.

1.1 Leyes

Ley 1707 del 20 de enero de 2014. Por medio de la cual se establece la cuota de fomento de la papa, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.

Ley 1728 del 18 de julio de 2014. Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones.

CAPÍTULO 9 Normas

Ley 1731 del 31 de julio de 2014. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica).

Ley 1746 del 26 de diciembre de 2014. Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, firmado en Cartagena de Indias el 10 de febrero de 2014.

1.2 Decretos

Decreto 0355 del 19 de febrero de 2014. Por el cual se reglamenta el artículo 3° de la Ley 1694 de 2013.

Decreto 0408 del 25 de febrero de 2014. Por el cual se modifica el artículo 3° del Decreto 329 del 19 de febrero de 2014.

Decreto 0625 del 26 de marzo de 2014. Por el cual se modifica el Decreto 1988 de 2013.

Decreto 0754 del 14 de abril de 2014. Por medio del cual se deroga el Decreto 735 de 2014.

Decreto 0770 del 13 de marzo de 2014. Por medio del cual se establecen las directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes nacionales subsectoriales de vigilancia y control de residuos en alimentos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 0812 del 28 de abril de 2014. Por el cual se aprueba una reforma de los estatutos del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro).

Decreto 0885 del 13 de mayo de 2014. Por el cual se establecen las reglas para la asunción de la función pensional del exlito Instituto Nacional de Adecuación de Tierras (INAT) por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) y el pago a través del Fondo de Pensiones Públicas del nivel nacional (FOPEP).

Decreto 1286 del 10 de julio de 2014. Por el cual se definen las condiciones para que las entidades públicas del orden nacional realicen aportes de recursos a los patrimonios autónomos constituidos para el desarrollo de proyectos de vivienda y se establece el mecanismo de vinculación de las entidades públicas otorgantes de subsidios familiares de vivienda rural a los esquemas fiduciarios previstos por la ley.

Decreto 1287 del 10 de julio de 2014. Por el cual se establecen criterios para el uso de los biosólidos generados en plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.

Decreto 1446 del 31 de julio de 2014. Por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto 4145 de 2011.

Decreto 1567 del 20 de agosto de 2014. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la cofinanciación de los proyectos en el marco del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural.

CAPÍTULO 3

Normas

Decreto 2247 del 5 de noviembre de 2014.

Por el cual se desarrollan los compromisos de acceso a los mercados adquiridos por Colombia en virtud del "Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra, firmado en la ciudad de Bruselas el 26 de junio de 2012", en atención a la Ley 1669 de 2013, y se adoptan otras disposiciones.

Decreto 2263 del 11 de noviembre de 2014.

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1707 de 2014, que establece la cuota de fomento de la papa, crea un fondo de fomento, establece normas para su recaudo y administración y dicta otras disposiciones.

Decreto 2333 del 19 de noviembre de 2014.

Por el cual se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente o tradicionalmente por los pueblos indígenas acorde con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Convenio 169 de la OIT, y se adicionan los artículos 13, 16 y 19 del Decreto 2664 de 1994.

Decreto 2526 del 12 de diciembre de 2014.

Por el cual se adiciona el Decreto 1987 de 2013.

Decreto 2527 del 12 de diciembre de 2014.

Por el cual se aprueba una reforma a los estatutos del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro).

Decreto 2529 del 12 de diciembre de 2014.

Por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas.

Decreto 2530 del 12 de diciembre de 2014.

Por el cual establece un arancel para la importación de un contingente de algodón.

Decreto 2656 del 17 de diciembre de 2014.

Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Banco Agrario de Colombia, S. A., y se determinan las funciones de sus dependencias.

Decreto 2691 del 23 de diciembre de 2014.

Por el cual se reglamenta el artículo 37 de la Ley 685 de 2001 y se definen los mecanismos para acordar con las autoridades territoriales las medidas necesarias para la protección del ambiente sano, en especial de sus cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, en desarrollo del proceso de autorización de actividades de exploración y explotación minera.

1.3 Resoluciones**Resolución 0021 del 9 de enero de 2014.**

Por la cual se otorga un nuevo apoyo a la comercialización de arroz para los productores de la región de Majano, Cesar, Magdalena y La Guajira.

Resolución 0022 del 9 de enero de 2014.

Por la cual se establece un nuevo periodo del incentivo al almacenamiento de arroz otorgado mediante la Resolución 0217 de 2013.

Resolución 0024 del 9 de enero de 2014.

Por la cual se incorporan los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio de

CAPÍTULO 3

Normas

Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2014.

Resolución 0026 del 9 de enero de 2014.

Por la cual se reglamenta y se asignan los recursos para la cofinanciación de la continuidad del servicio de asistencia técnica directa rural a los municipios y centros provinciales de gestión empresarial (CPGA) beneficiados con el incentivo a la asistencia técnica directa rural [Iatrd] 2012.

Resolución 0055 del 22 de enero de 2014.

Por la cual se fijan directrices y se dictan pautas para la administración de los recursos del Fondo de Fomento Agropecuario.

Resolución 0056 de 2014.

Por la cual se modifica la Resolución 0076 del 8 de marzo de 2013 que creó el Programa de Alivios a la Deuda para Pequeños Productores y Medianos Productores Especiales Afectados por la Segunda Temporada de Lluvias 2011-2012.

Resolución 0106 del 30 de enero de 2014.

Por la cual se determinan los valores del ganado bovino para los efectos tributarios que trata el artículo 276 del Decreto 624 de 1989, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2013.

Resolución 0107 del 30 de enero de 2014.

Por la cual se determinan los valores patrimoniales del ganado bovino tipo leche de selección y leche mestizo para los efectos tributarios que trata el artículo 276 del Decreto 624 de 1989, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2013.

Resolución 0113 del 7 de febrero de 2014.

Por medio de la cual se modifica el inciso 1 del artículo 5° de la Resolución 000398 del 29 de diciembre de 2011, que estableció el procedimiento para el reconocimiento de empresas especializadas conforme lo establecido en la Ley 9° de 1993, modificada por la Ley 75 de 1986 y compiladas en el artículo 157 del Decreto 624 de 1989.

Resolución 00126 del 13 de febrero de 2014.

Por la cual se modifica la Resolución 026 de 2014, que reglamentó y asignó los recursos para la cofinanciación de la continuidad del servicio de asistencia técnica directa rural a los municipios y centros provinciales de gestión empresarial (CGPA) beneficiados con el incentivo a la asistencia técnica rural [IATDR] 2012.

Resolución 0127 del 13 de febrero de 2014.

Por la cual se establecen los términos y condiciones del programa de Protección del ingreso Cafetero (PIC) para el año 2014.

Resolución 0129 del 14 de febrero de 2014.

Por la cual se adopta el Instructivo de Condiciones Generales y Requisitos para el Otorgamiento del Incentivo a la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural.

Resolución 0130 del 14 de febrero de 2014.

Por la cual se establece la cobertura, los cultivos, los programas de seguro agropecuario y los lineamientos para los estudios previstos en la Resolución 1 de 2013 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario sobre seguro agropecuario para la vigencia 2014.

CAPÍTULO 3

Normas

Resolución 0144 del 28 de febrero de 2014.

Por la cual se establecen los requisitos a los compradores del mercado interno de café a efectos de dar aplicación al programa de Protección al Ingreso Cafetero (PIC), y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0150 del 10 de marzo de 2014.

Por la cual se reglamenta para el año 2014 el contingente de importación de alcohol etílico sin desnaturalizar clasificado en la subpartida arancelaria 2208.90.10.00, establecido en el Decreto Reglamentario 4768 de 2009.

Resolución 0151 del 10 de marzo de 2014.

Por la cual se reglamentan para el 2014 los contingentes de importación de los productos clasificados en la subpartida arancelaria 2309.10.90.00 establecidos en el Decreto 4388 de 2009.

Resolución 0152 del 10 de marzo de 2014.

Por la cual se reglamentan y administran para el año 2014 los contingentes de importación de quesos originarios de la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein establecidos en el Decreto 0029 de 2012.

Resolución 0164 del 19 de marzo de 2014.

Por la cual se transfieren recursos adicionales al Fondo Nacional del Café para el programa de Apoyo al Ingreso del Caficultor (AIC) - Protección del Ingreso Cafetero (PIC).

Resolución 0165 del 19 de marzo de 2014.

Por la cual se determinan las cadenas productivas que resulten afectadas por la nueva situación de crisis prevista en el Decreto 355 de 2014.

Resolución 0166 del 20 de marzo de 2014.

Por la cual se incluye la cadena productiva de palma de aceite y leche dentro de aquellas que resultaron afectadas por la nueva situación de crisis prevista en el Decreto 355 de 2014.

Resolución 0168 del 21 de marzo de 2014.

Por la cual se otorga un apoyo directo por comercialización a los productores de cacao en el primer semestre de 2014.

Resolución 0169 del 21 de marzo de 2014.

Por la cual se otorga un apoyo al transporte de yuca seca a los productores de los departamentos de Sucre, Córdoba y Bolívar en el primer semestre de 2014.

Resolución 0177 del 27 de marzo de 2014.

Por la cual se somete a régimen de control directo el precio de compra del arroz paddy verde.

Resolución 0183 del 28 de marzo de 2014.

Por la cual se otorga un apoyo a la comercialización de frijol en el primer semestre de 2014.

Resolución 0188 del 31 de marzo de 2014.

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0127 de 2014 que estableció condiciones para el acceso al programa de Protección del Ingreso Cafetero (PIC).

Resolución 0193 del 3 de abril de 2014.

Por medio de la cual se crea la Mesa Sectorial de Trabajo de Acuicultura y Pesca.

Resolución 0194 del 3 de abril de 2014.

Por la cual se otorga un apoyo a la comercialización del maíz en el primer semestre de 2014.

CAPÍTULO 3

Normas

Resolución 0200 del 3 de abril de 2014.

Por la cual se transfieren recursos al Fondo Nacional del Café para el programa de Protección del Ingreso Cafetero (PIC) 2014 y se modifica el parágrafo 4 del artículo 1° de la Resolución 0164 de 2014.

Resolución 0201 del 3 de abril de 2014.

Por la cual se autoriza a Finagro para conformar un banco de proyectos de reforestación para acceder al CIF.

Resolución 0202 del 9 de abril de 2014.

Por la cual se otorga un apoyo a la comercialización del arroz paddy en el año 2014.

Resolución 0204 del 11 de abril de 2014.

Por la cual se crea el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo para el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0207 del 14 de abril de 2014.

Por la cual se transfieren recursos al Banco Agrario de Colombia, S. A., para el programa de Vivienda de Interés Social Rural y se realiza una distribución.

Resolución 0211 del 22 de abril de 2014.

Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 220 del 9 de abril de 2014, sobre transferencia de recursos a la Federación Nacional de Cafeteros para cubrir obligaciones del programa de Apoyo al Ingreso del Caficultor (PIC).

Resolución 0223 del 29 de abril de 2014.

Por la cual se redistribuyen los recursos de que

trata el artículo 2° de la Resolución 0463 de 2013.

Resolución 0204 del 29 de abril de 2014.

Por la cual se transfieren recursos al Banco Agrario de Colombia, S. A., para el programa de Vivienda de Interés Social Rural y se realiza una distribución.

Resolución 0229 del 2 de mayo de 2014.

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 202 de 2014 que otorgó apoyo a la comercialización del arroz paddy para el año 2014.

Resolución 0230 del 2 de mayo de 2014.

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 168 de 2014 que otorgó apoyo por comercialización a los productores de cacao en el primer semestre del año 2014.

Resolución 0231 del 2 de mayo de 2014.

Por la cual se deroga la Resolución 183 de 2014 y se otorga un apoyo a la comercialización del frijol en el segundo semestre de 2014.

Resolución 0236 del 28 de mayo de 2014.

Por la cual se decide sobre el posible incumplimiento del contrato CIF 005 de 2009.

Resolución 0237 del 28 de mayo de 2014.

Por la cual se decide sobre el posible incumplimiento del contrato CIF 004 de 2009.

Resolución 0238 del 28 de mayo de 2014.

Por la cual se decide sobre el posible incumplimiento del contrato CIF 003 de 2009.

CAPÍTULO 3 Normas

Resolución 0239 del 28 de mayo de 2014. Por la cual se decide sobre el posible incumplimiento del contrato CIF 002 de 2009.

Resolución 0240 del 28 de mayo de 2014. Por la cual se decide sobre el posible incumplimiento del contrato CIF 001 de 2009.

Resolución 0242 del 28 de mayo de 2014. Por la cual se ordena la transferencia de recursos al Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe (Infopesca).

Resolución 0251 del 29 de mayo de 2014. Por la cual se establecen los mecanismos de acceso y asignación de recursos de cofinanciación otorgados en el marco del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y oportunidad y se adopta el manual de operaciones del proyecto.

Resolución 0252 del 29 de mayo de 2014. Por la cual se establece el Programa de Incentivo de Coberturas de Precios para los Productores de Maíz Amarillo Tecnificado en el año 2014.

Resolución 0258 del 12 de junio de 2014. Por la cual se establece un precio mínimo por tonelada de fibra de algodón a los productores de la cosecha interior 2014.

Resolución 0267 del 17 de junio de 2014. Por medio de la cual se crea el Programa de Agricultura Familiar y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0268 del 18 de junio de 2014. Por la cual se ordena una transferencia de recursos al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios.

Resolución 0271 del 25 de junio de 2014. Por la cual se ordena una transferencia de recursos al Fondo Nacional del Café.

Resolución 0272 del 25 de junio de 2014. Por la cual se crea y reglamenta el Comité de Seguimiento del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras de Colombia - PAN Tiburones Colombia.

Resolución 0273 del 26 de junio de 2014. Por la cual se señalan los precios de referencia para la liquidación de la cuota de fomento de la agricultura de la palma de aceite para el segundo semestre del año 2014.

Resolución 0274 del 26 de junio de 2014. Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento cauchero para el segundo semestre del año 2014.

Resolución 0275 del 26 de junio de 2014. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 169 de 2014 sobre apoyo al transporte de yuca seca.

Resolución 0276 del 27 de junio de 2014. Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento cerealista y la de leguminosas de grano diferentes al frijol soya para el segundo semestre de 2014.

Resolución 0277 del 27 de junio de 2014. Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la cuota del frijol soya para el segundo semestre de 2014.

Resolución 0278 del 27 de junio de 2014. Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento arrocero para el segundo semestre de 2014.

Resolución 0279 del 27 de junio de 2014. Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento cacaoero para el segundo semestre de 2014.

Resolución 0300 del 21 de julio de 2014. Por medio de la cual se establecen las condiciones de aplicación del instrumento de microcrédito para la

Resolución 0301 del 21 de julio de 2014. Por medio de la cual se modifica la Resolución 144 del 28 de febrero de 2014 sobre los requisitos a los compradores del mercado interno del café, a efectos de dar aplicación al programa de Protección del Ingreso Cafetero (PIC).

Resolución 0305 del 22 de julio de 2014. Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 0240 de 2014 por medio de la cual se decide sobre el posible incumplimiento del contrato CIF 001 de 2009.

Resolución 0306 del 22 de julio de 2014. Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 0239 de 2014 por medio de la cual se decide

CAPÍTULO 3 Normas

Resolución 0277 del 27 de junio de 2014. Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la cuota del frijol soya para el segundo semestre de 2014.

Resolución 0278 del 27 de junio de 2014. Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento arrocero para el segundo semestre de 2014.

Resolución 0279 del 27 de junio de 2014. Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento cacaoero para el segundo semestre de 2014.

Resolución 0300 del 21 de julio de 2014. Por medio de la cual se establecen las condiciones de aplicación del instrumento de microcrédito para la

Resolución 0301 del 21 de julio de 2014. Por medio de la cual se modifica la Resolución 144 del 28 de febrero de 2014 sobre los requisitos a los compradores del mercado interno del café, a efectos de dar aplicación al programa de Protección del Ingreso Cafetero (PIC).

Resolución 0305 del 22 de julio de 2014. Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 0240 de 2014 por medio de la cual se decide sobre el posible incumplimiento del contrato CIF 001 de 2009.

Resolución 0306 del 22 de julio de 2014. Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 0239 de 2014 por medio de la cual se decide

sobre el posible incumplimiento del contrato CIF 002 de 2009.

Resolución 0307 del 22 de julio de 2014. Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 0238 de 2014 por medio de la cual se decide sobre el posible incumplimiento del contrato CIF 003 de 2009.

Resolución 0308 del 22 de julio de 2014. Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 0236 de 2014, por medio de la cual se decide sobre el posible incumplimiento del contrato CIF 005 de 2009.

Resolución 0309 del 22 de julio de 2014. Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 0237 de 2014 por medio de la cual se decide sobre el posible incumplimiento del contrato CIF 004 de 2009.

Resolución 0311 del 24 de julio de 2014. Por la cual se fija el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento para la modernización y diversificación del subsector tabacalero para el segundo semestre de 2014.

Resolución 0320 del 30 de julio de 2014. Por la cual se ajusta contablemente un valor de \$2.055.796.003,00 correspondientes a la cartera del liquidado Idema.

Resolución 0322 del 1° de agosto de 2014. Por la cual se reglamentan los cupos de exportación para harina de trigo, grañones y sémola de trigo, correspondientes al

CAPÍTULO 3 Normas

cuarto año, otorgados por México a bienes originados en Colombia, establecidos en el anexo 4, artículo 504 Bis sección B, del Decreto 2676 de 2011, modificado por el Decreto 0015 de 2012.

Resolución 0327 del 4 de agosto de 2014. Por la cual se declaran zonas de formalización masiva y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0332 del 8 de agosto de 2014. Por la cual se derogan las resoluciones 202 y 229 de 2014 y se otorga un apoyo a los productores de arroz paddy en el ciclo agrícola 2014 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0333 del 8 de agosto de 2014. Por la cual se adiciona la Resolución 374 de 2013.

Resolución 0337 del 8 de agosto de 2014. Por la cual se modifica la Resolución 393 de 2010.

Resolución 0340 del 13 de agosto de 2014. Por la cual se hace una distribución interna de los recursos del presupuesto de funcionamiento del Fondo de Fomento Agropecuario para la vigencia fiscal 2014.

Resolución 0342 del 15 de agosto de 2014. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 168 de 2014.

Resolución 0343 del 15 de agosto de 2014. Por medio de la cual se crea el Comité Asesor del Conpes Agropecuario de Nariño y el Comité de Seguimiento presupuestal del Conpes Nariño.

Resolución 0364 del 15 de septiembre de 2014. Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad 170101 - Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigencia 2014.

Resolución 0374 del 22 de septiembre de 2014. Por la cual se transfieren recursos al Fondo Nacional del Café para el Programa de Apoyo al Ingreso del Caficultor (AIC) - Protección del Ingreso Cafetero.

Resolución 0377 del 29 de septiembre de 2014. Por la cual se reglamentan los cupos de exportación de leche y productos lácteos correspondientes al cuarto año, otorgados por México a los bienes originados de Colombia, establecido en el anexo 4 artículo 504 Bis sección B del Decreto 2676 de 2011, modificado por el Decreto 0015 de 2012.

Resolución 0378 del 29 de septiembre de 2014. Por la cual se reglamenta el cupo de exportación para aceites de soya, girasol o cárcamo, nabo o colza correspondiente al cuarto año otorgado por México a bienes ordinarios de Colombia, establecidos en el anexo 4 artículo 504 Bis Sección B, del Decreto 2676 de 2011, modificado por el Decreto 0015 de 2012.

Resolución 0381 del 30 de septiembre de 2014. Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad 170101 - Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vigencia fiscal 2014.

Resolución 385 del 2 de octubre de 2014. Por la cual se fijan directrices y se dictan

CAPÍTULO 3 Normas

putas para la administración de los recursos del Fondo de Fomento Agropecuario.

Resolución 397 del 6 de octubre de 2014. Por la cual se establecen disposiciones generales para la cofinanciación de los proyectos productivos municipales y departamentales en el marco del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural.

Resolución 0406 del 14 de octubre de 2014. Por la cual se establecen las disposiciones generales para la cofinanciación de los proyectos de vivienda de interés social rural presentados en el marco del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural.

Resolución 0409 del 17 de octubre de 2014. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 343 de 2014 que acogió las observaciones del documento Conpes 3811 de 2014 sobre política y estrategias para el desarrollo agropecuario del departamento de Nariño.

Resolución 0410 del 17 de octubre de 2014. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 332 de 2014 que otorgó un apoyo a los productores de arroz paddy en ciclo agrícola 2014.

Resolución 0411 del 17 de octubre de 2014. Por la cual se modifica la Resolución 0148 de 2012 sobre otorgamiento del Certificado de Incentivo Forestal por medio de la expedición de acto administrativo, así como la evaluación, verificación de campo, seguimiento y control del Plan de Establecimiento y Manejo Forestal.

Resolución 0412 del 20 de octubre de 2014. Por la cual se redistribuyen los recursos de que trata

el artículo 1° de la Resolución 0223 de 2014 autorizados para la asunción de compromisos con cargo a apropiaciones de vigencias futuras por el subsidio de vivienda rural.

Resolución 0424 del 31 de octubre de 2014. Por la cual se determina el valor promedio nacional de los costos totales netos de establecimiento y mantenimiento por hectárea de bosque plantado, se fija la cuantía máxima porcentual que se reconocerá por concepto de Certificado de Incentivo Forestal, el incentivo por árbol y se fija el valor del incentivo por mantenimiento de una hectárea de bosque natural incluido en un plan de abastecimiento y manejo forestal para el año 2015.

Resolución 0428 del 4 de noviembre de 2014. Por la cual se modifica la Resolución 193 de 2014 que creó la Mesa Sectorial de Trabajo de Acuicultura y Pesca.

Resolución 0436 del 12 de noviembre de 2014. Por la cual se transfieren unos recursos al Banco Agrario de Colombia, S. A., para el Programa de Vivienda de Interés Social Rural.

Resolución 0438 del 13 de noviembre de 2014. Por la cual se establecen las cuotas globales de pesca de las diferentes especies bajo aprovechamiento para el año 2015.

Resolución 0441 del 20 de noviembre de 2014. Por la cual se crea el Consejo de Articulación para el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0447 del 26 de noviembre de 2014. Por la cual se adapta el Plan Piloto

CAPÍTULO 3 Normas

para la Estrategia de Identificación en Bovinos y Bufalinos.

Resolución 0468 del 3 de diciembre de 2014. Por la cual se transfieren unos recursos al Banco Agrario de Colombia, S. A., y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0481 del 16 de diciembre de 2014. Por la cual se decide sobre el posible incumplimiento del contrato 20130110 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con la firma litigat Punto Com, S. A.

Resolución 0482 del 16 de diciembre de 2014. Por la cual se decide sobre el posible incumplimiento del contrato 201300391 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con la firma litigat Punto Com, S. A.

Resolución 0495 del 18 de diciembre de 2014. Por la cual se redistribuyen los recursos de la vigencia 2014 transferidos al Banco Agrario de Colombia, S. A. para el Programa de Vivienda de Interés Social Rural.

Resolución 0498 del 18 de diciembre de 2014. Por la cual se reglamenta y administra para el año 2015 el contingente de importación para carne de bovino establecido para el quinto año calendario en el Acuerdo de libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia y su Decreto Reglamentario 185 de 2012.

Resolución 0499 del 18 de diciembre de 2014. Por la cual se reglamenta y administra para el año 2015 el contingente de importación para frijol establecido para el quinto año calendario en el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia y su Decreto Reglamentario 185 de 2012.

Resolución 0500 del 18 de diciembre de 2014. Por la cual se reglamenta y administra para el año 2015 el contingente de importación para carne de porcino establecido para el quinto año calendario en el Acuerdo de libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia y su Decreto Reglamentario 185 de 2012.

Resolución 0503 del 22 de diciembre de 2014. Por la cual se desarrollan los objetivos, criterios, lineamientos y particularidades para el cumplimiento de los acuerdos con la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular a través del Fondo de Fomento Agropecuario.

Resolución 0504 del 22 de diciembre de 2014. Por la cual se establecen las condiciones de cierre para el año 2014 del Programa de Protección del Ingreso Cafetero 2014 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0505 del 22 de diciembre de 2014. Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento de la agroindustria de la palma de aceite para el primer semestre del año 2015.

Resolución 0506 del 22 de diciembre de 2014. Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento cacaotero para el primer semestre del año 2015.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 364

CAPÍTULO 3 Normas

Resolución 0507 del 22 de diciembre de 2014. Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento panelero para el primer semestre del año 2015.

Resolución 0508 del 22 de diciembre de 2014. Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento cauchero para el primer semestre del año 2015.

Resolución 0509 del 22 de diciembre de 2014. Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento para la modernización y diversificación del subsector tabacalero.

Resolución 0510 del 22 de diciembre de 2014. Por la cual se autoriza a una persona jurídica para operar en Colombia como organismo de certificación de productos ecológicos y para administrar el uso del Sello de Alimento Ecológico.

Resolución 0512 del 22 de diciembre de 2014. Por la cual se autoriza a una persona jurídica para operar en Colombia como organismo de certificación de productos ecológicos y para administrar el uso del Sello de Alimento Ecológico.

Resolución 0513 del 22 de diciembre de 2014. Por la cual se establece un precio mínimo por tonelada de fibra de algodón a los productores de la cosecha costa llanos 2014-2015.

Resolución 0520 del 30 de diciembre de 2014. Por la cual se ordena la transferencia de recursos al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios.

Resolución 0521 del 30 de diciembre de 2014. Por la cual se realiza una transferencia de recursos para la operatividad del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).

Resolución 0522 del 30 de diciembre de 2014. Por la cual se ordena la transferencia de recursos a la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

Resolución 0015 del 16 de enero de 2015. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 521 de 2014 que dispuso la transferencia de recursos al Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).

Resolución 0023 del 23 de enero de 2015. Por la cual se realiza una transferencia de recursos a la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica) para la vigencia 2015.

Resolución 0024 del 27 de enero de 2015. Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento arrocero para el primer semestre de 2015.

Resolución 0025 del 27 de enero de 2015. Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento del frijol de soya para el primer semestre de 2015.

Resolución 0026 del 27 de enero de 2015. Por la cual se señala el precio de referencia para la liquidación de la cuota de fomento cerealista y la de leguminosas de grano diferentes al frijol soya para el primer semestre de 2015.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 365

CAPÍTULO 3 Normas

Resolución 0028 del 28 de enero de 2015. Por la cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del año 2014.

Resolución 0037 del 11 de febrero de 2015. Por la cual se reglamentan los procedimientos y requisitos para la elección de los delegados de las organizaciones de productores de papa del nivel nacional y regional a la junta directiva del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.

Resolución 0044 del 17 de febrero de 2015. Por la cual se reglamenta y administra para el año 2015 el contingente de importación para algodón sin cardar ni peinar de la subpartida arancelaria 5201.0030.00, establecido en el Decreto 2530 del 12 de diciembre de 2014.

Resolución 0055 del 3 de marzo de 2015. Por la cual se resuelve la actuación de posible incumplimiento del contrato 20070240 CIF No. 073 de 2006.

Resolución 0063 del 13 de marzo de 2015. Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 0527 del 17 de octubre de 2014.

Resolución 0072 del 24 de marzo de 2015. Por la cual se establece la cobertura y los cultivos del seguro agropecuario para la vigencia 2015, y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0077 del 31 de marzo de 2015. Por la cual se modifica la Resolución 17 de 2012 que establece el sistema de pago de leche cruda al proveedor.

2. NORMAS DECLARADAS INEQUÍBRICAS

2.1 Ley 1592 de 2012

Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005, que dicta disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que contribuyeron de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

Texto inicial. Artículo 23. Incidente de identificación de las afectaciones causadas a las víctimas. [...]

La Sala incorporará en el fallo lo dicho por las víctimas en la audiencia con el fin de contribuir al esclarecimiento del patrón de macrocriminalidad en el accionar de los grupos armados organizados al margen de la ley, así como de los contextos, las causas y los motivos del mismo, y remitirá el expediente a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y/o a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas para la inclusión de las víctimas en los registros correspondientes para acceder de manera preferente a los programas de reparación integral y de restitución de tierras de que trata la Ley 1448 de 2011 a los que haya lugar.

Desarrollo jurisprudencial

La Corte Constitucional declaró estar a lo resuelto en las Sentencias C-180-14 y C-286-14 mediante Sentencia C-287-14 según

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 366

CAPÍTULO 3 Normas

comunicado de prensa de 20 de mayo de 2014, Magistrado Ponente: Dr. Luis Ernesto Vargas Silva.

Artículo declarado inequívoco por la Corte Constitucional mediante sentencia C-286-14 según comunicado de prensa de 20 de mayo de 2014, Magistrado Ponente: Dr. Luis Ernesto Vargas Silva. Estarse a lo resuelto en la C-180-14.

‘...esta decisión no afecta en ningún sentido las disposiciones, planes, programas, mecanismos, elementos, componentes, estrategias y diferentes medidas de la reparación integral por vía administrativa y la restitución de tierras consagradas en la Ley 1448 de 2011, y por tanto no desestructura la política pública de reparación integral a las víctimas’.

La Corte Constitucional declaró estar a lo resuelto en la Sentencia C-180-14, mediante Sentencia C-255-14 de 23 de abril de 2014, Magistrado Ponente: Dr. Alberto Rojas Ríos.

Apartes subrayados declarados inequívocos por la Corte Constitucional mediante sentencia C-180-14 de 27 de marzo de 2014, Magistrado Ponente: Dr. Alberto Rojas Ríos.

Texto inicial. Artículo 24. La Ley 975 de 2005 tendrá un nuevo artículo 23A, del siguiente tenor:

Artículo 23A. Reparación integral. Con el fin de asegurar a las víctimas una reparación integral, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y/o la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas,

según corresponda, adoptarán las medidas articuladas de rehabilitación, restitución, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición, según corresponda por el hecho victimizante, de conformidad con el modelo de reparación contemplado en la Ley 1448 de 2011 y sus normas complementarias.

Inciso inequívoco- En concordancia con el artículo 23 de la presente ley, la Sala remitirá el expediente a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y/o a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con el fin de que la víctima sea objeto de la aplicación integral de las distintas medidas de justicia transicional adoptadas por el Estado colombiano.

Desarrollo jurisprudencial

La Corte Constitucional declaró estar a lo resuelto en las sentencias C-180-14 y C-286-14 mediante sentencia C-287-14 según comunicado de prensa de 20 de mayo de 2014, Magistrado Ponente: Dr. Luis Ernesto Vargas Silva.

Artículo declarado inequívoco por la Corte Constitucional mediante sentencia C-286-14 según comunicado de prensa de 20 de mayo de 2014, Magistrado Ponente: Dr. Luis Ernesto Vargas Silva. Estarse a lo resuelto en la C-180-14.

‘...esta decisión no afecta en ningún sentido las disposiciones, planes, programas, mecanismos, elementos, componentes, estrategias y diferentes medidas de la reparación integral por vía administrativa y la restitución de tierras consagradas en la Ley 1448 de

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 367

CAPÍTULO 3 Normas

2011, y por tanto no desestructura la política pública de reparación integral a las víctimas.

La Corte Constitucional declaró estarse a lo resuelto en la sentencia C-180-14, mediante sentencia C-255-14 de 23 de abril de 2014, Magistrado Ponente: Dr. Alberto Rojas Ríos.

Inciso declarado *inexequible* por la Corte Constitucional mediante sentencia C-180-14 de 27 de marzo de 2014, Magistrado Ponente: Dr. Alberto Rojas Ríos.

2.2 Ley 1687 de 2013

Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

Texto inicial. Artículo 81. El artículo 12 de la Ley 179 de 1994 quedará así: Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

Las contribuciones parafiscales administradas por los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación se incorporarán al presupuesto solamente para registrar la estimación de su cuantía y en capítulo separado de las rentas fiscales y su recaudo será efectuado por los órganos encargados de su administración.

Las contribuciones parafiscales administradas por los órganos que no forman parte del Presupuesto General de la Nación, independientemente de su naturaleza jurídica, se incorporarán en un presupuesto independiente que requerirá la aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), salvo aquellas destinadas al financiamiento del Sistema General de Seguridad Social.

Parágrafo. El Ministro de Hacienda y Crédito Público presentará al Congreso de la República un informe anual con el detalle de los presupuestos aprobados por el Confis.

Desarrollo jurisprudencial

Artículo declarado *inexequible* por la Corte Constitucional, con efectos diferidos hasta el 31 de diciembre de 2015, mediante sentencia C-052-15 según comunicado de prensa de 12 de febrero de 2015, Magistrado Ponente: Dr. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

3. PROYECTOS DE LEY

3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

Capítulo transformación del campo

3.2 Proyecto de ley sobre razas puras ovinas y caprinas

Por medio de la cual se modifica la Ley 427 de 1998, que reglamenta los títulos genealógicos,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 368

CAPÍTULO 3 Normas

las exhibiciones, los espectáculos para los semovientes de razas puras del sector equino y bovino y se crean mecanismos para su protección y propagación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / Memorias 2014-2015 369




UNA OPORTUNIDAD PARA EL CAMPO

www.minagricultura.gov.co

- @MinAggorri
- @MinAgricultura
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- MinAgricultura
- MinAgriculturaCol
- Ministerio de Agricultura

Avenida Jimenez N°. 7A - 17. PBX (+571)2543300.

Siendo las 10:10 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 28 de octubre de 2015, a las 10:00 a.m.

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO